Señores

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Enviado vía correo electrónico

Medio de control:	Controversias contractuales
Radicado:	11001334306**2021**00**304**00
Demandante:	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN
Demandando:	Jorge Álvaro Sánchez Blanco y ARM Consulting S.A.S en su calidad de integrantes del Consorcio Inter desarrollo
Asunto:	Contestación a la demanda reformada y unificada

PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.633 expedida en Chía, abogado en ejercicio acreditado con la tarjeta profesional No. 88.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del **CONSORCIO INTERDESARROLLO** integrado por Jorge Álvaro Sánchez Blanco y ARM Consultan S.A.S, conforme al poder que me fue conferido, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal para ello, me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de contestar la demanda dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

Mediante mensaje de datos enviado el día 15 de marzo de 2022, el Despacho remite notificación electrónica del proceso de la referencia en los términos del Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, corriendo traslado del mismo conforme al artículo 172 de la precitada norma.

Para efectos de contabilización de términos, se tiene que las fechas son las siguientes:

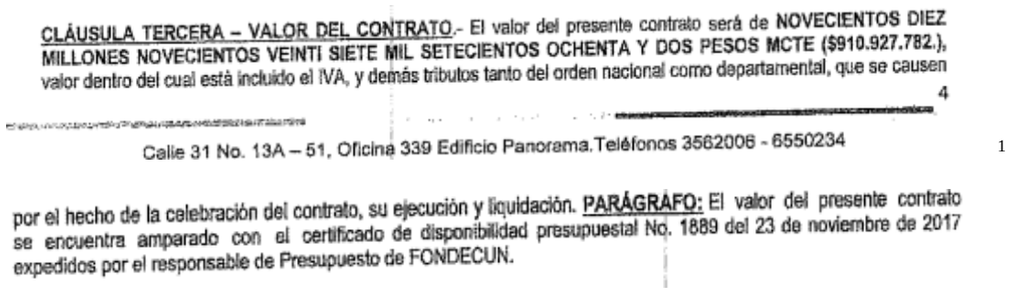
ACTUACIÓN	FECHA
Recepción de la notificación electrónica mediante mensaje de datos conforme a los artículos 198 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	15 de marzo de 2022
Inicio de traslado conforme al inciso 4 del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	18 de marzo de 2022
Finalización del traslado conforme al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (30 días)	6 de mayo de 2022

Así las cosas y teniendo en cuenta las fechas mencionadas, me permito contestar el escrito de la **demanda reformada y unificada en tiempo,** el cual contiene las nuevas pretensiones y hechos reformados, integrados en un solo escrito y de esta manera se da respuesta a la demanda inicial y a la demanda reformada.

II. FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos No. 1 al 5: Son ciertos.

Frente al hecho No. 6: Es cierto parcialmente cierto, según la cláusula tercera del contrato de interventoría, se estableció el valor de contrato así:



CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato será de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($910.927.782.), valor dentro del cual está incluido el IVA, y demás tributos tanto del orden nacional como departamental, que se causen

4

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

por el hecho de la celebración del contrato, su ejecución y liquidación. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1889 del 23 de noviembre de 2017 expedidos por el responsable de Presupuesto de FONDECUN.

[1]

Por lo que vale la pena aclarare al despacho que los valores que posteriormente menciona la demandante en el mismo hecho no corresponden a lo pactado en el contrato de interventoría, sin mencionar además que no indica cuales son los soportes utilizó para determinar dichos valores.

Frente a los hechos No. 7 al 20: Son ciertos.

Frente al hecho No. 21: Es parcialmente cierto, en el sentido de afirmar que el 31 de enero de 2019 se suscribió el Acta de terminación de la Fase I- Elaboración de estudios y diseños del Contrato de obra No. 1298 de 2017, la cual se suscribió con ciertas observaciones como:

> *"(…) A la fecha la interventoría no ha recibido por parte de la consultoría el componente arquitectura detallada, del componente estructural pendiente de resolver observaciones realizadas por interventoría el cual será radicado el día 15 de febrero".*
>
> *Igualmente, para el ítem 1.3, se indicó:*
>
> *"(…) Pendiente paisajismo entrega 15 de febrero de 2019", y para el ítem 1.4, reza: "(…) Se entregará versión 2 del presupuesto y programación versión 1 el 15 de febrero, el 30 de enero se realizó radicación del PMT para aprobación ante secretaria de movilidad y así dar inicio a la fase 2"*

Pero lo que omite mencionar la demandante es que dicha acta se firmó por presión y directriz impartida por parte del supervisor del contrato, el Arquitecto Javier de la Hoz, sin tener en cuenta todos los comunicados que con antelación emitió esta interventoría, poniendo de presente el estado real de los productos que se encontraban en su momento. Este hecho fue aceptado y aclarado en reunión llevada a cabo en las instalaciones de FONDECUN, de la cual participó por parte de FONDECUN, Erika Elizabeth Sabogal Castro-Gerente General, Yeimi Tatiana Osorio Galindo- Asesora Jurídica, Paola Pérez Álvarez-Gerente de Convenio Interadministrativo, Javier de la Hoz- Supervisor del Contrato y por parte de CONSORCIO INTERDESARROLLO, Jorge Álvaro Sánchez Blanco- Representante Legal, Luis Guillermo Albarracín- Director de Interventoría y Samira Guerrero Rojas- Coordinadora Jurídica.

En la mencionada reunión por parte de la Gerencia se le preguntó al Arquitecto Javier, si era cierto lo narrado por la interventoría y este **aceptó expresamente y en presencia de todos,** que lo había hecho porque la curaduría ya había avalado únicamente los diseños arquitectónicos y estructurales.

[1] Contrato de interventoría No. 1305 de 2017

La instrucción impartida por la Supervisión y la cual omite mencionar la demandante, es una muestra de las arbitrariedades que se cometen por parte FONDECUN en el desarrollo del proyecto y que además omite mencionar, pues se desconoció el estado real de los demás productos que hacían falta de cumplimiento dentro de la etapa I pese a las numerosas advertencias por parte de esta interventoría, como lo era el **presupuesto, paisajismo, estructural y arquitectónico,** omitiendo todos y cada uno de los informes elaborados por la interventoría, como también las solicitudes de procedimiento de incumplimiento que fueron radicados ante FONDECUN y que no fueron tramitados, las cuales se adjuntan como prueba al presente escrito.

Para efectos de lo anterior, se anexa también como prueba el informe mensual número 7 de la etapa I.

Frente al hecho No. 22: Es parcialmente cierto, en el sentido de afirmar que se firmó el formato de acta de entrega y recibo final del objeto contractual Fase I, pero nuevamente omite mencionar la demandante que dicha acta se firmó también por **directriz impartida por el supervisor del contrato** el Arquitecto Javier de la Hoz, por lo mencionado en la respuesta al hecho anterior.

Al respecto, esta interventoría ratifica que esto se debió a una presión ejercida por parte de la supervisión del contrato, ya que se tenía una fecha establecida de terminación del contrato interadministrativo entre FONDECUN y la SDIS, y además de otros aspectos que a continuación se detalla:

En primera medida, es procedente manifestar, en resumen, las condiciones bajo las cuales se obtuvo la firma del Acta de Terminación fase I con fecha del 31 de enero de 2019 y acta de inicio fase II con fecha del 21 de febrero de 2019 respectivamente.

Durante el desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños, el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIAS, tuvo diferentes dificultades imputables a este, en la ejecución del diseño y en la terminación del mismo, que han derivado en los siguientes hechos:

- El contratista radicó en la curaduría No. 2, el diseño arquitectónico y el diseño estructural el día 25 de mayo de 2018 y en debida forma el día 11 de Julio de 2018**, sin tener el aval de la interventoría y desconociendo de esta manera el procedimiento correcto.**
- La interventoría en diversas comunicaciones emitió observaciones y requerimientos a los diseños, listados en los oficios 614-021-BO, 614-100-BO, 614-101-BO y 614-106-BO.
- El 28 de enero de 2019, se recibió por parte del contratista copia de la licencia de construcción de la Curaduría No.2, sin que los productos contenidos en este documento hubieran sido aprobados por esta interventoría, ni se hubieran firmado los memoriales de responsabilidad.
- Pese a estas irregularidades, la interventoría continuó requiriendo al contratista para la subsanación de observaciones y entrega del producto final de **forma adecuada y completa** en oficios No. 614-089-BO del 05 de febrero de 2019, No. 614-090-Bo del 06 de febrero de 2019 y No. 614-094-BO del 21 de febrero de 2019.
- Como se mencionó anteriormente, el Supervisor del contrato solicitó y presionó en las instalaciones de la interventoría en el mes de febrero de 2019, que se procediera con la firma del acta de terminación de la fase I, en razón a que se contaba con la licencia de construcción emitida por la Curaduría Urbana No. 2 y que el tiempo de la fase se había extendido de forma desproporcionada, por lo que se debía proceder con la firma del acta de la fase I para poder iniciar la fase II.
- Esta interventoría, bajo las presiones de la supervisión, al contar con la licencia de construcción (que aprobó los estudios estructurales y de arquitectura) y ante la presunción de legalidad del acto administrativo (Artículo 88 de la Ley 1437 de 2011) que aprobó dicha licencia, vio la necesidad de iniciar la obra, con el ánimo de satisfacer las necesidades colectivas del proyecto.

En ese sentido se comprende que dichas situaciones fueron las que llevaron a que se suscribiera de manera irregular el acta en mención, sin tener en cuenta las numerosas y oportunas advertencias hechas por la interventoría para que no se procediera con la firma

Frente al hecho No 23: Es parcialmente cierto, en el sentido de afirmar que el 21 de febrero de 2019, se firmó el Acta de Inicio de la Fase 2 ─ Etapa de Obra del Contrato de Interventoría para el Frente Campo Verde y en misma fecha se firmó el Acta de Inicio de la Fase 2 ─ Etapa de Obra para el Contrato de Obra, pero deben tenerse en cuenta las razones expuestas en los anteriores hechos que llevaron a que se firmara el acta de entrega de la fase I Y el acta de inicio de la fase II.

Frente al hecho No. 24: Es cierto.

Frente al hecho No. 25: Es cierto, pero vale la pena mencionar que los comunicados mencionados en este hecho, no fueron los únicos que radico la interventoría informando el incumplimiento por parte del contratista. Dichas situaciones de incumplimiento ya habían sido puestas en conocimiento a FONDECUN, quien en varias ocasiones guardó silencio al respecto.

Frente al hecho No. 26: Es cierto, dicha comunicación hace parte de los números oficios radicados ante FONDECUN informándole el incumplimiento por parte del contratista de obra, incluso antes de que se firmara el acta de entrega de la fase I y el acta de inicio de la Fase II.

Frente al hecho No. 27: Es parcialmente cierto, en este punto es importante mencionar que en repetidas ocasiones esta interventoría advirtió sobre el posible incumplimiento por parte del contratista de obra, comunicaciones que fueron radicadas ante FONDECUN antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase II.

Para mayor ilustración del despacho, estas son algunas de las comunicaciones y las fechas en las que fueron radicadas:

No.	OFICIO/ACTA	FECHA	CONCEPTO	ACCIONES INTERVENTORIA
1	614-028-BO Rad 2018ER173	02/03/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Se solicitó al consultar el plan de contingencia en un plazo de dos días, esto al evidenciar un atraso en las siguientes actividades: informe preliminar, levantamiento fotográfico, estudios de suelos y esquema básico.
2	614-030-BO Rad FONDECUN 09-03-2018	07/03/2018	Reiteración incumplimiento de obligaciones contractuales	La interventoría reportó el avance y estado actual del contrato; citando al contratista en las instalaciones de la interventoría, esto con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso
3	614-034-BO Rad FONDECUN 2018ER2226	14/03/2018	Incumplimiento de compromisos- Reiteración posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Se recalcó al contratista la insistencia al comité anterior de seguimiento (13/03/2018), se recordó la no entrega de los productos pendientes y/o por subsanar (Topografía, estudio, suelos, pólizas, etc.). Además, se conminó al contratista a la

				presentación del plan de contingencia, el cual no fue presentado.
4	614-046-BO Rad CONTRATISTA 11/04/2018	09-04-2018	Solicitud de pronunciamiento- Estado de avance	Se solicitó al contratista la presentación formal d las medidas pertinentes para lograr las metas contractuales, además se le exigió a este en caso de que hubiera casusas externas que no permitan el cumplimento de las fechas contractuales se debe de solicitar la fecha contractual debidamente estipulada.
5	614-057-BO	08/05/2018	Estado posible incumplimiento - etapa 1 Estudios y diseños- recomendación	Se viabilizó el incumplimiento por parte del Consultor y se recomendó a la Entidad el iniciar el proceso de incumplimiento, además se determinó el valor de la sanción aplicable al contratista
6	614-058-BO RADFONDECUN 2018ER4237	11/05/2018	Requerimiento citación al representante legal	Se requirió nuevamente la asistencia por parte del representante legal del Contratista, esto dado que el contrato se encontraba en estado crítico, igualmente se conminó la presentación del plan contingencia
7	614-059-BO RAD FONDECUN 2018ER4237	21/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del 15/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la etapa II del proyecto
8	614-061-BO RAD CONTRATISTA 24/05/2018 SOLO SELLO	23/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Nuevamente se invitó al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante acta de comité del día 21/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto.
9	614-082-BO RAD FONDECUN 2018ER4433	23/05/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Basados en el incumpliendo de los compromisos pactadas con el contratista en el comité

				del 21/05/2018; se determinó nuevamente un posible incumplimiento a la Etapa I
10	614-063-BO RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978	05/06/2018	Estado posible incumplimiento, Etapa I estudios y diseños- Citación represente legal	Teniendo en cuenta la programación contractual aprobada y la fata de practica por parte del contratista del plan de contingencia y visibilizando el crítico estado de cada uno de los entregables. La interventoría retiró nuevamente el posible incumplimiento de la etapa I de Estudios y Diseños
11	614-064-BO RAD FONDECUN 2018ER4925	06/06/2018	Reiteración estado posible incumplimiento- Etapa I estudios y diseños- Recomendación	La interventoría dando alcance al oficio 614-063-BO, reiteró a manera sugerencia el **iniciar el posible incumplimiento al contratista; además calculando la moratoria para la Entidad**.
12	614-070-BO RAD FONDECUN 2018ER6181	24/07/2018	Incumplimiento fase I – Estudios y diseños	Basados en los términos y plazos del contrato de obra 1298, en la **no** entrega de los productos técnicos por parte del contratista y asimismo en la **no** expedición de la licencia deconstrucción por parte del mismo. Por tanto, esta interventoría recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la FASE I
13	614-071-BO RAD FONDECUN 2018ER6258	31/07/2018	Incumplimiento inicio Fase II- Construcción **primera alerta**	Nuevamente la interventoría informa a la Entidad que trascurridos 9 días desde el inicio de la Fase II del contrato en referencia y al ver que el Contratista no se encuentra adelantando las activades propias de la fase de construcción, esto poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad. **Bajo este panorama se permite recomendar nuevamente a la Entidad el iniciar los**

				procedimientos legales y contractuales al Contratista
14	614-072-BO RAD FONDECUN 24-08-2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final-Etapa I Estudios y diseños	Una vez finalizada la etapa estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al Contratista el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos no entregados. Por lo que interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.
15	614-072-BO RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final- Etapa 1 Estudios y diseños	Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al contratista, el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos no entregados. Por lo que la interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.
16	614-073-BO RAD FONDECUN 2018ER6875	09/08/2018	Incumplimiento Fase II-Construcción-Segunda Alerta	Nuevamente la interventoría se permite informar a la Entidad FONDECUN que pasados 18 días desde el inicio de la Fase II, aún persiste el incumplimiento
17	614-075-BO RAD FONDECUN 05/09/2018 SOLO SELLO	30-08-2018	Incumplimiento inicio fase II Construcción-Tercera alerta	Reiteradamente la interventoría informa a la Entidad que pasado el 22 de Julio de 2018 (inició Fase II), se evidencia un atraso de 40 días de NO ejecución, correspondientes a un atraso del 18.75% por lo que esta interventoría considera que el Contratita sigue poniendo en riesgo la inversión y las metas de

				ejecución de la entidad contratante.
18	614-076-BO RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO	04/09/2018	Solicitud definición alcance contractual-Técnico económico propuesta	La interventoría solicita a la Entidad el definir en el menor tiempo posible, el valor real para la subestación eléctrica de 150 Va; esto debido a que hay una diferencia considerable entre el valor de la interventoría y el Contratista. Esta definición queda a cargo de FONDECUN dado que esto puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las etapas del proyecto.
19	614-083-BO RAD FONDECUN 2018ER8946	26/10/2018	Concepto Va atraso etapa I Estudios y diseños-Modificaciones de implantación y alcance técnico inicial componente eléctrico	La interventoría por solicitud de la Entidad se permite conceptuar sobre la modificación del alcance técnico del componente eléctrico y sobre la modificación básica de la implantación el volumen arquitectónico. Esta interventoría concluyó que para el caso de la modificación de implantación NO existió merito a la justificación de atraso, esto debido a que se otorgaron los insumos y tiempo suficiente, los cuales no fueron abordados a tiempo por el contratista; por otra parte, la interventoría considera que en las modificaciones en el componente eléctrico si son aplicables como justificación técnica, toda vez que fueron directriz de la SDIS. Según concepto de interventoría, esta generó un atraso de aproximadamente 45 días calendario.

Lo anterior demuestra que la interventoría cumplió con sus obligaciones contractuales, informando a FONDECUN sobre los incumplimientos y brindando a su vez, **la sugerencia de iniciar los trámites correspondientes ante tales situaciones**, recomendaciones que fueron pasadas por alto por parte del demandante, ya que como se evidenció , antes de firmar el acta de entrega de la fase I y acta de inicio de la fase II, esta interventoría **ya había informado de manera oportuna la serie de inconvenientes que se**

venían presentado por parte del contratista de obra, por lo que la parte demandante no puede alegar desconocimiento de los mismos, toda vez que fueron comunicados radicados ante la misma y se adjuntan al presente escrito como pruebas.

Frente al hecho No. 28: Es cierto.

Frente al hecho No. 29: Es parcialmente cierto, esta interventoría a través de su comunicado 614-105-BO-FASE 1, con radicado Conducen 2019ER3761 del 15 de mayo de 2019, manifestó que a la fecha no se contaba con el presupuesto ni programación de obra definitivo, así como los diseños arquitectónicos, estructurales, detalles arquitectónicos y paisajismo, por lo que no se tenía la certeza de lo que se iba a ejecutar en obra, razón por la cual esta interventoría en cumplimiento de sus funciones no dio aval a los productos entregados hasta tanto no fueran subsanados de manera correcta. Sin mencionar además que la suscripción del acta de inicio de la Fase II se dio por instrucciones de la supervisión del contrato por las razones anteriormente mencionadas.

Frente al hecho No. 30: Es cierto, esta interventoría solicitó que se suspendieran las actividades de obra de manera inmediata, hasta tanto el contratista atendiera de manera correcta los múltiples requerimientos que se había comprometido a entregar con anterioridad y los cuales a la fecha seguía sin cumplir.

Frente al hecho No. 31: Es cierto, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones le reiteró al contratista que debía entregar el diseño debidamente subsanado para poder contar con el respectivo aval.

Frente al hecho No. 32: Es parcialmente cierto, la interventoría en cumplimiento de sus funciones indico que era imposible realizar un balance de obra, cuando a la fecha no se habían subsanado ciertos requerimientos.

Pero lo que si sede resaltar, es que en numerosas ocasiones la interventoría recomendó a la entidad iniciar el respectivo proceso por incumplimiento por parte del contratista de obra, dicha recomendación se puede ver reflejada en comunicaciones como oficio 614-028-BO Rad 2018ER173, 614-030-BO Rad FONDECUN 09-03-2018, 614-064-BO RAD FONDECUN 2018ER4925, 614-071-BO RAD FONDECUN 2018ER6258 y 614-073-BO RAD FONDECUN 2018ER6875, comunicaciones de las cuales no se obtuvo respuesta por parte de FONDECUN, como tampoco se evidenció que la entidad iniciara algún proceso aun cuando la interventoría le había puesto en conocimiento los numerosos incumplimientos, incluso antes de la firma del acta de entrega de la Fase I, situaciones que FONDECUN omite mencionar.

Frente a los hechos No. 33 al 39: Son ciertos.

Frente al hecho No. 40: Es parcialmente cierto, de acuerdo a lo que se ha mencionado anteriormente, vale la pena mencionar que esta interventoría en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dado que el contratista de estudios y diseños y construcción no estaba cumpliendo con los plazos, cronograma ni con las especificaciones técnicas del contrato suscrito vigente, en relación con los productos de la FASE I, se remitió a FONDECUN diferentes requerimientos por incumplimiento por parte del contratista de obra, que la entidad contratante nunca tramitó, lo que evidencia que la entidad contratante tampoco inició los trámites correspondientes para evaluar el incumplimiento por parte del contratista, pese a las reiteradas advertencias de la interventoría.

Frente al hecho No. 41: Es cierto.

Frente al hecho No. 42: Es cierto, pero vale la pena aclarar que los incumplimientos generados deben ser imputables de manera exclusiva al contratista de obra, quien guardó silencio frente a la mayoría de requerimientos hechos por esta interventoría, lo que generó que el contrato no se ejecutara dentro del tiempo estipulado.

Frente al hecho No. 43: Es cierto. En este punto es importante aclarar que esta interventoría no fungió como “mero espectador de la obra” como lo pretende hacer ver la demandante, ya que como se ha relacionado anteriormente, la interventoría remitió numerosos oficios emitiendo conceptos sobre el estado de la obra y el posible incumplimiento.

Frente al hecho No. 44: Es cierto.

Frente al hecho No. 45: Es cierto, lo anteriormente mencionado denota el incumplimiento del contrato de obra en lo referente a la Fase I de estudios y diseños, toda vez que pese a los reiterados requerimientos el contratista no subsanaba en tiempo las falencias existentes en la ejecución de la Fase I.

Frente al hecho No. 46: Es cierto, vale la pena mencionar que la misma Unión Temporal Centros Dia, en el mencionado documento indicó que dicha solicitud de cesión se fundamentaba en el hecho de que había diversas situaciones que le imposibilitaron continuar con la ejecución de la obra, tal y como se evidencia a continuación:

> En consecuencia nos permitimos manifestar nuestra voluntad para efectuar la cesión del contrato en la referencia, para ello me permito solicitar autorización para realizar la cesión de la posición contractual, toda vez Que al actual constructor (cedente) se le han presentado situaciones que le imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, motivo por el cual, buscó una persona jurídica con la idoneidad y experiencia suficiente para que continúe con la ejecución del proyecto, previa aprobación de la entidad contratante, atendiendo la cláusula décima tercera del acuerdo de voluntades que pretende cederse.

Frente a los hechos No. 47 al 51: Son ciertos.

Frente al hecho No. 52: No me consta, me atengo a lo que resulte probado en lo referente a este hecho, toda vez que esta interventoría no tuvo conocimiento del mencionado concepto.

Frente al hecho No. 53: Es cierto.

Frente al hecho No. 54: Es cierto.

Frente al hecho No. 55: Es parcialmente cierto, al respecto vale la pena aclarar que mediante Oficio de interventoría No. 614-134-CV-FASE 2, se aclaró que del análisis efectuado al balance del presupuesto presentado por el contratista de obra se determinaron las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaria de Integración Social, cambios necesarios para diferentes áreas.

De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con las mesas de trabajo realizadas, se arrojó un valor por la suma de **$2.444.589.208** incrementado el valor contractual en la suma de **$5.530.281.516.**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría consideró viable dicho balance del presupuesto como también los ítems no previstos, toda vez que se requirieron con el fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual se avalaron y se dio traslado a FONDECUN para su legalización correspondiente.

Para mayor ilustración, en el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos y su concepto:

	CUADRO RESUMEN			
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$	28.523.531	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$	642.839.464	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$	62.142.150	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$	140.380.043	$ 415.461.692
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABDOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$	275.081.649	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.718.776.272	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA	$	(423.153.901)	
	TOTAL ADICIONAL	$	**2.444.589.208**	

Lo anterior se encuentra probado mediante Oficio de interventoría No. 614-134-CV-FASE 2.

Frente al hecho No. 56: Es cierto.

Frente al hecho No. 57: Es cierto.

Frente al hecho No. 58: Es cierto.

Frente al hecho No. 59: Es cierto.

Frente al hecho No. 60: No es cierto, **esta interventoría nunca se abstuvo se solicitar la actualización de la póliza en virtud de la cesión del contrato.**

Lo anterior se puede evidenciar mediante oficio de interventoría No. 614-133-CV-FASE 2, el cual fue remitido a CONSTRUI XXI, en el cual se dejó constancia de lo siguiente:

> En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores al contrato de la referencia, esta interventoría se permite solicitar al contratista copia del comunicado emitido por la aseguradora del porque no se pueden actualizar las pólizas según la cesión del contrato de obra 1298 de 2017,en el cual de acuerdo a lo comunicado por ustedes informan cuál es el proceso a seguir en cuanto a la actualización de las pólizas de la cesión del contrato No. 1298 de 2017, el cual fue suscrito el 27 de agosto de 2019.
>
> Esta interventoría manifiesta que según la reunión sostenida el 14 de enero de 2020 en las oficinas de la Entidad quedo el compromiso de entrega por parte de ustedes de dicho documento, a pesar de haber sido solicitado desde la firma de la cesión, por lo anterior, solicitamos que sea allegado un (1) día hábil posterior al recibo del presente comunicado.

Lo anterior prueba una vez más, que esta interventoría actuó de manera diligente solicitando la actualización de las pólizas, situación que fue puesta en conocimiento a FONDECUN mediante el oficio citado, el cual fue radicado ante la Entidad el día 13 de marzo de 2020.

Adicional a lo anterior mediante oficio 614-143 se remitió a FONDECUN informe con el estado de las pólizas en lo referente a dicha cesión, lo que desvirtúa en su totalidad lo alegado por la demandante en este hecho. (Adjunto oficios).

Frente al hecho No. 61: Es cierto.

Frente al hecho No. 62: Es cierto. Al respecto vale la plena aclarar que en respuesta al informe realizado por Construir XXI S.A.S, esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y una vez realizada la revisión y análisis a dicha documentación, hizo las siguientes precisiones:

- En relación a la programación y presupuesto a ejecutar al 21 de octubre de 2019, la firma Construir XII, expone que se va a ejecutar obras por un valor de $3.085.692.308,00 representado en las actividades de rellenos en materiales granulares, estructuras en concreto, estructuras metálicas y cubierta, obras de mampostería, pañete, estuco, impermeabilización de placas y terrazas, enchapes, red sanitaria, rede contra incendio, red de suministro, Red de Aguas Lluvias, red de Gas, red Eléctrica, voz y datos, entre otros. Por lo anterior la interventoría informó que dicha programación fue revisada y verificada, por lo que considera viable, razón por la cual se aprobó. No obstante, a lo anterior, se solicitó que el contratista remitiera el flujograma del proyecto.
- En relación a la programación y presupuesto a ejecutar al 21 de diciembre de 2019, en la que se evidencia que la firma Construir XII ejecutara la totalidad de las obras por un valor total de $4.336.265.227,32 de acuerdo al presupuesto final, indicaría que presupuesto fue superado en un valor de $1.250.752.919,3, razón por la cual se solicita rectificar valores.

Frente al hecho No. 63: No es cierto, en lo que se refiere al requerimiento mencionado, éste tuvo respuesta por parta de la Interventoría mediante Comunicado 614-0105-CV- FASE 2, por medio del cual se estableció lo mencionado en el anterior hecho.

Frente a los hechos No. 64 al 69: Son ciertos.

Frente al hecho No. 70: Es cierto, al respecto vale la pena aclarar que en virtud de las situaciones planteadas por el Contratista Construir XXI, mediante el cual también solicito que se estudiara la posibilidad de suspender por el termino de treinta (30) días calendario el plazo del contrato de obra contados a partir del 18 de octubre de 2019, a fin de que se analice los aspectos técnicos y estructurales encontrados en obra y se defina por parte de la Interventoría las soluciones y los pasos a seguir que permitieran dar continuidad a la ejecución de las obras, y con ello se garantizara la terminación del proyecto y su funcionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría en cumplimiento de sus funciones consideró procedente a la solicitud de suspensión del contrato de obra no. 1298 de 2017, así como también la suspensión del contrato de interventoría 1305 de 2017.

En consecuencia, se sugirió a la Entidad que se debían suspender las actividades de obra por un periodo de (30) treinta días calendario, a partir del 18 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019, periodo prudente para realizar las evaluaciones técnicas por parte de la interventoría y adicionalmente para que se realizaran las gestiones relevantes para la posterior aprobación por parte de esta interventoría de las soluciones apropiadas para el adecuado desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se procedió con la suspensión parcial No.2 del Contrato 1305 de 2017 etapa II proyecto CAMPO VERDE-BOSA por el término de treinta (30) días, es decir desde el 18 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019.

Las partes acordaron que la suspensión del contrato no generaría gastos de administración adicionales por mayor permanencia o lucro a cargo de FONDECUN.

Lo anterior se puede evidenciar en el acta de suspensión no. 02 – Etapa II de fecha del 18 de octubre re de 2019.

Frente al hecho No. 71: Es cierto.

Frente al hecho No. 72: Es cierto.

Frente al hecho No. 73: Es cierto, la situación aquí planteada ya había sido aclarada en el hecho No. 70.

Frente al hecho No. 74: Es cierto, la situación aquí planteada ya había sido aclarada en el hecho No. 70.

Frente al hecho No. 75: No me consta, la demandante no aporta el oficio mencionado y tampoco documento alguno que pruebe su envío y respectiva recepción.

Frente al hecho No. 76: Es cierto.

Frente al hecho No. 77: Es parcialmente cierto, toda vez que la mayoría de los productos que fueron avalados por esta Interventoría en cumplimiento de sus funciones, se ponían en conocimiento de la Entidad contratante. Para efectos de mayor ilustración, se establece en la siguiente tabla de control y seguimiento, en donde se puede evidenciar el producto, porcentaje de cumplimiento, oficio por medio del cual se avaló y la respectiva fecha, aclarando además que los oficios citados, fueron remitidos a FONDECUN, lo cual evidencia una vez mas el cumplimiento de las funciones de esta interventoría.

Entregables	**Porcentaje de cumplimiento por Capitulo**		**Observaciones**
	% en el capitulo	**% ejecutado**	
Informe Preliminar y Normativo	6%	6%	Avalado mediante el oficio 614-042 del 03/04/18.

Topografía	6%	6%	Avalado mediante el oficio 614-045 del 09/04/18.
Estudio de Suelos y Geotecnia	6%	6%	Avalado mediante el oficio 614-049 del 23/04/18.
Componente Arquitectónico	30%	30%	Consultor Detalles constructivos en Interventoría.
Diseño estructural	15%	9%	Consultoría en proceso de subsanación de observaciones de Interventoría.
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	15%	15%	Avalado mediante el oficio 614-078-BO del 01/10/2018; pendiente aprobación Gas Natural.
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	5%	5%	Avalado mediante el oficio 614-079-BO del 04/10/2018 – pendiente aprobación CODENSA.
Paisajismo y áreas exteriores	5%	5%	Se remitieron observaciones al consultor el día 18/01/2019.
Tramites de permisos y licencias	4%	3%	Expedición licencia de construcción 24 de enero 2019.
Estudio de Sostenibilidad	1%	1%	Avalado mediante oficio 614-087-BO del 23/01/2019.
Plan de Manejo Ambiental			Avalado mediante oficio 614-085-BO del 14/11/2019.
Bioclimático			Avalado mediante oficio 614-085-BO del 14/11/2019.
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	5%	4%	14/11/2019
Entrega de Proyecto Definitivo	2%	2%	18/03/2020

Control a la ejecución del contrato	
Programado	100 %
Real ejecutado	92 %
Atraso	8 %

Adicional a lo anterior, vale la pena reiterar que debido a los componentes que quedaron pendientes por entregar por parte del consultor en la etapa 1, la Interventoría presento a la entidad un informe de incumplimiento que relaciona la documentación que quedo pendiente de entrega por parte del contratista y la cual fue solicitada por la Interventoría múltiples veces, dejando en evidencia el incumplimiento por parte del contratista, lo cual se puede evidenciar en los múltiples oficios ya mencionados en el presente escrito.

Esta interventoría nuevamente manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones contractuales, en cuanto a lo concerniente a los aspectos técnicos, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los cuales se pueden evidenciar con la entrega de los informes mensuales y semanales realizados durante la ejecución del contrato, de los cuales no se recibieron observaciones por parte de la entidad; Prueba de ello es que la entidad ha pagó varias cuentas de cobro a esta interventoría, de las cuales hacen parte los informes como prerrequisitos, para soportar el pago, y los cuales deben estar debidamente firmados por el supervisor, para la aprobación de estos y pago de las cuentas presentadas.

En el informe final entregado, se consolidaron aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales que permitieron establecer el estado real del contrato de obra No. 1298 de 2017, según los aspectos desarrollados por el contratista la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA representada legalmente por el Ingeniero Edicson Rodríguez Acosta y los adelantados por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S. representada legalmente por Olga Inés Espinosa Acosta, este último en el periodo comprendido del 15 de agosto al 10 de octubre de 2019, así:

- **Informe preliminar y diagnostico normativo:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-042 BO del 04 de abril de 2018, radicado No. 2018ER2850 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Levantamiento topográfico:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-045 del 07 de abril de 2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-049-BO del 23 de abril de 2019 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Componente arquitectónico**: El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Diseños estructurales:** Se contó con todas las aprobaciones de las licencias por la Curaduría Urbana.
- **Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de gas:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-078-BO del 01 de octubre de 2018 y 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-079-BO del 04/10/2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
- **Paisajismo y áreas exteriores:** El componente de áreas exteriores quedo incluido dentro del presupuesto con las actividades correspondientes a urbanismo.
- **Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción:** La interventoría realizo revisión de balance recibido del consultor solo hasta el pasado 12 de julio de 2019, y se remitieron a la Entidad los componentes de análisis de precios unitarios, cantidades, especificaciones técnicas.
- **Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental:** El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-087-BO del 23 de enero de 2019 y 614-085-BO del 14/11/2018.

Adicional a lo anterior y como se ha venido reiterando, esta interventoría en reiteradas ocasiones remitió numerosos comunicados frente al incumplimiento y en aras de velar por el cumplimiento del contrato, se celebraron varios comités en donde se exhortaba al contratista a de obra a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales, dichos comités se relacionan a continuación:

TRAZABILIDAD ACTAS DE COMITÉ		
Fecha del acta	**Tema**	**Autor**
2018-05-25 – 11:30 AM	Se informó que se realizará la tasación de incumplimiento por mora.	ARQ. MAURICIO VIVEROS
2018-05-29 – 2:00 PM	Se le recordó al contratista que el inicio de un proceso incumplimiento no exime al contratista del objeto contractual, se recalcó que el contratista no presentó el plan de contingencia, se solicitó al consultor la asistencia del director a los	ARQ. DIEGO TILAGUY

	comités.	
2018-15-02 – 9:00 AM	Se solicitó al contratista el plan de contingencia para finalizar la fase I.	ARQ. MAURICIO VIVEROS
2018-06-08 – 1:00 PM	Se entregó al contratista el oficio 614-044-PI y 614-064-BO.	ARQ. MAURICIO VIVEROS
2019-01-23	Se hace llamado al contratista, estableciendo una serie de compromisos con la licencia de construcción y el inicio de la fase II del proyecto.	ARQ. JOHN GUEVARA
2019-03-15	Se hace seguimiento a los compromisos del acta anterior; en dicho comité fue cuando el Gerente del Proyecto John Cortez insultó y gritó al personal de Interventoría, por tanto, la Interventoría se vio en necesidad de abandonar el comité.	ING. ADRIANA USECHE

Frente al hecho No. 78: Es parcialmente cierto. Respecto de este hecho en primer lugar es fundamental para esta interventoría, hacer mención de los hechos relacionados a partir del 4 de octubre de 2019, en torno a las modificaciones contractuales que pretendieron ser adelantadas por la Entidad extemporáneamente que hacen inexistente la causal invocada por la Entidad e improcedente la terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017:

- El 26 de Julio de 2019, se suscribió entre FONDECUN y el Consorcio Interdesarrollo la prórroga No. 3 y adición No. 3 al Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017, en la cual además de otras disposiciones se acordó prorrogar el contrato hasta el 21 de octubre de 2019.
- El 25 de septiembre de 2019, mediante comunicado No. 614-029 – INT FASE 2 entregado a la mano por la interventoría a la Arquitecta Paola Pérez, se realizó devolución de la aclaración No.1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3 del contrato de interventoría No. 13 05 de 2017, por los motivos mencionados en dicho documento.
- Respecto al comunicado No. 614-029-INT FASE 2 la interventoría, por parte de FONDECUN a la fecha no hubo respuesta alguna, sin embargo, por medio del comunicado No. 2019EE1807- Terminación anticipada del 05 de noviembre de 2019, lo reseñan dentro de la parte motiva de la determinación tomada por FONDECUN.
- El 04 de octubre de 2019, aun vigente el plazo del contrato, esta interventoría mediante el comunicado No. 614-030-INT- fase 2 con radicado No. 2019ER8097, solicito a FONDECUN la adición al contrato de interventoría No. 1305 de 2017.
- El 07 de octubre de 2019, esta interventoría mediante comunicado No-614-032-INT FASE 2 con radicado No. 2019ER8098, esta interventoría solicito a FONDECUN la adición al contrato de interventoría No. 1305 de 2017 por concepto de costos fijos y la prorroga al mismo hasta el 21 de diciembre de 2019. (La cual se adjunta)
- El 09 de octubre de 2019, esta interventoría mediante comunicado No. 614-033-IMT FASE 2 con radicado No. 2019ER8194, se dio alcance al comunicado No. 614-030-INT- fase 2, referente a la adición del contrato de interventoría, a la fecha sin respuesta por parte de FONDECUN. (La cual se adjunta).
- El 18 de octubre de 2019 mediante acta de suspensión No. 02- Etapa II, suscrita por Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de representante del Consorcio Interdesarrollo, Javier de la Hoz en calidad de supervisor del contrato y Paola Yojana Perez Álvarez en calidad de Gerente del Convenio, se dejo constancia de la suspensión parcial del contrato de interventoría Etapa II proyecto Campo Verde, entre el 18 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019. (La cual se adjunta)
- Respecto a la solicitud de interventoría realizada mediante comunicado No. 614-032-INT FASE 2 de fecha 7 de octubre de 2019, solo hasta el 24 de octubre de 2019 por parte de FONDECUN hubo manifestación de la Entidad enviado prorroga No. 4 al contrato de Interventoría No. 1305 de

2017 por medio informal. Este documento no fue suscito por parte de la interventoría porque además de estar por fuera del plazo de ejecución, pretendía usar dicho instrumento contractual para forzar a la interventoría a forzar unas aceptaciones de presuntas responsabilidades que no encuentran probadas en la ejecución del contrato, no siendo este documento el mecanismo contractual para hacerlo.

- Durante toda la ejecución del contrato, FONDECUN a esta interventoría no adelantó ningún proceso sancionatorio, ni por presunto incumplimiento dado que a la fecha la interventoría había cumplido a calidad con sus obligaciones contractuales.
- **La Entidad menciona "la prórroga 5", dicha prorroga nunca enviada por medio formal a esta interventoría, por lo que se desconocía su contenido y ficha, por lo cual al ser inexistente no es posible pronunciarse de la misma.**
- El 05 de noviembre de 2019 mediante comunicado No. 2019EE1807 con radicado No. 67.603 FONDECUN de manera arbitraria y unilateral comunicó a esta interventoría la terminación anticipada del contrato No.1305 de 2017.
- El 06 de noviembre de 2019, mediante el comunicado No. 2019EE1764 con radicado 67.604, FONDECUN requiere a la Interventoría informe del estado actual para el trámite y expedición del contratista de obra CONSTRUIR XXI.
- El 07 de noviembre de 2019, mediante el comunicado No. 2019EE1713 con radicado 67.703, FONDECUN requiere a la interventoría la entrega del informe técnico y estructural del frente Campo Verde.
- El 07 de noviembre de 2017, mediante comunicado No.2019EE1810 con radicado 67.701 solicita la Interventoría informe de aclaración de aspectos técnicos y estructurales de la obra Campo Verde.

Teniendo en cuenta, los anteriores hechos pasamos a la exposición de los argumentos de fondo que sustentan la improcedencia de la terminación anticipada del contrato de interventoría:

Causal contractual invocada inexistente

En el comunicado No. 2019EE1807 del 05 de noviembre de 2019, FONDECUN comunica la Terminación anticipada del contrato, en su párrafo primer, se registró de forma literal que:

> *"Atendiendo lo previsto en el numeral 4.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA de las reglas de participación, que hacen parte del contrato que suscribió con FONDECUN y lo previsto en la misma al configurarse la causal d) **Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro de plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga**[1], a través de la presente comunicación le notificamos que FONDECUN da por terminado el contrato de interventoría de la referencia, a partir de la fecha, es decir del **05 de noviembre de 2019**"* (Subrayado por fuera del texto).

Revisada detalladamente la causal invocada, ***"Cuando el INTERVENTOR sin aducir cauda que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga",*** es necesario precisar que:

- **Cuando el interventor, sin aducir causa que lo justifique se abstenga -** en relación con esta fracción de la causal, esta interventoría manifiesta que no se ha abstenido de entregar documentos a FONDECUN, por el contrario, en la prórroga 3 modificación 3 se manifestó y sustentó su improcedencia. Al respecto, hizo tres solicitudes dentro de la vigencia del plazo contractual y FONDECUN solo respondió de manera informal enviando la prórroga 4 vencido el plazo de ejecución, razón por la cual no procede esta causal.

- La causal contractual hace mención a los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo establecido para ello, que, en estricto rigor jurídico, los requisitos legales de ejecución el contrato son las pólizas del contrato, las cuales se encuentran perfectamente legalizadas por esta interventoría.
- La suscripción de las modificaciones contractuales son fruto de la autonomía de la voluntad de las partes y **no se puede entender como actos de adhesión.** Este es con contrato bilateral con obligaciones correlativas en el que tiene que mediar acuerdo entre las partes para la suscripción de las modificaciones a que haya lugar.
- Las reuniones concertadas por las partes se reprogramaron con la voluntad de las partes, no hubo abstención ni abandono. Al respecto FONDECUN manifestó en su comunicado del 05 de noviembre de 2019 que *"pese a que por parte de FONDECUN, se le invito en reiteradas ocasiones a reuniones conjuntas con el área jurídica para tratar temas referentes, siendo esta ultima programada para el día 01 de noviembre de 2019, al cual fue cancelada"*

  Al respecto, esta interventoría en los descargos presentados manifestó lo siguiente:

> Lo cual no se ajusta a la realidad, y nos permitimos desvirtuar dado que la invitación no se originó de manera reiterada solo de parte de FONDECUN, también la interventoria de manera reiterada solicitó que se llevara a cabo, dicha reunión. Situación diferente es que, por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes no haya sido posible que se llevara a cabo la reunión de manera inmediata; sin embargo, es de suma extrañeza para esta interventoría que cuando ya se había programado una reunión para el 06 de noviembre a las 3:00 pm en las instalaciones de FONDECUN, con asistencia de la sub-gerencia técnica, asesor jurídico, gerente de contrato interadministrativo por parte de FONDECUN y Asesoría legal externa, coordinación jurídica del CONSORCIO INTERDESARROLLO, de manera inesperada se remitiera a la interventoría el comunicado No. 2019EE1807, tan es así: que el día 6 de noviembre de 2019, que se había programado para la reunión, esta interventoría asistió a la hora indicada pese a la cancelación de la misma de manera verbal en horas de la mañana por parte de FONDECUN, en donde se realizó una pequeña reunión con asistencia de Sub-gerencia técnica, asesor jurídico, gerentes de convenio interadministrativo, supervisión de los frentes de Pilona y Campo Verde de FONDECUN y Asesor legal externo y coordinación juridica del Consorcio Interdesarrollo. **Por lo cual no procede esta causal.**

- La prorroga 5 que pretende la Entidad desinformar mencionado que no fue suscrita por la interventoría, jamás fue enviada por la Entidad, luego es la fecha inexistente y se desconoce su contenido.

Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla la trazabilidad de las modificaciones y las razones de no procedencia de la causal de terminación erróneamente invocada por la entidad:

DOCUMENTO	CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE	SE ABSTENGA DE ENTREGAR A FONDECUN	DENTRO DE UN PLAZO ESTABLECIDO	IMPROCEDENCIA DE LA TERMINACION ANTICIPADA
Aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3	No es una causal la presente aclaración, para una terminación anticipada, teniendo en cuenta que las motivaciones indicadas en dicha aclaración son inocuas, pues en cada uno de los documentos perfeccionados con anterioridad a la aclaración no existe vacío alguno respecto del proyectado acuerdo. Como lo expreso al detalle esta interventoría mediante el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, indicando ello que si justifico en su momento las razones por las cuales no era procedente la aclaración.	La interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN la aclaratoria, pues como consta en el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, con fecha de recibido 29 de septiembre de 2019, recibido por la Arquitecta Paola Pérez, se realizó la devolución en original de la aclaratoria.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, con las razones por las cuales no fue objeto de perfeccionamiento por parte de esta interventoría.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 4	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-026-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER6790, solicito a FONDECUN la prórroga del contrato No. 1305 de 2017. Sólo hasta 18 días después de la solicitud, FONDECUN, después de vencido el plazo de ejecución, es decir el 24 de octubre de 2019, comunico a esta interventoría que la prorroga No. 4, estaba lista para suscripción, con la aparente intención que la interventoría procediera con el perfeccionamiento, como si estuviéramos frente a un contrato de adhesión.	Esta interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN, la prorroga No. 4, pues a la fecha no cuenta con el original de la misma. Consideramos que la prorroga No. 4 siempre ha estado y se encuentra en custodia de FONDECUN.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 5	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-032-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER8098, solicito la prorroga a FONDECUN. Prorroga y/o documentos que a la fecha no conoce, pues la Entidad en ningún momento comunico el estado de un aparente documento llamado prorroga No. 5	Esta interventoría a parte del comunicado No. 2019EE18078, en donde se menciona la aparente existencia del documento denominado prorroga No. 5, conoció de la existencia del mismo. En este sentido, no hay lugar a un abstención de este documento.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el aparente documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, pues esta interventoría no lo conoce.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**

Falta de competencia

Debemos recordar que el contrato 1305 de 2017 fue suscrito por la Gerencia general dentro de sus competencias legales, sin embargo el comunicado remitido por la entidad relativo a la terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017, se encuentra suscrito por la Arquitecta Paola Yohana Álvarez, Gerente del contrato Interadministrativo 8239 de 2017, quien no es una de las partes en el contrato de interventoría 1305 de 2017, ni es la gerente general de FONDECUN, por lo tanto no tiene las facultades legales para tomar tales determinaciones contractuales.

Así las cosas, el pronunciamiento de FONDECUN, por intermedio de la Arquitecta Paola Yohana Álvarez, Gerente del contrato Interadministrativo 8239 de 2017, en el sentido de dar una terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017, es inocua y por tanto no nace a la vida jurídica, dado que emitido por un funcionario que no tenía la competencia.

Frente al hecho No. 79: No es cierto, mediante oficio 614-116-BO se reenvió a FONDECUN el informe final de Interventoría con sus respectivos anexos, el cual se adjunta al presente escrito.

Frente al hecho No. 80: No es un hecho, es una apreciación subjetiva de la demandante al mencionar que la "deficiente labor de la interventoría" fue la que generó el incumplimiento de los contratos, pero como se ha venido reiterando en el presente escrito, esta interventoría informo de manera oportuna y en múltiples ocasiones, los incumplimientos cometidos por el contratista de obra, sugiriendo además que se iniciara con el respectivo proceso de declaratoria de incumplimiento respecto del contratista. Situación que no sucedió toda vez que las múltiples comunicaciones relacionadas en los hechos anteriores, fueron pasadas por alto por parte de FONDECUN, ya que a muchas de ellas no se obtuvo respuesta por parte de la Entidad.

Frente al hecho No. 81: Es cierto, pero es importante aclara que para la fecha en al que se empezó a una terminación anticipada ejecutar la fase II, no se contaba con la totalidad de los diseños de componente estructural, arquitectónico, paisajístico, presupuesto, programación y especificaciones técnicas que no habían sido aprobadas por la interventoría, **debido a que el contratista de obra no había emitido estos productos con la calidad técnica requerida.**

En consecuencia, el contratista de obra, se encontraba cerrando la fase I y a su vez ejecutando la fase II, lo que ocasionó que se consumiera el tiempo establecido y destinado para la fase de construcción en la terminación de diseños y la formulación y elaboración de los rediseños, que debieron ser terminados por el contratista de obra en el plazo establecido para la fase de diseño.
Dejamos de presente que esta interventoría firmó el acta de inicio de la fase II, bajo una presunción legal, puesto que la licencia de construcción otorgada por la Curaduría Urbana No. 2, es un acto administrativo como se estipula en la Ley 1437 del 2011, en su articulo 88 y con anotación de completar los diseños técnicos, se dio inicio a las actividades de cimentación, con el fin de no generar un mayor perjuicio a la Entidad.

Lo anterior no eximia al Contratista de completar lo referente a las observaciones de la fase I y a presentar rediseño de la estructura metálica. Ahora bien, el contratista de obra ejecutó la cimentación bajo su cuenta y riesgo, como medida de contingencia para no generar mayores atrasos.

Frente al hecho No. 82: Es cierto.

Frente al hecho No. 83: Es parcialmente cierto. Como se ha venido mencionado, la suscripción de dichas actas de debieron por la presunción de la legalidad del acto administrativo y por directriz del Supervisor, toda vez que las licencias ya se encontraban aprobadas por la Curaduría Urbana.

Frente al hecho No. 84: Es cierto.

Frente al hecho No. 85: No me consta, la demandante no aporta documentos que prueben lo mencionado en este hecho.

Frente al hecho No. 86: Es cierto.

Frente al hecho No. 87: No me consta, la demandante no aporta documentos que prueben lo mencionado en este hecho.

Frente al hecho No. 88: No me consta, la demandante no aporta documentos que prueben lo mencionado en este hecho.

Frente al hecho No. 89: No me consta, la demandante no aporta documentos que prueben lo mencionado en este hecho.

Frente al hecho No. 90: Es cierto.

Frente al hecho No. 91: Es cierto.

Frente al hecho No. 92: Es parcialmente cierto, dicha declaratoria de incumplimiento que derivó en los perjuicios causados a FONDECUN, se debe a los múltiples incumplimientos por parte del contratista de obra, los cuales fueron puestos en conocimiento de manera **oportuna** con el fin de evitar lo mencionado en este hecho, pero la Entidad pese a las numerosas recomendaciones de la Interventoría, no inició de manera oportuna los tramites correspondientes para la declaratoria de incumplimiento del contrato de obra y así salvaguardar los intereses colectivos.

Frente al hecho No. 93: Es parcialmente cierto, FONDECUN no debe perder de vista que esta Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales y legales, **avisó de manera oportuna** el incumplimiento del contrato de obra y como **consecuencia recomendó dar inicio a la declaratoria del mismo,** situación que se puede probar con los múltiples oficios adjuntados al presente escrito.

Frente al hecho No. 94: No es un hecho, es solamente una apreciación subjetiva de la demandante.

Frente al hecho No. 95: No es un hecho, es solamente una apreciación subjetiva de la demandante.

Frente al hecho No. 96: No es un hecho, es una apreciación subjetiva que hace parte de las pretensiones de incoadas por la demandante.

III. FRENTE A LAS PRETENSIONES

Frente a la pretensión No. 1: Me opongo a esta pretensión toda vez que esta interventoría manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones legales y contractuales en el marco del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017, en lo concerniente a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales en las labores realizadas, las cuales se pueden evidenciar con la entrega de los informes semanales y mensuales durante la totalidad de la ejecución del contrato, sobre los cuales por parte de FONDECUN como entidad contratante, no se realizó ningún tipo de objeción u observación si quiera parcial.

Frente a la pretensión No. 2: Me opongo a esta pretensión debió a que como se ha manifestado a lo largo de este escrito, esta Interventoría cumplió con sus obligaciones legales y contractuales las cuales se pueden evidenciar en los numeroso oficios y comunicados que la interventoría remitió a la Entidad , por medio de los cuales de manera oportuna puso en conocimiento los reiterados incumplimientos del contratista de obra que ponían en peligro inminente la ejecución del contrato, comunicados que en muchas ocasiones no tuvieron respuesta por parte de la entidad y tampoco se tomó de manera oportuna por parte de la Entidad acciones al respecto.

Frente a la pretensión No. 3: Me opongo a esta pretensión, toda vez que no hay lugar a que mi representada esté en la obligación de pagar las multas y sanciones impuestas por la SDIS a FONDECUN en virtud del contrato de interadministrativo celebrado por éstas, debido a que como se reiteró en el presente escrito, esta interventoría oportunamente advirtió al contratante sobre las falencias que se estaban presentando dentro del desarrollo del contrato de obra No. 1298 de 2017 con el fin de que ésta tomara las medidas respectivas en aras de velar por la correcta ejecución del contrato, situación que no sucedió en el momento adecuado, ya que la Entidad contratante guardó silencio en varias ocasiones frente a los comunicados radicados por la Interventoría en relación con el incumplimiento por parte del contratista de obra.

Frente a la pretensión No. 4: Me opongo a esta pretensión por las razones anteriormente mencionadas.

Frente a la pretensión No. 5: Respecto de esta pretensión, me atengo a lo que resulte probado y decidido por el Despacho.

Frente a las pretensiones 6 y 7: Me opongo a estas pretensiones, teniendo en cuenta que las pretensiones de la demanda no están llamadas a prosperar de manera integra por los motivos expuestos de manera precedente.

En efecto como lo puede apreciar el Despacho, **la Entidad contratante omite mencionar muchas situaciones** que evidencian el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de la Interventoría y que sin lugar a duda brindan un panorama distinto a los hechos y pretensiones aquí planteadas.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Esta interventoría manifiesta que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales en el marco del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017, en lo concerniente a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales en las labores realizadas, las cuales se pueden evidenciar con la entrega de los informes semanales y mensuales durante la totalidad de la ejecución del contrato, sobre los cuales por parte de FONDECUN como entidad contratante, nunca se realizó ningún tipo de objeción u observación si quiera parcial, por parte de los supervisores del contrato, prueba de lo cual la entidad pagó diferentes cuentas de cobro a esta interventoría, entendiendo que una de las condiciones para el pago a la interventoría de acuerdo a la forma de pago del contrato por costos fijos, es que éste se debe soportar con el informe mensual de interventoría, al cual se debe dar aprobación con el informe de supervisión entregado y firmado por el supervisor del contrato, el Arquitecto Javier de la Hoz, en el cual le da aprobación previa a las obligaciones contractuales de la interventoría.

De lo anterior se tiene que las actividades realizadas por la interventoría en el marco de sus obligaciones contractuales fueron:

- Asistir a los comités de seguimiento programados por la entidad FONDECUN.
- Verificar la documentación técnica recibida en medio digital y para revisión, estudio y tramite.
- Solicitar, recopilar y verificar los documentos técnicos y administrativos para el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- Asistencia a los recorridos programados por parte de la entidad y/o contratista, levantamiento de evidencia, compromisos y temas tratados.
- Asistencia a los frentes de obra llevando control en calidad y en cantidades ejecutadas.
- Asistencia técnica en solución de inconvenientes de obra.
- Verificación de los programas de sisoma, ambientales, tráfico y demás etc.
- Control y verificación técnica de obra.
- Emisión de informes semanales.
- Control y consignación de observaciones en bitácoras de obra.
- Realizar verificación topográfica de las actividades que lo requieran.
- Velar por que el contratista mantenga los frentes de obra en óptimas condiciones de higiene.
- Supervisión de los ensayos de laboratorio de los diferentes materiales suministrados.
- Revisión, verificación y emisión de observaciones a los informes para desembolsos del anticipo.
- Revisión, verificación y emisión de observaciones al informe mensual de obra.

Lo anterior demuestra el control, revisión y verificación que esta interventoría ha realizado a la ejecución del contrato de obra mediante la celebración de comités, reuniones y recorridos, como también los requerimientos para la solicitud de estricto cumplimiento a los parámetros contractuales y de calidad, los cuales permitieron advertir a la entidad contratante sobre las posibles irregularidades con el propósito de lograr mejores desempeños para la ejecución del contrato en temas tipo técnico, administrativo, calidad, ambiental, SISO, etc.

De acuerdo a lo mencionado y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dado que el contratista de estudios y diseños y construcción no estaba cumpliendo con los plazos, cronograma ni con las especificaciones técnicas del contrato suscrito vigente, en relación con los productos de la FASE I, se

remitió a FONDECUN diferentes requerimientos por incumplimiento por parte del contratista de obra, que la entidad contratante nunca tramitó, ni hizo efectivos, como a continuación se describen:

No.	OFICIO/ACTA	FECHA	CONCEPTO	ACCIONES INTERVENTORIA
1	614-028-BO Rad 2018ER173	02/03/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Se solicitó al consultar el plan de contingencia en un plazo de dos días, esto al evidenciar un atraso en las siguientes actividades: informe preliminar, levantamiento fotográfico, estudios de suelos y esquema básico.
2	614-030-BO Rad FONDECUN 09-03-2018	07/03/2018	Reiteración incumplimiento de obligaciones contractuales	La interventoría reportó el avance y estado actual del contrato; citando al contratista en las instalaciones de la interventoría, esto con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso
3	614-034-BO Rad FONDECUN 2018ER2226	14/03/2018	Incumplimiento de compromisos- Reiteración posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Se recalcó al contratista la insistencia al comité anterior de seguimiento (13/03/2018), se recordó la no entrega de los productos pendientes y/o por subsanar (Topografía, estudio, suelos, pólizas, etc.). Además, se conminó al contratista a la presentación del plan de contingencia, el cual no fue presentado.
4	614-035-BO Rad FONDECUN 2018ER2226	15/03/2018	ACLARACION-REQUERIMIENTO NOTIFICACIÓN	Se informó nuevamente al contratista que se deben asumir los compromisos que se pactan en los comités; Así mismo se solicitó al contratista la asistencia del Arquitecto aprobado por la interventoría Clara Rodríguez Guerrero, quien nunca asistió; igualmente se expuso nuevamente la falta del representante legal a la oficina de la Interventoría.
5	614-046-BO Rad CONTRATISTA 11/04/2018	09-04-2018	Solicitud de pronunciamiento- Estado de avance	Se solicitó al contratista la presentación formal de las medidas pertinentes para lograr las metas

				contractuales, además se le exigió a éste que en caso de que existieran causas externas que no permitan el cumplimento de las fechas contractuales, que lo pusiera en conocimiento de forma inmediata.
6	614-047-BO	12/04/2018	Concepto modificación plazo contractual Fase 1	Recibida la solicitud de modificación del plazo de ejecución por parte del contratista, justificándola con causas externas a él, procede la interventoría a emitir concepto de postergación.
7	614-053-BO	27/04/2018	Concepto: Asunto modificación implantación	Se solicitó a la entidad el valorar el tiempo de finalización de la etapa 1, esto basado en las modificaciones implantadas por la SDIS al Contratista
8	614-057-BO	08/05/2018	Estado posible incumplimiento - etapa 1 Estudios y diseños- recomendación	Se viabilizó el incumplimiento por parte del Consultor y se recomendó a la Entidad el iniciar el proceso de incumplimiento, además se determinó el valor de la sanción aplicable al contratista
9	614-058-BO RADFONDECUN 2018ER4237	11/05/2018	Requerimiento citación al representante legal	Se requirió nuevamente la asistencia por parte del representante legal del Contratista, esto dado que el contrato se encontraba en estado crítico, igualmente se conminó la presentación del plan contingencia.
10	614-059-BO RAD FONDECUN 2018ER4237	21/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del 15/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la etapa II del proyecto.
11	614-061-BO RAD CONTRATISTA 24/05/2018 SOLO SELLO	23/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Nuevamente se invitó al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante acta de comité

				del día 21/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto.
12	614-082-BO RAD FONDECUN 2018ER4433	23/05/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Basados en el incumplimiento de los compromisos pactados con el contratista en el comité del 21/05/2018; se determinó nuevamente un posible incumplimiento a la Etapa I.
13	614-063-BO RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978	05/06/2018	Estado posible incumplimiento, Etapa I estudios y diseños- Citación represente legal	Teniendo en cuenta la programación contractual aprobada y la falta de práctica por parte del contratista en lo referente al plan de contingencia y visibilizando el crítico estado de cada uno de los entregables, la interventoría reiteró el posible incumplimiento de la etapa I de Estudios y Diseños.
14	614-064-BO RAD FONDECUN 2018ER4925	06/06/2018	Reiteración estado posible incumplimiento- Etapa I estudios y diseños- Recomendación	La interventoría dando alcance al oficio 614-063-BO, reiteró a manera sugerencia **el iniciar el posible incumplimiento al contratista;** además calculó la moratoria para la Entidad.
15	614-066-BO RAD CONTRATISTA 22/06/2018 SOLO SELLO	19/06/2018	Requerimiento ajuste nivel técnico según etapa	La interventoría requirió al Contratista para realizar un ajuste con respecto a la calidad técnica de los entregables, esto debido a que a esa fecha y faltando solo un mes para el inicio de la Etapa II, los productos presentaban varias observaciones y un nivel técnico muy bajo.
16	614-067.BO RAD FONDECUN 11/07/2018 SOLO SELLO	06/07/2018	Respuesta oficio FONDECUN 2018EE648 – Recomendación	La interventoría da respuesta al requerimiento de la Entidad donde se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del contrato. Inicialmente se manifiesta que si bien hubo causas que retrasaron el desarrollo de las actividades de la consultora, la interventoría

				considera que se dieron tiempos prudenciales para realizar las modificaciones enunciadas, por tanto, la interventoría pone nuevamente en evidencia el reiterado incumplimiento por parte del contratista y a su vez tasa nuevamente la moratoria a aplicar por parte de la entidad, ésta siendo ajustada con respecto a la enunciada en el oficio-614-064-BO.
17	614-068-BO RAD FONDECUN 2018ER6133	23/07/2018	Comité de finalización de etapa I de estudios y diseños	La interventoría citó a comité de entrega de productos finales de Etapa I al representante legal del consultor, en las oficinas de la interventoría, esto debido a que el plazo contractual para dicha etapa a esa fecha ya había finalizado
18	614-070-BO RAD FONDECUN 2018ER6181	24/07/2018	Incumplimiento fase I – Estudios y diseños	Basados en los términos y plazos del contrato de obra 1298, en la **no** entrega de los productos técnicos por parte del contratista y asimismo en la **no** expedición de la licencia de construcción por parte del mismo. Por tanto, **esta interventoría recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la FASE I**
19	614-071-BO RAD FONDECUN 2018ER6258	31/07/2018	Incumplimiento inicio Fase II-Construcción **primera alerta**	Nuevamente la interventoría informa a la Entidad que trascurridos 9 días desde el inicio de la Fase II del contrato en referencia y al ver que el Contratista no se encuentra adelantando las activades propias de la fase de construcción, se pone de presente que esto pone en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad. **Bajo este panorama se permite recomendar nuevamente a la Entidad el iniciar los**

				procedimientos legales y contractuales al Contratista de obra.
20	614-072-BO RAD FONDECUN 24-08-2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final-Etapa I Estudios y diseños	Una vez finalizada la etapa estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al Contratista el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos no entregados. Por lo que interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.
20	614-072-BO RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final- Etapa 1 Estudios y diseños	Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al contratista, el estado actual de los entregables demostrando las observaciones en cada uno de los productos no entregados. Por lo que la interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales **NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.**
21	614-073-BO RAD FONDECUN 2018ER6875	09/08/2018	Incumplimiento Fase II-Construcción-Segunda Alerta	Nuevamente la interventoría se permite informar a la Entidad FONDECUN que pasados 18 días desde el inicio de la Fase II, aún persiste el incumplimiento
22	614-075-BO RAD FONDECUN 05/09/2018 SOLO SELLO	30-08-2018	Incumplimiento inicio fase II Construcción-Tercera alerta	Reiteradamente la interventoría informa a la Entidad que pasado el 22 de Julio de 2018 (inició Fase II), se evidencia un atraso de 40 días de NO ejecución, correspondientes a un atraso del 18.75 % por lo que esta interventoría considera que el Contratista sigue poniendo

				en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la entidad contratante.
23	614-076-BO RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO	04/09/2018	Solicitud definición alcance contractual-Técnico económico propuesta	La interventoría solicita a la Entidad definir en el menor tiempo posible, el valor real para la subestación eléctrica de 150 Kva; esto debido a que hay una diferencia considerable entre el valor de la interventoría y el Contratista. Esta definición queda a cargo de FONDECUN dado que esto puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las etapas del proyecto.
24	614-083-BO RAD FONDECUN 2018ER8946	26/10/2018	Concepto interventoria-Justificacion atraso etapa I Estudios y diseños-Modificaciones de implantación y alcance técnico inicial componente eléctrico	La interventoría por solicitud de la Entidad se permite conceptuar sobre la modificación del alcance técnico del componente eléctrico y sobre la modificación básica de la implantación el volumen arquitectónico. Esta interventoría concluyó que para el caso de la modificación de implantación NO existió merito a la justificación de atraso, esto debido a que se otorgaron los insumos y tiempo suficiente, los cuales no fueron abordados a tiempo por el contratista; por otra parte, la interventoría considera que en las modificaciones en el componente eléctrico si son aplicables como justificación técnica, toda vez que fueron directriz de la SDIS. Según concepto de interventoría, ésta generó un atraso de aproximadamente 45 días calendario.
25	614-088-BO RAD FONDECUN 2019ER670	28/01/2019	Posible incumplimiento Centro Dia Campo Verde	A la Fecha se observa que **la consultoría no ha atendido las observaciones hechas por la interventoría en el**

				comité del 23/02/2019 por tanto la interventoría manifiesta nuevamente su preocupación por la no presentación del proyecto, por lo tanto, se informará nuevamente a la Entidad del presunto incumplimiento.
26	614-089-BO RAD FONDECUN 2019ER905	05/02/2019	Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1298	La interventoría se permite informar nuevamente que a la fecha sigue sin tener la totalidad de los productos. Así mismo se solicita la entrega inmediata de cada uno de los componentes pendientes de la Etapa I. Se recomendó a la Entidad tomar las medidas contractuales pertinentes, teniendo en cuenta las cláusulas decima (penal pecuniario) y decima primera (penal moratorio).
27	614-090-BO RAD FONDECUN 2019ER1111	06/02/2019	Solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento – Fase 1	La interventoría en aras de proteger los intereses de FONDECUN, presenta el **informe de incumplimiento del contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA,** colocando en cabeza de la entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio, el cual fue presentado de la siguiente manera: Evidenciando que el avance a la fecha del proyecto es el 89.1% faltando la entrega de 4 componentes con 6 días de atraso respecto a los compromisos adquiridos el 25/01/2019 y haciendo la trazabilidad de los requerimientos hechos al contratista, denotando las obligaciones contractuales incumplidas y dando las recomendaciones correspondientes del caso

				a la Entidad desde un análisis jurídico. Recomienda iniciar los respectivos procesos por incumplimiento.
28	614-094-BO RAD FONDECUN 18/02/2019	21/02/2019	Devolución respuesta observaciones componente estructural	La interventoría realizó la devolución del producto estructural, esto dado que en la versión anterior se evidenciaron 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solo se subsanaron 12.
29	614-095-BO RAD FONDECUN 2019ER1458	25/02/2019	Alcance solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento- Fase I	Dando alcance al oficio 614-096-BO esta interventoría se remitió a la Entidad el cálculo correspondiente de la pena pecuniaria, una vez previsto el incumplimiento por parte del Contratista se le informó a la Entidad que podía hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
30	614-099-BO RAD FONDECUN 2019ER1832	05/03/2019	Presunto incumplimiento entregables de la fase I- Centro Dia Campo Verde	La interventoría manifestó que en vista de que el acta de terminación fue suscrita desde el 20/02/2019 para la fase I del contrato en referencia. Se solicitó al Consultor el remitir las copias de todos los productos técnicos entregables, esto en vista de que a la fecha éste había incumplido con la entrega de las 3 copias (interventoría, SDIS y FONDECUN)
31	614-100-BO RAD FONDECUN 2019ER1831	19/03/2019	Alcance oficio 614-090 – BOSA Reiterando el presunto incumplimiento y entregables de la Fase I	Dando alcance al oficio 614-090-BO esta interventoría se dirigió a la Entidad nuevamente con el fin de comunicar **que el presunto incumplimiento del contratista a la fecha seguía vigente**, esto em función de dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales dado el posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato

				de obra No.1298 de 2017.
32	614-101-BO RAD FONDECUN 2019ER2139	19/03/2019	Solicitud subsanación de la entrega del Centro Dia Campo Verde	La interventoría informó al Contratista que la entrega realizada el 14/03/2019 no cumplió con los requisitos mínimos solicitados por la Entidad contratante FONDECUN.
33	614-022-CV-FASE 2 RAD FONDECUN 27/03/2019 SOLO SELLO	22/03/2019	Condición para liberación de fundición de cimentación	La interventoría informó que a la fecha aún se encuentran inconsistencias con respecto a la resistencia del concreto de cimentación, esto en vista de que la resistencia establecida debe ser igual a la de los planos aprobados. Hasta tanto se subsanen las inconsistencias la interventoría no avalará la fundición de los elementos.

Como se acaba de detallar , esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones, mediante 33 comunicaciones, unas dirigidas a la Unión Temporal Centros Dia con copia a FONDECUN y otros sólo dirigidos FONDECUN, **comunicó de manera oportuna y reiterada los retardos y la falta de cumplimiento del contratista de obra**, como las deficiencias técnicas que presentaban los productos que se radicaban ante la interventoría, de conformidad con lo previsto en la clausula veintiuna del contrato, por lo tanto, la omisión, error, incumplimiento o vicio en los documentos o en las obras desarrolladas es de **exclusiva responsabilidad del contratista de estudios y diseños y construcción**, quien debería asumir los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos, vicios o falta de subsanación a la fecha íntegramente de su propio patrimonio, dado que no le son imputables a esta interventoría, quien no debería adelantar ningún reconocimiento por incumplimientos exclusivos del contratista y por las sanciones que esto acarreó.

Los documentos antes relacionados y adjuntados al presente escrito, prueban sin lugar a duda que FONDECUN desde el primer incumplimiento que presentó la UNICION TEMPORAL CENTROS DIA, es decir desde el **02 de marzo de 2018,** contó con el pleno conocimiento sobre cómo se estaba ejecutando el contrato de obra y todos los incumplimientos por parte del contratista.

No obstante, a lo anterior y las reiteradas comunicaciones que presentó esta interventoría alertando a FONDECUN del riesgo en que se estaba sometiendo el proyecto, el ente contratante hizo **caso omiso a las faltas del contratista de obra durante año y medio (Desde el 02 de marzo de 2018 hasta aproximadamente el segundo trimestre del año 2019)** pues, dentro de los 33 comunicados, que se aportan al presente escrito como prueba, nueve de ellos corresponden a solicitudes de inicio de procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la sanción correspondiente de forma oportuna durante la vigencia del contrato, estando en cabeza y responsabilidad exclusiva de FONDECUN, adelantar hasta su finalización las acciones contempladas contractualmente y velar por el equilibrio económico del contrato.

La omisión de no adelantar las acciones que le corresponden a FONDECUN afectaron el desarrollo del proyecto, pues la entidad no cumplió con sus obligaciones contractuales y legales vigentes, ni apoyó a la interventoría en los momentos oportunos, con miras a enderezar y coadyuvar con la construcción del Centro día Campo Verde.

Ahora bien, vale la pena mencionar nuevamente que la suscripción del acta de entrega y recibo final de la fase I del contrato de obra de 2017, se llevó a cabo por presión y directriz impartida por parte del supervisor del contrato el Arquitecto Javier de la Hoza, pese a todos los comunicados que emitió esta interventoría, ya relacionados anteriormente, poniendo de presente el estado real de los productos que se encontraban en su momento. Hecho que como se mencionó anteriormente, fue aceptado y aclarado en reunión llevada acabo en las instalaciones de FONDECUN, de la cual participó FONDECUN y CONSORCIO INTERDESARROLLO.

En esta reunión por parte de la Gerencia se le preguntó al Arquitecto Javier, si era cierto lo narrado por la interventoría y este **aceptó expresamente y en presencia de todos,** que lo había hecho porque la curaduría ya había avalado únicamente los diseños arquitectónicos y estructurales.

La instrucción impartida por la Supervisión, es una muestra de las arbitrariedades que se cometieron por parte de FONDECUN en el desarrollo del proyecto, , pues se desconoció el estado real de los demás productos que hacían falta por cumplimiento de la etapa I, como lo era el **presupuesto, paisajismo, estructural y arquitectónico,** omitiendo todos y cada uno de los informes de la interventoría y las nueve solicitudes de procedimiento de incumplimiento que fueron radicados ante FONDECUN, lo cual muestra una vez mas que **esta interventoría si cumplió con sus obligaciones legales y contractuales.**

Para efectos de lo anterior, se anexa como prueba el informe mensual numero 7 de la etapa I.

Ahora bien, en lo que se refiere al **estado de la obra (Campo Verde)** resulta pertinente aclarar que con relación al "*ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURA PARA EL CENTRO CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."* realizado por la SDIS en búsqueda de determinar el estado de la construcción de la estructura con respecto al cumplimiento de la porción existente de la norma NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) se tienen los siguientes aspectos y conclusiones importantes a tener en cuenta:

- **Análisis de la localización y geometría:** Del análisis realizado, se determinó que el levantamiento topográfico no indicó desviaciones en las dimensiones de los elementos ni menciona desalineamientos o elementos con desplomes, el estudio no indicó desviación de lo materializado con respecto al diseño.

Capítulo 15. Análisis estructural - Generalidades

- Las dimensiones de los elementos que componen la estructura tales como; vigas, columnas, muros, zapatas; de acuerdo con la revision, verificacion y validacion realizada en la fase de campo y estudio patologico, corresponden con las dimensiones del diseño.

- **Análisis de materiales:** Se concluyó que la resistencia del **concreto** es mayor que la requerida en los planos de diseño:

Capítulo 12.1.1 resistencia del concreto – esclerometría

Es importante precisar que, según el comentario *CR5.6.5 – Investigacion de los resultados de ensayos con baja resistencia – Reglamento NSR-10: "Los ensayos no destructivos del concreto en obra, tales como: penetracion de sonda, martillo de rebote (esclerometro)…. pueden ser utiles para determinar si una porcion de la estructura realmente contiene o no concreto de baja resistencia. Dichos ensayos son valiosos principalmente si se realizan para hacer comparaciones dentro de la misma obra, mas que como mediciones cuantitativas de resistencia".* Por lo anterior, no es posible a partir unicamente de los datos de esclerometria concluir que la resistencia de los concretos de la estructura cumple bajo los requerimientos normativos indicados; sin embargo, los resultados obtenidos, si permiten CONFIRMAR que las resistencias tanto de los cilindros tomados en obra, como de los nucleos analizados por cada tipo de elemento son consistentes o cumplen con la resistencia del diseño estructural.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencian valores aceptables, es decir, superiores a los 21 Mpa, para vigas y muros, respecto a zapatas, dado que solo se toma un unico nucleo pero que si se cuenta con resultados de concreto durante la construccion los cuales fueron satisfactorios, se puede concluir que tambien corresponde a una resistencia que cumple con los parametros de diseño.

- En relacion con los resultados de resistencia de los concretos de obra, se evidencia que fueron tomadas las muestras de concreto de acuerdo con lo establecido en la NSR-10; sin embargo, solo se cuenta con resultados de resistencia a los 28 dias para concreto ciclopeo, zapatas y zarpas. Para los demas elementos, no fueron suministrados dichos resultados. Respecto de los concretos de zapatas y zarpas se evidencia que son

superiores a los 21 Mpa y por tanto, cumplen con los parametros del diseño estructural y la Norma NSR-10.

En lo referente al **acero**, se indicó que las barras de acero estaban cumpliendo con los requisitos de resistencia y módulo de elasticidad, por medio de ensayo de barras en tracción tomando como muestra una de las barras expuestas.

Capítulo 12.2 Resistencia a la tracción del acero de refuerzo

Como se evidencia en la tabla, los aceros presentan una resistencia promedio a la fluencia (fy), superior a la exigida según la NSR-10, la cual corresponde a 414 MPA ≅ 4220 kg/cm^2, por tanto, los aceros que actualmente se encuentran expuestos en obra, cumplen con la resistencia de diseño y cumplen con la normatividad.

Capítulo 16 Conclusiones – Inspección visual

INSPECCION VISUAL

- De la inspeccion visual de la estructura se puede concluir que los elementos construidos correspondena parte de la estructura de cimentacion en concreto reforzado la cual soportara una estructura metalica de dos niveles.
- En dicha inspeccion se evidenció el estado de abandono de la estructura, la cual presenta aceros de refuerzo expuestos a la interperie, y en la zona del tanque, los aceros totalmente embebidos en agua, condicion que si se mantiene en un largo tiempo puede empezar a afectar la calidad de los aceros afectados.
- No se cuenta con todos los elmentos de concreto construidos, faltando las vigas ubicadas sobre los muros de los cuales si cuenta con los aceros de refuerzo.
- De la inspeccion visual tambien se pudo concluir la necesidad de realizar la menor cantidad de pruebas destructivas toda vez, que se busca minimizar la afectacion de la misma.

Capítulo 16 Conclusiones – acero de refuerzo – verificación de perdida de área

ACERO DE REFUERZO – VERIFICACION DEL GRADO DE PERDIDA DE AREA

- Si bien se presentan aceros expuestos a la corrosion, es claro que dicha condicion no ha llegado a generar reduccion en las dimensiones, es decir reduccion de diametros e incluso reduccion de altura de los resaltes del corrugado, por tanto, se recomienda unicamente limpiar la superficie del acero que contiene oxido y adicionalmente verificar en campo antes de reiniciar la construccion las longitudes del mismo para empalmes y evitar traslapos en la longitud media de los elementos.
- En general, las varillas de acero de refuerzo expuesto en obra, hasta el momento del presente estudio no muestran perdidas de seccion de area; sin embargo, es importante que se realice una limpieza de dichos aceros antes de fundir los concretos de los elmentos pendientes por construir y teniendo en cuenta que se desconoce el plazo en el cual la SDIS decida continuar con la construccion, se recomienda una vez realizada la limpieza de los aceros de refuerzo, volver a verificar dimensionalmente la perdida de area y en caso de presentarse volver a realizar un analisis estructural considerando esa nueva condicion de la estructura.

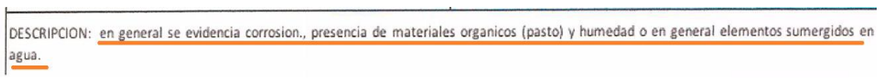
Capítulo 16 Conclusiones – acero de refuerzo – verificación de perdida de área

ACERO DE REFUERZO – ENSAYO DE TRACCION

- De las muestras ensayadas se evidencia, que el acero mantiene sus propiedades de resistencia a la fluencia y resistencia ultima a la tension. Dichos resultados seran considerados en el analisis estructural a realizar.

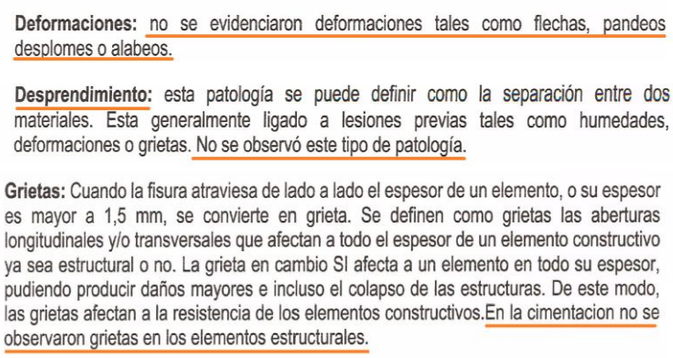
- En cuanto a las afectaciones y desviaciones, se describieron principales afectaciones como corrosión, presencia de materiales orgánicos como el pasto, humedad y anegaciones, es de anotar que estas son condiciones del sitio que se manifiestaron de

manera más visible por el estado de construcción y de abandono de la estructura, **pero que no provienen de desviaciones en la calidad de lo construido.**


DESCRIPCION: en general se evidencia corrosion., presencia de materiales organicos (pasto) y humedad o en general elementos sumergidos en agua.

- En lo referente a las deformaciones, grietas y desprendimiento, se determinó que estas patologías no estaban presentes en la estructura, con lo cual, se infiere que no habían asentamientos diferenciales u otros fenómenos que sean evidentes de omisiones de la norma NSR-10.

Capítulo 13.1.2 LESIONES MECÁNICAS


Deformaciones: no se evidenciaron deformaciones tales como flechas, pandeos desplomes o alabeos.

Desprendimiento: esta patología se puede definir como la separación entre dos materiales. Esta generalmente ligado a lesiones previas tales como humedades, deformaciones o grietas. No se observó este tipo de patología.

Grietas: Cuando la fisura atraviesa de lado a lado el espesor de un elemento, o su espesor es mayor a 1,5 mm, se convierte en grieta. Se definen como grietas las aberturas longitudinales y/o transversales que afectan a todo el espesor de un elemento constructivo ya sea estructural o no. La grieta en cambio SI afecta a un elemento en todo su espesor, pudiendo producir daños mayores e incluso el colapso de las estructuras. De este modo, las grietas afectan a la resistencia de los elementos constructivos.En la cimentacion no se observaron grietas en los elementos estructurales.

Lo anterior indica que no existía incumplimiento en cuanto a la calidad de los materiales, errores en las secciones o localización de elementos, niveles cotas ni ejes, con lo cual se determina que el proceso seguido para la construcción se ciñó a las normas vigentes, lo que demuestra una vez más que esta Interventoría cumplió con sus obligaciones de manera integral, haciéndole el respectivo seguimiento a la ejecución de la obra y poniendo en conocimiento de manera oportuna todos aquellos inconvenientes con el fin de que se fueran subsanados en tiempo.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este extremo procesal solicita respetuosamente al Despacho que tenga en cuenta todas aquellas actuaciones desplegadas por la Interventoría y en consecuencia declare probada la presente excepción.

2. CONTRATO NO CUMPLIDO EN OTROS FRENTES.

En los contratos bilaterales las partes tienen **obligaciones reciprocas**, de manera que cada una de ellas debe cumplir con la parte del contrato a la que se han comprometido, y quien no ha cumplido no puede demandar a la otra para que cumpla.

Al respecto, si la parte que demanda el cumplimiento no ha cumplido con su propia obligación, la parte demandada puede interponer la excepción de contrato no cumplido, la cual está contemplada en el artículo 1609 del código civil colombiano:

«En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos.»

Esto quiere decir que en los contratos bilaterales no se estará en mora de cumplir lo pactado mientras la contraparte no lo haya cumplido en la forma y el tiempo establecidos en los términos contractuales o la ley.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia en reiterada jurisprudencia ha indicado que con esa disposición se busca impedir ***"que una de las partes quiera prevalerse del contrato y exigir a la otra su cumplimiento, mientras ella misma no cumpla o no esté dispuesta a cumplir las***

obligaciones que le incumben*"*, es por esto que mediante sentencia T-537 de 2009, esta Corporación se pronunció sobre la naturaleza de la excepción de contrato no cumplido, en los siguientes términos:

> *"El contenido de esta cláusula refleja los más elementales parámetros de equidad, simetría y buena fe que deben ser entendidos como elementos connaturales a las obligaciones contractuales bilaterales, prescribiendo lo que es el producto de un análisis basado en la justicia material de las relaciones contractuales: si una de las partes de una relación bilateral no está en posición de cumplir las obligaciones contractuales, ¿cómo puede exigirle a la otra el cumplimiento de la prestación debida? La idea de esta figura es brindar una posibilidad de resolución de diferencias originadas en contratos en donde se ha presentado un abandono recíproco de las prestaciones a cargo de las partes contratantes, evitando que las mismas queden en un estado de indefinición permanente. En este sentido ha manifestado la Corte Suprema "es necesario asimismo hacer ver que por obra de aquella circunstancia [el mutuo incumplimiento,] no siempre ha de quedar atascada la relación derivada del negocio y sometida en consecuencia "…a la indefinida expectativa de que -en algún tiempo- pueda ejecutarse o resolverse el contrato no cumplido por iniciativa exclusiva de aquella de las dos que considere derivar mayores ventajas del incumplimiento común"*

Dicho esto y en lo que se refiere al cumplimiento del Contrato de interventoría No. 1305 de 2017, en los numerales 1 y 3 de la cláusula séptima del contrato se establece que son obligaciones de FONDECÚN **pagar el valor del contrato bajo las condiciones previstas y formular las sugerencias por escrito sobre asuntos propios de la Interventoría.** Ambas de estas obligaciones se ven envueltas a través de dos deberes fundamentales que rigen el desarrollo de los contratos estatales, los deberes de calidad del proyecto y el deber de colaboración con la ejecución del contrato y en este caso el deber de colaboración encierra la necesidad de respetar el pago de los contratistas, situación que este caso no ocurrió en su totalidad.

En el presente caso, FONDECÚN en su calidad de contratante y de entidad estatal, no cumplió con la totalidad de sus obligaciones contractuales comprendidas a la luz de los deberes de calidad y colaboración con la ejecución del contrato, por lo que dicho incumplimiento se puede evidenciar principalmente en la **continua omisión de realizar los pagos al interventor en cada uno de los frentes**.

Un claro ejemplo de lo anteriormente dicho, se puede evidenciar en el Frente de los Cerezos, del cual a la fecha la entidad contratante adeuda un monto de noventa y un millones quince mil cuatrocientos cincuenta pesos ($91.415.450). Este monto fue cobrado repetidas veces bajo los términos establecidos en el contrato de interventoría, sin embargo, nunca se obtuvo respuesta por parte de FONDECÚN con relación a la realización de este pago.

Tal como se establece en el contrato, este pago se debía realizar durante el desarrollo de la obra y previo a la entrega de esta. Sin embargo, el 29 de julio de 2019 se realiza la entrega y el pago aún no se había realizado, por lo cual se considera incumplida esta obligación por parte de FONDECUN.

Ahora bien, en lo referente al Frente Sierra Morena, se puede determinar que hubo un incumplimiento en cuanto al pago del 10% restante del valor total del Frente. Al igual que en el caso del Frente de los Cerezos, esta obra se pudo terminar y fue entregada al contratante el 3 de septiembre de 2019.

Y por último en el Frente La Pilona, existe un incumplimiento en el pago de la Factura No. 10, que se refiere al pago por avance de la Fase 2. En esta factura se adeuda el monto de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($30.975.504) y se cobró el 30 de diciembre de 2019. Sin importar que se enviara toda la documentación requerida por el contrato, esta factura nunca fue cancelada por parte de FONDECÚN

Teniendo en lo cuenta lo anteriormente dicho, se solicita respetuosamente al despacho que declare probada la excepción de “contrato no cumplido” por las razones expuestas en es te punto.

V. SOLICITUDES

De lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta los anexos aportados con el presente escrito, respetuosamente me permito hacer las siguientes solicitudes al Despacho:

1. No acceder a las pretensiones incoadas por la parte demandante, por los motivos expuestos en la oposición a las mismas y en las respuestas a los hechos.
2. Declarar probadas las excepciones de mérito formuladas (cumplimiento de las obligaciones contractuales y contrato no cumplido en otros frentes).
3. Que se tenga por contestada la demanda dentro del término legal oportuno.
4.

VI. PRUEBAS

DOCUMENTALES

No.	OFICIO/ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	614-028-BO Rad 2018ER173	02/03/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños
2	614-030-BO Rad FONDECUN 09-03-2018	07/03/2018	Reiteración incumplimiento de obligaciones contractuales
3	614-034-BO Rad FONDECUN 2018ER2226	14/03/2018	Incumplimiento de compromisos- Reiteración posible incumplimiento etapa de estudios y diseños
4	614-035-BO Rad FONDECUN 2018ER2226	15/03/2018	ACLARACION-REQUERIMIENTO NOTIFICACIÓN
5	614-046-BO Rad CONTRATISTA 11/04/2018	09-04-2018	Solicitud de pronunciamiento- Estado de avance
6	614-047-BO	12/04/2018	Concepto modificación plazo contractual Fase 1
7	614-053-BO	27/04/2018	Concepto: Asunto modificación implantación
8	614-057-BO	08/05/2018	Estado posible incumplimiento -etapa 1 Estudios y diseños- recomendación
9	614-058-BO RADFONDECUN 2018ER4237	11/05/2018	Requerimiento citación al representante legal
10	614-059-BO RAD FONDECUN 2018ER4237	21/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos
11	614-061-BO RAD CONTRATISTA 24/05/2018 SOLO SELLO	23/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos
12	614-082-BO RAD FONDECUN 2018ER4433	23/05/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños
13	614-063-BO	05/06/2018	Estado posible incumplimiento, Etapa I

	RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978		estudios y diseños- Citación represente legal
14	614-064-BO RAD FONDECUN 2018ER4925	06/06/2018	Reiteración estado posible incumplimiento- Etapa I estudios y diseños- Recomendación
15	614-066-BO RAD CONTRATISTA 22/06/2018 SOLO SELLO	19/06/2018	Requerimiento ajuste nivel técnico según etapa
16	614-067.BO RAD FONDECUN 11/07/2018 SOLO SELLO	06/07/2018	Respuesta oficio FONDECUN 2018EE648 – Recomendación
17	614-068-BO RAD FONDECUN 2018ER6133	23/07/2018	Comité de finalización de etapa I de estudios y diseños
18	614-070-BO RAD FONDECUN 2018ER6181	24/07/2018	Incumplimiento fase I – Estudios y diseños
19	614-071-BO RAD FONDECUN 2018ER6258	31/07/2018	Incumplimiento inicio Fase II-Construcción **primera alerta**
20	614-072-BO RAD FONDECUN 24-08-2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final-Etapa I Estudios y diseños
20	614-072-BO RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final- Etapa 1 Estudios y diseños
21	614-073-BO RAD FONDECUN 2018ER6875	09/08/2018	Incumplimiento Fase II- Construcción-Segunda Alerta
22	614-075-BO RAD FONDECUN 05/09/2018 SOLO SELLO	30-08-2018	Incumplimiento inicio fase II Construcción- Tercera alerta
23	614-076-BO RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO	04/09/2018	Solicitud definición alcance contractual-Técnico económico propuesta
24	614-083-BO	26/10/2018	Concepto interventoría- Justificación

	RAD FONDECUN 2018ER8946		atraso etapa I Estudios y diseños- Modificaciones de implantación y alcance técnico inicial componente eléctrico
25	614-088-BO RAD FONDECUN 2019ER670	28/01/2019	Posible incumplimiento Centro Dia Campo Verde
26	614-089-BO RAD FONDECUN 2019ER905	05/02/2019	Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1298
27	614-090-BO RAD FONDECUN 2019ER1111	06/02/2019	Solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento – Fase 1
28	614-094-BO RAD FONDECUN 18/02/2019	21/02/2019	Devolución respuesta observaciones componente estructural
29	614-095-BO RAD FONDECUN 2019ER1458	25/02/2019	Alcance solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento- Fase I
30	614-099-BO RAD FONDECUN 2019ER1832	05/03/2019	Presunto incumplimiento entregables de la fase I- Centro Dia Campo Verde
31	614-100-BO RAD FONDECUN 2019ER1831	19/03/2019	Alcance oficio 614-090 – BOSA Reiterando el presunto incumplimiento y entregables de la Fase I
32	614-101-BO RAD FONDECUN 2019ER2139	19/03/2019	Solicitud subsanación de la entrega del Centro Dia Campo Verde
33	614-022-CV-FASE 2 RAD FONDECUN 27/03/2019 SOLO SELLO	22/03/2019	Condición para liberación de fundición de cimentación
34	OFICIO 2019ER3270	06/05/2019	Remisión informe mensual interventoría No.1
35	OFICIO 2019ER3913	20/05/2019	Remisión informe mensual interventoría No.2
36	Acta de comité	29/05/2019	Acta de comité entre la Interventoría y FONDECUN
37	OFICIO 2019ER4934	27/06/2019	Remisión informe mensual interventoría No.3
38	Correo electrónico	28/06/2019	Remisión diseño eléctrico aprobado Campo Verde
39	Correo electrónico	03/07/2019	Campo Verde observaciones – Hidráulica
40	Correo electrónico	03/07/2019	Observaciones paisajismo Campo Verde
41	Correo electrónico	04/07/2019	Comentarios topografía Campo Verde
42	Correo electrónico	19/07/2019	Informe estado actual proyecto Campo

			Verde
43	Correo electrónico	02/08/2019	Observaciones memoria estructurales
44	Correo electrónico	20/08/2019	Información estructural Centro Dia Campo Verde
45	Correo electrónico	30/08/2019	Planos a corregir
46	Correo electrónico	30/08/2019	Observaciones productos técnicos paisajismo
47	Correo electrónico	03/09/2019	Tanque Campo Verde
48	Correo electrónico	16/09/2019	Respuesta tanque subterráneo
49	Oficios 614-030 INT FASE 2-RAD 2019ER8097	07/10/2019	Solicitud adición al contrato de interventoría 1305 de 2017 costos fijos-mayor permanencia de la Interventoría-frente Campo Verde
50	Oficio 614-0333 INT FASE 2 - RAD 2019ER8194	09/10/2019	Alcance oficio No. 614-030-INT FASE 2
51	Oficio 2019ER8612	18/10/2019	Devolución factura de venta No. 7 por concepto de pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños.
52	Oficio	12/11/2019	Remisión informe mensual interventoría No.7
53	Informe- Estudio de patología estructural para el Centro Dia Campo Verde	21/10/2021	

VII. ANEXOS

1.Poder para actuar

2. Lo anunciado en el acápite de pruebas.

VIII. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Avenida Jiménez No. 4-90 oficina 309, Edificio José del Carmen de la Ciudad de Bogotá, teléfono 3133644105 y al correo electrónico procesos.silvayasociadso@gmail.com

Mi representado recibe notificaciones en los correos electrónicos: intercentrosdia614@jasb.com.co / info@jasb.com.co / centrodiajasb@gmail.com / direcciontecnica@jasb.com.co / coordinacion@jasb.com.co

Del Señor Juez,

PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO
C.C. 80.496.633 expedida en Chía
T.P. 88.882 del C. S. de la J.
procesos.silvayasociados@gmail.com

Señores
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Medio de control:	Controversias contractuales
Radicado:	11001334306020210030400
Demandante:	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN
Demandando:	Jorge Álvaro Sánchez Blanco y ARM Consulting S.A.S en su calidad de integrantes del Consorcio Inter desarrollo
Asunto:	Poder especial

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.785.874, representante del **CONSORCIO INTERDESARROLLO,** identificado tributariamente con el N.I.T.900.900.069-4, integrado por: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía N.° 79.785.874, con un porcentaje de participación del 50% y la sociedad ARM CONSULTING S.A.S, identificada tributariamente con el N.I.T. 822.007.239-7, con un porcentaje de participación del 50%, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía N.° 80.496.633 de Chía (Cundinamarca) y tarjeta profesional N.° 88.882 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre del Consorcio que represento en el proceso de la referencia adelantando por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN

En consecuencia, mi apoderado cuenta con las facultades contenidas en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del Código General del Proceso, así como para contestar la respectiva demanda, presentar excepciones, demanda de reconvención, recibir notificaciones, solicitar y practicar pruebas, interponer recursos y nulidades, recibir, desistir, transigir y conciliar, sustituir o reasumir este poder y en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato que se les encarga.

Sírvase reconocer personería jurídica para actuar.

Otorgo poder,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
C. C. 79.785.874
Representante Legal
Consorcio Interdesarollo

Acepto poder,

PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO
C.C. 80.496.633 de Chía
T.P. 88.882 del C. S. de la J
procesos.silvayasociados@gmail.com

Scanned with CamScanner



CC 79785874

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTA D.C.

Que: SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO quien se identificó con C.C. número. 79785874 y T.P. XX C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar al lado de este sello

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

5/05/2022
Func.o: JULIO

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Scanned with CamScanner

FONDECUN

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	: 147 (8239 SDIS) de 2017
CONTRATO NÚMERO	: 1305
CLASE DE CONTRATO	: INTERVENTORÍA
INTERVENTOR	: CONSORCIO INTERDESARROLLO
VALOR CONTRATO	: NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($910.927.782.)
PLAZO	: CATORCE (14) MESES
OBJETO	: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÒN DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos, **JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA**, identificado con C.C. No. 80.765.591, quien en calidad de Gerente General actúa en nombre y represtación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, con NIT. 900.258.772-0, nombrado mediante Resolución No. 0272 del 11 de abril de 2016 y posesionado mediante Acta No. 231 del 14 de abril de 2016, facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, quien en adelante se denominará **FONDECUN**, por una parte, y por la otra parte, **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, identificado con el NIT 900.900.069-4, representada legalmente por **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 79.785.874, quien en adelante se llamará **EL INTERVENTOR**, y quien declara que ni él(ella), ni el(la) (consorcio) que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos acordado celebrar el presente contrato de obra el cual se regirá por las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación de FONDECUN, las demás normas que le sean concordantes y las Reglas de Participación que rigieron el proceso de selección IPS 028 - 2017, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, de conformidad con el Decreto Ordenanzal No. 00264 del 16 de septiembre de 2016, es una Empresa Industrial y Comercial, descentralizada del orden departamental, altamente especializada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculada a la Secretaría de Planeación; dentro de cuyos objetivos se encuentra "5.1 *Ser agente en cualquiera de las etapas del cliclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades del orden municipal, distrital, departamental, nacional o multilateral*" y *"5.4 Desarrollar, celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos de que trata el numeral anterior*".

2. Que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –FONDECUN- la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS- priorizó la construcción de tres (3) nuevos Centros Día en las localidades de Bosa, Engativá y Ciudad Bolívar; para lo cual suscribió con FONDECUN el Contrato Interadministrativo No 147 (8239 SDIS) de 2017, cuyo objeto es realizar la Gerencia Integral para la Elaboración de los Diseños y la Construcción de Centros Día en el Distrito

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

Capital, entendiéndose estos como instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores, y que presta sus servicios en horas diurnas.

3. Que en cumplimiento del objeto y las obligaciones del mencionado Contrato Interadministrativo, FONDECUN requiere contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar los Estudios, Diseños y la Construcción de tres (3) centros Día ubicados en los predios dispuestos por la SDIS en las localidades de Bosa, Engativá y Ciudad Bolívar.

4. Que así mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 12 del título OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo 8239 de 2017, en donde se establece que el INTERVENTOR tiene la obligación de "*Contratar la Interventoría Externa y Supervisión para los contratos derivados de consultoría y obra, según se requiera*", se hace necesario contratar la persona natural o jurídica que realice la **interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseños y construcción de tres (3) Centros Día en la ciudad de Bogotá D.C.**

5. Que concluida la etapa de evaluación y surtidos los informes respectivos a instancias del Comité asesor y evaluador del proceso, y en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Participación, el citado Comité mediante informe del 21 de diciembre de 2017, recomendó al Gerente General de **FONDECUN,** aceptar la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, toda vez que ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en las Reglas de Participación.

6. Que teniendo en cuenta la recomendación del Comité asesor- evaluador, el Gerente General de **FONDECUN**, procedió aceptar la oferta presentada por **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, mediante comunicación No. 2017EE1408 del 21 de diciembre de 2017, dentro del proceso No. IPS 028-2017.

7. Que el compromiso asumido por **FONDECUN** mediante el presente contrato se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1889 del 23 de noviembre de 2017 expedido por el responsable de Presupuesto de FONDECUN.

8. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en especial las consignadas en las condiciones contractuales consignadas en las Reglas de Participación, se procede a la suscripción del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, el cual se rige por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: **EL INTERVENTOR** se obliga con **FONDECUN** a realizar la **"interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseños y construcción de tres (3) Centros Día en la ciudad de Bogotá D.C."** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las Reglas de Participación del Proceso IPS-028-2017, sus adendas, los documentos e información técnica suministrada por **FONDECUN** y la oferta presentada por **EL INTERVENTOR**, todo lo cual, hace parte integral del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Reglas de Participación y documentos referidos en esta cláusula se entienden incorporadas al contrato aun cuando en este no se reproduzcan. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que se presente alguna contradicción entre, de una parte, las Reglas de Participación y este contrato y de otra, la oferta presentada por EL INTERVENTOR, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. En todo caso prevalecerán las Reglas de Participación y sus anexos. **PARÁGRAFO TERCERO:** Sin autorización previa y

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

escrita de **FONDECUN**, previo concepto de la supervisión, **EL INTERVENTOR** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a **FONDECUN**, sin perjuicio de que seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad. **PARÁGRAFO CUARTO:** La descripción técnica detallada y completa del objeto de contratación está contenida en los documentos del proceso de selección IPS 028-2017.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto se describe por proyecto así:
Acompañar a los contratistas de obra adjudicatarios de cada uno de los Grupos definidos, y ejercerá el control y vigilancia de las acciones que dichos contratistas ejecutarán, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los respectivos contratos y sus demás documentos integrantes, especialmente en relación con:

1. Las especificaciones técnicas del objeto contratado
2. Actividades administrativas a cargo del contratista
3. Actividades legales
4. Actividades financieras y presupuestales
5. Toda estipulación contractual y de los planes operativos
6. Proteger los intereses de FONDECUN y salvaguardar su responsabilidad.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

La interventoría se ejercerá sobre tres (3) contratos diferentes, los cuales corresponden a cada uno de los Grupos en los que se dividió el proceso de selección de los contratos de ejecución de estudios, diseños y construcción de las obras. Los Grupos corresponden a los siguientes Centros Día:

Grupo 1: Campo Verde.

Grupo 2: Sierra Morena.

Grupo 3: Los Cerezos.

Los tres (3) Centros Día que se construirán se encuentran ubicados en las siguientes localidades:

Bosa: Kra. 95A # 85 – 80 Sur Urbanización Campo Verde.

Ciudad Bolívar: Trv. 60 # 73C – 07 Sur. Barrió Sierra Morena.

Engativá: Kra 87A # 88 – 20 Barrio Los Cerezos.

Los centros Día de Bosa y Ciudad Bolívar tendrán una capacidad de CIENTO CINCUENTA (150) usuarios, mientras que el Centro Día de Engativá tendrá una capacidad de SETENTA Y CINCO (75) usuarios.

Cada uno de los contratos sobre los cuales se ejercerá la interventoría, contaran con las siguientes fases, las cuales también son aplicables para el contrato de interventoría.

FASE 1: Elaboración de Estudios y Diseños

Consiste en la ejecución de todos los ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS para la construcción del CENTRO DIA adjudicado, de acuerdo con la capacidad descrita anteriormente. Los diseños y estudios técnicos se deben realizar de acuerdo a lasNormas Tecnicas (Retie, REtilap, NSR -10, NTC 6047 entre otras) y Legales vigentes, cumpliendo en términos funcionales lo expresado en la Resolución 0024 del 11 de enero de 2017, expedida por el Ministerio de Salud, así como las demás disposiciones nacionales o distritales que le sean aplicables.

Para esta Fase el contratista de interventoría, deberá realizar el seguimiento y control a todas las actividades que ejecuten los contratistas de obra, y deberá recibir, analizar y aprobar los productos contemplados en los contratos de obra, para la presente fase.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

Así mismo deberá velar por el cumplimiento de los plazos contractuales y el cumplimiento de la programación entregada por el contratista de obra, así como coadyuvar en obtener la mejor calidad en los estudios diseños que se realicen.

Los diseños deberán tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno y la infraestructura existente, las particularidades del entorno, la interacción de la edificación con el ambiente urbano y con la comunidad, así como la funcionalidad para la cual está destinada y su relación con la población beneficiaria.

Se deberá optar por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico, que aproveche las condiciones del terreno, optimice las áreas disponibles, armonice con el entorno social, y que dignifique la calidad de vida de los usuarios.

Los diseños deberán incluir las áreas estimadas establecidas en los Programas Arquitectónicos contenidos en el ANEXO TECNICO del proceso de selección de los contratos de obra , de acuerdo con la capacidad determinada para cada CENTRO DIA, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de los estándares establecidos por la normatividad aplicable.

La interventoría deberá vigilar y garantizar que en esta fase se adelanten por parte del contratista de obra, la totalidad delos trámites de licencias y permisos que se requieran para dar inicio a la fase de construcción.

Las condiciones particulares de los productos a entregar sobre los cuales deber hacer control y las demás características correspondientes a la Fase de Diseños, se encuentran en el ANEXO TECNICO, adjunto a los estudios previos del proceso de selección de los contratos de ejecución de estudios, diseños y construcción de las obras de los Centros Día.

La Fase 1 tanto para los contratistas de obra como par el contratista de interventoría, comprenderá desde el acta de inicio de la fase, y finalizará al contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad, de todos los productos, estudios, diseños, permisos y licencias correspondientes, de conformidad con el Anexo Técnico del Presente documento.

FASE 2: Construcción de la obra.

La Fase 2 comprende propiamente la Construcción de la infraestructura, de conformidad con los Estudios y Diseños producto de la Fase 1, debidamente aprobados por FONDECUN, la SDIS, la Curaduría Urbana y las empresas de servicios públicos; y los cuales cuenten con todas las licencias y permisos necesarios para su ejecución.

La Fase 2 para los contratistas de obra, comprenderá desde el acta de inicio de la fase, hasta el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad.

La Fase 2 para el contratista de interventoría, comprenderá desde el acta de inicio de la fase, hasta el acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría, previa entrega y aprobación del informe final, según lo establecido en el anexo técnico del presente documento

La interventoría deberá velar y garantizar que las obras, edificaciones y suministros que se ejecutarán en la Fase 2 sean completamente funcionales e integrales, velando porque el contratista de obra, desde la fase 1 de estudios y diseños, contemple la totalidad de las obras de ingeniería necesarias para su puesta en funcionamiento, y para que la obra sea entregada con todas las conexiones definitivas de servicios públicos ya en funcionamiento.

Así mismo deberá ejercer control y seguimiento para que el contratista de obra cuente de forma oportuna con todos los materiales, maquinaria, equipo, mano de obra, insumos, suministros, permisos, licencias y todo lo demás necesario para entregar el producto final, el cual es entendido como una edificación completa, en cumplimiento de los lineamientos, estándares, normatividad y programas arquitectónicos entregados, y la cual se encuentre en pleno funcionamiento.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO.- El valor del presente contrato será de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($910.927.782.),** valor dentro del cual está incluido el IVA, y demás tributos tanto del orden nacional como departamental, que se causen

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

por el hecho de la celebración del contrato, su ejecución y liquidación. **PARÁGRAFO:** El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1889 del 23 de noviembre de 2017 expedidos por el responsable de Presupuesto de FONDECUN.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. La forma de pago del presente contrato se pagará así:

PARA *LA FASE 1 Elaboración de Estudios y Diseños*

La forma de pago para la Fase 1 será por PRECIO GLOBAL, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Así pues, FONDECUN pagará al contratista el valor ofertado de la fase 1 de la siguiente forma:

1) Hasta el 90% del valor del contrato para la fase 1, proporcionalmente de conformidad con la siguiente tabla, previa presentación y aprobación por parte de FONDECUN, de los informes parciales de interventoría, que contienen los informes parciales de la consultoría y productos entregados por todos los contratistas de obra, según se describen a continuación.

INFORME DE INTERVENTORIA	PRODUCTOS Y CONTENIDO DEL INFORME	PORCENTAJE DE PAGO (sobre el 90% del valor de la fase 1)
1	Informe Parcial No. 1 de los tres (3) contratos sobre los cuales se ejerce interventoría, con sus respectivos productos aprobados.	18%
2	Informe Parcial No. 2 de los tres (3) contratos sobre los cuales se ejerce interventoría, con sus respectivos productos aprobados.	45%
3	Informe Parcial No. 3 de los tres (3) contratos sobre los cuales se ejerce interventoría, con sus respectivos productos aprobados.	25%
4	Informe Parcial No. 4 de los tres (3) contratos sobre los cuales se ejerce interventoría, con sus respectivos productos aprobados.	12%

Los pagos a la interventoría se realizaran una vez se encuentre aprobado el informe de interventoría descrito, y se realizara sobre el porcentaje de pago señalado, aplicado sobre el 90% del valor ofertado para la Fase 1.

2) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato para la fase 1 se pagará al contratista de interventoría, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de FONDECUN, **del informe final de interventoría de la fase 1**, conforme a lo descrito en el capítulo INFORMES DEL ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA.

FASE *2 Construcción de la obra*

La fase 2 del contrato de interventoría, será pagada por PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE AJUSTE.

Considerando el objeto del proceso de selección al que se refiere el presente documento, de acuerdo con las políticas internas en materia de Interventoría, así como la evaluación de las diferentes eventualidades y riesgos en la ejecución de las mismas, FONDECUN considera que la forma de pago del valor para la fase 2 del contrato derivado del presente proceso de selección, se realizará de la siguiente manera:

a) COSTOS FIJOS MENSUALES: Corresponderán al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la fase 2del contrato de Interventoría,y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría.

b) COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de la fase 2 del contrato de interventoría y se pagará según el porcentaje de avance de las obras. El porcentaje de avance delos contratos de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra, y se determinara promediando el avance de los tres (3) proyectos o de los que se encuentren en ejecución, durante el correspondiente mes.

c) LIQUIDACIÓN: El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la fase 2, se pagara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma y aprobación del acta de liquidación del contrato de interventoría, previa aprobación del informe final de interventoria, descrito en el capítulo INFORMES del ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA.

En el eventual caso de requerirse una prórroga del contrato de interventoría, MOTIVADO EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES (ITEMS NO PREVISTOS Y/O COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES) A ALGUNO DE LOS CONTRATOS DE OBRA, el valor que se adicionará al contrato de interventoría se estimará como se describe a continuación:

1. Se determinara el peso porcentual de la fase 2 de cada contrato de obra, dentro del valor de la fase 2 del contrato de interventoría.

2. Si se prorroga el contrato de obra sin que con ello se genere una adición presupuestal, se adicionará el contrato de interventoría reconociendo únicamente los COSTOS FIJOS MENSUALES durante el plazo de prórroga, teniendo en cuenta el peso porcentual de la fase 2 de dicho contrato de obra dentro del valor de la fase 2 del contrato de interventoría.

3. Si se prorroga y adiciona el contrato de obra, se hará el reconocimiento de los COSTOS FIJOS MENSUALES descritos en el numeral inmediatamente anterior, y adicionalmente se reconocerá el incremento en los COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA en igual proporción a la adición presupuestal del contrato de obra, teniendo en cuenta el peso porcentual de la fase 2 de dicho contrato de obra dentro del valor de la fase 2 del contrato de interventoría.

Los informes de la fase 1 y 2, deberán presentarse acorde a lo establecido en el ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA del presente documento.

Para cada pago el contratista deberá aportar: a) Certificado de cumplimiento de obligaciones y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para cada pago, suscrito por la supervisión del contrato; b) Presentación de la factura respectiva o cuenta de cobro; c) Acreditación o certificación de los pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, según corresponda, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas que regulen la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reglas comunes para los Pagos: Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

a) Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que FONDECUN suministre para el efecto.

b) Se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a las fechas aprobación de los informes, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.

c) Para el primer desembolso, el consultor deberá informar el régimen tributario al cual pertenece. Deberá adjuntar copia del RUT.

d) Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a FONDECUN.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

e) Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor, FONDECUN hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

f) Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el interventor de FONDECUN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para aquellos contratos en los que se requiera adelantar algún tipo de ajustes a los diseños existentes o diseños nuevos, se reconocerá a la interventoría hasta el **30%** del valor que se pague por este concepto al contratista de obra, previa presentación del debido soporte económico. En este caso, el contratista de interventoría deberá contar con los especialistas en cada área que cuenten con la idoneidad, formación académica y experiencia especifica necesaria para emitir concepto de aprobación de los ajustes a diseño o diseños nuevos, de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso.

El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor previsto en el numeral 4.2. Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato. FONDECUN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO: Actividades adicionales No Previstas**: FONDECUN podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. El consultor estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por el consultor. **PARÁGRAFO CUARTO: Prohibición**: Le está prohibido al interventor ejecutar actividades adicionales no previstas en el contrato sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumida por cuenta y riesgo del interventor, de manera que FONDECUN no reconocerá su costo. **PARÁGRAFO QUINTO:** En el eventual caso de requerirse una prórroga del contrato de interventoría, MOTIVADO EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES (ITEMS NO PREVISTOS Y/O COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES) AL CONTRATO DE OBRA, el valor que se adicionará al contrato de interventoría se estimará como se describe a continuación:

1. Si se prorroga el contrato de obra sin que con ello se genere una adición presupuestal, se adicionará el contrato de interventoría reconociendo únicamente los COSTOS MENSUALES durante el plazo de prórroga. 2. Si se prorroga y adiciona el contrato de obra, se hará el reconocimiento de los COSTOS MENSUALES descritos en el numeral inmediatamente anterior, y adicionalmente se reconocerá el incremento en los COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA en igual proporción a la adición presupuestal del contrato de obra. **PARÁGRAFO SEXTO: Permisos, Estudios, Licencias y Autorizaciones:** Sin perjuicio de lo anterior, durante y con ocasión de la ejecución del contrato el interventor deberá verificar si para la ejecución de las obras objeto de interventoría, el contratista de las obras, cuenta con los permisos, estudios o autorizaciones que las mismas requieran. **PARÁGRAFO SEPTIMO: Sistema de Pago** El sistema de pago del contrato es por precio global fijo sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el valor previsto en el

numeral 4.2. Incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato. FONDECUN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** es de **CATORCE (14) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCION	8 MESES
PLAZO TOTAL	**14 MESES**

PARÁGRAFO: Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales. Durante el tiempo establecido para los trámites y la obtención de las licencias y permisos, el contrato de interventoría se encontrara vigente y el interventor deberá verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales que correspondan por parte del contratista de obra, e igualmente deberán verificar y aprobar las acciones que ejecute el contratista de obra para atender en forma oportuna las observaciones y solicitudes que realice FONDECUN o alguna entidad competente, respecto a los tramites que se adelantan o referente a los productos entregados. Por lo anterior, para este periodo, el recurso humano mínimo requerido y sus dedicaciones, variaran respecto a la parte inicial de la Fase 1, sin que esto vaya en detrimento de las obligaciones que como interventor le asisten.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a cumplir todas las obligaciones que se estén establecidas o se deriven del clausulado del contrato, de los estudios y documentos del proyecto, de los Términos de Referencia, de su propuesta y aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del presente contrato.

Las obligaciones del contratista de interventoría están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de estudios, diseños y obra, en los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos.

A continuación se presentan las obligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos de Estudios, Diseños y Obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría; en los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, sociales y ambientales.
3. Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico, y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de estudios, diseños y obra sobre los cuales se realizará la interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.
4. Verificar que los estudios y diseños, y la obra resultante ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas, diseños y estudios previos.
5. Elaborar y entregar a FONDECUN los informes técnicos relacionados en el presente documento, y los demás informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Constituir y allegar a FONDECUN las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto, durante el plazo del mismo y el término de liquidación.
7. Participar y apoyar a FONDECUN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta FONDECUN a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe requerido para cada pago y Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECUN o de la SDIS.
12. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
13. Colaborar con FONDECUN en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por la SDIS, los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra entidad con competencia, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, y acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes.
15. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista de estudios, diseños y obra en la ejecución del contrato y su liquidación.
17. Asegurar que el contratista de estudios, diseños y obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
18. Mantener permanente comunicación con el contratista de estudios diseños y obra, y con FONDECUN.

19. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
20. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
21. Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista de estudios, diseños y obra, acorde con la realidad de la ejecución contractual.
22. Remitir oportunamente a FONDECUN los registros y documentos necesarios y suficientes que sean requeridos, con el fin de que la Entidad pueda realizar el control correspondiente al contrato de estudios, diseños y obra, y pueda adoptar las medidas necesarias con oportunidad, para no afectar la ejecución del contrato.
23. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Obligaciones de carácter técnico

1. Conocer previamente a la iniciación de los contratos, la localización de las obras en el terreno para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental para su intervención.
2. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
3. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista de estudios, diseños y obra, cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.Asi mismo, exigir y verificar que el contratista cumpla lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos.
4. Asegurar y verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico de los contratos de estudios, diseños y obra, objeto de la presente interventoría.
5. Verificar que el contratista de estudios, diseños y obracumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a FONDECUN para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
6. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el contratista de estudios, diseños y obra, antes del vencimiento del plazo de la Fase 1 del contrato, para posterior verificación por parte de FONDECUN.
7. Emitir concepto con recomendaciones y propuesta de ajuste sobre las alternativas de diseño propuestas por el contratista de estudios, diseños y obra, sugiriendo a FONDECUN su implementación, con recomendaciones, indicando el alcance y costo.
8. Revisar y aprobar toda la documentación, planes y programas elaborados por el contratista de estudios, diseños y obra, y hacer recomendaciones de ajuste de considerarlo necesario.
9. Asegurar la realización de los comités de diseño, uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del contratista de estudios, diseños y obra.
10. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de estudios, diseños y obra, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza del mismo, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de cauces, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.
11. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

12. Emitir los conceptos que FONDECUN solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
13. Emitir los conceptos técnicos de aprobación correspondiente a la fase de estudios técnicos y diseños
14. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.
15. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de estudios, diseños y obra de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
16. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del contratista de estudios, diseños y obra, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó dichocontratista.
17. Revisar y aprobar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
18. Aprobar el cronograma presentado por el contratista de estudios, diseños y obra, solicitando los ajustes pertinentes, hacerle seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas; requerir al contratista de estudios, diseños y obra que explique las desviaciones del cronograma que se generen; promover con el contratista medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a FONDECUN y al supervisor delegado, reflejando toda la trazabilidad y gestión del interventor, sin perjuicio de las facultades que a la entidad le corresponden.
19. Exigir, verificar y aprobar los informes parciales de los contratistas de estudios, diseños y obra,asi como los productos en ellos incluidos y los cortes parciales de obra que sean presentados.
20. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, la interventoría deberá informar oportunamente a FONDECUN y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
21. Promover con el contratista de estudios, diseños y obraplanes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
22. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato de estudios, diseños y obra. En caso de requerir modificaciones, el interventor deberá comunicarle de manera inmediata a FONDECUN y al Supervisor delegado, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.
23. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él, el personal diario, tanto del interventor como el personal del contratista de estudios, diseños y obra con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
24. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al contratista de estudios, diseños y obra de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
25. Requerir al contratista de estudios, diseños y obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en su contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a FONDECUN y al Supervisor delegado.
26. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al contratista de estudios, diseños y obra su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
27. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor delegado.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

28. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el contratista de estudios, diseños y obra y emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir alguna modificación al contrato de estudios, diseños y obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales y deben estar claramente justificadas.

29. Constatar la información suministrada por el contratista de estudios, diseños y obrafrente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

30. Revisar y conceptuar que las especificaciones técnicas propuestas por el contratista de estudios, diseños y obrasean acordes con los presupuestos establecidos para la ejecución de obra, y sean acordes con la calidad y funcionalidad de las infraestructuras a entregar.

31. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a modificaciones del alcance del proyecto, remitiendo los soportes correspondientes a FONDECUN y al supervisor delegado. Le está prohibido al interventor aprobar la ejecución de actividades de obra que no estén contemplados inicialmente en el contrato, sin que previamente FONDECUN haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumido por cuenta y riesgo del interventor y del contratista de estudios, diseños y obra.

32. Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad del proyecto.

33. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por FONDECUN o el supervisor delegado.

34. Verificar y aprobar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio de la fase 2 por parte del contratista de estudios, diseños y obra.

35. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, la interventoria exigirá al contratista de estudios, diseños y obra efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista de estudios, diseños y obra esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, la interventoría deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

36. Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados.

37. Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución del proyecto.

38. Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el contratista de estudios, diseños y obrapara la ejecución del proyecto.

39. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al contratista de estudios, diseños y obralos documentos necesarios para este fin.

40. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas

41. Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.

42. Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

que no se dé cumplimiento a lo anterior, podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

43. Verificar la instalación de las Vallas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por FONDECUN, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato de estudios, diseños y obra

44. Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del contratista de estudios, diseños y obra durante la ejecución del contrato, con el fin de que cumpla con lo ofertado así como con lo establecido en los términos de referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a FONDECUN y al Supervisor delegado.

45. Poner en conocimiento de FONDECUN y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.

46. Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del contratista de estudios, diseños y obrafrente a la normatividad técnica aplicable a la obra.

47. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de estudios, diseños y obra.

48. Verificar que el contratista de estudios, diseños y obraentregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto y aprobar su contenido.

49. Revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los planos record y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados o entregados por el contratista de estudios, diseños y obra cuando aplique.

50. Realizar de manera conjunta con el contratista de estudios, diseños y obralas mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente

51. Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el contratista de estudios, diseños y obra cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.

52. Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el contratista de estudios, diseños y obracumpla con esto.

53. Verificar que el contratista de estudios, diseños y obraadelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental; cuando aplique.

54. Revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el contratista de estudios, diseños y obra antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase 2. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.

55. Analizar y conceptuar sobre el alcance y el presupuesto efectivo del proyecto, resultado de la revisión de la documentación presentada por el contratista si se llega a requerir alguna modificación al alcance del proyecto, verificando que el contratista de estudios, diseños y obra haya cumplido el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado de la zona de ejecución del proyecto.

56. Aprobar pagos de los suministros de tuberías, accesorios y equipos, única y exclusivamente cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

57. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

58. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

Obligaciones de carácter Administrativo

1. Gestionar oportunamente con el contratista de estudios, diseños y obra toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra por cada fase, con la aprobación de interventoría.
2. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de interventoría por cada fase y suscribirla oportunamente con la Entidad
3. Solicitar a FONDECUN), o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
4. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
5. Revisar detenidamente los contratos de estudios, diseños y obra objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones del contratista de estudios, diseños y obras.
6. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de estudios, diseños y obras sin ningún contratiempo.
7. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio de cada fase de los contratos de estudios, diseños y obras. las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de estudios, diseños y obras., de conformidad con lo establecido en los Anexos técnicos.. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los términos de referencia que dieron origen al contrato objeto de Interventoría. obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría.
8. Verificar que el personal propuesto por el contratista de estudios, diseños y obras se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de estudios, diseños y obras., se hallen conforme lo exigido en los términos de referencia del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de FONDECUN..
10. Aprobar la metodología y programación de actividades del contratista de estudios, diseños y obras. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del contratista de estudios, diseños y obras..
11. Verificar las condiciones de ejecutabilidad del proyecto.
12. Contar durante todo el plazo de ejecución del contrato, con una oficina central donde se guarde la documentación generada y se puedan adelantar adecuadamente las funciones de seguimiento y control. Adicionalmente, durante la Fase 2 del contrato, deberá contar con una oficina en el campamento de cada una de las obras que se estén ejecutando.
13. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Términos de Referencia, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
14. Revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de estudios, diseños y obras, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de referencia, dejar el registro respectivo e informar a FONDECUN.
15. Programar y coordinar con el contratista de estudios, diseños y obras. y FONDECUN, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

16. Convocar, cuando se requiera, alaSDIS a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto.
17. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por el director de cada fase del contratista de estudios, diseños y obras. y Director de la Interventoría de cada fase.
18. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite FONDECUN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
19. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
20. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de estudios, diseños y obras., en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del Proyecto.
21. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que FONDECUN tenga acceso a la misma en cualquier momento.
22. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
23. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de estudios, diseños y obras, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que FONDECUN cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
24. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contratista de estudios, diseños y obras.
25. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas presentadas por el contratista de estudios, diseños y obras y emitir un concepto a FONDECUN para la resolución final de las mismas. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.
26. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.
27. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
28. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
29. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del contrato de interventoría, las solicitudes que le formule FONDECUN o la SDIS en el marco de la Gerencia Integral en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.
30. Acompañar a FONDECUN, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.
31. Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del contratista de interventoría porte un documento que lo acredite como tal.
32. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por FONDECUN y/o su supervisor delegado.
33. Informar a FONDECUN con frecuencia semanal, cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del contratista de estudios, diseños y obra, y por parte del personal del contratista de interventoría, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del proyecto.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

34. Poner en conocimiento de FONDECUN y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
35. Suministrar de manera oportuna aFONDECUN toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.
36. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
37. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.
38. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio
39. Exigir al contratista de estudios, diseños y obra la entrega del presupuesto con sus correspondientes análisis de precios unitarios.
40. Suscribir con el contratista de estudios, diseños y obra un acta del estado inicial del entorno de la obra y/o actas de vecindad, para comparar al final si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o fílmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.
41. Velar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física. De igual manera informar de manera oportuna a FONDECUN y al supervisor delegado los inconvenientes encontrados.
42. Cumplir y hacer cumplir al contratista de estudios, diseños y obra en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de salarios, pago de obligaciones parafiscales e indemnizaciones de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista de estudios, diseños y obra informará, en primera instancia a FONDECUN para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
43. Cumplir y hacer cumplir al contratista de estudios, diseños y obra las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
44. Verificar y asegurar que el personal de obra y de Interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
45. Exigir al contratista de estudios, diseños y obra la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborada para la obra, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
46. Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente.
47. Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presentan en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
48. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requeridos por FONDECUN al supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato.
49. Elaborar y llevar un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida, de acuerdo a las directrices de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá
50. Exigir al contratista de estudios, diseños y obra y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

51. Elaborar y suscribir oportunamente las actas de terminación decontrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
52. Elaborar y suscribir las actas de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual).
53. Elaborar el proyecto de Acta de liquidación delos contratos objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 20 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a FONDECUN para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
54. Exigir y obtener del contratista de estudios, diseños y obra los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
55. Garantizar el proceso de liquidación del contrato de estudios, diseños y obra y del contrato de interventoría.
56. Realizar, junto con el contratista de Estudios, diseños y Obra, una actividad de carácter social que vaya en apoyo a los programas misionales de la SDIS, y la cual será definida entre FONDECUN y la SDIS
57. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

Obligaciones de carácter Jurídico
1. Adoptar las medidas necesarias para que el contrato de estudios, diseño y obra, se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al contratista de estudios, diseño y obra los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el contratista de estudios, diseño y obra no realice las ampliaciones a que haya lugar, la interventoría deberá informar a FONDECUN de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
3. Entregar información a FONDECUN, relacionada con el incumplimiento del contratista de estudios, diseño y obra, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de estudios, diseño y obra
4. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, la interventoría deberá enviar a FONDECUN copia de los requerimientos realizados al contratista de estudios, diseño y obra, de los cuales siempre se deberá hacer llegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el contratista de estudios, diseño y obra incumple el mismo, la interventoría deberá informar de inmediato a FONDECUN con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora, la interventoría deberá enviar a FONDECUN un informe desde el punto de vista técnico y jurídico sobre el incumplimiento del contratista de estudios, diseño y obra y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, la interventoría deberá informar a FONDECUN para que se inicien las acciones a las que haya lugar.
5. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista de estudios, diseño y obra se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
7. Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción del contrato de estudios, diseño y obra así como el acta de entrega a la SDIS y las demás actas necesarias en el marco del contrato de estudios, diseño y obra
8. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato de estudios, diseño y obra y del contrato de interventoría, allegando la

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FONDECUN. Atender los requerimientos de la Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del contratista de estudios, diseño y obra.

9. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente relacionada con los proyectos para su aplicación y cumplimiento en el contrato de estudios, diseños y obra y en el contrato de interventoría.

10. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por FONDECUN, que en materia jurídica y legal se formulen.

11. Poner en conocimiento de FONDECUN, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.

12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

Obligaciones de carácter Financiero

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
2. Elaborar junto con el contratista de estudios, diseño y obra, las actas de avance en la ejecución.
3. Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el contratista de estudios, diseño y obra., con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por FONDECUN y la normatividad vigente.
4. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el contratista de estudios, diseño y obra. para tal efecto.
5. Verificar que el contrato de estudios, diseño y obra, cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
6. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al contrato de estudios, diseño y obra., de acuerdo con el cronograma, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al contratista de estudios, diseño y obra, y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
7. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del contratista de estudios, diseño y obra, llevando un registro de cada una de las operaciones.
8. Exigir la presentación, verificar y aprobar el Plan de Inversión del Anticipo presentado por el contratista de estudios, diseño y obra.
9. Garantizar la correcta amortización del anticipo entregado al contratista de estudios, diseño y obra. En la fase 2.
10. Verificar y garantizar que las cuentas de cobro del contratista de estudios, diseño y obra., se realicen con apego a la forma de pago pactada en los contratos.
11. Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el contratista de estudios, diseño y obra..
12. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
13. Verificar antes de cada pago que el contratista de estudios, diseño y obra, haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
14. Efectuar las gestiones necesarias ante el Contratista de Obra para que remita la información financiera tanto al ICBF como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.
15. Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato y legalización del anticipo. (ii) Estado financiero del contrato en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (iii) Multas; (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

16. Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra.
17. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

Obligaciones de carácter Ambiental

1. Exigir y controlara por parte del contratista de estudios, diseños y obra, y de su propio personal; el cumplimiento de las regulaciones y normatividad ambiental exigida.
2. Verificar y controlar la solicitud de licencias y permisos de carácter ambiental que sean necesarios en las diferentes fases de ejecución del contrato de estudios, diseños y obra.
3. Verificar y controlar que el contratista de estudios, diseños y obra, realice la respectiva inscripción ante la SDA y genere los reportes correspondientes y el cierre del PIN acorde a las actividades adelantadas en el marco de la ejecución del convenio.
4. Verificar y garantizar el cumplimiento por parte del Contratista de estudios, diseños y obra de todas las obligaciones de carácter ambiental estipuladas en el Anexo técnico y el contrato de Estudios, diseños y obra.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado por el Contratista de Estudios, Diseños y Obra.
6. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
7. Garantizar que los permisos, licencias y autorizaciones estén vigentes durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, y demás que apliquen; estas fichas y hojas deben estar impresas, a color y disponibles en los espacios donde se almacenen los productos químicos.
9. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
10. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la competencia e idoneidad en manipulación de sustancias químicas y residuos, de acuerdo al objeto contractual
11. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales) que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes según sea el caso.
12. Garantizar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos de demolición o construcción, residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato; de conformidad con la normatividad vigente.
13. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.
14. Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación del aire por ruido y por emisión de partículas de escombros y materiales de obra.
15. Procurar la vinculación de logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados.
16. Garantizar el cumplimiento de las políticas ambientales de la SDIS para sus contratistas y subcontratistas.

OBLIGACIONES DE FONDECUN: Son obligaciones de FONDECUN las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Designar la INTERVENTORía general del contrato.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del INTERVENTOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejecutada por la persona que designe FONDECUN para tal fin, lo cual será oportunamente informado. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por FONDECUN y aceptado por el INTERVENTOR, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías exigidas a continuación con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio. Así como la responsabilidad civil extracontractual. EL CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de FONDECUN y la Gobernación de Cundinamarca y su Secretaría garantía única, de acuerdo con el numeral 7.3. del Manual de Contratación y demás normas concordantes, garantías que podrán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia en formato para ENTIDADES PÚBLICAS O DEL ESTADO SOMETIDAS A RÉGIMEN EXCEPCIONAL, en garantías bancarias y en general en los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos previstos en dicho artículo.

La garantía otorgada por EL CONTRATISTA cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de aquel, para cuyo efecto y respecto del presente contrato.

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar el cumplimiento general del contrato, por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato. Que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, garantizando que el servicio contratado se ejecute y se preste oportunamente y con personal calificado.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Garantizar la calidad en los servicios prestados por el término del mismo y hasta la liquidación del contrato. Garantizar que el servicio prestado sea oportuno y satisfactorio según los parámetros del anexo técnico y/o estudios previos.

3. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste los servicios, por el término del mismo y tres (3) años más. Contar con esta garantía en caso en que el contratista no le responda con el pago oportuno y las obligaciones de Ley.

Adicionalmente el contratista deberá constituir **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** en cuantía equivalente a mínimo doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV). Este seguro garantiza los daños y perjuicios que en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, se causen a terceros o en sus bienes, incluyendo además de la cobertura básica de labores, predios y operaciones, los amparos extra patrimoniales, la responsabilidad civil causada por contratistas y subcontratistas, responsabilidad patronal, responsabilidad por vehículos propios y no propios y perjuicios por daño emergente y lucro cesante y daños extra patrimoniales, sin sub límite alguno más que la suma asegurada. Esta garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del Contrato.

FONDECUN y las entidades estatales y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto las Entidades Estatales como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de sumonto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.
El monto de las garantías deberá ser restablecido por el Contratista, cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.
Dentro de los términos estipulados en el Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del FONDECUN. AdemásEL CONTRATISTAdeberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.
Sin embargo EL CONTRATISTA autoriza a FONDECUN, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no lo constituyere.
En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato con ocasión de las modificaciones de la presente relación contractual en términos de plazo y/o valor.
PARÁGRAFO PRIMERO: ***Término para su entrega***: EL INTERVENTOR entregará a FONDECUN, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma, con excepción de la de calidad de los servicios, la cual se otorgará por EL INTERVENTOR a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los documentos objeto de la consultoría. PARÁGRAFO SEGUNDO: ***Requisitos generales:*** En las póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte del contrato de obra. Los amparos de calidad del servicio y Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales deben ser constituidos, en su oportunidad, a favor de FONDECUN y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS. La aprobación por parte de FONDECUN de dichas pólizas es condición previa para realizar el último pago del contrato. El hecho de la constitución de las garantías previstas en la presente cláusula no exonera a EL INTERVENTOR de las responsabilidades contractuales y legales en relación con los riesgos asegurados. PARÁGRAFO TERCERO: ***Suficiencia de las garantías:*** EL INTERVENTOR debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL INTERVENTOR deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL INTERVENTOR deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los trabajos objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACION, PRORROGA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: **Modificación del Contrato:** El plazo, valor, condiciones, cambios, ajustes, aclaraciones, entre otras, establecidas en el contrato marco y de sus específicos, procederán a través de las modificaciones contractuales suscritas por las partes. Sin autorización escrita de FONDECUN, previo concepto de la supervisión, el INTERVENTOR no podrá apartarse de las condiciones y

especificaciones contractuales que le resultan exigibles en virtud del contrato. En el evento en que lo haga perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de la modificación y será responsable de los daños que por esa acción le cause a FONDECUN y/o el SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, sin perjuicio de la obligación de ejecutar el contrato en las condiciones previstas. El INTERVENTOR deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prorrogas, suspensiones, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso de que el INTERVENTOR suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a mayores valores o pago adicional alguno. **Prórroga del contrato:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción del documento modificatorio contractual que así lo disponga, en el cual, deberán señalarse las circunstancias o hechos que lo motivaron y la fecha o condición que defina el nuevo plazo de ejecución del contrato. Para prorrogar el contrato previamente se requiere:

a) La solicitud y justificación técnica correspondiente por parte del INTERVENTOR.
b) Aval y concepto de la INTERVENTORía del contrato.

Suspensión del contrato: El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. Deberá incluirse el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.

CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, una vez terminado el plazo contractual, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del INTERVENTOR y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El INTERVENTOR autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al INTERVENTOR. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- PENAL MOTATORIA. Si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el INTERVENTOR pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el frente. . El simple retardo imputable al INTERVENTOR dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El INTERVENTOR autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el INTERVENTOR logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el INTERVENTOR en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE MORATORIA Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Una vez vencido el plazo establecido para cumplir con las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, inclusive la obligación principal, se le comunicará sobre la aplicación de la cláusula penal y/o de apremio, y se le concederán tres (3) días hábiles para presentar sus descargos. Previo concepto técnico y jurídico, FONDECUN resolverá sobre las penas a cargo del INTERVENTOR. La justificación en el retardo del cumplimiento de las obligaciones será aceptada cuando se demuestre que se ha configurado cualquiera de las situaciones establecidas en la Ley colombiana como eximentes de responsabilidad contractual. En caso de no ser aceptados los hechos esgrimidos, las cláusulas se harán efectivas descontando el valor correspondiente sobre los saldos a favor del INTERVENTOR, previa comunicación de tal situación al interesado. Si no hubiere saldos o deudas pendientes a cargo de FONDECUN y favor del INTERVENTOR, se adelantará el proceso judicial respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA – CESIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del INTERVENTOR, en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionario y FONDECUN. Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de FONDECUN. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de FONDECUN, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto. **PARÁGRAFO: CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.** Los derechos económicos del contrato, no podrán cederse en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de **FONDECUN**. Dicha cesión, de producirse, requerirá para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **FONDECUN**, de acuerdo con el procedimiento interno de FONDECUN para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA – SUBCONTRATOS. En el evento en que el INTERVENTOR subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el INTERVENTOR continuará siendo el único responsable ante FONDECUN por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre FONDECUN y EL INTERVENTOR y/o terceros. En todo caso, FONDECUN se reserva el derecho de solicitar al INTERVENTOR cambiar al(los) subINTERVENTOR(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - RELACIÓN LABORAL. El presente contrato, no genera relación laboral con **EL INTERVENTOR**, ni con el personal que éste suministre y/o subINTERVENTOR y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Con la suscripción del presente contrato el INTERVENTOR autoriza expresamente a FONDECUN para terminar anticipadamente el mismo mediante comunicación escrita dirigida al INTERVENTOR, en los siguientes eventos:

a.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
b.) Por disolución de la persona jurídica del INTERVENTOR, o de una de las personas jurídicas que lo integren.
c.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del INTERVENTOR, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
d.) Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello.
e.) Cuando el INTERVENTOR, con posterioridad a la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, no diere principio a la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
f.) Cuando del incumplimiento de obligaciones del INTERVENTOR se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
g.) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el INTERVENTOR no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.
h.) Cuando el INTERVENTOR ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de FONDECUN.
i.) Cuando el INTERVENTOR incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.
El contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el INTERVENTOR tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de la entrega a satisfacción por FONDECUN hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el INTERVENTOR no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato.
PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al **INTERVENTOR** por parte de **FONDECUN**; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente **EL INTERVENTOR** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por **FONDECUN** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente **EL INTERVENTOR** no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación del contrato podrá realizarse por mutuo acuerdo, se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

Si el INTERVENTOR no se presenta a suscribir el acta de liquidación, no responde ante el requerimiento de presentarse, no presenta observaciones ni salvedades al contenido del acta de liquidación proyectado, o habiéndose presentado no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, con la suscripción del contrato, autoriza voluntaria e irrevocablemente a que la liquidación sea realizada directa y unilateralmente por FONDECUN a través de documento escrito.
La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; sin que ello impida que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación, bajo los parámetros consignados para el efecto en el Manual de Contratación de FONDECUN.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: INDEMNIDAD: El consultor mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONDECUN y a SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del consultor en el desarrollo de este contrato. El INTERVENTOR se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONDECUN, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONDECUN, esta podrá comunicar la situación por escrito al INTERVENTOR. En cualquiera de dichas situaciones, el INTERVENTOR se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONDECUN, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a FONDECUN y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL INTERVENTOR adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONDECUN. (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONDECUN, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONDECUN para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL INTERVENTOR, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL INTERVENTOR acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa

utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONDECUN para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL INTERVENTOR. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. FONDECUN adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL INTERVENTOR en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONDECUN para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL **INTERVENTOR. PARÁGRAFO SEGUNDO**: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: FONDECUN** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL INTERVENTOR** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: OMISIONES. Cualquier omisión, error o vicio en los documentos e información técnica de la Oferta, que al momento del estudio para la presentación de la misma debió advertir EL INTERVENTOR, o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a FONDECUN antes de la presentación de la Oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la ejecución serán asumidos íntegramente con su patrimonio y, por tanto, FONDECUN no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA: CONOCIMIENTO DEL INTERVENTOR SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Se entiende por las partes que el INTERVENTOR ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de obra. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su costo y riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la propuesta y, posteriormente, de resultar adjudicatario, con la suscripción del mismo.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que el INTERVENTOR realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a FONDECUN, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del INTERVENTOR a favor de FONDECUN. De igual manera las invenciones realizadas por el INTERVENTOR le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por el INTERVENTOR contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando el INTERVENTOR no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de FONDECUN. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de **FONDECUN** y la suscripción del acta de inicio.

En constancia se firma a los 26 DIC. 2017

Por FONDECUN

JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ MEDINA
Gerente General

Por EL INTERVENTOR,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO

Elaboró: Juanita Salamanca Abril
Revisó: Daniel Alejandro Noreña

Calle 31 No. 13A – 51, Oficina 339 Edificio Panorama.Teléfonos 3562006 - 6550234

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Aduanero

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14415245753

(415)7707212489984(8020) 000001441524575 3

6. Número de Identificación Tributaria (NIT):	7. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 0 0 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO INTERDESARROLLO

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 42 24 A 54

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
comercial@jasb.com.co		3 0 0 3 0 5 3	3 1 7 4 4 0 2 0 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 5 0 9 2 9	4 2 9 0	2 0 1 5 0 9 2 9	7 0 2 0 4 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	9	1	1	4																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2 0 1 7 0 5 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ BLANCO JORGE ALVARO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá, D.C.29 de abril de 2020

614-176-CR-FASE 2

Señores:
FONDECUN
Atn Arq. Paola Perez
Supervisor
Avenida carrera 10 No. 28-49
Edificio Centro Internacional piso 21 Torre A
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 1300 DE 2017. CONTRATO DE INTERVENTORIA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C. GRUPO NO.3 LOS CEREZOS.

ASUNTO: Solicitud de pago pago factura de venta No. 199

Cordial saludo,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía N. °79.785.874 de Bogotá, en mi calidad de representante legal del Consorcio Interdesarrollo, identificado (a) con NIT: 900.900.069-4, (que en adelante se denominará el "Contratista"), con el acostumbrado respeto me dirijo a usted con el fin de indicarle lo siguiente:

1. Que, como resultado de la ejecución del contrato de la referencia (Frente Cerezos), este Contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales que le asisten en virtud de las actividades ya ejecutadas con el acta parcial No. 43 de la fase 2 que corresponde a la factura No. 199.

2. En ese sentido, el 18 de octubre del 2019 con radicado No. 2019ER8430 O 1, se remitió a la entidad los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de solicitar el pago del corte de obra parcial en mención:

a. Factura N. ° 199 del dieciséis (16) de octubre (10) del 2019[1], por valor de noventa y un millones quince mil cuatrocientos cincuenta pesos ($91.015.450), irrevocablemente aceptada, puesto que no se recibieron observaciones y/o rechazo de la misma;

b. Copia del Registro Único Formato de orden de desembolso debidamente suscrito por Jorge Álvaro Sánchez Blanco;

c. Tributario del Consorcio Interdesarrollo;

d. Certificado de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales del Consorcio Interdesarrollo, Jorge Álvaro Sánchez y ARM CONSULTING LTDA;

e. Acta de recibo parcial No. 43. Interventoría - Fase 2 – Grupo No. 3 Cerezos;

f. Informe de supervisión; y

g. Acta de recibo parcial No. 5 y balance presupuestal

3. Que, a la fecha de presentación de este oficio, la entidad no ha dado cumplimiento a la obligación de pago que le asiste ni ha informado a este Contratista sobre el estado actual de dicho trámite. En cumplimiento de lo establecido en el contrato de la referencia, el cual al tenor literal reza:

> *"CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO, La forma de pago del presente contrato se pagará así:*
> *(...)*
> *La fase 2 del contrato de interventoría, será pagada por PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE AJUSTE, (...), FONDECUN considera que la forma de pago del valor para la fase 2 del contrato derivado del proceso de selección, se realizará de la siguiente manera:*
> *...*
> *b) COSOTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al SESENTA POR CIENTO (60) del valor de la fase 2 del contrato de interventoría y se pagará según el porcentaje de avance de las obras. El porcentaje de avance de los contratos de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra, y se determinará promediando el avance de los tres (3) proyectos o de los que se encuentren en ejecución, durante el correspondiente mes.*
> *...*
> *Para cada pago el contratista deberá aportar: a) Certificado de cumplimiento de obligación y recibo a satisfacción de los entregables requeridos para cada pago, suscrito por la supervisión del contrato; b) Presentación de la factura respectiva o cuenta de cobro, c) Acreditación o certificación de los pagos de*

[1] Código de Comercio. Artículo 773: "(...) La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. En el evento en que el comprador o beneficiario del servicio no manifieste expresamente la aceptación o rechazo de la factura, y el vendedor o emisor pretenda endosarla, deberá dejar constancia de ese hecho en el título, la cual se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. (...)"

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) Y DE Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, según corresponda …
PARÁGRAFO PRIMERO: Reglas comunes para los pagos: *Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:*

a) *Deberán ser refrendados por el interventor en los formatos que FONDECUN suministre para el efecto.*
b) *Se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a las fechas aprobación de los informes, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.*
c) *Para el primer desembolso, el consultor deberá informar el régimen tributario al cual pertenece. Deberá adjuntar copia del RUT.*
d) *Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a FONDECUN.*

…"

4. Aunado a lo que nos antecede, es de suma importancia dejar de presente los diferentes pronunciamientos del orden nacional respecto de lo que ha acontecido con el coronavirus COVID-19. Que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Covid-19. Del mismo modo, la Organización Mundial de Trabajo (OIT) expidió el 18 de marzo 2020 el comunicado titulado *"El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas"*, dentro del cual insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para:

> *"(…) i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida." (Subrayado fuera del texto original).*

5. Que en virtud de estas recomendaciones y con la finalidad de tomar medidas para la protección laboral y de los contratistas de la prestación de servicios de las entidades públicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en cuyo artículo 15, inciso segundo y refiriéndose a los servidores públicos, dispuso que:

> *"(…)*
>
> *En ningún momento la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, así como las medidas que se adopten en desarrollo de las mismas, podrán suspender la remuneración mensual o los honorarios a los que tienen derecho los servidores públicos o docentes ocasionales o de hora cátedra de instituciones de educación superior pública, respectivamente.*
>
> *(…)"*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto Legislativo 537 del 12 de abril de 2020, el cual, en lo referente al procedimiento de pago de los contratistas del Estado, dispone en el artículo 9 lo siguiente:

> *"Artículo 9°. **Procedimiento para el pago de contratistas del estado**. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 61 1 del Estatuto Tributario."*

8. Que de la interpretación de las disposiciones normativas antes transcritas, se colige que el Gobierno Nacional ha impartido una serie de medidas y directrices encaminadas a garantizar la continuidad en los pagos de los honorarios que las entidades del Estado deben efectuar a sus contratistas, máxime cuando el propio Estatuto General de Contratación Pública señala que este es un derecho legalmente reconocido a favor de los contratistas del Estado y cuando las circunstancias actuales hacen imperioso evitar cualquier tipo de paralización en el trámite de los pagos a favor de los contratistas, permitiendo incluso que las entidades, en caso de considerarlo, hagan uso de los mecanismos electrónicos que permitan cumplir con dicha finalidad, partiendo del hecho que las factura No. 199, en ningún momento ha sido rechazada y menos observada. Factura que corresponde al cumplimiento de unas actividades de una obra que ya fue recibida por FONDECUN y en consecuencia entregada a la Secretaria Distrital de Integración Social, cliente de FONDECUN.

9. Que el suscrito Contratista, tiene a su cargo obligaciones contractuales con los trabajadores y proveedores que prestan sus servicios para nuestra compañía y que implican el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, aportes a Seguridad Social, gastos de operación y funcionamiento, entre otros. En ese orden, la posibilidad de que podamos cumplir cabal y oportunamente nuestras obligaciones frente a estos terceros, se encuentra íntimamente ligada al hecho de que FONDECUN, también cumplan cabal y oportunamente con su obligación de pago a una obligación exigible desde el mes de noviembre de 2019, máxime cuando de estos ingresos depende que nuestros colaboradores y sus familias puedan garantizar no sólo el derecho al trabajo, sino también el derecho al mínimo vital[2] y las satisfacción de sus necesidades básicas que requieren mayor protección con ocasión de la coyuntura actual.

10. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y como quiera que esta empresa Contratista ha dado cabal cumplimiento a sus obligaciones contractuales respecto del frente

---

[2] Corte Constitucional. Sentencia T-678 de 2017: "El derecho al mínimo vital ha sido definido por esta Corte como "la porción de los ingresos del trabajador o pensionado que están destinados a la financiación de sus necesidades básicas, como son la alimentación, la vivienda, el vestido, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, la recreación, la atención en salud, prerrogativas cuya titularidad es indispensable para hacer efectivo el derecho a la dignidad humana, valor fundante del ordenamiento jurídico constitucional"

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Cerezos que le asisten en virtud del contrato de la referencia, además de haber cumplido ante la entidad con la radicación del lleno de los documentos y demás requisitos exigidos para el pago, nos permitimos elevar ante ustedes las siguientes:

SOLICITUDES

1. Que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, la entidad se sirva a efectuar a órdenes del Consorcio Interdesarrollo el pago correspondiente a la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** [$91.015.450], correspondientes al Acta parcial No. 43 de interventoría del contrato indicado en la referencia.

2. Que, sin perjuicio de la anterior solicitud, se nos indique una fecha cierta en la cual se efectuará el pago solicitado.

Agradecemos de antemano la atención prestada por ustedes a la presente solicitud.

Cordialmente

,

ING. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N.A.

Anexos:

Preparo: Dra. Samira Guerrero-Juridica JASB
Aprobó: Ing. Oscar gomez- Direccion Tecnica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA DE No. 1300 DE 2017 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CENTRO DIA 2017 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA–FONDECÚN.

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.593.078 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General nombrado mediante Resolución No. 0029 del 7 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 00026 del 7 de enero de 2020 y facultado mediante Decreto Ordenanzal 00264 del 16 de septiembre de 2016, actuando en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN,** empresa industrial y comercial del departamento de Cundinamarca, con NIT. No. 900.258.772-0, por una parte; y por la otra, el CONSORCIO CENTRO DIA 2017, con NIT No. 901.141.200-1, representado legalmente por **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.362.135 expedida en Bogotá, en adelante **EL CONTRATISTA**, y quien declara que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato derivado No. 1300 de 2017, previas las siguientes,

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejecución del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 147(8239 SDIS) de fecha 22 de septiembre de 2017, celebrado entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún y **la Secretaria Distrital de Integración Social- SDIS;** Fondecún suscribió con **CONSORCIO CENTRO DIA 2017** el Contrato No.1300 de 2017 con las características que se especifican a continuación:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN		
Dirección	Edificio Centro Internacional, Torre A. Avenida Carrera 10 No. 28 – 49 Piso 21	**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	2432328	**Domicilio**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Razón Social	Consorcio Centro Dia 2017	**Identificación**	NIT 901.141.200-1
Representante legal	Luis Oscar Vargas Abondano	**Identificación**	CC. 19.362.135 Bogotá
Dirección	Carrera 9 No. 123-36 oficina 302-Ed. Uzaque	**Domicilio**	Bogotá D.C.
Teléfonos	744 19 33 – 744 19 13		
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Contrato No.	1300 de 2017		
Clase del contrato	Obra		
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO NO. 3 LOS CEREZOS.		
Valor inicial	$ 2.153.427.336	**Adiciones**	$ 54.938.311
Valor total del contrato	**$ 2.208.365.647**		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA DE No. 1300 DE 2017 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CENTRO DIA 2017 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA–FONDECÚN.

Información presupuestal	Recursos del Contrato Interadministrativo No. 147(8239 SDIS) de 2017 Contrato Inicial: CDP No. 1849 del 15/11/2017 y RP No. 3758 del 17/10/2018. Adición No. 1: CDP No. 4335 del 12/06/2019 y RP No. 4969 del 13/06/2019.		
Fecha de firma del contrato	22/12/2017		
Fecha de inicio	22/01/2018		
Plazo total del contrato	12 meses y 15 días	Plazo inicial	11 meses
		Prórroga (s)	45 días
Fecha de terminación contractual		29/07/2019	
Supervisor designado		Arq. Paola Yojana Perez	
Gerente del contrato interadministrativo		Arq. Paola Yojana Perez	

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Durante la ejecución del Contrato No. 1300 de 2017, hubo la necesidad de aumentar su plazo de ejecución en un término de cuarenta y cinco (45) días, y adicionarlo en un valor de $ 54. 938.311,00, en virtud a que se requería realizar actividades no previstas y adicionales que no fueron previsibles en el momento en que se firmó el respectivo contrato, tal como consta el documento de Adición No. 1, Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 1300 de 2017, suscrito el 13 de junio de 2019.

De acuerdo con el acta de entrega y recibo final de los productos objeto del contrato No. 1300 de 2017, a los 5 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron el ingeniero JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, en calidad de Interventor del contrato y el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO como representante legal del Consorcio Centro Dia 2017, para hacer constar que el producto objeto del contrato ha sido ejecutado, entregado por el Consorcio Centro Dia 2017 y recibidas a entera satisfacción.

Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Gerente del Proyecto, la Arq. Paola Yojana Perez con su informe de fecha del 20 de febrero de 2020, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, por consiguiente, entiende que se ha cumplido con el objeto contractual.

Que según lo consignado en el informe de Supervisión de fecha 20 de febrero de 2020, el Contratista Consorcio Centro Dia 2017, continuará realizando las gestiones tendientes ante la Secretaria Distrital de Ambiente hasta lograr la obtención del Cierre del PIN Ambiental.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y la certificación No. 152 del 15 de enero de 2020, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Fondecún, el balance financiero del contrato es el siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA DE No. 1300 DE 2017 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CENTRO DIA 2017 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA–FONDECÚN.

EJECUCIÓN RECURSOS FONDECÚN		
EJECUTADO	Contrato Inicial	$ 2,153,427,336
	Adiciones	$54,938,311
	TOTAL CONTRATO	
	Ejecutado	$ 2,208,365,636
	Saldo no ejecutado a liberar	$ 11
PAGADO	Pagado	$ 1.863.979.309
	V/R pendiente de pago	$ 344.386.327

Nota No 1: De conformidad con el numeral 3 de la cláusula Cuarta del Contrato No. 1300 de 2017, se realizará un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) contra liquidación del contrato y previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la supervisión, así como aprobación de las garantías correspondientes cuando haya lugar.

Nota No 2: De conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Final de la Fase II del contrato de obra No. 1300 de 2017, existe un saldo no ejecutado a liberar por valor de ONCE PESOS ($11),en virtud a que el valor final ejecutado para esta Fase obedeció a la suma de $ 2.112.938.300,00 y no a la suma de $ 2.112.938.311,00, tal como se tenía previsto contractualmente, según el documento de Adición No. 1, Modificación No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de obra No. 1300 de 2017, suscrito el 13 de junio de 2019.

4. GARANTÍAS

El Contrato se encuentra amparado por la póliza No. 2876650, expedida por la aseguradora Liberty Seguros s.a., actualizada para la presente liquidación mediante anexo No. 13 del 10 de febrero de 2020.

Que el 10 de febrero de 2020 bajo el documento CONS-CDIA1300-FDCN-0017 con radicado Fondecún No. 2020ER626, se radican las garantías actualizadas y ajustadas para su aprobación, de acuerdo con la revisión documental, los amparos cumplen de conformidad con el acta de entrega y recibo final de interventoría suscrita el 05 de noviembre de 2019. Al respecto, se precisa los amparos de la misma en el siguiente cuadro:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA DE No. 1300 DE 2017 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CENTRO DIA 2017 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA–FONDECÚN.

AMPARO póliza de seguros con SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22-01-2018	29-11-2019	$441.673.129
Buen manejo del Anticipo	14-01-2019	29-11-2019	$618.320.769
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22-01-2018	29-07-2022	$110.418.282
Calidad del Servicio	22-01-2018	29-11-2019	$441.673.129
Estabilidad y Calidad de la obra	05-11-2019	05-11-2024	$441.673.130

Además, cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.659765, expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A., mediante anexo No. 4, con aprobación del 30 de enero de 2019, y con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO póliza de seguros con SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	19-11-2018	05-02-2020	$312.496.800,00

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que el CONSORCIO CENTRO DIA 2017, cumplió durante el término de ejecución del contrato con sus obligaciones de aportes de salud, pensión y riesgos profesionales actualizados con fecha del 2 de diciembre de 2019.

6. CONSTANCIAS, OBSERVACIONES Y SALVEDADES

La interventoría verificó con el equipo de profesionales especialistas de interventoría el cumplimiento de especificaciones técnicas, normas generales, sectoriales, condiciones de funcionalidad y calidad requeridas para que el proyecto sea entregado para su operación y funcionamiento. La anterior revisión se realiza con el fin de verificar que el proyecto realmente se encuentra en etapa de liquidación, de acuerdo al contenido de ficha de estructuración de proyecto. *(Este párrafo aplica para contratos de interventoría)*

El contratista certifica, con el presente documento, que en la ejecución del contrato se dio el cumplimiento de las normas técnicas colombianas y especificaciones técnicas que aplican al objeto del contrato ejecutado y que cualquier hecho sobreviniente que afecte la calidad de las obras por la inobservancia de las mismas se asume que será responsable, y, por ende, se adelantarán las acciones a que haya lugar.

Las partes manifiestan su conformidad con todos los aspectos consignados en el presente documento salvo situaciones de siniestro que puedan suceder con posterioridad a la suscripción del acta de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA DE No. 1300 DE 2017 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO CENTRO DIA 2017 Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA–FONDECÚN.

Se deja constancia que la presente acta se suscribe de conformidad con las normas que rigen el derecho privado.

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de Fondecún, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el presente contrato.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presente acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene y se declaran mutuamente a paz y salvo, una vez FONDECÚN efectué el pago al CONSORCIO CENTRO DIA 2017 de conformidad con el balance financiero.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2020.

POR FONDECÚN

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

POR EL CONTRATISTA

LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
Representante Legal

Vo.Bo.: Germán Medina Franco – Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Carlos David Bernal – Subgerente Técnico
Vo.Bo.: Ángela Andrea Forero Mojica–Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Jairo Jose Alvarez Aguad- Apoyo equipo Jurídica

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019

614-321-PL-FASE 2
101. 285
70. 633

Señores:
FONDECUN
Atn. Arquitecta Paola Pérez – Gerente del convenio
Arquitecto Juan C. Hurtado. FONDECUN:
Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 4 Pilona.*

Asunto: REMISIÓN DOCUMENTOS DE COBRO No.10 DE INTERVENTORIA FASE 2 PILONA – FACTURA No. 224 POR $ 30.975.504,00.

Cordial saludo,

Esta Interventoría en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia, hace remisión de los documentos de facturación, por el cobro No.10, pago por avance del frente la Pilona, de los cuales se adjuntan los siguientes documentos:

1. Factura de venta No. 224 por $ 30.975.504,00.
2. Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del consorcio y consorciados.
3. Matricula del contador del consorcio y consorciados.

Cordialmente,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N.A.
Preparo: Arq. Camilo Castro Herrera
Reviso: Arq. Royner Vivas Carera
Anexos: nueve (9) folios

CONSORCIO INTERDESARROLLO

NIT : 900,900,069 - 4
CRA 42 24 A 54
3003053 -
BOGOTA - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA

- 224

				Fecha Factura	Fecha Vencimiento
Señores	FONDECUN				
NIT	900,258,772 - 0	**Teléfono**	3562006		
Dirección	CALLE 31 NRO 13 A 51 OFICINA 339	**Ciudad**	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	2019-12-26	2020-01-27

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
4130300000	COBRO # 10 INTERV. FASE 2 PILONA ($30.97MM)AVANCE		.00	.00	26,029,835.00

Total Bruto	26,029,835.00
IVA	4,945,669.00
Total a Pagar	$ 30.975.504,00

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Cuota 1 F - 001 - 224 Vence el 2020-01-27 30.975.504,00

VALOR EN LETRAS

Treinta Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Quinientos Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Acta Parcial No 44 de La Fase 2 Frente Pilona

a.) COSTOS FIJOS MENSUALES: Corresponderán al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor contratado para cada frente de interventoría asignado en la fase 2 del contrato de interventoría, y se cancelara en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un numero de cuotas igual al número de plazo para cada frente de interventoría asignados en la fase 2 de dicho contrato, las cuales se realizaran con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de actividades de cada frente de interventoría, el cual debe contener las actividades desarrolladas en el mes correspondiente de ejecución, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de interventoría.

b.) COSTOS VARIABLES POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor contratado para cada frente de interventoría asignado en la fase 2 del contrato de interventoría y se pagará según el porcentaje de avance de las obras. El porcentaje de avance de los contratos de obra será verificado con las respectivas actas parciales de obra, y se determinara por el avance individual de cada frente de interventoría asignado, se podrán realizar tantos cobros como actas parciales sean generadas y sustentadas.

c)LIQUIDACION: El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor contratado para cada frente de interventoría en la fase 2, se pagará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la firma y aprobación del acta de liquidación del contrato de interventoría, previa aprobación del informe final de interventoría presentado para cada frente ejecutado, descrito en el capítulo INFORMES DEL ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA. El 10% se pagará únicamente en el caso en que las obras se ejecuten al 100% o de manera proporcional al avance de cada obra siempre y cuando se supere más del 90% de ejecución.

COBRO No 10 FASE 2 PILONA

a. pago por avance de obra del 0.3157% ($ 129.388.069*0.2394) = $ 30.975.504

Valor factura cobro no 10 Fase 2 = $ 30.975.504

Consorciados:

Jorge Alvaro Sanchez Blanco C.C: 79785874 PARTICIPACIÓN 50 %

ARM CONSULTING LTDA, NIT:822007239-7 PARTICIPACIÓN 50 %

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número de Resolución** 18763001126923 **aprobado en** 2019-10-18 **prefijo desde el número** 201 **al** 300
Responsables de iva - Actividad Económica 7110 Tarifa 000.690

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo 830.048.145-8

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO identificado con C.C. No. 79.785.874 expedida en Bogotá y DOLIS YOBANA REYES BAYONA identificada con C.C. No. 52.412.497 expedida en Bogotá, en nuestra calidad de Representante Legal y Contador Público del Consorcio Interdesarrollo con NIT 900.900.069 – 4 respectivamente, luego de examinar los Estados Financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que el Consorcio Interdesarrollo no tiene personal a cargo directo (por nómina) y por tal motivo no está obligado al pago de seguridad social y parafiscales.

En la distribución de funciones entre los consorciados, se asignó al consorciado Jorge Álvaro Sánchez Blanco para realizar la contratación del personal a través de contratos de prestación de servicios necesario para la ejecución contractual, lo que nos permite certificar que nos encontramos al día en los pagos de honorarios, salud, pensiones y riesgos profesionales para el período comprendido a los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, Decreto 723 de 2013 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

Asimismo, certificamos que el Consorciado JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO se acoge a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario, efectuando las deducciones a los Ingresos por las expensas que se generan por la ejecución del contrato.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, Decreto 2236 de 1999, artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 y Decreto 1273 de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., para ser presentada al **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2019.

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

DOLIS YOBANA REYES BAYONMA
C.C 52.412.497 DE BOGOTA
TP Nro. 134499-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
134499-T

DOLIS YOBANA
REYES BAYONA
C.C. 52412497
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144621

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

771138040778B41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOLIS YOBANA REYES BAYONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52412497 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
NIT: 79.785.874-6

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO identificado con C.C. No. 79.785.874 expedida en Bogotá y DOLIS YOBANA REYES BAYONA identificada con C.C. No. 52.412.497 expedida en Bogotá, en nuestra calidad de Persona Natural (Contratista) y Contador Público respectivamente, luego de examinar los Estados Financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO no tiene personal a cargo directo (por nómina) vinculado al proyecto y que nos encontramos al día en los pagos de los honorarios.

Asimismo, certificamos el pago del Contratista y los de todo el personal vinculado al proyecto los cuales están contratados por la modalidad de prestación de servicios, que se realizaron durante el período comprendido a los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos profesionales, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, Decreto 723 de 2013 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

De igual forma, nos permitimos manifestar que JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO se acoge a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario, efectuando las deducciones a los Ingresos por las expensas que se generan por la ejecución del contrato.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, Decreto 2236 de 1999, artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 y Decreto 1273 de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., para ser presentada al **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2019.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
C.C. 79.785.874 de Bogotá
MP. 25202-100584 CND

DOLIS YOBANA REYES BAYONA
C.C 52.412.497 DE BOGOTA
TP 134499-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
134499-T
DOLIS YOBANA
REYES BAYONA
C.C. 52412497
RESOLUCION INSCRIPCION 127 FECHA 08/05/2008
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144621

6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7711980407BBA41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DOLIS YOBANA REYES BAYONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52412497 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



12921-T

JESUS ANTONIO
FORERO ZAMBRANO
C.C, 17.309.126
RESOLUCION INSCRIPCION 1082-T FECHA 11 VII-85
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

00020407

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DOCUMENTOS CERTIFICADOS
ARM CONSULTING

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 2 7 A 5 7 E 1 9 4 F 0 8 4 4 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17309126 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 12921-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FONDECUN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

FONDECUN 15-11-2019 11:25:52
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1878 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:1585 - SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA
DESTINO: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
ASUNTO: ALCANCE A NUESTRA COMUNICACIÓN CON RADICADO FON
OBS:

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2019

Ingeniero
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Cra 42 No. 24A -54
Teléfono: +57 (1) 3003053
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:FONDECUN FONDO DE DESARR. DE PROYEC. DE CUNDIN.
DOC # 00.068.465
ACT. # 00.098.736
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act ini 22 ene 2018 BOSA - 1301 DE 2017 / act ini
NUMERO DE FOLIOS:
20/11/2019 11:25 AM
RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISM

ASUNTO : Terminación anticipada contrato y solicitud información para la liquidación

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 8239-2017 (17-147 Fondecún). "*Realizar la Gerencia Integral para la Elaboración de los Diseños y la Construcción de Centros Día en el Distrito Capital*".

Respetado Ingeniero Álvaro:

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo de Desarrollo de proyectos de Cundinamarca – Fondecún, este Despacho en atención a lo informado por la Gerencia del contrato que ejerce la Supervisión respectiva, conoció que el plazo de ejecución del mismo, expiró sin mediar suscripción de prórroga, situación que no es necesario notificar o informar considerando que el hecho de la no suscripción se presentó por acto propio y autónomo de ustedes.

Por otra parte es pertinente recordarle que la terminación anticipada, no solo obedeció a la no suscripción de los documentos contentivos de las diferentes modificaciones contractuales, sino también a los hechos que configuraron presuntos incumplimientos de sus obligaciones contractuales como Interventores, en el desarrollo de algunos de los frentes de obra y de los cuales fueron informados mediante las diferentes comunicaciones dirigidas a la Interventoría, como se reiteró en reunión realizada el 06 de noviembre de 2019, en las instalaciones de Fondecún, tal como consta el acta respectiva.

De esta manera, atendiendo lo previsto en el numeral 4.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA de las Reglas de Participación, que hacen parte del contrato que suscribió con Fondecún y lo previsto en la misma, se configuró la causal *"f.) Cuando del incumplimiento de obligaciones del INTERVENTOR se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar"*, tal situación les fue informada por el Gerente del Contrato y reiterada en la reunión del 06 de noviembre de 2019, en las oficinas de Fondecún.

Avenida Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 21
Teléfonos: 2432328-2432806-2432812-2434540
www.fondecun.gov.co

Considerando lo anterior, agradecemos entregar los informes finales relacionados con las obras que realizó la interventoría con corte a la fecha en la que expiró el plazo, con el fin de adelantar los trámites de cierre respectivo.

Atentamente,

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente FONDECÚN

Proyectó: Paola Pérez Alvarez.
Revisó: Jairo Vargas/Subgerente Técnico
Yeimi Tatiana Osorio Galindo / Asesor Jurídico

Copia: ASEGURADORA CONFIANZA. SEGURIRIESGOS LTDA ASE. Calle 82 No. 11-37. Piso 7.Bogotá D.C.

Avenida Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 21
Teléfonos: 2432328-2432806-2432812-2434540
www.fondecun.gov.co

FONDECUN

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2019

FONDECUN 05-11-2019 03:25:37
Al Contestar Cite Este Nr :2019EE1807 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:1517 - SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOL
DESTINO: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ÁLVARO SÁNCH
ASUNTO: SUSCRIPCIÓN DE MODIFICATORIOS DEL CONTRATO DE I
OBS:

Ingeniero:
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Cra 42 No. 24A -54
Teléfono: +57 (1) 3003053
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato derivado No. 1305. "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."
ASUNTO: Suscripción de Modificatorios del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017. Terminación Anticipada.

Cordial saludo,

Atendiendo lo previsto en el numeral 4.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA de las Reglas de Participación, que hacen parte del contrato que suscribió con Fondecún y lo previsto en la misma al configurarse la causal *"d.) Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prorroga"*, a través de la presente comunicación le notificamos que Fondecún da por terminado el contrato de interventoría de la referencia, a partir de la fecha, es decir del **05 de noviembre de 2019**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por parte de la Interventoría no se suscribió de manera oportuna las diferentes novedades contractuales que permitieran mantener vigente y acorde a las fechas de ejecución de las obras, tales como: Aclaración No. 1 a la Prórroga No. 3 y Adición No. 03, de fecha 13 de agosto de 2019, el cual se realizó en aras de aclarar la fecha de terminación del frente Pilona hasta el 30 de agosto de 2019, así mismo, el documento de Prórroga No. 4, a través del cual se prolongó el plazo para el frente Pilona hasta el 30 de octubre de 2019, y consecuentemente, el documento de Prórroga No. 5, por el cual se extiende el plazo de la Interventoría para el Frente Pilona hasta el 14 de diciembre de 2019.

Ahora bien, pese a que por parte de Fondecún se les invitó, en reiteradas ocasiones, a reuniones conjuntas con el área jurídica para tratar temas referentes, siendo esta última programada para el dia viernes 01 de noviembre de 2019, la cual fue cancelada por la interventoría.

Es de indicar que Fondecún remitió los documentos para suscripción de los documentos legales para la ejecución de la interventoría; sin embargo, se desconocen hasta la fecha las causas fácticas por parte del Consorcio Interdesarrollo que ameriten la negativa para su firma, desconociendo además sus obligaciones de orden contractual.

Atentamente,

PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
FONDECUN

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:FONDECUN FONDO DE DESARR. DE PROYEC. DE CUNDIN.
DOC # 00.067.603
ACT. # 00.098.025
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act ini 22 ene 2018 BOSA - 1301 DE 2017 / act ini 20[illegible] PILONA
NUMERO DE FOLIOS:
6/11/2019 2:10
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Proyectó: Paola Pérez Alvarez.
Revisó: Jairo Vargas/Subgerente Técnico (E)
Tatiana Osorio/Asesor Jurídico

Copia: ASEGURADORA CONFIANZA. SEGURIRIESGOS LTDA ASE. Calle 82 No. 11-37. Piso 7.Bogotá D.C.

Avenida Carrera 10 No. 28-49 Torre A Piso 21
Teléfonos: 2432328-2432806-2432812-2434540

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 261 0654
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

FONDECUN 26-11-2019 02:57:49
614-315-PL-FASE 2
2019ER9593 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/MARIA CONSUELO OSPIN.
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/HURTADO MACHADO JUAN CARLC
ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL-N°047 27 OCT AL 03 NOV 19
OBS: CTO INTERV 1305 DE 2017-CENTRO DIA GRUP 4 PILONA

Señores:
FONDECUN
Atn Arq. Juan Carlos Hurtado
Supervisor
Avenida Carrera 10 No 28-49
Edificio Centro Internacional Torre A Piso 21
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 4 Pilona.*

ASUNTO: ENTREGA INFORME SEMANAL No 047 (27-OCT-2019 03-NOV-2019)

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores al contrato de la referencia hacemos entrega del informe semanal número cuarenta y siete (47) de la fase 2 de obra del contrato 001 de 2018, perteneciente al periodo del 27 de octubre al 03 de noviembre de 2019

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. MARIA CONSUELO OSPINA
Residente de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N.A

Anexos: Informe semanal No 47 (9) FOLIOS
Preparó: Residente de Interventoría.: ING. Consuelo Ospina

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 0684
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., Noviembre 25 de 2019

614-_037_-INT-FASE 2

Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN-.
Atn: Dra. ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO – Gerente General
Dra. YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO – Asesora Jurídica
CONTROL INTERNO
Avenida Carrera 10 No. 28-49
Edificio Centro Internacional Torre A piso 21
PBX 3562006
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 4 Pilona.*

Asunto: Descargos a oficio de procedimiento de imposición de cláusula penal pecuniaria fechado 18 de Noviembre/19, pero que fue recibido por la interventoría el 20 de noviembre de 2019, basados en informe técnico del 13 de Noviembre de 2019.

Respetados:

En atención al comunicado No. 2019EE1895 O 1 fechado de 18 Noviembre/19, pero que fue recibido por la interventoría en sus oficinas el 20 de noviembre de 2019, mediante el cual la entidad a través de su Asesora Jurídica, da inicio al procedimiento para imposición de cláusula penal pecuniaria, esta interventoría dentro de la debida oportunidad legal se permite presentar sus descargos ejerciendo sus derechos de contradicción y defensa, una vez revisada la motivación expuesta

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

por la entidad, teniendo para el efecto en cuenta el detalle de los hechos y los argumentos de fondo, como se exponen a continuación:

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Esta interventoría manifiesta que ha cumplido con todas las obligaciones contractuales del contrato 1305 de 2017, en cuanto a lo concerniente a los aspectos técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental en las labores realizadas, los cuales se pueden evidenciar con la entrega de los informes mensuales, semanales durante la totalidad de la ejecución del contrato, sobre los cuales por parte de la entidad nunca se realizó ningún tipo de objeción u observación ni siquiera parcial por parte de los supervisores del contrato, prueba de lo cual la entidad ha pagado dos (2) cuentas de cobro a esta interventoría y una de las condiciones para el pago a la interventoría de acuerdo a la forma de pago del contrato por costos fijos, es que se debe soportar con el informe mensual de interventoría, al cual se debe dar aprobación con el informe de supervisión entregado firmado por él supervisor del contrato el Arq. Javier de la Hoz en el cual le da aprobación previa a las obligaciones contractuales de la interventoría, por lo que le solicitamos a la Entidad sean incorporados dichos documentos al expediente del proceso en curso y se nos remita copia simple de dichos documentos, como parte del acervo probatorio de la interventoría ante el presunto incumplimiento improcedente remitido a la interventoría el pasado 20 de noviembre del año en curso.

En el presente documento se consolidan los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Jurídicos y Ambientales, que permiten establecer el estado actual del contrato No. 1298 de 2017 en la fase 1 y fase 2, según los aspectos desarrollados por el contratista la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA representada legalmente por el Ingeniero Edicson Rodríguez Acosta y los adelantados por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S. representada legalmente por Olga Inés Espinosa Acosta, este último en el periodo comprendido del 15 de agosto al 10 de octubre de 2019, así:

1. Antecedentes contractuales

CONTENIDO	COMENTARIOS

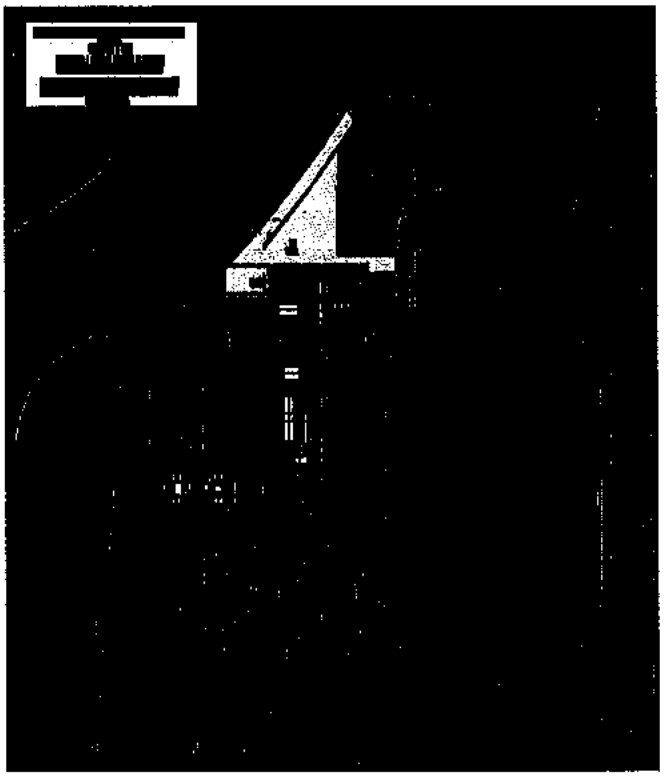
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321
Más de 50 años construyendo país

Contratista (Cedente)	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, del periodo comprendido del 22 de enero de 2018 al 14 de agosto de 2019.
Acta de Cesión del Contrato de Obra	15 de agosto de 2019
Contratista (Cesionario)	CONSTRUIR XXI S.A.S, del periodo comprendido del 15 de agosto de 2019 al 20 de octubre de 2019
Objeto del proyecto	Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde.
Plazo total	13 meses (Fase 1 y Fase 2)
Valor Total del contrato	$3.237.837.047,00
Valor facturado Fase 1	$ 24.647.447
Valor facturado Fase 2	$ 0,00
Saldo por facturar	$ 3.213.189.600,00
Valor anticipo Fase 2	$ 925.707.693,46
Valor anticipo Fase 2 desembolsado	$ 925.707.693,46
Valor amortizado anticipo Fase 2	$ 0,00

De acuerdo con la licencia de construcción No. LC-18-2-1267 del 24 de enero de 2019, el Proyecto fue implantado en un Lote con un área de 1.795,56 m2 y un área de intervención en el primer piso de 631,84 m2, piso restante 718,34 M2, para un área construida de 1.395,68 área que incluye 45,50 m2 de sótano. Área libre de 1.163.72. m2.

La siguiente imagen muestra el plano de la implantación del proyecto respecto al lote y al espacio urbanístico del sector:

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país



2. Antecedentes contractuales Fase 1

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

<table>
<tr><th>CONTENIDO</th><th>COMENTARIOS</th></tr>
<tr><td>Objeto del proyecto</td><td>Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde</td></tr>
<tr><td>Balance administrativo Fase 1</td><td>
<table>
<tr><td colspan="7">Fase 1</td></tr>
<tr><td colspan="5">Fecha de inicio fase 1</td><td colspan="2">22 de enero de 2018</td></tr>
<tr><td colspan="5">Fecha de terminación fase 1</td><td colspan="2">21 de febrero de 2019</td></tr>
<tr><td colspan="7">Suspenstones Fase 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Plazo</td><td>72 días</td><td>Suspensión</td><td>16/07/18</td><td>Reinicio</td><td>26/09/18</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Plazo</td><td>30 días</td><td>Suspensión</td><td>25/09/18</td><td>Reinicio</td><td>25/10/18</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Plazo</td><td>24 días</td><td>Suspensión</td><td>24/10/18</td><td>Reinicio</td><td>17/11/18</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Plazo</td><td>81 días</td><td>Suspensión</td><td>08/11/18</td><td>Reinicio</td><td>28/01/19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Plazo</td><td>30 días</td><td>Suspensión</td><td>29/0519</td><td>Reinicio</td><td>27/06/19</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Estado de Pólizas de Garantía</td><td>
<table>
<tr><td colspan="5">Modificaciones</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Valor adicional</td><td>N.A.</td><td>Prorroga</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Valor adicional</td><td>N.A.</td><td>Prorroga</td><td>N.A.</td></tr>
</table>
Pólizas
Aseguradora: Equidad seguros
<table>
<tr><th rowspan="2">AMPARO (Si aplica)</th><th rowspan="2">POLIZA #</th><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">VALOR</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="5">AA002874</td><td rowspan="5">Equidad Seguros</td><td>$ 647.567.409,40</td><td>21/02/2019</td><td>09/02/2020</td></tr>
<tr><td>Salarios y prestaciones</td><td>$ 161.891.852,35</td><td>21/02/2019</td><td>09/09/2020</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$ 647.567.409,40</td><td>21/02/2019</td><td>09/02/2020</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>$ 925.707.692,13</td><td>21/02/2019</td><td>09/08/2019</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad</td><td>$ 647.567.409,40</td><td>21/02/2019</td><td>21/09/2024</td></tr>
<tr><td>RCE</td><td>65-40-101037834</td><td>Seguros del estado</td><td>$ 143.227.211,40</td><td>04/01/2018</td><td>04/02/2019</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Avance del contrato de obra Fase 1</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Programado</th><th>Ejecutado</th></tr>
<tr><td>Avance físico acumulado</td><td>100 %</td><td>92,00%</td></tr>
<tr><td>Avance financiero acumulado</td><td>100 %</td><td>16,20 %</td></tr>
<tr><td>Avance tiempo acumulado</td><td colspan="2">100 %</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Balance Financiero</td><td>
Balance financiero del contrato de consultoría
<table>
<tr><th>V. Total</th><th>Valor facturado</th><th>Saldo por facturar</th></tr>
<tr><td>$ 152.144.739</td><td>$ 24.647.447</td><td>$ 127.497.292</td></tr>
</table>
Seguimiento a la planificación financiera
<table>
<tr><td>Porcentaje programado</td><td>100%</td><td>Porcentaje facturado</td><td>16,2 %</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Balance técnico</td><td>
Seguimiento a la planificación del producto
<table>
<tr><th>PRODUCTO</th><th>OBSERVACIÓN - ESTADO</th></tr>
<tr><td>Informe preliminar y diagnostico normativo</td><td>El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-042 BO del 04 de abril de 2018, radicado No. 2018ER2850 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.</td></tr>
<tr><td>Levantamiento Topográfico</td><td>El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-045 del 07 de abril de 2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.</td></tr>
<tr><td>Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación</td><td>El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-049-BO del 23 de abril de 2019 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.</td></tr>
<tr><td>Componente arquitectónico</td><td>El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Diseños estructurales	A la fecha se encuentran en trámite ante la curaduría por la UNION TEMPORAL CENTROS DIA, debido a que estos presentaron modificaciones al diseño inicial, quedando a la espera que se entreguen los planos sellados por la curaduría. Es de aclarar que frente al diseño de los tanques de almacenamiento que el consultor remitió el día 10 de julio de 2019 a la interventoría y de acuerdo a la revisión del especialista de interventoría lo entregado cuenta con observaciones, Por lo tanto, aun no se cuenta con la aprobación final de los diseños estructurales
	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-078-BO del 01 de octubre de 2018 y 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-079-BO del 04/10/2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Paisajismo y áreas exteriores	El componente de áreas exteriores quedo incluido dentro del presupuesto con las actividades correspondientes a urbanismo.
	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción	La interventoría realizo revisión de balance recibido del consultor solo hasta el pasado 12 de julio de 2019, y se remitieron a la Entidad los componentes de análisis de precios unitarios, cantidades, especificaciones técnicas.
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-087-BO del 23 de enero de 2019 y 614-085-BO del 14/11/2018.

3. Antecedentes contractuales Fase 2

Antecedentes contractuales	COMENTARIOS					
Balance administrativo	Fecha de inicio					21 de febrero de 2019
	Fecha de terminación inicial					20 de septiembre de 2019
	Fecha de suspensión					29 de mayo de 2019
	Fecha de reinicio					28 de junio de 2019
	Fecha de terminación del contrato:					20 de octubre de 2019
	Suspensiones					
	1	Plazo	30 días	Suspensión	29/05/19	Reinicio 28/06/19

	Modificaciones				
	1	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
	2	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.

Pólizas

Aseguradora: Equidad seguros

Estado de Pólizas de Garantía	AMPARO (Si aplica)	POLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	Cumplimiento	AA002874	Equidad Seguros	$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Salarios y prestaciones			$ 161.891.852,35	28/06/2019	09/11/2022
	Calidad del servicio			$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Buen manejo del anticipo			$ 925.707.692,13	28/06/2019	21/02/2020

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

	Estabilidad y calidad			$ 647.567.409,40	20/10/2019	20/10/2024
	RCE	65-40-101037834	Seguros del estado	$ 295.086.800,00	28/06/2019	20/11/2019

Balance Financiero			
	Balance financiero del contrato de obra		
	Contrato de Obra		
	V. Total	**Valor facturado**	**Saldo por facturar**
	$ 3.085.692.308,00	$0	$ 3.085.692.308,00
	Anticipo		
	V. Total	**Valor entregado del Anticipo**	**Saldo por entregar del Anticipo**
	$ 925.707.693,46	$ 925.707.693,46	$ 0
	Seguimiento a la planificación financiera		
	Porcentaje programado	54,84%	**Porcentaje facturado** 0 %

3.1. anejo de Anticipo

Se aprobó el plan de manejo e inversión de anticipo al contratista la Unión Temporal Centros Día identificada con Nit. No. 901.141.079-4, según como quedó consignado en el acta firmada por la Interventoría.

- El valor del proyecto fase: $ 3.085.692.308,00
- Un anticipo del 30 %: $ 925.707.693.46

La inversión de los recursos del anticipo de acuerdo con el plan presentado por el contratista se destinó a:

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	101.827.846,17	11%
2	Compra de equipos y repuestos	83.313.692,32	9%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	18.514.153,85	2%
4	Compra de materiales y accesorios	722.052.001,12	78%
TOTAL		**$ 925.707.693,46**	**100%**

A continuación, se presenta los desembolsos de los recursos correspondientes al anticipo:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel +57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Valor total desembolsado en orden de operación del 1 - 4: $ 523.224.125,00
- Valor total desembolsado en orden de operación del 5 - 14: $ 345.962.547,10
- Valor total desembolsado en orden de operación del 15-18: $ 52.521.021,36

3.2. Componente Físico Ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA

Como es de su conocimiento, a fecha del 15 de agosto de 2019, se realizó por el contratista _____ la construcción de la cimentación en concreto reforzado, con un sistema de zapatas aisladas soportadas sobre un cimiento en concreto ciclópeo, amarradas por medio de vigas intermedias y la construcción de un muro en concreto reforzado.

A continuación, se detalla un corte aproximado de las cantidades ejecutadas de acuerdo con el valor contractual de la fase 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIÓN	m2	2.500,00	785,5	1.963.750,00
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TEJA DE ZINC	ml	110.187,00	199,4	21.971.287,80
1.3	DESCAPOTE A MAQUINA MATERIAL COMUN E=0.20 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	m2	3.000,00	347,5	1.042.500,00
	Subtotal				**24.977.537,80**
2. EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	29.379,00	1.183,91	34.782.091,89
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	42.125,00	21,1	888.837,50
	Subtotal				**35.670.929,39**
3. CIMENTACION					
3.1	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPa (2500 PSI)	m3	343.200,00	151,21	51.895.272,00
3.2	CONCRETO ZAPATA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	596.818,00	81,22	48.473.557,96
3.3	CONCRETO VIGA INTERMEDIA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	593.477,00	24,66	14.635.142,82
3.4	CONCRETO MURO DE CIMENTACION 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	877.541,00	52,09	45.711.110,69
3.8	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60) (ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION)	kg	3.286,00	16.118,00	52.963.748,00

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
	Subtotal				**213.678.831,47**
4. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
4.1	PEDESTAL 0,5 x 0,5 m CONCRETO 27.60 MPA (4000 PSI) INCLUYE HIERRO	ml	518.612,00	76,59	39.720.493,08
4.11	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60)(MURO ASCENSOR Y TANQUE SUBTERRANEO)	kg	3.286,00	816,97	2.684.563,42
	Subtotal				**42.405.056,50**
20. RED ELECTRICA					
20.65	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 8X5 CUADRICULA 1X1	UND	15.850.027,00	1	15.850.027,00
	Subtotal				**15.850.027,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**332.582.382,16**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					97.779.220,36
ADMINISTRACIÓN		22,40%			74.498.453,60
IMPREVISTOS		2,00%			6.651.647,64
UTILIDAD		5,00%			16.629.119,11
IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0,00%			
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**430.361.604,00**
VALOR TOTAL CONTRATO					**430.361.604,00**

En relación con lo anterior, debe resaltarse que está pendiente de ejecutar por el constructor la construcción dela viga corona de (40 x 40) sobre muro en concreto, para fundir las placas metálicas que soportan las columnas y las vigas metálicas que son parte de la placa de entrepiso (en lamina Steel deck) al nivel +.45.

3.3. Registro Fotográfico a fecha del 15 de agosto de 2019







Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país





En las imágenes se observan las actividades en ejecución en el área de estructura de cimentación (Columnetas que salen de las zapatas y están arriostradas con la viga intermedia en concreto reforzado).











En las imágenes se observan las actividades de preparación del acero de refuerzo para el anclaje de las platinas base de la estructura metálica.

3.4. Cesión del Contrato No.1298 de 2017

El 15 de agosto de 2019 se suscribió el Acta de Cesión del Contrato de Obra No.1298 de 2017 entre la Unión Temporal Centros Día (Cedente) y Construir XXI S.A.S.

Se debe actualizar de las pólizas según el documento de cesión firmado por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S y la UNION TEMPORAL CENTROS DIA el día 27 de agosto de 2019.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

El día 28 de agosto de 2019 el contratista Construir XXI S.A.S. da inicio a las actividades preliminares de obra, iniciando con la adecuación del campamento y de almacén en obra. Así mismo se realiza una inspección y balance de las condiciones encontradas en obra, se da inicio al desmonte de la formaleta metálica existente.

A fecha del 10 de octubre de 2019, se cuenta con un avance físico del 17,08% de ejecución de obra.

Se realizaron visitas a la obra por especialistas del contratista Construir XXI S.A.S., a fin de definir procesos constructivos a implementar en la obra, respecto de la estructura metálica y el concreto, así mismo se definió el procedimiento a emplear para la limpieza del acero, empleando para ello un químico especial.

En el área del tanque de almacenamiento de agua, el Ing. Luis Hernán Mahecha especialista del contratista Construir XXI S.A.S., sugirió la sub-muración de la parte de cimentación.

El día 12 de septiembre de 2019, en la visita realizada a la obra por parte del Ing. Luis Hernán Mahecha (Especialista Estructural de la firma Construir XXI), se indicó el proceso constructivo y especificaciones de la excavación a seguir, estableciendo la forma adecuada en que se deberían intervenir (Excavación y construcción del concreto Ciclópeo) para no exponer la estabilidad de la cimentación existente. Excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-1 y Z-2, y posteriormente excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-3 y Z-4.

Se adelantaron actividades en el área del tanque de almacenamiento de agua potable, las cuales correspondieron a la cimentación (Concreto Ciclópeo) y de amarre e instalación del acero de refuerzo.

Se adelantaron mesas de trabajo entre FONDECUN, CONSTRUIR XXI S.A.S. Y LA INTERVENTORIA, efectuando la revisión y evaluación del balance presupuestal del proyecto, incluyendo las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems nos previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaria de Integración Social, cambios a las especificaciones acabados, mobiliario necesarios para diferentes áreas, así como cambio de especificaciones similares a los otros centros día, a fin de unificar acabados e imagen en estas instituciones, toda vez que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual la Interventoría solicito a la Entidad Fondecun estudie la disponibilidad de los recursos necesarios, que ampare la posible adición, por un valor de **$2.444.589.208,00 de pesos m/l.**

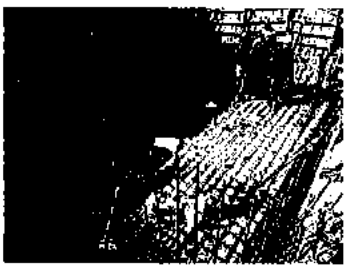
De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con la última mesa de trabajo, arrojó un mayor valor por la suma de **$ 2.444.589.208 de pesos m/l,** que se estimó que era el valor de una posible adición, es decir que se incrementaría el valor contractual a la suma de **$5.530.281.516 de pesos m/l.**

En el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos de la revisión efectuada a la posible adición, así:

	CUADRO RESUMEN		
	VALOR INCIAL CONTRACTUAL	3,085,692,308.00	
	DISCRIMINACION DE ADICION		
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$ 28,523,531.36	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$ 642,839,463.55	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$ 62,142,150.07	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$ 140,380,043.13	$ 415,461,692.07
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABADOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$ 275,081,648.94	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1,691,300,541.37	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA (MENOS)	$ (395,676,170.53)	
	VALOR TOTAL POSIBLE ADICION	$ 2,444,589,207.89	
	VALOR TOTAL FINAL CONTRACTUAL	$ 5,530,281,515.89	

El contratista Construir XXI S.A.S., realizó actividades en la viga perimetral ejecutando la instalación de formaleta, encamisado de pernos con flejes y ganchos internos.

A continuación, se detalla en el registro fotográfico las actividades ejecutadas por Construir XXI S.A.S:










3.5. Componente Social

Se informa que el contratista CONSTRUIR XXI SAS, durante este periodo no reportó ninguna actividad del componente social, ya que se encontraba en periodo de suspensión contractual suscrita con FONDECUN, por lo cual no se generaron actividades de obra, si no netamente administrativas. Por consiguiente, la interventoría no reporta ninguna actividad implementada en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.6. Componente SSTMA

3.6.1. Plan de Gestión de Residuos de Construcción

- Se cuenta con un sitio dentro de la obra para almacenar temporalmente los residuos generados – centro de acopio.
- Se cuenta con punto ecológico diferenciados por colores y con la señalización respectiva, según el tipo de residuo.
- El contratista realiza capacitaciones y charlas al personal de la obra acerca del manejo adecuado de los residuos, enfatizando en la relevancia de su participación y del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el proyecto.

a. Residuos de Demolición y Excavación.

Por parte de interventoría se realizó al Contratista de Obra la entrega del PIN AMBIENTAL 16532, con la clave para que realice la gestión ante la SDA.

En el periodo del mes de septiembre y octubre no se generaron escombros en la obra.

b. Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321
Más de 50 años construyendo país

En el periodo de entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció punto ecológico en la obra realizando debidamente la separación en la fuente con sus respectivas canecas de colores.

Nota: El camión del servicio recolector de basura realiza el recorrido en la zona los días martes a las 9 pm.

c. Residuos Peligrosos

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se generó residuos peligrosos, sin embargo, en el momento que se generen el contratista deberá realizar el manejo adecuado de disposición final.

d. Sustancias Químicas.

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se contó con combustible en la obra se encuentra debidamente rotulado en el almacén de la obra.

3.6.2. Manejo de Materiales e Insumos.

Con respecto al almacenamiento de herramientas, materiales y suministros especiales de obra, y materiales, herramientas y equipos de construcción de pequeño tamaño (herramientas de mano) se establecerá un punto de almacenamiento con condiciones apropiadas para tal fin, bajo estándares de orden y aseo y protegidos de agentes ambientales.

Los materiales de gran tamaño como secciones metálicas, mallas electrosoldadas, varillas de acero tendrán puntos de almacenamiento establecidos y deberán estar cubiertos y señalizados.

Las zonas de almacenamiento deberán estar ubicadas en sitios estratégicos de tal forma que sean de fácil acceso para todo el personal y al mismo tiempo no interfieran con el tráfico vehicular y peatonal.

Se deberá realizar la solicitud de materiales con base en la programación de obra, evitando el almacenamiento de productos de manera innecesaria, disminuyendo la probabilidad de pérdidas y daños de estos.

Hay que asegurar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de las obras, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Al interior de la obra se cuenta con señalización de las rutas que deben seguir las volquetas para el ingreso o salida de material.

Se verificará que todos los proveedores de materiales cuenten con permisos ambientales correspondientes a las actividades de explotación minera, tal como lo establece la normatividad.

El contratista en el mes de septiembre no realizo manejo de materiales e insumos de manera adecuada, cumpliendo con el programa de medidas de almacenamiento.

3.6.3. Manejo Silvicultural

El contratista en el mes de septiembre realizó el mantenimiento del cerramiento abono y riego a los mangles para cuidarlos y protegerlos.

3.6.4. Gestión Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.4.1. Listado del Personal Administrativo Contratista Construir XXI S.A.S. Campo Verde

Durante el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 asistieron 5 personas a la obra. en el área administrativa, la interventoría verificó que los empleados estén afiliados a la ARL, EPS, y Pensión.

ASPECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PERIODO

COMITÉ NO.	FECHA	ASPECTOS TECNICOS IMPORTANTES
Acta No 001	septiembre 03 de 2019	• Interventoría manifiesta que el día de hoy es el primer comité de obra se indica el inicio de obras del anterior contratista por cesión, minuta 27 de agosto de 2019 interventoría con y eficiencia en la ejecución de las actividades 100% en obra con sus actividades en oficina

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• El director de obra German Salcedo no asiste por motivos personales. • En comité se inicia con opiniones e intervenciones de los participantes en el comité. El contratista debe presentar la programación la cual hasta el momento esta con fecha limite 21 de octubre del 2019 De igual forma paso otra con fecha del 31 de dic de 2019 por lo cual indica por interventoría que no se puede aprobar que no está en los tiempos contractuales hasta tener las prórrogas necesarias para lograr su aprobación. La SDIS se debe acometer e implementar los recursos técnicos y logístico para el empezar el proyecto ya que se han pasado varios días y el avance es ineficiente. Solicitud de presencia de interventoría en el control de la obra. Una semana de preliminares es muy grande por tiempo. Todos los participantes sean 100% dentro del recorrido del proyecto.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		Se solicita que los comités sean programados a las 9:00 am. La interventoría aclara que el avance de obra son avance físico del 13.96% ejecutado físico ($430.000.000) aproximadamente. el CONSTRUCTOR inicia su ejecución y desarrollo del proyecto en estas condiciones de ejecución de obra e inversiones financiera. Se indica que el jueves 5 septiembre 2019 se programa el inicio de actividades de estructuras metálica FONDECUN solicita programación de las actividades de estructuras. Teniendo en cuenta que el perfil W18x60 por no ser comercial en el mercado se está en proceso de autorización del perfil IPE 500 por el ING. DISEÑADOR. El proceso constructivo no me puede variar a lo autorizado contractual o de diseño, verificar cantidades diseño. Interventoría solicita flujograma para su análisis. SDIS verificar todo el tema presupuestal y financiero e iniciar construcción al 100%. Instalaciones eléctricas

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		Falta de planimetría e información para dar información certera. SDIS se indica que el día viernes 6 (8:00) septiembre programar reunión con FONDECUN-FINDETER con el jardín infantil. Instalaciones hidráulicas están en empalme inicial. SDIS solicita verificación en mesa de trabajo para observar si hay algunos vacíos en ellos diseños con respecto al presupuesto para evidenciar faltantes posibles. Se incluyeron recomendaciones de la SDIS. FONDECUN personal SISO SSTMA y profesional de obra. OBSERVACIONES GENERALES DE SDIS. Cocina Lavamanos de pedal o sensor Realizar si hay horno, estufa 4 puestos. Freidora no aplica sacar del presupuesto. Revisar pases ruta ducto extractor Realizar diseños mesones (funcionalidad cocina) Comedor(requerimientos) Revisar puertas metálicas Revisión especificaciones de pisos (cambiar a pisos de SIERRA MORENA) Instalación de pasamanos

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		Aula de artes piso uno(requerimientos) Contemplar en presupuesto mueble con estufa-lavaplatos Plantas eléctricas(requerimientos) Ampliar punto de acceso Baños(requerimiento) Orinales y sanitarios (barras de apoyo, acero) Revisar mesones (cambiar a negro san Gabriel) Área administrativa(requerimientos) Divisiones de vidrio, cabio de altura (reducir) Enfermería(requerimientos) Instalar lavaplatos Cuarto de tableros revisar ubicación Terraza Revisar barandas y pasamanos. Se solicita al contratista continuar con el trámite de las provisionales de obra para garantizar el desarrollo actividad de la obra 2do piso(requerimiento) Revisar puertas plegables (cambio de especificaciones) Muebles en mdf (balancear en contrato) Aula arte 2do piso (requerimientos)

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		Ventana comunicación circulación. Gimnasio(requerimiento) Eliminar muro y puerta de acceso Cubierta piso tres(requerimientos) Cambiar césped sintético por piedras de colores Revisar puertas y ventanas de acceso a circulación Revisar antepechos altura 1.20 m Revisar cielos rasos pasaos de cubiertas tipo sándwich Revisar acabados de pisos Revisar muro conexión de cubierta tipo sándwich. Señalización (requerimientos) Sistema BRAILE Recorrido de obra: Limpieza de acero-vigas de cimentación Construcción punto ecológico Explanación y limpieza de terreno Construcción de campamento Ajuste de cerramiento Hojas de vida del personal de obra actualizadas Programación impresa en campamento

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		Se solicita al contratista realizar protección teniendo en cuenta que el interior está contaminado no se puede permitir el contacto con la estructura de concreto. Solicita que en la zona del tanque se realice las obras que correspondan para garantizar la estabilidad de la estructura en concreto. Se solicita al contratista acometer las obras correspondientes de forma inmediata. Se evidencia el retiro de formaletas que estaba para fundir estructura para poder hacer limpieza del hierro armado el contratista manifiesta que están en espera de la llegada de formaletas. Se recomienda al contratista acometer actividades de concreto en áreas donde el hierro está expuesto. El contratista indica que están por llegar las platinas de anclaje de la estructura metálica. FONDECUN da una introducción respecto de estado actual de la obra y su proceso desde su inicio hasta el estado al día de hoy. Solicita mucha colaboración por parte de los participantes del desarrollo de la obra constructor – interventor y cada uno se sus profesionales ya que es necesario garantizar el éxito total del proyecto en ejecución.

Carrera 42 # 24A 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Acta No.2	septiembre 10 de 2019	• Recorrido de obra • Se evidencian actividades de excavación mecánica y manual en área de construcción del tanque de almacenamiento de aguas lluvias a potables y cto de bombas. • Interventoría expresa su preocupación por el poco personal y no se evidencian un avance considerable en las actividades de limpieza del hierro no se están realizando al igual que la instalación de las platinas de anclaje de la estructura metálica. • Fondecun expresa su preocupación respecto a que algunas actividades no están incluidas dentro del presupuesto. • Teniendo en cuenta las solicitudes y requisiciones de la SDIS del comité 001 diciembre 03/09/2019 el consorcio construir XXI e interventoría realizaron unas mesas de trabajo para incluir actividades solicitadas por SDIS y revisar otras que posiblemente no estarían contractualmente dentro de este balance. • El contratista e interventoría evacuaran conjuntamente el balance en el día de hoy 10/09/2019. • Fondecun solicita de manera inmediata el informe correspondiente solicita de manera inmediata el informe correspondiente al balance definitivo del proyecto. • Interventoría-contratista revisaran APUS contractuales de las actividades y definir la

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		inclusión o no de algunas actividades en el balance. • Seguimiento de obra-programación • Interventoría informa que de acuerdo a la programación vigente el avance ejecutado es de 0.22% por el contratista y que el avance con el que se recibe el proyecto es del 13.19% de obra ejecutada y que sumados estos porcentajes al día de hoy 13.41%. • El valor según programación aprobada por interventoría es de $312.000.000 a 8 de septiembre. • Teniendo en cuenta el atraso evidenciado, interventoría solicita al contratista presentar un plan de contingencia y dar soluciones inmediatas para la solución del atraso presentado en la obra. • La interventoría el día de hoy deja presente que la programación y el flujo de caja (flujograma) no son coincidentes ya que las actividades en programación en la primera semana no son equivalentes al valor ejecutado en esta misma semana. • La SDIS expresa su preocupación respecto de poco avance que se evidencia en la obra y solicita a los participantes dar soluciones técnicas de todos los especialistas participantes en el proyecto para lograr mejorar y optimizar el avance de las actividades de obra.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• Solicita acometer el inicio de las actividades: • Construcción de vigas para anclar las platinas de anclaje de la estructura metálica. • Inicio construcción y actividades en el área del tanque de almacenamiento. • Unificar conceptos y soluciones de obra. • El contratista debe apuntar todos los recursos para ejecutar actividades paralelamente. (tanque-viga de anclaje platinas-limpieza de acero) • Construir XXI informa que iniciara el montaje de las platinas y pernos de la estructura metálica el sábado anterior donde se presentaron dificultades en la instalación: • Obstrucciones del acero de refuerzo existente los cuales impiden la instalación de las platinas • Se indica que los diseños presentan falencias y solicita contacta al diseñador inicial en mesa de trabajo para soluciones puntuales presentadas en los diseños. • Interventoría solicita al contratista que se apropie del proyecto en los aspectos estructurales con propuestas, sugerencias y soluciones las posibles dificultades que se puedan presentar y de esta forma salir adelante con el proyecto. • Fondecun solicita de forma inmediata el informe correspondiente al balance definitivo

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		del proyecto con el cronograma y plan de trabajo • Interventoría solicita al contratista presentar la propuesta de submuración en el área del tanque al igual a la propuesta de limpieza del hierro de la estructura existente en el proceso iniciado. • Se solicita al contratista plan de contingencia debido al atraso presentado. • CONSTRUIR XXI teniendo en cuenta que existen muchos vacíos de diseño para el inicio de la obra, solicita suspender la obra hasta temer toda la información del proyecto y así iniciar la obra sin ningún contratiempo. • Se solicita al constructor, por medio de sus asesores estructurales dar solución a las inquietudes presentadas en la instalación de las platinas de anclaje de estructura metálica, submuración, cimentación del tanque, limpieza de acero, dilataciones de la estructura de concreto existente. SDIS solicita cumplimiento en la hora de inicio de los comités a las 9:30 am. Interventoría indica que por condiciones de distancias en el día de hoy no fue posible el inicio a la hora solicitadas y solicita que los comités se inicien a las 10:00 -10:30 am.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Acta No.3	septiembre 11 de 2019	• Se realiza reunión con el objetivo de aclarar inquietudes respecto al diseño estructural de elementos en concreto y metálicos (estructura de concreto-estructura metálica). • Expresar al especialista las inquietudes que presentan los constructores respecto a la obra y actualmente de estructura metálica del proyecto. • Platinas de anclajes y pernos • Estos elementos se instalaron en las columnas perimetrales de la estructura del concreto y en la parte interna de la misma 24 unidades en columnas de 50x50 11 unidades en columnas internas 45x45 Pernos de 1.00 -50 ml. • Debido a que las columnas (24un) perimetrales fueron fundidas en un 80% aproximadamente quedando únicamente +- 0.50 m libres para los pernos, los cuales no quedarían 1.00 ml sino de +- 50ml y se obligaría a cortarles para poder instalarlas. • La platina no se puede instalar debido a que el acuerdo de refuerzo existente obstruye la debida instalación de este elemento quedando retirado con un vacio de 0.12 m lo que no esta acorde con el diseño. • Los pernos quedan fuera del acero armado. • Las columnas internas (11und)

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• Estos elementos son de las mismas dimensiones platinas y columnas de 45x45 y los pernos están ubicados fuera del acero de refuerzo. • Los pernos se pueden instalar de la longitud diseñada. Teniendo en cuenta lo anterior y luego de la intervención de las entidades SDIS-FONDECUN-CONSTRUIR XXI e interventoría. • El especialista Ing.Xavier Hurtado(interventoría) indica: Ante la situación de encontrarse los pernos fuera de la canasta y los pedestales fundidos se solicita aval estructural de verificación si en la altura faltante por vaciar (50 cm aprox) los pernos trabajan efectivamente desarrollando su capacidad de transferencia de cargas de superestructuras a la fundición, Se espera informe técnico justificativa donde se valide la condición de trabajo de los pernos. Se requiere la elaboración de las soluciones encontradas para aval del diseñador inicial. Estas protestas o soluciones deben ser realizadas por el contratista parra posterior revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• Interventoría solicita al contratista que realice las propuestas estructurales necesarias para lograr el éxito de las actividades en ejecución. Agilizar todos los medios posibles para obtener el aval del diseñador inicial. • El contratista recibe respuesta de todas las inquietudes planteadas al ing. Xavier Hurtado y se compromete a realizar todas las acciones necesarias para dar solución a las inquietudes que se tienen en el momento.
Acta No. 4	septiembre 17 de 2019	• El contratista informa que se radico a la interventoría el balance producto de las mesas de trabajos para que la interventoría de concepto de viabilidad. • Fondecun solicita a interventoría se emita concepto técnico jurídico presupuestal financiero respecto al balance del proyecto el cual fue revisado en conjunto entre contratista e interventoría con el acompañamiento de Fondecun durante los días 12 y 13 de septiembre de 2019 en las oficinas de la interventoría, para lo cual es importante resaltar en mesas de trabajo se evidencio una mayor cantidad considerable en la actividad estructura metálica con relación a los presupuestos ya avalado por interventoría

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		y remitidos a Fondecun en el mes de agosto 2019 . en el que se informa una adición del proyecto de $ 1.250.000 aproximadamente. En virtud de lo anterior se requiere pronunciamiento inmediatamente, dado que Fondecun con base a información ya emitida por interventoría emitió un informe a la SDIS en agosto 2019 a fin de gestionar los recursos necesarios para adicionar el contrato de obra. • Por lo anterior la interventoría informa que es importante aclarar que el balance final radicado en fase I fue realizado por interventoría con base en los diseños existen en el momento se hace la aclaración que la fecha el contratistas no había subsanado las observaciones a los diseños estructurales emitidos por la interventoría por lo cual seguramente cuando el contratista subsano las observaciones arrojo mayores cantidades en obra • Proceso constructivo excavación y submuración en cimentación existente. • Se recomienda al contratista seguir las recomendaciones por su estructural. • Por parte de gerencia de Fondecun se hace un llamado de atención al director de interventoría que no esta ejerciendo control y seguimiento al proyecto con la debida activa-atención que amerita el proyecto. • De igual forma se requiere al contratista atención todos los compromisos que se

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		adquieran en su cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados. • Fondecun solicita la última versión de los planos estructurales digital o físico de forma inmediata. • La interventoría considera que la solicitud de la supervisión de la obra por parte del contratista no es procedente dado que existen actividades en ejecución como la construcción de tanque y se cuenta con todas las platinas y pernos en obra parea la instalación, actividades que ya podrían estar ejecutadas, teniendo en cuenta que el avance de obra: Programado 26.12% Ejecutado 14.31% Atraso -11.81
Acta No. 5	septiembre 24 de 2019	• Para atención y respuesta a los comunicados CXXI-CV-008, CXXI-CV-010, CXXI-CV-016 y derechos de petición CXXI-CV-14 y 18. • CXX-CV-008 10-09-2019 con respecto al numeral #001 el especialista ing. Oscar Fabián Barreto (fase I) emitió aprobación y autorización del planteamiento emitido por CONSTRUIR XXI (18-09-2019) a lo cual el especialista de interventoría emitió su concepto de a propuesto y hace solicitud para que se presente un informe técnico con la propuesta.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3063
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• Se solicitará ducho aval al diseñador estructural Ing. Oscar Barreto. • Con respecto a los numerales 2-3-4-5 del día de hoy se reciben por parte del contratista inicial (U.T CENTROS DIA) los planos estructurales en 3 copias. • Se aclara que se entrega al contratista una copia del radicado en curaduría y una copia de los planos escaneado nuevamente. • Por lo anterior se indica que el contratista ejecutara las actividades correspondientes. • Es de indicar que el contratista tiene las condiciones necesarias para acometer las actividades por ejecutar en la obra como tanque de almacenamiento-estructura metálica-paisajismo. • Es de anotar que los planos del tanque de almacenamiento faltan por definir la ubicación del cárcamo y sus detalles por lo cual interventoría no puede enviar información del tanque. • Por lo anterior la interventoría precisa que las actividades en el tanque se han podido ejecutar toda vez que las observaciones al diseño lo enunciado en comités anteriores de poder ejecutar las actividades en la construcción del tanque. • El contratista manifiesta teniendo en cuenta el oficio CXX-CV-016 18-09-2019 donde

		indica una interferencia (3 F-H) viga la cual a la fecha el diseño del tanque y que al día de hoy se está tratando el tema. • Respecto a la observación del contratista 40x40 en el eje B del F al H, se indica por interventoría realizara las investigaciones pertinentes para dar alguna aclaración o justificación y dar claridad al contratista a la mayor brevedad. • Respecto a diferencia de especificación de la mall electrosoldada (en plano es # 7 y en APU es # 6) se verificara y prevalecerá las especificado en los registrado en los planos (malla #7). • Con la observación de los planos de los elementos no estructurales y anclajes y conexión de columnetas a vigas superiores la interventoría manifiesta que los anclajes a nivel de piso de acuerdo a varilla de las columnetas y con relación a los anclajes iniciales superiores estos no proceden ya que es con laca metálica con soldadura eléctrica. • Respecto a los planos de cubierta hacer de los arriostramientos y tensores se realizará la gestión por parte de interventoría y dar la solución a menor brevedad. • En los planos de refuerzo negativos, se deben tener en cuenta todas las especificaciones finales contenidos en los planos entregados el 25-09-2019. • el plano E-06/17 despiece muro ascensor se solicita al contratista que debe revisar la

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		información que se entregara el 25-09-2019 y ver si persiste la inquietud a respecto. • Numeral 11 planos hidrosanitarios RCI, GAS y eléctricos esta información sea suministrada por Fondecun al contratista los cuales han sido entregados por interventoría. • Con relación al último párrafo del documento, interventoría manifiesta en esta mesa de trabajo que el contratista construir XXI tiene las condiciones dadas para dar continuidad al proyecto y cualquier situación que se presenten se podrán tratar y esclarecer en las diferentes mesas de trabajos que se requieran tratar por parte de los intervinientes. • CXXI-CV-014 18-09-19 la interventoría informa que dentro del término establecido en la ley 1755 del 2015 la interventoría da respuesta al derecho de petición solicitado por CONSTRUIR XXI. • Mediante oficio 614-111.CV-FASE II de fecha 18-09-2019 dio respuesta a la suspensión del contrato 1298-2017 respuesta que de reitera con el animo de atender la petición y que así mismo se aclara que los puntos no existen motivación que fundamente una suspensión del contrato, se aclara que el derecho de petición solo eleva una sola petición "se pronuncie de fondo acerca de la suspensión

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321
Más de 50 años construyendo país

		entre las parres de la respectiva suspensión del mencionado contrato" • Al respecto se hace un paréntesis respecto a la suspensión y cierre de la obra, la cual se solicita se reactive de forma inmediata. La ejecución del proyecto por cuanto no existe las circunstancias para la inactividad y suspensión de las actividades en la obra. • En el numeral dos se reitera nuevamente lo tratado en la presente mesa de trabajo donde se da respuesta. • Adicionalmente es de aclarar que en el documento de cesión del 27-08-2019., la cláusula primera establece que la presente sesión no modifica las condiciones del referido contrato ni objeto ni su naturaleza ni régimen. • Cabe recalcar que la cláusula segunda de cesión suscrito el 27-p8-2019 indica:

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• Clausula segunda-aceptación- con la firma del presente documento, el cesionario acepta esta cesión asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentran y se obliga la culminación del objeto pactado en lo relacionado con el alcance del objeto y las obligaciones contenidas en el mismo. • En razón a lo anterior se solicita la reactivación de la obra y no hay lugar a que haya llegado de la obra y el retiro de equipos y herramientas menor personal y maquinaria y de esta forma impidiendo el ingreso de la interventoría. • De otra parte, la interventoría manifiesta se solicita la reprogramación a fin de considere actividades no tenidas en cuenta en un inicio en los comités de seguimientos anteriores. La reprogramación no ha sido remitida a interventoría. • Se requiere la solicitud de adición y prórroga del frente campo verde, por tanto, se solicita al contratista e interventoría tomar las acciones pertinentes a fin de radicar los documentos ande Fondecun. • Lo anterior se reitera es el insumo principal para la solicitud de prorroga ante SDIS del

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

		contrato interadministrativo entre Fondecun y la SDIS el cual vence el 30-10-2019 en este orden se requiere prorrogar pronto el contrato interadministrativo para prorrogar el contrato de obra. • Con respecto del balance presupuestal del contrato se solicita al contratista presentar a la interventoría los soportes de cálculo de memorias tanto de ítems no previstos relacionados con el balance presupuestal donde se evidencie la necesidad ,cantidad y ubicación en proyectos que justifique estas cantidades como los soportes técnicos, fichas técnicas, cotizaciones que soporten con apus de cada actividad lo cual el contratista se componente a presentar para el 27-09-2019 a más tardar a las 5:00 pm. • Por lo anterior interventoría le hace entrega al contratista de las observaciones al balance entregado a interventoría por Fondecun el cual fue enviado por el contratista relacionado en el radicado No. 2019ER7480. • Se adelantará mesa de abajo para el 30-09-2019 para considerar las cantidades de alcance y el 01-10-2019 será remitido ducho balance y seguidamente la solicitud de prórroga del contrato de obra e interventoría.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

		• En virtud de todo expuesto en la presente mesa de trabajo se atiende a las solicitudes del contratista radicadas en Fondecun a través de los comunicados: • CXXI-CV-008 DEL 09-09-2019 • CXXI-CV-010 DEL 18-09-2019 • CXXI-CV-014 DEL 18-09-2019 • CXXI-CV-016 DEL 18-09-2019 • Respecto al comunicado CXXI-CV-018 de fecha 23-09-2019 la interventoría solicito un plazo prudencial para emitir respuesta a las consideraciones frente a los hechos en esta mesa de trabajo se dio aclaración a cada uno de los puntos que consideración ameritaban ser aclarados.

ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO 1305 DE 2017.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Asistir a los comités de seguimiento programados por la entidad FONDECUN.
- Verificar la documentación técnica recibida en medio digital y para revisión, estudio y trámite.
- Solicitar, recopilar y verificar los documentos técnicos y administrativos para el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- Asistencia a los recorridos programados por parte de la entidad y/o contratista, levantamiento de la evidencia, compromisos y temas tratados.
- Asistencia a los frentes de obra llevando control en calidad y en cantidades ejecutadas.
- Asistencia técnica en solución de inconvenientes de obra.
- Verificación de los programas Sisoma, ambientales, tráfico y demás etc.
- Control y verificación técnica de obra.
- Emisión de Informes semanales.
- Control y consignación de observaciones en bitácoras de obra.
- Realizar verificación topográfica de las actividades que lo requieran.
- Velar por que el contratista mantenga los frentes de obra en óptimas condiciones de aseo y limpieza.
- Supervisión de los ensayos de laboratorio, de los diferentes materiales suministrados
- Revisión, verificación y emisión de observaciones a los informes para desembolsos del anticipo.
- Revisión, verificación y emisión de observaciones al informe mensual de obra.

INFORME COMPONENTE SSTMA

Durante el periodo del presente informe No 7, comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2019, la Interventoría llevo a cabo las acciones pertinentes y especificas correspondientes al componente SSTMA que se encuentran a su cargo, ver (ANEXO 2).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

INFORME COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

Durante el periodo del presente informe No 7, comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2019, la Interventoría llevo a cabo las acciones pertinentes y especificas correspondientes al componente de GESTIÓN SOCIAL que se encuentran a su cargo, ver (ANEXO 3).

INFORME COMPONENTE TECNICO- TOPOGRAFIA

Durante el periodo del presente informe No 3, comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2019, la Interventoría llevo a cabo las acciones pertinentes y especificas correspondientes al componente de TECNICO-TOPOGRAFIA que se encuentran a su cargo, ver (ANEXO 4).

CONCLUSIONES GENERALES

El control, revisión y verificación que esta Interventoría ha realizado a la ejecución del contrato, mediante la celebración de comités, reuniones y recorridos, así como de requerimientos para la solicitud de estricto cumplimiento a los parámetros contractuales y de calidad, ha permitido advertir a las Entidades a fin de lograr mejorar los desempeños para la ejecución del contrato en temas de tipo técnico, administrativo, calidad, ambiental, SISO, etc.

Durante el periodo del presente informe, esta Interventoría, continúa realizando seguimiento de forma lineal financieramente, debido a que no se cuenta con programación aprobada. Por último, se informa que de acuerdo al seguimiento, control, revisión y aval que viene realizando la interventoría de todos y cada uno de sus componentes de la Fase 2, se ha logrado contar con la implementación en obra de los Planes en lo

referentes a la SSTMA, Social y Técnico a la fecha avalados por interventoría.

Es de aclarar de manera fundamental, que a la fecha no se le ha realizado ningún pago de corte al contratista de estudios y diseños y construcción, por lo que nuevamente reiteramos que aún las actividades ejecutadas en la obra aun no han sido recibidas por esta interventoría y hasta que éstas no tengan el aval en cumplimiento de las especificaciones técnicas y administrativas requeridas no se le dará trámite ante la Entidad a ningún corte de obra que remita el contratista, con el fin de salvaguardar los intereses y recursos de FONDECUN y del proyecto mismo. Por lo tanto, no existe ningún perjuicio económico ni de orden fiscal por estos conceptos.

2. REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA DE OBRA ADELANTADOS POR LA INTERVENTORIA ANTE FONDECUN QUE NO FUERON TRAMITADOS POR LA ENTIDAD.

La interventoría precisamente en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y dado que el contratista de estudios y diseños y construcción no estaba cumpliendo con los plazos, cronograma ni con las especificaciones técnicas del contrato suscrito vigente, en relación con los productos de la FASE I, remitió a FONDECUN nueve (9) requerimientos por incumplimiento, que la entidad nunca tramitó, ni hizo efectivos, como a continuación se describen:

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONE TOMADA POR FONDECU
1	614-028-BO **RAD 2018ER173**	02/03/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Se solicitó al consultor el plan de contingencia en un plazo de dos días esto al evidenciar un atraso en las actividades de: Informe preliminar, Levantamiento Topográfico, Estudios de suelos y Esquema básico	----------

Carrera 42 # 24A 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONE TOMADAS POR FONDECU
2	614-030-BO **RAD FONDECUN 09-03-18 SOLO SELLO**	07/03/2018	REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	La Interventoría reportó el avance y estado actual del contrato; citando al contratista en las instalaciones de la Interventoría esto con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso.	----------
3	614-034-BO **RAD FONDECUN**	14/03/2018	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS - REITERACION POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Se recalcó al contratista la inasistencia al comité anterior de seguimiento (13/03/2018), se recordó la no entrega de los productos pendientes y/o por subsanar (Topografía, estudio suelos, pólizas, etc.) Además se conminó al contratista a la presentación del plan de contingencia, el cual no fue presentado	----------
4	614-035-BO **RAD FONDECUN 2018ER2226**	15/03/2018	ACLARACION - REQUERIMIENTO NOTIFICACION	Se informó nuevamente al contratista que se deben asumir los compromisos que se asumen en los comités; así mismo se solicitó al contratista la asistencia del Arquitecto aprobado por la interventoría Clara Rodríguez Guerrero quien nunca asistió; igualmente se expuso nuevamente la falta del representante legal a la oficina de la Interventoría.	----------
5	614-046-BO **RAD CONTRATISTA 11/04/2018 SOLO SELLO**	9/04/2018	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - ESTADO DE AVANCE	Se solicitó al contratista la presentación formal de las medidas pertinentes para lograr las metas contractuales, además se le exigió a este que en caso de que hublesen causas externas que no permitan el cumplimiento de las fechas contractuales se debe de solicitar la fecha contractual debidamente justificada	----------
6	614-047-BO **RAD FONDECUN 17/04/2018 SOLO SELLO**	12/04/2018	CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL - FASE 1	Recibida la solicitud de modificación del plazo de ejecución por parte del contratista, esto justificado bajo causas externas al contratista. Por lo que la Interventoría vio viable la postergación para la radicación	----------

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONE TOMADA POR FONDECU
7	614-053-BO **RAD FONDECUN 2018ER3696**	27/04/2018	CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION	Se solicitó a la Entidad el valorar el tiempo de finalización de etapa 1, esto basado en las modificaciones implantadas por la SDIS al Contratista	---
8	614-057-BO **RAD FONDECUN 11/05/2018 SOLO SELLO**	08/05/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN	Se viabilizó el incumplimiento por parte del Consultor y se recomendó a la Entidad el iniciar el proceso de incumplimiento, además se determinó el valor de la sanción aplicable al contratista	--
9	614-058-BO **RAD FONDECUN 2018ER4124**	11/05/2018	REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL	Se requirió nuevamente la asistencia por parte del representante legal del Contratista, esto dado que el contrato se encontraba en estado crítico, igualmente se conminó la presentación del plan de contingencia	—
10	614-059-BO **RAD FONDECUN 2018ER4237**	21/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	Se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del día 15/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto	---
11	614-061-BO **RAD CONTRATISTA 24/05/018 SOLO SELLO**	23/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	Nuevamente se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del día 21/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto	--
12	614-062-BO **RAD FONDECUN 2018ER4433**	23/05/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Basados en el incumplimiento de los compromisos pactados con el Contratista en el comité del 21/05/2018; se determinó nuevamente un posible incumplimiento a la Etapa I	------
13	614-063-BO **RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978**	05/06/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - CITACION REPRESENTANTE LEGAL	Teniendo en cuenta la programación contractual aprobada y la falta de practica — por parte del contratista — del plan de contingencia, y visibilizando el crítico estado de cada uno de los entregables. La Interventoría reiteró nuevamente el posible incumplimiento de la etapa I de Estudios y Diseños	La Entidad ren mediante oficio Interventoría respuesta Consultor respecto a acciones a real para cumplimiento contrato; mediante ol "Concepto respue

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONE TOMADA POR FONDECU
					a requerimiento p el cumplimiento contrato No. 12 2017 y 0001-2(radicado en Interventoría 20/06/2018, p nunca se remitó desenlace proceso o el ci oficial del mismo.
14	614-064-BO **RAD FONDECUN 2018ER4925**	06/06/2018	REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN	La Interventoria dando alcance al oficio 614-063-BO, reiteró a manera de sugerencia el iniciar el posible incumplimiento al contratista; además calculando la moratoria para la Entidad	---------- ←
15	614-066-BO **RAD CONTRATISTA 22/06/018 SOLO SELLO**	19/06/2018	REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA	La Interventoria requirió al Contratista el realizar un ajuste con respecto a la calidad técnica de los entregables, esto dado que a esa fecha y faltando solo un mes para el inicio de la Etapa II; los productos presentaban varias observaciones y un nivel técnico muy bajo	---------- ----------
16	614-067-BO **RAD FONDECUN 11/07/2018 SOLO SELLO**	06/07/2018	RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648 - RECOMENDACIÓN	La Interventoría dando respuesta al requerimiento de la Entidad donde se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del contrato. Inicialmente manifestando que si bien hubo causas que retrasaron el desarrollo de las actividades de la consultora, la Interventoría considera que se dieron tiempos prudenciales para realizar las modificaciones enunciadas; por tanto la interventoría nuevamente pone en evidencia el reiterado incumplimiento por parte del contratista y a su vez la Interventoría tasa nuevamente la moratoria a aplicar por parte de la Entidad, esta siendo ajustada con respecto a la enunciada en el oficio 614-064-BO	---------- ----------

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONE TOMADA POR FONDECU
17	614-068-BO **RAD FONDECUN 2018ER6133**	23/07/2018	COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	La Interventoría citó a comité de entrega de productos finales de Etapa I al representante legal del Consultor, en las oficinas de la Interventoría; esto dado que el plazo contractual para dicha etapa a esa fecha ya había finalizado	----------
18	614-070-BO **RAD FONDECUN 2018ER6181**	24/07/2018	INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS	Basados en los términos y plazos del contrato de obra 1298, en la NO entrega de los productos técnicos por parte del Contratista y asimismo en la NO expedición de la Licencia de Construcción por parte del mismo. Por tanto esta interventoría recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento en la Fase I	----------

No.	NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONES TOMADAS POR FONDECUN
19	614-071-BO **RAD FONDECUN 2018ER6258**	31/07/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - PRIMERA ALERTA	Nuevamente la Interventoría informa a la Entidad que transcurridos 9 días desde el inicio de la Fase II del contrato en referencia y al ver que el Contratista no se encuentra adelantando las actividades propias de la fase de construcción, esto poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad. Bajo este panorama se permite recomendar nuevamente a la Entidad el iniciar los procedimientos legales y contractuales al Contratista	----------
20	614-072-BO **RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO**	23/08/2018	CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS	Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, La Interventoría mostró a la Entidad y al Contratista el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos y los productos no entregados. Por lo que la Interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase I	----------
21	614-073-BO **RAD FONDECUN 2018ER6675**	09/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - SEGUNDA ALERTA	Nuevamente la Interventoría se permite informa a la Entidad FONDECUN que pasados 18 días desde el inicio de la Fase II, aún persiste el incumplimiento	----------
22	614-075-BO **RAD FONDECUN 05/09/2018 SOLO SELLO**	30/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - TERCERA ALERTA	Reiteradamente la Interventoría informa a la Entidad que pasado el 22 de julio de 2018 (inició Fase II), se evidencia un atraso de 40 días de NO ejecución, correspondientes a un atraso del 18.7%; por lo que esta Interventoría considera que el Contratista sigue poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la entidad contratante	----------

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

23	614-076-BO **RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO**	04/09/2018	SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL - TECNICO - ECONOMICO PROPUESTA	La Interventoría solicita a la Entidad el definir en el menor tiempo posible, el valor real para la subestación eléctrica de 150 Kva; esto dado que hay una diferencia considerable entre el valor de la Interventoria y el Contratista. Esta definición queda a cargo de FONDECUN dado que esto puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de la etapas del proyecto	----------
24	614-083-BO **RAD FONDECUN 2018ER8946**	26/10/2018	CONCEPTO DE INTERVENTORIA - JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO	La Interventoría – por solicitud de la Entidad – se permite conceptuar sobre la modificación del alcance técnico del componente eléctrico y sobre la modificación básica de la implantación el volumen arquitectónico. Esta interventoria concluyó que para el caso de la modificación de implantación NO existió merito a la justificación de atraso; esto dado que se otorgaron los insumos y tiempo suficiente, los cuales no fueron abordados a tiempo por el contratista; por otra parte la Interventoría considera que las modificaciones en el componente eléctrico si son aplicables como justificación técnica – toda vez que fueron directriz de la SDIS –. Según el concepto de Interventoría esto generó un atraso de aproximadamente 45 días calendario	----------
25	614-088-BO **RAD FONDECUN 2019ER670**	28/01/2019	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE	A la fecha se observa que la consultoría no ha atendido las observaciones hechas por la Interventoría en el comité del 23/01/2019, por tanto la Interventoría manifiesta nuevamente su preocupación por la no presentación del proyecto, por lo tanto se informará nuevamente a la Entidad del presunto incumplimiento	----------

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

26	614-089-BO **RAD FONDECUN 2019ER905**	05/02/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298	La Interventoría se permite informa nuevamente que a la fecha se sigue sin tener la totalidad de los productos. Asimismo, se solicita la entrega inmediata de cada uno de los componentes pendientes de la Etapa 1, además so pena se recomendó a la Entidad el tomar las medias contractuales pertinentes, teniendo en cuenta las cláusulas: decima (penal pecuniaria) decima primera (penal moratoria).	----------
27	614-090-BO **RAD FONDECUN 2019ER1111**	06/02/2019	SOLICITUD INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1	La Interventoría en aras de proteger los intereses de FONDECUN, presenta el informa de incumplimiento del contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio los cuales fueron presentados de la siguiente manera: Evidenciando que el avance a la fecha del proyecto es el 89.1%; faltando la entrega de 4 componentes con 6 días de atraso con respecto a los compromisos adquiridos el 25/01/2019; haciendo la trazabilidad de los requerimientos hechos al contratista ; denotando las obligaciones contractuales incumplidas, y dando las recomendaciones correspondientes del caso a la Entidad desde un análisis jurídico	La Entidad remitió al Consultor (con copia a la Interventoría) la comunicación "respuesta a su presentación de descargos en comunicación bajo radicado No. 2019ER1034 del 12-02-2019." Donde la Entidad aclara que más allá de los descargos presentados por el Consultor la Entidad informa que estos no van a lugar, e igualmente reafirma la tasación por pena moratoria y da al Contratista 10 dias calendarios para los descargos sobre el comunicado. Se desconoce el desenlace del proceso o su cierre oficial.
28	614-094-BO **RAD FONDECUN 18/02/2019 SOLO SELLO**	21/02/2019	DEVOLUCION RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL	Por medio de la presente esta Interventoría realizó la devolución del producto estructural, esto dado que en la versión anterior se evidenciaron 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solo se entregaron 12.	----------

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

29	614-098-BO **RAD FONDECUN 2019ER1458**	25/02/2019	ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1	Dando alcance al oficio 614-090-BO esta Interventoría se permitió remitir a la Entidad el cálculo correspondiente de la pena pecuniaria, una vez previsto el incumplimiento por parte del Contratista se le informó a la Entidad que podía realizar efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	----------
30	614-099-BO **RAD FONDECUN 2019ER1832**	05/03/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 - CENTRO DIA CAMPO VERDE	La Interventoría manifestó que en vista de que el acta de terminación fue suscrita desde el 20/02/2019 para la fase I del contrato en referencia, se solicitó al Consultor el remitir las copias de todos los productos técnicos entregables esto en vista de que a la fecha este había incumplido con la entrega de las 3 copias (Interventoría, SDIS, FONDECUN).	----------
31	614-100-BO **RAD FONDECUN 22/03/2019 SOLO SELLO**	19/03/2019	ALCANCE OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1	Dando alcance al oficio 614-090-BO esta Interventoría se dirigió a la Entidad nuevamente con el fin de comunicar que el presunto incumplimiento del contratista a la fecha seguía vigente, esto en función de dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales dado el posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra 1298 de 2017	La Entidad remitió al Consultor (con copia a la Interventoría) la comunicación de pena moratoria al Contratista Union Temporal Centro Día Ciudad Bolivar - Contrato de Obra No. 001 de 2018. Con fecha del 19/03/2019, radicado en la Interentoría el 26/3/2019
32	614-101-BO **RAD FONDECUN 2019ER2139**	19/03/2019	SOLICITUD SUBSANACION DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE	La Interventoría informó al Contratista que la entrega realizada el 14/03/2019 no cumplió con los requisitos mínimos solicitados por la Entidad contratante FONDECUN	----------

33	614-022-CV-FASE 2 **RAD FONDECUN 27/03/2019** **SOLO SELLO**	22/03/2019	CONDICIÓN PARA LA LIBERACION DE FUNDICION DE CIMENTACION	La Interventoría informó que a la fecha aun se encuentran inconsistencias con respecto a la resistencia del concreto de cimentación, esto en vista de que la resistencia establecida debe de ser igual a la de los planos aprobados por Curaduría (4060 PSI). Hasta tanto se subsanen las inconsistencias la interventoría no avalará la fundición de elementos	----------

Como se acaba de detallar, esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones mediante 33 comunicaciones, unos dirigidos a la Unión Temporal Centros Día con copia a FONDECUN y otros sólo dirigidos a FONDECUN, **comunicó de manera oportunay reiterada los retardos** y falta de cumplimiento del contratista de obra, como las deficiencias técnicas que presentaban los productos que se radicaban ante la interventoría, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del contrato por lo tanto, la omisión, error, incumplimiento o vicio en los documentos o en las obras desarrolladas es de exclusiva responsabilidad del contratista de estudios y diseños y construcción, quien deberá asumir los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos, vicios o faltas subsanación a la fecha íntegramente de su propio patrimonio, dado que no le son imputables a esta interventoría, quien no adelantará ningún reconocimiento por incumplimientos exclusivos del contratista.

Los documentos antes relacionados, prueban sin lugar a duda que FONDECUN, desde el primer incumplimiento que presentó la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, es decir desde el **02 de marzo de 2018,** contó con pleno conocimiento de las deficiencias técnicas por parte del contratista de obra y el riesgo en que se estaba ejecutando el proyecto, por exclusiva responsabilidad de éste.

No obstante, a lo anterior, y las reiteradas comunicaciones que presentó esta interventoría alertando a FONDECUN, del riesgo en que se estaba sometiendo el proyecto. El ente contratante hizo caso omiso, a las faltas del contratista de obra **durante año y medio** (Desde el 02-03-2018 hasta aproximadamente el segundo trimestre del año 2019), pues, dentro de los treinta y tres (33) comunicados, que se aportan al presente escrito como prueba, nueve (9) de ellos corresponden a solicitudes de inicio de procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

para exigir el pago de la sanción correspondiente de forma oportuna durante la vigencia del contrato, estando en cabeza y responsabilidad exclusiva de FONDECU, adelantar hasta su finalización las acciones contempladas contractualmente, esto con el ánimo de conminar permanente y reiteradamente al contratista de obra a dar fiel cumplimiento con sus obligaciones.

La omisión de no adelantar las acciones que le corresponden a FONDECUN, a la fecha afectan de manera grave la situación actual y terminación del proyecto, pues la entidad no cumplió con sus obligaciones contractuales y legales vigentes ni apoyó a la interventoría en los momentos oportunos, con miras a enderezar y coadyuvar con la construcción del Centro día Campo Verde.

Por ende la causal d) esgrimida por FONDECUN en su comunicación del 20 de noviembre de 2019, además de no estar debida y suficientemente motivada y probada por la entidad, lo que la hace nula absoluta insaneable, porque le impide a la interventoría ejercer sus derechos al debido proceso, defensa y contradicción, es inconducente e improcedente, pues las actuaciones y omisiones de la entidad de actuar con el contratista responsable de las obras, ante las múltiples advertencias de la interventoría de que no cumplía con plazos, observaciones, requerimientos y especificaciones técnicas para la aprobación de los productos, son las que generaron que el proyecto no se terminara normalmente y de acuerdo a los términos contratados.

3. ARBITRARIEDADES COMETIDAS POR FONDECUN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 / 17.

- **PRESIÓN FIRMA ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I Y/O INICIO ETAPA II**

La suscripción del acta de entrega y recibo final de la fase I del contrato de obra No. 1298 de 2017, se llevó a cabo por presión y direccionamiento impartida por parte del supervisor del contrato el Arq. Javier de la Hoz, pese a todos los comunicados que emitió esta interventoría, ya relacionados en el presente escrito en el capítulo 2 y el estado real de los productos que se encontraban en su momento. Hecho aceptado y aclarado, en reunión llevada a cabo en las instalaciones de

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN, de la cual participó por parte de FONDECUN, Erika Elizabeth Sabogal Castro – Gerente General, Yeimi Tatiana Osorio Galindo – Asesora Jurídica, Paola Pérez Álvarez – Gerente de Convenio Interadministrativo, Javier de la Hoz – Supervisor del Contrato y por parte de CONSORCIO INTERDESARROLLO, Jorge Álvaro Sánchez Blanco – Representante Legal, Luis Guillermo Albarracín – Director de interventoria y Samira Guerrero Rojas – Coordinadora Jurídica.

En esta reunión por parte de le Gerencia se le preguntó al Arquitecto Javier, si era cierto lo narrado por la interventoría y este **aceptó expresamente y en presencia de todos,** que lo había hecho por que la curaduría ya había avalado únicamente los diseños arquitectónicos y estructurales.

La instrucción impartida por la supervisión, es una muestra de las arbitrariedades que se cometen por FONDECUN en el desarrollo del proyecto, pues se desconoció, el estado real del resto de productos que hacían falta de cumplimiento de la etapa I; como lo es el **presupuesto, paisajismo, estructural y arquitectónico,** omitiendo todos y cada uno de los informes de la interventoría y las nueve (9) solicitudes de procedimiento de incumplimiento que fueron radicados en FONDECUN y que a la fecha no fueron tramitados como ya se describió en el presente escrito.

Se anexa como prueba el informe mensual 7 de la etapa I, informe que una vez más prueba el estado de los productos.

- **ARBITRARIEDADES COMETIDAS CON EL OFICIO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Se reiteran todas y cada una de las arbitrariedades cometidas por la entidad en relación con el manejo del plazo de ejecución del contrato, dado que fue la entidad la que dejó vencer el plazo por falta de trámite dentro de su vigencia, dado que a

pesar de las solicitudes de la interventoría, remitió via whatsapp la prórroga 4, 3 días después de vencido el plazo de ejecución contractual y la misma fue emitida por funcionaria incompetente, con causal inexistente y manipulada, sin motivación y prueba alguna, lo que la hace nula absoluta insaneable.

- **INICIO DE PROCESO DE CESIÓN**

Es de suma importancia recordar a FONDECUN, que la cesión del contrato No. 1298 de 2017, no se dio por iniciativa del contratista de obra como se pretende hacer ver de forma errada y que no se acoge a la realidad,en el informe de incumplimiento, la cesión se dio previo consentimiento verbal entre FONDECUN, UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, CONSTRUIR XXI y el CONSORCIO INTERDESARROLLO.

Es de gran asombro para esta interventoría como por parte de FONDECUN, de manera sesgada y manipulada se quiere omitir todas las acciones adelantadas por esta interventoría, y como prueba de ello, se solicita adelantar la prueba testimonial bajo la gravedad del juramento a los todas las personas presentes que participaron de los acuerdos previos, siendo estás a saber:

EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA	C.C. 86.064.675
	DIR: DIAGONAL 63SUR NO. 19C -29
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	C.C. 79.785.874
	CRA. 42 No. 24ª -54
	Cel. 320 494 81 31
PAOLA PÉREZ ALVAREZ	CALLE 31 No. 13ª – 51 oF. 339
	Cel. 321 482 12 38
JAVIER DE LA HOZ	CALLE 31 No. 13ª – 51 oF. 339
	Cel. 313 817 02 67

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

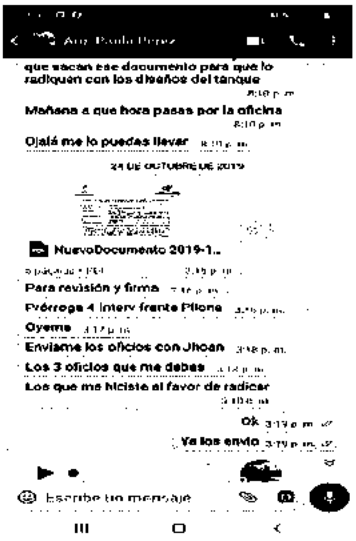
Las pruebas testimoniales solicitadas se requieren, además de las documentales que se aportan con el presente escrito, con el fin de probar la realidad de lo acontecido y de todas las actuaciones adelantadas por la interventoría en el desarrollo del proyecto.

- **PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS**

Es de gran asombro para esta interventoría y no corresponde a la realidad, como FONDECUN el 05 de noviembre de la anualidad, toma la decisión de dar una aparente terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017, en consideración al presunto no perfeccionamiento de una prórroga antes del vencimiento del plazo de ejecución, cuando en realidad las modificaciones contractuales en su generalidad se han perfeccionado, vencidos los plazos, como se detalla a continuación y se aportan como prueba; así:

1. El 01 de noviembre de 2019, FONDECUN, mediante el correo electrónico pperez@fondecun.gov.co al correo electrónico coordinacion@jasb.com.co , remitió la prorroga No. 4 del contrato No. 1298 de 2017, vencido el plazo de ejecución del contrato de obra, como se prueba en impresión del correo electrónico.
2. Respecto a la solicitud de la interventoría realizada mediante comunicado No. 614-032-INT-fase 2 de fecha 7 de octubre/19, solo hasta el 24 de octubre/19 por parte de FONDECUN, hubo manifestación de la entidad enviando la prorroga No. 4 al contrato de interventoría No. 1305 de 2017 por medio de un canal informal y no contractual como es el whatsapp del cual se adjunta la imagen del chat; es decir diecinueve(19) días después de la solicitud y tres (3) después de vencido el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este documento no fue suscrito por parte de la interventoría porque además de estar por fuera del plazo de ejecución, pretendía usar dicho instrumento contractual para forzar a la interventoría a realizar unas

aceptaciones de presuntas responsabilidades que no se encuentran probadas dentro de la ejecución del contrato, no siendo este documento el mecanismo contractual para hacerlo.



4. RAZONES POR LAS CUALES SE FIRMÓ EL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE LA FASE I Y EL RECIBO DE LOS PRODUCTOS; ASÍ COMO LAS RAZONES, RAZONES POR LAS CUALES SE PASÓ A FASE II SIN APROBACION DE PRODUCTOS FASE I Y NO SE APROBÓ FASE II

Es de suma importancia volver a poner de presente a la Entidad, los hechos que se presentaron en torno a la imposibilidad de aprobación de los productos de la FASE I y el inicio de las actividades de la FASE II.

Así las cosas esta interventoría nuevamente ratifica que esto se debió a una presión ejercida por parte de la supervisión del contrato, ya que se tenía una fecha establecida de terminación del contrato interadministrativo entre FONDECUN y la SDIS y además de otros aspectos relevantes que a continuación se detallan:

En un primer término, es procedente manifestar en resumen las condiciones bajo las cuales se obtuvo la firma del Acta de Terminación fase I con fecha del día 31 de

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

enero de 2019 y acta de inicio fase II con fecha del 21 de febrero de 2019 respectivamente.

El contrato se ha desarrollado bajo los parámetros de tiempo que van en cuadro anexo No 1 TRAZABILIDAD DOCUMENTOS FRENTE CAMPO VERDE CTO 1298-2017

Como se evidencia en el cuadro anexo, por diferentes razones expuestas en los oficios que se enlistan como anexo al presente informe la etapa de diseño "fase I" se desarrolló en el siguiente periodo:

Acta de inicio fase I 22-01-2018

Acta de recibo fase I 20-02-2019

Una etapa que se encontraba prevista con un plazo de ejecución de 6 meses, en realidad se realizó en un año, pese las diferentes suspensiones que se han realizado realmente por los retardos y falta de cumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍAS.

Durante el desarrollo de la Etapa de Estudios y Diseños el Contratista "UNION TEMPORAL CENTROS DÍAS", tuvo diferentes dificultades imputables a este, en la ejecución del diseño y en la terminación del mismo, que ha derivado en los siguientes hechos;

- El contratista radicó en la curaduría No. 2, el diseño arquitectónico y el diseño estructural el día 25 de mayo de 2018 y en debida forma el día 11 de julio de 2018, sin tener el aval de la interventoría y desconociendo de esta manera el procedimiento correcto determinado por FONDECUN y la normatividad a efectos de contar con el licenciamiento, es de resaltar que, a esta fecha, además no se contaba con los componentes técnicos avalados.

- La interventoría en diversas comunicaciones emitió observaciones y requerimientos a los diseños, listados en los oficios 614-021-BO 614-040-BO 614-049-BO 614-065-BO, 614-077-BO, 614-086-BO, 614-099-BO, 614-100-BO, 614-101-BO y Oficio 614-106-BO, de los cuales destacamos los siguientes:

    - Acta comité del 23 de enero de 2019
    - Oficio 614-088-BO

- El 28 de enero de 2019, se recibió por parte del contratista copia de la licencia de construcción de la Curaduría No. 2, sin que los productos

contenidos en este documento hubieran sido aprobados por esta interventoría, ni se hubieran firmado los memoriales de responsabilidad.

- Pese a estas irregularidades, la interventoría continuó requiriendo al contratista para la subsanación de observaciones y entrega del producto final de forma adecuada y completa en oficios No 614-089-BO del 05 de febrero de 2019, No 614-090-BO del 06 de febrero de 2019 y No 614-094-bo del 21 de febrero de 2019.

- El supervisor del contrato solicitó y presionó en las instalaciones de la interventoría en el mes de febrero de 2019, que se procediera con la firma del acta de terminación de la fase I, en razón a que se contaba con la licencia de construcción emitida por la curaduría No. 2 y que el tiempo de la fase se había extendido de forma desproporcionada, la firma del acta de la fase I, para poder iniciar la fase II.

- Esta interventoría, bajo las presiones de la supervisión, al contar con la licencia de construcción (que aprobó los estudios estructurales y de arquitectura) y ante la presunción de legalidad del acto administrativo (Art. 88 de la Ley 1437) que aprobó dicha licencia, vio la necesidad de iniciar la obra, con el ánimo de satisfacer las necesidades colectivas del presente proyecto.

  Sin embargo, la UNION TEMPORAL CENTROS DIA aun que se haya dado la cesión del contrato No. 1298 de 2017, aún persiste con su falta de cumplimiento, como lo es el diseño estructural y el cambio ante la curaduría urbana de los diseños, desconociendo sus obligaciones.

  Muestra de las faltas de cumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL CENTRSO DIA, que son de conocimiento de FONDECUN, la UNION TEMPORAL efectuó de forma irregular cambios en el diseño de la estructura metálica y tanque de almacenamiento sin estar avalados por la interventoría y con la debida forma y protocolo requerido ante la curaduría, como se informó en el comunicado No. 614-129-CV- FASE 2, anexo en el presente escrito.

  El contratista inicio por cuenta y riesgo propio la fabricación de la estructura metálica con el cambio sugerido y no cumplió además con la entrega el Dossier y documentación necesaria para su inicio en cumplimiento de la

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

norma NSR 10 título F, numeral F.2.13 FABRICACIÓN, MONTAJE Y CONTROL DE CALIDAD; donde se presentan los requisitos que se deben cumplir para los planos de taller, la fabricación, la pintura de taller, el montaje y el control de calidad.

F.2.13.1 - PLANOS DE TALLER
F.2.14.2 – FABRICACIÓN
F.2.14.3 – PINTURA TALLER
F.2.13.4 – MONTAJE

> *"F.2.13.1 - PLANOS DE TALLER con anterioridad a la fabricación de una estructura metálica se deben preparar planos de taller que suministren la totalidad de la información necesaria para la fabricación de cada uno de los componentes, incluyendo la localización, tipo y dimensiones de las soldaduras y los pernos, igualmente los planos de montaje se prepararán con anterioridad al montaje y deberán proporcionar la información necesaria para el montaje de la estructura. Los planos de taller y los de montaje distinguirán claramente entre soldaduras y pernos de taller y de campo e identificarán claramente las conexiones con pernos de alta resistencia que deban ser de deslizamiento critico o pretencionadas, los planos de taller y los montajes deberán ejecutarse teniendo en cuenta la agilidad y economía en la fabricación y montaje"*

En ningún momento se ha relevado de sus obligaciones a la UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, como ha bien se estipuló en el acta de entrega y recibo final de la fase I del contrato No. 1298 con fecha del 20 de febrero de 2019, que en su párrafo final indica:

> "***EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES***")Negrita y subrayado por fuera del texto).

En este sentido, queda claro que la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, no se relevó de sus obligaciones respecto de los diseños de la primera etapa y que de conformidad con cada una de sus obligaciones a la fecha no ha dado fiel cumplimiento de ellas.

Una vez más, ponemos de presente nuestra inconformidad y extrañeza respecto a la actitud de la Entidad la que consideramos no ha sido solidaria con la interventoría,

en el sentido de coadyuvar para el cumplimiento de las obligaciones del contratista; en cambio, si hemos sentido la pretensión de culpar a toda costa a la interventoría de las faltas de cumplimiento por parte de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, que no le son imputables ni transferibles.

Todo lo anterior una vez más se puso en evidencia en reunión de seguimiento de los contratos el día 29 de mayo de 2019 con FONDECUN, la interventoría y el contratista **en donde se acordó la suspensión del contrato por el término de un (1) mes por las razones expuestas y la necesidad de requerir al contratista de entregar en debida forma**, subsanando todos los productos de la FASE I y los rediseños en debida forma para presentarlas nuevamente en la curaduría No 2, como consta en las motivaciones del acta de suspensión y en el acta de seguimiento, la cual de manera clara indica las faltas de cumplimiento por parte de la UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, y no de la forma como lo pretende hacer ver FONDECUN, en el requerimiento objeto de descargos por medio del presente escrito.

A continuación se hace una trazabilidad de los presuntos incumplimientos generados por la interventoría y a que a pesar de cada uno de estos y los cuales son de pleno conocimiento de la Entidad, obligó a la interventoría a firmar un acta de inicio de la fase 2 ya que el proyecto contaba con la licencia de construcción dado que el contratista de obra radico los documentos ante curaduría sin la previa autorización y aval de la interventoría porque aun los estudios y diseños de la fase 1 continuaban con observaciones los cuales se enumeran:

TRAZABILIDAD DOCUMENTOS FRENTE CAMPO VERDE CTO 1298-2017				
NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONES TOMADAS POR FONDECUN
614-028-BO **RAD 2018ER173**	02/03/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Se solicitó al consultor el plan de contingencia en un plazo de dos días esto al evidenciar un atraso en las actividades de: Informe preliminar, Levantamiento Topográfico, Estudios de suelos y Esquema básico	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3063
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-030-BO **RAD FONDECUN 09-03-18 SOLO SELLO**	07/03/2018	REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	La Interventoría reportó el avance y estado actual del contrato; citando al contratista en las instalaciones de la Interventoría esto con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso	
614-034-BO **RAD FONDECUN**	14/03/2018	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS - REITERACION POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Se recalcó al contratista la inasistencia al comité anterior de seguimiento (13/03/2018), se recordó la no entrega de los productos pendientes y/o por subsanar (Topografia, estudio suelos, pólizas, etc.) Además se conminó al contratista a la presentación del plan de contingencia, el cual no fue presentado	
614-035-BO **RAD FONDECUN 2018ER2226**	15/03/2018	ACLARACION - REQUERIMIENTO NOTIFICACION	Se informó nuevamente al contratista que se deben asumir los compromisos que se asumen en los comités; asimismo se solicitó al contratista la asistencia del Arquitecto aprobado por la Interventoría Clara Rodríguez Guerrero quien nunca asistió; igualmente se expuso nuevamente la falta del representante legal a la oficina de la Interventoría	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-046-BO **RAD CONTRATISTA 11/04/2018** **SOLO SELLO**	09/04/2018	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - ESTADO DE AVANCE	Se solicitó al contratista la presentación formal de las medidas pertinentes para lograr las metas contractuales, además se le exigió a este que en caso de que hubiesen causas externas que no permitan el cumplimiento de las fechas contractuales se debe de solicitar la fecha contractual debidamente justificada	
614-047-BO **RAD FONDECUN 17/04/2018** **SOLO SELLO**	12/04/2018	CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL - FASE 1	Recibida la solicitud de modificación del plazo de ejecución por parte del contratista, esto justificado bajo causas externas al contratista. Por lo que la Interventoría vio viable la postergación para la radicación	
614-053-BO **RAD FONDECUN 2018ER3696**	27/04/2018	CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION	Se solicitó a la Entidad el valorar el tiempo de finalización de etapa 1, esto basado en las modificaciones implantadas por la SDIS al Contratista	
614-057-BO **RAD FONDECUN 11/05/2018** **SOLO SELLO**	08/05/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN	Se viabilizó el incumplimiento por parte del Consultor y se recomendó a la Entidad el iniciar el proceso de incumplimiento, además se determinó el valor de la sanción aplicable al contratista	
614-058-BO **RAD FONDECUN 2018ER4124**	11/05/2018	REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL	Se requirió nuevamente la asistencia por parte del representante legal del Contratista, esto dado que el contrato se encontraba en estado crítico,	

			igualmente se conminó la presentación del plan de contingencia	
614-059-BO **RAD FONDECUN 2018ER4237**	21/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	Se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del dia 15/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto	
614-061-BO **RAD CONTRATISTA 24/05/018 SOLO SELLO**	23/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	Nuevamente se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del dia 21/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto	
614-062-BO **RAD FONDECUN 2018ER4433**	23/05/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Basados en el incumplimiento de los compromisos pactados con el Contratista en el comité del 21/05/2018; se determinó nuevamente un posible incumplimiento a la Etapa I	
614-063-BO **RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978**	05/06/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - CITACION REPRESENTANTE LEGAL	Teniendo en cuenta la programación contractual aprobada y la falta de practica – por parte del contratista – del plan de contingencia, y visibilizando el crítico estado de cada uno de los entregables. La Interventoría reiteró	La Entidad remitió mediante oficio a la Interventoría la respuesta del Consultor con respecto a las acciones a realizar para dar cumplimiento al contrato; esto mediante

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

			nuevamente el posible incumplimiento de la etapa I de Estudios y Diseños	oficio "Concepto respuesta a requerimiento para el cumplimiento del contrato No. 1298-2017 y 0001-2018" radicado en la Interventoría el 20/06/2018
614-064-BO **RAD FONDECUN 2018ER4925**	06/06/2018	REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN	La Interventoría dando alcance al oficio 614-063-BO, reiteró a manera de sugerencia el iniciar el posible incumplimiento al contratista; además calculando la moratoria para la Entidad	
614-066-BO **RAD CONTRATISTA 22/06/018 SOLO SELLO**	19/06/2018	REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA	La Interventoria requirió al Contratista el realizar un ajuste con respecto a la calidad técnica de los entregables, esto dado que a esa fecha y faltando solo un mes para el inicio de la Etapa II; los productos presentaban varias observaciones y un nivel técnico muy bajo	

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-067-BO **RAD FONDECUN 11/07/2018** **SOLO SELLO**	06/07/2018	RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648 - RECOMENDACIÓN	La Interventoría dando respuesta al requerimiento de la Entidad donde se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del contrato. Inicialmente manifestando que si bien hubieron causas que retrasaron el desarrollo de las actividades de la consultor{ya, la Interventoría considera que se dieron tiempos prudenciales para realizar las modificaciones enunciadas; por tanto la interventoría Por tanto la Interventoría nuevamente pone en evidencia el reiterado incumplimiento por parte del contratista y a su vez la Interventoría tasa nuevamente la moratoria a aplicar por parte de la Entidad, esta siendo ajustada con respecto a la enunciada en el oficio 614-064-BO	
614-068-BO **RAD FONDECUN 2018ER6133**	23/07/2018	COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	La Interventoría citó a comité de entrega de productos finales de Etapa I al representante legal del Consultor, en las oficinas de la Interventoría; esto dado que el plazo contractual para dicha etapa a esa fecha ya había finalizado	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-070-BO **RAD FONDECUN 2018ER6181**	24/07/2018	INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS	Basados en los términos y plazos del contrato de obra 1298, en la NO entrega de los productos técnicos por parte del Contratista y asimismo en la NO expedición de la Licencia de Construcción por parte del mismo. Por tanto esta interventoría recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento en la Fase I	

ESPECIFICO

TRAZABILIDAD DOCUMENTOS FRENTE CAMPO VERDE CTO 1298-2017				
NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO	ACCIONES DE INTERVENTORÍA	ACCIONES TOMADAS POR FONDECUN
614-071-BO **RAD FONDECUN 2018ER6258**	31/07/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - PRIMERA ALERTA	Nuevamente la Interventoría informa a la Entidad que transcurridos 9 dias desde el inicio de la Fase II del contrato en referencia y al ver que el Contratista no se encuentra adelantando las actividades propias de la fase de construcción, esto poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad. Bajo este panorama se permite recomendar nuevamente a la Entidad el iniciar los procedimientos legales y contractuales al Contratista	
614-072-BO **RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO**	23/08/2018	CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS	Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, La Interventoría mostró a la Entidad y al Contratista el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos y los productos no entregados. Por lo que la Interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase I	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-073-BO **RAD FONDECUN 2018ER6675**	09/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - SEGUNDA ALERTA	Nuevamente la Interventoria se permite informa a la Entidad FONDECUN que pasados 18 días desde el inicio de la Fase II, aún persiste el incumplimiento	
614-075-BO RAD FONDECUN **05/09/2018 SOLO SELLO**	30/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - TERCERA ALERTA	Reiteradamente la Interventoría informa a la Entidad que pasado el 22 de julio de 2018 (Inició Fase II), se evidencia un atraso de 40 días de NO ejecución, correspondientes a un atraso del 18.7%; por lo que esta Interventoría considera que el Contratista sigue poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la entidad contratante	
614-076-BO **RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO**	04/09/2018	SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL - TECNICO - ECONOMICO PROPUESTA	La Interventoría solicita a la Entidad el definir en el menor tiempo posible, el valor real para la subestación eléctrica de 150 Kva; esto dado que hay una diferencia considerable entre el valor de la Interventoría y el Contratista. Esta definición queda a cargo de FONDECUN dado que esto puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de la etapas del proyecto	
614-083-BO **RAD FONDECUN 2018ER8946**	26/10/2018	CONCEPTO DE INTERVENTORIA - JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO	La Interventoría – por solicitud de la Entidad – se permite conceptuar sobre la modificación del alcance técnico del componente eléctrico y sobre la modificación básica de la implantación el volumen arquitectónico. Esta interventoría concluyó que para el caso de la modificación de implantación NO existió merito a la justificación de atraso; esto dado que se otorgaron los insumos y tiempo suficiente, los cuales no fueron abordados a tiempo por el contratista; por otra parte la Interventoria considera que las modificaciones en el componente eléctrico si son aplicables como justificación técnica – toda vez que fueron directriz de la SDIS –. Según el concepto de Interventoría esto generó un atraso de aproximadamente 45 días calendario	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-088-BO **RAD FONDECUN 2019ER670**	28/01/2019	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE	A la fecha se observa que la consultoría no ha atendido las observaciones hechas por la Interventoría en el comité del 23/01/2019, por tanto la Interventoría manifiesta nuevamente su preocupación por la no presentación del proyecto, por lo tanto se informará nuevamente a la Entidad del presunto Incumplimiento	
614-089-BO **RAD FONDECUN 2019ER905**	05/02/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298	La Interventoría se permite informa nuevamente que a la fecha se sigue sin tener la totalidad de los productos. Asimismo, se solicita la entrega inmediata de cada uno de los componentes pendientes de la Etapa **1**, además so pena se recomendó a la Entidad el tomar las medias contractuales pertinentes, teniendo en cuenta las cláusulas: decima (penal pecuniaria) decima primera (penal moratoria).	
614-090-BO **RAD FONDECUN 2019ER1111**	06/02/2019	SOLICITUD INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1	La Interventoría en aras de proteger los intereses de FONDECUN, presenta el informa de incumplimiento del contratista **UNION TEMPORAL** CENTROS DIA, colocando en cabeza de la entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio los cuales fueron presentados de la siguiente manera: Evidenciando que el avance a la fecha del proyecto es el 89.1%; faltando la entrega de 4 componentes con 6 dias de atraso con respecto a los compromisos adquiridos el 25/01/2019; haciendo la trazabilidad de los requerimientos hechos al contratista ; denotando las obligaciones contractuales incumplidas, y dando las recomendaciones correspondientes del caso a la Entidad desde un análisis jurídico	La Entidad remitió al Consultor (con copia a la Interventoría) la comunicación "respuesta a su presentación de descargos en comunicación bajo radicado No. 2019ER1034 del 12-02-2019." Donde la Entidad aclara que más allá de los descargos presentados por el Consultor la Entidad informa que estos no van a lugar, e igualmente reafirma la tasación por pena moratoria y da al Contratista

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

				10 días calendarios para los descargos sobre el comunicado.
614-094-BO **RAD FONDECUN 18/02/2019 SOLO SELLO**	21/02/2019	DEVOLUCION RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL	Por medio de la presente esta Interventoría realizó la devolución del producto estructural, esto dado que en la versión anterior se evidenciaron 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solo se entregaron 12.	
614-098-BO **RAD FONDECUN 2019ER1458**	25/02/2019	ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1	Dando alcance al oficio 614-090-BO esta Interventoría se permitió remitir a la Entidad el cálculo correspondiente de la pena pecuniaria, una vez previsto el incumplimiento por parte del Contratista se le informó a la Entidad que podía realizar efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	
614-099-BO **RAD FONDECUN 2019ER1832**	05/03/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 - CENTRO DIA CAMPO VERDE	La Interventoría manifestó que en vista de que el acta de terminación fue suscrita desde el 20/02/2019 para la fase I del contrato en referencia, se solicitó al Consultor el remitir las copias de todos los productos técnicos entregables esto en vista de que a la fecha este había incumplido con la entrega de las 3 copias (Interventoría, SDIS, FONDECUN).	

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

614-100-BO **RAD FONDECUN 22/03/2019 SOLO SELLO**	19/03/2019	ALCANCE OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1	Dando alcance al oficio 614-090-BO esta Interventoría se dirigió a la Entidad nuevamente con el fin de comunicar que el presunto incumplimiento del contratista a la fecha seguia vigente, esto en función de dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales dado el posible incumplimiento que se esta presentando en la ejecución del contrato de obra 1298 de 2017	La Entidad remitió al Consultor (con copia a la Interventoria) la comunicación de pena moratoria al Contratista Union Temporal Centro Dia Ciudad Bolivar – Contrato de Obra No. 001 de 2018. Con fecha del 19/03/2019, radicado en la Interentoría el 26/3/2019
614-101-BO **RAD FONDECUN 2019ER2139**	19/03/2019	SOLICITUD SUBSANACION DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE	La Interventoría informó al Contratista que la entrega realizada el 14/03/2019 no cumplió con los requisitos mínimos solicitados por la Entidad contratante FONDECUN	
614-022-CV-FASE 2 **RAD FONDECUN 27/03/2019 SOLO SELLO**	22/03/2019	CONDICIÓN PARA LA LIBERACION DE FUNDICION DE CIMENTACION	La Interventoría informó que a la fecha aun se encuentran inconsistencias con respecto a la resistencia del concreto de cimentación, esto en vista de que la resistencia establecida debe de ser igual a la de los planos aprobados por Curaduría (4060 PSI). Hasta tanto se subsanen las inconsistencias la interventoria no avalará la fundición de elementos	

Por lo anterior, se evidencia que el debido actuar de la interventoría con sus obligaciones contractuales durante el contrato en mención fue de manera eficaz, oportuna y de manera acertada y dejando en evidencia reiteradamente que el contratista de obra no cumplía con sus obligaciones contractuales y dejaba aun lado las observaciones emitidas por la interventoría y de la misma manera, la Entidad mantuvo un silencio administrativo en cuanto a los presuntos incumplimientos del contratista, lo que genera un vacío jurídico en el gobierno y ejecución del contrato por parte de FONDECUN, a pesar que todo lo relacionado anteriormente en cuanto a la falta de competencia para las determinaciones tomadas después del 5 de noviembre de 2019 por la entidad, en cuanto al desarrollo del contrato.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3063
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

1. TRAZABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS AL CONTRATISTA

Esta interventoría ha manifestado con gran preocupación los atrasos presentados durante la ejecución de las obras del contrato y ha solicitado que el contratista tome las medidas necesarias para subsanar estos atrasos durante el desarrollo de la etapa I, los cuales se describen a continuación:

La presente interventoría ha efectuado diferentes requerimientos de entrega de los productos a cargo del contratista, observaciones emitidas a los productos entregaos por este y las salvedades del no cumplimiento de la fase 1, tal como se exponen a continuación:

- Mediante acta de comité de fecha del día 23 de enero de 2019, el contratista se comprometió ante la Secretaria de Integración Social, FONDECUN y la interventoría a realizar entrega de todos los componentes faltantes para el día 25 de enero de 2019, hecho que no se cumplió. (Se anexa acta)
- Mediante Oficio 614-088-BO del 28 de enero de 2019, dirigido a FONDECUN bajo el radicado No. 2019ER670 O 1, la interventoría manifiesto la falta de cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El día 28 de enero de 2019, se recibió por parte del contratista, copia de la licencia de construcción del centro día de campo verde emitida por la curaduría No 2, sin que a la fecha se haya hecho entrega de la totalidad de los productos.
- Mediante Oficio 614-089-BO del 05 de febrero de 2019, radicado el día 06 de febrero de 2019 ante el contratista con copia a FONDECUN con No radicado 2019ER905, en el cual, la interventoría manifestó la falta de cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Mediante Oficio 614-090-BO del 06 de febrero de 2019, radicado el día 13 de febrero de 2019 ante FONDECUN con No. radicado 2019ER1111, en el cual, la interventoría radicó solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento fase 1, de la cual a la fecha no se tiene conocimiento del estado de la sugerencia emitida por la interventoría.
- Mediante Oficio 614-094-BO del 21 de febrero de 2019, radicado el día 25 de febrero de 2019 ante la Unión Temporal Centros DIA, en el cual, la interventoría radicó devolución respuesta a observaciones componente estructural. Este componente a la fecha no se encuentra aprobado por la interventoría.
- Mediante Oficio 614-098-BO del 25 de febrero de 2019, radicado el día 26 de febrero de 2019 ante FONDECUN con No radicado 2019ER1458, en el

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

cual, la interventoría radicó alcance a la sugerencia de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento fase 1, tasación de multa, que a la fecha no tenemos conocimientos del estado de la sugerencia emitida.

- Mediante Oficio 614-099-BO del 05 de marzo de 2019, radicado el día 08 de marzo en las oficinas de la Unión Temporal Centros DIA con copia a FONDECUN radicada el día 12 de marzo de 2019 con No radicado 2019ER1832, por medio del cual, la interventoría solicitó de manera INMEDIATA al consultor la entrega de los siguientes entregables en medio físico y magnético, dado que a dicha fecha no se había dado cumplimiento con la entrega de:
  - "Informe preliminar y normativo
  - Topografía
  - Estudio de suelos y geotecnia
  - Componente arquitectónico
  - Diseño hidrosanitario, red contraincendios y red de Gas
  - Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
  - Paisajismo y áreas exteriores
  - Tramites de permisos y licencias
  - Estudio de sostenibilidad
  - Plan de manejo ambiental (PMA)
  - Componente bioclimático
  - Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción."
- Mediante comunicado No. 614-102-BO-FASE 1, del 2 de abril de 2019 y con número de radicado 2019ER2455 del 3 de abril de 2019 tanto al contratista como a FONDECUN, con asunto, Reiteración solicitud subsanación de la entrega de los productos pendientes de la Fase 1.
- Mediante comunicado No. 614-101-BO-FASE 1, con número de radicado 2019ER2139 del 21 de marzo de 2019 tanto al contratista como a FONDECUN, con asunto Solicitud subsanación de la entrega del Centro Día Campo Verde, se emiten las observaciones de la entrega realizada por el contratista que impide su aprobación.
- Mediante comunicado No. 614-103-BO-FASE 1, de fecha 22 de abril de 2019 y radiado en la misma fecha al contratista, se emiten las observaciones del componente arquitectónico Centro Día Campo Verde.
- Mediante comunicado No. 614-107-BO-FASE 1, radicado el 21 de mayo de 2019, se emitieron nuevamente las observaciones del componente arquitectónico Centro Día Campo Verde.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

1.1. PRODUCTOS NO APROBADOS POR INTERVENTORÍA

A la fecha no se cuenta con **el presupuesto ni programación de obra definitivo** y aprobado, así como los **diseños arquitectónicos, estructural, detalles arquitectónicos y paisajismo.** Por lo que no se cuenta con la certeza de lo que se va a ejecutar en obra, o si lo que se está ejecutando va en contravía de los diseños que finalmente se aprueben.

Las observaciones por componente que no han sido atendidas son:

ARQUITECTURA DETALLADA

Mediante comunicado No. 614-107-BO-FASE 1, de fecha y radicado del 21 de mayo de 2019, se remiten al contratista Unión Temporal observaciones emitidas por el especialista de interventoría que **impiden la aprobación del componente**, las cuales se detallan a continuación:

"(...)

1. *El índice de planos no coincide con lo entregado, ni con lo expuesto en la portada donde en uno dice 34 planos y en otro dice 37 planos*
2. *En los planos No 18, No 19 y No 20 indican que son 37 planos y nombran que son cortes constructivos y fachadas constructivas cuando en realidad corresponde a cortes con fachada y los planos No 13, No 14 y No 15 indican cortes por fachada cuando en realidad son fachadas y cortes constructivos.*
3. *El índice debe tener el nombre completo, indicando el contrato, el centro día al que pertenece e índice planos arquitectónicos*
4. *En el desglose del índice falta contenido en los títulos de los planos*
5. *Se evidencia que incluyeron los planos solicitados de fachadas y cortes constructivos, pero encontramos varias falencias como el acotado, niveles, especificaciones como se evidencia en los planos*
6. *En cuanto a los cortes constructivos y los cortes por fachada hacer que las especificaciones o convenciones correspondan a lo que realmente es, porque en unos cortes figuran muros con ladrillo a la vista y en otros aparece con muros en bloque con pañete.*
7. *Persiste la incongruencia en la enumeración de los planos en donde aparece XX / 34 planos y en otros aparecen XX / 37 planos.*
8. *Falta la numeración o tipología de ventanas y puertas en las fachadas y cortes y son indispensables a la hora de la construcción y no se encuentran en ningún corte ni ninguna fachada, por favor referenciarlas en los planos.*
9. *Hacer aclaración de las convenciones, especialmente las de acabados, que presentan en las fachadas y cortes donde algunas no hacen referencia a lo que realmente es o varias hacen referencia a al mismo acabado, por favor aclarar.*

10. *En el plano 34 aún persisten deficiencias en los detalles constructivos de las rampas donde no son claros ni especifica detalles.*
11. *En el plano No 35 falta detalle constructivo de la rampa de 14 metros de longitud, también se evidencia el diseño de la escalera el cual no tiene refuerzo estructural, por favor revisar.*
12. *En el plano No 37 falta diseño y especificaciones de las divisiones de vidrio en la zona administrativa, ya que no se evidencia tipo de anclaje o fijación, ni los grosores de los vidrios a utilizar, por favor hacer claridad.*
13. *Definir en convenciones la tipología de muros, si van a hacer en bloque, especificar que numero o tipo de bloque utilizaran o si va ladrillo a la vista o va en pañete, hacer claridad en los cortes constructivos.*

(...)"

ESTRUCTURAL

Las observaciones emitidas por nuestro especialista estructural y que fueron puestas en conocimiento mediante correo electrónico del 15 de enero de 2019 desde el email diego.morales@jasb.com.co al mail son utcentrosdia@gmail.com; y que fueron ratificadas mediante comunicado 614-102-BO- FASE 1 con asunto Reiteración solicitud subsanación de la entrega del Centro Día Campo Verde con radicado a la Entidad 2019ER2455 del 3 de abril de 2019 y radicado el mismo día al contratista Unión Temporal Centros Día.

"(...)

1. No se atendieron en su totalidad los comentarios emitidos en los oficios de revisión del proyecto. (12 de junio y 11 de octubre).

2. El avalúo de cargas no discrimina cargas de cubierta. Revisar y actualizar el diseño estructural si da lugar a ello.

3. Las magnitudes de carga presentadas en el avalúo no coinciden con las presentadas en la asignación al modelo estructural.

4. Justificar dentro del documento la magnitud de cargas de granizo adoptadas.

5. La información de caracterización sísmica no es consistente en el contenido del memorial de cálculo. De acuerdo con el estudio geotécnico, el suelo se caracteriza como suelo tipo F, encontrando en varias partes del documento suelo tipo E. Ajustar los parámetros y el diseño estructural.

6. El espectro de diseño presentado no incluye el efecto del coeficiente de importancia, subvalorando las cargas sísmicas en el diseño estructural. Ajustar el diseño.

7. Validar la aplicabilidad de los efectos sísmicos en sentido vertical.

8. Se presentan inconsistencias de secciones de columnas involucradas en el proyecto, entre 220x220mm y 250x250mm. Verificar y validar que haya

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

concordancia en toda la información del proyecto.

9. No se identifica factor de redundancia. Incluirlo y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.

10. Imprescindible incluir la verificación de derivas de la estructura en las columnas externas.

11. Se presenta una tipología de elemento denominada Generico1, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.

12. El material especificado para la cimentación en planos no corresponde con los parámetros tenidos en cuenta para el diseño. Garantizar que haya consistencia de información en todos los documentos del proyecto.

13. De acuerdo con la información de los planos, la carga viva tenida en cuenta para el proyecto es de 50kg/m2, siendo un valor inconsistente con el tipo de uso de la estructura. Actualizar el diseño estructural con las cargas correspondientes de acuerdo con NSR10.

14. En los despieces de las vigas, evitar los traslapos del refuerzo en los centros de luz.

15. No se incluye diseño estructural de las escaleras. Incluir.

16. No se incluye el diseño de los elementos no estructurales. Incluir.

17. No se incluye el diseño de la placa de entrepiso. Incluir. Comentario no atendido de la primera revisión.

18. No se incluye el diseño de los elementos de anclaje de la estructura metálica con la estructura de concreto. Incluir. Comentario no atendido de la primera revisión.

19. Debe incluirse el detalle de conformación de relleno recomendado en el estudio de suelos en los planos de cimentación.

20. Validar la separación máxima entre viguetas para su adecuado comportamiento estructural, tanto en resistencia como en rigidez.

21. Especificar en los materiales la soldadura a emplear en las conexiones.

22. Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.

23. Ajustar superposición de textos en los planos, los cuales dificultan su lectura.

(...)"

Observaciones que no han sido subsanadas por el consultor, teniendo en cuenta el último concepto de nuestro especialista, siendo emitido en avanzada mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2019, desde el correo electrónico

intercentrosdia614@jasb.com.co; al correo utcentrosdiacampoverde@gmail.com; que se anexa a la presente.

Se resalta que esta interventoría no ha aprobado este producto ni firmado el memorial de responsabilidad ante la curaduría.

PRESUPUESTO:

Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2019, desde el correo electrónico yelitzamoreno@gmail.com; al mail utcentrosdia@gmail.com; la Interventoria emitió las observaciones del presupuesto que se detallan a continuación:

"(...)

APUS

La herramienta menor para los APUS eléctricos no deben exceder el 5%, ajustar

Ítem 8,9- Aumentar rendimiento de bordillo prefabricado

Ítem 12,9- Variaron precio de la trampa de la cual no se anexaron cotizaciones. Descripción de la trampa es de 250L y el de la cotización es de 205L.

Ítem 20,1- Anexar cotización de ascensor

Ítem 20,4- Precio base granular no esta en la base de datos suministrada. Revisar rendimiento de base granular y ladrillo

Ítem 20,5- Revisar cantidad de ladriblock N° 12. Revisar rendimiento de base granular y anexar base del precio. Disminuir el % de herramienta

Ítem 20,6- Revisar rendimiento tabla burra y % de herramienta

Ítem 20,9- Tubo Conduit pvc 3" no coincide con descripción del ítem

Ítem 20,17- Tubo Conduit pvc 3" no coincide con descripción del ítem

Ítem 20,19- No hay cable N°10

Ítem 20,24- En los ítems hay cable N° 14 la cual no está en la descripción/Revisar rendimiento de materiales

Ítem 20,25- El ítem de cable cu libre de halógeno n°6 se repite/Revisar rendimiento de materiales

Ítem20,27- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.12 se repite/revisar rendimiento y corregir descripción del ítem TAPA DE PROTECCION PARA TOMA CORRIENTE

Ítem 20,28- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.12 se repite/revisar rendimiento y corregir descripción del ítem TAPA DE PROTECCION PARA TOMA CORRIENTE

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Ítem 20,29- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ no hay cable n°10 en los ítems/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem /revisar rendimiento de ítems.

Ítem 20,30- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,37- No hay cotización de LUMINARIA SOLAR CON SENSOR DE MOVIMINETO

Ítem 20,47- Disminuir % de herramienta/ el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.2 se repite

Ítem 20,49- el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,59- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ TERMINAL ESTAÑADO Nº8 se repite/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,60- Revisar precio de TOTALIZADOR 50-125A

Ítem 20,61- Especificar a que hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos/ especificar descripción de ítem y que esta incluido en la actividad.

Ítem 20,62- Especificar a qué hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos

Ítem 20,63- Especificar a qué hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos

Ítem 20,64- Precio elevado, anexar cotización

Ítem 20,65- Precio elevado, anexar cotización

Ítem 20,66- Anexar cotización

MEMORIAS

Ítem 2,1- Modificar altura según planos/ Modificar N° de zapatas tipo 1 y tipo 2/Falta incluir excavación para tanque de agua subterráneo

Ítem 2,2- Modificar alturas de excavación, según planos

Ítem 3,1- Solo hay 5 tipos de zapatas, quitar los 2 sobrantes/ Falta solado de tanque de agua subterráneo

Ítem 3,2- Modificar numero de zapatas tipo 1 y 2/ modificar altura de zapata tipo 3

Ítem 3,5- Falta añadir 7,86m del eje 1

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Ítem 3,6- Cambiar descripción de ítem / Modificar alturas

Ítem 4,3- Modificar las dimensiones a 0,22X0,22 según planos

Ítem 4,7- Modificar dimensión de longitud

Ítem 4,8- Modificar longitud del 6/ se esta repitiendo una parte, modificar cotas verticales u horizontales

Ítem 4,11- Reducir el número de pisos

Ítem 5,1- El dibujo de la memoria de cálculo no corresponde a los planos estructurales de Campo Verde. Los cálculos realizados en la memoria de cálculo se hicieron respecto a un dibujo que no corresponde a los planos estructurales de campo verde. Hay que hacer las memorias respecto los planos.

Ítem 5,2- Especificar ubicación ya que en el plano no se puede evidenciar

Ítem 6,1- Revisar distancias de muros, ya que varias no coinciden con los planos. Al no coincidir algunas distancias de este ítem y del 6,2 algunos de los siguientes ítems tampoco coincidirían ya que utilizan distancias del ítem, tales como los ítems: 6,3; 6,4; 6,5 ; 7,1; 7.2 y 7,3

Ítem 7,5- No hay memoria de calculo de este ítem

Ítem 8,1- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,2- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,3- Las dimensiones no coinciden con las de la imagen

Ítem 8,4- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,5- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,7- No imagen del plano en la memoria en la cual se pueda ver la ubicación

Ítem 9,3- La longitud no coincide con la de los planos/ reducir el número de pisos.

(...)"

COMPONENTE PAISAJISMO:
No se ha subsanado las observaciones acordadas con el especialista dando referencia a la arborización e implementación de las zonas verdes ya que no hay claridad en lo que pretenden implementar en el proyecto.

De acuerdo con lo anterior esta interventoría manifiesta la reiteración del incumplimiento de la UNION TEMPORAL CENTROS DIA frente a la entrega de las copias de los entregables y la calidad de éstos ya que a la fecha sigue pendiente la subsanación de los 3 ítems anteriormente descritos.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En razón a la no entrega de los productos a la fecha acordada (31 de enero de 2019 y 20 de febrero de 2019), el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, se encuentra incumpliendo las siguientes obligaciones:

CONTRATO 1298 de 2017

"CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

...

Obligaciones generales:

1. *"Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los Estudios y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables de la fase 1, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.*

...

***5.** Atender los requerimientos, instrucción y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta FONDECUN a través del interventor y/o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.*

...

***16.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en la Convocatoria y consignadas en la propuesta, así como en la normatividad técnica vigente*

..."

Obligaciones técnicas:

1. *"Cumplir con la ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No 1 campo verde, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás reglas establecidas (...)"*

Obligaciones Específicas de Carácter Técnico

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

...

2. Realizar los estudios y diseños objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por FEONDECUN, en el Anexo Técnico del Estudio Previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

...

5. Realizar los estudio y diseños necesario para la posterior construcción de las obras. Los Estudios y Diseños elaborados y entregados deberán ajustarse a lo exigido en el capítulo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR, del presente documento, y deberán tener en consideración la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los demás documentos que hagan parte del contrato suscrito.

...
10.Mantener informado al interventor del avance de las actividades en el desarrollo de los estudios y diseños
11.Responder a los requerimientos que realice la interventoría y FONDECUN, así como a las condiciones definidas para el diseño detallado de la obras.
...
14.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría y de FONDECUN ...

...
18. Leer, conocer, aceptar e implementar los lineamientos de diseños y especificaciones para la ejecución de los diseños de los Centros Día.
19. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con los proyectos.
20. Realizar los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario
...
22. Entregar los estudios y diseños completos, de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las obras e interventorías específicas
...

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

24. Presentar una propuesta de diseños garantizando el cumplimento de los requisitos mínimos técnicos establecidos en el presente documento, y la cual se deberá ajustar al presupuesto estimado previsto en el contrato para la fase 2.
..."

El contratista al no hacer entrega oportuna de los entregables estipulados en el contrato, pone en riesgo la ejecución total del proyecto, ya que como se ha manifestado a lo largo del presente informe, las obras a ejecutar son las efectivamente diseñadas.

2. Dentro del contrato se evidencia que el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos:

INFORME	PRODUCTO
1	Informe preliminar y diagnostico normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
2	Componente arquitectónico
	4.1 esquema básico
	4.2 anteproyecto arquitectónico
	4.3 proyecto arquitectónico definitivo
	Diseños estructurales
3	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto

5. INCUMPLIMIENTO DE LA FASE 2

Como es sabido por el contratista y por la entidad, el no cumplimiento de la fase 1, genera directamente el incumplimiento de la Fase 2, puesto que esta fase

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

contempla la ejecución de las obras diseñadas, tal como se expresó en el capítulo 2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS INCUMPLIDAS y 3.1. PRODUCTOS NO APROBADOS POR INTERVENTORÍA, se evidencia que, a la fecha de corte de la presente, los diseños de los componentes estructural, arquitectónico, paisajístico, presupuesto, programación y especificaciones técnicas, no han sido aprobados por la interventoría; debido a que el contratista de obra no ha emitido estos productos con la calidad técnica requerida.

En consecuencia, el contratista de obra, se encuentra actualmente cerrando la fase 1 y a su vez ejecutando la fase 2, lo que ha ocasionado que se consuma el tiempo establecido y destinado para la fase de construcción en la terminación de diseños y la formulación y elaboración de los rediseños, que debieron ser terminados por el contratista de obra en el plazo establecido para la fase de diseño.

Dejamos de presente que esta interventoría firmó el acta de inicio de la fase II, bajo una presunción legal, puesto que la licencia de construcción otorgada por la curaduría urbana No. 2, es un acto administrativo como se regla en la ley 1437 del 2011 artículo 88, y con anotación de completar los diseños técnicos, se dio inicio a las actividades de la cimentación, con el fin de no generar un mayor perjuicio a la Entidad.

Lo anterior, no exime al contratista de completar lo referente a las observaciones de la fase 1 y a presentar rediseño de la estructura metálica.

Ahora bien, el Contratista de obra, está ejecutando la cimentación bajo su cuenta y riesgo, como medida de contingencia para no generar mayores atrasos.

Adicionalmente, tal como se puede evidenciar en el libro de obra del 25 de mayo de 2019, el especialista estructural del contratista está realizando modificaciones al diseño del tanque de almacenamiento, diseño que aún no se encuentra aprobado por la interventoría.

No obstante, nos permitimos manifestar nuestras observaciones emitidas anteriormente para el frente de la Pilona con respecto al cambio de la IPE500; de manera informal, lo que consideramos se debe tener en cuenta para este proyecto en el rediseño:

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

) acuerdo con lo indicado anteriormente, se conceptúa:

- El perfil estructural propuesto IPE500 satisface las propiedades mecánicas de la sección inicial, pero incrementa las relaciones de esbeltez tanto del alma como de los patines. Garantizar que la sección estructural propuesta NO es susceptible a pandeo local del alma ni de los patines, ya sea por su geometría propia, o por rigidización de los elementos componentes del perfil, lo cual incurriría en costos adicionales por fabricación de elementos.

  Adicionalmente, debe consultarse con arquitectura si la reducción de altura libre, dada la sobrealtura del perfil, es relevante según los principios de funcionalidad.

- La modificación estructural debe ser presentada por el profesional responsable del diseño estructural original, Ing. Oscar Barreto, firmante de los documentos de curaduría.

- La homologación estructural propuesta implica modificación al diseño estructural original por parte del contratista. Se deberá hacer la gestión respectiva ante la curaduría, de manera que se garantice la formalidad del procedimiento. Con su aprobación por parte de la curaduría, y atención a los comentarios previamente hechos, se podrá dar viabilidad a la ejecución del montaje de la estructura con los cambios propuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría pone en conocimiento que aún no hemos recibido ni las observaciones expuestas, subsanadas en los nuevos planos y memorias, ni el cambio propuesto del perfil, para poderlo presentar ante la curaduría.

6. RECOMENDACIÓN

Esta Interventoría ante todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el contrato de interventoría No. 1305 de 2017, respetuosamente sugiere a la Entidad tomar las medidas necesarias a fin de adelantar hasta su culminación las actuaciones correspondientes de su competencia en relación con la falta de cumplimiento del Contratista de obra, manifestados por la Interventoría.

Conforme a lo anterior, esta interventoría sugiere se tomen las siguientes medidas:

Iniciar el procedimiento correspondiente, para declarar el incumplimiento contractual y determinar si es aplicable la efectividad al pago de la cláusula penal moratoria y/o cláusula penal pecuniaria, de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra No. 1298 de 2017.

En el evento que se declare la falta de cumplimiento del contratista de obra y de conformidad con la establecido en el contrato No. 1298 de 2017, se haría efectiva

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del frente de trabajo, siendo esta suma como una estimación de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento, en este orden de ideas y cuando así sea evidenciado, nos permitimos calcular la pena pecuniaria, que deberá ser revisada por la Entidad:

CONCEPTO	Valor $
Valor del Contrato de obra No. 1298 de 2017 - Etapa I	$ 152.144.799,00
20% del valor del frente de trabajo	$ 30.428.947
Pena pecuniaria	$ 30.428.947

Finalmente, se pone de presente a la Entidad que, con el ánimo de garantizar el debido proceso al CONTRATISTA, es indispensable que el evento de haber iniciado el debido proceso con el oficio No. 614-098-BO, se notifique al CONTRATISTA del presente comunicado para respetar el derecho de defensa del que goza, si, por el contrario, no se ha iniciado el debido proceso, se solicita respetuosamente hacer parte del debido proceso los oficios No. 614-099-BO y 614-100-BO y 614-100-BO.

En ese sentido, **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO**, en calidad de representante del **CONSORCIO INTERDESARROLLO** da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD de la falta de cumplimiento que se está presentando

Aunado a lo anterior, debido al no cumplimiento de la entrega de los productos por parte del contratista, esta interventoría manifiesta mediante comunicado 614-083-CV FASE2 con numero de radicado ante Fondecun 2019ER5075 del 4 de julio con **ASUNTO:** ANALISIS PARA LA SOLICITUD DE LA AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA 1298 DE 2017. CENTRO DIA CAMPO VERDE

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores al contrato de la referencia esta Interventoría, relaciona que teniendo en cuenta que el contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** continúa incumpliendo sus obligaciones contractuales, esta Interventoría informa a la entidad que se deben Ampliar la suspensión de la obra.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años consagrado así

A la fecha la Unión Temporal Centros Día, no ha dado cumplimiento a la fase 1, lo que conlleva a los siguientes inconvenientes que ponemos de precedente:

La fase 1 tenía como fecha de terminación 31 de enero de 2019, es decir que a la fecha se cuenta con aproximadamente 147 días de presunto incumplimiento en la entrega de los diseños definitivos.

La presente interventoría ha efectuado diferentes requerimientos de entrega de los productos a cargo del contratista, observaciones emitidas a los productos entregaos por este y las salvedades del no cumplimiento de la fase 1, tal como se exponen a continuación:

- Mediante acta de comité de fecha del día 23 de enero de 2019, el contratista se comprometió ante la Secretaria de Integración Social, FONDECUN y la interventoría a realizar entrega de todos los componentes faltantes para el día 25 de enero de 2019, hecho que no se cumplió. (Se anexa acta)
- Mediante Oficio 614-088-BO del 28 de enero de 2019, radicado el día 31 de enero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el posible incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- El día 28 de enero de 2019, se recibió por parte del contratista, copia de la licencia de construcción del centro día de campo verde emitida por la curaduría No 2, sin que a la fecha se haya hecho entrega de la totalidad de los productos.
- Mediante Oficio 614-089-BO del 05 de febrero de 2019, radicado el día 06 de febrero de 2019 ante contratista con copia a FONDECUN con No radicado 2019ER905, en el cual, la interventoría manifestó el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Mediante Oficio 614-090-BO del 06 de febrero de 2019, radicado el día 13 de febrero de 2019 ante FONDECUN con No. radicado 2019ER1111, en el cual, la interventoría radicó solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento fase 1
- Mediante Oficio 614-094-BO del 21 de febrero de 2019, radicado el día 25 de febrero de 2019 ante la Unión Temporal Centros DIA, en el cual, la interventoría radica devolución respuesta observaciones componente estructural.
- Mediante Oficio 614-098-BO del 25 de febrero de 2019, radicado el día 26 de febrero de 2019 ante FONDECUN con No radicado 2019ER1458, en el cual, la interventoría radica Alcance solicitud de inicio de procedimiento por presunto incumplimiento fase 1, tasación de multa.

- Mediante Oficio 614-099-BO del 05 de marzo de 2019, radicado el día 08 de marzo en las oficinas de la Unión Temporal Centros DIA con copia a FONDECUN radicada el día 12 de marzo de 2019 con No radicado 2019ER1832, en el cual, la interventoría radica PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE, por medio del cual se solicitó de manera INMEDIATA la entrega de las copias de los siguientes entregables en medio físico y magnético, las cuales serían remitidos a las entidades:
  - "Informe preliminar y normativo
  - Topografía
  - Estudio de suelos y geotecnia
  - Componente arquitectónico
  - Diseño hidrosanitario, red contraincendios y red de Gas
  - Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
  - Paisajismo y áreas exteriores
  - Tramites de permisos y licencias
  - Estudio de sostenibilidad
  - Plan de manejo ambiental (PMA)
  - Componente bioclimático
  - Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción."
- Mediante comunicado No. 614-102-BO-FASE 1, del 2 de abril de 2019 y con número de radicado 2019ER2455 del 3 de abril de 2019 tanto al contratista como a FONDECUN, con asunto, Reiteración solicitud subsanación de la entrega del Centro Día Campo Verde, nuevamente se requiere al contratista el cumplimiento de la entrega de los productos pendientes de la Fase 1.
- Mediante comunicado No. 614-101-BO-FASE 1, con número de radicado 2019ER2139 del 21 de marzo de 2019 tanto al contratista como a FONDECUN, con asunto Solicitud subsanación de la entrega del Centro Día Campo Verde, se emiten las observaciones de la entrega realizada por el contratista que impide su aprobación.
- Mediante comunicado No. 614-103-BO-FASE 1, de fecha 22 de abril de 2019 y radiado en la misma fecha al contratista, se emiten las observaciones del componente arquitectónico Centro Día Campo Verde.

A la fecha no se cuenta con el presupuesto ni programación de obra definitivo, así como los diseños arquitectónicos, estructural, detalles arquitectónicos y paisajismo. Por lo que no se cuenta con la certeza de lo que se va a ejecutar en obra, o si lo que se está ejecutando va en contravía de los diseños que finalmente se aprueben.

Las observaciones por componente que no han sido atendidas son:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

ARQUITECTURA DETALLADA

Mediante comunicado No. 614-103-BO-FASE 1, de fecha y radicado del 22 de abril de 2019, se emiten las observaciones emitidas por el especialista de interventoría que impiden el cumplimiento del componente, las cuales se detallan a continuación:

"(...)

OBSERVACIONES GENERALES

•Se incluyeron nuevos planos en primera Versión, la entrega se aumentó en 4 planos.

• Falta carta de entrega formal de producto final, con descripción del contenido.

• Falta incluir portada exterior e interior, con nombre de proyecto, consultor, entidad, N° de contrato, e interventoría. Persiste, sigue incompleto:

Portada exterior van sin firma, no es la carta de entrega.

No se entiende: Planos 10/30 y 30/30

• El índice general PL G01, no corresponden con la numeración de los planos:

Está del 0 al 26 y en los planos se registran unos xx /26 y otros de xx /30. Se debe completar el juego, xx/ 30. El índice debe ser consecuente.

• El índice interior, no corresponde con el índice del plano G01. Los planos deben ser numerados según este, ejem: Plano 4 – C1 .. Etc.

• Se debe indicar cantidad total de planos y cantidad de planos por paquete: Ejem:

Arquitectura Básica A01 a A10 10 planos

Planos Generales G0 a G3 3 Planos

Planos Arquitectura Detallada …. Etc

Total xxx planos.

• Persiste la falta cortes y fachadas constructivas, señalando las cortes fachadas.

Los cortes y fachadas que se requieren son Constructivas, y por lo tanto deben tener todas las cotas niveles, llamados a detalles, especificaciones e indicación de cortes de fachada. No se aceptan los Cortes y fachadas de la Arquitectura básica, cómo planos Constructivos.

• Persiste Falta de plantas de cielorrasos e iluminación. FALTA.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

• Los planos C-4, C-5, C-6 PLANTAS pisos, carpinterías y ventanas. Ajustar los nombres de es estos en el Índice, no son concordantes.

• Hacer detalles típicos de exteriores, barandas, rampas, bancas, etc. Se incluyeron detalles de exteriores: Planos D 13 - 14- 15 y 16 a Esc 1:20, pero están incompletos: (Ver Observaciones específicas) Se incluyó, pero está incompleto.

• Resolver alfajías en todo el proyecto y en cada ventana. Se plantea alfajía metálica, pero falta especificación y detalle constructivo de instalación ampliado.

• Los planos que no tienen observaciones. se dan por Avalados, pero se debe revisar la concordancia de la numeración.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS POR PLANO.

1. PLANO G03/30

• Se debe mostrar la silueta del proyecto vecino jardín infantil. Falta - Persiste

• Cuadro de convenciones para identificar tipos de líneas. Falta persiste.

• Eliminar dibujo montado que no corresponde al proyecto. Persiste.

2. PLANO C04/30

• Dibujar Barandas en tramo escalera exterior y rampas, indicarlas. En rampas es exigencia normativa, y se requiere dar cumplimiento. Falta persiste.

• Se identificaron tipos de acabados en pisos exteriores: pero falta la especificación. Completar.

• Revisar numeración llamado a detalles, algunos no corresponden.

3. PLANO 05/30

• Dilatación y pirlán en la línea de puerta corrediza. / No es claro completar detalle y especificación. Es una Guia)

• Indicar el inicio de instalación enchapes. Persiste Falta.

• Indicar dilataciones juntas flexibles en pisos. Persiste Falta.

4. PLANO 06/26

• Especificación de piso en terraza unificar P7. Hay un P5 no corresponde.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

5. PLANO 07/30 OK

6. PLANO 08/30 OK

7. PLANO 09/30

- Identificar 2 ventanas (Faltó una)

8. PLANO 10/30

- Textos de niveles cortados o montados. Revisar.
- La especificación U no está señalando ningún acabado. (Persiste) C Fachada 1
- La especificación T no está señalando el acabado especificado.
- La especificación AF no está señalando el acabado especificado en corte por fachada C.7.2 (Persiste) CF 2
- Revisar detalle de alfajía y remate. No es claro constructivamente. Ampliar detalle tipo especificando material y sistema de instalación. Tener en cuenta que la ventanería es en aluminio, la alfajía puede ser del mismo sistema o si es en otro material, se debe especificar como es la instalación. (Aplica a todos los cortes de fachada donde hay este detalle.)

9. PLANO 11/30

- Revisar detalle de alfajía y remate. No es claro constructivamente. Idem anterior.

10. PLANO 12/30

11. PLANO 13/30

12. PLANO 14/30

13. PLANO 15/30

- Textos montados

14. PLANO 16/30

Detalle de lavamanos en planta y corte no corresponde. Lavamanos debe ser de sobre poner o de empotar, especificar cuál ¿?

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

15. PLANO 17/26

16. PLANO 18/26

17. PLANO 19/26

- Textos montados.
- Falta corte Detalle en pasa bandejas. Dice entrepaño no es claro como es el diseño no como es el anclaje al muro. Especificar anclaje a muro y espesor del mesón. 18. PLANO 20/30
- Dibujar baranda salida a terraza, especificar. (Falta especificación y diseño) 19. PLANO 21/30 - Escaleras
- Escalar textos en general
- Texto montado en rótulo.

20. PLANO 22/30 Ventanas

- Incorporar ventanas no especificadas en cubierta OK- V-16, Falta V-17 21.

PLANO 23/30

Puertas. OK

22. PLANO 24/26

Detalles de Cortes de fachadas.

- Acotar a nivel detalle ESC: 1:10. Juntas ladrillos niveles bajos niveles altos, etc. Falta Incompleto. Dos niveles de cotas. Las cotas van al mismo costado de las especificaciones, sin que se sobre pongan.

23. PLANO 25/26

- Acotar a nivel detalle ESC: 1:10. Juntas ladrillos niveles bajos niveles altos, etc. Falta Incompleto. Dos niveles de cotas. Las cotas van al mismo costado de las especificaciones, sin que se sobre pongan.
- Se presentan detalles de pedestal columnas, pero incompleto. No está referenciado a Nivel de Piso fino – Acabado. Se requiere incluir todos los detalles típicos de localización del pedestal y las soluciones constructivas: En muros de fachada, asiladas, en muros internos etc. 24. PLANO 26/30 Detalles.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- *Incluir detalle de media Caña de cuartos de almacenamiento y cocina, requeridos por norma.*
- *Incluir diferentes detalles típicos de remates de cielo raso.*
- *Otras Observaciones en planos.*

25. PLANOS DEL 27 A L 30/30 DETALLES EXTERIORES.

Corresponde a Planos D 13 - 14- 15 y 16 a Esc 1:20. En la primera versión, y aún están muy incompleto, y las observaciones generales son las siguientes:

- Se recomienda trabajar detalles a Esc 1:25.

- Las plantas No tienen cotas, faltan niveles, y especificaciones constructivas. - Faltan todos los ejes constructivos para localizar y replantear los exteriores. Se requiere incluirlos en la planta general constructiva y en los detalles.

- Hay una rampa semi-curva que sigue el paramento, como línea Ofset, de dibujo. Definir si esta debe ser recta o en su defecto, se debe acotar el arco de circunferencia. Ojo revisar esto

- Los cortes tienen especificaciones insuficientes. Faltan indicaciones de diseño estructural Las rampas No pueden ser una masa de concreto, se requiere diseño estructural de la placa, y sub base y rellenos.

- No hay diseño de las barandas.

- Una de las rampas no cumple Normas, longitud vs pendiente. Verificar si se requiere descanso.

- Falta detalle de jardineras.

Se presentan detalles de Bancas exteriores, con una solución de construcción in situ, que resulta ineficiente y muy costosa. Se recomienda implementar bancas prefabricadas modulares disponibles en el mercado. (Ver cartilla espacio público)

- No hay diseño de los pisos. No se evidencian elementos de remates y transiciones, dilataciones etc. Diseñar pisos exteriores, que forman parte integral del proyecto.

- Faltan especificaciones de paisajismo, vegetación y árboles para las jardineras.

- Los detalles de exteriores se presentan en primera versión, y aún están demasiado incompletos, falta desarrollar detalles constructivos y el dibujo en consecuencia.

CONCLUSIONES

• Se subsanaron la mayoría de las observaciones de forma, pero persisten algunas. • Persiste la falta de planos que forman parte del paquete de planos constructivos: Cortes, fachadas, cielos rasos e iluminación. Donde no hay cielo raso especificar el acabado de elementos a la vista. Hay espacios donde es indispensable el cielo raso. • Cuando se incluyan nuevos planos se requiere ajustar toda la numeración y poner en concordancia, el índice general, la numeración de planos y el listado de la entrega.

• Se requiere desarrollar el diseño de las zonas exteriores, ya que tiene vacíos importantes como es el diseño estructural de las rampas y otros temas de tipo normativo.

• Desarrollar detalle de canales de cubierta y empates. Estos son muy importantes para evitar problemas de filtraciones a futuro.

• Aunque ya hay planos con procedentes, aún faltan contenidos importantes, y persisten algunos errores, por lo cual el Producto No puede ser Avalado

(...)"

ESTRUCTURAL

Las observaciones emitidas por nuestro especialista estructural y que fueron puestas en conocimiento mediante correo electrónico del 15 de enero de 20129 desde el email diego.morales@jasb.com.co al mail son utcentrosdia@gmail.com; y que fueron ratificadas mediante comunicado 614-102-BO- FASE 1 con asunto Reiteración solicitud subsanación de la entrega del Centro Día Campo Verde

"(...)

1. No se atendieron en su totalidad los comentarios emitidos en los oficios de revisión del proyecto. (12 de junio y 11 de octubre).

2. El avalúo de cargas no discrimina cargas de cubierta. Revisar y actualizar el diseño estructural si da lugar a ello.

3. Las magnitudes de carga presentadas en el avalúo no coinciden con las presentadas en la asignación al modelo estructural.

4. Justificar dentro del documento la magnitud de cargas de granizo adoptadas.

5. La información de caracterización sísmica no es consistente en el contenido del memorial de cálculo. De acuerdo con el estudio geotécnico, el suelo se caracteriza como suelo tipo F, encontrando en varias partes del documento suelo tipo E. Ajustar los parámetros y el diseño estructural.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

6. El espectro de diseño presentado no incluye el efecto del coeficiente de importancia, subvalorando las cargas sísmicas en el diseño estructural. Ajustar el diseño.

7. Validar la aplicabilidad de los efectos sísmicos en sentido vertical.

8. Se presentan inconsistencias de secciones de columnas involucradas en el proyecto, entre 220x220mm y 250x250mm. Verificar y validar que haya concordancia en toda la información del proyecto.

9. No se identifica factor de redundancia. Incluirlo y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.

10. Imprescindible incluir la verificación de derivas de la estructura en las columnas externas.

11. Se presenta una tipología de elemento denominada Generico1, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.

12. El material especificado para la cimentación en planos no corresponde con los parámetros tenidos en cuenta para el diseño. Garantizar que haya consistencia de información en todos los documentos del proyecto.

13. De acuerdo con la información de los planos, la carga viva tenida en cuenta para el proyecto es de 50kg/m2, siendo un valor inconsistente con el tipo de uso de la estructura. Actualizar el diseño estructural con las cargas correspondientes de acuerdo con NSR10.

14. En los despieces de las vigas, evitar los traslapos del refuerzo en los centros de luz.

15. No se incluye diseño estructural de las escaleras. Incluir.

16. No se incluye el diseño de los elementos no estructurales. Incluir.

17. No se incluye el diseño de la placa de entrepiso. Incluir. Comentario no atendido de la primera revisión.

18. No se incluye el diseño de los elementos de anclaje de la estructura metálica con la estructura de concreto. Incluir. Comentario no atendido de la primera revisión.

19. Debe incluirse el detalle de conformación de relleno recomendado en el estudio de suelos en los planos de cimentación.

20. Validar la separación máxima entre viguetas para su adecuado comportamiento estructural, tanto en resistencia como en rigidez.

21. Especificar en los materiales la soldadura a emplear en las conexiones.

22. Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.

23. Ajustar superposición de textos en los planos, los cuales dificultan su lectura.

(...)"

Observaciones que no han sido subsanadas por el consultor, teniendo en cuenta el último concepto de nuestro especialista, siendo emitido en avanzada mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2019, desde el correo electrónico intercentrosdia614@jasb.com.co; al correo utcentrosdiacampoverde@gmail.com; que se anexa a la presente.

Se resalta que esta interventoría no ha aprobado este producto ni firmado el memorial de responsabilidad ante la curaduría.

PRESUPUESTO:

Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2019, desde el correo electrónico yelitzamoreno@gmail.com; al mail utcentrosdia@gmail.com: la Interventoria emitió las observaciones del presupuesto que se detallan a continuación:

"(...)

APUS

La herramienta menor para los APUS eléctricos no deben exceder el 5%, ajustar

Ítem 8,9- Aumentar rendimiento de bordillo prefabricado

Ítem 12,9- Variaron precio de la trampa de la cual no se anexaron cotizaciones. Descripción de la trampa es de 250L y el de la cotización es de 205L.

Ítem 20,1- Anexar cotización de ascensor

Ítem 20,4- Precio base granular no esta en la base de datos suministrada. Revisar rendimiento de base granular y ladrillo

Ítem 20,5- Revisar cantidad de ladriblock N° 12. Revisar rendimiento de base granular y anexar base del precio. Disminuir el % de herramienta

Ítem 20,6- Revisar rendimiento tabla burra y % de herramienta

Ítem 20,9- Tubo Conduit pvc 3" no coincide con descripción del ítem

Ítem 20,17- Tubo Conduit pvc 3" no coincide con descripción del ítem

Ítem 20,19- No hay cable N°10

Ítem 20,24- En los ítems hay cable N° 14 la cual no está en la descripción/Revisar rendimiento de materiales

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Ítem 20,25- El ítem de cable cu libre de halógeno n°6 se repite/Revisar rendimiento de materiales

Ítem20,27- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.12 se repite/revisar rendimiento y corregir descripción del ítem TAPA DE PROTECCION PARA TOMA CORRIENTE

Ítem 20,28- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.12 se repite/revisar rendimiento y corregir descripción del ítem TAPA DE PROTECCION PARA TOMA CORRIENTE

Ítem 20,29- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ no hay cable n°10 en los ítems/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem /revisar rendimiento de ítems.

Ítem 20,30- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,37- No hay cotización de LUMINARIA SOLAR CON SENSOR DE MOVIMINETO

Ítem 20,47- Disminuir % de herramienta/ el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.2 se repite

Ítem 20,49- el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,59- el ítem CABLE DE CU LIBRE DE HALOGENO AISLADO No.8 se repite/ TERMINAL ESTAÑADO N°8 se repite/ el TUBO CONDUIT PVC 1- 1/2`` no coincide con la descripción del ítem

Ítem 20,60- Revisar precio de TOTALIZADOR 50-125A

Ítem 20,61- Especificar a que hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos/ especificar descripción de ítem y que esta incluido en la actividad.

Ítem 20,62- Especificar a qué hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos

Ítem 20,63- Especificar a qué hace referencia la actividad de Bienestar en el apartado de equipos

Ítem 20,64- Precio elevado, anexar cotización

Ítem 20,65- Precio elevado, anexar cotización

Ítem 20,66- Anexar cotización

MEMORIAS

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Ítem 2,1- Modificar altura según planos/ Modificar N° de zapatas tipo 1 y tipo 2/Falta incluir excavación para tanque de agua subterráneo

Ítem 2,2- Modificar alturas de excavación, según planos

Ítem 3,1- Solo hay 5 tipos de zapatas, quitar los 2 sobrantes/ Falta solado de tanque de agua subterráneo

Ítem 3,2- Modificar numero de zapatas tipo 1 y 2/ modificar altura de zapata tipo 3

Ítem 3,5- Falta añadir 7,86m del eje 1

Ítem 3,6- Cambiar descripción de ítem / Modificar alturas

Ítem 4,3- Modificar las dimensiones a 0,22X0,22 según planos

Ítem 4,7- Modificar dimensión de longitud

Ítem 4,8- Modificar longitud del 6/ se esta repitiendo una parte, modificar cotas verticales u horizontales

Ítem 4,11- Reducir el número de pisos

Ítem 5,1- El dibujo de la memoria de cálculo no corresponde a los planos estructurales de Campo Verde. Los cálculos realizados en la memoria de cálculo se hicieron respecto a un dibujo que no corresponde a los planos estructurales de campo verde. Hay que hacer las memorias respecto los planos.

Ítem 5,2- Especificar ubicación ya que en el plano no se puede evidenciar

Ítem 6,1- Revisar distancias de muros, ya que varias no coinciden con los planos. Al no coincidir algunas distancias de este ítem y del 6,2 algunos de los siguientes ítems tampoco coincidirían ya que utilizan distancias del ítem, tales como los ítems: 6,3; 6,4; 6,5 ; 7,1; 7.2 y 7,3

Ítem 7,5- No hay memoria de calculo de este ítem

Ítem 8,1- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,2- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,3- Las dimensiones no coinciden con las de la imagen

Ítem 8,4- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,5- Especificar dimensiones, ancho y largo.

Ítem 8,7- No imagen del plano en la memoria en la cual se pueda ver la ubicación

Ítem 9,3- La longitud no coincide con la de los planos/ reducir el número de pisos.

(...)".

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3063
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

El día 20 de junio, mediante oficio 001-FASEII-OF069 de fecha 17 de junio de 2019 el contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA,** allega a esta interventoría subsanación de los componentes de la Fase 1 (Ver anexo)

En mesa de trabajo realizada entre los profesionales del contratista e interventoría el miércoles 19 de junio del presente, se realizan observaciones al componente arquitectónico; el contratista se compromete en subsanar ese mismo día y radicar el día 20 de junio de 2019, los siguientes planos:

CARPETA 2 (ESTUDIOS Y DISEÑOS 45%)

- PLANO 13/37
- PLANO 34/37
- PLANO 35/37
- PLANO 36/37
- PLANO 37/37

CARPETA 4.2 (ESTUDIOS Y DISEÑOS 25%)

- PLANO SERIE 3 FOLIO 1165

En las mesas de trabajo realizadas los días 21 y 26 de junio del presente, se realizó revisión al presupuesto de obra entregado por el contratista, teniendo como soporte los planos anteriormente subsanados y las memorias de cálculo de cantidades; encontrándose las siguientes observaciones reportadas a la entidad el día 26 de junio de 2019 mediante oficio **614-082-CV-FASE 2** así:

ITEM 4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

1. No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto.
2. Se deben aclarar las especificaciones técnicas en los planos.
3. Se deben incluir detalles de columnas en los planos.

ITEM 5 ESTRUCTURA METALICA

1. Se deben incluir las canales en las cantidades del presupuesto.

ITEM 6 MAMPOSTERIA

1. No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto.

ITEM 7 PINTURA Y ACABADOS

1. Se deben aclarar las descripciones de los ítems de coraza y vinilo.
2. No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

3. Las cantidades de pintura no coinciden con las de pañetes y estucos.

ITEM 8 PISOS BASES Y ACABADOS

1. Se deben aclararlas cantidades reales.
2. No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto

ITEM 9 CARPINTERIA METALICA

1. Se deben revisar las cantidades de ventanería

ITEM 10 CARPINTERIA EN ALUMINIO

1. Se deben revisar las cantidades de obra

ITEM 12 RED SANITARIA

1 No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto
2 Se debe revisar la numeración del presupuesto

ITEM 14 RED CONTRAINCENDIO

1 No coinciden las cantidades de las memorias con las del presupuesto
2 Se debe revisar la numeración del presupuesto

ITEM 15 SISTEMA SUMINISTRO AGUA CALIENTE

1 Se debe revisar la numeración y cantidades del presupuesto

ITEM 16 SISTEMA SUMINISTRO AGUAS LLUVIAS

1 Se debe revisar la numeración y cantidades del presupuesto

ITEM 17 SISTEMA SUMINISTRO AGUA POTABLE

1 Se debe revisar la numeración y cantidades del presupuesto

ITEM 18 SISTEMA RECOLECCION DE LLUVIAS

1 Se debe revisar la numeración y cantidades del presupuesto

ITEM 19 SISTEMA SUMINISTRO GAS NATURAL

1 Se debe revisar la numeración y cantidades del presupuesto

Ante lo expuesto en este oficio, no podemos hacer aprobación del presupuesto de obra hasta que no sean subsanadas, revisadas y aprobadas las observaciones

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

solicitadas y así garantizar el cumplimiento por parte del contratista, por lo cual solicitamos se amplié la suspensión de la obra por un término de 15 días hasta tanto no se cumpla lo requerido.

A lo cual por parte de la entidad hace caso omiso a la petición de la interventoría, y por parte de la gerencia del convenio administrativo solicita a la interventoría nuevamente enviar a Fondecun de manera inmediata las actas de reinicio de los contratos de obra e interventoría, debidamente suscritas con fecha de reinicio 28 de junio del 2019,lo que nuevamente esta interventoría pone de manifiesto que por parte de la Entidad obliga a la interventoría a firmar las actas sin aun tener un aval de la fase 1 y seguir ejecutando la obra sin los diseños definitivos aprobados por la interventoría y sellados por la curaduría de acuerdo a los cambios generados a los diseños por parte del contratista de manera unilateral, lo que podría generar una mala ejecución de la obra y entrega final y nuevamente la excusa de los garantes del contrato por parte de la entidad toman como pretexto el reinicio del contrato inmediato porque se sobrepasaba el plazo del contrato administrativo entre Fondecun y la SDIS.

Trazabilidad después de negada la prorroga a la suspensión del contrato de obra e interventoría por falta de los diseños aprobados en su totalidad:

El día 28 de junio de 2019 Informe diseño eléctrico aprobado Campo Verde, Se remitió por avanzada el informe de aprobación del diseño eléctrico, con observaciones (no presenta cantidades ni presupuestos). Se anexa correo electrónico.

El día 03 de julio de 2019, Campo Verde observaciones hidráulica, Se remiten observaciones de especialista de la Interventoría para subsanación. Se anexa correo electrónico.

El día 03 de julio de 2019 Observaciones paisajismo Campo Verde, Se remiten observaciones de especialista de la Interventoría para subsanación. Se anexa correo electrónico.

El día 04 de julio de 2019 Comentarios topografía Campo Verde, se remiten observaciones de especialista de la Interventoría para subsanación. Se anexa correo electrónico.

El día 19 de julio de 2019 Informe estado actual proyecto campo verde, Se solicita al contratista el realizar un informe de estado actual con los componentes técnicos, administrativo y financiero. Se anexa correo electrónico.

El día 02 agosto de 2019 Observaciones memorias estructurales, Remisión observaciones especialista estructural de interventoría. Se anexa correo electrónico.

El día 20 agosto de 2019 Información estructural centro día campo verde, Remisión observaciones especialista estructural de interventoría. Se anexa correo electrónico.

El día 30 agosto de 2019 Planos a corregir, Remisión observaciones planos estructurales. Se anexa correo electrónico.

El día 30 agosto de 2019 Observaciones productos técnicos paisajismo, Remisión observaciones componente paisajismo. Se anexa correo electrónico.

El día 03 de septiembre de 2019Tanque Campo Verde, Remisión observaciones especialista estructural de interventoría. Se anexa correo electrónico.

El día 16 septiembre de 2019 Respuesta observaciones tanque subterráneo, Remisión observaciones especialista estructural de interventoría. Se anexa correo electrónico.

El día 18 octubre de 2019 Devolución factura de venta No. 7 por concepto de pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños, Se hace devolución de la factura al contratista, esto en vista de que la totalidad de los productos de la fase I no ha sido entregado ni aprobados. Se anexa oficio radicado.

CONCLUSIONES:

1. Ante todo, lo expuesto anteriormente se ve claramente que el contratista de obra no contaba con la idoneidad para la ejecución del contrato 1298-2017 Frente campo verde tanto para la fase 1 estudios y diseños y la fase 2 de ejecución de obra como lo demuestra cada una de las actuaciones de la interventoría con la emisión de los presuntos incumplimientos y que reiteradamente le manifestaba a la Entidad.

2. Esta interventoría manifiesta que a la fecha del presente informe no se cuenta con la aprobación del acta y recibo a satisfacción de la fase 1 estudios y

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

diseños al contratista de obra por el no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3. Esta interventoría manifiesta que a la fecha del 5 de noviembre de 2019 al contratista expresado en el oficio No614-129-CV del 24 de octubre de 2010 radicado al contratista con copia a Fondecun con numero de radicado 2019ER8612 y con asunto: Devolución de factura de venta No. 7 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños.

En atención a su comunicado con asunto "Solicitud pago parcial No. 2 Fase 1 Estudios y Diseños" con el cual la unión Temporal Centros Día, radicó la factura de venta No. 007 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños por un valor de $112.282.817,00, nos permitimos informar que revisados los documentos soportes, así como el anexo técnico y contrato de obra No. 1298 de 2017, no es procedente el trámite de la factura toda vez que a la fecha no se encuentra la totalidad de los productos de la fase 1, impidiendo la aprobación de la factura.

Como es bien sabido por las partes, a la fecha de corte del presente documento no se ha hecho entrega por parte del contratista de obra, la aprobación de la modificación de la licencia de construcción que, indique la aprobación de los diseños definitivos del frente Campo Verde por la Curaduría Urbana No. 2. Modificación que se ha solicitado por parte de interventoría en diferentes oportunidades sin que a la fecha se haya tenido respuesta favorable al respecto, como se puede verificar mediante comunicados Nos. 614-052-CV-FASE 2 del 15 de mayo de 2019 y 614-057-PL-FASE 2 del 27 de mayo de 2019, imposibilitando la aprobación del pago correspondiente.

Lo anterior como consecuencia del contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO, que establece:

"(...)

La fase 1 comprenderá desde el acta de inicio de la dase 1, y finalizará al contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad, de todos los productos, estudios y diseños, premisos y licencias correspondientes, de conformidad con el Anexo Técnico del -Presente documento.

(...)"

Asimismo, dentro de la cláusula CUARTA-FORMA DE PAGO, establece:

"(...)

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Para la Fase 1 será por precio Unitario del m² de área cubierta diseñada, sin formula de reajuste, Fondecún para la fase 1 pagará al contratista el valor de la fase 1 de la siguiente forma:

1) Hasta el 90% del valor del contrato para la fase 1, obteniendo de acuerdo a la fórmula del numeral 1.3 del presente documento, proporcionalmente, de conformidad con la siguiente taba, previa presentación y aprobación por parte de la interventoría, de los informes parciales que contienen los productos que se describen a continuación:

interventoría, de los informes parciales que contienen los productos

INFORME	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo Levantamiento Topográfico Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación	18%
2	Componente Arquitectónico 4.1 Esquema Básico 4.2 Anteproyecto arquitectónico 4.3 Proyecto Arquitectonico definitivo Diseños Estructurales	45%
3	Diseño hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas. Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos Paisajismo y áreas exteriores	25%
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción. Estudio de Sostenibilidad e Plan de Manejo Ambiental Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.	12%

2) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará al contratista, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del Informe final de la fase 1, informe ejecutivo, la aprobación de las

(...)"

Por lo anterior, esta interventoría realiza la devolución de la factura, junto con los documentos soportes emitidos por el contratista y solicita al contratista al cumplimento de la totalidad de los requisitos para el respectivo pago y cierre de la fase 1.

4. Esta Interventoria aclara, que a la fecha del 5 de noviembre de 2019 no se le ha realizado ningún pago de corte al contratista de UNION TEMPORAL CENTROS DIA por la ejecución de obra en su Fase II por lo que nuevamente reiteramos que aun las actividades ejecutadas en la obra no han sido

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

recibidas por esta interventoría y hasta que estas no tengan el aval no se le dará trámite ante la Entidad ningún corte de obra que remita el contratista, por lo tanto no se puede hablar de un detrimento patrimonial porque los recursos para la obra no se han utilizado para algún pago.

5. REITERACION DE CONCEPTO DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO NULA EXPUESTO EN COMUNICACIÓN 614-035-INT-FASE 2.

En primer lugar es fundamental para esta interventoría, hacer mención de los hechos relacionados a partir del 04 de octubre/19, en torno a las modificaciones contractuales que pretendieron ser adelantadas por la Entidad extemporáneamente, que hacen inexistente la causal invocada por la entidad e improcedente la terminación anticipada del Contrato No. 1305 de 2017.

HECHOS

3. El **26 de julio de 2019**, se suscribió entre FONDECUN y el CONSORCIO INTERDESARROLLO la prórroga No. 3 y adición No. 3 al contrato de interventoría No. 1305 de 2017, en la cual además de otras disposiciones se acordó prorrogar el contrato, hasta el 21 de octubre de 2019.

4. El **25 de septiembre de 2019**, mediante comunicado No. 614-029-INT-FASE 2 entregado a la mano por la interventoría a la Arquitecta Paola Pérez, se realizó devolución de la aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3 del contrato de interventoría No. 1305 de 2017, por los motivos suficiente y detalladamente expuestos en dicho documento.

5. Respecto al comunicado No. 614-029-INT-FASE 2 de la interventoría, por parte de FONDECUN a la fecha no hubo respuesta alguna, sin embargo con sorpresa en el comunicado No. 2019EE1807 O 1 – Terminación anticipada

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

del 05 de noviembre de 2019, lo reseñan dentro de la parte motiva de la determinación tomada por FONDECUN.

6. El **04 de octubre de 2019** aún vigente el plazo del contrato, esta interventoría mediante el comunicado No. 614-030-INT-fase 2 con radicado No. 2019ER8097, solicitó a FONDECUN la adición al contrato de interventoría No. 1305 de 2017, a la fecha sin respuesta por parte de FONDECUN. (La cual se adjunta)

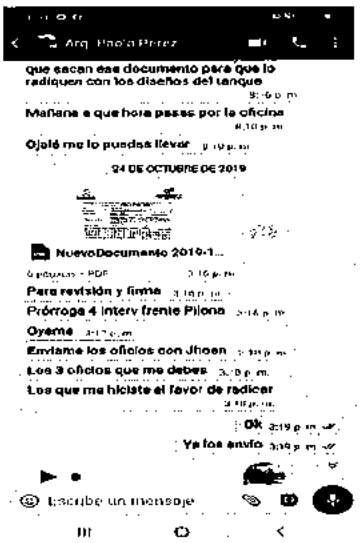
7. El **07 de octubre de 2019**, esta interventoría mediante el comunicado No. 614-032-INT-fase 2 con radicado No. 2019ER8098 O 1, esta interventoría solicitó a FONDECUN la adición al contrato de interventoría No. 1305 de 2017 por concepto de costos fijos y la prorroga al mismo hasta el 21 de diciembre de 2019. (La cual se adjunta)

8. El **09 de octubre de 2019**, esta interventoría mediante el comunicado No. 614-033-INT-fase 2 con radicado No. 2019ER8194, se dio alcance al comunicado No. 614-030-INT-fase 2 del 4 de octubre/19, referente a la adición al contrato de interventoría No. 1305 de 2017, a la fecha sin respuesta por parte de FONDECUN. (La cual se adjunta)

9. El **18 de octubre/19** mediante acta de suspensión No. 02 – Etapa II, suscrita por Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de represente del Consorcio Interdesarrollo, Javier de Hoz en calidad de supervisor del contrato y Paola Yojana Pérez Álvarez en calidad de Gerente del Convenio, se dejó constancia de la suspensión parcial del contrato No. 1305 de 2017 etapa II proyecto CAMPO VERDE – BOSA, entre el 18 de octubre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2019. (La cual se adjunta)

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

10. Respecto a la solicitud de la interventoría realizada mediante comunicado No. 614-032-INT-fase 2 de fecha 7 de octubre/19, solo hasta el 24 de octubre/19 por parte de FONDECUN, hubo manifestación de la entidad enviando la prorroga No. 4 al contrato de interventoría No. 1305 de 2017 **por medio de un canal informal y no contractual como es el whatsapp del cual se adjunta la imagen del chat; es decir diecinueve(19) días después de la solicitud y tres (3) después de vencido el plazo de ejecución del contrato de interventoría**. Este documento no fue suscrito por parte de la interventoría porque además de estar por fuera del plazo de ejecución, pretendía usar dicho instrumento contractual para forzar a la interventoría a realizar unas aceptaciones de presuntas responsabilidades que no se encuentran probadas dentro de la ejecución del contrato, no siendo este documento el mecanismo contractual para hacerlo.



11. Durante toda la ejecución del contrato, FONDECUN a esta interventoría no le adelantó ningún proceso sancionatorio, ni por presunto incumplimiento, dado que a la fecha la interventoría ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

12. La prórroga 5 a la que hace mención la entidad dentro de su motivación como que la interventoría se asbtuvo de suscribirla, jamás fue enviada por ningún medio formal ni informal y se desconoce su contenido y fecha, por lo cual al ser inexistente no es posible pronunciarse de la misma.

13. El **05 de noviembre de 2019** mediante el comunicado No. 2019EE1807 O 1 con radicado No. 67.603, FONDECUN de manera arbitraria y unilateral comunicó a esta interventoría la terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017.

14. El **06 de noviembre de 2019**, mediante el comunicado No. 2019EE1764 O 1, con radicado No. 67.604, FONDECUN requiere a la interventoría informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas del contratista de obra CONSTRUIR XXI.

15. El **07 de noviembre de 2019**, mediante el comunicado No. 2019EE1713 O 1, con radicado No. 67.703, FONDECUN requiere a la interventoría la entrega del informe técnico estructural del frente Campo Verde.

16. El **07 de noviembre de 2019**, mediante el comunicado No. 2019EE1810 O 1, con radicado No. 67.701, FONDECUN solicita a la interventoría informe y aclaración de aspectos técnicos y estructurales obra campo verde.

Teniendo en cuenta, los anteriores hechos pasamos a la exposición de los argumentos de fondo que sustentan la improcedencia de la terminación anticipada del contrato que fue informada por FONDECUN el 5 de Noviembre/19 pasado.

CAUSAL CONTRACTUAL INVOCADA INEXISTENTE

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

En el comunicado No. 2019EE1807 O 1 del 5 de Noviembre/19 de FONDECUN mediante el cual FONDECUN comunica la Terminación anticipada del contrato, en su párrafo primero, se registró de formal literal que:

> "*Atendiendo lo previsto en el numeral 4.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA de las reglas de participación, que hacen parte del contrato que suscribió con FONDECUN y lo previsto en la misma al configurarse la causal d)* ***Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro de plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga***[1]*, a través de la presente comunicación le notificamos que FONDECUN da por terminado el contrato de interventoría de la referencia, a partir de la fecha, es decir del* ***05 de noviembre de 2019***" (Subrayado por fuera del texto).

Revisada detalladamente la causal invocada, "*Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN* ***los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro de plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga",*** es necesario precisar que:

i) **Cuando el interventor, sin aducir causa que lo justifique se abstenga** – En relación con esta fracción de la causal, esta interventoría manifiesta que no se ha abstenido de entregar documentos a FONDECUN, por el contrario, la prórroga 3 modificación 3 manifestó su improcedencia sustentadamente, hizo (3) solicitudes dentro de la vigencia del plazo contractual y FONDECUN solo respondió enviando por whatsapp la prórroga 4 vencido el plazo de ejecución. **Por lo cual no procede esta causal.**

[1] FONCEDCUN. PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ, oficio No. 2019EE1807 o 1 del 05 de noviembre de 2019, Párrafo primero.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

ii) La causal contractual hace mención a los **documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo establecido para ello**, que en estricto rigor jurídico, los requisitos legales de ejecución del contrato son las pólizas del contrato, las cuales se encuentran perfectamente legalizadas por esta interventoría. **Por lo cual no procede esta causal.**

iii) No hubo una determinación de plazo para la entrega de los documentos aducidos por FONDECUN, **por lo cual no procede esta causal.**

iv) La suscripción de las modificaciones contractuales son fruto de la autonomía de la voluntad de las partes y no se pueden entender como actos de adhesión.

Nos permitimos recordarle al Ente contratante, que el contrato como acto jurídico nace como fruto de la expresión de la voluntad de las partes, el cual es consensuado y parte del común acuerdo entre dos o más personas; en este sentido toda modificación contractual que deba generarse al contrato No. 1305 de 2017, debe ser de común acuerdo por parte de FONDECUN y el CONSORCIO INTERDESARROLLO y no pretender que la interventoría, proceda con el perfeccionamiento de documentos contractuales solo bajo una modalidad de adhesión.

En este sentido, no le es dable a FONDECUN, manifestar que la interventoría *"no suscribió de manera oportuna las diferentes novedades contractuales"* pues como ya se detalló en el literal A del presente acápite, la aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3, es inocua por pretender acordar situaciones que ya se encuentran establecidas en los documentos contractuales que le antecedían, la prorroga No. 4, es objeto de observaciones por parte de esta interventoría; observaciones

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3063
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

que se expondrían a FONDECUN en la reunión acordada para el día 06 de noviembre de la anualidad, coordinada entre la Arquitecta Paola Yojana Pérez Álvarez – Gerente de contrato interadministrativo 8239 de 2017 y la Abogada Samira Guerrero Rojas – Coordinadora Juridica de JASB y lo que respecta a la prorroga No. 5 como ya se indicó las misma no pudo ser objeto de suscripción por la interventoría y mucho menos de análisis, pues nunca fue comunicado a esta interventoría de la aparente existencia del documento denominado prorroga No. 5.

No obstante, a lo que se acaba de expresar, es de entero conocimiento de la Entidad, que pese al no perfeccionamiento de la prorroga No. 4 por las motivaciones ya expuestas, esta interventoría en ningún momento se ha apartado de sus obligaciones y ha demostrado su voluntad de llegar a feliz término con la ejecución de los frentes Pilona y Campo Verde, como consta en 67 actas de comité y/o reuniones, como en la bitácora de cada uno de los frentes, como prueba de ellos, se anexa los documentos correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de octubre de 2019 a 08 de noviembre de 2019.

Este es un contrato bilateral con obligaciones correlativas en el que tiene que mediar acuerdo entre las partes para la suscripción de las modificaciones a que haya lugar. **Por lo cual no procede esta causal.**

v) Las reuniones concertadas por las partes se reprogramaron con la voluntad de las partes, no hubo abstención ni abandono.

FONDECUN manifestó en su comunicado del 5 de noviembre/19 equivocadamente que:

> *"pese a que por parte de Fodecun, se les invitó, en reiteradas ocasiones, a reuniones conjuntas con el área jurídica para tratar temas referentes, siendo esta última programada para el día*

viernes 01 de noviembre de 2019, la cual fue cancelada por la interventoría"

Lo cual no se ajusta a la realidad, y nos permitimos desvirtuar dado que la invitación no se originó de manera reiterada solo de parte de FONDECUN, también la interventoría de manera reiterada solicitó que se llevara a cabo, dicha reunión. Situación diferente es que, por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes no haya sido posible que se llevara a cabo la reunión de manera inmediata; sin embargo, es de suma extrañeza para esta interventoría que cuando ya se había programado una reunión para el 06 de noviembre a las 3:00 pm en las instalaciones de FONDECUN, con asistencia de la sub-gerencia técnica, asesor jurídico, gerente de contrato interadministrativo por parte de FONDECUN y Asesoría legal externa, coordinación jurídica del CONSORCIO INTERDESARROLLO, de manera inesperada se remitiera a la interventoría el comunicado No. 2019EE1807, tan es así: que el día 6 de noviembre de 2019, que se había programado para la reunión, esta interventoría asistió a la hora indicada pese a la cancelación de la misma de manera verbal en horas de la mañana por parte de FONDECUN, en donde se realizó una pequeña reunión con asistencia de Sub-gerencia técnica, asesor jurídico, gerentes de convenio interadministrativo, supervisión de los frentes de Pilona y Campo Verde de FONDECUN y Asesor legal externo y coordinación juridica del Consorcio Interdesarrollo. **Por lo cual no procede esta causal.**

vi) En la remisión de la entidad de la prórroga 3 modificación 3, la interventoría objetó la motivación de la misma sustentadamente y de la prórroga 4 no la suscribió la interventoría, porque la entidad la remitió por canal informal de whtasapp extemporáneamente 3 días después de haberse vencido el plazo contractual y porque además de estar por fuera

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

del plazo de ejecución, pretendía usar dicho instrumento contractual para forzar a la interventoría a realizar unas aceptaciones de presuntas responsabilidades que no se encuentran probadas dentro de la ejecución del contrato, no siendo este documento el mecanismo contractual para hacerlo. **Por lo cual no procede esta causal.**

vii) La prórroga 5 que pretende la entidad desinformar mencionando que no fue suscrita por la interventoría, jamás fue enviada por la entidad, luego es a la fecha inexistente y se deconoce su contenido. **Por lo cual no procede esta causal.**

En el siguiente cuadro se detalla la trazabilidad de las modificaciones y las razones de no procedencia de la causal de terminación errónenamente invocada por la entidad.

DOCUMENTO	CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE	SE ABSTENGA DE ENTREGAR A FONDECUN	DENTRO DE UN PLAZO ESTABLECIDO	IMPROCEDENCIA DE LA TERMINACION ANTICIPADA
Aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3	No es una causal la presente aclaración, para una terminación anticipada, teniendo en cuenta que las motivaciones indicadas en dicha aclaración son inocuas, pues en cada uno de los documentos perfeccionados con anterioridad a la aclaración no existe vacío alguno respecto del proyectado acuerdo. Como lo expreso al detalle esta interventoría mediante el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, indicando ello que si justifico en su momento las razones por las cuales no era procedente la aclaración.	La interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN la aclaratoria, pues como consta en el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, con fecha de recibido 29 de septiembre de 2019, recibido por la Arquitecta Paola Pérez, se realizó la devolución en original de la aclaratoria.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, con las razones por las cuales no fue objeto de perfeccionamiento por parte de esta interventoría.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 4	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-026-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER6790, solicito a FONDECUN la prórroga del contrato No. 1305 de 2017. Sólo hasta 18 días	Esta interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN, la prorroga No. 4, pues a la fecha no cuenta con el original de la misma.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la**

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

	después de la solicitud, FONDECUN, después de vencido el plazo de ejecución, es decir el 24 de octubre de 2019, comunico a esta interventoría que la prorroga No. 4, estaba lista para suscripción, con la aparente intención que la interventoría procediera con el perfeccionamiento, como si estuviéramos frente a un contrato de adhesión.	Consideramos que la prorroga No. 4 siempre ha estado y se encuentra en custodia de FONDECUN.	custodia de FONDECUN.	**aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 5	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-032-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER8098, solicito la prorroga a FONDECUN. Prorroga y/o documentos que a la fecha no conoce, pues la Entidad en ningún momento comunico el estado de un aparente documento llamado prorroga No. 5	Esta interventoría a parte del comunicado No. 2019EE18078, en donde se menciona la aparente existencia del documento denominado prorroga No. 5, conoció de la existencia del mismo. En este sentido, no hay lugar a un abstención de este documento.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el aparente documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, pues esta interventoría no lo conoce.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**

Conforme lo detallado en el cuadro que nos antecede, ninguna de las condiciones establecidas en el numeral 4.11 literal d) de los términos se configuran para cada uno de los documentos aducidos por FONDECUN; por tanto, el hipotético escenario de la aparente terminación anticipada del Contrato No. 1305 de 2017, **no procede**.

De otro lado, revisando dicho comunicado del 5 de Noviembre de FONDECUN y una vez repasados los hechos descritos con los documentos que los soportan, se evidencia que:

i) Por parte de la interventoría hubo total diligencia realizando tres (3) solicitudes de prórroga y adición al contrato de interventoría dentro del plazo vigente de ejecución, de las cuales, sólo una (1) obtuvo manifestación informal extemporánea de la entidad **dieciocho (18) días después de la solicitud y tres (3) después de vencido el plazo de**

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

ejecución del contrato de interventoría), enviando por whatsapp la prórroga 4.

ii) Si el plazo de ejecución venció el 21 de octubre/19, y la entidad envió extemporáneamente a la interventoría la prórroga 4 el 24 de Octubre de 2019, además de la inexistencia de la causal, no era posible adelantar por la entidad la TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO TERMINADO, luego aquí la responsabilidad contractual y administrativa es total de la entidad y no puede ser trasladada a la interventoría.

iii) De conformidad con el acuerdo 01 del 1 de marzo de 2019 de la Junta Directiva de FONDECUN, por medio de la cual se adopta el manual de contratación, se establece que FONDECUN es una empresa industrial de y comercial del estado del orden departamental, pero que en todo caso su actividad contractual se regirá por los principios legales de su actividad comercial y por el derecho privado, sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de la función administrativa previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que ésta se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

iv) El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 consagra como finalidades de la función administrativa "(...) la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos en la Constitución Política", con lo cual todas las actuaciones de FONDECUN a pesar de regirse por e derecho privado, deben respetar primigeniamente la Constitución Política y los derechos constitucionales al debido proceso, contradicción y defensa.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Como es sabido en el presente caso, la actuación adelantada por la entidad a través de la arquitecta Paola Yojana Pérez Álvarez – Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017, se hizo con violación a derechos fundamentales al debido proceso, contradicción y defensa de esta interventoría.

v) En atención a lo comunicado por parte de la Entidad, se revisaron las reglas de participación de la convocatoria pública No. IPS-028-2017 numeral 4.11 TERMINACION ANTICIPADA, literal d), encontrándose que los motivos mencionados por FONDECUN de no haber suscrito una prórroga 4 enviada extemporánea y vencida y una prórroga 5 inexistente, no se encuentran contemplados dentro de la citada causal ni están contemplados en las reglas de participación y mucho menos en el Contrato No. 1305 de 2017;

FONDECUN en el comunicado No. 2019EE1807 O 1 – Terminación anticipada, en su párrafo primero, indicó literalmente que:

> *"Atendiendo lo previsto en el numeral 4.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA de las reglas de participación, que hacen parte del contrato que suscribió con Fondecun y lo previsto en la misma al configurarse la causal d)* ***Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro de plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga***[2]*, a través de la presente comunicación le notificamos que Fondecun da por terminado el contrato de interventoría de la referencia, a*

[2] FONDECUN. PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ, oficio No. 2019EE1807 o 1 del 05 de noviembre de 2019, Párrafo primero.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

*partir de la fecha, es decir del **05 de noviembre de 2019**"* (Subrayado por fuera del texto).

Sin embargo revisando los términos que verdaderamente obligan a las partes y conocidos por todos, se observa que los textos de la misma cláusula de terminación anticipada literal d) establecen literalmente que en:

Las reglas de participación No. IPS-028-2017, cuyo objeto corresponde a: Interventoría técnica, administrativa, financiera, juridica y ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseños y construcción de Centros día en la ciudad de Bogotá D.C., numeral 4.11 literal d) que establece:

> *" Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello".*

Por su parte en el contrato de interventoría 1305 de 2017, en su cláusula sexta, se acordó literalmente que:

> ***"CLAUSULA DÉCIMO SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Con la suscripción del presente contrato el INTERVENTOR autoriza expresamente a FONDECUN para terminar anticipadamente el mismo mediante comunicación escrita dirigida al INTERVENTOR, en los siguientes eventos:*
> *(...)*
> *d) Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello ..."*

De lo anterior se observa que FONDECUN en el comunicado del 5 de noviembre/ 19 de terminación anticipada, manipuló y acomodó burda y arbitrariamente la cláusula con la cual pretende terminar el contrato, porque la cláusula original firmada no le servía, ni era suficiente para adelantar su actuación, como a continuación se evidencia:

«

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

*d) **Cuando el INTERVENTOR, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a FONDECUN los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro de plazo establecido para ello, haberse surtido la firma de la prórroga**[3]"*

Ante dicho escenario, esta interventoría se acoge a lo estipulado en la Ley 57 de 1887, específicamente los dispuesto en sus artículos 1602 y 1757, que rigen:

Ley 57 de 1887

"Art. 1602. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales"

Como es de entero conocimiento por parte de FONDECUN, los contratos una vez perfeccionados son **"ley para las partes"** y la relación jurídico-negocial gira en torno a lo plasmado y acordado allí para los obligados; generando ello, que **únicamente procedan** actuaciones acordadas previamente por las partes dentro del alcance de contrato celebrado, es decir el contrato No. 1305 de 2017 y su terminación por causas legales.

Caso que no se ajusta al presente contrato, pues no hay una causa legal que justifique la terminación anticipada intempestiva y arbitraria de la entidad, de un contrato que la misma entidad ya había dejado terminar previamente dada su omisión de respuestas a la interventoría.

Por tanto, al no existir una causal de terminación anticipada en el literal d) debidamente sustentada, sin ningún tipo de manipulación y probada, sino por el contrario la evidencia de omisiones administrativas de la entidad, es totalmente

[3] FONDECUN. PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ, oficio No. 2019EE1807 del 05 de noviembre de 2019, Párrafo primero.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3063
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

improcedente, e inconducente la citada determinación junto con todos sus efectos jurídicos, pues únicamente obliga y tiene validez los términos suscritos por las partes.

De conformidad con lo mencionado por FONDECUN, y al ser esté, quien alega que procede presuntamente la terminación anticipada del contrato No. 1305/17, soportado en el literal d) del numeral 4.11 de las reglas de participación, conforme lo dispone el art. 1757, que para el efecto se transcribe:

> *"Art. 1757. Incumbe probar las obligaciones o su extinción al que alega aquellas o ésta"*

Es la parte contratante la que en su oficio No. 2019EE1807 del 5 de noviembre de 2019, debió sustentar dicha causal y probar suficientemente que en efecto se configuró el texto del literal d) de las reglas de participación y del contrato y no del texto amañado por la funcionaria firmante, pruebas que no se aportaron, generando un acto arbitrario de la entidad motivado en una causal inexistente.

FALTA DE COMPETENCIA

Debemos recordar que el contrato 1305 de 2017 fue suscrito por la Gerencia General dentro de sus competencias legales, sin embargo el comunicado remitido por la entidad relativo a la terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017, se encuentra suscrito por la Arquitecta Paola Yojana Pérez Álvarez – Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017, quien no es una de las partes en el Contrato No. 1305 de 2017, ni es la gerente general de FONDECUN, por lo tanto no tiene las facultades legales para tomar determinaciones contractuales que fueron comunicadas.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Así las cosas, el pronunciamiento de FODECUN, por intermedio de la Arquitecta Paola Yojana Pérez Álvarez – Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017, en el sentido de dar una terminación anticipada del contrato No. 1305 de 2017, es inocua, no procede y por tanto no nace a la vida jurídica, dado que fue emitido por funcionario incompetente.

Al respecto debemos recordar que de conformidad con lo regulado en el código general del proceso -CGP-, Artículo 138 relativo a los efectos de la declaración de falta de jurisdicción o competencia, es la nulidad procesal absoluta de lo actuado, y para el efecto se transcribe:

> *"ART: 138- Cuando se declare la falta de jurisdicción, o la falta de competencia por el factor funcional o subjetivo, lo actuado conservará su validez y el proceso se enviará de inmediato al juez competente; pero si se hubiere dictado sentencia, esta se invalidará.*
>
> *La nulidad solo comprenderá la actuación posterior al motivo que la produjo y que resulte afectada por éste.(...)"*

La **nulidad procesal** es una sanción de ineficacia respecto de los actos jurídicos del proceso por el incumplimiento de algunos de los requisitos que la ley prescribe para su validez.

Al respecto debemos recordar lo regulado en el artículo 1740 y 1741 del código civil, que a la letra establecen:

> *"**ART. 1740 -** Es nulo todo acto o contrato a que falta alguno de los requisitos que la ley prescribe para el valor del mismo acto o contrato según su especie y la calidad o estado de las partes."*
> *La nulidad puede ser absoluta o relativa.*
>
> ***ART. 1741. <NULIDAD ABSOLUTA Y RELATIVA>.** La nulidad producida por un objeto o causa ilícita, **y la nulidad producida por la omisión de algún requisito o formalidad que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos** o contratos en consideración a la naturaleza de ellos, y no a la*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

calidad o estado de las personas que los ejecutan o acuerdan, son nulidades absolutas."

De igual manera, de conformidad con lo regulado en el Código General del Proceso, Artículo 133, relativo a Causales de nulidad:

"El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia.(...)"

Por lo tanto, la actuación de la entidad adelantada por la funcionaria ***PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ*** fue emitido por funcionario incompetente, y por ende el comunicado del 5 de Noviembre de 2019, está viciado de nulidad absoluta insaneable.

VIOLACION AL DEBIDO PROCESO, DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA

La actuación adelantada por la funcionaria PAOLA YOJANA PÉREZ ÁLVAREZ, oficio No. 2019EE1807 o 1 del 05 de noviembre de 2019, además de que se realizó fundamentado en una causal inexistente y con falta de competencia, se adelantó con abierta violación a los derechos fundamentales al debido proceso, contradiccón y defensa de esta interventoría, dado que se le coartó toda posibilidad de ser escuchado y de sustentar todo lo mencionado y probado en este escrito antes de la emisión del comunicado intempestivo, inconsulto y arbitrario de terminación anticipada, que además de estar fundamentado en manifestaciones que no corresponden a la realidad, no está sustentado en ninguna prueba, ni tampoco se dio la oportunidad de haber sido escuchado previamente, para tener certeza de que la causal invocada tenía verdaderamente fundamento y le podía ser imputable a la la interventoría.

En relación con el presente proceso, es preciso mencionar de forma fundamental que esta interventoría en su calidad de parte del contrato y receptor del comunicado del 5 de noviembre de 2019 de FONDECUN, está protegido por los derechos

constitucionales al debido proceso, defensa y contradicción previstos en el artículo 29 de la Constitución Política, que a la letra regula de forma perentoria que:

> *"**ARTICULO 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.*
>
> *Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.*
>
> *En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.*
>
> *Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.*
>
> *Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso."* (Subrayado fuera de texto)

La imposición de sanciones y actuaciones unilaterales por la Administración debe sujetarse, por tanto a las garantías procesales del derecho de debido proceso, defensa y contradicción.

La potestad sancionadora de la Administración por tener su fundamento en el poder superior del Estado, y la virtualidad de afectar y gravar la esfera jurídica de los particulares que colaboran en la prestación de los servicios y funciones públicas, debe someterse específicamente al cumplimiento de unos requisitos inspirados en la necesidad de asegurar la efectividad del debido proceso.

La garantía constitucional del debido proceso se debe observar en el ejercicio de todas las actuaciones tanto privadas contractuales como administrativas, y más aún cuando la entidad hace uso de sus potestades y toma decisiones unilaterales sancionadoras en los contratos, se configura una típica actuación administrativa que se infiere sin mayor esfuerzo que está sometida a las reglas del debido proceso, precisamente en garantía a los preceptos y derechos constitucionales de los administrados y en el presente caso de esta interventoría.

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

La prevalencia del interés público no es incompatible con los derechos y libertades de los administrados, lo que permite la aplicación del principio del debido proceso para disciplinar las medidas sancionatorias y unilaterales en la actividad contractual del Estado.

La gravedad de las sanciones contractuales o decisiones de terminación unilateral, impide que se puedan aplicar de plano e imponen la necesidad que la Administración Pública previamente a su adopción, observe un procedimiento que preserve la plenitud de las reglas del debido proceso.

De ahí que si la Administración procediere *verbi gratia* a la declaratoria de incumplimientos, cobro de cláusulas penales al contratista, y/o declaratorias de siniestro de pólizas, o a terminar unilateralmente los contratos sin darle la debida oportunidad de controvertir previa y debidamente y aportar pruebas y/o controvertir las presentadas por la entidad, presentar argumentos de defensa, es decir, llegare a adoptar medidas sin observar las formalidades del debido proceso, incurriría en una falta grave que priva la actuación de la entidad de efectos jurídicos, por desconocer el derecho de ser escuchado previamente para defenderse previsto en la Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo anterior, la comunicación de FONDECUN donde informa la terminación anticipada del contrato, además de basarse en causal inexistente y falta de competencia, contraviene las normas anteriormente citadas y el contrato de interventoría, toda vez que está sustentado en hechos que no corresponden a la realidad que pretende hacerse ver, no fue debidamente probada ni fue derivada de una oportunidad previa para la interventoría para garantizar ser oído y poder defenderse y contradecir de forma específica y puntual la causal que se le imputó de forma unilateral de terminación anticipada carente de toda prueba y de los presuntos incumplimientos que la conforman.

Todas estas afirmaciones generales de la comunicación de FONDECUN del 5 de Noviembre/19, carentes de pruebas útiles, pertinentes, eficaces y suficientes y sin precisión alguna porque no son ciertas, configuran una violación a los derechos constitucionales al debido proceso, defensa y contradicción del interventor, ya que le impide defenderse de forma legítima y contradecir la procedencia de semajante decisión unilateral adelantada por la entidad, que se reitera no tiene ningún fundamento.

Es apenas lógico y justo que a FONDECUN, para enjuiciar y tomar decisiones unilaterales, se le exijan bases fundamentales del orden jurídico como **prenda de seriedad, unos hechos claros y ciertos, unas imputaciones precisas, la**

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

invocación de una causal cierta, la presentación de la totalidad de las pruebas pertinentes, conducentes, útiles y completas correspondientes, para así dar comienzo a realizar la verificación de las mismas y poder ejercer de forma efectiva por parte el consorcio interventor de su derecho al debido proceso y al derecho de defensa y contradicción, **pues debe recordarse, que como sucede en este caso toda actuación administrativa que pase por alto estos derechos fundamentales está viciada de nulidad constitucional insubsanable, que podrá ser reclamada hasta por vía de tutela en el evento de que esta no sea reconocida por la entidad.**

En efecto, el inciso final del artículo 29 establece que:

> *"es nula de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso".*

En este sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional, al considerar que la carta fundamental es ley reformatoria y derogatoria de la ley preexistente y, por ende, a la taxatividad que en materia de nulidades consagra el artículo 133 del Código General del Proceso, que incluye la de las pruebas cuando no cumple con el debido proceso.[4]

De la anterior, es claro que dicha actuación unilateral y arbitraria de terminación anticipada de FONDECUN, con violación a los derechos al debido proceso, contradicción y defensa de esta interventoría, está viciada de nulidad constitucional insaneable.

Para finalizar debe recordarse que el hecho de que el contrato se encuentre regulado por el derecho privado y tenga regulado que puede adelantar la terminación mediante comunicación escrita no es óbice, ni legítima a la entidad para cometer actos arbitrarios, dado que por encima del derecho privado y público y la función administrativa, estará siempre el respeto y cumplimiento de la Constitución Política, y cualquier transgresión a la misma será objeto entre otros, de repoche disciplinario para todos los funcionarios que la infrinjan.

Adicionalmente, dado que el contrato de interventoría se rige por las normas del derecho privado es claro que se rige por el principio de autonomía de la voluntad de las partes y en ese orden de ideas la comunicación del 5 de noviembre de 2019 de Terminación anticipada de FONDECUN es un acto absolutamente revocable,

---

[4] *Sent. C-217, 16 de mayo 1996, ponente: Doctor José Gregorio Hernández publicada en revista de Jurisprudencia y Doctrina T.XXV, un 295, Santa Fé de Bogotá, Legis, págs 883- 886.*

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

máxime que está sustentado como ya se ha expuesto en este escrito en: hechos que no son ciertos, en una causal inexistente carente de prueba, con falta de competencia y con violación a los derechos fundamentales constitucionales al debido proceso, contradicción y defensa de la interventoría.

CONCLUSIONES:

Así las cosas, no es cierto lo motivado por FONDECUN para la invocar la terminación anticipada del contrato de interventoría, en el sentido de que:

1. No cuenta con el conocimiento del porque no fue posible la suscripción de la aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3, dado que la misma fue debidamente sustentada por la interventoría mediante comunicado 614-029 –INT-FASE 2, sin respuesta por parte de la entidad.
2. La interventoría se abstuvo de susrcribir la prórroga 4, pues la entidad la remitió por whatsapp extemporáneamente 3 días después del vencimiento del plazo contractual de ejecución. Fue una omisión de la entidad y no de la interventoría.
3. La interventoría se abstuvo de suscribir la prórroga 5, pues la misma es inexistente y desconocida para la interventoría
4. En razón a la no celebración de la reunión del 06 de noviembre/19 conforme se había coordinado, no se permitió a esta interventoría exponer las observaciones a la prórroga No. 4 ni de revisar conjuntamente las decisiones contractuales como lo establece el contrato suscrito.

Lo anterior, conlleva que la entidad adelantó una actuación arbitraria de terminación anticipada del contrato, que no procede por inexistencia de la causal invocada, falta de competencia y violación a los derechos fundamentales al debido proceso, contradicción y defensa de la interventoría, que hacen improcedente la comunicación de FONDECUN del 5 de Noviembre de 2019 de terminación anticipada, dado que la misma está viciada de nulidad absoluta insaneable.

Para finalizar, FONDECUN envió la comunicación 2019EE1878 0 1 fechado 15 de noviembre, pero que fue recibido por la interventoría el 20 de noviembre del año en curso, a través del cual la entidad manifestó lo siguiente:

> *" (...) este Despacho en atención a lo informado por la Gerencia del contrato que ejerce la supervisión respectica, conoció que el plazo de ejecución del mismo, expiró sin mediar suscripción de prórroga, situación que no es necesario notificar o informar considerando que el hecho de la no suscripción se presentó por acto propio y autónomo de ustedes.*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte es pertinente recordarle que la terminación anticipada, no sólo obedecio a la no suscripción de los documentos contentivos de las diferentes modificaciones contractuales, sino también a los hechos que configuraron presuntos incumplimientos de sus obligaciones contractuales como interventores, en el desarrollo de algunos de los frentes de obra y de los cuales fueron informados mediante las diferentes comunicaciones dirigidas a la interventoría, como se reiteró en reunión realizada el 6 de noviembre de 2019, en las instalaciones de FONDECUN, tal como consta en el acta respectiva.

De esta manera, atendiendo lo previsto en el numeral 4.11 TERMINACION ANTICIPADA de las reglas de participación, que hacen parte del contrato que suscribió FONDECUN y lo previsto en la misma, se configuró la causal f) Cuando el incumplimiento de obligaciones del Interventor se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato so pena de imposición de las sanciiones contractuales a que haya lugar." Tal situación les fue informada por el Gerente del contrato y reiterada en la reunión del 6 de Noviembre de 2019, en las oficinas de FONDECUN. "

De la anterior, comunicación se tienen las siguientes conclusiones:

1) FONDECUN aceptó tácitamente los argumentos de nulidad e ineficacia expuestos en la comunicación 614-035 de la interventoría, dado que cambió la funcionaria incompetente firmante. El documento viene firmado ahora por la Gerente General, con lo cual se prueba que el oficio de terminación anticipada recibido el 5 de noviembre de 2019, es nulo absoluto insaneable y por ende solo hasta el 20 de noviembre/19, casi 1 mes después de finalizado el plazo del contrato se pretende subsanar por la entidad tardía y extemporáneamente, dicha falta de competencia en la actuación adelantada por la funcionaria inicial.

2) FONDECUN aceptó tácitamente los argumentos de nulidad e ineficacia expuestos en la comunicación 614-035 de la interventoría, dado que ante la cláusula de terminación inexistente y manipulada en su texto, modificó la misma, esta vez no mencionando el numeral d), dado que no procede sino motivando esta vez el segundo oficio extemporáneamente en la causal f),

pero que de la misma manera es inválida toda vez que la misma no viene probada, y está viciada por los mismos motivos que la primera que fue utilizada por la entidad. En relación con este punto, la entidad nos da la razón sobre la improcedencia de los oficios de terminación anticipada por nulos. Toda decisión administrativa adelantada con violación a los derechos fundamentales al debido proceso, contradicción y defensa está viciada de nulidad absoluta insaneable.

La entidad no ha entendido que la cuestión no solo es modificar el numeral aludido, sino que además debe probar la cláusula endilgada y ni en la comunicación nula del 5 de noviembre de 2019, adelantó dicha sustentación probada para que la interventoría pudiera ejercer sus derechos constitucionales a la defensa y contradicción, como tampoco lo hizo en el oficio recibido el 20 de noviembre/19 por la interventoría, 1 mes después de haberse vencido el plazo del contrato por razones imputables a la entidad que fueron probados por esta interventoría en su oficio 614-035 del 13 de noviembre de 2019.

3) FONDECUN aceptó tácitamente los argumentos de nulidad e ineficacia expuestos en la comunicación 614-035 de la interventoría sobre causal inexistente, manipulación del texto de la cláusula, falta de competencia, falta de prueba, dado que en el oficio recibido el 20 de noviembre de 2019, no solo modificó la causal, sino que hay ausencia de motivación del acto mismo. Por lo tanto se prueba aún más la arbitrariedad de la entidad en la ejecución del contrato.

4) Dado que el oficio de FONDECUN recibido el 20 de noviembre de 2019 modifica la causal de terminación anticipada, el mismo fue recibido por la interventoría con los defectos de procedimiento que lo hacen nulo insaneable ya comentados, sino que además la entidad insiste erróneamente en dar por

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

terminado anticipado un contrato, cuyo plazo plazo de ejecución venció el pasado 21 de octubre de 2019, por las razones expuestas en el oficio 614 - 035. NO ES POSIBLE TERMINAR ANTICIPADAMENTE UN CONTRATO VENCIDO y más aún cuando fue por causas de ineficiencia administrativa del mismo FONDECUN que remitió los documentos para su prórroga (4) via whatsapp después de 3 días de ya vencido el plazo del mismo.

Por todos los argumentos anteriores, esta interventoría se permite ratificar que la mencionada terminación anticipada en nula e ineficaz de pleno derecho.

6. INFORME DE CAMPO VERDE, PROPUESTA TECNICA DE SOLUCION CAMPO VERDE, PROPUESTA DE TRANSACCION

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores en el contrato 1305 de 2017, nos permitimos relacionar los temas y situaciones referentes a la estructura de cimentación construida y las placas base de la estructura metálica sin instalar en el proyecto Campo Verde y la solución técnica propuesta, la cual deberá ser presupuestada en valor y plazo por el constructor de obra para su ejecución dentro de la presente vigencia 2019, previa aprobación de FONDECUN.

1. Estudio de suelos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el informe del Ing. Héctor Giraldo el 24 de octubre de 2019; donde se indica que los niveles en la cimentación actual no corresponden a los estudios realizados por el ingeniero de suelos Alfonso Uribe, se indica por parte de la interventoría, que al respecto el Ing. Uribe indica:

a. Restablecer el confinamiento y la portabilidad de la cimentación construyendo un relleno granular en la parte superior de las zapatas.
b. Realizar un relleno en las áreas restante con material que garantice soporte de confinamiento a la cimentación existente. (Recebo compactado, material natural etc.).

De acuerdo con las reuniones efectuadas, la visita realizada al proyecto en referencia y luego de analizada la información sobre la cimentación construida

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

actualmente el ingeniero Alfonso Uribe con relación a la cimentación existente puntualiza lo siguiente:

En el proyecto en referencia se realizó una excavación general en toda el área del proyecto, construyendo las zapatas en el fondo de la excavación y tal como se puede observar en el sitio. El nivel superior de las zapatas corresponde al nivel de excavación y es necesario construir un relleno granular seleccionado sobre las zapatas con el fin de garantizar un empotramiento mínimo de 0.8 m, que corresponde a la altura entre el nivel superior del relleno a construir y el nivel de fundación de las zapatas. Este relleno granular seleccionado tendrá un Índice de Plasticidad menor o igual al 12%, sobre tamaños no mayores a 1 ½" y un porcentaje que Pasa Tamiz 200 menor o igual al 25% y se colocará por capas no mayores a 0.1 m, ya que será necesario utilizar vibro compactadores manuales tipo canguro o rana o en caso de poder disponer de un cilindro liviano tipo benitín, capas de 0.15 m y logrando una densidad como mínimo del 95% Próctor Modificado.

El relleno granular contará con un pendientado lateral y las aguas se recogerán mediante cunetas o canales que diseñarán los Ingenieros Hidráulicos, que se llevarán a un pozo eyector y de allí al sistema de desagüe o directamente por gravedad si los niveles de los pozos lo permiten.

En campo se pudo verificar que las zapatas construidas corresponden a los elementos diseñados en la medida en que las fundaciones cumplan con la capacidad de soporte establecida en el estudio de suelos, no es necesario realizar ninguna modificación.

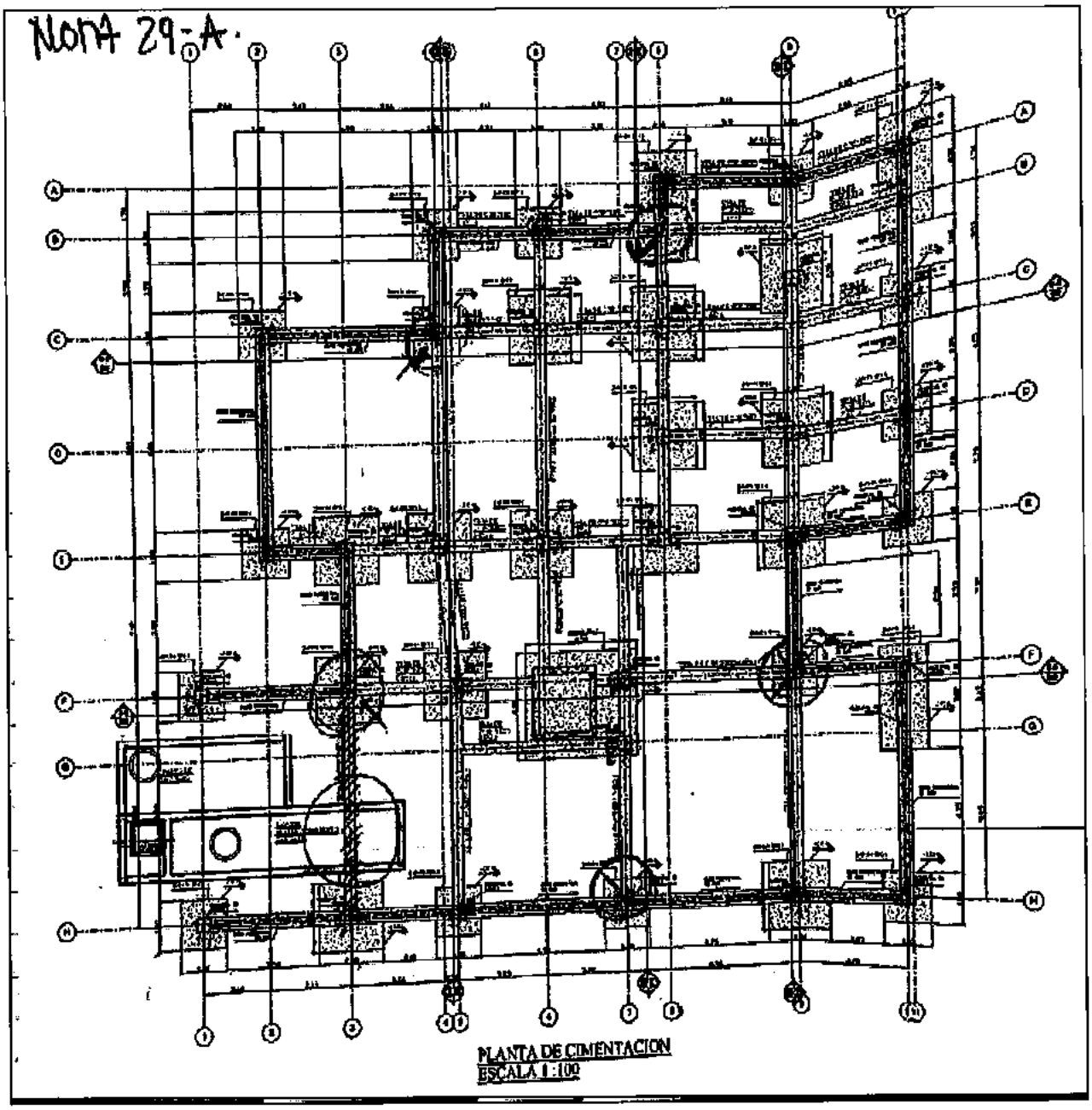
Se verificó en campo el estrato de cimentación de las zapatas y se considera adecuado.

Para los muros de contención que se generaron con la excavación general en toda el área, se deberá verificar que soportan una presión de tierras de tipo hidrostático o triangular, debida a un material con un peso unitario igual a 2.0 T/m3 y un coeficiente de presión activa Ka igual a 0.35.

Las consideraciones estructurales tales como el soporte horizontal de los muros de contención, los pedestales en los sitios de las columnas, las capacidades de carga de las vigas que soportarán la placa de primer piso que serán diseñadas de tipo aéreo y serán analizadas por los Ingenieros Calculistas.

2. **Pernos de anclaje de las platinas base que se encuentran fuera de los flejes del pedestal.**

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país



2.1 En pedestales perimetrales de 50 x 50.

Se considera que las condiciones para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de diseño aprobado instalar pernos de 1.07 metros, se cumple y lo que no está conforme con los planos estructurales es la ubicación de los pernos fuera de los flejes.

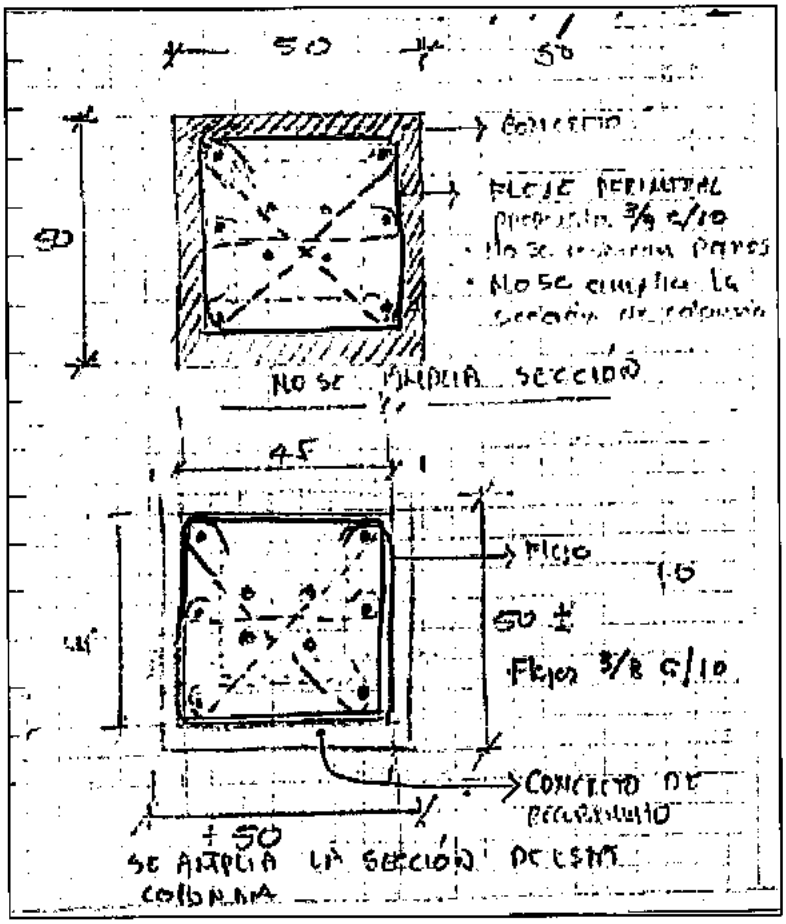
jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Las soluciones o propuestas a estos puntos, y en especial a los de esta dimensión, se orientan a seguir las recomendaciones estructurales de diseño, es decir que el perno sea de longitud a 1.07 mt, realizando las siguientes actividades:

a. Demoliciones puntuales necesarias en longitud y/o profundidad.
b. Instalación de acero de refuerzo perimetral adicional que cubra los pernos.
c. Fundir el concreto de recubrimiento según especificación.

Las dimensiones de estos pedestales no se aumentarían.



Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

2.2 En pedestales internos de 45 x 45.

Se observa que están las condiciones para garantizar el cumplimiento de las especificaciones de diseño aprobado (Instalar pernos de 1.07 mt), no se realizarían demoliciones ya que estos pedestales no están construidos en el momento esto facilitaría la intervención.

El proceso es más sencillo, ya que la longitud de los pernos de fijación no está afectada, simplemente se realiza el proceso constructivo que se ha sugerido en el ítem 2.1:

a. Demoliciones puntuales necesarias en longitud y/o profundidad.
b. Instalación de acero de refuerzo perimetral adicional que cubra los pernos.
c. Fundir el concreto de recubrimiento según especificación

Las dimensiones de estos pedestales se aumentarían aproximadamente en 10 o 12 cm.

3. Dilataciones entre muros de contención y pedestales.

Se observan dilataciones entre 1 a 4 mm, pero igual forma que lo anterior, la situación que se presenta no es generalizada en toda la estructura, y se aplicará la solución en cada punto que se presente, teniendo en cuenta el resultado y sugerencias que han enviado los especialistas, las cuales están orientadas a:

a. Realizar algunas demoliciones en muros y pedestales.
b. Instalar el refuerzo horizontal traslapado que garantice la conexión, según diseño definido para este caso.
c. Fundir el concreto de recubrimiento según especificación.

4. Dilataciones entre vigas, columnas y pedestales.



jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

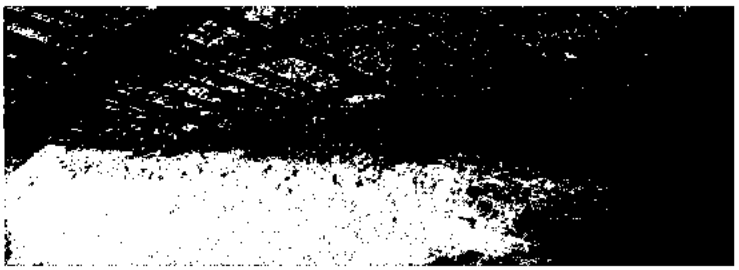
Se debe aclarar que esta característica no se presenta en toda la estructura, ya que los pedestales y vigas que se encuentran en la parte interna fueron fundidos monolíticamente durante el proceso constructivo.

Existen otros puntos hacia la parte perimetral, los cuales habría que intervenir según las observaciones que los especialistas han propuesto, para superar los inconvenientes que presentan de la siguiente forma:

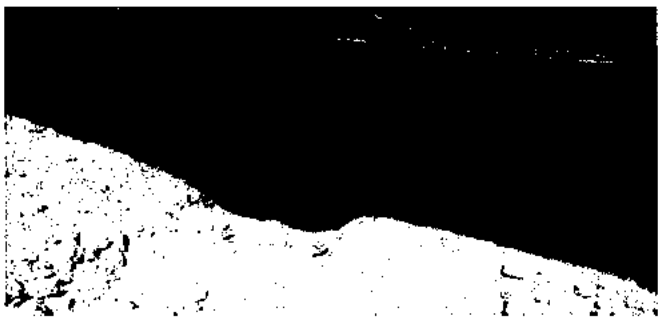
a. Realizar las demoliciones en vigas y pedestales en las distancias y profundidades requeridas.
b. Instalar los refuerzos necesarios según diseño definido para este caso.
c. Fundir el concreto de recubrimiento según especificación.

5. Muro pantalla del ascensor.

REFUERZOS VERTICALES CORTADOS A NIVEL DE LA CIMENTACION:



REFUERZOS VERTICALES PENETRANDO 10 CM A LA CIMENTACION:



Debido a que parte del acero de refuerzo en esta actividad, fue cortado y anclado de forma no adecuada, es necesario realizar las acciones necesarias a corregir lo realizado, por tanto, se recomienda:

a. Realizar las demoliciones en la zapatas en distancias y profundidades requeridas.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

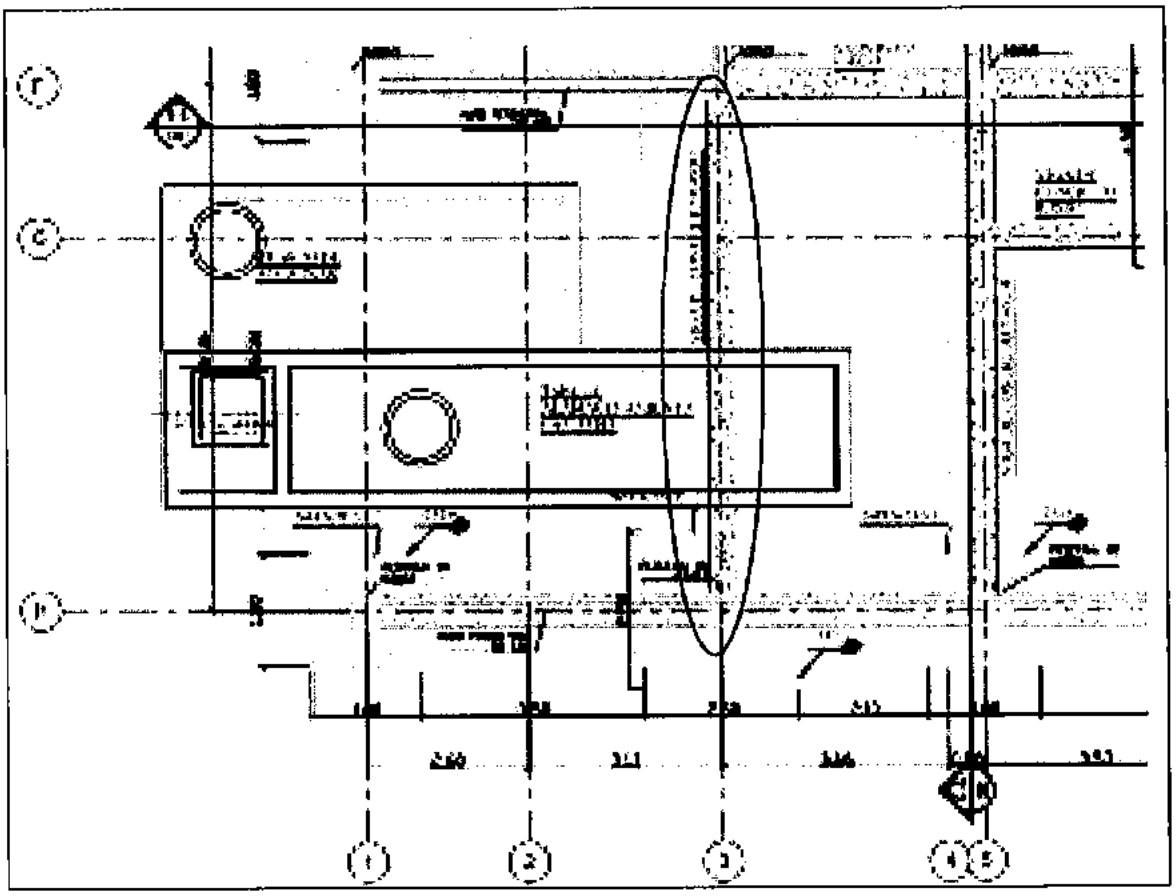
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

b. Instalación de los refuerzos y anclajes verticales necesarios según el diseño definido para este caso.
c. Fundir el concreto de recubrimiento según especificación.

Es de aclarar que la situación que se presenta en este caso es de rápido y de fácil solución, ya que esta actividad, tiene un avance aproximado entre un 1 a 5 % de ejecución (Zapata fundida y arranques de acero de refuerzo armado).

Adicionalmente, se plantea el uso de anclajes roscados en forma de "U invertida", los cuales se fijarán monolíticamente a la base en concreto existente con epóxico para dar arranque a los muros del ascensor, con el fin de garantizar una adecuada estabilidad y el correcto funcionamiento estructural.

6. Viga de cimentación no construida en área del tanque.



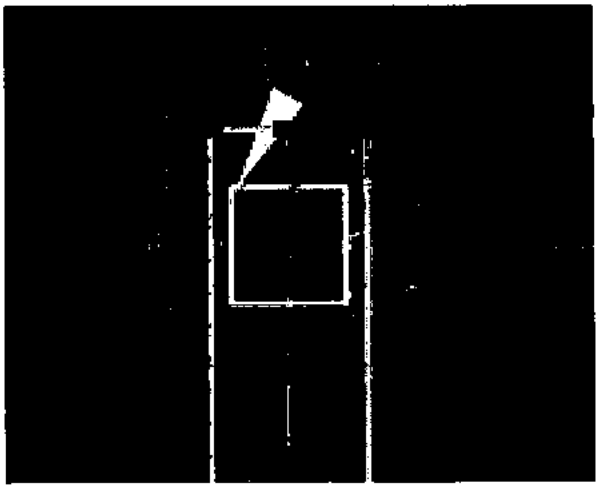
Teniendo en cuenta que, según el diseño estructural, esta viga cruza los muros del tanque de almacenamiento, lo que indiaca que hay problemas de diseño de estos elementos, por tal razón se sugiere:

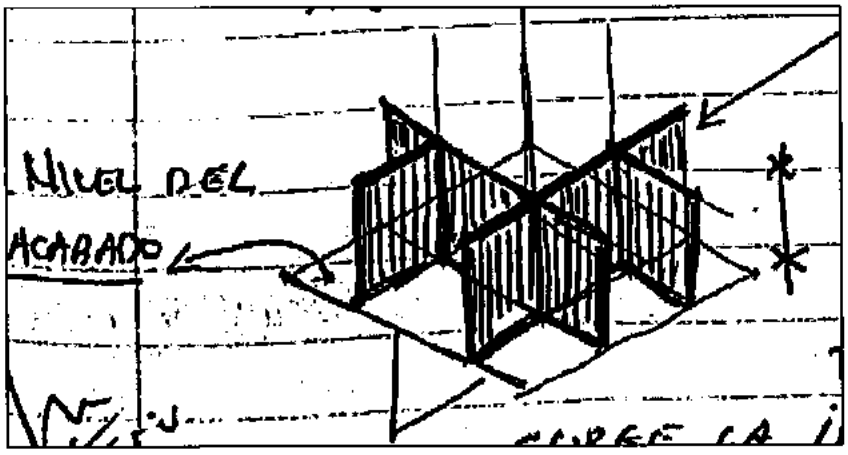
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

a. Construcción de la viga de cimentación a un nivel superior a la placa del tanque de almacenamiento, y de esta forma independizar estos elementos y evitar afectaciones estructurales entre éstos

Es de aclarar La situación que se presenta en este caso posee similares condiciones que la del muro pantalla del ascensor, ya que está en 0 % de ejecución.

7. **Altura o nivel de ubicación platinas base con respecto al nivel de acabados de piso.**



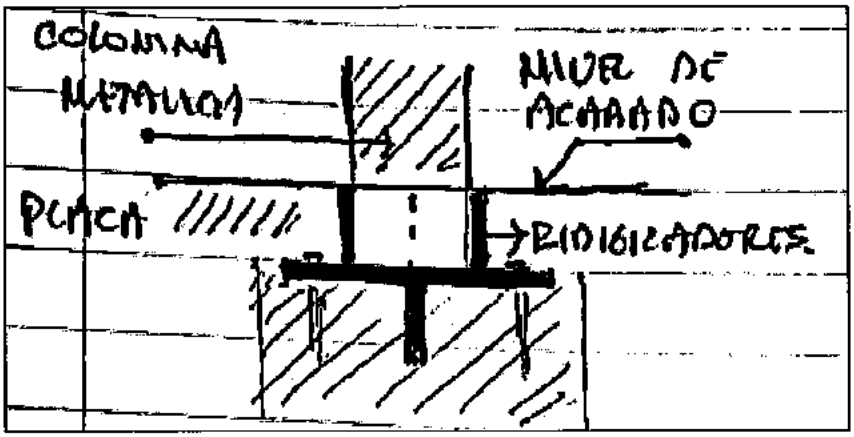


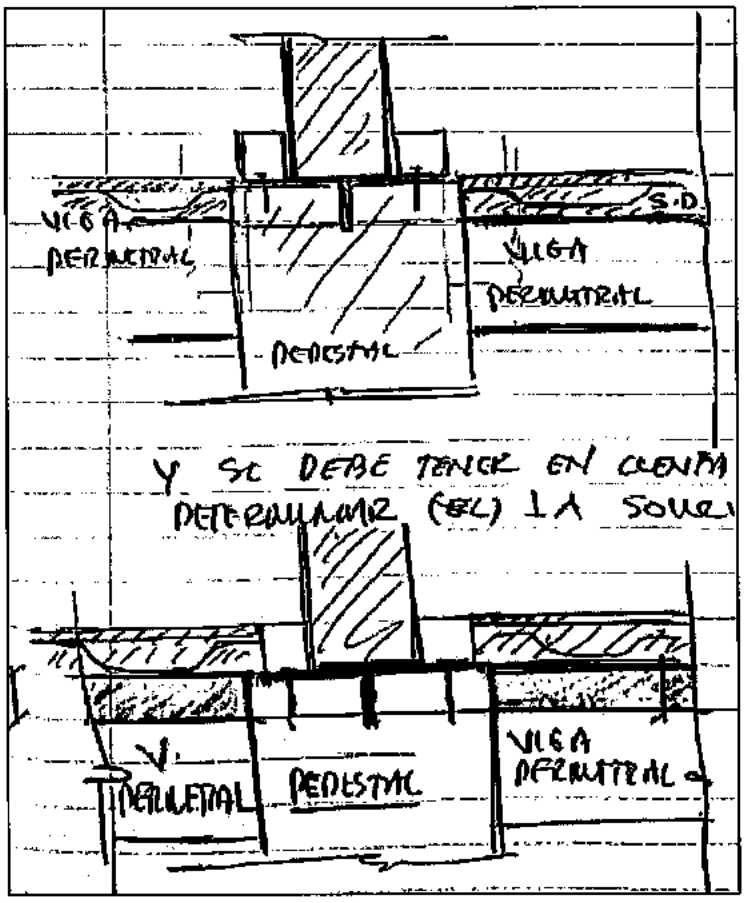
Como las platinas base están diseñadas con unos rigidizadores metálicos de las columnas, los cuales pueden obstruir o interferir en el diseño arquitectónico, es necesario considerar subir de nivel (12 a 18 cm Aprox.) la ubicación de la placa de piso y así garantizar que estos elementos queden dentro de la placa.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Lo anterior generaría un espacio de 12 a 18 cm aproximadamente, entre la viga perimetral y la placa de primer piso.

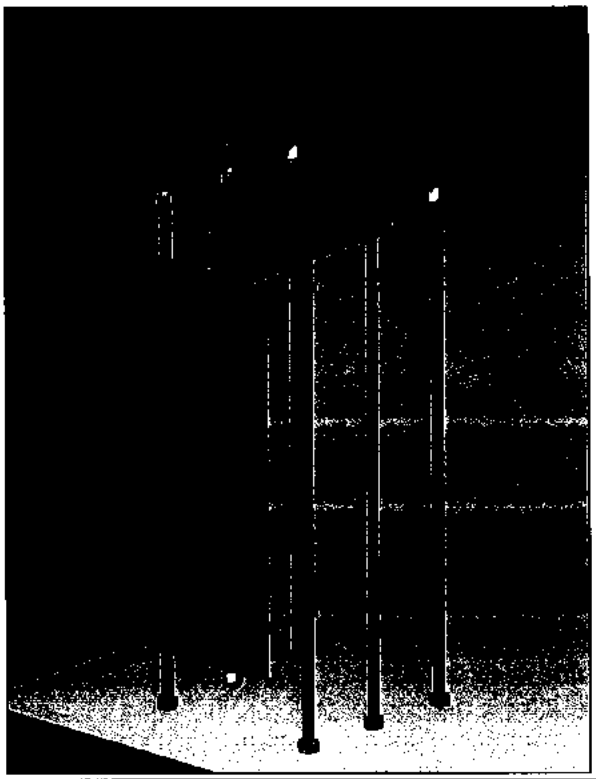


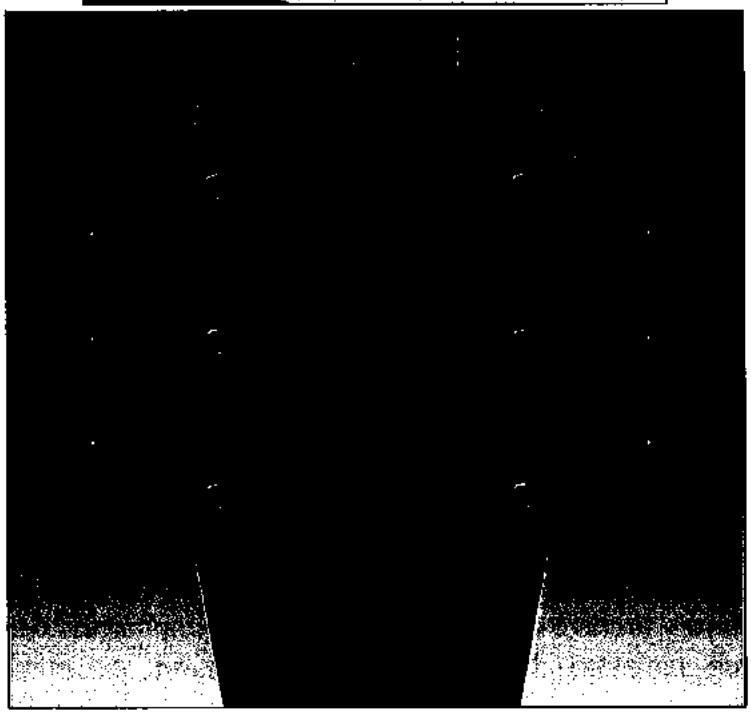


8. **Cruce de pernos de las platinas de conexión internas (35 x72 x1") de las vigas IPE.**

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

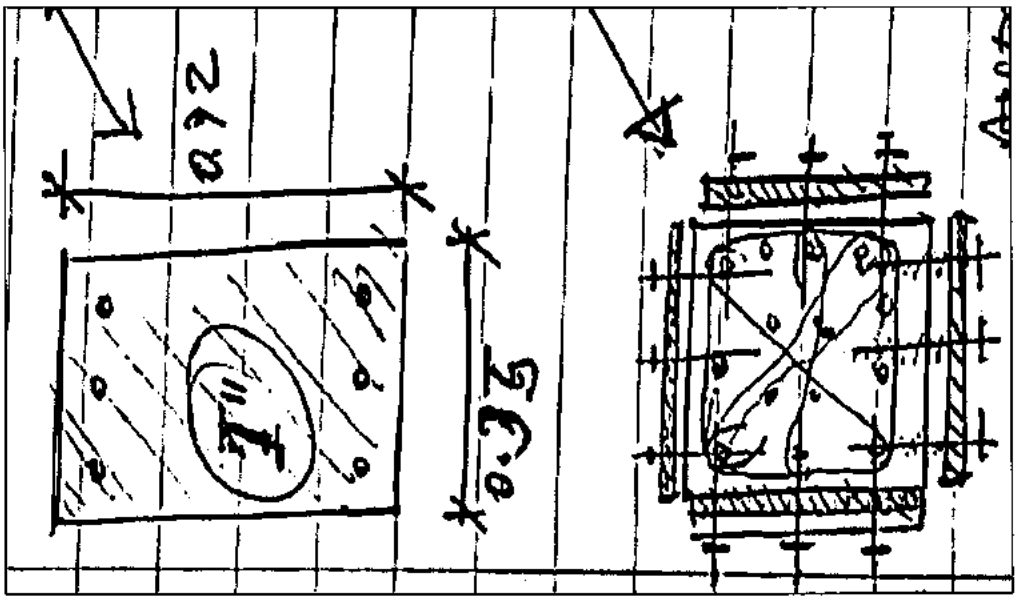
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país





jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país



El cruce de elementos que se detectó dificulta en su totalidad la instalación, fijación y ubicación de las platinas de conexión.

La situación que se presenta en este punto no posee condiciones imposibles de solucionar, ya que la actividad está sin ejecutar, los elementos y materiales están en obra y solo es definir el paso a seguir para dar solución a la situación de cruce presentado entre elementos como pernos (6 Und C/platina.), flejes, llave portante de la platina base.

Se adjunta proyecto de contrato de transacción para celebrarse por las partes una vez sea aprobada la propuesta técnica propuesta y presupuestado en valor y plazo por el contratista de obra para ser ejecutado durante la vigencia 2019, como un mecanismo válido y ágil previsto en el contrato y en la normatividad vigente para solucionar en forma directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, con el ánimo de precaver cualquier litigio pasado, presente o futuro relacionado con la ejecución del Contrato 1305 de 2017 en virtud de lo dispuesto en el artículo 2469 y siguientes del código civil y demás disposiciones conexas y complementarias.

En los anteriores términos damos respuesta al oficio del asunto, y solicitamos para el efecto el cierre y archivo del presente proceso de imposición de cláusula penal y declaratoria de siniestro de las pólizas del contrato en curso, dado que la responsabilidad por la falta de entrega de los productos y terminación de la ejecución del proyecto es de exclusiva responsabilidad del contratista de estudios y diseños y construcción y no es imputable a la interventoría del contrato, siendo

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

advertidos en su debida oportunidad legal y de forma reiterada a FONDECUN todos los impedimientos técnicos para que la interventoría pudiera cumplir con la aprobación de los productos finales, dado que los mismos no fueron efectivamente subsanados por el contratista responsable.

PRUEBAS

NOMBRE ORIGO // ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
614-028-BO **RAD 2018ER173**	02/03/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
614-030-BO **RAD FONDECUN 09-03-18 SOLO SELLO**	07/03/2018	REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
614-034-BO **RAD FONDECUN**	14/03/2018	INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS - REITERACION POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
614-035-BO **RAD FONDECUN 2018ER2226**	15/03/2018	ACLARACION - REQUERIMIENTO NOTIFICACION
614-046-BO **RAD CONTRATISTA 11/04/2018 SOLO SELLO**	09/04/2018	SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - ESTADO DE AVANCE
614-047-BO **RAD FONDECUN 17/04/2018 SOLO SELLO**	12/04/2018	CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL - FASE 1
614-053-BO **RAD FONDECUN 2018ER3696**	27/04/2018	CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION
614-057-BO **RAD FONDECUN 11/05/2018 SOLO SELLO**	08/05/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN
614-058-BO **RAD FONDECUN 2018ER4124**	11/05/2018	REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
614-059-BO **RAD FONDECUN** **2018ER4237**	21/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
614-061-BO **RAD CONTRATISTA** **24/05/018 SOLO SELLO**	23/05/2018	INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
614-062-BO **RAD FONDECUN** **2018ER4433**	23/05/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
614-063-BO **RAD FONDECUN** **13/06/2018 SOLO SELLO** **2018ER4978**	05/06/2018	ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - CITACION REPRESENTANTE LEGAL
614-064-BO **RAD FONDECUN** **2018ER4925**	06/06/2018	REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - RECOMENDACIÓN
614-066-BO **RAD CONTRATISTA** **22/06/018 SOLO SELLO**	19/06/2018	REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA
614-067-BO **RAD FONDECUN** **11/07/2018 SOLO SELLO**	06/07/2018	RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648 - RECOMENDACIÓN
614-068-BO **RAD FONDECUN** **2018ER6133**	23/07/2018	COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

NOMENCLATURA / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
614-070-BO **RAD FONDECUN** **2018ER6181**	24/07/2018	INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS
614-071-BO **RAD FONDECUN** **2018ER6258**	31/07/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - PRIMERA ALERTA
614-072-BO **RAD FONDECUN** **24/08/2018 SOLO SELLO**	23/08/2018	CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS
614-073-BO **RAD FONDECUN** **2018ER6675**	09/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - SEGUNDA ALERTA
614-075-BO **RAD FONDECUN** **05/09/2018 SOLO SELLO**	30/08/2018	INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION - TERCERA ALERTA
614-076-BO **RAD CONTRATISTA** **11/09/2018 SOLO SELLO**	04/09/2018	SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL - TECNICO - ECONOMICO PROPUESTA
614-083-BO **RAD FONDECUN** **2018ER8946**	26/10/2018	CONCEPTO DE INTERVENTORIA - JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS - MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321
Más de 50 años construyendo país

NOMBRE OFICIO / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
614-088-BO **RAD FONDECUN 2019ER670**	28/01/2019	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE
614-089-BO **RAD FONDECUN 2019ER905**	05/02/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298
614-090-BO **RAD FONDECUN 2019ER1111**	06/02/2019	SOLICITUD INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1
614-094-BO **RAD FONDECUN 18/02/2019 SOLO SELLO**	21/02/2019	DEVOLUCION RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL
614-098-BO **RAD FONDECUN 2019ER1458**	25/02/2019	ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1
614-099-BO **RAD FONDECUN 2019ER1832**	05/03/2019	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 - CENTRO DIA CAMPO VERDE
614-100-BO **RAD FONDECUN 22/03/2019 SOLO SELLO**	19/03/2019	ALCANCE OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1
614-101-BO **RAD FONDECUN 2019ER2139**	19/03/2019	SOLICITUD SUBSANACION DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE
MEDIO	**FECHA DOCUMENTO / RADICADO**	**ASUNTO**
Oficio	06/05/2019 - 2019ER3270 O1	Remisión informe mensual interventoría No. 1
Oficio	20/05/2019 - 2019ER3913 O1	Remisión informe mensual interventoría No. 2
Acta de comité	29/05/2019	Acta de comité entre Interventoría y FONDECUN

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

NOMBRE DOC. / ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
Oficio	27/06/2019 - 2019ER4934 O1	Remisión informe mensual interventoría No. 3
Correo eléctronico	28/06/2019	Informe diseño electrico aprobado Campo Verde
Correo eléctronico	03/07/2019	Campo Verde observaciones hidraulica
Correo eléctronico	03/07/2019	Observaciones paisajismo Campo Verde
Correo eléctronico	04/07/2019	Comentarios topografia Campo Verde
Correo eléctronico	19/07/2019	Informe estado actual proyecto campo verde
Correo eléctronico	02/08/2019	Observaciones memorias estructurales
Correo eléctronico	20/08/2019	Información estructural centro dia campo verde
Cesion contrato de obra	27/08/2019	
Oficio 314-041-FONDECUN	28/08/2019 - 2019ER7271 O1	Informe actividades periodo del 22 al 31/07/2018
Correo eléctronico	30/08/2019	Planos a corregir
Correo eléctronico	30/08/2019	Observaciones productos tecnicos paisajismo
Correo eléctronico	03/09/2019	Tanque Campo Verde
Correo eléctronico	16/09/2019	Respuesta observaciones tanque subterraneo
Oficio 614-030-INT-FASE 2	07/10/2019 - 2019ER8097 O1	Solicitud adicion al contrato de interventoria 1305 de 2017 según adicion al cotrato de obra 001 de 2018
Oficio 614-032-INT-FASE 2	07/10/2019 - 2019ER8098 O1	Solicitud adicion al contrato de interventoria 1305 de 2017 costos fijos - mayor permanencia de la interventoria - frente Campo Verde
Oficio 614-0333-INT-FASE 2	09/10/2019 - 2019ER8194 O1	Alcance oficio No. 614-030-INT-FASE 2

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

NOMBRE OFICIO // ACTA	FECHA DOCUMENTO	CONCEPTO
Oficio	18/10/2019 - 2019ER8612 O1	Devolución factura de venta No. 7 por concepto de pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños
Acta de suspensión etapa 2	18/10/2019	
Oficio	12/11/2019	Remisión informe mensual interventoría No. 7

Atentamente,

ING. JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Con copia (N/A)

Anexos: ✓ ( ) Folios
Revisó: Profesional Sandra Díaz – Asesor Jurídico

Copia a: Aseguradora Confianza S.A. Carrera 10 No. 80-66

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 264 3654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

FONDECUN 06-03-2018 09:42:26 Folios
2018ER1737 O 1 Fol:1 Anex:0 614-028-BO
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, esta INTERVENTORIA ve con preocupación el mínimo avance en el desarrollo del Contrato de la Referencia, para la Etapa de Estudios y diseños, toda vez que a la fecha y según Programación Aprobada (adjunta), se debieron finalizar las actividades de Normatividad, Topografia, Estudio de Suelos y próximamente la actividad de Esquema Básico, según cuadro siguiente:

CONTRATO 1298 DE 2017							
OBJETO: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO No. 1 CAMPO VERDE							
FECHA CORTE:	02/03/2018	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CENTROS DIA	INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERDESARROLLO		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS DE ATRASO	% EJECUTADO	% PONDERADO SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% ATRASO
INFORME PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO NORMATIVA	22/01/2018	21/02/2018	9 DIAS	4,00%	6,00%	6,00%	2,00%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	29/01/2018	12/02/2018	18 DIAS	5,46%	6,00	6,00%	0,54%
ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN	01/02/2018	20/02/2018	10 DIAS	0,00%	6,00%	6,00%	6,00%
COMPONENTE ARQUITECTONICO				1,80%	30,00%	9,00%	7,20%
ESQUEMA BÁSICO	19/02/2018	05/03/2018	EN EJECUCION	1,80%	12,00%	9,00%	7,20%
			TOTAL	11,26%	48,00%	27,00%	15,74%

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-03-18
Firma:

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 268 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo Postal 111321
Mas de 50 años trabajando con

- Haciendo referencia al levantamiento topográfico, el cual se estipula en la programación hacer la entrega el pasado 12/022018, presenta un atraso de 18 días sin haber subsanado en su totalidad las observaciones remitidas, para obtener un producto completo.

- Del componente de estudio de suelos, su entrega estaba programada para el día de 20/02/2018, presenta a la fecha un atraso de 10 días, sin que se haya recibido por parte de esta Interventoría documento V1 para revisión.

- Para el Componente Arquitectónico, según lo evidenciado en el pasado comité de seguimiento en FONDECUN, el avance de Esquema Básico para la sede la CAMPO VERDE lo determinamos en un 1,8% del Componente Arquitectónico

Por lo que, basados en lo anterior, evidenciamos un % programado del 27.00 y un ejecutado del 11.26, determinando un atraso del 15.74%.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la presentación en el plazo de dos (2) días, de PLAN DE CONTINGENCIA, donde se referencie los procedimientos técnicos, administrativos y legales, para minimizar el atraso presentado en esta Etapa.

Gracias por su colaboración y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN- Calle 31 No. 13 A-51 Ed. Panorama- Atte. Ing. Carlos Amaya- Supervisor.
Anexos: Un (1) Folio
Preparo: Arq. Diego Tilbquy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. - 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 304 5554
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal : 111021

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2018

614-030-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

ED
CRA.
RE
Fecha: 09-03-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. COMPROMISOS.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en comités y seguimiento a cronograma aprobado, reportamos el estado actual de avance y atraso de desarrollo del contrato que a continuación se detalla:

Informe de topografía:
- Fecha de entrega programada: 12/02/2018
- Se solicita subsanar las observaciones realizadas el 01 de marzo de 2018 mediante oficio 614-026-BO, ya que esta actividad lleva un atraso de 23 días.

Estudio de suelos y propuestas de cimentación:
- Fecha de entrega programada: 20/02/2018
- Se solicita la entrega de este producto lo antes posible ya que no se ha recibido ninguna versión del mismo, debido a esto surgirán observaciones lo cual aumentará el retraso en la entrega a satisfacción del producto.

Legales:
- Póliza según acta de inicio: Este documento es indispensable y se debe entregar lo antes posible, teniendo en cuenta que el acta de inicio fue firmada el 22 de enero de 2018.

Componente Arquitectónico:
- Según cronograma y comité celebrado el 01 de marzo de 2018, se debía presentar avance y articulación de observaciones para el día 06 de marzo de 2018 hecho que no fue cumplido ya que no se presentó avance en este producto, teniendo en cuenta que al próximo 08 de marzo/18 se debía aprobar dicho esquema para el inicio y desarrollo de la siguiente fase del componente arquitectónico.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.- 57 (1) 300 3053
Cel.- 57 (1) 300 264 5654
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias de atraso evidenciadas en cada una de las entregas solicitamos la presencia INEXCUSABLE para el día **de mañana 08 de marzo de 2018 del representante legal en las oficinas de la Interventoria a las 1:30 am** con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia:	N/A
Anexos:	N/A
Preparo:	Arq. Diego Tilaguy
Reviso:	Arq. Mauricio Viveros
Aprobó:	Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit

FONDECUN 15[illegible]900.800.069-4
2018ER2186 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Fondecun
614-034-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernanda Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS – REITERACIÓN POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente evidenciamos su inasistencia al comité de seguimiento pactado para el día de ayer 13 de marzo de 2018. En el cual se tratarían temas de avance final para los diseños de los esquemas básicos de la sede mencionada en la referencia, sin excusa alguna y habiéndose permitido no realizar dicho seguimiento el día lunes 12 de marzo a solicitud del profesional Johan Aponte. Por lo anterior y dadas las circunstancias y el atraso presentado, vemos que no se están cumpliendo con la programación aprobada, cuyo atraso es responsabilidad enteramente del contratista; así como también el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

También es pertinente recordar que a la fecha no se ha remitido la subsanación de observaciones del componente de topografía, así como tampoco se ha recibido ningún producto del estudio de suelos, ni documentos legales solicitados reiteradamente tales como pólizas actualizadas según acta de inicio.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3003
Cel.+57 (1) 300 301 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por ultimo informamos que esta Interventoria ha conminado al contratista suplir el atraso actual, con la presentación del Plan de Contingencia, solicitud que a la fecha no ha sido atendida por el contratista

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.
Cordialmente,

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN, Calle 31 No.13A-51, Edificio Panorama - Ing. Carlos Arroyo.
Anexos: N/A
Preparo: Arq. Diego Tifaguy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit. 900.900.069-4

FONDECUN 16-03-2018 11:00:00
2018ER2226 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: ACLARACION
OBS:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 261 6251
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Usted

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2018

614-035-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernando Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ACLARACION – REQUERIMIENTO- NOTIFICACION

Cordial saludo:

Recibido correo del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** el 14/03/2018 (adjunto), es importante aclarar a la Unión Temporal, que los compromisos asumidos en el Comité se deben cumplir en su totalidad, y más en esta Etapa de esquema básico que presenta atraso (según programación se debía finalizar el pasado 05/03/2018), así como se cumplió la remisión de los esquemas básicos el día lunes 13/03/2018 sin la notificación respectiva, contradiciendo su afirmación.

Por otra parte, es importante reiterar nuevamente la **NO** entrega de Producto de estudios de suelos, que lleva un atraso de 22 días (se debía entregar el pasado 20/02/2018) que si bien no es parte de la crítica, a la fecha no se ha recibido producto para revisión.

Por último, y dadas las recomendaciones, observaciones y criterios enunciados en los diferentes Comités de Seguimiento, en cuanto al desarrollo del esquema básico, requerimos la presencia en los Comités subsiguientes de la Profesional Arquitecta Diseñadora **CLARA RODRIGUEZ GUERRERO**, aprobada por ésta Interventoría, para el Contrato de Obra No. 1298.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info2@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años interpretando esta

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestra preocupación en el avance y desarrollo del contrato, por lo que requerimos la presencia del Representante Legal de la Unión Temporal Centros Día (solicitud realizada en nuestro oficio 014-030-BO adjunto, que a pesar de haber sido **notificado** NO asistió), para el día martes 20/03/2018 en oficina de Interventoría- Carrera 42 No. 24 A-54, a las 9:00 am; con el fin de conocer las circunstancias del atraso presentado, así como también conocer las medidas a adoptar, según Plan de Contingencia previamente solicitado por ésta Interventoría, mediante oficio 614-028-BO (adjunto), solicitud que tampoco ha sido atendida.

Notificación: Por información de FONDECUN se tiene programado la presentación ante la SDIS, del esquema básico para esta sede, el día de mañana viernes 16/03/2018 a las 2:30 pm en la sede de la SDIS, con la presencia inexcusable del profesional diseñador del Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: [redacted]
Anexos: [redacted] Folios.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6554
jsb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo vida

Bogotá D.C., 9 de abril de 2018

JASO
614-046-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-04-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- ESTADO DE AVANCE

Cordial saludo:

Considerando que, en el contrato de la referencia, cláusula quinta se especifica:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

PARÁGRAFO: Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Que el acta de inicio se suscribió el 22 de enero de 2018, en consecuencia, la entrega de los estudios y diseños de la Fase 1 deberá realizarse a más tardar el 21 de abril de 2018, cumpliendo el plazo contractual y los tiempos determinados.

A la fecha esta interventoría, no tiene evidencia física, es decir productos tangibles (arquitectura y estructura requisitos mínimos para radicación), que le permitan establecer el avance de la fase 1 de estudios y diseño, y su posible cumplimiento al 21 de abril de 2018.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6651
interv@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años navegando

En caso que no se presenten oportunamente los documentos para la obtención de permisos y licencias, se pondrá en riesgo la inversión y metas físicas de ejecución de la entidad contratante, por causas atribuibles al contratista.

Por lo tanto, solicitamos formalmente presentar las medidas tendientes a dar cumplimiento al hito contractual, que para este caso es la entrega de los estudios y diseños de la fase 1 al 21 de abril de 2018 para la solicitud de permisos y licencias.

Por otra parte, si el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA considera, que existen causas externas que no permitan el cumplimiento de ésta fecha contractual, deberá solicitar inmediatamente la modificación contractual de la fecha de entrega de la Fase 1 estudios y diseños, debidamente justificada según el desarrollo del Contrato.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos N/A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.300.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

614-047-BO

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL – FASE 1

Cordial saludo

Recibido del consultor el oficio SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FASE 1 del 11 de abril de 2018, donde solicita la modificación del plazo contractual de la fase 1, referente a la radicación de documentos técnicos ante curaduría urbana justificada, inicialmente por el desarrollo a lo largo de esta etapa, de los diferentes esquemas básicos presentados; situación que llevó a un atraso en aproximadamente 18 días y cuya aprobación de dichos esquemas fue finalmente aprobada el pasado 28 de marzo de 2018 por parte de la SDIS. Por lo anterior, esta interventoría ve viable la postergación para radicación de los componentes técnicos básicos solicitados por curaduría, tema expuesto ante la supervisión, cuyo periodo puede ser de 15 días calendario, tiempo prudencial para realizar dicho trámite al 4 de mayo de 2018.
Con lo anterior se procura mantener los plazos contractuales finales para la primera fase e inicio de la segunda fase de construcción.

Por lo anterior solicitamos el pronunciamiento de la entidad con respecto a este asunto.
Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos 1 Folio
Preparo: Arq. Diego Tilaguy
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 17 Abr 2018
Hora: 11:29 am
Recepción

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 251 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 02-05-2018 03:31:12
2018ER3696 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION
OBS:
614-053-BG

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION.

Cordial saludo:

Recibido oficio (anexo) del Contratista Unión Temporal Centro Día, cuyo asunto se refiere a la modificación de implantación solicitada por la Secretaria Distrital de Integración Social, lineamiento y decisión que desconocíamos; por lo que vemos con preocupación y tal como lo expresa el Contratista en su escrito, se presentan variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta modificación, que posiblemente afectará la finalización de la Fase 1 de la Etapa de estudios y diseños para esta sede, es decir la radicación de la documentación técnica en Curaduría Urbana.

Contrario, a lo plasmado en el Acta (adjunta) realizada por la SDIS que se nos hizo llegar, en el que se afirma que no genera rediseño.

Por lo anteriormente expuesto, y siendo esta decisión tomada por la SDIS orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), y siendo esta modificación no imputable al Contratista de Centro Dia se le solicito al mismo, valorar el tiempo estimado de ajustes, para definir ante FONDECUN el nuevo plazo para finalización de la fase 1 de la Etapa de Estudios y diseños es decir la radicación ante curaduría urbana.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (3) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

UNION TEMPORAL CENTROS DIA
NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 25 de Abril de 2018

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.016.936
ACT. 0 80.036.372
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 BOSA - 1301 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 LA PILONA
25/4/2018 10:38 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE

Asunto: Modificación de Implantación por Solicitud de La Secretaria Distrital de Integración Social

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que el día 23 de Abril del 2018 se sostuvo reunión en las Instalaciones de La Secretaria Distrital de Integración Social, en compañía del consultor del Jardín Infantil Campo verde, donde se nos solicito la modificación de la implantación.
Como ya se estableció el plano de Loteo final tuvo modificaciones en sus linderos y el acta de recibo con la cual se elaboro el plano inicial para la implantación estaba mal planteado, en consecuencia a esto modificamos la implantación para estar acordes con estas nuevas modificaciones, por otra parte el consultor del jardín infantil no realizo estas modificaciones ya que su lote se vio disminuido en área y sus índices de ocupación están al máximo.
En dicha reunión se establece entonces modificar el mojón del lindero que divide los dos Proyectos girándolo de forma radial Un (1) metro, como se estableció el mismo día estamos de acuerdo con dicha modificación en aras del beneficio de los dos proyectos, pero esta tiene las siguientes implicaciones:

- Rotación de la edificación
- Esta rotación implica que varios puntos quedan dentro de las zonas de retrocesos y antejardines, en consecuencia deben modificarse.
- Debe moverse al frente toda la unidad estructural inferior donde se encuentran los puntos fijos y los baños.

- La zona de cocina quedo una parte dentro del antejardín por lo tanto todo ese bloque de cocina y comedor debe moverse atrás.
- Al mover atrás todo el bloque de cocina y comedor, el comedor queda ubicado en la zona de protección trasera y debe modificarse esta zona sustancialmente.

Todas estas modificaciones tienen implicaciones en modificaciones arquitectónicas pero mas importante aun estructurales, ya que son varias las modificaciones, esto tiene implicaciones en el planteamiento del modelo estructural, por que el diseñador estructural estaba realizando su modelo con la anterior versión, el día de hoy se esta finalizando las modificaciones arquitectónicas que fueron mas de las esperadas, para ser enviadas al estructural.
Se anexan a este informe planos en tamaño carta que permiten aprecias algunas de las modificaciones que deben realizarse.

Anexo a este oficio se remiten ___ Folios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Dia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(tema de la reunión)

DESARROLLO:

I. Se reunen los consultores de los proyectos jardin Campo Verde, Centro Dia, la interventoria del jardin campo verde y la supervisión, con el fin de ponernos de acuerdo respecto al área final de cada proyecto y la linea divisoria interna del predio entre los dos proyectos.

Se acuerdan los siguientes puntos:

1) Mantener la linea divisoria del plan urbanistico 1
Se anexa el plano de linderos con el mojon propuesto del intermedio.

2) las áreas quedan asi:

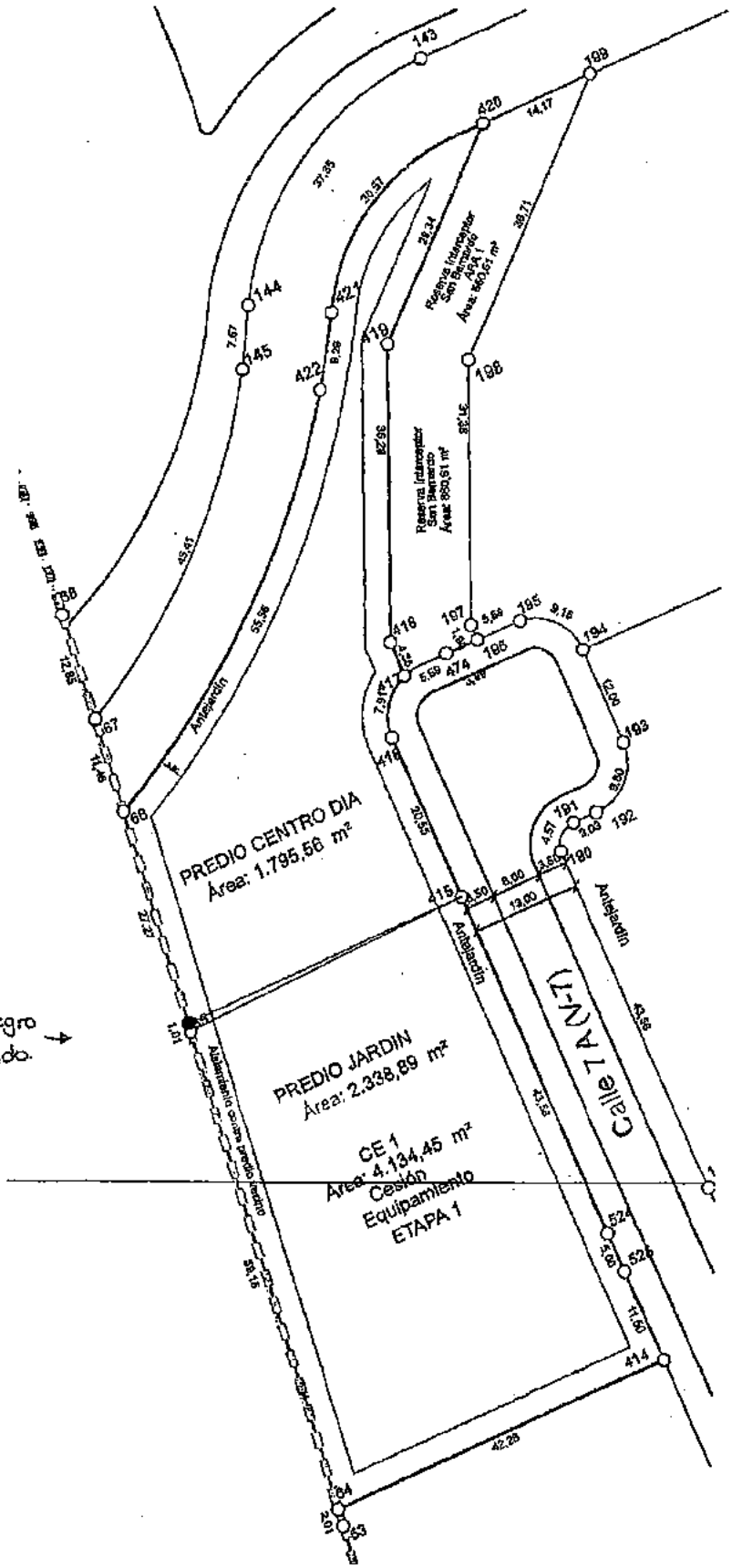
Area total Predio: 4.134,45 m²

Area Jardin Campo Verde: 2.338,89 m²

Area Centro Dia: 1.795,56 m²

El acta se entrega al área predial de la SDIS para el correspondiente tramite de modificación de las actas de entrega del Dadep.

El reguste genera una rotación en la implantación del Centro Dia y un movimiento de ejes, que no genera rediseño.



Mojón de color negro
es Mojon Planteado. →

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: F – PA – 002
		Fecha:
		Hora:

Tema:
Lugar:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Dependencia	Cargo	Correo Institucional	Correo personal	Teléfono y Ext.	Firma
Carolina Sánchez H	1020800328	SDIS	Arq.	csanchezm@sdis.gov.co		1728	
Sonia Garzon Leal	35413150	SDIS SPF	Ap.	sgarzon@sdis.gov.co		1728	
David Carmona G.	3349865	DARP	Arq.	davidcarmonagarcia@gmail.com		3015802966	
Guillermo Acosta	7318724	SPF	Contratista	gacosta@sdis.gov.co		1617	
Kevin Echeverry	1.121.917.341	Inventario Campo verde	Administrativo	docingenieroscampoverde@gmail.com			
Juliam Pardenos Daniel	1.121.855.431	D.T Centro Día.	Arquitecto	Utcentrodia@gmail.com			
Jhoan Gilberto Acosta	1121.848.917	U. Centro Día	Arquitecto	utcentrodia@gmail.com		3144194481	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Ud.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043

RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

JASB
614-057-BO

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11 Mayo 2018
Hora: 12:25 PM
Folios: 3
Recibido: Gloria Gomez

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

SEGUROS GENERALES O.C.
NIT: 860.028.415-5
equidad seguros
2-1801600184

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

15 MAYO 2018
CORRESPONDENCIA FONADE
12-32

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

Habiéndose viabilizado (previo análisis de la justificación presentada) por parte de esta Interventoria y avalada por FODECUN, la solicitud presentada por el Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, referente a la modificación del plazo contractual de la Fase 1 (estudios y diseños) para el trámite de radicación ante curaduría urbana (según programación contractual se debía realizar el pasado 23/04/2018); y cuya nueva fecha de cumplimiento según modificación venció el pasado 04/05/2018, y al no haber recibido ni tener evidencia del trámite realizado por el Contratista ante Curaduría Urbana para el desarrollo del proyecto de la Referencia, podemos manifestar:

1. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA,** NO ha presentado a ésta Interventoria los documentos técnicos básicos y sus componentes del Proyecto Centro Día Campo Verde, que avalen su presentación y trámite ante Curaduría urbana (Proyecto Arquitectónico- Proyecto estructural)

2. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, NO cumplió con la entrega de los productos técnicos requeridos para presentación ante

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Curaduría Urbana para el inicio del proceso de trámite del permiso respectivo.

3. Que, pese a que se otorgó, según modificación, plazo de once (11) días calendario (al 04/05/2018), para finalizar y entregar los componentes técnicos requeridos, el CONTRATISTA finalmente no presentó el producto.

4. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATSITA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-008-FDC rad. 2018 ER3010 con copia a Unión Temporal Centros, Asunto: **Posible Incumplimiento Consultor Unión Temporal Centros Día y Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar** la interventoría comunica a FODECUN el incumplimiento de la programación para los contratos 1298/2017 (Campo Verde), detallando los requerimientos realizados.

   b. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-028-BO (Campo Verde) con copia a FONDECUN Rad. No. 2018ER1737, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños.** la interventoría comunica al Consultor su preocupación el avance mínimo presentado en cuanto al desarrollo de los productos de Topografía, estudio de suelos y esquema básico. Se solicitó al CONSULTOR la presentación de Plan de Contingencia

   c. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-030-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

   d. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-034-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Rad. No. 2018ER2186, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el

incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

e. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-035-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN; Rad. No. 2018ER2225 Asunto: Aclaración- requerimiento- Notificación-. la interventoría solicita al CONSULTOR la presencia de su representante legal para conocer las circunstancias del atraso presentado y conocer las medidas a adoptar según plan de contingencia solicitado

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, ésta Interventoria recomienda al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) iniciar el proceso de posible incumplimiento de las Etapa 1 de estudios y diseños, ya que conceptuamos que la misma no se podría cumplir satisfactoriamente, según plazo contractual al 21/07/2018, toda vez que al día de hoy 10/05/2018 faltando únicamente 72 días (plazo para presentación final de documentos técnicos básicos iniciales Arquitectura y Estructura ante Interventoria y Curaduría Urbana; desarrollo de los demás componentes técnicos tales como bioclimática, hidrosanitario, eléctrico, presupuesto, programación y por ende aprobación de Licencia de Construcción) para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

Como primera conclusión, la Interventoría conceptúa que, de acuerdo con el contrato, la Entidad está facultada para declarar la caducidad del contrato, imponer las multas y señalar e imponer de las multas contractuales (basadas si se quiere en la proyección dada por la presente interventoría) o a la activación de los mecanismos de solución de conflictos previstos en ella.

Como segunda conclusión, y dadas las circunstancias expuestas, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDEUN) se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría, de acuerdo al perjuicio a razón de los hechos advertidos e iniciar los trámites respectivos conforme a las medidas contractuales a disposición. Es por eso que, dada la garantía otorgada por el Contratista el cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053 -
Cel: + 57 (1) 300 284 6054.
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

obligaciones contractuales, que en este caso se derivan del CUMPLIMIENTO en el plazo contractual estipulado para la Fase 1 de estudios y diseños, para cuyo efecto y respecto del Contrato 1298, determinamos una sanción por mora que se valora asi:

> CUMPLIMIENTO. Determinamos que para este caso aplicaría el 20% del valor de la Etapa de 1 de Estudios y diseños, que según propuesta económica (adjunta) presentada por Contratista es de $152.144.739,18; con lo cual la sanción adaptable determinada por Interventoria es de $30.428.947,82 (Treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y dos centavos).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2018

JASB
614-058-BO

FONDECUN 16-05-2018 09:17:01
2018ER4124 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REQUERIMEINTO CITACION AL RL
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el estado crítico actual del Contrato de la referencia y su desarrollo, solicitamos expresamente la presencia INEXCUSABLE del representante Legal del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** Ing. Edicsón Rodríguez Acosta el día martes 15 de mayo, en las instalaciones de la Interventoria Consorcio Interdesarrollo Carrera 42 No. 24 A- 54, a las 9:00 a.m

Lo anterior, para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud, en aras de culminar en los tiempos establecidos a satisfacción de la Entidad contratante

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luis Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

SEGUROS GENERALES O.C
NIT. 860.028.415-5
20180516 08 12

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 5664
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 21-05-2018 02:11:28
2018ER4237 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO JASB 814-059-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS:

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-05-18
Firma: Bonilla

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en oficina de Interventoria el pasado 15/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Remisión de Información técnica del Componente estructural	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Remisión Avance Información técnica otros componentes (Eléctrico-hidrosanitario- otros)	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Plan de Contingencia	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Pre-dimensionamiento eléctrico (Para ascensor y planta eléctrica, si aplica)	Contratista	18/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años construyendo país

Es importante recordar, que nuevamente se puede determinar un posible incumplimiento para la etapa I de estudios y diseños, la cual finaliza el próximo 21 de julio de 2018.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. PÓLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

Fecha y hora: 2018-05-28 12:50:01 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-059-BO
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180528000133
Destino Interno

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3050
Cel. + 57 (1) 300 264 3854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

JASB
614-061-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de que no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	**NO SE HA REALIZADO**

Cordialmente;

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 24-05-18
Firma: Juan Daza

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A.
PAnexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

FONDECUN 25-05-2018 11:13:56 614-062 BO
2018ER4433 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTDUIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Con base en el Compromiso contraído por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, referente a la radicación ante Curaduría Urbana del Proyecto de la Referencia; a la fecha y luego de que ésta Interventoria invito al Contratista al Cumplimiento del mismo sin tener respuesta positiva, evidenciamos que no se cumplió lo pactado.

Por lo anterior y dadas las circunstancias, determinamos nuevamente un posible incumplimiento del cumplimiento de la Etapa 1 de estudios y diseños y por consiguiente la afectación el inicio de la Etapa II de construcción, ya que estamos a aproximadamente 57 dias calendario para el inicio de esta Etapa.

Compromiso No cumplido que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	NO SE HA REALIZADO

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Con copia: : FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN
Radicado: 2018ER4978
Fecha: 13 JUN 2018
Hora: 10:43 a.m.
Folios: 3
Recibió: Recepción

JASB
614-063-BO

20:796
Junio 8-2018
9:37 AM
NB

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180608000090
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-08 09:49:57 AM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-063-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- CITACION REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Verificada la programación contractual aprobada, vemos nuevamente con preocupación que el Contratista no ha puesto en práctica ninguna alternativa de plan de contingencia, que permita minimizar el atraso presentado en los siguientes componentes así:

Proyecto estructural

Hasta el día 24/05/2018, la INTERVENTORIA recibió el proyecto estructural para esta sede, en proceso de subsanación de observaciones por parte del Contratista; pero además, dejamos constancia que no se ha recibo avance de actividades, que debieron iniciar su elaboración en el mes de abril de 2018 que hacen referencia a:

iii. Cuadro resumen de cantidades de obra.	3 días	lun 02/04/18	mié 04/04/18
iv. Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos, si a	2 días	lun 02/04/18	mar 03/04/18
v. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	1 día	mié 11/04/18	mié 11/04/18
vi. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Dentro de estas especificaciones se deben incluir como mínimo los siguientes: Materiales, Formaletas, aligeramientos, concreto, estructuras metálicas, conexiones, ensayos a resi	2 días	jue 12/04/18	vie 13/04/18
vii. Informe con recomendaciones para diseño y construcción con elementos de madera de los proyectos que lo requieran.	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18
viii. Incluir detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales.	4 días	sáb 14/04/18	mar 17/04/18
ix. El consultor deberá entregar las correspondientes cantidades de obra de los elementos estructurales, con sus memorias, es decir, cartillas de refuerzo, cantidades de concreto discriminadas por niveles y elementos estructurales, acero estructural, etc.	3 días	sáb 14/04/18	lun 16/04/18
x. Todo lo establecido en el título Cantidades, especificaciones y proceso constructivo	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Actividades plasmadas anteriormente que presentan más de aproximadamente mas 45 días de atraso en su finalización, tal como se expone en la programación

PROYECTO HIDROSANITARIO- GAS Y REDES ESPECIALES

Al día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente (solo red de gas), por lo que se refleja atraso importante, y cuyas actividades que inician según programación con el diseño de la red, memorias, especificaciones técnicas y con la aproximación de presupuesto detallado, en las siguientes actividades:

SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspon	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE GAS

El día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se solicitó al Contratista remitir avance de información hidrosanitaria; por lo anterior se determina atraso importante, en las siguientes actividades:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS LLUVIAS

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

I. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicas que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA CONTRAINCENDIO

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo juntos

PROPUESTA DE TECNOLOGIA DE EQUIPOS DE AHORRO DE AGUA

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido la propuesta como avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

a) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.	7 días	dom 03/06/18	sáb 09/06/18

DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS

La INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se determinó que se cuentra en una etapa de anteproyecto, por lo que se solicitó la reunión de pares especialistas, para verificar el avance real; por lo anterior se evidencia atraso importante, en las siguientes actividades:

Cálculos y diseños			
Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje	4 días	lun 21/05/18	jue 24/05/18
Calculo de barrajes	3 días	mar 22/05/18	jue 24/05/18
Análisis y cálculo de corto circuito	3 días	jue 24/05/18	sáb 26/05/18
Análisis y coordinación de aislamiento	1 día	sáb 26/05/18	sáb 26/05/18
Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos	2 días	sáb 26/05/18	dom 27/05/18
Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes	2 días	dom 27/05/18	lun 28/05/18
Cálculo de pérdidas de energía	1 día	lun 28/05/18	lun 28/05/18
Análisis y cuadros de carga	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Cálculo de transformadores	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos	3 días	mar 29/05/18	jue 31/05/18
Cálculos y diseños de iluminación	7 días	vie 01/06/18	jue 07/06/18

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió iniciar el pasado 01/06/2018.

Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	20 días	vie 01/06/18	mié 20/06/18

PAISAJISMO Y ZONAS EXTERIORES

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió finalizar el pasado 05/06/2018.

Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.	8 días	lun 28/05/18	lun 04/06/18
Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 254 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación por más de veintidós (22) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.
5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua, estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU´s)

Por último, y evidenciando el estado del Contrato del Asunto, solicitamos la presencia inexcusable del Ing. Edicson Rodríguez (representante legal) para el día 08/06/2018 a la 1:00 p.m en FONDECUN, con el fin de conocer de su parte las medidas a tomar para mitigar el atraso, para que no se ve a afectada la Etapa II de construcción.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: : **FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya**
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 08-06-2018 02:14:44
2018ER4925 O 1 Fol:11 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Bogotá D.C., 6 de junio de 2018

614-064-BO

8-06-2018
2:30 pm

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS G.
20186130000263
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-13 03:43:19 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-064-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

En ocasión a que por parte de la UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, se realizó el trámite para la obtención de la licencia de construcción ante Curaduría Urbana el pasado 30/05/2018 en debida forma (pendiente Anuencia DADEP), 26 días después del plazo otorgado (04/05/2018) para dicha radicación y el reiterado incumplimiento por parte de éste, en el cumplimiento a sus obligaciones específicamente en la programación, cuyo tema se da alcance en nuestro oficio 614-063-BO (adjunto), manifestamos:

1. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATISTA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-057-BO con copia a Unión Temporal Centros Día, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños** la interventoría recomienda a FONDECUN

iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-058-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.
c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-059-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.
d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-061-BO, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin era nuevamente invitar al Contratista al Cumplimiento de compromisos.
e. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-062-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños**; la interventoría evidencia que se podrá afectar el inicio de la Etapa II de construcción, teniendo en cuenta el plazo transcurrido.

Por lo anterior, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación de veintiséis (26) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto, según concepto de nuestros especialistas.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU's) de cada uno de ellos.

En consecuencia a lo expuesto y dados los hechos que se presentan, ésta Interventoria, sugiere al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018; toda vez que, al día de hoy 06/06/2018 faltando 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción; aún no se ha iniciado el desarrollo de componentes técnicos, descritos anteriormente y otros que se encuentran en etapa de anteproyecto; asi como también la aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Ahora bien, si dentro del proceso de incumplimiento se da la certeza y evidencia que en efecto hay un incumplimiento por mora a cargo del contratista de obra, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDECUN), se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($19.778.824) M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> ***"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA.*** *Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 764 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asegurando paz

a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"

VALOR DE LA MULTA DIARIA	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA
$760.724	26 DIAS DIAS DE MORA EN LA RADICACION ANTE CURADURIA URBANA (FECHA PROGRAMADA DE 04-05-2018)	A*B= $19.778.824
$760.724	A DETERMINAR CUANDO EL CONTRATISTA ENTREGUE PRODUCTOS TECNICOS SEGÚN PROGRAMACION-CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2018	POR DETERMINAR

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: (9) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 19 de junio de 2018

JASB
614-066-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 22-06-18
Firma: Oriana

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA.

Cordial saludo:

Realizada mesa de trabajo (Adjunto acta) el día de ayer 18/06/2018 en oficina de Interventoria, para el desarrollo del Componte eléctrico; y basados en la documentación técnica presentada por el Contratista el pasado 14/06/2018 para este componente; vemos con preocupación el bajo nivel técnico de los productos revisados, por lo que se tuvo que hacer la devolución del caso (Oficio 614-065-BO), acompañada de las observaciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria requiere al Contratista verificar el nivel técnico de los productos en desarrollo presentados, toda vez que faltando aproximadamente un (1) mes para el inicio de la etapa II de construcción, determinamos que los productos, que en este caso se refieren al componente eléctrico, se encuentran en etapa de esquema básico.

Además, no se ha presentado a la fecha avance de diseño de voz y datos.

Por ultimo reiteramos la presentación de Plan de Contingencia, así como también mejorar el nivel técnico, para el desarrollo de los demás componentes

Cordialmente;

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 28 Jun 2018
Hora: 3:34 pm
Recibe:

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
Anexos: (3) Folio.
Prepero: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros Aprobó:
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 12-07-18
Firma: Santos

JASB
614-067-BO

D. 22.709
43.352

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11/07/18
Hora: 14:46
Folios:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648-RECOMENDACION

Fecha y hora: 2018-07-12 11:55:31 AM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 4
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: NUBIA VERDUGO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180712000226
Destino Interno

Cordial saludo:

Dando respuesta a su oficio del Asunto, en el que se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del Contrato No. 1298-2018 podemos determinar inicialmente:

1. Efectivamente se realizaron modificaciones a la implantación del Centro Día debido a que el Contratista del proyecto de Jardín Infantil no verificó que el Acta de recibo tenia datos erróneos en cuanto a dimensiones de linderos. Bajo este hecho, esta Interventoria consideró en su momento que existió motivo de atraso en la consecución del diseño, por lo que otorgó y se avaló por la Entidad la modificación del plazo contractual para radicación ante Curaduría Urbana, que inicialmente segun programación, era para el 21/04/2018 y según modificación se realizaría finalmente al 05/05/2018, determinación que el Contratista aceptó. Por lo anterior, esta Interventoria manifiesta que se otorgó el tiempo prudencial para realizar dicha modificación y todos los cambios técnicos requeridos (del 22/04 al 05/05), por lo que determinamos que no hubo motivo técnico para el atraso presentado y el cual es imputable al Contratista. Finalmente, el Contratista radicó ante Curaduría Urbana el 30/05/2018 (25 dias después del plazo otorgado).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, esta Interventoria nuevamente pone en evidencia ante la Entidad, el reiterado incumplimiento del Contratista, cuyos aspectos y seguimiento se exponen a continuación:

a. Que, según nuestro oficio 614- 063. -Pl Asunto: Estado posible incumplimiento Etapa I estudios y Diseños- Citación representante legal; la Interventoria nuevamente evidencia el atraso presentado en todos los componentes, faltando aproximadamente 45 días al 06/06/2018, para finalizar el plazo contractual para la Etapa al 21/07/2018; reiterado el posible incumplimiento de la Etapa I de estudios y Diseños.

b. Que se recibieron hasta el 08/06/2018 avances técnicos de los Componentes hidrosanitario-red contraincendios y gas; en los cuales se evidencia, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar diferentes versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han evidenciado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

c. Que se recibieron hasta el 29/05/2018 avances técnicos del Componente eléctrico-voz y datos- comunicaciones; en los cuales se evidencia también, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar tres (20/05, 13/06 y 26/06) versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han mostrado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

d. Que el Contratista ha continuado con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (anexo actas), reprogramando en cada Comité las entregas técnicas; ocasionando el aumentando en el atraso presentado que a la fecha para esta sede es del **26,2%.**

e. Que al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduria, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

f. Que, a pesar de existir una programación contractual, se han adquirido compromisos por parte del Contratista en los diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo, con el fin de mitigar el atraso y dar avance al proyecto, los cuales no han sido cumplidos; cuyo comparativo se muestra a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

ACTIVIDAD	Fecha de Finalización según programación contractual	Compromiso en Comité o Mesa de trabajo
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Paisajismo y áreas exteriores	16/06/2018	No se ha presentado propuesta a la fecha.
Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	21/06/2018	bioclimático- NO se cumplió
Trámites De Permisos y Licencias		Al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduría, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

Ahora bien, basados en el desarrollo del contrato es de indicar que según trazabilidad conocida plenamente por la Entidad y que se relaciona a continuación:

a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-062-BO radicado el 23/05/2018 con copia a Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar y Equidad Seguros, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños- Recomendación** la interventoría recomienda a FONDECUN iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-058-BO con copia a Fondecun radicado 2018 ER4124 y Equidad Seguros, radicado del 16/05/2018 Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas e invitar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-061-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, radicado el 24/05/2018 Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años acompañando país

d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-065-PI, radicado el 18/06/2018 Asunto: Devolución de diseño eléctrico. Dadas el bajo nivel técnico presentado en dichos documentos.

Esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de cumplimiento, luego de las reiteradas invitaciones y faltando ya casi aproximadamente 23 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha, los componentes de diseño arquitectónico y estructural, que fueron radicados en Curaduría hasta el día 39/05/2018, de la cual no se ha recibido observaciones oficiales; proceso que muy posiblemente afectaran los tiempos contractuales para el inicio de la Etapa II de Construcción.

2. De los componentes electrito-voz y datos e hidrosanitario-red contraincendios y gas, según concepto de Especialistas, se encuentran en Etapa de Anteproyecto, siendo aún más difícil avanzar en el desarrollo técnico.

3. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha, evidenciándose para componente de redes un atraso del 8%.

4. El Contratista es reincidente con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (adjunto actas), reprogramando en cada Comité entregas de productos técnicos, aumentando el atraso presentado.

Es de suma importancia aclarar que los hechos manifestados por la presente Interventoría en el oficio 614-063-BO remitido a la Entidad con radicado de fecha 13/06/2018, pese al atraso que se presentó en su momento fueron subsanados por el Contratista Union Temporal Centros Dia Ciudad Bolivar; sin embargo, como ya se expresó en el presente documento, el Contratista reincide en un Presunto Incumplimiento, por los hechos ya narrados; en razón a ello y como consecuencia ésta Interventoria, sugiere nuevamente al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al nuevo procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando nuevamente que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018, la entrega de información técnica, así como también se pueda obtener la expedición de aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa II de Construcción, programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos nuevamente mínimo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($760.723) M/CTE, diarios de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> *"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA. Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del Incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"*

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C	DIAS INCUMPLIMIENTO (D) Del 19/06 al 06/07/2018	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA (E) C*D=E
$152.144.739	0.5	$760.723	18	$ 13.693.014

Valor Clausula Penal Moratoria Periodo comprendido entre el 19 de junio al 6 de julio de 2018: ($13.693.014) Trece millones seiscientos noventa y tres mil catorce pesos m/cte

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Juridico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 9454
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II 614-068-BO
CRA. 14#94A-44 Ofc. 304 Tel.: 6914043
RECIBIDO
Fecha: ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Firma: DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: COMITE DE FINALIZACION
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente se cita a comité de finalización de la etapa I para el día 24 de Julio de 2018 a las 4:00PM, en las oficinas de la Interventoria (carrera 42 # 24 a- 54); por lo anterior se recuerda al contratista que el plazo contractual de dicha etapa finalizo el pasado 21 de julio de 2018.

Se requiere para dicho comité la presencia inexcusable del Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA,** con el fin de formalizar el acta de recibo de los productos de la Etapa I.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Entidad: FONDECUN
Ciudad: Bogotá D.C., Colombia.
Fecha y Hora 19 julio 18 **Hora:** 04:00PM
Lugar: FONDECUN

Objeto del contrato:
Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseño y construcción de Centros Día en la ciudad de Bogotá D.C."

ACTA DE COMITÉ TECNICO

AGENDA
1. Verificación de Quórum y Objeto.
2. Verificación de los compromisos.
3. Temas a tratar.
4. Compromisos.

1. VERIFICACION DE QUORUM Y OBJETO

PARTICIPANTES: (Marcar con una **"X"** los participantes).

FONDECUN	INTERVENTORIA	UT CENTRO DIA	CONSORCIO CENTRO DIA	SDIS
X	X			

OBJETO DEL COMITÉ:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

Compromiso	Responsable	Fecha	Cumplió Si o No

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

3. TEMAS A TRATAR

DESARROLLO DE LA AGENDA.

No asisten a la reunión el consultor.

Se reprogramara la reunión y se confirmara por correo.

Se citara a la reunión normal de seguimiento para el dia martes y se solicitara la totalidad de los productos y la Interventoria tramitara el acta de terminación del contrato con la lista de chequeo de los productos acordando fechas de entrega de los faltantes dentro de los terminos del contrato.

La Interventoria reportara a la entidad el estado y resultados de la reunión.

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE **CUMPLIMIENTO**

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Para constancia de lo anterior en el lugar fecha y hora relacionadas en la apertura del presente documento, se firma la presente Acta por los que en ella intervienen.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
MANUEL BADUERO R	INTERDESARROLLO	DIRECTOR	
Carlos A. Amaya N.	FONDECUN	Gerente Proyecto	
Diana K Zambrano	FONDECUN	Prof Especializ	
Luis Lopez	Intv Interdesarrollo	Ing. Apoyo	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 26-07-2018 09:31:49
2018ER6181 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA PARA LA GARANTIA CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS
OBS:

Jasb
614-070-BO
D 25546
A. 44960

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 31-07-18
Firma: Lunando Santos

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-07-31 12:14:21 PM
Asunto: CONTRATO NO 1298
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180731000091
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoria Informa a FONDECUN, que cumplido el plazo contractual al 21/07/2018 de la Etapa I de estudios y Diseños del Contrato de la Referencia y que al 23/07/2018 se constató por nuestra parte la NO entrega de los productos técnicos finales, sin pronunciamiento alguno por parte del Contratista; asi mismo la NO expedición de la Licencia de Construcción, para el inicio de la Etapa II de construcción al 22/07/2018. Por lo anterior, ésta Interventoria determina que el Contratista UNION TEMPORAL CENTRO DIA CIUDAD BOLIVAR incumplió con las obligaciones técnicas en el término contractual estipulado para la FASE No. 1 es decir de seis (6) meses (22/01/2018 al 21/07/2018), tal como lo determina los términos del Contrato de Obra No. 1298 asi:

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCION	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

(*) Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Es de aclarar, que el plazo contractual de la Etapa I de estudios y Diseños en su Fase 1 sufrió modificación en los tiempos de ejecución de los entregables (estudio técnico y Licencia de Construcción), que fue justificada por el Contratista, avalada por esta Interventoria y aprobada por la Entidad el 17/04/2018, debido a los ajustes técnicos requeridos que se presentaron en el desarrollo de la ejecución de los diseños, modificación que se muestra así:

Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 dias	2 Meses + 16 dias	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Por lo evidenciado y a pesar de haberse otorgado la modificación en los tiempos de ejecución y entrega, cuyo objetivo principal era la radicación e inicio de trámite ante Curaduría Urbana el 05/05/2017 fecha que el Contratista incumplió, radicando finalmente el 25/05/2018 con observaciones y el 30/05/2018 en debida forma (25 dias después del plazo según modificación), es evidente que no se cumplió con los alcances contractuales de la Fase I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción)

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, esta Interventoria recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la Fase 1 (estudio y Diseños y Licencia de Construcción); por lo que en el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, acepte la recomendación de iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento de la FASE I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción), puede hacer efectiva las penas pecuniarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

Adicionalmente a lo expresado anteriormente, ésta Interventoria evidenció atraso sustancial de los productos técnicos según nuestro comunicado 614-067-BO (adjunto) del 11 de julio de 2018 en el cual se informó a la Entidad dicha situación.

Se verifica que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTRO DÍA CIUDAD BOLIVAR, ostenta un INCUMPLIMIENTO en la programación de ejecución, cuyo cálculo de valor según la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente a **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.428.947)** M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I- ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C
$152.144.739	20%	$30.428.947

Valor Clausula Penal Pecuniaria: treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos ($30.428.947), por incumplimiento a las obligaciones contractuales, ya que a la fecha no se tienen estudios y diseños finales, como tampoco licencia de Construcción.

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874

Anexos: (∞) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 2161 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía a 50 casi esquina

FONDECUN 31-07-2018 02:00:59
2018ER6258 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO 814-071-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO DE FASE II
OBS:

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca *24.044*
FONDECUN. *45.527*
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-08-06 01:50:13 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: YENNY GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180806000208
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – PRIMERA ALERTA.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-08-18
Firma: Fernando Santos

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha evidenciamos que transcurridos 9 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 2554 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of.304 Edificio Classic.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. 1-57 (1) 300 3053
Cel. 1-57 (1) 300 264 0554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., Agosto de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 28-08-18
Firma: Jhon Dorta

JASB
614-072-BO
25384
46895

FONDECUN
Radicado: 24 Ago 2018
Fecha: 2018ER7207
Hora: 10:19am.
Folios: 5
Recepción

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Finalizada la Etapa I de Estudios y Diseños el pasado 21/07/2018 del Contrato de la referencia; ésta Interventoria se permite emitir concepto técnico y las observaciones respectivas para cada uno de los Componentes, según los documentos recibidos del Contratista, en medio físico, el pasado 25/07/2018. A continuación, el concepto:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA:

Diseño arquitectónico	Juego de once (11) Planos
Componente Bioclimático	Documento Informe Bioclimático / 43 folios
Diseños y cálculo estructura	Juego de Once (11) Planos Documento memorias de Calculo / 193 Folios
Cálculos y diseños Hidrosanitario	Juego veintiún (21) Planos Documento Informe / 89 folios
Cálculos y diseños eléctricos	NO ENTREGADO
Especificaciones de obras	NO ENTREGADO
Presupuesto de obras	NO ENTREGADO

De acuerdo con la lista de chequeo se verifica que no fueron entregados la totalidad de Documentos, productos finales de la Etapa de diseños.

Fecha y hora: 2018-08-23 11:24:40 AM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No Folios: 5
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180823000057
Destino Interno

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

OBSERVACIONES POR ESPECIALIDADES

ESTRUCTURA

Se mantienen las mismas observaciones de la revisión No. 2, ya que el Contratista no respondió a cada una de ellas, especificando su subsanación:

- No se incluye el estudio de suelos asociado al área del proyecto de la edificación.
- No se incluye avalúo de cargas de ninguna tipología. Incluir soportes de cuantificación de cargas, de manera que haya consistencia total con la asignación hecha al modelo estructural.
- Dentro del análisis estructural no se incluye el efecto de la carga de granizo sobre la edificación. Incluir y actualizar en donde haya lugar.
- El coeficiente de disipación de energía seleccionado no corresponde con las condiciones del proyecto en Bogotá. Justificar su uso avalado directamente por el cliente, o revisar y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- De acuerdo con el contenido de irregularidad del proyecto, se considera una estructura regular, pero se está afectando el coeficiente básico de disipación de energía por irregularidades. Tener en cuenta la actualización sugerida en el numeral anterior y la consistencia en la consistencia de los cálculos en todos los documentos del proyecto.
- No se identifica factor de redundancia. Incluirlo y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- No se incluye cálculo de derivas de la modelación estructural. Es imprescindible incluir la verificación de derivas de la estructura.
- De acuerdo con la información presentada, solo se revisó estructuralmente la capacidad de un tipo de sección para una solicitación. Incluir el cálculo. Se debe validar la capacidad de todos los elementos estructurales para todas las posibilidades de combinaciones de carga de diseño.
- En la información del modelo estructural se están incluyendo vigas metálicas como elementos de cimentación. Validar la consistencia de los elementos asignados al modelo estructural.
- Se presenta una tipología de elemento denominada Genericol, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.
- No se incluye diseño estructural de las escaleras. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos no estructurales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los pedestales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los muros de contención ni del ascensor. Incluir.
- No se incluye el diseño de todas las tipologías de zapatas presentadas en los planos de cimentación. Incluir.

- No se incluye el diseño de la cimentación del muro del ascensor, el cual se combina con una zapara. Incluir.
- Validar el empuje de tierras en el diseño del muro de contención y del ascensor. Incluir revisión.
- No se incluye el diseño de la placa de entrepiso. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos de anclaje de la estructura metálica con la estructura de concreto. Incluir.
- No se incluye el diseño ni el detallado de las conexiones.
- No se incluye planos de elementos no estructurales.
- Incluir esquemas de numeración de elementos y nodos del modelo estructural.
- Validar la separación máxima entre viguetas para su adecuado comportamiento estructural, tanto en resistencia como en rigidez.
- Validar la inclusión de riostras en el detallado estructural, de acuerdo con la longitud libre de las vigas.
- Incluir elemento de apuntalamiento en la viga de la escalera.
- Especificar en los materiales la soldadura a emplear en las conexiones.
- No se incluye el sistema de fijación de la estructura metálica a la cimentación. Incluir 28. Los nombres de los planos no coinciden con el contenido. Actualizar.
- Se presenta el plano de cubierta en dos documentos identificados de forma diferente. Validar y actualizar la información que permanecerá.
- Incluir notas en los planos de especificación de materiales y parámetros de diseño.
- Actualizar la numeración de planos.
- Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.

Estas comentarios y observaciones deben socializados al diseñador estructural para su pronta atención y respuesta; y se haga llegar la nueva versión de los documentos junto con los documentos comentados para contar la trazabilidad de la revisión.

RED HIDROSANITARIA Y REDES ESPECIALES

Se hizo revisión de los siguientes documentos:

- Memorias de calculo
- 5 planos de redes de distribución de gas.
- 9 planos de redes de distribución de agua fría potable, agua recuperada y agua callente.
- 2 planos de redes sanitarias.
- 2 planos de redes de desagües de aguas lluvias.
- 3 planos de redes contra incendios.

Para mayor claridad en las observaciones a realizar se dividirá el presenta informe en las mismas redes recibidas del contratista.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6694
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

RED DE SUMINISTRO

- Aunque en los planos de los isométricos es claro que el sistema de distribución de agua se hace por el piso, o por lo menos en el acabado de piso, se recomienda insertar el texto de instalación (va por acabado de piso o por debajo de placa o por cielo raso) en las plantas.

- En los planos isométricos de la red de distribución se recomiendan que incluya las áreas arquitectónicas del proyecto.

- Se recomienda incluir detalles del cuarto de bombeo, donde se incluya los pases necesarios de cada una de las bombas (red de incendios, red de agua recuperada y red de suministro de agua potable), así mismo incluir en estos detalles la interacción entre la red de agua recuperada y red de suministro de agua.

RED CONTRA INCENDIOS.

- No se observó plano isométrico de redes contra incendio.

RED DE DESAGUES.

- En la red de desagües de aguas lluvias (plano A 01/02), se debe incluir los niveles de la tubería, ya que no está claro el dimensionamiento del tanque.

- En el detalle del desarenador no se establece como se debe hacer el mantenimiento del sistema desarenador, ya que no presenta tapas de inspección tampoco plantea alguna forma de sacar los lodos que se generan en esta caja.

- Así mismo en este mismo plano, se deben plantear los niveles de los reboces y niveles de entrada de la tubería, ya que dependiendo de ellos se establece el volumen útil del tanque de almacenamiento. Es posible que el reboce del tanque de aguas lluvias no alcance a hacer descarga en la calzada.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda dar más detalle a los tanques de almacenamiento, ya que no se establece entre algunas cosas las siguientes:

1. Sistema de bombeo de achique con el fin de evitar inundaciones del cuarto de bombas.
2. Sistemas de reboce de los tanques.
3. Sistemas de aireación.
4. Aclarar niveles de los tanques.
5. Pases y áreas, es decir, estar seguros que los equipos de bombeo quepan en el área establecida.
6. Se recomienda incluir planos de diagramas verticales de cada área.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

1. COMPONENTE BIOCLIMATICO

De este Componente, esta Interventoria manifiesta las siguientes observaciones:

- El documento es un cumulo de recomendaciones en cuanto a aspectos físicos que deben cumplir en general las edificaciones bajo los criterios bioclimáticos, tales como: forma, orientación de la volumetría, porosidad, hermeticidad, transparencia, aislamiento tersura, textura, color Variabilidad; los cuales para el Proyecto Centro Dia La Pilona, no está descrito como se desarrollaron puntualmente dichos criterios en el proyecto. Tal es el caso del criterio de textura, en la cual se "RECOMIENDA" que los materiales de la superficie posean grado de rugosidad, superficie amortiguada, es decir mate (poco brillante) que puede incrementar el mecanismo de captación de la radiación de los materiales; pero, sin embargo, no se describe en el documento cuales son los materiales que se implementaron en el proyecto en cuanto a fachada principalmente, para cumplir dicha recomendación;

  Además, no se muestran los planos de fachadas y plantas donde se relacionen los tipos de acabados y la aplicación de los criterios en dicho diseño.

  Por lo anterior, se evidencia que el documento está enmarcado a una proyección general de desarrollo inicial de un proyecto, no cumpliendo el objetivo del Componente, en cuanto al aporte de la bioclimática en la aplicación de sus criterios en el diseño de la edificación.

2. PRODUCTOS QUE NO FUERON ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA:

GENERALES	• Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad. • Diseño de red de detección de Incendios, (contemplando acometida principal),(Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).

Paisajismo y áreas exteriores	• Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.
	• Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.
	• Cantidades de obra, presupuestos y análisis de precios unitarios.
	• Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
	• Cobertura vegetal propuesta según las especies.
	• Distancias y alturas mínimas de plantación.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

	• Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	• Especificaciones Técnicas
	• Presupuestos
	• Análisis De Precios Unitarios para cada uno de los componentes • Memorias de Cantidades de Obra, para cada uno de los componentes
	• Programación De La Ejecución De Obras E Inversiones • Trabajos finales de presentación. (renders, videos, entre otros).

Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	• Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental. • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria concluye:

1. Que los productos recibidos, algunos de manera incompleta, no cumplen con las especificaciones y parámetros técnicos requeridos para el desarrollo de la Etapa de Construcción.
2. La Interventoria **no avala** los productos técnicos recibidos como finales de la fase I – Diseños y Licencia de construcción.
3. Los Diseños finales entregados, al no cumplir técnicamente con lo requerido, generan que el contratista como consecuencia, no continúe con el trámite de licenciamiento del proyecto, afectando gravemente la ejecución del contrato.
4. Persiste el incumplimiento de la FASE No. 1 Estudios y diseños y Licencia de Construcción, por parte del Contratista **UNION TEMPORAL CENTRO DIA'**, expuesto en nuestro oficio 614-070-BO Asunto: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS; remitido con anterioridad y adjunto al presente comunicado, radicado FONDECU8N 2018ER6181 del 26 de Julio de 2018

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: Dos (2) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 10-08-2018 10:14:04
2018ER6675 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE
OBS:
Faro 614-073-BO 24631 46041

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 13-08-18
Firma: Juan Daza

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – SEGUNDA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha nuevamente evidenciamos que transcurridos 18 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente **CONTRATO DE OBRA** es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE
ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSTRUCCIÓN
PLAZO TOTAL

Fecha y hora: 2018-08-13 12:42:31 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180813000231
Destino Interno

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días.	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	**Inicio: 22/07/2018** **Fin: 21/02/2019**

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 504 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2018

Jazo
614-075-BO

26101
47913

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

RL: Erika Elizabeth Sabogal Castro.

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 5 Sept 20
Hora: 3:32pm
Folios: 1
Recibió: Recepc

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – TERCERA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa nuevamente a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha, se evidencia un atraso del 18,7% correspondiente a 40 días de NO ejecución. En consecuencia, el CONTRATISTA al NO estar adelantando las actividades propias de la construcción, nuevamente está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** - Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF, POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: (+57 1) 3003053
Cel: (+57 1) 3003053 Ext 1
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111311
Más de 50 años asesorando gob

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2018

Fecha y hora: 2018-09-11 02:26:44 PM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No folios: 6
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Área destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASS
Destinatario: KERINA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180911000257
Destino Interno

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

614-076-80

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-09-18
Firma: Jasi Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL-TECNICO-ECONÓMICO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Dadas las circunstancias presentadas en el desarrollo del Componente Eléctrico, del Contrato de la Referencia, sobre contemplar el desarrollo de la propuesta de diseño de subestación Electrica por 150 Kva para el Centro Día Campo Verde y Jardin Infantil, solicitada por la Entidad, debido a que en el lote de desarrollarán las dos (2) edificaciones; y cuya instrucción emitida por la SDIS y ratificado por FONDECUN finalmente fue solicitar al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA desarrollar la propuesta económica y técnica pertinente para su diseño.

Inicialmente el Contratista presentó propuesta (plasmada en el oficio Adjunto) por valor de Doce millones de pesos ($12´000.000), a la que Interventoría solicito mediante oficio (adjunto) 614-069-.BO clarificar de manera específica el valor y alcance de cada una de las actividades a realizar; posteriormente el Contratista, mediante oficio (anexo) presentó propuesta v2 por valor de Diez millones ($10.000.000) de pesos m/cte relacionando actividades, pero según concepto de Especialista de Interventoria, carece de soportes específicos ni se evidenció la presentación de APU respectivo. Dadas las circunstancias anteriores y debido a la mínima información suministrada por el Contratista al respecto, Interventoria realizó (por intermedio de su especialista) el respectivo APU para esta actividad

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 3053
jasb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Hoja de 50 ahí enumerada por

(documento adjunto) por un valor de Siete millones quinientos setenta mil setecientos noventa y seis $7.570.796 pesos m/cte

Por lo anteriormente expuesto, y conocida la diferencia entre la propuesta Contratista vs Interventoria; solicitamos a la Entidad, definir en el menor tiempo posible, el alcance técnico y económico para esta actividad, teniendo en cuenta que, en el contrato de la referencia, no está incluido el alcance para el desarrollo técnico del diseño por aumento de carga para el Jardín Infantil; decisión que se tomó por disposición y normatividad del Prestador del Servicio (CODENSA)

Es de aclarar, que dicha definición a cargo de FONDECUN, puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las Etapas de Diseño y Construcción; pues es necesario que el espacio físico (localización) esté incluido en los planos que se presenten a Curaduría, y el sobrecosto de la construcción de la nueva subestación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DIA - Atn. Ing. Edicson Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF.: POLIZA No. AA002874
Anexos: (6) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

Unión Temporal Centros Día

NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2018

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE-UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.023.243
ACT. # 80.044.393
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1218 DE 2017
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

A raíz de la modificación solicitada por el diente para realizar un nuevo diseño eléctrico en el cual se integre el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe cambiarse por un diseño con carga de 150kva.
Este componente comprende el diseño electrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, analisis de cuadros de cargas inicialrs y futuras, analisis de factor de potencia, entre otros, ademas el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendran el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro dia Campo Verde: $12.000.000 (Doce millones de pesos)
Este valor incliye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado ademas del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoria, es por eso que se require de al menos 25 dias, aunque podrian ser mas.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 354 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Web: 50 años creando futuro

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2018

JASB
614-069-BO
23-07
11:22

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACION Y COMPLEMENTO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Recibido del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio (adjunto) cuyo asunto se refiere a la remisión de propuesta económica Componente Eléctrico para esta sede; solicitamos muy respetuosamente complementar dicha información en cuanto a:

1. Presentación de las tres (3) cotizaciones.
2. Desglosar cada una de las actividades a desarrollar con valor unitario.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajuste con lo determinado contractualmente.

Y las otras determinantes que respalden la propuesta presentada.

Lo anterior a según el concepto de Especialista de Interventoria, el valor presentado no está acorde con los precios del mercado actual para esta actividad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente:

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-07-18
Firma: Eduardo Santos

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez.

Esta Autorización y Uso respectivo de la

Firma

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 00.021.054
ACT. # 00.046.358
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act Int 22 ene 2018 BOSA 1/5/2018 9:01 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Respuesta solicitud aclaración y complemento propuesta. (Oficio No 614-069-BO)

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito realizar aclaración con respecto a la propuesta económica del componente eléctrico Campo Verde, La propuesta inicial determinada contractualmente consistía en el diseño eléctrico detallado conforme a la norma para el Centro Día Campo Verde, este diseño se realizo y es por 75KVA.

Ya que dentro del lote se desarrollaran dos Edificaciones (Centro Día y Jardín Infantil), el cliente solicita la modificación del diseño inicial, con el fin de integrar a nuestro diseño el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe ser cambiado y ampliado a una carga de 150KVA el doble de la carga inicial

1. Presentación de las tres (3) Cotizaciones.
   Resp: No es posible presentar tres cotizaciones, ya que la Unión Temporal dentro de su propuesta de profesionales, solo cuenta con un profesional eléctrico que además es el aprobado para realizar los diseños.
2. Desglosas cada una de las actividades a desarrollar
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajunte con lo determinado contractualmente
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel: 678 4774 ◙ Cel. 314 302 9379

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

Este componente comprende el diseño eléctrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, análisis de cuadros de cargas iniciales y futuras, análisis de factor de potencia, entre otros, además el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendrán el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje Calculo de barrajes

Análisis y cálculo de corto circuito

Análisis y coordinación de aislamiento

Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos

Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes

Cálculo de pérdidas de energía

Análisis y cuadros de carga

Cálculo de transformadores

Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos

Cálculos y diseños de iluminación

Calculo de la resistencia de tierra y diseño de tierras.

Evaluación del nivel de riesgo ante rayos y medidas de protección contra rayos

Cálculo y selección de tipo y equipos de medida eléctrica

Distancias de seguridad

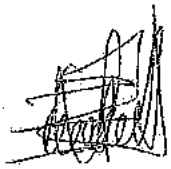
Cálculo de equipos activos y pasivos de comunicaciones, rack, switch, patch panel, etc.

Diseño del sistema de seguridad y CCTV.

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro día Campo Verde: $10.000.000 (Diez millones de pesos)
Este valor incluye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado además del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoría, es por eso que se requiere de al menos 25 días, aunque podrían ser mas.

Cordialmente



Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel· 678 4774 ■ Cel. 314 302 9379

B. DATOS ESPECIFICOS					
ITEM	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD
5,1,19	DISEÑO ELECTRICO DE SUBESTACION DE 150 KVA. (INCLUYE TRAMITES ANTE CODENSA PARALA APROBACION DEL PLANO SERIE 3)			GL	1,00
1. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	GLB	$ 2.000	0,01	$ 20,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 20,00
2. MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANTIDAD	VR. UNTARIO	
PAPELERIA Y PLANOS	gl	$ 6.500,00	12,000	$ 78.000,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 78.000,00
3. TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDUNIDAD	VR.UNTARIO	
TRANSPORTE EN CAMIONETA	UN	$ 79.442,35	1,000	$ 79.442,35	
				SUB-TOTAL	$ 79.442,35
4. MANO DE OBRA					
CUADRILLA		H/C	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
Cuadrilla Eléctrico		28.130,97	12,00	$ 337.571,65	
Ingeniero		32.722,51	180,00	$ 5.890.052,36	
				SUB-TOTAL	$ 6.227.624,01
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 6.385.086,36
ADMINISTRACION	12%	COSTOS INDIRECTOS			$ 766.210,36
IMPREVISTOS	3%				$ 191.552,59
UTILIDADES	3%				$ 191.552,59
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				$ 36.394,99
				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 1.185.710,54
				TOTAL COSTO	$ 7.570.796,89
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	$ 7.570.796,89
Para constacia de lo anterior, se firma el presente análisis de precios unitarios bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella					
a los	0	dias, del mes de	0	del año 2013	
ING. EMILIO CUCUECABRERA				0	
VoBo CONSULTOR				VoBo INTERVENTORIA	
OBSERVACIONES					
			0		
			VoBo SUPERVISOR		

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 294 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 26 octubre de 2018

FONDECUN 30-10-2018 10:20:22 614-083-BO
2018ER8946 O 1 Fol:8 Anex:0 29746 51912
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/LOTTA MONROY HERNAN DARIO
ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA JSUTIFICACIÓN ATRASO E
OBS:

JASB

Señores:
FONDECUN
Atn. Supervisión
Calle 31 No 13A-51
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA- JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO.

Cordial saludo:

Por solicitud de la Entidad, esta Interventoria se permite conceptuar inicialmente sobre la modificación del Alcance Técnico del Componente Eléctrico del Proyecto de la Referencia, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizó en el desarrollo del Componente normativo, la solicitud ante CODENSA de factibilidad del servicio de energía, la cual fue otorgada por 75 Kva, según análisis de cargas preliminares.

2. La SDIS informa que la directriz para el desarrollo del Componente eléctrico es similar a los demás servicios públicos, es decir que cada edificación contara con cuenta independiente (Centro Dia- Jardin Infantil)

3. En el desarrollo del Componente normativo, se evidencia que los proyectos Jardín Infantil y Centro Día, se desarrollaran en zona de ceslón para desarrollo urbanístico (equipamiento) realizada por Constructora Bolívar, zona que según ACTA DE CESION figura como un solo predio.

4. Por lo anterior, por directriz de la SDIS a trasvés de FONDECUN se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la verificación y Consulta ante CODENSA referente a la Factibilidad de Servicio de Energía, para las dos edificaciones.

5. Por Consulta del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA con el Consultor del Jardín Infantil, la carga preliminar para el desarrollo de la red eléctrico del Jardín es de 75Kva.

6. Por determinación especifica de CODENSA, luego de la Consulta, el predio NO puede tener dos cuentas en esos niveles de carga, que si son admitidos pero superiores a 1500Kva.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 254 0604
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ti

7. Seguido, se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la cotización pertinente para el diseño de la Sub-estación de 150Kva (asumiendo cargas del Centro Día y Jardín Infantil) y verificar la localización de la misma dentro del área destinada para la construcción del Centro Día; gestión que el Contratista realizó presentando una propuesta inicial, únicamente para el diseño, por valor de $12.500.000.

8. Interventoria solicita al Contratista discriminar las actividades de dicha cotización, considerando también que el alcance inicial incluía, preliminarmente, el diseño de sub-estación de 75 Kva.

9. El Contratista presento una segunda propuesta económica por valor de $10.000.000, a la cual la Interventoria NO aprobó (por falta de justificación técnica y económica) y procedió a realizar el Análisis mediante APU de la actividad, cuyo valor determinado es de $7.500.000

10. Interventoria remite a FONDECUN para su análisis y consideración las dos propuestas, con el objeto de tomar la decisión correspondiente; así como también definir cómo y quién asume los costos adicionales de diseño y construcción.

En segunda instancia, también nos permitimos conceptuar sobre la justificación presentada por el Contratista, referente al atraso de la Etapa I por modificación básica de la implantación del volumen arquitectónico; por lo que exponemos a continuación:

1. Efectivamente el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA recibió el plano definitivo de linderos el 27/03/2018 actualizado con la última resolución, que afectaba la implantación del volumen, así como aspectos arquitectónicos y estructurales; fecha desde la cual el Contratista debió iniciar el proceso de ajuste de la Implantación

2. Debido a la rotación (que según el Contratista no presentaba mayores variaciones y rediseño) y a los constantes ajustes al esquema básico arquitectónico según directriz del SDIS; la Interventoria recomendó a FONDECUN, modificar el plazo de la entrega de los Hitos de la FASE 1 de estudios y diseños; la cual fue aprobada por la Entidad en MODIFICATORIO No. 1 del 17 de abril de 2018; con el cual se le otorgaron 14 días calendario adicionales (Del 22/04/2018 al 05/05/2018) al Hito de Estudios y Diseños, para que el Contratista ajustara el proyecto arquitectónico según requerimientos de la SDIS y las posibles variaciones arquitectónicas y estructurales que se desplegasen de la rotación de la implantación; asi como también NO modificar el plazo de inicio de la Fase 2 de Construcción; por lo que según dicha modificación, los plazos actualizados son los que se presentaban a continuación:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6634
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

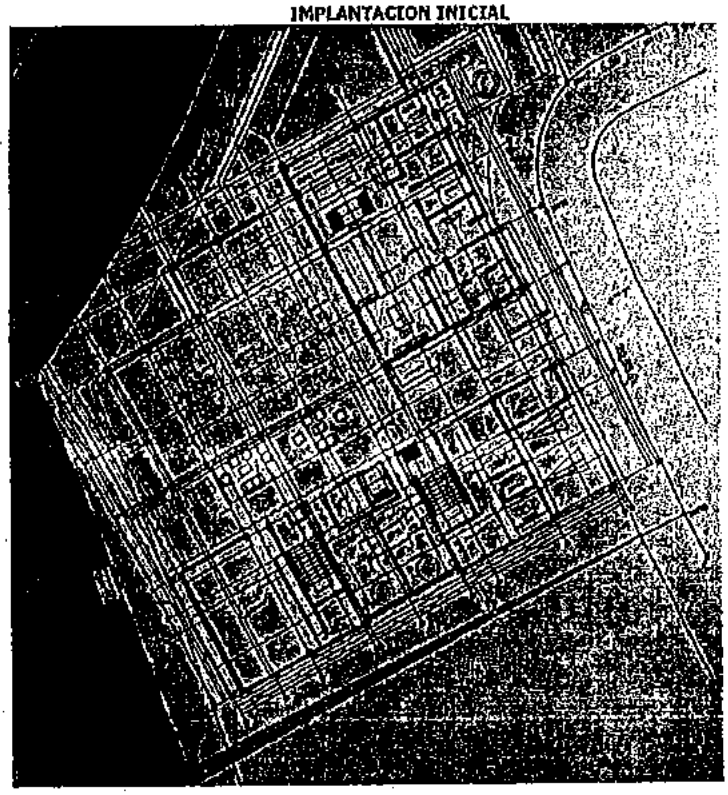
Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 10 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

3. La modificación de implantación fue requerida formalmente por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) al Contratista, orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), en Reunión Conjunta del 23/04/2018, con el fin de aplicar los linderos actualizados en la implantación definitiva del Centro Día y Jardín Infantil; reunión a la cual la Interventoría no fue convocada. De dicha reunión según acta adjunta, el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA manifestó que la rotación en la implantación y el movimiento de ejes, no generaba rediseño.

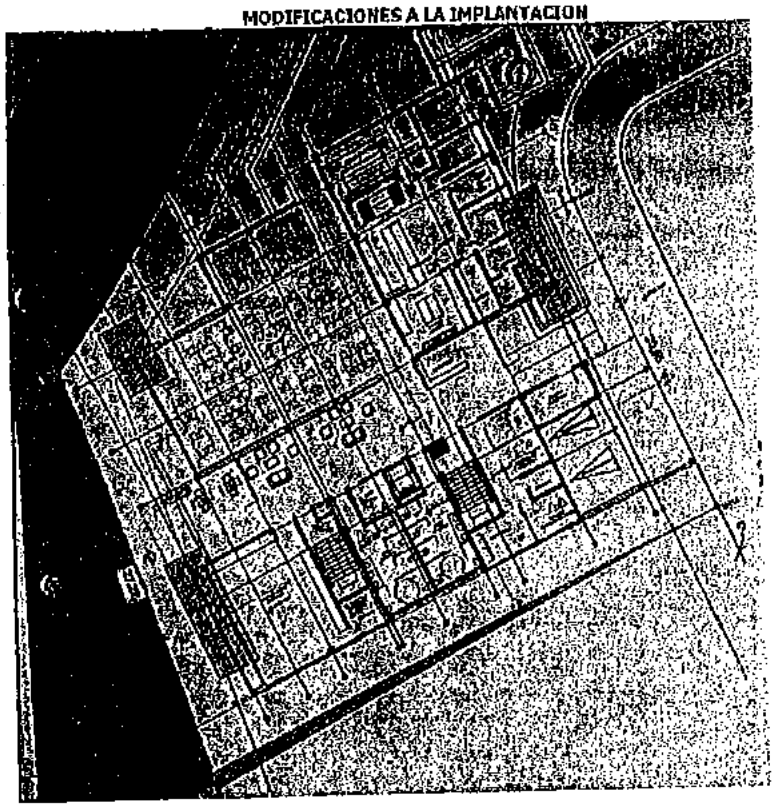
4. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA remite oficio a la Interventoría el 25/04/2018 (adjunto) donde expone en planos las variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta rotación; que para concepto de Interventoría no presentaba mayores variaciones, tal como se muestra a continuación:

IMPLANTACION INICIAL



Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

MODIFICACIONES A LA IMPLANTACION



Que por lo anterior, podemos determinar que:

a. Contratista debió iniciar el proceso de ajuste por rotación de implantación del proyecto desde el 27/03/2018 (Fecha en que recibió el plano actualizado de linderos) para los productos de arquitectura y estructura.
b. Que se otorgó un plazo adicional de 14 días, para ajustar las variaciones por rotación y así poder finalizar la Etapa de Estudios y diseños de la Fase 1, tiempo que el Contratista NO cumplió, ya que finalmente radico ante Curaduría Urbana el 10/05/2018.
c. Que para Interventoria el tiempo adicional otorgado de 14 días, era suficiente para subsanar las variaciones derivadas de la rotación, tal como se puede evidenciar

CONCLUSION

Después de analizar las justificaciones presentadas por parte del Contratista y lo evidenciado en el desarrollo del Contrato de la Referencia, esta INTERVENTORIA se permite concluir manifestando, que para el caso de la modificación de Implantación NO existe merito a la justificación de atraso, ya que se otorgaron los tiempos e insumos técnicos (planos actualizados) necesarios para su subsanación, los cuales fueron plenamente conocidos por el Contratista y que no fueron atendidos y abordados a tiempo.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, para el caso de la modificación del alcance técnico del proyecto eléctrico de la sede; Interventoría manifiesta que si es aplicable la justificación técnica plasmada en el resumen, toda vez que fue directriz de la SDIS para cumplir con los lineamientos técnicos del operador de red (CODENSA) y por ende incluir en una sola gestión la factibilidad para el Jardín Infantil; es por esto que teniendo en cuenta que se evidenció que dicha directriz condujo a la alteración de los alcances técnicos (diseño de subestación, localización física de subestación en el predio, verificación y/o ajuste de presupuesto) y tiempo contractuales por gestión (ante CODENSA, definición de la Entidad); aspectos enunciados que según Interventoría generaron un atraso de aproximadamente cuarenta y cinco días (45) calendario, no imputables al Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

Arq. ALVARO GRACIA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (5) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 350 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

JASB
FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088-BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES SOCHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Jhon Cortes**
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: **POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.**

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

Anexos Tomo 2 folios 19
31/01/2019-9:51

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía de 30 a la autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**
Aln. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Carrera 14#94°-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2019

FONDECUN 06-02-2019 03:16:53 614-089-BO
2019ER895 O 1 Folio Anexo
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL -CONTRATO DE OBRA N°
OBS:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1298.

Cordial saludo:

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, en cumplimiento de las obligaciones que como interventor se establecen en el contrato N° 1305 de 26 de diciembre de 2017, y sus anexos, nos permitimos informar que a la fecha la **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** no ha dado cumplimiento a la entrega en la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría y entrega en físico de los productos contratados para la Etapa 1 del contrato de obra No. 1298 de 2017

1. PRODUCTOS Y ENTREGAS INCUMPLIDAS

A la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019

Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

1. REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Los diferentes requerimientos y aprobaciones de los diferentes componentes de la Etapa 1 que se han efectuado para que el contratista haga entrega de los productos finales en medio físico de la Etapa 1 son:

DOCUMENTO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO Y/O REFERENCIA
Comunicado No. 614-088-BO	28/01/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Comunicado No. 614-086-BO	16/11/2018	OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Acta de comité de seguimiento No. 2	05/02/2018	Seguimiento contrato
Acta de comité	23-01-2018	Seguimiento del contrato

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES AFECTADAS

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los Estudios, diseños y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables de la Fase 1, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta FONDECUN a través del interventor y/o el supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Obligaciones Especificas de Carácter Técnico

1.Realizar los estudios y diseños objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por FONDECUN, en el Anexo Técnico del Estudio Previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

5. Realizar todos los estudios y diseños necesarios para la posterior construcción de las obras. Los Estudios y Diseños elaborados y entregados deberán ajustarse a lo exigido en el capítulo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR del presente documento, y deberán tener en consideración la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los demás documentos que hagan parte del contrato suscrito,

13. Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.

DEL ANEXO TÉCNICO

3.1.2. Entrega del Proyecto Definitivo

a) Productos por entregar:
Los diseños deberán dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas aplicables y a la normatividad correspondiente al programa misional a ejecutarse
Igualmente deben cumplir con todos los contenidos básicos determinados en el presente documento y con las determinaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.
El Contratista está obligado a entregar la totalidad de los productos, planos de diseños y estudios descritos en el Capítulo 3.1.1 del presente documento, los cuales se resumen a continuación, sin perjuicio que en el mencionado capítulo se referencien otros productos que deban entregarse.
La entrega deberá hacerse en original y tres (3) copias físicas, al igual que los correspondientes medios digitales, que requiera FONDECUN y deberá contener entre otros:

a) Informe preliminar y de Diagnostico Normativo
b) Criterios básicos de diseño.
c) Diagramas de funcionamiento.
d) Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.
e) Planos topográficos
f) Informe de estudio topográfico
g) Informe del Estudio de Suelos
h) Planos geotécnicos y de suelos
i) Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad
j) Proyecto arquitectónico definitivo con todos sus planos, de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente.
k) Diseño estructural de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño Estructural de Reforzamiento)
l) Memorias de cálculo estructural de edificaciones y de componentes urbanísticos, de cerramiento, hidráulicos y geotécnicos (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño del Proyecto Estructural)
m) Planos de diseño estructural (incluyendo además planos de los elementos no estructurales y los diseños de los componentes urbanísticos, de cerramiento, geotécnicos e hidráulicos)
n) Cantidades de obra, cartillas de hierros, descripción de procesos constructivos y especificaciones técnicas del diseño estructural, y además las correspondientes a las obras de urbanismo, de cerramiento, geotécnicas e hidráulicas.

o) Diseño de redes hidrosanitarias y sistemas de tratamiento (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
p) Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
q) Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
r) Diseño redes eléctricas (Contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
s) Diseño de redes de voz y datos, inclusive CCTV, (contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
t) Diseño de paisajismo y áreas exteriores de conformidad con lo definido en el correspondiente título.
u) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía
v) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua
w) Presupuesto Detallado, Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de Construcción.
x) Cronograma de Actividades de la Obra.
y) Plan de manejo ambiental y Estudio de Sostenibilidad.
z) Trabajos de presentación. (renders, videos, entre otros).

aa) TODAS las aprobaciones y licencias debidamente expedidas por la curaduría y demás entidades correspondientes, así como las expedidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos, necesarias para la construcción de la obra.

(...)"

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por lo anterior se le solicita al Contratista la entrega inmediata de cada uno de los componentes de la Etapa 1 en un plazo inmediato, so pena de recomendar a la entidad tomar las medidas contractuales a las que haya lugar, teniendo en cuenta las cláusulas del contrato que citan:

<u>CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</u>· En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONOECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA· PENAL MOTA TORIA.</u> Si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del

CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el frente. . El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el CONTRATISTA logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el CONTRATISTA en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.
Atn. Ing. John Cortés
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.

Compañía Aseguradora Equidad Seguros
Póliza de cumplimiento No. AA002874

Anexos: ____Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 0053
Cel.+57 (1) 300 054 4654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años asesorando a Ud.

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088 BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES MANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. Ing. Jhon Cortes
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

31/01/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Sitio N. 50 con autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Carrera 14#94-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2018

614-086-BO

30776
54527

JASS

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
~~Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá-~~ → Tv. 28 B No 36-53
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Ciudad

Of. 201

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez realizada la revisión al documento PMA de Centro Día Campo Verde, esta Interventoría realiza las siguientes observaciones:

1. No contiene hoja de separación de Anexo 1. Matriz de Valoración de impactos ambientales, de igual forma se solicita organizar la información ya que se encuentran hojas archivadas en ambos sentidos lo que muestra desorden en la información.
2. En la ficha 3. Manejo de la vegetación y del paisaje, se deben establecer indicadores de seguimiento, no solo mencionarlos, de igual forma en esta ficha se deben tener en cuenta si hay intervención de individuos arbóreos y la clase de tratamiento que se les dará (poda, Tala, etc), por lo cual se debe incluir la realización de inventarios forestales e indicadores de seguimiento puntuales.
3. Falta incluir una ficha para el manejo de materiales de construcción, con sus respectivos indicadores de seguimiento.

En general se debe revisar todo el documento ya que se evidencian faltas de ortografía y tildes en algunas palabras, se hicieron anotaciones en el documento con el fin de subsanarlas.

Nov. 16/18

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 304 6454
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años asesorando a sus

De igual forma se solicita que los indicadores de cada una de las fichas deben ser puntuales y deben arrojar cifras que permitan tabular el cumplimiento del PMA de forma adecuada.

Esta interventoría solicita la subsanación de estas observaciones en un término no mayor a dos (2) días de recibida esta comunicación.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: _150__Folio
Preparo: Ing. Erika Zuñiga
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	01

ACTA No: 01	FASE 2 CAMPO VERDE
FECHA:	23 ENERO 2019.
CONTRATO No.:	1305.-2017. CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBJETO:	

TEMAS PRESENTE ACTA

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACIÓN PROYECTO C.V.
- LICENCIA CONSTRUCCI -
- INICIO PROYECTO FASE 2.

DESARROLLO

- EL JUEVES ENTREGAN LICENCIA CON EL OBJETIVO DE INICIAR OBRA EL DIA 25.
SIS SOLICITA EL CONTRATISTA EMITA SOLICITUD DE INGRESO AL PREDIO RADICANDO ALAE CONSTRUCTORA BOLIVAR

- VERIFICACIÓN -

FALTA COM. ARQUITECTONICO
DISEÑO ESTRUCTURA
" PAISAJISMO

- LA INTERVENTORIA DEBE DAR CELERIDAD EN REVISIONES, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES EN AL PROYECTO.

EN COMITE DEBE ESTAR EL PERSONAL TECNICO QUE AVALADA LAS OBSERVACIONES PENDIENTES (MESA DE TRABAJO VIERNES 25 ENERO 2019)

- LA CONTRATISTA HACE LLAMADO PARA QUE UNA VEZ SE EXPIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CURADURIA #2 SE DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA TAL FIN SOLICITA A FONDECUN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

02

contrato 1305. 23 al -2019.

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	FECHA
• PMT	CONTRATISTA	31 ENERO 2019.
• PMP	CONTRATISTA	25 ENERO 2019
• VALLA	CONTRATISTA	23 ENERO 2019.
• Listado personal	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019
• DOTACIONES	CONTRATISTA	A ENCTO DE OBRA
• EXAMENES MEDICOS	CONTRATISTA	28 ENERO 2019
• AFILIACIONES PERSONAL	CONTRATISTA	28 ENERO. 19
• PLAN MANEJO ANTICIPO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• RADICACIÓN DE documento FÍSICO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• BITACORA	CONTRATISTA	28 ENERO 19
• MATERIALES ARANUELARE	CONTRATISTA	20 ENERO 19
• PLAN INSPECCIÓN ENSAYOS.	"	25 01 -19
COPIA DE CONSIGNACIÓN Dependiendo de entrega de contratista y de Interventoría.	FONDECUN	04 Feb 19.

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	03.

contrato 1305 23 of 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
SUSCRIBIR ACTA DE INICIO	CONTRATISTA FONDECUN	30 ENERO 2019
ACTAS DE VECINDAD.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	LUNES 28 ENERO 2019.
INSTALACIONES PROVISIONAL	CONTRATISTA	TRAMITE
SG SST PMT PMA | COORDINACION	CONTRATISTA INTERVENTORIA	24 ENERO 25 ENERO
PROGRAMACION FLUJOGRAMA	CONTRATISTA.	25 ENERO 2019.
METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

04

Cont 1305 23 01 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
COMPONENTE ARQUITECTONICO	CONTRATISTA.	25 ENERO. 2019
COMPONENTE ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
PAISAJISMO	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
LICENCIA	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
PRESUPUESTO	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
MESA TRABAJO	CONTRATISTA INTERVENTORIA	25 ENERO 2019

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social

06.

cont 1305 23 01 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Diego Páraga Páraga	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Interventoriaeyd@jasb.com.co	
Teléfono	3133714443	
NOMBRE	Guillermo Acosta	Firma
En Representación de	SDIS	
Correo electrónico	gacostas@sdis.gov.co	
Teléfono	3123793196	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

05

cont 1305 23 - I - 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Luis G. Albarracín	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Centrodiajosb@gmail.com	
Teléfono	3138022750	
NOMBRE	JAVIER DE LA HOZ	Firma
En Representación de	FONDECUN	
Correo electrónico	jdelahoz@fondecun.gov.co	
Teléfono	3136170267	
NOMBRE	Jhoon G. Aponte Pena	Firma
En Representación de	Ut centros dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3144719481	
NOMBRE	Edison Cortes Hernandez	Firma
En Representación de	Ut Centros Dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3118998585	
NOMBRE	JOHN GUEVARA	Firma
En Representación de	CONSORCIO INTERDESARROLLO	
Correo electrónico	johnguevara2208@gmail.com	
Teléfono	3202326759.	

Scanned by CamScanner

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 7[illegible]
Cel. +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
"Más de 50 años trabajando para"

Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2019

614-090-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del Consorcio Interdesarrollo en calidad de interventor del Contrato de 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo, ante ustedes, con el fin de informar el presunto incumplimiento del contrato de obra de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, no es otra que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de la obra ejecutada por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

FONDECUN 13-02-2019 02:18:32
2019ER1111 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN
ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

1. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción de un (1) centro día en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C." – Campo Verde. Etapa 1
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

1.2 PORCENTAJE DE DISEÑO A CORTE DE 31 DE ENERO DE 2019,

En la siguiente tabla mostramos los porcentajes de avance de cada componente del proyecto en la etapa fase 1 la cual corresponde a estudios y diseños. Obsérvese en la tabla a continuación, las actividades en blanco se encuentran con atraso en su desarrollo:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PRESENTE SEMANA (SEGÚN PROGRAMACION)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PARA EL CAPITULO			OBSERVACIONES
	% Avance actividad	% Valor total actividad	% Valor actual actividad	
Informe Preliminar y Normativo	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-042 del 03/04/18
Topografía	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-045 del 09/04/18
Estudio de Suelos y Geotecnia	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-049 del 23/04/18
Componente Arquitectónico	83,33%	30,00%	25,00%	Consultor subsanó y radicó en curaduría observaciones emitidas por esta ; pendiente radicar detalles constructivos en Interventoría
Diseño estructural	95,67%	15,00%	13,05%	Consultoría en proceso de subsanación de observaciones finales de Curaduría. Pendiente entrega final a Interventoría subsanando observaciones.
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	100,00%	15,00%	15,00%	Avalado mediante el oficio 614-078-BO del 01/10/2018; pendiente aprobación Gas Natural (cita consultor ante ellos e 16/11)
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	100,00%	5,00%	5,00%	Avalado mediante el oficio 614-079-BO del 04/10/2018 - pendiente aprobacion Codensa (Cita Consultor 13/11)
Paisajismo y áreas exteriores	80,00%	5,00%	4,00%	Se remitieron observaciones al Consultor el dia 15/01/2019
Tramites de permisos y licencias	75,00%	4,00%	3,00%	En proceso de expedicion de licencia
Estudio de Sostenibilidad	100,00%	1,00%	1,00%	Avalado mediante oficio 614-085-BO del 14/11/2018
Plan de Manejo Ambiental				avalado
Bioclimático				Avalado por interventoría mediante oficio 614-085-BO del 14/11
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	70,00%	5,00%	3,50%	Pendiente entrega Consultoría
Entrega de Proyecto Definitivo	90,0%	2,0%	1,5%	
		100,00%	89,10%	EJECUTADO

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: +57 (1) 300 30 53
Cel: +57 (1) 300 300 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años trabajando para

A la fecha del comunicado no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO	ESTADO AL DIA 04 DE FEBRERO 2019	ATRASO RESPECTO A COMPROMISO (del 25 ene de 2019)
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Licencias y tramites	Contratista	25 de enero de 2019	cumplido	

2. TRAZABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS AL CONTRATISTA

Esta interventoría ha manifestado con gran preocupación los atrasos presentados durante la ejecución de las obras del contrato y ha solicitado que el contratista tome las medidas necesarias para subsanar estos atrasos durante el desarrollo de la etapa I, los cuales se describen a continuación:

- Mediante acta de comité de fecha del día 23 de enero de 2019, el contratista se comprometió ante la Secretaria de Integración Social, FONDECUN y la interventoría a realizar entrega de todos los componentes faltantes para el día 25 de enero de 2019, hecho que no se ha cumplido. (Se anexa acta)
- Mediante Oficio **614-088-BO** del 28 de enero de 2019, radicado el día 31 de enero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el posible incumplimiento de las obligación del contratista.
- El día 24 de enero del año en curso, se recibió por vía digital por parte del contratista, la licencia de construcción del centro día de campo verde emitida por la curaduría No 2, sin la entrega de los productos pendientes.
- Mediante Oficio **614-089-BO** del 05 de febrero de 2019, radicado el día 06 de febrero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO de las obligación del contratista.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) [illegible]
Cel: +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111051
Más de 50 años construyendo paz

3. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En razón a la no entrega de los productos a la fecha acordada (25 de enero de 2019), el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, se encuentra incumpliendo las siguientes obligaciones:

CONTRATO 1298 de 2017

a. **"CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones técnicas:

1. *"Cumplir con la ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C, grupo No 1 campo verde, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás reglas establecidas (...)"*

El contratista al no hacer entrega oportuna de los entregables estipulados en el contrato, pone en riesgo la ejecución total del proyecto.

2. Dentro del contrato se evidencia que el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos:

INFORME	PRODUCTO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación
2	Componente Arquitectónico
	4.1 Esquema Básico
	4.2 Anteproyecto arquitectónico
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo
	Diseños Estructurales
3	Diseño Hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción
	Estudio de Sostenibilidad o Plan de Manejo Ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.

A la fecha no se han entregado los siguientes:

- Componente arquitectónico definitivo
- Componente estructural
- Paisajismo
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6164
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

3. ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR.

En un primer término, resulta pertinente indicar dentro de este escrito, las exigencias que conlleva la Contratación Publica en el cumplimiento de los fines del Estado1, contiene una obligación emanada de la Carta Política, la cual establece parámetros que se desprenden de un Estado Social de Derecho.

Conforme a lo anterior, estamos frente a una disposición que genera seguridad jurídica al determinar en estricto cumplimiento los principios de trasparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, así mismo esta es considerada como un resultado de la función administrativa ejercida por el Estado respecto de sus habitantes, la cual encuentra su camino en el artículo 209 de la Constitución política señalando:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En este sentido, se colige que la función administrativa que desarrolla las Entidades a través de sus servidores públicos debe ser ejecutada bajo unos parámetros estrictos que efectivamente respeten el fin esencial del Estado, entiendo la Contratación Estatal como un medio para su cumplimiento.

En este orden de ideas, y habiendo FONDECUN suscrito el Contrato Interadministrativo No. 147 (8239 SDIS) de 22017 con la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, generando ello, que FONDECUN en cumplimiento de objeto contraído, creara un marco reglado en las Reglas de Participación que posteriormente sería plasmado al contrato de obra No. 1298 de 2018, que supedita a los Contratista por el cumplimiento estricto de cada estipulación descrita.

De acuerdo con los razonamientos anteriores, encontramos que las obligaciones derivadas de la suscripción de un contrato de obra coligen a las partes a en caminar sus acciones al cumplimiento de los fines estales, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En efecto, esta Interventoría ante todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el contrato de interventoría No. 1305 de 2017, respetuosamente se recomienda a la Entidad tomar las medidas necesarias a fin de adelantar hasta su culminación las actuaciones correspondientes de su competencia en relación con los incumplimientos manifestados por la Interventoría.

---

[1] Art. 2, Constitución Política. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...).

Conforme a lo anterior, esta interventoría recomienda se tomen las siguientes medidas:

Iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria", de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra No. 1298 de 2017, en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad

Anexos: N/A.

Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2019

614-094-BO-FASE 1

Señores:
FONDECUN
Atn Arq. Javier de la Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL

Cordial saludo:

Por medio de la presente se realiza la devolución de la respuesta de observaciones del componente estructural del CENTRO DIA – CAMPO VERDE que fueron solicitadas por la interventoría a la consultoría con anterioridad, ya que se tenía un pendiente de 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solamente hay subsanación de 12 observaciones.

Una vez se complementen las 25 observaciones por favor remitir a la interventoría con prontitud.

Cordialmente,

25/02/2019

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A

Anexos: 233 folios
Aprobó Arq. Álvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2019

FONDECUN 28-02-2019 03:50:44 SHS-B
2019ER1458 O 1 Fol:1 Anex:**614-098-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: EJECUCION DE ESTUDIOS. DISEÑOS-Y CONSTRUCCION CE
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

De conformidad con la recomendación impartida por la presente interventoría de iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria" comunicada mediante el oficio No. **614-090-BO-FASE 1** bajo el radicado No. **2019ER1111** del día 13/02/2019 y en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista, se sugiere hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, estipulada en el contrato No. 1298, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del frente de trabajo, siendo esta suma como una estimación de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento, en este orden de ideas y cuando así lo evidencie la Entidad, nos permitimos calcular la pena pecuniaria, así:

CONCEPTO	Valor $
Valor del Contrato de obra No. 1298 de 2017 - Etapa I	$ 152.144.799,00
20% del valor del frente de trabajo	$ 30.428.947
Pena pecuniaria	$ 30.428.947

El valor a imponer por pena pecuniaria se estima en la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.428.947).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede realizar efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, es decir EQUIDAD SEGUROS

- Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades públicas régimen privado No. AA002874.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad
Dirección: calle 100 No 9A -45 local 2 torre la equidad

Anexos: N/A.
Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando Jasb

Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2019

FONDECUN 12-03-2019 02:02:29 JAS 13
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0 **614-099-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Desde el pasado 20 de febrero de 2019 se suscribió el acta de terminación y recibo final de la fase 1 del contrato en referencia donde se aprueba la entrega del proyecto, acto seguido se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA que debían radicar en las oficinas de interventoría las copias de los documentos de los entregables los cuales son los siguientes:

- Informe preliminar y normativo
- Topografía
- Estudio de suelos y geotecnia
- Componente arquitectónico
- Diseño hidrosanitario, red contraincendios y red de Gas
- Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
- Paisajismo y áreas exteriores
- Tramites de permisos y licencias
- Estudio de sostenibilidad
- Plan de manejo ambiental (PMA)
- Componente bioclimático
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

1.121.954.850
08/03/2019

FONDECUN 12-03-2019 02:03:30
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHE
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGR
ASUNTO: OFICIO-PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6651
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
284 de 50 folios

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta el incumplimiento de la UNION TEMPORAL CENTROS DIA frente a la entrega de las copias de los entregables.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

JASB
614-100-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 22-03-19
Hora:
Folios:
Recibido: Paula Vivena

FONDECUN
Atn Arq. Javier De La Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del CONSORCIO INTERDESARROLLO en calidad de interventor del Contrato No 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo ante ustedes, con el fin de informar que continua el presunto incumplimiento en el contrato de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, las cuales no son otras que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de las actividades ejecutadas por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C." -- Grupo No. 1 Campo Verde".
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA **ETAPA 1 $** 152.144.739 **ETAPA 2 $** 3.085.692.308
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

De acuerdo con el modificatorio No.1 de fecha 17 de abril de 2018, el plazo de ejecución de la fase 1 es de seis (6) meses a partir del 04 de mayo del 2018 con fecha final 03 de noviembre de 2018.

FECHAS DE ACTAS			
	FECHA INICIO	**DÍAS**	**FECHA FINAL**
ACTA INICIO DEL CONTRATO	22/01/2018		
TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	21/02/2019		
INICIO ETAPA 1 (MODIFICATORIO 1)	04/05/2018		
SUSPENSIÓN 1	16/07/2018	72	26/09/2018
REINICIO SP1	24/09/2018	1	25/09/2018
SUSPENSIÓN 2	25/09/2018	30	25/10/2018
AMPLIACION SP2	24/10/2018	24	17/11/2018
PRORROGA A LA SP2	08/11/2018	81	28/01/2019
REINICIO SP2	28/01/2019	3	31/01/2019
ACTA DE TERMINACION	31/01/2019	20	20/02/2019
ACTA DE RECIBO FINAL	20/02/2019		

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO manifiesta y reitera el presunto incumplimiento de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, ya que a la fecha no han sido radicados en las oficinas de la interventoría las respectivas copias completas de los estudios y diseños que forma parte de los entregables definitivos, además de no cumplir

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 8054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2019

FONDECUN 21-03-2019 11:39:19 JASB
2019ER2139 O 1 Fol:1 Anex:0 614-101-BO-FASE 1
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: SOLICITUD SUBSANCACION
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Revisando la entrega que realizó la Unión Temporal Centros Día radicada en las oficinas de la interventoría el día jueves 14 de marzo de 2019, se ha evidenciado que la entrega no cumple con los requerimientos mínimos solicitados por la el contratante FONDECUN, los cuales son:

- Portada con el contenido de componentes de la carpeta
- Rotulo lateral con el contenido de componentes de la carpeta
- Foliación consecutiva de las carpetas entregadas
- Índices generales e índices específicos de cada capeta con el debido folio
- Memoriales de responsabilidad de cada profesional diseñador
- Documentos de identificación legibles del personal de cada profesional diseñador (cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado)
- Copias en digital en CD y/o USB

1.127.954.850
21/03/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 66
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años de experiencia

Por otra parte, se evidencio que no entregaron las 3 copias solicitadas de todos los componentes, quedando pendiente:

- componente estructural, falta subsanar dando respuesta a los oficios del especialista estructural de interventoría de fechas 12 de junio de 2018, 11 de octubre de 2018 y 12 de enero de 2019.
- componente presupuestal, faltan 2 copias
- componente arquitectónico, faltan 2 copias
- componente bioclimático y estudio se sostenibilidad 3 copias

En la revisión de estas carpetas siguen existiendo para el cierre de las mismas y su envío a FUNDECON así:

- La falta de algunas firmas en los planos como por ejemplo en el plano eléctrico "SERIE 3" que no contiene firma del diseñador eléctrico
- En el componente presupuestal el porcentaje (%) de AIU (refiriéndonos a administración) en el presupuesto es de 22.4% y es diferente al porcentaje dado en los APU´S que es de 22.8%
- En el informe de paisajismo y áreas exteriores no acataron las últimas observaciones dadas por el especialista de interventoría manifestando que no es la última versión.
- Faltan documentos y memorial de responsabilidad del especialista profesional que realizo el PMA
- En la entrega de la carpeta de curaduría la certificación de vigencia del profesional de estructuras no está vigente ya que fue expedida en el año 2018 y falta cedula de ciudadanía del profesional.
- En los isométricos presentados para la red de gas en la carpeta de componente hidrosanitario no están la arquitectura dibujada lo cual no hace ver con claridad en qué lugar se está representado la instalación de gas.

La interventoría solicita a la consultoría que estas observaciones sean atendías en la brevedad para poder dar el aval definitivo de los componentes del contrato los cuales son:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 260 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a

INFORME	PRODUCTO
1	Informe preliminar y diagnostico normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
2	Componente arquitectónico
	4.1 esquema básico
	4.2 anteproyecto arquitectónico
	4.3 proyecto arquitectónico definitivo
	Diseños estructurales
3	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Cordialmente,

Arq ALVARO HERNAN GRACIA
DIRECTOR PROYECTO
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ustedes

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2019.

FONDECUN 24-10-2019 10:54:22
2019ER8612 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: DEVOLUCION DE FACTURA DE VENTA N° 7
OBS: CONCEPTO DE PAGO N° 2-CARTA INFORMATIVA

614-125-CV-FASE 2

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad BOSA de la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Devolución de factura de venta No. 7 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños.

Cordial saludo!

En atención a su comunicado con asunto "Solicitud pago parcial No. 2 Fase 1 Estudios y Diseños" con el cual la unión Temporal Centros Día, radicó la factura de venta No. 007 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños por un valor de $112.282.817,00, nos permitimos informar que, revisados los documentos soportes, así como el anexo técnico y contrato de obra No. 1298 de 2017, no es procedente el trámite de la factura toda vez que a la fecha no se encuentra la totalidad de los productos de la fase 1, impidiendo la aprobación de la factura.

Como es bien sabido por las partes, a la fecha de corte del presente documento no se ha hecho entrega por parte del contratista de obra, la aprobación de la modificación de la licencia de construcción que, indique la aprobación de los diseños definitivos del frente Campo Verde por la Curaduría Urbana No. 2. Modificación que se ha solicitado por parte de interventoría en diferentes oportunidades sin que a la fecha se haya tenido respuesta favorable al respecto, como se puede verificar mediante comunicados Nos. 614-052-CV-FASE 2 del 15 de mayo de 2019 y 614-057-PL-FASE 2 del 27 de mayo de 2019, imposibilitando la aprobación del pago correspondiente.

23/10/20

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 204 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Lo anterior como consecuencia del contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO, que establece:

"(...)

La fase 1 comprenderá desde el acta de inicio de la dase 1, y finalizará al contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad, de todos los productos, estudios y diseños, premisos y licencias correspondientes, de conformidad con el Anexo Técnico del -Presente documento.

(...)"

Asimismo, dentro de la cláusula CUARTA-FORMA DE PAGO, establece:

"(...)

Para la Fase 1 será por precio Unitario del m² de área cubierta diseñada, sin formula de reajuste, Fondecún para la fase 1 pagará al contratista el valor de la fase 1 de la siguiente forma:

1) Hasta el 90% del valor del contrato para la fase 1, obteniendo de acuerdo a la fórmula del numeral 1.3 del presente documento, proporcionalmente, de conformidad con la siguiente taba, previa presentación y aprobación por parte de la interventoría, de los informes parciales que contienen los productos que se describen a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

INFORME	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo	18%
	Levantamiento Topográfico	
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación	
2	Componente Arquitectónico	45%
	4.1 Esquema básico	
	4.2 Anteproyecto arquitectónico	
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo	
	Diseños Estructurales	
3	Diseño hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas.	25%
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	
	Paisajismo y áreas exteriores	
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	12%
	Estudio de Sostenibilidad e Plan de Manejo Ambiental	
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.	

2) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará al contratista, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del informe final de la fase 1, informe ejecutivo, la aprobación de las

(...)"

Por lo anterior, esta interventoría realiza la devolución de la factura, junto con los documentos soportes emitidos por el contratista y solicita al contratista al cumplimento de la totalidad de los requisitos para el respectivo pago y cierre de la fase 1.

Cordialmente,

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Supervisor del Contrato FONDECUN: Arquitecto Juan Carlos Hurtado
FONDECUN: Arquitecta Paola Pérez – Gerente del convenio
Dirección: Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional

Anexos: ( ) Folios.

Preparó: Coordinación Técnica.
Revisó: Gerente Técnica: Ing. Rubi Patiño
Aprobó: Direccion técnica: Ing. rubi Patiño

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 11:40 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com
CC: pperez@fondecun.gov.co; jdelahoz@fondecun.gov.co; Nancy Lopez Pineda; Coordinacion Jasb; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; construir21campoverde@gmail.com
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Marcela Alvarez Contreras
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 10:54 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: RV: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Ing. Diana Marcela Alvarez Contreras
Coordinadora tecnica
Telefono: (57-1)3003053
Dirección: Carrera 42#24 A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado [mailto:xavierhurtado@strutproyectos.com]
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 07:05 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Día' <utcentrosdia@gmail.com>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen día,

Adjunto oficio de comentarios. Siguen comentarios pendientes con respecto a la revisión anterior. Los comentarios sobre los documentos impresos no se han atendido.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2019 8:33 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen Dia
Ing. Xavier Hurtado
Interventoria

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar respuesta a las observaciones emitidas el 2 de septiembre de 2019, dentro del archivo se encuentra la anterior respuesta con el fin de establecer trazabilidad y conformar el documento final

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 09:07 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; ladicol_ingenieria@hotmail.com
CC: edicsonr@outlook.com; Diana Marcela Alvarez Contreras; Direccion Tecnica
Asunto: RV: TANQUE CAMPO VERDE
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 2.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 05:07 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: TANQUE CAMPO VERDE

Buen dia.

Adjunto comentarios de revisión de tanque proyecto Campo Verde.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 5:53 p. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buenas tardes, Ing. Xavier

Fondecun nos esta solicitando el memorial de responsabilidad para el diseño estructural avalado por los especialista estructurales para la entrega definitiva del proyecto campo verde, le solicitamos muy amablemente no los envíe con la firma original

Atento a sus comentarios

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2019 06:20 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Dia' <utcentrosdia@gmail.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buen dia.

Adjunto oficio de aprobación de la documentación de Campo Verde.

Agradezco que se tengan en cuenta los comentarios incluidos, los cuales son de forma y no repercuten en detrimento del diseño estructural.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de agosto de 2019 5:26 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

BUEN DIA ING XAVIER

ADJUNTO MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS SEGUN REUNION SOSTENIDA

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:48 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: oficio paisajismo
Datos adjuntos: 614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío el oficio con las observaciones del paisajismo

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:33 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: planos para corregir
Datos adjuntos: HPSCANNER4465.pdf; HPSCANNER4466.pdf; HPSCANNER4467.pdf; HPSCANNER4468.pdf; HPSCANNER4470.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío los planos que el ingeniero Xavier les hizo observaciones, por favor ayúdeme con la corrección para llevárselos el lunes

gracias

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 09:28 a.m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día
CC: Direccion Tecnica; Coordinacion Jasb; Nancy Lopez Pineda
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada
Datos adjuntos: Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar

Le envío las observaciones al último documento entregado por ustedes del componente estructural, para que por favor las revisen y las subsanen de manera Urgente para realizar la cesión del contrato

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 08:37 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buen dia.

Adjunto observaciones al último producto.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 9:19 a. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenos días, Ing. Xavier

Le envío las memorias enviadas por el contratista para su revisión y comentarios

De: LADICOL ingenieria de estructuras <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2019 07:30 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS

ING. OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Msc (c) EN ESTRUCTURAS - U. NAL
CEL: 3134227363 - PBX 6848373 EXT 5030
OFICINA: CALLE 41B # 30-11 OF. 405 BARRIO LA GRAMA
VILLAVICENCIO-COLOMBIA

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2019 5:04 p. m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Cc: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com <edicsonr@outlook.com>; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenas tardes, Ing. Oscar

Le envío las observaciones emitidas por el especialista de la interventoría al documento presentado en cuanto a las memorias de cálculo para su subsanación y entrega a la menor brevedad posible.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 06:00 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Luis Albarracin; Coordinacion Jasb; Direccion Tecnica
Asunto: observaciones memorias estructurales
Datos adjuntos: image005.emz; Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 2.pdf

Buenas tardes,

Le envío las observaciones estructurales emitidas por el especialista de la interventoría al documento radicado por ustedes para su subsanacion

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total · Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total • Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8

ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2019 02:17 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Coordinacion Jasb
Asunto: INFORME ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE CAMPO VERDE

Señores.
Union temporal Centros días
Atte. Edicson Rodríguez
Representante Legal.

Buenas tardes.

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia solicitamos al contratista, se solicita realice y remita un Informe del estado actual del proyecto en los siguientes componentes.

1. Informe técnico:
   1.1 Corte de las obras ejecutadas en el proyecto a la Fecha
   1.2 Memorias del corte de obra
   1.3 Registro fotográfico de avance de obra de inicio a la fecha.
   1.4 Resultados de laboratorio del control de concretos
   1.5 Resultado del control de laboratorio de las pruebas de Acero
   1.6 Carteras topográficas validado las excavaciones
   1.7 Entrega de planos recod de la obra ejecutada.
   1.8 Certificación de calidad equipos y maquinaria utilizada en el proyecto.
   1.9 Entrega de copias de los informes técnicos mensuales presentados a la Interventoria.

2. Informe administrativo:

   2.1 Resumen del control de personal Aprobado para el proyecto, hojas de vida completas.
   2.2 Constancia de pagos de Salarios y prestaciones sociales de todo el personal utilizado en el desarrollo del proyecto, desde su inicio a la fecha.
   2.3 Constancia de los pagos de Salud, pensión y riesgos laborales.

   2.4 Constancia de los tramites de permisos, aprobaciones y licencias necesarias para la ejecución de las obras, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y contrato de obra y conforme a la normativa del sitio de construcción del proyecto. (servicios Públicos)
   2.5 Entrega de la gestión de las actas de vecindad realizadas antes del inicio del proyecto.
   2.6 Copia de las pólizas del contrato desde el inicio de las diferentes etapas del desarrollo del proyecto.
   2.7 Entrega de los documentos que acrediten el plan de calidad utilizado en el proyecto, y los planes complementarios de salud y seguridad en el trabajo y manejo ambiental.
   2.8 Certificados de la disposición de los materiales y sobrantes del proyecto los cuales fueron subidos a la plataforma de la secretaria de medio ambiente.

2.9 Certificación de personal utilizado cumpliendo con la directiva 001 de 2011 de Secretaria de desarrollo económico.

3. Componente Financiero:

3.1 Presentar copia del plan de inversión del anticipo aprobado por Interventoria.
3.2 Informe de Buena manejo de anticipo
3.3 Copia de cada una de las ordenes de desembolso ante la fiducia.
3.4 Copia de los pagos a cada uno de los contratistas, de equipos, suministros, materiales, equipos y mano de obra de obra utilizado en el desarrollo del proyecto.
3.5 Informe de rendimientos financieros de la fiducia.
3.6 Resumen del control de pago de impuestos, tasas, contribuciones gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle contrato, así coma las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.

Agradezco se presente de forma inmediata.

Atentamente,

CONSORCIO INTERDESARROLLO
NIT: 900.900.069

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Esp. Arq. Luis Guillermo Albarracin Valbuena
Director de Proyecto
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	jueves, 04 de julio de 2019 05:22 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; Coordinacion Jasb
Asunto:	RV: 614- Topografia Campo Verde
Datos adjuntos:	614-Comentarios Topografia Campo Verde 04-07-2019.docx

Bogotá D.C., Julio 04 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES TOPOGRAFIA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente Topografia emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracín
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: Topografia Jasb
Enviado el: jueves, 04 de julio de 2019 04:15 p.m.
Para: Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>; Diana

Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: 614- Topografia Campo Verde

Buenas tardes

Adjunto envío comentarios realizados al informe de estudios Topográficos.

Cordialmente,

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
E. Humberto Cruz B.
Topografia JASB
Ing. topografico
Carrera 42 No. 24B-54.
Bogota D.C.
www.jasb.com.co

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 06:17 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; Coordinacion Jasb; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Observaciones Componente Paisajismo-Campo Verde
Datos adjuntos:	614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Bogotá D.C., Julio 03 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES PAISAJISMO FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente paisajismo emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Dirección Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 12:18 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co
Asunto:	614 campo verde Observaciones Hidráulica

Bogotá D.C., 03 de julio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE HIDROSANITARIO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del diseño del componente hidrosanitario emitido por el especialista de la interventoría.

Se emiten las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, así como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Arq. Luis Guillermo albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Lorena Jimenez Fonseca
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 11:04 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: 614 RV: campo verde Observaciones Hidraulica

Cordialmente,

Ing. Esp Lorena Jimenez Fonseca
Coordinadora de Diseño
Teléfono: (57-1) 300 3053
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Oscar O. Torres Luque [mailto:oscar.oluque@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 10:43 a.m.
Para: Diana Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: campo verde

Ingeniera Lorena buenos días, de acuerdo a las revisiones realizadas al proyecto campo verde los planos fueron firmados pero hace falta lo siguiente dentro del proyecto:

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, asi como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

Cordialmente

--
Oscar Orlando Torres Luque
Ingeniero Ambiental y Sanitario
Disposición Biológica Óptima Ltda
Tel 3002104472 - 6797617

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	viernes, 28 de junio de 2019 04:59 p.m.
Para:	Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC:	Coordinacion Jasb; warias@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; pperez@fondecun.gov.co; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Informe Diseño Eléctrico Aprobado Campo verde
Datos adjuntos:	Informe diseño aprobado CAMPO VERDE 28-06-2019.pdf

Bogotá D.C., 28 de junio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE ELECTRICO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada el informe de aprobación del diseño del componente eléctrico emitido por el especialista eléctrico de la interventoría aprobado, no obstante, se emite las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

No presenta memorias de cantidades ni presupuesto

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: DCE INGENIERIA DE REDES <dceingenieriaderedes@gmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 12:15 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>
Asunto: Re: ORDEN DE SERVICIO No. 87759

Ing. Jose.

Cordial saludo.

Anexo aprobación solicitada.

Gracias por su atención.

El mié., 26 jun. 2019 a las 14:56, intercentrosdia (<intercentrosdia614@jasb.com.co>) escribió:

> Buenas tardes, Ing. Emilio
>
> Le envío la orden de servicio No. 87759 para la firma
>
> Atentamente:

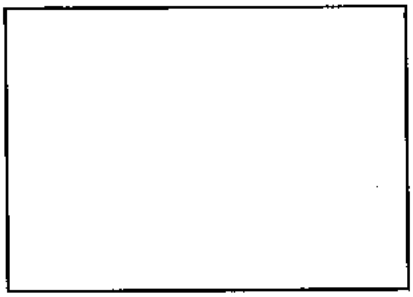
Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

--

Emilio Duque Cabrera.
Ingeniero Electricista.
Especialista en Gerencia Integral de Obras.
Gerente General.
Cel: 3138298617 Oficina Tel: 3739104



Por favor, considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.

CONFIDENCIALIDAD: La información en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado o ha recibido este correo por equivocación, sírvase por favor avisarnos inmediatamente al (571) 3000056 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Cualquier opinión, conclusión, decisión u cualquier otra información contenida en este mensaje y que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa deberá considerarse como nunca proporcionada, enviada o aprobada por nosotros.

Please, consider your responsibility with the environment before printing this e-mail.

CONFIDENTIALITY: The information in this e-mail is confidential and intended only for the attention and use of the named recipient. If you are not the intended recipient, or have received this e-mail by error, please notify us immediately at (571)3000056 or by e-mail, delete the e-mail, and abstain from divulging its content. Any withholding, disclosure, distribution, or copying of this communication is prohibited and sanctioned by law. Any opinion, conclusion, decision, or any other information contained in this message and with no relation to the official activities of our company shall be considered as never provided, sent or approved by us.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ACTA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL AREA MISIONAL	COPIA NO CONTROLADA

ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS OBTENIDOS COMO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 8239 DE 2017 SUSCRITO CON EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN

OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DÍA EN EL DISTRITO CAPITAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.809.908.000.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 15.746.908.000.00
CONTRATISTA	FONDECUN
FRENTE DE OBRA	CENTRO DIA SIERRA MORENA - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO CENTRO DIA 2017
CONTRATISTA INTERVENTORIA A OBRA	CONSORCIO INTERDESARROLLO
FECHA DE INICIO OBRA	19/11/18
FECHA DE TERMINACIÓN OBRA	03/08/19

A los veinte (20) días del mes de febrero de 2020, se suscribe la presente acta por el Subdirector local de Ciudad Bolívar, el Subdirector de Plantas Físicas de la SDIS, la Gerente del Contrato Interadministrativo por FONDECUN, la Coordinadora de Obras y Diseños de la SPF, el Apoyo a la Supervisión de la SPF, el representante legal de la empresa contratista de obra el CONSORCIO CENTRO DIA 2017, y el representante legal de la empresa contratista de interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO, con el fin de efectuar la entrega de los productos obtenidos en desarrollo del contrato interadministrativo No. 8239 de 2017 suscrito con FONDECUN, derivados de la ejecución del proyecto CENTRO DIA SIERRA MORENA, Contrato de Obra No. 1299 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, FONDECUN efectúa la entrega de la infraestructura ubicada en la Transversal 60 # 73C – 07 Sur, a la Subdirección de Plantas Físicas, quien a su vez hace entrega de la misma a la Subdirección de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No obstante lo anterior, esta entrega no releva a FONDECUN y al contratista de obra CONSORCIO CENTRO DIA 2017 de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Firma
Nombre **OSCAR JAVIER SIERRA MORENO**
Subdirector Local de Ciudad Bolívar

Firma
Nombre **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Subdirector de Plantas Físicas

Firma
Nombre **NATALIA ISABEL MARTINEZ SILVA**
Coordinadora de Obras y Diseños SPF

Firma
Nombre **PAOLA YOJANA PEREZ ALVAREZ**
Gerente Contrato Interadministrativa - FONDECUN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	ACTA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA AL AREA MISIONAL	COPIA NO CONTROLADA

Firma
Nombre **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**
Representante Legal Contratista de Obra – Consorcio centro día 2017

Firma
Nombre **JORGE ALVARO SANCHEZ**
Representante Legal Interventoría – CONSORCIO INTERDESARROLLO

Firma
Nombre **GUILLERMO ARCILA DÍAZ**
Apoyo Supervisión – SPF

Original –Plantas Físicas
Copia Participantes.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta, se entregan en DIGITAL Y FISICOS:

Detalle	No aplica (3)	Observaciones
Copia de facturas de equipos	N/A	
Copia Garantías.	SI	
Planos record	SI	
Manuales (especificar el tipo de manuales)	SI	
Documentos técnicos.	SI	
Inventario por espacios	SI	
Relación de llaves de cada espacio	SI	
Se anexa video de funcionamiento de planta eléctrica	SI	
Se anexa video de funcionamiento de ascensor	SI	
Se anexa video de funcionamiento de equipos de presión red contra incendio	SI	
Se anexa video de funcionamiento de equipos de presión red agua potable	SI	
Se anexa video de funcionamiento de circuito cerrado de televisión	SI	
Observaciones		

Señores
JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Enviado vía correo electrónico

Medio de Control: Controversias contractuales

Radicado: 110013343060**2021**00**304**00

Demandante: Jorge Álvaro Sánchez Blanco en su calidad de integrante del Consorcio Interdesarrollo

Demandando: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN

Asunto: Demanda de Reconvención

PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.496.633 expedida en Chía, abogado en ejercicio acreditado con la tarjeta profesional No. 88.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado del **CONSORCIO INTERDESARROLLO** integrado por Jorge Álvaro Sánchez Blanco y ARM Consulting S.A.S, conforme al poder que me fue conferido, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal para ello, me dirijo respetuosamente a su Despacho con el fin de presentar Demanda de Reconvención en contra del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN, en los siguientes términos:

1

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. **Demandante:** JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.785.874, Representante Legal del Consorcio Interdesarrollo
2. **Demandado:** FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN). Empresa Industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental con personería jurídica. Vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca. Identificada con el NIT 900.258.772-0.

II. PRETENSIONES

1. Pretensiones principales

1.2. Se declare el incumplimiento por parte de FONDECÚN en el marco del Contrato de Interventoría No. 1305 del 26 de diciembre de 2017, por la inobservancia de las obligaciones contractuales; especialmente, la obligación de pagar las gestiones ejecutadas y adelantar las gestiones administrativas para la consecución de dicha prestación.

1.3. En virtud de lo anterior, se condene FONDECUN al pago de la suma de $151.458.583,20 COP por concepto de incumplimiento de las obligaciones del demandado con relación a los frentes Los Cerezos y Sierra Morena de acuerdo en lo establecido en el contrato de interventoría No. 1305 de 2017.

1.4. En el mismo sentido, se condene a FONDECUN al pago de la suma de $30.975.504.00 COP por concepto de incumplimiento de las obligaciones en relación con el Frente La Pilona, hasta donde logró ser ejecutado previo al retiro forzado dado por la terminación unilateral declarada por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN.

2. Pretensiones subsidiarias

2.1. En caso de que no se ordene el pago y liquidación del frente Sierra Morena por falta de requisitos, se le ordene a la Secretaría de Ambiente la emisión del Pin Ambiental del Frente Sierra Morena, con el fin de poder liquidar el contrato de obra y realizar la entrega.

III. OPORTUNIDAD Y PROCEDIBILIDAD

Mediante mensaje de datos enviado el día 15 de marzo de 2022, el Despacho remite notificación electrónica del proceso de la referencia en los términos del Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, corriendo traslado de este conforme al artículo 172 de la precitada norma.

Para efectos de contabilización de términos, se tiene que las fechas son las siguientes:

ACTUACIÓN	**FECHA**
Recepción de la notificación electrónica mediante mensaje de datos conforme a los artículos 198 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	15 de marzo de 2022
Inicio de traslado conforme al inciso 4 del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	18 de marzo de 2022
Finalización del traslado conforme al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (30 días)- Término máximo para demandar en reconvención	6 de mayo de 2022

Ahora bien, con relación a otros requisitos de procedibilidad, el artículo 371 del Código General del Proceso, junto con la jurisprudencia del Consejo de Estado establecen que la demanda de reconvención debe cumplir con dos elementos adicionales a la presentación en el término del traslado. El primer requisito es la **conexidad** entre las pretensiones de la demanda de reconvención y el objeto de la demanda inicial. En el presente caso se busca que, en el marco del mismo contrato de interventoría, del cual FONDECÚN alega incumplimiento, se reconozca el pago de las obligaciones pendientes de los frentes restantes; los cuales no se contemplan en la demanda inicial. El segundo requisito es la **independencia de las suplicas de la reconvención y la decisión de fondo de la demanda inicial.** La presente demanda, busca que se reconozca el incumplimiento contractual y el pago por el cumplimiento de los frentes que no se encuentran en controversia en la demanda inicial.

Dicho esto, se puede concluir que las pretensiones son conexas al objeto de la demanda inicial al estar en el marco del cumplimiento del mismo contrato interadministrativo, de la misma manera, son independientes al fallo de la demanda inicial al referirse al pago de un frente distinto.

Así las cosas y al estar en el término de presentación de la demanda de reconvención y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 371 del Código General del Proceso, me permito presentar Demanda de Reconvención dentro del término del traslado de la demanda con radicado 110013343060**2021**00**304**00, que se ventila ante su honorable Despacho de acuerdo con las siguientes situaciones de orden fáctico y jurídico, así:

IV. HECHOS

1. El 25 de diciembre de 2017 se celebró el Contrato de Interventoría 1305 de 2017 entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCÁ-FONDECÚN y el CONSORCIO INTERDESARROLLO, conformado por: JORGE ÁLVARO SANCHÉZ BLANCO y ARM CONSULTING S.A.S. (Prueba 8.1

2. En el contrato de Interventoría se determinaron cuatro (4) frentes de obra, cada uno con su respectivo contrato de obra, los frentes son los siguientes:
    - Frente Campo Verde-Contrato de Obra No. 1298 de 2017
    - Frente Los Cerezos-Contrato de Obra No. 1300 de 2017
    - Frente Sierra Morena-Contrato de Obra No. 1299 de 2017
    - Frente La Pilona-Contrato de Obra No. 001 de 2018

3. Se realizaron cuatro (4) prórrogas al contrato de interventoría No. 1305 de 2017, extendiendo las obligaciones del Consorcio Interdesarrollo. FONDECÚN alega que se inició el trámite de una quinta renovación, sin embargo, la interventoría nunca fue notificada.

4. El 29 de julio de 2019 se finalizó la obra del Frente los Cerezos por lo que el 5 de noviembre de 2019 se realiza la entrega de este, mediante la respectiva acta de entrega. (prueba 8.3)

5. El 3 de septiembre de 2019 se finaliza el Frente de Sierra Morena por lo que el 20 de febrero de 2020 se realiza la entrega de este, mediante la respectiva acta de entrega. (Prueba 8.9).

6. Luego de la entrega del Frente Sierra Morena se solicitó a la Secretaría de Ambiente el pin ambiental para poder liquidar el Contrato de obra 1299 de 2017. No obstante, hasta el día de hoy no ha habido entrega de este pin, por consiguiente, no se ha podido realizar la liquidación del contrato de obra.

7. En virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas a la interventoría del Frente Los Cerezos, el 18 de octubre de 2019 se presentó una solicitud del pago acordado, la cual fue presentada con el radicado No. 2019ER8430-O-1. De esta solicitud no se tuvo respuesta de parte de FONDECÚN. (Prueba 8.2)

8. El 5 de noviembre de 2019 la Gerente del Contrato Interadministrativo, la señora Paola Yojana Pérez Álvarez, informó la terminación anticipada del contrato. Se justifica esta terminación del contrato, de manera intenpestiva en la omisión del plazo para la firma de la prorroga por parte de la interventoría. (Prueba 8.5)

9. El 18 de noviembre de 2019, la gerente de FONDECÚN, Erika Elizabeth Sabogal, solicitó los documentos de liquidación del contrato a la Interventoría con base en la terminación unilateral del contrato. (Prueba8.6)

10. El 25 de noviembre de 2019, respondiendo a la solicitud de la gerencia de FONDECÚN, específicamente al procedimiento de imposición de cláusula penal pecuniaria, se presentaron de forma cierta, clara y detallada los descargos sobre las actuaciones de la Interventoría en el desarrollo del contrato 1305 de 2017. (Prueba 8.8)

11. El 26 de noviembre de 2019 se envió el último informe semanal del Frente Pilona, este informe comprendía el periodo del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2019. (Prueba 8.7)

12. Debido a que no se dio respuesta a la solicitud de pago del Frente Cerezos del 18 de octubre de 2019, el 29 de abril de 2020 se realizó una nueva solicitud de pago. Al respecto, FONDECÚN no dio respuesta a la solicitud y tampoco realizó el pago de la obligación (Prueba 8.2)

13. El 30 de diciembre de 2019 se realizó la solicitud del pago pendiente por los avances en el Frente Pilona, al día de hoy FONDECÚN no ha realizado este pago. (Prueba 8.4)

14. El 11 de mayo de 2020 se liquidó el Contrato de Obra No. 1300 de 2017, Frente Los Cerezos. En esta liquidación, la gerente del Contrato Interadministrativo **declaró el cumplimiento del objeto contractual, demostrando la satisfacción del trabajo hecho por la interventoría**. (Prueba 8.3)

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Naturaleza del Contrato

Como asunto preliminar, es necesario determinar la naturaleza del contrato en cuestión, con el fin de establecer el régimen y los requisitos bajo los que se debe evaluar el incumplimiento. En primer lugar, FONDECÚN es una empresa comercial e industrial del Estado, que se encuentra en competencia con el sector privado. Debido a esta característica, y de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, deberá regular su actividad contractual por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica, en el presente caso el derecho privado. Además de los establecido por la ley, el Acuerdo 001 del 1 de marzo de 2019, por el cual se expide el manual de contratación del Fondo del Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECÚN, en su artículo 4 determina que en los casos en los cuales FONDECÚN actúe en calidad de contratante deberá aplicar las normas de derecho Privado. Teniendo en cuenta la actividad comercial del presente contrato, y la calidad de FONDECÚN como contratante, se considera, que las disposiciones del presente contrato están sujetas al derecho privado.

En segundo lugar, es relevante establecer las características propias del contrato de Interventoría. De acuerdo con la jurisprudencia, el contrato de interventoría presenta 5 características generales, estas son: solemnidad, bilateralidad, onerosidad, principal y autónomo, y de ejecución instantánea o de ejecución sucesiva (Consejo de Estado, 2015 MP: Jaime Santofimio).

Más allá de las denominaciones antes mencionadas, es importante para este caso determinar el momento de ejecución del contrato, pues este reflejaría el cumplimiento de las obligaciones de las partes. Inicialmente, se podría decir que, dada las obligaciones y condiciones de la distribución por frentes y por fases, el contrato se clasificaría como uno de ejecución sucesiva, por lo que las obligaciones reciprocas se deben llevar a cabo de manera distribuida en el tiempo. Estas distribuciones se pueden evidenciar en la clausula cuarta del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017, la cual se refiere a las formas de pago y las respectivas distribuciones de las fases.

Luego de establecer el régimen bajo el cual se desarrolla el contrato y las características de este, se procede a demostrar el incumplimiento por parte de FONDECÚN. Para ello se evaluará las obligaciones FONDECÚN de manera general y luego en cada frente en particular:

2. Incumplimiento Contractual General por parte de FONDECUN

La cláusula séptima del Contrato de Interventoría 1305 de 2017 en sus numerales 1 y 3, establece que son obligaciones de FONDECÚN pagar el valor del contrato bajo las condiciones previstas y formular

las sugerencias por escrito sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del interventor. Ambas de estas obligaciones se ven envueltas a través de dos deberes fundamentales que rigen el desarrollo de los contratos estatales, los deberes de calidad del proyecto y el deber de colaboración con la ejecución del contrato. El primer deber se refiere a la obligación legal de las entidades estatales de revisar de manera periódica y tomar acciones contundentes para garantizar la mejor calidad de las obras (numerales 1,4,5-Artículo 4-Ley 80,1993). El segundo deber se refiere a la obligación de actuar de las entidades estatales para proteger al contratista y colaborarle con la remoción de obstáculos que puedan impedir el correcto desarrollo de la obra (numerales 3 y 5-artículo 5 de la Ley 80 de 1990). De la misma forma, el deber de colaboración también encierra la necesidad de respetar el pago de los contratistas, solo pudiéndose modificar por razones de interés público (Articulo 19 Ley 1150 de 2007).

En el presente caso, FONDECÚN en su calidad de contratante y de entidad estatal, incumplió sus obligaciones contractuales comprendidas a la luz de los deberes de calidad y colaboración con la ejecución del contrato. Esta transgresión se puede evidenciar principalmente en la continua omisión de realizar los pagos en cada uno de los frentes.

Adicionalmente, este incumplimiento también se evidencia en la constante falta de voluntad en la participación y ejecución del contrato al desconocer las comunicaciones enviadas por la interventoría.

Se realiza una muestra de las comunicaciones enviadas:

No.	OFICIO /ACTA	FECHA	CONCEPTO	ACCIONES INTERVENTORIA
1	614-028-BO Rad 2018ER173	02/03/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y diseños	Se solicitó al consultar el plan de contingencia en un plazo de dos días, esto al evidenciar un atraso en las siguientes actividades: informe preliminar, levantamiento fotográfico, estudios de suelos y esquema básico.
2	614-030-BO Rad FONDECUN 09-03-2018	07/03/2018	Reiteración incumplimiento de obligaciones contractuales	La interventoría reportó el avance y estado actual del contrato; citando al contratista en las instalaciones de la interventoría, esto con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso
3	614-034-BO Rad FONDECUN 2018ER2	14/03/2018	Incumplimiento de compromisos-Reiteración posible incumplimiento	Se recalcó al contratista la insistencia al comité anterior de seguimiento (13/03/2018), se recordó la no entrega de los productos pendientes y/o por subsanar (Topografía, estudio, suelos, pólizas, etc.). Además, se conminó al contratista a la presentación del

	226		etapa de estudios y diseños	plan de contingencia, el cual no fue presentado.
4	614-046-BO Rad CONTRATISTA 11/04/2018	09-04-2018	Solicitud de pronunciamiento- Estado de avance	Se solicitó al contratista la presentación formal d las medidas pertinentes para lograr las metas contractuales, además se le exigió a este en caso de que hubiera casusas externas que no permitan el cumplimento de las fechas contractuales se debe de solicitar la fecha contractual debidamente estipulada.
5	614-057-BO	08/05/2018	Estado posible incumplimiento -etapa 1 Estudios y diseños- recomendación	Se viabilizó el incumplimiento por parte del Consultor y se recomendó a la Entidad el iniciar el proceso de incumplimiento, además se determinó el valor de la sanción aplicable al contratista
6	614-058-BO RADFONDECUN 2018ER4237	11/05/2018	Requerimiento citación al representante legal	Se requirió nuevamente la asistencia por parte del representante legal del Contratista, esto dado que el contrato se encontraba en estado crítico, igualmente se conminó la presentación del plan contingencia
7	614-059-BO RAD FONDECUN 2018ER4237	21/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Se invitó nuevamente al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante el acta de comité del 15/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la etapa II del proyecto
8	614-061-BO RAD CONTRATISTA 24/05/2018 SOLO SELLO	23/05/2018	Invitación cumplimiento de compromisos	Nuevamente se invitó al contratista a realizar la entrega de los compromisos realizados mediante acta de comité del día 21/05/2018. Todo para dar inicio en fecha adecuada a la Etapa II del proyecto.
9	614-082-BO RAD FONDECUN	23/05/2018	Posible incumplimiento etapa de estudios y	Basados en el incumpliendo de los compromisos pactadas con el contratista en el comité del 21/05/2018; se determinó nuevamente un posible incumplimiento a la

	2018ER4433		diseños	Etapa I
10	614-063-BO RAD FONDECUN 13/06/2018 SOLO SELLO 2018ER4978	05/06/2018	Estado posible incumplimiento, Etapa I estudios y diseños- Citación represente legal	Teniendo en cuenta la programación contractual aprobada y la fata de practica por parte del contratista del plan de contingencia y visibilizando el crítico estado de cada uno de los entregables. La interventoría retiró nuevamente el posible incumplimiento de la etapa I de Estudios y Diseños
11	614-064-BO RAD FONDECUN 2018ER4925	06/06/2018	Reiteración estado posible incumplimiento - Etapa I estudios y diseños- Recomendación	La interventoría dando alcance al oficio 614-063-BO, reiteró a manera sugerencia el **iniciar el posible incumplimiento al contratista; además calculando la moratoria para la Entidad**.
12	614-070-BO RAD FONDECUN 2018ER6181	24/07/2018	Incumplimiento fase I – Estudios y diseños	Basados en los términos y plazos del contrato de obra 1298, en la **no** entrega de los productos técnicos por parte del contratista y asimismo en la **no** expedición de la licencia deconstrucción por parte del mismo. Por tanto, esta interventoría recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la FASE I
13	614-071-BO RAD FONDECUN 2018ER6258	31/07/2018	Incumplimiento inicio Fase II-Construcción **primera alerta**	Nuevamente la interventoría informa a la Entidad que trascurridos 9 días desde el inicio de la Fase II del contrato en referencia y al ver que el Contratista no se encuentra adelantando las activades propias de la fase de construcción, esto poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad. **Bajo este panorama se permite recomendar nuevamente a la Entidad el iniciar los procedimientos legales y contractuales al Contratista**
14	614-072-BO RAD FONDECUN 24-	23/08/2018	Concepto entrega final-Etapa I Estudios y	Una vez finalizada la etapa estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al Contratista el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de

	08-2018 SOLO SELLO		diseños	los productos no entregados. Por lo que interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.
15	614-072-BO RAD FONDECUN 24/08/2018 SOLO SELLO	23/08/2018	Concepto entrega final-Etapa 1 Estudios y diseños	Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños. La interventoría mostró a la Entidad y al contratista, el estado actual de los entregables, demostrando las observaciones en cada uno de los productos no entregados. Por lo que la interventoría concluye que la entrega es incompleta, que los productos técnicos recibidos como finales NO son avalados y que persiste el incumplimiento de la fase 1.
16	614-073-BO RAD FONDECUN 2018ER6875	09/08/2018	Incumplimiento Fase II-Construcción-Segunda Alerta	Nuevamente la interventoría se permite informar a la Entidad FONDECUN que pasados 18 días desde el inicio de la Fase II, aún persiste el incumplimiento
17	614-075-BO RAD FONDECUN 05/09/2018 SOLO SELLO	30-08-2018	Incumplimiento inicio fase II Construcción-Tercera alerta	Reiteradamente la interventoría informa a la Entidad que pasado el 22 de Julio de 2018 (inició Fase II), se evidencia un atraso de 40 días de NO ejecución, correspondientes a un atraso del 18.75% por lo que esta interventoría considera que el Contratita sigue poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la entidad contratante.
18	614-076-BO RAD CONTRATISTA 11/09/2018 SOLO SELLO	04/09/2018	Solicitud definición alcance contractual-Técnico económico propuesta	La interventoría solicita a la Entidad el definir en el menor tiempo posible, el valor real para la subestación eléctrica de 150 Va; esto debido a que hay una diferencia considerable entre el valor de la interventoría y el Contratista. Esta definición queda a cargo de FONDECUN dado que esto puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las etapas del proyecto.
19	614-083-BO RAD	26/10/2018	Concepto Va atraso etapa I Estudios y	La interventoría por solicitud de la Entidad se permite conceptuar sobre la modificación del alcance técnico del componente eléctrico y

	FONDECUN 2018ER8946		diseños-Modificaciones de implantación y alcance técnico inicial componente eléctrico	sobre la modificación básica de la implantación el volumen arquitectónico. Esta interventoría concluyó que para el caso de la modificación de implantación NO existió merito a la justificación de atraso, esto debido a que se otorgaron los insumos y tiempo suficiente, los cuales no fueron abordados a tiempo por el contratista; por otra parte, la interventoría considera que en las modificaciones en el componente eléctrico si son aplicables como justificación técnica, toda vez que fueron directriz de la SDIS. Según concepto de interventoría, esta generó un atraso de aproximadamente 45 días calendario.

(Prueba 8.9)

Es así como al omitir los pagos pendientes y abstenerse de actuar para la correcta ejecución de los frentes, se puede evidenciar como existe **un incumplimiento general de las obligaciones del contrato**. (En las secciones posteriores se mostrará el incumplimiento particular en cada uno de los frentes).

3. La Terminación Unilateral Del Contrato

Previo al desarrollo del incumplimiento en cada uno de los frentes, es necesario establecer la ausencia de legalidad de la terminación del contrato de interventoría, que se realizó mediante comunicación del 5 de noviembre de 2019 por parte de la gerencia del Contrato Interadministrativo. Esta terminación adolece de dos vicios, **la falta de competencia de la gerencia del contrato interadministrativo y la inexistencia de la causal invocada para la terminación.**

En primer lugar, el gerente del Contrato Interadministrativo no esta facultado para terminar de manera anticipada el Contrato de Interventoría, **pues el contrato faculta únicamente a FONDECÚN para realizar este acto** (clausula 10-Contrato 1305 de 2017).

Dicho esto, y debido a que la Señora Paola Yojana Pérez no actúa como representante de FONDECÚN o incluso como una parte en el desarrollo del Contrato de Interventoría, el acto de terminación unilateral adolecería de inexistencia (prueba 8.5). En este ámbito también se debe considerar la comunicación del 18 de noviembre por parte de la gerencia de FONDECÚN, pues esta podría generar confusión con relación a la declaración de terminación del contrato (prueba 8.6).

Este documento **no declara la terminación unilateral, únicamente solicita que se envíen los documentos para la liquidación, reconociendo la terminación unilateral realizada por la gerencia del contrato**. Por consiguiente, esta comunicación no altera el estado de inexistencia de la

terminación, pues no la declara de nuevo, únicamente la reafirma y solicita que se actúe con base en esta.

En segundo lugar, además de falta de competencia para la declaración, tampoco existía causal de terminación. En la comunicación que dice declarar la terminación anticipada se aduce a la causal d de la clausula decimo sexta del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017. Esta causal se refiere a la abstención de entrega de documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de la ejecución del contrato. Se argumenta, que debido a que no se firmó la quinta prorroga, se omitió la entrega de documentos requeridos para la ejecución del contrato, sin embargo, **tal prorroga nunca fue notificada con los requisitos solemnes y de manera formal**, por lo que no se podría comprender que se omitió la entrega de un documento.

A continuación, se hace una muestra del manejo de las prorrogas por parte de la interventoría:

DOCUMENTO	CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE	SE ABSTENGA DE ENTREGAR A FONDECUN	DENTRO DE UN PLAZO ESTABLECIDO	IMPROCEDENCIA DE LA TERMINACION ANTICIPADA
Aclaración No. 1 a la prorroga No. 3 y adición No. 3	No es una causal la presente aclaración, para una terminación anticipada, teniendo en cuenta que las motivaciones indicadas en dicha aclaración son inocuas, pues en cada uno de los documentos perfeccionados con anterioridad a la aclaración no existe vacío alguno respecto del proyectado acuerdo. Como lo expreso al detalle esta interventoría mediante el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, indicando ello que si justifico en su momento las razones por las cuales no era procedente la aclaración.	La interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN la aclaratoria, pues como consta en el comunicado No. 614-029 –INT-FASE 2, con fecha de recibido 29 de septiembre de 2019, recibido por la Arquitecta Paola Pérez, se realizó la devolución en original de la aclaratoria.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, con las razones por las cuales no fue objeto de perfeccionamiento por parte de esta interventoría.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 4	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-026-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER6790, solicito a FONDECUN la prórroga del contrato No. 1305 de 2017. Sólo hasta 18 días	Esta interventoría en ningún momento se abstuvo de entregar a FONDECUN, la prorroga No. 4, pues a la fecha no cuenta con el original de la misma.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el documento se encuentra bajo la	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la**

	después de la solicitud, FONDECUN, después de vencido el plazo de ejecución, es decir el 24 de octubre de 2019, comunico a esta interventoría que la prorroga No. 4, estaba lista para suscripción, con la aparente intención que la interventoría procediera con el perfeccionamiento, como si estuviéramos frente a un contrato de adhesión.	Consideramos que la prorroga No. 4 siempre ha estado y se encuentra en custodia de FONDECUN.	custodia de FONDECUN.	**aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**
Documento de prorroga No. 5	Esta interventoría mediante el comunicado No. 614-032-INT-FASE 2, con radicado No 2019ER8098, solicito la prorroga a FONDECUN. Prorroga y/o documentos que a la fecha no conoce, pues la Entidad en ningún momento comunico el estado de un aparente documento llamado prorroga No. 5	Esta interventoría a parte del comunicado No. 2019EE18078, en donde se menciona la aparente existencia del documento denominado prorroga No. 5, conoció de la existencia del mismo. En este sentido, no hay lugar a un abstención de este documento.	Indistintamente del plazo, no se configura esta condición teniendo en cuenta que el aparente documento se encuentra bajo la custodia de FONDECUN, pues esta interventoría no lo conoce.	**Es así como; atendiendo cada una de las condiciones establecidas en el literal, se desvirtúa la configuración del mismo, para la aclaración, por tanto, no es causal de terminación anticipada.**

Tomando en cuenta ambos elementos expuestos, se considera que la terminación unilateral del contrato es inexistente y por consiguiente adolece de los efectos jurídicos alegados por FONDECÚN.

Luego de establecer los incumplimientos contractuales generales y la ineficacia de la terminación de la terminación unilateral se procede a evaluar el incumplimiento en cada uno de los frentes.

4. Frente Los Cerezos

4.1. Incumplimiento del Contrato por parte de FONDECÚN

En primer lugar, es necesario establecer las obligaciones de FONDECÚN en este frente en particular. Estas obligaciones se constituyen en dos momentos, el primero, el pago de las facturas que daban cuenta de los gastos variables establecidos en el Artículo 4 del Contrato de Interventoría y el segundo, es el pago del 10% restante del monto total del contrato.

Con relación a los pagos variables durante el desarrollo de la etapa dos, el frente adeudo un monto de noventa y un millones quince mil cuatrocientos cincuenta pesos ($91.415.450 COP). Este monto fue cobrado repetidas veces bajo los términos establecidos por el Contrato de Interventoría (Prueba 8.2), sin embargo, nunca se obtuvo respuesta con parte de FONDECÚN con relación a la realización de este pago. Tal como se establece en el contrato, este pago se debía realizar durante el desarrollo de la obra y previo a la entrega de esta. Sin embargo, el 29 de julio de 2019 se realiza la entrega y el pago aun no se había realizado, por lo cual se considera incumplida la esta obligación, que hace parte de la ejecución sucesiva del contrato.

Por otro lado, el pago del 10% restante del monto total del contrato, se pagaría dentro de los 30 días hábiles siguientes. Con respecto a este pago, la cláusula cuarta literal b del Contrato de Interventoría establece que el pago del valor restante de la segunda fase se pagaría dentro de los 30 días hábiles siguientes a la liquidación del contrato. Este literal presenta una serie de problemas que impiden el desarrollo del contrato, por lo que dichos problemas se originan por la ambigüedad que se presenta en la redacción.

La ambigüedad de la clausula se evidencia al momento de evaluar situaciones disimiles al funcionamiento usual del contrato. El presente caso es una muestra de esta ambigüedad, pues en ningún momento el contrato establece los pasos a seguir en caso de que se pudiera completar la obra de ciertos frentes y el pago de estos, una situación que era previsible para el contratante. Por consiguiente, debido al carácter ambiguo y a la previsibilidad de la situación es necesario realizar una interpretación del contrato de acuerdo con las disposiciones el Código Civil. Esta interpretación se debe realizar en dos aspectos, el primero sobre la naturaleza del vínculo jurídico a la que está sujeta la obligación y la segunda a los efectos de la cláusula.

Con respecto a la naturaleza del vínculo jurídico, se considera que la obligación está sujeta a una condición suspensiva, la cual es meramente potestativa, pues la liquidación del contrato en realidad se encuentra en cabeza de FONDECÚN.

Se establece que esta obligación depende de la voluntad de FONDECÚN pues al realizar una interpretación sistemática de la cláusula, tomando en cuenta las cláusulas decimosexta y decimoséptima, en realidad el contratante tiene completa facultad de terminar y liquidar el contrato de forma totalmente unilateral. Por consiguiente, esta condición sería nula de acuerdo con lo establecido en el artículo 1535 del Código Civil.

Al considerar la condición como nula, se podría comprender que la obligación adolece de nulidad, sin embargo, si se declarara la nulidad de la obligación se atentaría contra el objeto del contrato, que se referiría a la contraprestación del servicio de interventoría. Por consiguiente, teniendo en cuenta el principio de conservación de los contratos se debe mantener la obligación de pago de acuerdo con el objeto del contrato. Dicha conservación se podría realizar por medio de la declaración judicial de la obligación, garantizando así el cumplimiento y siendo consistente con el ordenamiento jurídico.

5. Frente Sierra Morena

Con relación al frente de Sierra Morena, se puede determinar que hubo un incumplimiento en cuanto al pago del 10% restante del valor total del Frente.

Al igual que en el caso del Frente de los Cerezos, esta obra se pudo terminar y fue entregada al contratante el 3 de septiembre de 2019.

Al haber cumplido con sus obligaciones, la interventoría estaría en derecho de recibir el pago por la terminación del frente. De la misma forma que se evidenció en el frente anterior, este pago también

este sujeto por medio de una condición suspensiva a la liquidación del Contrato de Interventoría. Por lo que aplicaría el mismo razonamiento sobre la subsistencia del objeto del contrato y la declaración de la obligación por parte del juez.

6. Frente La Pilona

Finalmente, con relación al Frente La Pilona existe un incumplimiento en el pago de la Factura No. 10, que se refiere al pago por avance de la Fase 2. En esta factura se adeuda el monto de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($30.975.504) y se cobró el 30 de diciembre de 2019. Sin importar que se enviara toda la documentación requerida por el contrato, esta factura nunca fue cancelada por parte de FONDECÚN.

Aunque se puede alegar que no se debería pagar debido a que no se pudo terminar el proyecto, en realidad este monto que no estaba sujeto a la terminación, **sino únicamente al desarrollo del proyecto.** Aún si estuviera sujeto a la terminación del proyecto, debido a que FONDECÚN obligó a la interventoría a abandonar el proyecto por medio de la terminación unilateral, que en realidad se debería considerar inexistente, entonces por su actuación individual FONDECÚN debería pagar las deudas que ya tenía con la interventoría. Por consiguiente, se considera que la obligación de pago que se establece en la clausula 6 literal b del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017 se encuentra incumplida. Por lo cual es necesario que se declare el incumplimiento y se condene al pago.

VI. CUANTÍA Y JURAMENTO ESTIMATORIO

Con el fin de cumplir con el requisito establecido por el artículo 206 del Código General del Proceso y bajo Gravedad de Juramento estimo la cuantía de las pretensiones en CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 20 CENTAVOS ($182.434.087.020).

VII. COMPETENCIA

El artículo 141 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo establece que será competencia de la jurisdicción administrativa bajo el Mecanismo de Controversias Contractuales la petición de la declaración de incumplimiento. Dado que lo que se busca con la presente demanda de reconvención es la declaración del incumplimiento del Contrato de Interventoría 1305 de 2017 por parte de FONDECÚN, resolver de fondo este asunto es competencia del Juez Administrativo.

Con respecto a la competencia funcional y la territorial, el artículo 371 del Código General del Proceso establece que se podrá reconvenir sin consideración del factor territorial o la cuantía.

VIII. PRUEBAS

1. *Contrato 1305 de 2017-Contrato de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental a los Contratos de Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción de Centros Día en la Ciudad de Bogotá (Folio 1-28)*

   - Conducencia: Este documento al ser la manifestación de la voluntad de las partes, contar por escrito y estar firmado por ambos actores cuenta como un documento que cumple los estándares de admisibilidad del proceso probatorio.
   - Pertenencia: Este documento establece los términos y los estándares de conducta a los que se deben atener las partes, además de determinar las obligaciones correlativas y su exigibilidad.
   - Utilidad: Esta prueba determina el marco de desarrollo de las actuaciones de las partes y se debería tomar como referencia para determinar cualquier incumplimiento.

2. *Carta de Solicitud de Pago con asunto: Solicitud Pago Factura de Venta No. 199 (Folio 29-34)*

   - Conducencia: Al ser una comunicación oficial debidamente identificada y firmada, se constituye como una manifestación de una solicitud formal a una entidad estatal.
   - Pertenencia: Esta Carta evidencia las repetidas solicitudes de pago, el envió de los documentos requeridos para la realización del pago. De esta forma cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato para volver exigible la obligación de pago.
   - Utilidad: Esta prueba respalda la diligencia de la interventoría y aporta al debate del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de FONDECÚN.

3. *Acta de Liquidación de Común Acuerdo Del Contrato de Obra de No. 1300 de 2017 Celebrado Entre Consorcio Centro Día 2017 y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECÚN (Folio 35-40)*

   - Conducencia: Este es un documento oficial debidamente firmado y con las formalidades exigidas por ley, por lo que se considera idóneo para presentarse como prueba.
   - Pertienencia: Esta prueba permite evidenciar la recepción de la obra del Frente Los Cerezos Dentro de la recepción se comprende la satisfacción por parte del contratante y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
   - Utilidad: Esta prueba sustenta el cumplimiento total de las obligaciones de la interventoría y permite comprender la exigibilidad de la obligación de pago.

4. *Carta de Solicitud de Pago con asunto: Remisión Documentos de Cobro No. 10 de Interventoría fase 2 Pilona-Factura No. 224 por $30.975.404 COP (Folio 41-50)*

   - Conducencia: Al ser una comunicación oficial debidamente identificada y firmada, se constituye como una manifestación de una solicitud formal a una entidad estatal.

- Pertienencia: Evidencia las obligaciones pendientes relacionadas con el Frente Pilona, y las deudas al momento de la terminación unilateral del contrato.
- Utilidad: Esta prueba respalda la diligencia de la interventoría y aporta al debate del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de FONDECÚN.

5. *Comunicación del 18 de noviembre de 2019 de parte de la Gerente de FONDECÚN Erika Elizabeth Sabogal Castro con asunto: Terminación anticipada contrato y solicitud información para la liquidación. (Folios 51-52)*

- Conducencia: Este documento se constituye como una comunicación oficial de parte del contratante, por lo cual se comprende como una declaración de carácter vinculante para FONDECÚN
- Pertienencia: Este documento evidencia las solicitudes hechas por FONDECÚN posterior a la declaración de terminación unilateral por parte de la gerente del Contrato interadministrativo.
- Utilidad: Esta prueba aporta al debate relacionado con la inexistencia de la terminación unilateral del contrato, pues demuestra que en realidad FONDECÚN no realizo la terminación.

6. *Comunicación del 5 de noviembre de 2019 de parte de la gerente del contrato Interadministrativo Paola Yojana Pérez Álvarez con asunto: Suscripción de Modificatorios del Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017. Terminación anticipada* (*Folios 53)*

- Conducencia: Este documento se constituye como una comunicación oficial de parte del gerente del contrato administrativo. Por consiguiente, se considera como una prueba idónea para este proceso.
- Pertienencia: Este documento emitido por la gerente del contrato interadministrativo determina la declaración de la terminación unilateral del contrato de interventoría 1305. Este documento se establece el sujeto que declaro la terminación y las causales que se invocan para justificar esta.
- Utilidad: Esta prueba aporta al debate relacionado con la inexistencia de la terminación unilateral del contrato.

7. *Comunicación del 26 de noviembre de parte de la Ingeniera María Consuelo Ospina, residente de interventoría del Consorcio Interdesarrollo con asunto: Entrega Informe Semanal No. 047(27-oct-2019 03-Nov-2019) (Folio 54)*

- Conducencia: Esta es una comunicación oficial por parte de la interventoría, aceptada por el contratante.
- Pertienencia: Esta comunicación evidencia el cumplimiento de las obligaciones por parte de la interventoría, antes de la terminación unilateral del contrato.

- Utilidad: Esta prueba aporta al debate procesal relacionado con el cumplimiento de las obligaciones por parte de la interventoría y la inexistencia en las causales de justificación para la terminación del contrato.

8. *Comunicación del 25 de noviembre de 2019 de parte del señor Jorge Álvaro Sánchez con asunto: Descargo a oficio de procedimiento de imposición de clausula penal pecuniaria fechado 18 de noviembre/19, pero que fue recibido por la interventoría el 20 de noviembre de 2019, basados en informe técnico del 25 de noviembre de 2019 (Folios 55-355)*

- Conducencia: Esta es la respuesta oficial que se le da a un requerimiento hecho por parte del contratante, en el marco de un proceso disciplinario.
- Pertienencia: Este documento evidencia las conductas de la interventoría durante el desarrollo del contrato 1305, al igual que las constantes faltas del contratante durante el desarrollo del objeto contractual.
- Utilidad: Esta prueba evidencia el incumplimiento de los deberes de calidad y colaboración por parte de FONDECÚN.

9. *Acta de Entrega de la Infraestructura al área misional. Entrega de bienes y/o servicios obtenidos como producto de la ejecución del contrato Interadministrativo No. 8239 de 2017 suscrito con el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca-FONDECÚN. Entrega del Frente Sierra Morena (Folios 356-357)*

- Conducencia: Este es un documento oficial debidamente firmado y con las formalidades exigidas por ley, por lo que se considera idóneo para presentarse como prueba.
- Pertienencia: Esta prueba permite evidenciar la recepción de la obra del Frente Los Cerezos Dentro de la recepción se comprende la satisfacción por parte del contratante y el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
- Utilidad: Esta prueba sustenta el cumplimiento total de las obligaciones de la interventoría y permite comprender la exigibilidad de la obligación de pago.

IX. ANEXOS

1. Poder para actuar
2. Lo anunciado en el acápite de pruebas

X. NOTIFICACIONES

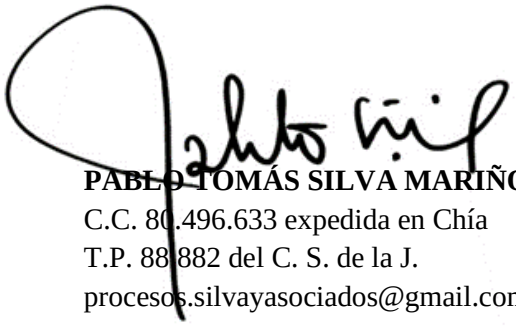
El suscrito apoderado recibe notificaciones en la Avenida Jiménez No. 4-90 oficina 309, Edificio José del Carmen de la Ciudad de Bogotá, teléfono 3133644105 y al correo electrónico procesos.silvayasociadso@gmail.com

Mi representado recibe notificaciones en los correos electrónicos: intercentrosdia614@jasb.com.co / info@jasb.com.co / centrodiajasb@gmail.com / direcciontecnica@jasb.com.co / coordinacion@jasb.com.co

El demandado recibe notificaciones en:

El demandado, FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA — FONDECUN, recibe notificaciones en la Calle 31 #13A-51, en la ciudad de Bogotá D.C., y en los correos electrónicos notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co y fondecun@fondecun.gov.co

Del Señor Juez,



PABLO TOMÁS SILVA MARIÑO
C.C. 80.496.633 expedida en Chía
T.P. 88.882 del C. S. de la J.
procesos.silvayasociados@gmail.com

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando país

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019

FONDECUN 24-10-2019 03:48:10
2019ER8624 O 1 Fol:1 Anex:0 **614-134-CV-FASE 2**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: ACTA DE MAYORES Y MENORES-ADICION PRESUPUESTAL
OBS: CTO DE OBRA N°1298 DEL 17-CENTRO DIA CAMPO VERDE

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. PAOLA YOJANA PÉREZ ALVAREZ
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Atn. Arq. JAVIER FRANCISCO DE LA HOZ RINCÓN
Supervisor - FONDECUN - Contrato de Interventoría 1305 de 2017
Avenida Carrera 10 No. 28-40 piso 21
Ciudad,

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

Asunto: Acta de mayores y menores cantidades - Adición Presupuestal Contrato de Obra No. 1298 de 2017 - Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del Centro Día en La Ciudad de Bogotá D.C. Campo Verde". Fase II.

Cordial saludo,

En atención a sus oficios de fecha 09 y 10 de octubre de 2019, cordialmente me permito remitir el balance presupuestal (acta de mayores y menores cantidades), el acta de comparación y fijación de precios no previstos, los análisis de precios unitarios de los Ítems no previstos, memorias de cálculo de cantidades de obra, correspondientes a los recursos adicionales que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, manifestando esta Interventoría se estudie por parte de la Entidad contratante Fondecun, se estudie la disponibilidad de los recursos necesarios, que ampare un mayor valor, por un valor de **$2.444.589.208,00.**

En consideración de lo anterior y del análisis efectuado al balance presentado por el contratista de obra se determinaron las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems nos previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Integración Social, cambios a las especificaciones acabados, mobiliario necesarios para diferentes áreas, así como cambio de especificaciones similares a los otros centros día, a fin de unificar acabados e imagen en estas instituciones.

De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con la última mesa de trabajo, arrojo un mayor valor por la suma de **$2.444.589.208** incrementando el valor contractual en la suma de **$5.530.281.516.**

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría considera viable dicho balance del presupuesto como también los Ítems no previstos, toda vez que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual se avala los mismos y se da traslado a la Fondecun, para continuar con el trámite de legalización correspondiente.

Finalmente, en el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos de la revisión efectuada a la posible adición, así:

CUADRO RESUMEN				
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$	28.523.531	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$	642.839.464	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$	62.142.150	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$	140.380.043	**$ 415.461.692**
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABDOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$	275.081.649	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.718.776.272	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA	$	(423.153.901)	
	TOTAL ADICIONAL	**$**	**2.444.589.208**	

Así las cosas, esta Interventoría se ratifica en lo conceptuado mediante el presenta oficio, en relación con la procedencia de la Adición al contrato de obra No 1298 de 2017.

De otra parte, es de indicar que la Interventoria se encuentra elaborando el documento aclaratorio solicitado en el oficio de fecha 10 de octubre de 2019, el cual se hará llegar a FONDECUN en el menor tiempo posible.

Cordialmente;

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

C.C.: OLGA INÉS ESPINOSA ACOSTA – Representante Legal CONSTRUIR XXI S.A.S. Calle 127 No.14-54, Oficina 405 Edificio Gradeco Bussines Plaza.

Anexos: Incluye balance final, apu's de ítems no previstos y soportes ( ) Folios

Preparó: Arq. Adonal Cortes Parada – Residente de Interventoría
Aprobó: Ing. Rubi Patiño – Directora Técnica

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 264 3654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

FONDECUN 06-03-2018 09:42:26 Folios
2018ER1737 O 1 Fol:1 Anex:0 614-028-BO
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, esta INTERVENTORIA ve con preocupación el mínimo avance en el desarrollo del Contrato de la Referencia, para la Etapa de Estudios y diseños, toda vez que a la fecha y según Programación Aprobada (adjunta), se debieron finalizar las actividades de Normatividad, Topografia, Estudio de Suelos y próximamente la actividad de Esquema Básico, según cuadro siguiente:

CONTRATO 1298 DE 2017							
OBJETO: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO No. 1 CAMPO VERDE							
FECHA CORTE:	02/03/2018	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CENTROS DIA	INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERDESARROLLO		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS DE ATRASO	% EJECUTADO	% PONDERADO SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% ATRASO
INFORME PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO NORMATIVA	22/01/2018	21/02/2018	9 DIAS	4,00%	6,00%	6,00%	2,00%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	29/01/2018	12/02/2018	18 DIAS	5,46%	6,00	6,00%	0,54%
ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN	01/02/2018	20/02/2018	10 DIAS	0,00%	6,00%	6,00%	6,00%
COMPONENTE ARQUITECTONICO				1,80%	30,00%	9,00%	7,20%
ESQUEMA BÁSICO	19/02/2018	05/03/2018	EN EJECUCION	1,80%	12,00%	9,00%	7,20%
			TOTAL	11,26%	48,00%	27,00%	15,74%

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-03-18
Firma:

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 268 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo Postal 111321
Mas de 50 años trabajando con

- Haciendo referencia al levantamiento topográfico, el cual se estipula en la programación hacer la entrega el pasado 12/022018, presenta un atraso de 18 días sin haber subsanado en su totalidad las observaciones remitidas, para obtener un producto completo.

- Del componente de estudio de suelos, su entrega estaba programada para el día de 20/02/2018, presenta a la fecha un atraso de 10 días, sin que se haya recibido por parte de esta Interventoría documento V1 para revisión.

- Para el Componente Arquitectónico, según lo evidenciado en el pasado comité de seguimiento en FONDECUN, el avance de Esquema Básico para la sede la CAMPO VERDE lo determinamos en un 1,8% del Componente Arquitectónico

Por lo que, basados en lo anterior, evidenciamos un % programado del 27.00 y un ejecutado del 11.26, determinando un atraso del 15.74%.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la presentación en el plazo de dos (2) días, de PLAN DE CONTINGENCIA, donde se referencie los procedimientos técnicos, administrativos y legales, para minimizar el atraso presentado en esta Etapa.

Gracias por su colaboración y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN- Calle 31 No. 13 A-51 Ed. Panorama- Atte. Ing. Carlos Amaya- Supervisor.
Anexos: Un (1) Folio
Preparo: Arq. Diego Tilbquy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. - 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 304 5554
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal : 111021

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2018

614-030-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

ED
CRA.
RE
Fecha: 09-03-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. COMPROMISOS.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en comités y seguimiento a cronograma aprobado, reportamos el estado actual de avance y atraso de desarrollo del contrato que a continuación se detalla:

Informe de topografía:
- Fecha de entrega programada: 12/02/2018
- Se solicita subsanar las observaciones realizadas el 01 de marzo de 2018 mediante oficio 614-026-BO, ya que esta actividad lleva un atraso de 23 días.

Estudio de suelos y propuestas de cimentación:
- Fecha de entrega programada: 20/02/2018
- Se solicita la entrega de este producto lo antes posible ya que no se ha recibido ninguna versión del mismo, debido a esto surgirán observaciones lo cual aumentará el retraso en la entrega a satisfacción del producto.

Legales:
- Póliza según acta de inicio: Este documento es indispensable y se debe entregar lo antes posible, teniendo en cuenta que el acta de inicio fue firmada el 22 de enero de 2018.

Componente Arquitectónico:
- Según cronograma y comité celebrado el 01 de marzo de 2018, se debía presentar avance y articulación de observaciones para el día 06 de marzo de 2018 hecho que no fue cumplido ya que no se presentó avance en este producto, teniendo en cuenta que al próximo 08 de marzo/18 se debía aprobar dicho esquema para el inicio y desarrollo de la siguiente fase del componente arquitectónico.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.- 57 (1) 300 3053
Cel.- 57 (1) 300 264 5654
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias de atraso evidenciadas en cada una de las entregas solicitamos la presencia INEXCUSABLE para el día **de mañana 08 de marzo de 2018 del representante legal en las oficinas de la Interventoria a las 1:30 am** con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia:	N/A
Anexos:	N/A
Preparo:	Arq. Diego Tilaguy
Reviso:	Arq. Mauricio Viveros
Aprobó:	Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit

FONDECUN 15[illegible]900.800.069-4
2018ER2186 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Fondecun
614-034-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernanda Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS – REITERACIÓN POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente evidenciamos su inasistencia al comité de seguimiento pactado para el día de ayer 13 de marzo de 2018. En el cual se tratarían temas de avance final para los diseños de los esquemas básicos de la sede mencionada en la referencia, sin excusa alguna y habiéndose permitido no realizar dicho seguimiento el día lunes 12 de marzo a solicitud del profesional Johan Aponte. Por lo anterior y dadas las circunstancias y el atraso presentado, vemos que no se están cumpliendo con la programación aprobada, cuyo atraso es responsabilidad enteramente del contratista; así como también el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

También es pertinente recordar que a la fecha no se ha remitido la subsanación de observaciones del componente de topografía, así como tampoco se ha recibido ningún producto del estudio de suelos, ni documentos legales solicitados reiteradamente tales como pólizas actualizadas según acta de inicio.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3003
Cel.+57 (1) 300 301 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por ultimo informamos que esta Interventoria ha conminado al contratista suplir el atraso actual, con la presentación del Plan de Contingencia, solicitud que a la fecha no ha sido atendida por el contratista

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.
Cordialmente,

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN, Calle 31 No.13A-51, Edificio Panorama - Ing. Carlos Arroyo.
Anexos: N/A
Preparo: Arq. Diego Tifaguy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit. 900.900.069-4

FONDECUN 16-03-2018 11:00:00
2018ER2226 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: ACLARACION
OBS:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 261 6251
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Usted

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2018

614-035-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernando Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ACLARACION – REQUERIMIENTO- NOTIFICACION

Cordial saludo:

Recibido correo del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** el 14/03/2018 (adjunto), es importante aclarar a la Unión Temporal, que los compromisos asumidos en el Comité se deben cumplir en su totalidad, y más en esta Etapa de esquema básico que presenta atraso (según programación se debía finalizar el pasado 05/03/2018), así como se cumplió la remisión de los esquemas básicos el día lunes 13/03/2018 sin la notificación respectiva, contradiciendo su afirmación.

Por otra parte, es importante reiterar nuevamente la **NO** entrega de Producto de estudios de suelos, que lleva un atraso de 22 días (se debía entregar el pasado 20/02/2018) que si bien no es parte de la crítica, a la fecha no se ha recibido producto para revisión.

Por último, y dadas las recomendaciones, observaciones y criterios enunciados en los diferentes Comités de Seguimiento, en cuanto al desarrollo del esquema básico, requerimos la presencia en los Comités subsiguientes de la Profesional Arquitecta Diseñadora **CLARA RODRIGUEZ GUERRERO**, aprobada por ésta Interventoría, para el Contrato de Obra No. 1298.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info2@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años interpretando esta

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestra preocupación en el avance y desarrollo del contrato, por lo que requerimos la presencia del Representante Legal de la Unión Temporal Centros Día (solicitud realizada en nuestro oficio 014-030-BO adjunto, que a pesar de haber sido **notificado** NO asistió), para el día martes 20/03/2018 en oficina de Interventoría- Carrera 42 No. 24 A-54, a las 9:00 am; con el fin de conocer las circunstancias del atraso presentado, así como también conocer las medidas a adoptar, según Plan de Contingencia previamente solicitado por ésta Interventoría, mediante oficio 614-028-BO (adjunto), solicitud que tampoco ha sido atendida.

Notificación: Por información de FONDECUN se tiene programado la presentación ante la SDIS, del esquema básico para esta sede, el día de mañana viernes 16/03/2018 a las 2:30 pm en la sede de la SDIS, con la presencia inexcusable del profesional diseñador del Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: [redacted]
Anexos: [redacted] Folios.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6554
jsb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo vida

Bogotá D.C., 9 de abril de 2018

JASO
614-046-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-04-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- ESTADO DE AVANCE

Cordial saludo:

Considerando que, en el contrato de la referencia, cláusula quinta se especifica:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

PARÁGRAFO: Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Que el acta de inicio se suscribió el 22 de enero de 2018, en consecuencia, la entrega de los estudios y diseños de la Fase 1 deberá realizarse a más tardar el 21 de abril de 2018, cumpliendo el plazo contractual y los tiempos determinados.

A la fecha esta interventoría, no tiene evidencia física, es decir productos tangibles (arquitectura y estructura requisitos mínimos para radicación), que le permitan establecer el avance de la fase 1 de estudios y diseño, y su posible cumplimiento al 21 de abril de 2018.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6651
interv@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años navegando

En caso que no se presenten oportunamente los documentos para la obtención de permisos y licencias, se pondrá en riesgo la inversión y metas físicas de ejecución de la entidad contratante, por causas atribuibles al contratista.

Por lo tanto, solicitamos formalmente presentar las medidas tendientes a dar cumplimiento al hito contractual, que para este caso es la entrega de los estudios y diseños de la fase 1 al 21 de abril de 2018 para la solicitud de permisos y licencias.

Por otra parte, si el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA considera, que existen causas externas que no permitan el cumplimiento de ésta fecha contractual, deberá solicitar inmediatamente la modificación contractual de la fecha de entrega de la Fase 1 estudios y diseños, debidamente justificada según el desarrollo del Contrato.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos N/A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.300.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

614-047-BO

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL – FASE 1

Cordial saludo

Recibido del consultor el oficio SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FASE 1 del 11 de abril de 2018, donde solicita la modificación del plazo contractual de la fase 1, referente a la radicación de documentos técnicos ante curaduría urbana justificada, inicialmente por el desarrollo a lo largo de esta etapa, de los diferentes esquemas básicos presentados; situación que llevó a un atraso en aproximadamente 18 días y cuya aprobación de dichos esquemas fue finalmente aprobada el pasado 28 de marzo de 2018 por parte de la SDIS. Por lo anterior, esta interventoría ve viable la postergación para radicación de los componentes técnicos básicos solicitados por curaduría, tema expuesto ante la supervisión, cuyo periodo puede ser de 15 días calendario, tiempo prudencial para realizar dicho trámite al 4 de mayo de 2018.
Con lo anterior se procura mantener los plazos contractuales finales para la primera fase e inicio de la segunda fase de construcción.

Por lo anterior solicitamos el pronunciamiento de la entidad con respecto a este asunto.
Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos 1 Folio
Preparo: Arq. Diego Tilaguy
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 17 Abr 2018
Hora: 11:29 am
Recepción

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 251 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 02-05-2018 03:31:12
2018ER3696 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION
OBS:
614-053-BG

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION.

Cordial saludo:

Recibido oficio (anexo) del Contratista Unión Temporal Centro Día, cuyo asunto se refiere a la modificación de implantación solicitada por la Secretaria Distrital de Integración Social, lineamiento y decisión que desconocíamos; por lo que vemos con preocupación y tal como lo expresa el Contratista en su escrito, se presentan variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta modificación, que posiblemente afectará la finalización de la Fase 1 de la Etapa de estudios y diseños para esta sede, es decir la radicación de la documentación técnica en Curaduría Urbana.

Contrario, a lo plasmado en el Acta (adjunta) realizada por la SDIS que se nos hizo llegar, en el que se afirma que no genera rediseño.

Por lo anteriormente expuesto, y siendo esta decisión tomada por la SDIS orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), y siendo esta modificación no imputable al Contratista de Centro Dia se le solicito al mismo, valorar el tiempo estimado de ajustes, para definir ante FONDECUN el nuevo plazo para finalización de la fase 1 de la Etapa de Estudios y diseños es decir la radicación ante curaduría urbana.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (3) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

UNION TEMPORAL CENTROS DIA
NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 25 de Abril de 2018

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.016.936
ACT. 0 80.036.372
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 BOSA - 1301 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 LA PILONA
25/4/2018 10:38 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE

Asunto: Modificación de Implantación por Solicitud de La Secretaria Distrital de Integración Social

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que el día 23 de Abril del 2018 se sostuvo reunión en las Instalaciones de La Secretaria Distrital de Integración Social, en compañía del consultor del Jardín Infantil Campo verde, donde se nos solicito la modificación de la implantación.
Como ya se estableció el plano de Loteo final tuvo modificaciones en sus linderos y el acta de recibo con la cual se elaboro el plano inicial para la implantación estaba mal planteado, en consecuencia a esto modificamos la implantación para estar acordes con estas nuevas modificaciones, por otra parte el consultor del jardín infantil no realizo estas modificaciones ya que su lote se vio disminuido en área y sus índices de ocupación están al máximo.
En dicha reunión se establece entonces modificar el mojón del lindero que divide los dos Proyectos girándolo de forma radial Un (1) metro, como se estableció el mismo día estamos de acuerdo con dicha modificación en aras del beneficio de los dos proyectos, pero esta tiene las siguientes implicaciones:

- Rotación de la edificación
- Esta rotación implica que varios puntos quedan dentro de las zonas de retrocesos y antejardines, en consecuencia deben modificarse.
- Debe moverse al frente toda la unidad estructural inferior donde se encuentran los puntos fijos y los baños.

- La zona de cocina quedo una parte dentro del antejardín por lo tanto todo ese bloque de cocina y comedor debe moverse atrás.
- Al mover atrás todo el bloque de cocina y comedor, el comedor queda ubicado en la zona de protección trasera y debe modificarse esta zona sustancialmente.

Todas estas modificaciones tienen implicaciones en modificaciones arquitectónicas pero mas importante aun estructurales, ya que son varias las modificaciones, esto tiene implicaciones en el planteamiento del modelo estructural, por que el diseñador estructural estaba realizando su modelo con la anterior versión, el día de hoy se esta finalizando las modificaciones arquitectónicas que fueron mas de las esperadas, para ser enviadas al estructural.
Se anexan a este informe planos en tamaño carta que permiten aprecias algunas de las modificaciones que deben realizarse.

Anexo a este oficio se remiten ___ Folios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Dia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(tema de la reunión)

DESARROLLO:

I. Se reunen los consultores de los proyectos jardin Campo Verde, Centro Dia, la interventoria del jardin campo verde y la supervisión, con el fin de ponernos de acuerdo respecto al área final de cada proyecto y la linea divisoria interna del predio entre los dos proyectos.

Se acuerdan los siguientes puntos:

1) Mantener la linea divisoria del plan urbanistico 1
Se anexa el plano de linderos con el mojon propuesto del intermedio.

2) las áreas quedan asi:

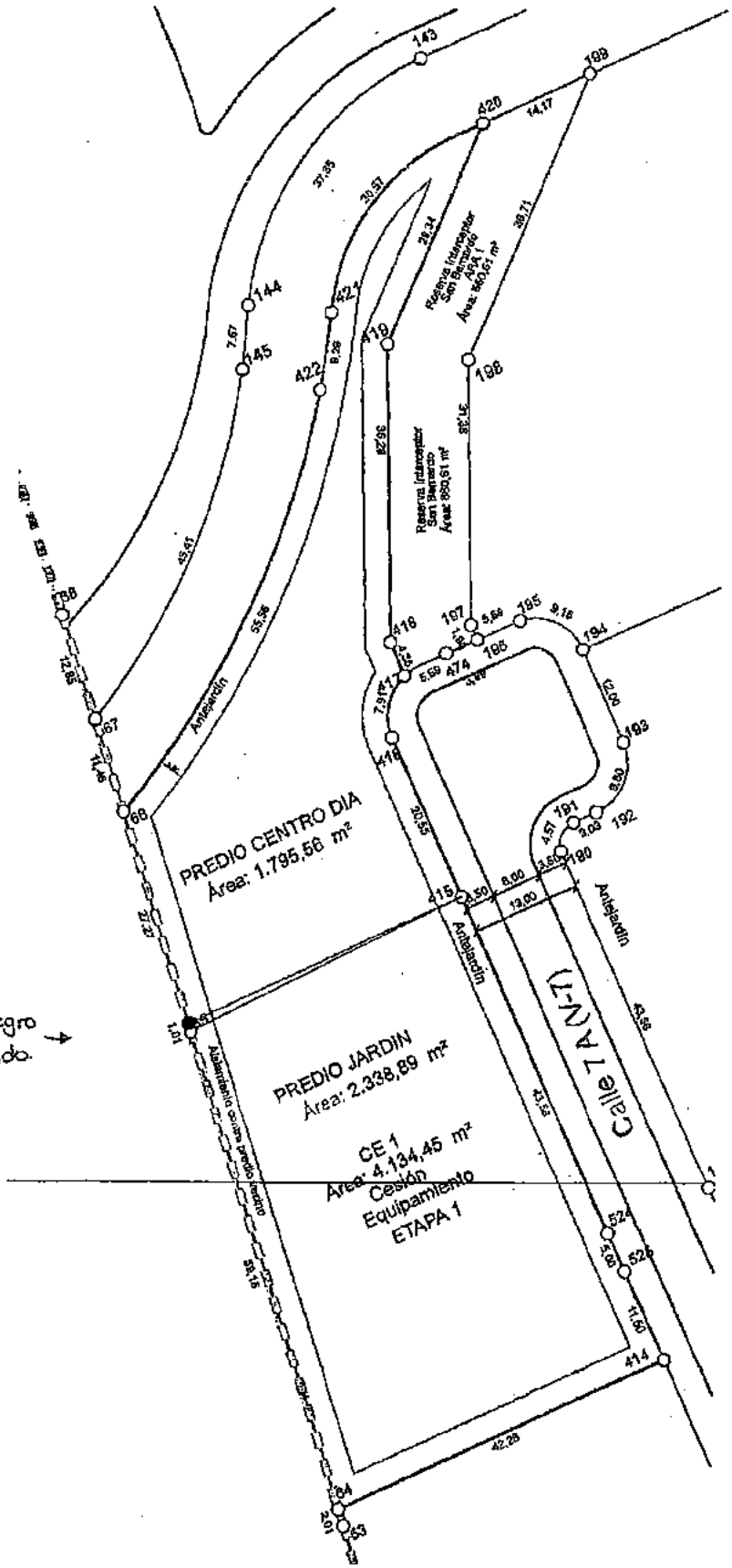
Area total Predio: 4.134,45 m²

Area Jardin Campo Verde: 2.338,89 m²

Area Centro Dia: 1.795,56 m²

El acta se entrega al área predial de la SDIS para el correspondiente tramite de modificación de las actas de entrega del Dadep.

El reguste genera una rotación en la implantación del Centro Dia y un movimiento de ejes, que no genera rediseño.



Mojón de color negro
es Mojon Planteado. →

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: F – PA – 002
		Fecha:
		Hora:

Tema:
Lugar:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Dependencia	Cargo	Correo Institucional	Correo personal	Teléfono y Ext.	Firma
Carolina Sánchez H	1020800328	SDIS	Arq.	csanchezm@sdis.gov.co		1728	
Sonia Garzon Leal	35413150	SDIS SPF	Ap.	sgarzon@sdis.gov.co		1728	
David Carmona G.	3349865	DARP	Arq.	davidcarmonagarcia@gmail.com		3015802966	
Guillermo Acosta	7318724	SPF	Contratista	gacosta@sdis.gov.co		1617	
Kevin Echeverry	1.121.917.341	Inventario Campo verde	Administrativo	docingenieroscampoverde@gmail.com			
Juliam Pardenos Daniel	1.121.855.431	D.T Centro Día.	Arquitecto	Utcentrodia@gmail.com			
Jhoan Gilberto Acosta	1121.848.917	U. Centro Día	Arquitecto	utcentrodia@gmail.com		3144194481	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Ud.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043

RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

JASB
614-057-BO

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11 Mayo 2018
Hora: 12:25 PM
Folios: 3
Recibido: Gloria Gomez

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

SEGUROS GENERALES O.C.
NIT: 860.028.415-5
equidad seguros
2-1801600184

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

15 MAYO 2018
CORRESPONDENCIA FONADE
12-32

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

Habiéndose viabilizado (previo análisis de la justificación presentada) por parte de esta Interventoria y avalada por FODECUN, la solicitud presentada por el Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, referente a la modificación del plazo contractual de la Fase 1 (estudios y diseños) para el trámite de radicación ante curaduría urbana (según programación contractual se debía realizar el pasado 23/04/2018); y cuya nueva fecha de cumplimiento según modificación venció el pasado 04/05/2018, y al no haber recibido ni tener evidencia del trámite realizado por el Contratista ante Curaduría Urbana para el desarrollo del proyecto de la Referencia, podemos manifestar:

1. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA,** NO ha presentado a ésta Interventoria los documentos técnicos básicos y sus componentes del Proyecto Centro Día Campo Verde, que avalen su presentación y trámite ante Curaduría urbana (Proyecto Arquitectónico- Proyecto estructural)

2. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, NO cumplió con la entrega de los productos técnicos requeridos para presentación ante

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Curaduría Urbana para el inicio del proceso de trámite del permiso respectivo.

3. Que, pese a que se otorgó, según modificación, plazo de once (11) días calendario (al 04/05/2018), para finalizar y entregar los componentes técnicos requeridos, el CONTRATISTA finalmente no presentó el producto.

4. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATSITA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-008-FDC rad. 2018 ER3010 con copia a Unión Temporal Centros, Asunto: **Posible Incumplimiento Consultor Unión Temporal Centros Día y Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar** la interventoría comunica a FODECUN el incumplimiento de la programación para los contratos 1298/2017 (Campo Verde), detallando los requerimientos realizados.

   b. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-028-BO (Campo Verde) con copia a FONDECUN Rad. No. 2018ER1737, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños.** la interventoría comunica al Consultor su preocupación el avance mínimo presentado en cuanto al desarrollo de los productos de Topografía, estudio de suelos y esquema básico. Se solicitó al CONSULTOR la presentación de Plan de Contingencia

   c. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-030-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

   d. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-034-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Rad. No. 2018ER2186, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el

incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

e. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-035-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN; Rad. No. 2018ER2225 Asunto: Aclaración- requerimiento- Notificación-. la interventoría solicita al CONSULTOR la presencia de su representante legal para conocer las circunstancias del atraso presentado y conocer las medidas a adoptar según plan de contingencia solicitado

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, ésta Interventoria recomienda al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) iniciar el proceso de posible incumplimiento de las Etapa 1 de estudios y diseños, ya que conceptuamos que la misma no se podría cumplir satisfactoriamente, según plazo contractual al 21/07/2018, toda vez que al día de hoy 10/05/2018 faltando únicamente 72 días (plazo para presentación final de documentos técnicos básicos iniciales Arquitectura y Estructura ante Interventoria y Curaduría Urbana; desarrollo de los demás componentes técnicos tales como bioclimática, hidrosanitario, eléctrico, presupuesto, programación y por ende aprobación de Licencia de Construcción) para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

Como primera conclusión, la Interventoría conceptúa que, de acuerdo con el contrato, la Entidad está facultada para declarar la caducidad del contrato, imponer las multas y señalar e imponer de las multas contractuales (basadas si se quiere en la proyección dada por la presente interventoría) o a la activación de los mecanismos de solución de conflictos previstos en ella.

Como segunda conclusión, y dadas las circunstancias expuestas, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDEUN) se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría, de acuerdo al perjuicio a razón de los hechos advertidos e iniciar los trámites respectivos conforme a las medidas contractuales a disposición. Es por eso que, dada la garantía otorgada por el Contratista el cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053 -
Cel: + 57 (1) 300 284 6054.
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

obligaciones contractuales, que en este caso se derivan del CUMPLIMIENTO en el plazo contractual estipulado para la Fase 1 de estudios y diseños, para cuyo efecto y respecto del Contrato 1298, determinamos una sanción por mora que se valora asi:

> CUMPLIMIENTO. Determinamos que para este caso aplicaría el 20% del valor de la Etapa de 1 de Estudios y diseños, que según propuesta económica (adjunta) presentada por Contratista es de $152.144.739,18; con lo cual la sanción adaptable determinada por Interventoria es de $30.428.947,82 (Treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y dos centavos).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2018

JASB
614-058-BO

FONDECUN 16-05-2018 09:17:01
2018ER4124 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REQUERIMEINTO CITACION AL RL
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el estado crítico actual del Contrato de la referencia y su desarrollo, solicitamos expresamente la presencia INEXCUSABLE del representante Legal del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** Ing. Edicsón Rodríguez Acosta el día martes 15 de mayo, en las instalaciones de la Interventoria Consorcio Interdesarrollo Carrera 42 No. 24 A- 54, a las 9:00 a.m

Lo anterior, para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud, en aras de culminar en los tiempos establecidos a satisfacción de la Entidad contratante

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luis Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

SEGUROS GENERALES O.C
NIT. 860.028.415-5
20180516 08 12

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 5664
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 21-05-2018 02:11:28
2018ER4237 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO JASB 814-059-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS:

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-05-18
Firma: Bonilla

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en oficina de Interventoria el pasado 15/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Remisión de Información técnica del Componente estructural	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Remisión Avance Información técnica otros componentes (Eléctrico-hidrosanitario- otros)	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Plan de Contingencia	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Pre-dimensionamiento eléctrico (Para ascensor y planta eléctrica, si aplica)	Contratista	18/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años construyendo país

Es importante recordar, que nuevamente se puede determinar un posible incumplimiento para la etapa I de estudios y diseños, la cual finaliza el próximo 21 de julio de 2018.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. PÓLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

Fecha y hora: 2018-05-28 12:50:01 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-059-BO
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180528000133
Destino Interno

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3050
Cel. + 57 (1) 300 264 3854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

JASB
614-061-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de que no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	**NO SE HA REALIZADO**

Cordialmente;

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 24-05-18
Firma: Juan Daza

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A.
PAnexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

FONDECUN 25-05-2018 11:13:56 614-062 BO
2018ER4433 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTDUIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Con base en el Compromiso contraído por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, referente a la radicación ante Curaduría Urbana del Proyecto de la Referencia; a la fecha y luego de que ésta Interventoria invito al Contratista al Cumplimiento del mismo sin tener respuesta positiva, evidenciamos que no se cumplió lo pactado.

Por lo anterior y dadas las circunstancias, determinamos nuevamente un posible incumplimiento del cumplimiento de la Etapa 1 de estudios y diseños y por consiguiente la afectación el inicio de la Etapa II de construcción, ya que estamos a aproximadamente 57 dias calendario para el inicio de esta Etapa.

Compromiso No cumplido que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	NO SE HA REALIZADO

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Con copia: : FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN
Radicado: 2018ER4978
Fecha: 13 JUN 2018
Hora: 10:43 a.m.
Folios: 3
Recibió: Recepción

JASB
614-063-BO

20:796
Junio 8-2018
9:37 AM
NB

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180608000090
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-08 09:49:57 AM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-063-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- CITACION REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Verificada la programación contractual aprobada, vemos nuevamente con preocupación que el Contratista no ha puesto en práctica ninguna alternativa de plan de contingencia, que permita minimizar el atraso presentado en los siguientes componentes así:

Proyecto estructural

Hasta el día 24/05/2018, la INTERVENTORIA recibió el proyecto estructural para esta sede, en proceso de subsanación de observaciones por parte del Contratista; pero además, dejamos constancia que no se ha recibo avance de actividades, que debieron iniciar su elaboración en el mes de abril de 2018 que hacen referencia a:

iii. Cuadro resumen de cantidades de obra.	3 días	lun 02/04/18	mié 04/04/18
iv. Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos, si a	2 días	lun 02/04/18	mar 03/04/18
v. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	1 día	mié 11/04/18	mié 11/04/18
vi. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Dentro de estas especificaciones se deben incluir como mínimo los siguientes: Materiales, Formaletas, aligeramientos, concreto, estructuras metálicas, conexiones, ensayos a resi	2 días	jue 12/04/18	vie 13/04/18
vii. Informe con recomendaciones para diseño y construcción con elementos de madera de los proyectos que lo requieran.	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18
viii. Incluir detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales.	4 días	sáb 14/04/18	mar 17/04/18
ix. El consultor deberá entregar las correspondientes cantidades de obra de los elementos estructurales, con sus memorias, es decir, cartillas de refuerzo, cantidades de concreto discriminadas por niveles y elementos estructurales, acero estructural, etc.	3 días	sáb 14/04/18	lun 16/04/18
x. Todo lo establecido en el título Cantidades, especificaciones y proceso constructivo	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Actividades plasmadas anteriormente que presentan más de aproximadamente mas 45 días de atraso en su finalización, tal como se expone en la programación

PROYECTO HIDROSANITARIO- GAS Y REDES ESPECIALES

Al día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente (solo red de gas), por lo que se refleja atraso importante, y cuyas actividades que inician según programación con el diseño de la red, memorias, especificaciones técnicas y con la aproximación de presupuesto detallado, en las siguientes actividades:

SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspon	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE GAS

El día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se solicitó al Contratista remitir avance de información hidrosanitaria; por lo anterior se determina atraso importante, en las siguientes actividades:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS LLUVIAS

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

I. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicas que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA CONTRAINCENDIO

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo juntos

PROPUESTA DE TECNOLOGIA DE EQUIPOS DE AHORRO DE AGUA

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido la propuesta como avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

a) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.	7 días	dom 03/06/18	sáb 09/06/18

DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS

La INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se determinó que se cuentra en una etapa de anteproyecto, por lo que se solicitó la reunión de pares especialistas, para verificar el avance real; por lo anterior se evidencia atraso importante, en las siguientes actividades:

Cálculos y diseños			
Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje	4 días	lun 21/05/18	jue 24/05/18
Calculo de barrajes	3 días	mar 22/05/18	jue 24/05/18
Análisis y cálculo de corto circuito	3 días	jue 24/05/18	sáb 26/05/18
Análisis y coordinación de aislamiento	1 día	sáb 26/05/18	sáb 26/05/18
Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos	2 días	sáb 26/05/18	dom 27/05/18
Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes	2 días	dom 27/05/18	lun 28/05/18
Cálculo de pérdidas de energía	1 día	lun 28/05/18	lun 28/05/18
Análisis y cuadros de carga	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Cálculo de transformadores	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos	3 días	mar 29/05/18	jue 31/05/18
Cálculos y diseños de iluminación	7 días	vie 01/06/18	jue 07/06/18

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió iniciar el pasado 01/06/2018.

Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	20 días	vie 01/06/18	mié 20/06/18

PAISAJISMO Y ZONAS EXTERIORES

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió finalizar el pasado 05/06/2018.

Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.	8 días	lun 28/05/18	lun 04/06/18
Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 254 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación por más de veintidós (22) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.
5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua, estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU´s)

Por último, y evidenciando el estado del Contrato del Asunto, solicitamos la presencia inexcusable del Ing. Edicson Rodríguez (representante legal) para el día 08/06/2018 a la 1:00 p.m en FONDECUN, con el fin de conocer de su parte las medidas a tomar para mitigar el atraso, para que no se ve a afectada la Etapa II de construcción.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: : **FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya**
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 08-06-2018 02:14:44
2018ER4925 O 1 Fol:11 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Bogotá D.C., 6 de junio de 2018

614-064-BO

8-06-2018
2:30 pm

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS G.
20186130000263
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-13 03:43:19 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-064-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

En ocasión a que por parte de la UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, se realizó el trámite para la obtención de la licencia de construcción ante Curaduría Urbana el pasado 30/05/2018 en debida forma (pendiente Anuencia DADEP), 26 días después del plazo otorgado (04/05/2018) para dicha radicación y el reiterado incumplimiento por parte de éste, en el cumplimiento a sus obligaciones específicamente en la programación, cuyo tema se da alcance en nuestro oficio 614-063-BO (adjunto), manifestamos:

1. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATISTA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-057-BO con copia a Unión Temporal Centros Día, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños** la interventoría recomienda a FONDECUN

iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-058-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.
c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-059-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.
d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-061-BO, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin era nuevamente invitar al Contratista al Cumplimiento de compromisos.
e. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-062-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños**; la interventoría evidencia que se podrá afectar el inicio de la Etapa II de construcción, teniendo en cuenta el plazo transcurrido.

Por lo anterior, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación de veintiséis (26) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto, según concepto de nuestros especialistas.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU's) de cada uno de ellos.

En consecuencia a lo expuesto y dados los hechos que se presentan, ésta Interventoria, sugiere al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018; toda vez que, al día de hoy 06/06/2018 faltando 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción; aún no se ha iniciado el desarrollo de componentes técnicos, descritos anteriormente y otros que se encuentran en etapa de anteproyecto; asi como también la aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Ahora bien, si dentro del proceso de incumplimiento se da la certeza y evidencia que en efecto hay un incumplimiento por mora a cargo del contratista de obra, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDECUN), se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($19.778.824) M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> ***"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA.*** *Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 764 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asegurando paz

a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"

VALOR DE LA MULTA DIARIA	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA
$760.724	26 DIAS DIAS DE MORA EN LA RADICACION ANTE CURADURIA URBANA (FECHA PROGRAMADA DE 04-05-2018)	A*B= $19.778.824
$760.724	A DETERMINAR CUANDO EL CONTRATISTA ENTREGUE PRODUCTOS TECNICOS SEGÚN PROGRAMACION-CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2018	POR DETERMINAR

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: (9) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 19 de junio de 2018

JASB
614-066-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 22-06-18
Firma: Oriana

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA.

Cordial saludo:

Realizada mesa de trabajo (Adjunto acta) el día de ayer 18/06/2018 en oficina de Interventoria, para el desarrollo del Componte eléctrico; y basados en la documentación técnica presentada por el Contratista el pasado 14/06/2018 para este componente; vemos con preocupación el bajo nivel técnico de los productos revisados, por lo que se tuvo que hacer la devolución del caso (Oficio 614-065-BO), acompañada de las observaciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria requiere al Contratista verificar el nivel técnico de los productos en desarrollo presentados, toda vez que faltando aproximadamente un (1) mes para el inicio de la etapa II de construcción, determinamos que los productos, que en este caso se refieren al componente eléctrico, se encuentran en etapa de esquema básico.

Además, no se ha presentado a la fecha avance de diseño de voz y datos.

Por ultimo reiteramos la presentación de Plan de Contingencia, así como también mejorar el nivel técnico, para el desarrollo de los demás componentes

Cordialmente;

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 28 Jun 2018
Hora: 3:34 pm
Recibe:

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
Anexos: (3) Folio.
Prepero: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros Aprobó:
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 12-07-18
Firma: Santos

JASB
614-067-BO

D. 22.709
43.352

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11/07/18
Hora: 14:46
Folios:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648-RECOMENDACION

Fecha y hora: 2018-07-12 11:55:31 AM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 4
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: NUBIA VERDUGO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180712000226
Destino Interno

Cordial saludo:

Dando respuesta a su oficio del Asunto, en el que se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del Contrato No. 1298-2018 podemos determinar inicialmente:

1. Efectivamente se realizaron modificaciones a la implantación del Centro Día debido a que el Contratista del proyecto de Jardín Infantil no verificó que el Acta de recibo tenia datos erróneos en cuanto a dimensiones de linderos. Bajo este hecho, esta Interventoria consideró en su momento que existió motivo de atraso en la consecución del diseño, por lo que otorgó y se avaló por la Entidad la modificación del plazo contractual para radicación ante Curaduría Urbana, que inicialmente segun programación, era para el 21/04/2018 y según modificación se realizaría finalmente al 05/05/2018, determinación que el Contratista aceptó. Por lo anterior, esta Interventoria manifiesta que se otorgó el tiempo prudencial para realizar dicha modificación y todos los cambios técnicos requeridos (del 22/04 al 05/05), por lo que determinamos que no hubo motivo técnico para el atraso presentado y el cual es imputable al Contratista. Finalmente, el Contratista radicó ante Curaduría Urbana el 30/05/2018 (25 dias después del plazo otorgado).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, esta Interventoria nuevamente pone en evidencia ante la Entidad, el reiterado incumplimiento del Contratista, cuyos aspectos y seguimiento se exponen a continuación:

a. Que, según nuestro oficio 614- 063. -Pl Asunto: Estado posible incumplimiento Etapa I estudios y Diseños- Citación representante legal; la Interventoria nuevamente evidencia el atraso presentado en todos los componentes, faltando aproximadamente 45 días al 06/06/2018, para finalizar el plazo contractual para la Etapa al 21/07/2018; reiterado el posible incumplimiento de la Etapa I de estudios y Diseños.

b. Que se recibieron hasta el 08/06/2018 avances técnicos de los Componentes hidrosanitario-red contraincendios y gas; en los cuales se evidencia, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar diferentes versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han evidenciado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

c. Que se recibieron hasta el 29/05/2018 avances técnicos del Componente eléctrico-voz y datos- comunicaciones; en los cuales se evidencia también, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar tres (20/05, 13/06 y 26/06) versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han mostrado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

d. Que el Contratista ha continuado con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (anexo actas), reprogramando en cada Comité las entregas técnicas; ocasionando el aumentando en el atraso presentado que a la fecha para esta sede es del **26,2%.**

e. Que al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduria, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

f. Que, a pesar de existir una programación contractual, se han adquirido compromisos por parte del Contratista en los diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo, con el fin de mitigar el atraso y dar avance al proyecto, los cuales no han sido cumplidos; cuyo comparativo se muestra a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

ACTIVIDAD	Fecha de Finalización según programación contractual	Compromiso en Comité o Mesa de trabajo
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Paisajismo y áreas exteriores	16/06/2018	No se ha presentado propuesta a la fecha.
Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	21/06/2018	bioclimático- NO se cumplió
Trámites De Permisos y Licencias		Al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduría, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

Ahora bien, basados en el desarrollo del contrato es de indicar que según trazabilidad conocida plenamente por la Entidad y que se relaciona a continuación:

a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-062-BO radicado el 23/05/2018 con copia a Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar y Equidad Seguros, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños- Recomendación** la interventoría recomienda a FONDECUN iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-058-BO con copia a Fondecun radicado 2018 ER4124 y Equidad Seguros, radicado del 16/05/2018 Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas e invitar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-061-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, radicado el 24/05/2018 Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años acompañando país

d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-065-PI, radicado el 18/06/2018 Asunto: Devolución de diseño eléctrico. Dadas el bajo nivel técnico presentado en dichos documentos.

Esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de cumplimiento, luego de las reiteradas invitaciones y faltando ya casi aproximadamente 23 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha, los componentes de diseño arquitectónico y estructural, que fueron radicados en Curaduría hasta el día 39/05/2018, de la cual no se ha recibido observaciones oficiales; proceso que muy posiblemente afectaran los tiempos contractuales para el inicio de la Etapa II de Construcción.

2. De los componentes electrito-voz y datos e hidrosanitario-red contraincendios y gas, según concepto de Especialistas, se encuentran en Etapa de Anteproyecto, siendo aún más difícil avanzar en el desarrollo técnico.

3. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha, evidenciándose para componente de redes un atraso del 8%.

4. El Contratista es reincidente con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (adjunto actas), reprogramando en cada Comité entregas de productos técnicos, aumentando el atraso presentado.

Es de suma importancia aclarar que los hechos manifestados por la presente Interventoría en el oficio 614-063-BO remitido a la Entidad con radicado de fecha 13/06/2018, pese al atraso que se presentó en su momento fueron subsanados por el Contratista Union Temporal Centros Dia Ciudad Bolivar; sin embargo, como ya se expresó en el presente documento, el Contratista reincide en un Presunto Incumplimiento, por los hechos ya narrados; en razón a ello y como consecuencia ésta Interventoria, sugiere nuevamente al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al nuevo procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando nuevamente que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018, la entrega de información técnica, así como también se pueda obtener la expedición de aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa II de Construcción, programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos nuevamente mínimo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($760.723) M/CTE, diarios de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> *"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA. Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del Incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"*

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C	DIAS INCUMPLIMIENTO (D) Del 19/06 al 06/07/2018	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA (E) C*D=E
$152.144.739	0.5	$760.723	18	$ 13.693.014

Valor Clausula Penal Moratoria Periodo comprendido entre el 19 de junio al 6 de julio de 2018: ($13.693.014) Trece millones seiscientos noventa y tres mil catorce pesos m/cte

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Juridico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 9454
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II 614-068-BO
CRA. 14#94A-44 Ofc. 304 Tel.: 6914043
RECIBIDO
Fecha: ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Firma: DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: COMITE DE FINALIZACION
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente se cita a comité de finalización de la etapa I para el día 24 de Julio de 2018 a las 4:00PM, en las oficinas de la Interventoria (carrera 42 # 24 a- 54); por lo anterior se recuerda al contratista que el plazo contractual de dicha etapa finalizo el pasado 21 de julio de 2018.

Se requiere para dicho comité la presencia inexcusable del Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA,** con el fin de formalizar el acta de recibo de los productos de la Etapa I.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Entidad: FONDECUN
Ciudad: Bogotá D.C., Colombia.
Fecha y Hora 19 julio 18 **Hora:** 04:00PM
Lugar: FONDECUN

Objeto del contrato:
Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseño y construcción de Centros Día en la ciudad de Bogotá D.C."

ACTA DE COMITÉ TECNICO

AGENDA
1. Verificación de Quórum y Objeto.
2. Verificación de los compromisos.
3. Temas a tratar.
4. Compromisos.

1. VERIFICACION DE QUORUM Y OBJETO

PARTICIPANTES: (Marcar con una **"X"** los participantes).

FONDECUN	INTERVENTORIA	UT CENTRO DIA	CONSORCIO CENTRO DIA	SDIS
X	X			

OBJETO DEL COMITÉ:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

Compromiso	Responsable	Fecha	Cumplió Si o No

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

3. TEMAS A TRATAR

DESARROLLO DE LA AGENDA.

No asisten a la reunión el consultor.

Se reprogramara la reunión y se confirmara por correo.

Se citara a la reunión normal de seguimiento para el dia martes y se solicitara la totalidad de los productos y la Interventoria tramitara el acta de terminación del contrato con la lista de chequeo de los productos acordando fechas de entrega de los faltantes dentro de los terminos del contrato.

La Interventoria reportara a la entidad el estado y resultados de la reunión.

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE **CUMPLIMIENTO**

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Para constancia de lo anterior en el lugar fecha y hora relacionadas en la apertura del presente documento, se firma la presente Acta por los que en ella intervienen.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
MANUEL BADUERO R	INTERDESARROLLO	DIRECTOR	
Carlos A. Amaya N.	FONDECUN	Gerente Proyecto	
Diana K Zambrano	FONDECUN	Prof Especializ	
Luis Lopez	Intv Interdesarrollo	Ing. Apoyo	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 26-07-2018 09:31:49
2018ER6181 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA PARA LA GARANTIA CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS
OBS:

Jasb
614-070-BO
D 25546
A. 44960

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 31-07-18
Firma: Lunando Santos

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-07-31 12:14:21 PM
Asunto: CONTRATO NO 1298
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180731000091
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoria Informa a FONDECUN, que cumplido el plazo contractual al 21/07/2018 de la Etapa I de estudios y Diseños del Contrato de la Referencia y que al 23/07/2018 se constató por nuestra parte la NO entrega de los productos técnicos finales, sin pronunciamiento alguno por parte del Contratista; asi mismo la NO expedición de la Licencia de Construcción, para el inicio de la Etapa II de construcción al 22/07/2018. Por lo anterior, ésta Interventoria determina que el Contratista UNION TEMPORAL CENTRO DIA CIUDAD BOLIVAR incumplió con las obligaciones técnicas en el término contractual estipulado para la FASE No. 1 es decir de seis (6) meses (22/01/2018 al 21/07/2018), tal como lo determina los términos del Contrato de Obra No. 1298 asi:

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCION	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

(*) Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Es de aclarar, que el plazo contractual de la Etapa I de estudios y Diseños en su Fase 1 sufrió modificación en los tiempos de ejecución de los entregables (estudio técnico y Licencia de Construcción), que fue justificada por el Contratista, avalada por esta Interventoria y aprobada por la Entidad el 17/04/2018, debido a los ajustes técnicos requeridos que se presentaron en el desarrollo de la ejecución de los diseños, modificación que se muestra así:

Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 dias	2 Meses + 16 dias	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Por lo evidenciado y a pesar de haberse otorgado la modificación en los tiempos de ejecución y entrega, cuyo objetivo principal era la radicación e inicio de trámite ante Curaduría Urbana el 05/05/2017 fecha que el Contratista incumplió, radicando finalmente el 25/05/2018 con observaciones y el 30/05/2018 en debida forma (25 dias después del plazo según modificación), es evidente que no se cumplió con los alcances contractuales de la Fase I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción)

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, esta Interventoria recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la Fase 1 (estudio y Diseños y Licencia de Construcción); por lo que en el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, acepte la recomendación de iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento de la FASE I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción), puede hacer efectiva las penas pecuniarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

Adicionalmente a lo expresado anteriormente, ésta Interventoria evidenció atraso sustancial de los productos técnicos según nuestro comunicado 614-067-BO (adjunto) del 11 de julio de 2018 en el cual se informó a la Entidad dicha situación.

Se verifica que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTRO DÍA CIUDAD BOLIVAR, ostenta un INCUMPLIMIENTO en la programación de ejecución, cuyo cálculo de valor según la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente a **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.428.947)** M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I- ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C
$152.144.739	20%	$30.428.947

Valor Clausula Penal Pecuniaria: treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos ($30.428.947), por incumplimiento a las obligaciones contractuales, ya que a la fecha no se tienen estudios y diseños finales, como tampoco licencia de Construcción.

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874

Anexos: (∞) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 2161 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía a 50 casi esquina

FONDECUN 31-07-2018 02:00:59
2018ER6258 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO 814-071-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO DE FASE II
OBS:

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca *24.044*
FONDECUN. *45.527*
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-08-06 01:50:13 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: YENNY GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180806000208
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – PRIMERA ALERTA.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-08-18
Firma: Fernando Santos

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha evidenciamos que transcurridos 9 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 2554 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of.304 Edificio Classic.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. 1-57 (1) 300 3053
Cel. 1-57 (1) 300 264 0554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., Agosto de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 28-08-18
Firma: Jhon Dorta

JASB
614-072-BO
25384
46895

FONDECUN
Radicado: 24 Ago 2018
Fecha: 2018ER7207
Hora: 10:19am.
Folios: 5
Recepción

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Finalizada la Etapa I de Estudios y Diseños el pasado 21/07/2018 del Contrato de la referencia; ésta Interventoria se permite emitir concepto técnico y las observaciones respectivas para cada uno de los Componentes, según los documentos recibidos del Contratista, en medio físico, el pasado 25/07/2018. A continuación, el concepto:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA:

Diseño arquitectónico	Juego de once (11) Planos
Componente Bioclimático	Documento Informe Bioclimático / 43 folios
Diseños y cálculo estructura	Juego de Once (11) Planos Documento memorias de Calculo / 193 Folios
Cálculos y diseños Hidrosanitario	Juego veintiún (21) Planos Documento Informe / 89 folios
Cálculos y diseños eléctricos	NO ENTREGADO
Especificaciones de obras	NO ENTREGADO
Presupuesto de obras	NO ENTREGADO

De acuerdo con la lista de chequeo se verifica que no fueron entregados la totalidad de Documentos, productos finales de la Etapa de diseños.

Fecha y hora: 2018-08-23 11:24:40 AM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No Folios: 5
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180823000057
Destino Interno

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

OBSERVACIONES POR ESPECIALIDADES

ESTRUCTURA

Se mantienen las mismas observaciones de la revisión No. 2, ya que el Contratista no respondió a cada una de ellas, especificando su subsanación:

- No se incluye el estudio de suelos asociado al área del proyecto de la edificación.
- No se incluye avalúo de cargas de ninguna tipología. Incluir soportes de cuantificación de cargas, de manera que haya consistencia total con la asignación hecha al modelo estructural.
- Dentro del análisis estructural no se incluye el efecto de la carga de granizo sobre la edificación. Incluir y actualizar en donde haya lugar.
- El coeficiente de disipación de energía seleccionado no corresponde con las condiciones del proyecto en Bogotá. Justificar su uso avalado directamente por el cliente, o revisar y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- De acuerdo con el contenido de irregularidad del proyecto, se considera una estructura regular, pero se está afectando el coeficiente básico de disipación de energía por irregularidades. Tener en cuenta la actualización sugerida en el numeral anterior y la consistencia en la consistencia de los cálculos en todos los documentos del proyecto.
- No se identifica factor de redundancia. Incluirlo y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- No se incluye cálculo de derivas de la modelación estructural. Es imprescindible incluir la verificación de derivas de la estructura.
- De acuerdo con la información presentada, solo se revisó estructuralmente la capacidad de un tipo de sección para una solicitación. Incluir el cálculo. Se debe validar la capacidad de todos los elementos estructurales para todas las posibilidades de combinaciones de carga de diseño.
- En la información del modelo estructural se están incluyendo vigas metálicas como elementos de cimentación. Validar la consistencia de los elementos asignados al modelo estructural.
- Se presenta una tipología de elemento denominada Genericol, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.
- No se incluye diseño estructural de las escaleras. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos no estructurales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los pedestales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los muros de contención ni del ascensor. Incluir.
- No se incluye el diseño de todas las tipologías de zapatas presentadas en los planos de cimentación. Incluir.

- No se incluye el diseño de la cimentación del muro del ascensor, el cual se combina con una zapara. Incluir.
- Validar el empuje de tierras en el diseño del muro de contención y del ascensor. Incluir revisión.
- No se incluye el diseño de la placa de entrepiso. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos de anclaje de la estructura metálica con la estructura de concreto. Incluir.
- No se incluye el diseño ni el detallado de las conexiones.
- No se incluye planos de elementos no estructurales.
- Incluir esquemas de numeración de elementos y nodos del modelo estructural.
- Validar la separación máxima entre viguetas para su adecuado comportamiento estructural, tanto en resistencia como en rigidez.
- Validar la inclusión de riostras en el detallado estructural, de acuerdo con la longitud libre de las vigas.
- Incluir elemento de apuntalamiento en la viga de la escalera.
- Especificar en los materiales la soldadura a emplear en las conexiones.
- No se incluye el sistema de fijación de la estructura metálica a la cimentación. Incluir 28. Los nombres de los planos no coinciden con el contenido. Actualizar.
- Se presenta el plano de cubierta en dos documentos identificados de forma diferente. Validar y actualizar la información que permanecerá.
- Incluir notas en los planos de especificación de materiales y parámetros de diseño.
- Actualizar la numeración de planos.
- Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.

Estas comentarios y observaciones deben socializados al diseñador estructural para su pronta atención y respuesta; y se haga llegar la nueva versión de los documentos junto con los documentos comentados para contar la trazabilidad de la revisión.

RED HIDROSANITARIA Y REDES ESPECIALES

Se hizo revisión de los siguientes documentos:

- Memorias de calculo
- 5 planos de redes de distribución de gas.
- 9 planos de redes de distribución de agua fría potable, agua recuperada y agua callente.
- 2 planos de redes sanitarias.
- 2 planos de redes de desagües de aguas lluvias.
- 3 planos de redes contra incendios.

Para mayor claridad en las observaciones a realizar se dividirá el presenta informe en las mismas redes recibidas del contratista.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6694
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

RED DE SUMINISTRO

- Aunque en los planos de los isométricos es claro que el sistema de distribución de agua se hace por el piso, o por lo menos en el acabado de piso, se recomienda insertar el texto de instalación (va por acabado de piso o por debajo de placa o por cielo raso) en las plantas.

- En los planos isométricos de la red de distribución se recomiendan que incluya las áreas arquitectónicas del proyecto.

- Se recomienda incluir detalles del cuarto de bombeo, donde se incluya los pases necesarios de cada una de las bombas (red de incendios, red de agua recuperada y red de suministro de agua potable), así mismo incluir en estos detalles la interacción entre la red de agua recuperada y red de suministro de agua.

RED CONTRA INCENDIOS.

- No se observó plano isométrico de redes contra incendio.

RED DE DESAGUES.

- En la red de desagües de aguas lluvias (plano A 01/02), se debe incluir los niveles de la tubería, ya que no está claro el dimensionamiento del tanque.

- En el detalle del desarenador no se establece como se debe hacer el mantenimiento del sistema desarenador, ya que no presenta tapas de inspección tampoco plantea alguna forma de sacar los lodos que se generan en esta caja.

- Así mismo en este mismo plano, se deben plantear los niveles de los reboces y niveles de entrada de la tubería, ya que dependiendo de ellos se establece el volumen útil del tanque de almacenamiento. Es posible que el reboce del tanque de aguas lluvias no alcance a hacer descarga en la calzada.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda dar más detalle a los tanques de almacenamiento, ya que no se establece entre algunas cosas las siguientes:

1. Sistema de bombeo de achique con el fin de evitar inundaciones del cuarto de bombas.
2. Sistemas de reboce de los tanques.
3. Sistemas de aireación.
4. Aclarar niveles de los tanques.
5. Pases y áreas, es decir, estar seguros que los equipos de bombeo quepan en el área establecida.
6. Se recomienda incluir planos de diagramas verticales de cada área.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

1. COMPONENTE BIOCLIMATICO

De este Componente, esta Interventoria manifiesta las siguientes observaciones:

- El documento es un cumulo de recomendaciones en cuanto a aspectos físicos que deben cumplir en general las edificaciones bajo los criterios bioclimáticos, tales como: forma, orientación de la volumetría, porosidad, hermeticidad, transparencia, aislamiento tersura, textura, color Variabilidad; los cuales para el Proyecto Centro Dia La Pilona, no está descrito como se desarrollaron puntualmente dichos criterios en el proyecto. Tal es el caso del criterio de textura, en la cual se "RECOMIENDA" que los materiales de la superficie posean grado de rugosidad, superficie amortiguada, es decir mate (poco brillante) que puede incrementar el mecanismo de captación de la radiación de los materiales; pero, sin embargo, no se describe en el documento cuales son los materiales que se implementaron en el proyecto en cuanto a fachada principalmente, para cumplir dicha recomendación;

  Además, no se muestran los planos de fachadas y plantas donde se relacionen los tipos de acabados y la aplicación de los criterios en dicho diseño.

  Por lo anterior, se evidencia que el documento está enmarcado a una proyección general de desarrollo inicial de un proyecto, no cumpliendo el objetivo del Componente, en cuanto al aporte de la bioclimática en la aplicación de sus criterios en el diseño de la edificación.

2. PRODUCTOS QUE NO FUERON ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA:

GENERALES	• Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad. • Diseño de red de detección de Incendios, (contemplando acometida principal),(Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).

Paisajismo y áreas exteriores	• Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.
	• Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.
	• Cantidades de obra, presupuestos y análisis de precios unitarios.
	• Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
	• Cobertura vegetal propuesta según las especies.
	• Distancias y alturas mínimas de plantación.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

	• Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	• Especificaciones Técnicas
	• Presupuestos
	• Análisis De Precios Unitarios para cada uno de los componentes • Memorias de Cantidades de Obra, para cada uno de los componentes
	• Programación De La Ejecución De Obras E Inversiones • Trabajos finales de presentación. (renders, videos, entre otros).

Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	• Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental. • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria concluye:

1. Que los productos recibidos, algunos de manera incompleta, no cumplen con las especificaciones y parámetros técnicos requeridos para el desarrollo de la Etapa de Construcción.
2. La Interventoria **no avala** los productos técnicos recibidos como finales de la fase I – Diseños y Licencia de construcción.
3. Los Diseños finales entregados, al no cumplir técnicamente con lo requerido, generan que el contratista como consecuencia, no continúe con el trámite de licenciamiento del proyecto, afectando gravemente la ejecución del contrato.
4. Persiste el incumplimiento de la FASE No. 1 Estudios y diseños y Licencia de Construcción, por parte del Contratista **UNION TEMPORAL CENTRO DIA'**, expuesto en nuestro oficio 614-070-BO Asunto: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS; remitido con anterioridad y adjunto al presente comunicado, radicado FONDECU8N 2018ER6181 del 26 de Julio de 2018

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: Dos (2) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 10-08-2018 10:14:04
2018ER6675 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE
OBS:
Faro 614-073-BO 24631 46041

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 13-08-18
Firma: Juan Daza

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – SEGUNDA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha nuevamente evidenciamos que transcurridos 18 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente **CONTRATO DE OBRA** es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE
ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSTRUCCIÓN
PLAZO TOTAL

Fecha y hora: 2018-08-13 12:42:31 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180813000231
Destino Interno

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días.	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	**Inicio: 22/07/2018** **Fin: 21/02/2019**

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 504 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2018

Jazo
614-075-BO

26101
47913

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

RL: Erika Elizabeth Sabogal Castro.

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 5 Sept 20
Hora: 3:32pm
Folios: 1
Recibió: Recepc

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – TERCERA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa nuevamente a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha, se evidencia un atraso del 18,7% correspondiente a 40 días de NO ejecución. En consecuencia, el CONTRATISTA al NO estar adelantando las actividades propias de la construcción, nuevamente está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** - Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF, POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: (+57 1) 3003053
Cel: (+57 1) 3003053 Ext 1
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111311
Más de 50 años asesorando gob

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2018

Fecha y hora: 2018-09-11 02:26:44 PM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No folios: 6
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Área destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASS
Destinatario: KERINA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180911000257
Destino Interno

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

614-076-80

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-09-18
Firma: Jasi Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL-TECNICO-ECONÓMICO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Dadas las circunstancias presentadas en el desarrollo del Componente Eléctrico, del Contrato de la Referencia, sobre contemplar el desarrollo de la propuesta de diseño de subestación Electrica por 150 Kva para el Centro Día Campo Verde y Jardin Infantil, solicitada por la Entidad, debido a que en el lote de desarrollarán las dos (2) edificaciones; y cuya instrucción emitida por la SDIS y ratificado por FONDECUN finalmente fue solicitar al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA desarrollar la propuesta económica y técnica pertinente para su diseño.

Inicialmente el Contratista presentó propuesta (plasmada en el oficio Adjunto) por valor de Doce millones de pesos ($12´000.000), a la que Interventoría solicito mediante oficio (adjunto) 614-069-.BO clarificar de manera específica el valor y alcance de cada una de las actividades a realizar; posteriormente el Contratista, mediante oficio (anexo) presentó propuesta v2 por valor de Diez millones ($10.000.000) de pesos m/cte relacionando actividades, pero según concepto de Especialista de Interventoria, carece de soportes específicos ni se evidenció la presentación de APU respectivo. Dadas las circunstancias anteriores y debido a la mínima información suministrada por el Contratista al respecto, Interventoria realizó (por intermedio de su especialista) el respectivo APU para esta actividad

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 3053
jasb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Hoja de 50 ahí enumerada por

(documento adjunto) por un valor de Siete millones quinientos setenta mil setecientos noventa y seis $7.570.796 pesos m/cte

Por lo anteriormente expuesto, y conocida la diferencia entre la propuesta Contratista vs Interventoria; solicitamos a la Entidad, definir en el menor tiempo posible, el alcance técnico y económico para esta actividad, teniendo en cuenta que, en el contrato de la referencia, no está incluido el alcance para el desarrollo técnico del diseño por aumento de carga para el Jardín Infantil; decisión que se tomó por disposición y normatividad del Prestador del Servicio (CODENSA)

Es de aclarar, que dicha definición a cargo de FONDECUN, puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las Etapas de Diseño y Construcción; pues es necesario que el espacio físico (localización) esté incluido en los planos que se presenten a Curaduría, y el sobrecosto de la construcción de la nueva subestación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DIA - Atn. Ing. Edicson Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF.: POLIZA No. AA002874
Anexos: (6) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

Unión Temporal Centros Día

NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2018

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE-UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.023.243
ACT. # 80.044.393
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1218 DE 2017
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

A raíz de la modificación solicitada por el diente para realizar un nuevo diseño eléctrico en el cual se integre el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe cambiarse por un diseño con carga de 150kva.
Este componente comprende el diseño electrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, analisis de cuadros de cargas inicialrs y futuras, analisis de factor de potencia, entre otros, ademas el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendran el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro dia Campo Verde: $12.000.000 (Doce millones de pesos)
Este valor incliye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado ademas del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoria, es por eso que se require de al menos 25 dias, aunque podrian ser mas.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 354 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Web: 50 años creando futuro

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2018

JASB
614-069-BO
23-07
11:22

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACION Y COMPLEMENTO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Recibido del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio (adjunto) cuyo asunto se refiere a la remisión de propuesta económica Componente Eléctrico para esta sede; solicitamos muy respetuosamente complementar dicha información en cuanto a:

1. Presentación de las tres (3) cotizaciones.
2. Desglosar cada una de las actividades a desarrollar con valor unitario.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajuste con lo determinado contractualmente.

Y las otras determinantes que respalden la propuesta presentada.

Lo anterior a según el concepto de Especialista de Interventoria, el valor presentado no está acorde con los precios del mercado actual para esta actividad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente:

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-07-18
Firma: Eduardo Santos

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez.

Esta Autorización y Uso respectivo de la

Firma

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 00.021.054
ACT. # 00.046.358
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act Int 22 ene 2018 BOSA 1/5/2018 9:01 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Respuesta solicitud aclaración y complemento propuesta. (Oficio No 614-069-BO)

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito realizar aclaración con respecto a la propuesta económica del componente eléctrico Campo Verde, La propuesta inicial determinada contractualmente consistía en el diseño eléctrico detallado conforme a la norma para el Centro Día Campo Verde, este diseño se realizo y es por 75KVA.

Ya que dentro del lote se desarrollaran dos Edificaciones (Centro Día y Jardín Infantil), el cliente solicita la modificación del diseño inicial, con el fin de integrar a nuestro diseño el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe ser cambiado y ampliado a una carga de 150KVA el doble de la carga inicial

1. Presentación de las tres (3) Cotizaciones.
   Resp: No es posible presentar tres cotizaciones, ya que la Unión Temporal dentro de su propuesta de profesionales, solo cuenta con un profesional eléctrico que además es el aprobado para realizar los diseños.
2. Desglosas cada una de las actividades a desarrollar
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajunte con lo determinado contractualmente
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel: 678 4774 ◙ Cel. 314 302 9379

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

Este componente comprende el diseño eléctrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, análisis de cuadros de cargas iniciales y futuras, análisis de factor de potencia, entre otros, además el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendrán el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje Calculo de barrajes

Análisis y cálculo de corto circuito

Análisis y coordinación de aislamiento

Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos

Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes

Cálculo de pérdidas de energía

Análisis y cuadros de carga

Cálculo de transformadores

Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos

Cálculos y diseños de iluminación

Calculo de la resistencia de tierra y diseño de tierras.

Evaluación del nivel de riesgo ante rayos y medidas de protección contra rayos

Cálculo y selección de tipo y equipos de medida eléctrica

Distancias de seguridad

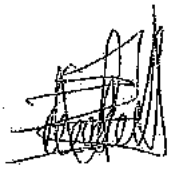
Cálculo de equipos activos y pasivos de comunicaciones, rack, switch, patch panel, etc.

Diseño del sistema de seguridad y CCTV.

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro día Campo Verde: $10.000.000 (Diez millones de pesos)
Este valor incluye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado además del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoría, es por eso que se requiere de al menos 25 días, aunque podrían ser mas.

Cordialmente



Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel· 678 4774 ■ Cel. 314 302 9379

B. DATOS ESPECIFICOS					
ITEM	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD
5,1,19	DISEÑO ELECTRICO DE SUBESTACION DE 150 KVA. (INCLUYE TRAMITES ANTE CODENSA PARALA APROBACION DEL PLANO SERIE 3)			GL	1,00
1. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	GLB	$ 2.000	0,01	$ 20,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 20,00
2. MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANTIDAD	VR. UNTARIO	
PAPELERIA Y PLANOS	gl	$ 6.500,00	12,000	$ 78.000,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 78.000,00
3. TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDUNIDAD	VR.UNTARIO	
TRANSPORTE EN CAMIONETA	UN	$ 79.442,35	1,000	$ 79.442,35	
				SUB-TOTAL	$ 79.442,35
4. MANO DE OBRA					
CUADRILLA		H/C	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
Cuadrilla Eléctrico		28.130,97	12,00	$ 337.571,65	
Ingeniero		32.722,51	180,00	$ 5.890.052,36	
				SUB-TOTAL	$ 6.227.624,01
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 6.385.086,36
ADMINISTRACION	12%	COSTOS INDIRECTOS			$ 766.210,36
IMPREVISTOS	3%				$ 191.552,59
UTILIDADES	3%				$ 191.552,59
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				$ 36.394,99
				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 1.185.710,54
				TOTAL COSTO	$ 7.570.796,89
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	$ 7.570.796,89
Para constacia de lo anterior, se firma el presente análisis de precios unitarios bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella					
a los	0	dias, del mes de	0	del año 2013	
ING. EMILIO CUCUECABRERA				0	
VoBo CONSULTOR				VoBo INTERVENTORIA	
OBSERVACIONES					
			0		
			VoBo SUPERVISOR		

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 294 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 26 octubre de 2018

FONDECUN 30-10-2018 10:20:22 614-083-BO
2018ER8946 O 1 Fol:8 Anex:0 29746 51912
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/LOTTA MONROY HERNAN DARIO
ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA JSUTIFICACIÓN ATRASO E
OBS:

JASB

Señores:
FONDECUN
Atn. Supervisión
Calle 31 No 13A-51
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA- JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO.

Cordial saludo:

Por solicitud de la Entidad, esta Interventoria se permite conceptuar inicialmente sobre la modificación del Alcance Técnico del Componente Eléctrico del Proyecto de la Referencia, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizó en el desarrollo del Componente normativo, la solicitud ante CODENSA de factibilidad del servicio de energía, la cual fue otorgada por 75 Kva, según análisis de cargas preliminares.

2. La SDIS informa que la directriz para el desarrollo del Componente eléctrico es similar a los demás servicios públicos, es decir que cada edificación contara con cuenta independiente (Centro Dia- Jardin Infantil)

3. En el desarrollo del Componente normativo, se evidencia que los proyectos Jardín Infantil y Centro Día, se desarrollaran en zona de ceslón para desarrollo urbanístico (equipamiento) realizada por Constructora Bolívar, zona que según ACTA DE CESION figura como un solo predio.

4. Por lo anterior, por directriz de la SDIS a trasvés de FONDECUN se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la verificación y Consulta ante CODENSA referente a la Factibilidad de Servicio de Energía, para las dos edificaciones.

5. Por Consulta del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA con el Consultor del Jardín Infantil, la carga preliminar para el desarrollo de la red eléctrico del Jardín es de 75Kva.

6. Por determinación especifica de CODENSA, luego de la Consulta, el predio NO puede tener dos cuentas en esos niveles de carga, que si son admitidos pero superiores a 1500Kva.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 254 0604
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ti

7. Seguido, se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la cotización pertinente para el diseño de la Sub-estación de 150Kva (asumiendo cargas del Centro Día y Jardín Infantil) y verificar la localización de la misma dentro del área destinada para la construcción del Centro Día; gestión que el Contratista realizó presentando una propuesta inicial, únicamente para el diseño, por valor de $12.500.000.

8. Interventoria solicita al Contratista discriminar las actividades de dicha cotización, considerando también que el alcance inicial incluía, preliminarmente, el diseño de sub-estación de 75 Kva.

9. El Contratista presento una segunda propuesta económica por valor de $10.000.000, a la cual la Interventoria NO aprobó (por falta de justificación técnica y económica) y procedió a realizar el Análisis mediante APU de la actividad, cuyo valor determinado es de $7.500.000

10. Interventoria remite a FONDECUN para su análisis y consideración las dos propuestas, con el objeto de tomar la decisión correspondiente; así como también definir cómo y quién asume los costos adicionales de diseño y construcción.

En segunda instancia, también nos permitimos conceptuar sobre la justificación presentada por el Contratista, referente al atraso de la Etapa I por modificación básica de la implantación del volumen arquitectónico; por lo que exponemos a continuación:

1. Efectivamente el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA recibió el plano definitivo de linderos el 27/03/2018 actualizado con la última resolución, que afectaba la implantación del volumen, así como aspectos arquitectónicos y estructurales; fecha desde la cual el Contratista debió iniciar el proceso de ajuste de la Implantación

2. Debido a la rotación (que según el Contratista no presentaba mayores variaciones y rediseño) y a los constantes ajustes al esquema básico arquitectónico según directriz del SDIS; la Interventoria recomendó a FONDECUN, modificar el plazo de la entrega de los Hitos de la FASE 1 de estudios y diseños; la cual fue aprobada por la Entidad en MODIFICATORIO No. 1 del 17 de abril de 2018; con el cual se le otorgaron 14 días calendario adicionales (Del 22/04/2018 al 05/05/2018) al Hito de Estudios y Diseños, para que el Contratista ajustara el proyecto arquitectónico según requerimientos de la SDIS y las posibles variaciones arquitectónicas y estructurales que se desplegasen de la rotación de la implantación; asi como también NO modificar el plazo de inicio de la Fase 2 de Construcción; por lo que según dicha modificación, los plazos actualizados son los que se presentaban a continuación:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6634
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

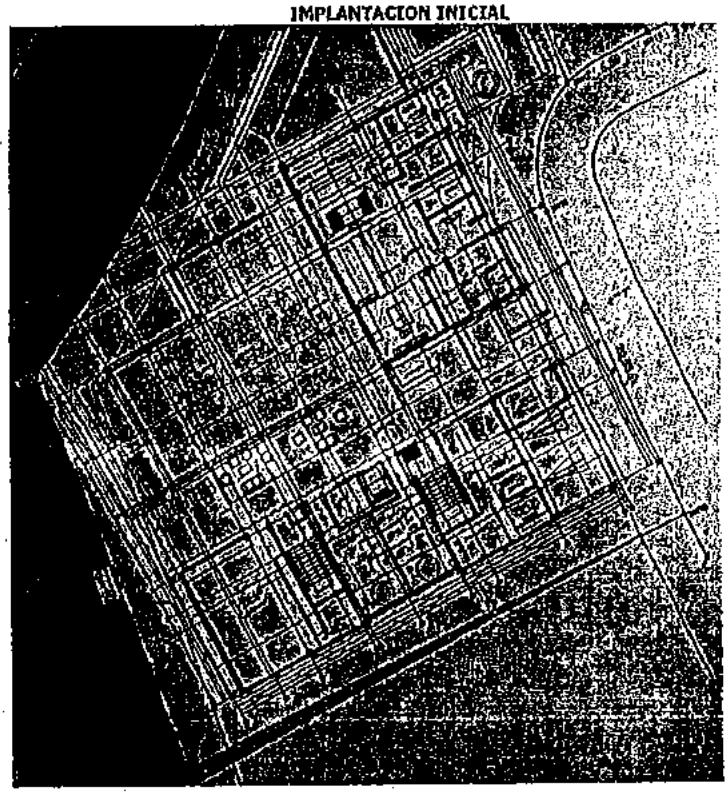
Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 10 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

3. La modificación de implantación fue requerida formalmente por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) al Contratista, orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), en Reunión Conjunta del 23/04/2018, con el fin de aplicar los linderos actualizados en la implantación definitiva del Centro Día y Jardín Infantil; reunión a la cual la Interventoría no fue convocada. De dicha reunión según acta adjunta, el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA manifestó que la rotación en la implantación y el movimiento de ejes, no generaba rediseño.

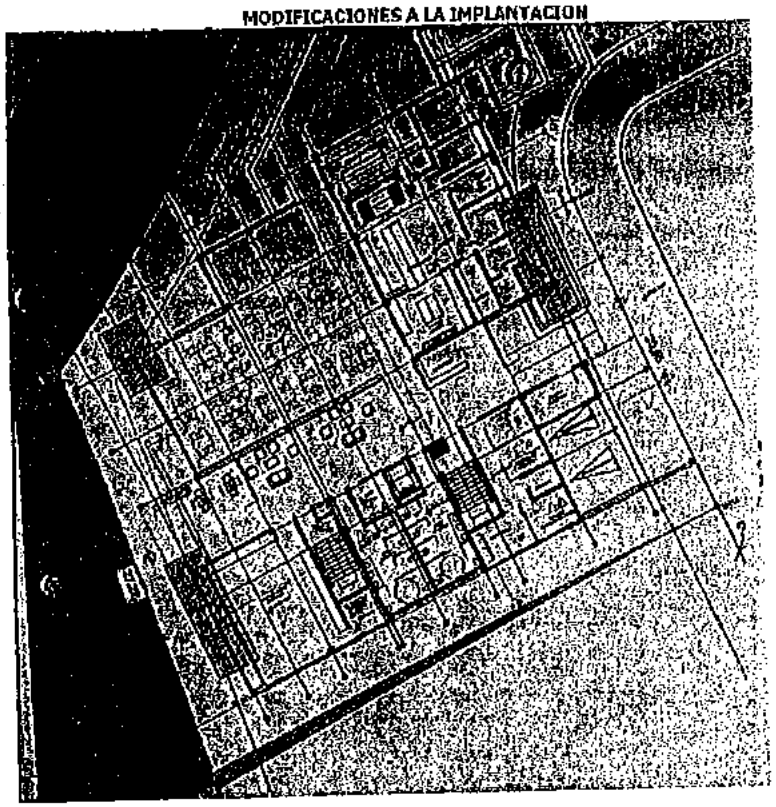
4. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA remite oficio a la Interventoría el 25/04/2018 (adjunto) donde expone en planos las variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta rotación; que para concepto de Interventoría no presentaba mayores variaciones, tal como se muestra a continuación:

IMPLANTACION INICIAL



Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

MODIFICACIONES A LA IMPLANTACION



Que por lo anterior, podemos determinar que:

a. Contratista debió iniciar el proceso de ajuste por rotación de implantación del proyecto desde el 27/03/2018 (Fecha en que recibió el plano actualizado de linderos) para los productos de arquitectura y estructura.
b. Que se otorgó un plazo adicional de 14 días, para ajustar las variaciones por rotación y así poder finalizar la Etapa de Estudios y diseños de la Fase 1, tiempo que el Contratista NO cumplió, ya que finalmente radico ante Curaduría Urbana el 10/05/2018.
c. Que para Interventoria el tiempo adicional otorgado de 14 días, era suficiente para subsanar las variaciones derivadas de la rotación, tal como se puede evidenciar

CONCLUSION

Después de analizar las justificaciones presentadas por parte del Contratista y lo evidenciado en el desarrollo del Contrato de la Referencia, esta INTERVENTORIA se permite concluir manifestando, que para el caso de la modificación de Implantación NO existe merito a la justificación de atraso, ya que se otorgaron los tiempos e insumos técnicos (planos actualizados) necesarios para su subsanación, los cuales fueron plenamente conocidos por el Contratista y que no fueron atendidos y abordados a tiempo.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, para el caso de la modificación del alcance técnico del proyecto eléctrico de la sede; Interventoría manifiesta que si es aplicable la justificación técnica plasmada en el resumen, toda vez que fue directriz de la SDIS para cumplir con los lineamientos técnicos del operador de red (CODENSA) y por ende incluir en una sola gestión la factibilidad para el Jardín Infantil; es por esto que teniendo en cuenta que se evidenció que dicha directriz condujo a la alteración de los alcances técnicos (diseño de subestación, localización física de subestación en el predio, verificación y/o ajuste de presupuesto) y tiempo contractuales por gestión (ante CODENSA, definición de la Entidad); aspectos enunciados que según Interventoría generaron un atraso de aproximadamente cuarenta y cinco días (45) calendario, no imputables al Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

Arq. ALVARO GRACIA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (5) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 350 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

JASB
FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088-BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES SOCHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Jhon Cortes**
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: **POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.**

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

Anexos Tomo 2 folios 19
31/01/2019-9:51

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía de 30 a la autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**
Aln. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Carrera 14#94°-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2019

FONDECUN 06-02-2019 03:16:53 614-089-BO
2019ER895 O 1 Folio Anexo
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL -CONTRATO DE OBRA N°
OBS:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1298.

Cordial saludo:

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, en cumplimiento de las obligaciones que como interventor se establecen en el contrato N° 1305 de 26 de diciembre de 2017, y sus anexos, nos permitimos informar que a la fecha la **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** no ha dado cumplimiento a la entrega en la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría y entrega en físico de los productos contratados para la Etapa 1 del contrato de obra No. 1298 de 2017

1. PRODUCTOS Y ENTREGAS INCUMPLIDAS

A la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019

Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

1. REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Los diferentes requerimientos y aprobaciones de los diferentes componentes de la Etapa 1 que se han efectuado para que el contratista haga entrega de los productos finales en medio físico de la Etapa 1 son:

DOCUMENTO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO Y/O REFERENCIA
Comunicado No. 614-088-BO	28/01/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Comunicado No. 614-086-BO	16/11/2018	OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Acta de comité de seguimiento No. 2	05/02/2018	Seguimiento contrato
Acta de comité	23-01-2018	Seguimiento del contrato

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES AFECTADAS

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los Estudios, diseños y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables de la Fase 1, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta FONDECUN a través del interventor y/o el supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Obligaciones Especificas de Carácter Técnico

1.Realizar los estudios y diseños objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por FONDECUN, en el Anexo Técnico del Estudio Previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

5. Realizar todos los estudios y diseños necesarios para la posterior construcción de las obras. Los Estudios y Diseños elaborados y entregados deberán ajustarse a lo exigido en el capítulo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR del presente documento, y deberán tener en consideración la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los demás documentos que hagan parte del contrato suscrito,

13. Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.

DEL ANEXO TÉCNICO

3.1.2. Entrega del Proyecto Definitivo

a) Productos por entregar:
Los diseños deberán dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas aplicables y a la normatividad correspondiente al programa misional a ejecutarse
Igualmente deben cumplir con todos los contenidos básicos determinados en el presente documento y con las determinaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.
El Contratista está obligado a entregar la totalidad de los productos, planos de diseños y estudios descritos en el Capítulo 3.1.1 del presente documento, los cuales se resumen a continuación, sin perjuicio que en el mencionado capítulo se referencien otros productos que deban entregarse.
La entrega deberá hacerse en original y tres (3) copias físicas, al igual que los correspondientes medios digitales, que requiera FONDECUN y deberá contener entre otros:

a) Informe preliminar y de Diagnostico Normativo
b) Criterios básicos de diseño.
c) Diagramas de funcionamiento.
d) Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.
e) Planos topográficos
f) Informe de estudio topográfico
g) Informe del Estudio de Suelos
h) Planos geotécnicos y de suelos
i) Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad
j) Proyecto arquitectónico definitivo con todos sus planos, de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente.
k) Diseño estructural de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño Estructural de Reforzamiento)
l) Memorias de cálculo estructural de edificaciones y de componentes urbanísticos, de cerramiento, hidráulicos y geotécnicos (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño del Proyecto Estructural)
m) Planos de diseño estructural (incluyendo además planos de los elementos no estructurales y los diseños de los componentes urbanísticos, de cerramiento, geotécnicos e hidráulicos)
n) Cantidades de obra, cartillas de hierros, descripción de procesos constructivos y especificaciones técnicas del diseño estructural, y además las correspondientes a las obras de urbanismo, de cerramiento, geotécnicas e hidráulicas.

o) Diseño de redes hidrosanitarias y sistemas de tratamiento (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
p) Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
q) Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
r) Diseño redes eléctricas (Contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
s) Diseño de redes de voz y datos, inclusive CCTV, (contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
t) Diseño de paisajismo y áreas exteriores de conformidad con lo definido en el correspondiente título.
u) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía
v) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua
w) Presupuesto Detallado, Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de Construcción.
x) Cronograma de Actividades de la Obra.
y) Plan de manejo ambiental y Estudio de Sostenibilidad.
z) Trabajos de presentación. (renders, videos, entre otros).

aa) TODAS las aprobaciones y licencias debidamente expedidas por la curaduría y demás entidades correspondientes, así como las expedidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos, necesarias para la construcción de la obra.

(...)"

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por lo anterior se le solicita al Contratista la entrega inmediata de cada uno de los componentes de la Etapa 1 en un plazo inmediato, so pena de recomendar a la entidad tomar las medidas contractuales a las que haya lugar, teniendo en cuenta las cláusulas del contrato que citan:

<u>CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</u>· En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONOECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA· PENAL MOTA TORIA.</u> Si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del

CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el frente. . El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el CONTRATISTA logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el CONTRATISTA en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.
Atn. Ing. John Cortés
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.

Compañía Aseguradora Equidad Seguros
Póliza de cumplimiento No. AA002874

Anexos: ____Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 0053
Cel.+57 (1) 300 054 4654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años asesorando a Ud.

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088 BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES MANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. Ing. Jhon Cortes
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

31/01/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Sitio N. 50 con autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Carrera 14#94-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2018

614-086-BO

30776
54527

JASS

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
~~Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá-~~ → Tv. 28 B No 36-53
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Ciudad

Of. 201

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez realizada la revisión al documento PMA de Centro Día Campo Verde, esta Interventoría realiza las siguientes observaciones:

1. No contiene hoja de separación de Anexo 1. Matriz de Valoración de impactos ambientales, de igual forma se solicita organizar la información ya que se encuentran hojas archivadas en ambos sentidos lo que muestra desorden en la información.
2. En la ficha 3. Manejo de la vegetación y del paisaje, se deben establecer indicadores de seguimiento, no solo mencionarlos, de igual forma en esta ficha se deben tener en cuenta si hay intervención de individuos arbóreos y la clase de tratamiento que se les dará (poda, Tala, etc), por lo cual se debe incluir la realización de inventarios forestales e indicadores de seguimiento puntuales.
3. Falta incluir una ficha para el manejo de materiales de construcción, con sus respectivos indicadores de seguimiento.

En general se debe revisar todo el documento ya que se evidencian faltas de ortografía y tildes en algunas palabras, se hicieron anotaciones en el documento con el fin de subsanarlas.

Nov. 16/18

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 304 6454
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años asesorando a sus

De igual forma se solicita que los indicadores de cada una de las fichas deben ser puntuales y deben arrojar cifras que permitan tabular el cumplimiento del PMA de forma adecuada.

Esta interventoría solicita la subsanación de estas observaciones en un término no mayor a dos (2) días de recibida esta comunicación.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: _150__Folio
Preparo: Ing. Erika Zuñiga
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	01

ACTA No: 01	FASE 2 CAMPO VERDE
FECHA:	23 ENERO 2019.
CONTRATO No.:	1305.-2017. CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBJETO:	

TEMAS PRESENTE ACTA

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACIÓN PROYECTO C.V.
- LICENCIA CONSTRUCCI -
- INICIO PROYECTO FASE 2.

DESARROLLO

- EL JUEVES ENTREGAN LICENCIA CON EL OBJETIVO DE INICIAR OBRA EL DIA 25.
SIS SOLICITA EL CONTRATISTA EMITA SOLICITUD DE INGRESO AL PREDIO RADICANDO ALAE CONSTRUCTORA BOLIVAR

- VERIFICACIÓN -

FALTA COM. ARQUITECTONICO
DISEÑO ESTRUCTURA
" PAISAJISMO

- LA INTERVENTORIA DEBE DAR CELERIDAD EN REVISIONES, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES EN AL PROYECTO.

EN COMITE DEBE ESTAR EL PERSONAL TECNICO QUE AVALADA LAS OBSERVACIONES PENDIENTES (MESA DE TRABAJO VIERNES 25 ENERO 2019)

- LA CONTRATISTA HACE LLAMADO PARA QUE UNA VEZ SE EXPIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CURADURIA #2 SE DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA TAL FIN SOLICITA A FONDECUN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

02

contrato 1305. 23 al -2019.

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	FECHA
• PMT	CONTRATISTA	31 ENERO 2019.
• PMP	CONTRATISTA	25 ENERO 2019
• VALLA	CONTRATISTA	23 ENERO 2019.
• Listado personal	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019
• DOTACIONES	CONTRATISTA	A ENCTO DE OBRA
• EXAMENES MEDICOS	CONTRATISTA	28 ENERO 2019
• AFILIACIONES PERSONAL	CONTRATISTA	28 ENERO. 19
• PLAN MANEJO ANTICIPO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• RADICACIÓN DE documento FÍSICO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• BITACORA	CONTRATISTA	28 ENERO 19
• MATERIALES ARANUELARE	CONTRATISTA	20 ENERO 19
• PLAN INSPECCIÓN ENSAYOS.	"	25 01 -19
COPIA DE CONSIGNACIÓN Dependiendo de entrega de contratista y de Interventoría.	FONDECUN	04 Feb 19.

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	03.

contrato 1305 23 of 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
SUSCRIBIR ACTA DE INICIO	CONTRATISTA FONDECUN	30 ENERO 2019
ACTAS DE VECINDAD.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	LUNES 28 ENERO 2019.
INSTALACIONES PROVISIONAL	CONTRATISTA	TRAMITE
SG SST PMT PMA | COORDINACION	CONTRATISTA INTERVENTORIA	24 ENERO 25 ENERO
PROGRAMACION FLUJOGRAMA	CONTRATISTA.	25 ENERO 2019.
METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

04

Cont 1305 23 01 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
COMPONENTE ARQUITECTONICO	CONTRATISTA.	25 ENERO. 2019
COMPONENTE ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
PAISAJISMO	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
LICENCIA	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
PRESUPUESTO	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
MESA TRABAJO	CONTRATISTA INTERVENTORIA	25 ENERO 2019

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social

06.

cont 1305 23 01 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Diego Páraga Páraga	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Interventoriaeyd@jasb.com.co	
Teléfono	3133714443	
NOMBRE	Guillermo Acosta	Firma
En Representación de	SDIS	
Correo electrónico	gacostas@sdis.gov.co	
Teléfono	3123793196	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

05

cont 1305 23 - I - 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Luis G. Albarracín	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Centrodiajosb@gmail.com	
Teléfono	3138022750	
NOMBRE	JAVIER DE LA HOZ	Firma
En Representación de	FONDECUN	
Correo electrónico	jdelahoz@fondecun.gov.co	
Teléfono	3136170267	
NOMBRE	Jhoon G. Aponte Pena	Firma
En Representación de	Ut centros dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3144719481	
NOMBRE	Edison Cortes Hernandez	Firma
En Representación de	Ut Centros Dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3118998585	
NOMBRE	JOHN GUEVARA	Firma
En Representación de	CONSORCIO INTERDESARROLLO	
Correo electrónico	johnguevara2208@gmail.com	
Teléfono	3202326759.	

Scanned by CamScanner

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 7[illegible]
Cel. +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
"Más de 50 años trabajando para"

Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2019

614-090-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del Consorcio Interdesarrollo en calidad de interventor del Contrato de 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo, ante ustedes, con el fin de informar el presunto incumplimiento del contrato de obra de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, no es otra que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de la obra ejecutada por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

FONDECUN 13-02-2019 02:18:32
2019ER1111 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN
ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

1. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción de un (1) centro día en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C." – Campo Verde. Etapa 1
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

1.2 PORCENTAJE DE DISEÑO A CORTE DE 31 DE ENERO DE 2019,

En la siguiente tabla mostramos los porcentajes de avance de cada componente del proyecto en la etapa fase 1 la cual corresponde a estudios y diseños. Obsérvese en la tabla a continuación, las actividades en blanco se encuentran con atraso en su desarrollo:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PRESENTE SEMANA (SEGÚN PROGRAMACION)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PARA EL CAPITULO			OBSERVACIONES
	% Avance actividad	% Valor total actividad	% Valor actual actividad	
Informe Preliminar y Normativo	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-042 del 03/04/18
Topografía	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-045 del 09/04/18
Estudio de Suelos y Geotecnia	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-049 del 23/04/18
Componente Arquitectónico	83,33%	30,00%	25,00%	Consultor subsanó y radicó en curaduría observaciones emitidas por esta ; pendiente radicar detalles constructivos en Interventoría
Diseño estructural	95,67%	15,00%	13,05%	Consultoría en proceso de subsanación de observaciones finales de Curaduría. Pendiente entrega final a Interventoría subsanando observaciones.
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	100,00%	15,00%	15,00%	Avalado mediante el oficio 614-078-BO del 01/10/2018; pendiente aprobación Gas Natural (cita consultor ante ellos e 16/11)
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	100,00%	5,00%	5,00%	Avalado mediante el oficio 614-079-BO del 04/10/2018 - pendiente aprobacion Codensa (Cita Consultor 13/11)
Paisajismo y áreas exteriores	80,00%	5,00%	4,00%	Se remitieron observaciones al Consultor el dia 15/01/2019
Tramites de permisos y licencias	75,00%	4,00%	3,00%	En proceso de expedicion de licencia
Estudio de Sostenibilidad	100,00%	1,00%	1,00%	Avalado mediante oficio 614-085-BO del 14/11/2018
Plan de Manejo Ambiental				avalado
Bioclimático				Avalado por interventoría mediante oficio 614-085-BO del 14/11
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	70,00%	5,00%	3,50%	Pendiente entrega Consultoría
Entrega de Proyecto Definitivo	90,0%	2,0%	1,5%	
		100,00%	89,10%	EJECUTADO

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: +57 (1) 300 30 53
Cel: +57 (1) 300 300 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años trabajando para

A la fecha del comunicado no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO	ESTADO AL DIA 04 DE FEBRERO 2019	ATRASO RESPECTO A COMPROMISO (del 25 ene de 2019)
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Licencias y tramites	Contratista	25 de enero de 2019	cumplido	

2. TRAZABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS AL CONTRATISTA

Esta interventoría ha manifestado con gran preocupación los atrasos presentados durante la ejecución de las obras del contrato y ha solicitado que el contratista tome las medidas necesarias para subsanar estos atrasos durante el desarrollo de la etapa I, los cuales se describen a continuación:

- Mediante acta de comité de fecha del día 23 de enero de 2019, el contratista se comprometió ante la Secretaria de Integración Social, FONDECUN y la interventoría a realizar entrega de todos los componentes faltantes para el día 25 de enero de 2019, hecho que no se ha cumplido. (Se anexa acta)
- Mediante Oficio **614-088-BO** del 28 de enero de 2019, radicado el día 31 de enero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el posible incumplimiento de las obligación del contratista.
- El día 24 de enero del año en curso, se recibió por vía digital por parte del contratista, la licencia de construcción del centro día de campo verde emitida por la curaduría No 2, sin la entrega de los productos pendientes.
- Mediante Oficio **614-089-BO** del 05 de febrero de 2019, radicado el día 06 de febrero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO de las obligación del contratista.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) [illegible]
Cel: +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111051
Más de 50 años construyendo paz

3. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En razón a la no entrega de los productos a la fecha acordada (25 de enero de 2019), el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, se encuentra incumpliendo las siguientes obligaciones:

CONTRATO 1298 de 2017

a. **"CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones técnicas:

1. *"Cumplir con la ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C, grupo No 1 campo verde, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás reglas establecidas (...)"*

El contratista al no hacer entrega oportuna de los entregables estipulados en el contrato, pone en riesgo la ejecución total del proyecto.

2. Dentro del contrato se evidencia que el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos:

INFORME	PRODUCTO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación
2	Componente Arquitectónico
	4.1 Esquema Básico
	4.2 Anteproyecto arquitectónico
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo
	Diseños Estructurales
3	Diseño Hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción
	Estudio de Sostenibilidad o Plan de Manejo Ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.

A la fecha no se han entregado los siguientes:

- Componente arquitectónico definitivo
- Componente estructural
- Paisajismo
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6164
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

3. ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR.

En un primer término, resulta pertinente indicar dentro de este escrito, las exigencias que conlleva la Contratación Publica en el cumplimiento de los fines del Estado1, contiene una obligación emanada de la Carta Política, la cual establece parámetros que se desprenden de un Estado Social de Derecho.

Conforme a lo anterior, estamos frente a una disposición que genera seguridad jurídica al determinar en estricto cumplimiento los principios de trasparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, así mismo esta es considerada como un resultado de la función administrativa ejercida por el Estado respecto de sus habitantes, la cual encuentra su camino en el artículo 209 de la Constitución política señalando:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En este sentido, se colige que la función administrativa que desarrolla las Entidades a través de sus servidores públicos debe ser ejecutada bajo unos parámetros estrictos que efectivamente respeten el fin esencial del Estado, entiendo la Contratación Estatal como un medio para su cumplimiento.

En este orden de ideas, y habiendo FONDECUN suscrito el Contrato Interadministrativo No. 147 (8239 SDIS) de 22017 con la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, generando ello, que FONDECUN en cumplimiento de objeto contraído, creara un marco reglado en las Reglas de Participación que posteriormente sería plasmado al contrato de obra No. 1298 de 2018, que supedita a los Contratista por el cumplimiento estricto de cada estipulación descrita.

De acuerdo con los razonamientos anteriores, encontramos que las obligaciones derivadas de la suscripción de un contrato de obra coligen a las partes a en caminar sus acciones al cumplimiento de los fines estales, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En efecto, esta Interventoría ante todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el contrato de interventoría No. 1305 de 2017, respetuosamente se recomienda a la Entidad tomar las medidas necesarias a fin de adelantar hasta su culminación las actuaciones correspondientes de su competencia en relación con los incumplimientos manifestados por la Interventoría.

---

[1] Art. 2, Constitución Política. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...).

Conforme a lo anterior, esta interventoría recomienda se tomen las siguientes medidas:

Iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria", de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra No. 1298 de 2017, en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad

Anexos: N/A.

Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2019

614-094-BO-FASE 1

Señores:
FONDECUN
Atn Arq. Javier de la Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL

Cordial saludo:

Por medio de la presente se realiza la devolución de la respuesta de observaciones del componente estructural del CENTRO DIA – CAMPO VERDE que fueron solicitadas por la interventoría a la consultoría con anterioridad, ya que se tenía un pendiente de 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solamente hay subsanación de 12 observaciones.

Una vez se complementen las 25 observaciones por favor remitir a la interventoría con prontitud.

Cordialmente,

25/02/2019

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A

Anexos: 233 folios
Aprobó Arq. Álvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2019

FONDECUN 28-02-2019 03:50:44 SHS-B
2019ER1458 O 1 Fol:1 Anex:**614-098-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: EJECUCION DE ESTUDIOS. DISEÑOS-Y CONSTRUCCION CE
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

De conformidad con la recomendación impartida por la presente interventoría de iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria" comunicada mediante el oficio No. **614-090-BO-FASE 1** bajo el radicado No. **2019ER1111** del día 13/02/2019 y en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista, se sugiere hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, estipulada en el contrato No. 1298, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del frente de trabajo, siendo esta suma como una estimación de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento, en este orden de ideas y cuando así lo evidencie la Entidad, nos permitimos calcular la pena pecuniaria, así:

CONCEPTO	Valor $
Valor del Contrato de obra No. 1298 de 2017 - Etapa I	$ 152.144.799,00
20% del valor del frente de trabajo	$ 30.428.947
Pena pecuniaria	$ 30.428.947

El valor a imponer por pena pecuniaria se estima en la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.428.947).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede realizar efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, es decir EQUIDAD SEGUROS

- Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades públicas régimen privado No. AA002874.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad
Dirección: calle 100 No 9A -45 local 2 torre la equidad

Anexos: N/A.
Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando Jasb

Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2019

FONDECUN 12-03-2019 02:02:29 JAS 13
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0 **614-099-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Desde el pasado 20 de febrero de 2019 se suscribió el acta de terminación y recibo final de la fase 1 del contrato en referencia donde se aprueba la entrega del proyecto, acto seguido se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA que debían radicar en las oficinas de interventoría las copias de los documentos de los entregables los cuales son los siguientes:

- Informe preliminar y normativo
- Topografía
- Estudio de suelos y geotecnia
- Componente arquitectónico
- Diseño hidrosanitario, red contraincendios y red de Gas
- Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
- Paisajismo y áreas exteriores
- Tramites de permisos y licencias
- Estudio de sostenibilidad
- Plan de manejo ambiental (PMA)
- Componente bioclimático
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

1.121.954.850
08/03/2019

FONDECUN 12-03-2019 02:03:30
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHE
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGR
ASUNTO: OFICIO-PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6651
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
284 de 50 folios

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta el incumplimiento de la UNION TEMPORAL CENTROS DIA frente a la entrega de las copias de los entregables.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

JASB
614-100-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 22-03-19
Hora:
Folios:
Recibido: Paula Vivena

FONDECUN
Atn Arq. Javier De La Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del CONSORCIO INTERDESARROLLO en calidad de interventor del Contrato No 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo ante ustedes, con el fin de informar que continua el presunto incumplimiento en el contrato de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, las cuales no son otras que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de las actividades ejecutadas por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C." -- Grupo No. 1 Campo Verde".
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA **ETAPA 1 $** 152.144.739 **ETAPA 2 $** 3.085.692.308
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

De acuerdo con el modificatorio No.1 de fecha 17 de abril de 2018, el plazo de ejecución de la fase 1 es de seis (6) meses a partir del 04 de mayo del 2018 con fecha final 03 de noviembre de 2018.

FECHAS DE ACTAS			
	FECHA INICIO	**DÍAS**	**FECHA FINAL**
ACTA INICIO DEL CONTRATO	22/01/2018		
TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	21/02/2019		
INICIO ETAPA 1 (MODIFICATORIO 1)	04/05/2018		
SUSPENSIÓN 1	16/07/2018	72	26/09/2018
REINICIO SP1	24/09/2018	1	25/09/2018
SUSPENSIÓN 2	25/09/2018	30	25/10/2018
AMPLIACION SP2	24/10/2018	24	17/11/2018
PRORROGA A LA SP2	08/11/2018	81	28/01/2019
REINICIO SP2	28/01/2019	3	31/01/2019
ACTA DE TERMINACION	31/01/2019	20	20/02/2019
ACTA DE RECIBO FINAL	20/02/2019		

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO manifiesta y reitera el presunto incumplimiento de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, ya que a la fecha no han sido radicados en las oficinas de la interventoría las respectivas copias completas de los estudios y diseños que forma parte de los entregables definitivos, además de no cumplir

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 8054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2019

FONDECUN 21-03-2019 11:39:19 JASB
2019ER2139 O 1 Fol:1 Anex:0 614-101-BO-FASE 1
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: SOLICITUD SUBSANCACION
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Revisando la entrega que realizó la Unión Temporal Centros Día radicada en las oficinas de la interventoría el día jueves 14 de marzo de 2019, se ha evidenciado que la entrega no cumple con los requerimientos mínimos solicitados por la el contratante FONDECUN, los cuales son:

- Portada con el contenido de componentes de la carpeta
- Rotulo lateral con el contenido de componentes de la carpeta
- Foliación consecutiva de las carpetas entregadas
- Índices generales e índices específicos de cada capeta con el debido folio
- Memoriales de responsabilidad de cada profesional diseñador
- Documentos de identificación legibles del personal de cada profesional diseñador (cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado)
- Copias en digital en CD y/o USB

1.127.954.850
21/03/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 66
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años de experiencia

Por otra parte, se evidencio que no entregaron las 3 copias solicitadas de todos los componentes, quedando pendiente:

- componente estructural, falta subsanar dando respuesta a los oficios del especialista estructural de interventoría de fechas 12 de junio de 2018, 11 de octubre de 2018 y 12 de enero de 2019.
- componente presupuestal, faltan 2 copias
- componente arquitectónico, faltan 2 copias
- componente bioclimático y estudio se sostenibilidad 3 copias

En la revisión de estas carpetas siguen existiendo para el cierre de las mismas y su envío a FUNDECON así:

- La falta de algunas firmas en los planos como por ejemplo en el plano eléctrico "SERIE 3" que no contiene firma del diseñador eléctrico
- En el componente presupuestal el porcentaje (%) de AIU (refiriéndonos a administración) en el presupuesto es de 22.4% y es diferente al porcentaje dado en los APU´S que es de 22.8%
- En el informe de paisajismo y áreas exteriores no acataron las últimas observaciones dadas por el especialista de interventoría manifestando que no es la última versión.
- Faltan documentos y memorial de responsabilidad del especialista profesional que realizo el PMA
- En la entrega de la carpeta de curaduría la certificación de vigencia del profesional de estructuras no está vigente ya que fue expedida en el año 2018 y falta cedula de ciudadanía del profesional.
- En los isométricos presentados para la red de gas en la carpeta de componente hidrosanitario no están la arquitectura dibujada lo cual no hace ver con claridad en qué lugar se está representado la instalación de gas.

La interventoría solicita a la consultoría que estas observaciones sean atendías en la brevedad para poder dar el aval definitivo de los componentes del contrato los cuales son:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 260 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a

INFORME	PRODUCTO
1	Informe preliminar y diagnostico normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
2	Componente arquitectónico
	4.1 esquema básico
	4.2 anteproyecto arquitectónico
	4.3 proyecto arquitectónico definitivo
	Diseños estructurales
3	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Cordialmente,

Arq ALVARO HERNAN GRACIA
DIRECTOR PROYECTO
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ustedes

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2019.

FONDECUN 24-10-2019 10:54:22
2019ER8612 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: DEVOLUCION DE FACTURA DE VENTA N° 7
OBS: CONCEPTO DE PAGO N° 2-CARTA INFORMATIVA

614-125-CV-FASE 2

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad BOSA de la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Devolución de factura de venta No. 7 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños.

Cordial saludo!

En atención a su comunicado con asunto "Solicitud pago parcial No. 2 Fase 1 Estudios y Diseños" con el cual la unión Temporal Centros Día, radicó la factura de venta No. 007 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños por un valor de $112.282.817,00, nos permitimos informar que, revisados los documentos soportes, así como el anexo técnico y contrato de obra No. 1298 de 2017, no es procedente el trámite de la factura toda vez que a la fecha no se encuentra la totalidad de los productos de la fase 1, impidiendo la aprobación de la factura.

Como es bien sabido por las partes, a la fecha de corte del presente documento no se ha hecho entrega por parte del contratista de obra, la aprobación de la modificación de la licencia de construcción que, indique la aprobación de los diseños definitivos del frente Campo Verde por la Curaduría Urbana No. 2. Modificación que se ha solicitado por parte de interventoría en diferentes oportunidades sin que a la fecha se haya tenido respuesta favorable al respecto, como se puede verificar mediante comunicados Nos. 614-052-CV-FASE 2 del 15 de mayo de 2019 y 614-057-PL-FASE 2 del 27 de mayo de 2019, imposibilitando la aprobación del pago correspondiente.

23/10/20

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 204 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Lo anterior como consecuencia del contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO, que establece:

"(...)

La fase 1 comprenderá desde el acta de inicio de la dase 1, y finalizará al contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad, de todos los productos, estudios y diseños, premisos y licencias correspondientes, de conformidad con el Anexo Técnico del -Presente documento.

(...)"

Asimismo, dentro de la cláusula CUARTA-FORMA DE PAGO, establece:

"(...)

Para la Fase 1 será por precio Unitario del m² de área cubierta diseñada, sin formula de reajuste, Fondecún para la fase 1 pagará al contratista el valor de la fase 1 de la siguiente forma:

1) Hasta el 90% del valor del contrato para la fase 1, obteniendo de acuerdo a la fórmula del numeral 1.3 del presente documento, proporcionalmente, de conformidad con la siguiente taba, previa presentación y aprobación por parte de la interventoría, de los informes parciales que contienen los productos que se describen a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

INFORME	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo	18%
	Levantamiento Topográfico	
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación	
2	Componente Arquitectónico	45%
	4.1 Esquema básico	
	4.2 Anteproyecto arquitectónico	
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo	
	Diseños Estructurales	
3	Diseño hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas.	25%
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	
	Paisajismo y áreas exteriores	
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	12%
	Estudio de Sostenibilidad e Plan de Manejo Ambiental	
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.	

2) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará al contratista, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del informe final de la fase 1, informe ejecutivo, la aprobación de las

(...)"

Por lo anterior, esta interventoría realiza la devolución de la factura, junto con los documentos soportes emitidos por el contratista y solicita al contratista al cumplimento de la totalidad de los requisitos para el respectivo pago y cierre de la fase 1.

Cordialmente,

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Supervisor del Contrato FONDECUN: Arquitecto Juan Carlos Hurtado
FONDECUN: Arquitecta Paola Pérez – Gerente del convenio
Dirección: Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional

Anexos: ( ) Folios.

Preparó: Coordinación Técnica.
Revisó: Gerente Técnica: Ing. Rubi Patiño
Aprobó: Direccion técnica: Ing. rubi Patiño

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 11:40 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com
CC: pperez@fondecun.gov.co; jdelahoz@fondecun.gov.co; Nancy Lopez Pineda; Coordinacion Jasb; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; construir21campoverde@gmail.com
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Marcela Alvarez Contreras
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 10:54 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: RV: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Ing. Diana Marcela Alvarez Contreras
Coordinadora tecnica
Telefono: (57-1)3003053
Dirección: Carrera 42#24 A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado [mailto:xavierhurtado@strutproyectos.com]
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 07:05 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Día' <utcentrosdia@gmail.com>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen día,

Adjunto oficio de comentarios. Siguen comentarios pendientes con respecto a la revisión anterior. Los comentarios sobre los documentos impresos no se han atendido.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2019 8:33 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen Dia
Ing. Xavier Hurtado
Interventoria

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar respuesta a las observaciones emitidas el 2 de septiembre de 2019, dentro del archivo se encuentra la anterior respuesta con el fin de establecer trazabilidad y conformar el documento final

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 09:07 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; ladicol_ingenieria@hotmail.com
CC: edicsonr@outlook.com; Diana Marcela Alvarez Contreras; Direccion Tecnica
Asunto: RV: TANQUE CAMPO VERDE
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 2.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 05:07 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: TANQUE CAMPO VERDE

Buen dia.

Adjunto comentarios de revisión de tanque proyecto Campo Verde.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 5:53 p. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buenas tardes, Ing. Xavier

Fondecun nos esta solicitando el memorial de responsabilidad para el diseño estructural avalado por los especialista estructurales para la entrega definitiva del proyecto campo verde, le solicitamos muy amablemente no los envíe con la firma original

Atento a sus comentarios

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2019 06:20 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Dia' <utcentrosdia@gmail.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buen dia.

Adjunto oficio de aprobación de la documentación de Campo Verde.

Agradezco que se tengan en cuenta los comentarios incluidos, los cuales son de forma y no repercuten en detrimento del diseño estructural.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de agosto de 2019 5:26 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

BUEN DIA ING XAVIER

ADJUNTO MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS SEGUN REUNION SOSTENIDA

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:48 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: oficio paisajismo
Datos adjuntos: 614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío el oficio con las observaciones del paisajismo

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:33 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: planos para corregir
Datos adjuntos: HPSCANNER4465.pdf; HPSCANNER4466.pdf; HPSCANNER4467.pdf; HPSCANNER4468.pdf; HPSCANNER4470.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío los planos que el ingeniero Xavier les hizo observaciones, por favor ayúdeme con la corrección para llevárselos el lunes

gracias

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 09:28 a.m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día
CC: Direccion Tecnica; Coordinacion Jasb; Nancy Lopez Pineda
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada
Datos adjuntos: Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar

Le envío las observaciones al último documento entregado por ustedes del componente estructural, para que por favor las revisen y las subsanen de manera Urgente para realizar la cesión del contrato

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 08:37 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buen dia.

Adjunto observaciones al último producto.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 9:19 a. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenos días, Ing. Xavier

Le envío las memorias enviadas por el contratista para su revisión y comentarios

De: LADICOL ingenieria de estructuras <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2019 07:30 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS

ING. OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Msc (c) EN ESTRUCTURAS - U. NAL
CEL: 3134227363 - PBX 6848373 EXT 5030
OFICINA: CALLE 41B # 30-11 OF. 405 BARRIO LA GRAMA
VILLAVICENCIO-COLOMBIA

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2019 5:04 p. m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Cc: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com <edicsonr@outlook.com>; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenas tardes, Ing. Oscar

Le envío las observaciones emitidas por el especialista de la interventoría al documento presentado en cuanto a las memorias de cálculo para su subsanación y entrega a la menor brevedad posible.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 06:00 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Luis Albarracin; Coordinacion Jasb; Direccion Tecnica
Asunto: observaciones memorias estructurales
Datos adjuntos: image005.emz; Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 2.pdf

Buenas tardes,

Le envío las observaciones estructurales emitidas por el especialista de la interventoría al documento radicado por ustedes para su subsanacion

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total · Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total • Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8

ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2019 02:17 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Coordinacion Jasb
Asunto: INFORME ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE CAMPO VERDE

Señores.
Union temporal Centros días
Atte. Edicson Rodríguez
Representante Legal.

Buenas tardes.

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia solicitamos al contratista, se solicita realice y remita un Informe del estado actual del proyecto en los siguientes componentes.

1. Informe técnico:
   1.1 Corte de las obras ejecutadas en el proyecto a la Fecha
   1.2 Memorias del corte de obra
   1.3 Registro fotográfico de avance de obra de inicio a la fecha.
   1.4 Resultados de laboratorio del control de concretos
   1.5 Resultado del control de laboratorio de las pruebas de Acero
   1.6 Carteras topográficas validado las excavaciones
   1.7 Entrega de planos recod de la obra ejecutada.
   1.8 Certificación de calidad equipos y maquinaria utilizada en el proyecto.
   1.9 Entrega de copias de los informes técnicos mensuales presentados a la Interventoria.

2. Informe administrativo:

   2.1 Resumen del control de personal Aprobado para el proyecto, hojas de vida completas.
   2.2 Constancia de pagos de Salarios y prestaciones sociales de todo el personal utilizado en el desarrollo del proyecto, desde su inicio a la fecha.
   2.3 Constancia de los pagos de Salud, pensión y riesgos laborales.

   2.4 Constancia de los tramites de permisos, aprobaciones y licencias necesarias para la ejecución de las obras, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y contrato de obra y conforme a la normativa del sitio de construcción del proyecto. (servicios Públicos)
   2.5 Entrega de la gestión de las actas de vecindad realizadas antes del inicio del proyecto.
   2.6 Copia de las pólizas del contrato desde el inicio de las diferentes etapas del desarrollo del proyecto.
   2.7 Entrega de los documentos que acrediten el plan de calidad utilizado en el proyecto, y los planes complementarios de salud y seguridad en el trabajo y manejo ambiental.
   2.8 Certificados de la disposición de los materiales y sobrantes del proyecto los cuales fueron subidos a la plataforma de la secretaria de medio ambiente.

2.9 Certificación de personal utilizado cumpliendo con la directiva 001 de 2011 de Secretaria de desarrollo económico.

3. Componente Financiero:

3.1 Presentar copia del plan de inversión del anticipo aprobado por Interventoria.
3.2 Informe de Buena manejo de anticipo
3.3 Copia de cada una de las ordenes de desembolso ante la fiducia.
3.4 Copia de los pagos a cada uno de los contratistas, de equipos, suministros, materiales, equipos y mano de obra de obra utilizado en el desarrollo del proyecto.
3.5 Informe de rendimientos financieros de la fiducia.
3.6 Resumen del control de pago de impuestos, tasas, contribuciones gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle contrato, así coma las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.

Agradezco se presente de forma inmediata.

Atentamente,

CONSORCIO INTERDESARROLLO
NIT: 900.900.069

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Esp. Arq. Luis Guillermo Albarracin Valbuena
Director de Proyecto
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	jueves, 04 de julio de 2019 05:22 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; Coordinacion Jasb
Asunto:	RV: 614- Topografia Campo Verde
Datos adjuntos:	614-Comentarios Topografia Campo Verde 04-07-2019.docx

Bogotá D.C., Julio 04 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES TOPOGRAFIA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente Topografia emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracín
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: Topografia Jasb
Enviado el: jueves, 04 de julio de 2019 04:15 p.m.
Para: Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>; Diana

Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: 614- Topografia Campo Verde

Buenas tardes

Adjunto envío comentarios realizados al informe de estudios Topográficos.

Cordialmente,

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
E. Humberto Cruz B.
Topografia JASB
Ing. topografico
Carrera 42 No. 24B-54.
Bogota D.C.
www.jasb.com.co

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 06:17 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; Coordinacion Jasb; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Observaciones Componente Paisajismo-Campo Verde
Datos adjuntos:	614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Bogotá D.C., Julio 03 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES PAISAJISMO FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente paisajismo emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Dirección Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 12:18 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co
Asunto:	614 campo verde Observaciones Hidráulica

Bogotá D.C., 03 de julio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE HIDROSANITARIO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del diseño del componente hidrosanitario emitido por el especialista de la interventoría.

Se emiten las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, así como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Arq. Luis Guillermo albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Lorena Jimenez Fonseca
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 11:04 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: 614 RV: campo verde Observaciones Hidraulica

Cordialmente,

Ing. Esp Lorena Jimenez Fonseca
Coordinadora de Diseño
Teléfono: (57-1) 300 3053
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Oscar O. Torres Luque [mailto:oscar.oluque@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 10:43 a.m.
Para: Diana Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: campo verde

Ingeniera Lorena buenos días, de acuerdo a las revisiones realizadas al proyecto campo verde los planos fueron firmados pero hace falta lo siguiente dentro del proyecto:

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, asi como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

Cordialmente

--
Oscar Orlando Torres Luque
Ingeniero Ambiental y Sanitario
Disposición Biológica Óptima Ltda
Tel 3002104472 - 6797617

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	viernes, 28 de junio de 2019 04:59 p.m.
Para:	Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC:	Coordinacion Jasb; warias@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; pperez@fondecun.gov.co; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Informe Diseño Eléctrico Aprobado Campo verde
Datos adjuntos:	Informe diseño aprobado CAMPO VERDE 28-06-2019.pdf

Bogotá D.C., 28 de junio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE ELECTRICO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada el informe de aprobación del diseño del componente eléctrico emitido por el especialista eléctrico de la interventoría aprobado, no obstante, se emite las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

No presenta memorias de cantidades ni presupuesto

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: DCE INGENIERIA DE REDES <dceingenieriaderedes@gmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 12:15 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>
Asunto: Re: ORDEN DE SERVICIO No. 87759

Ing. Jose.

Cordial saludo.

Anexo aprobación solicitada.

Gracias por su atención.

El mié., 26 jun. 2019 a las 14:56, intercentrosdia (<intercentrosdia614@jasb.com.co>) escribió:

> Buenas tardes, Ing. Emilio
>
> Le envío la orden de servicio No. 87759 para la firma
>
> Atentamente:

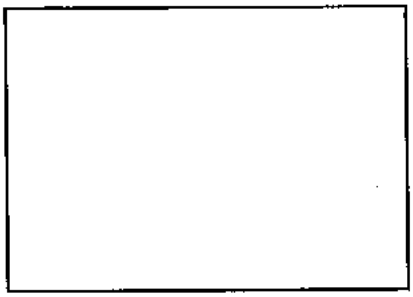
Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

--

Emilio Duque Cabrera.
Ingeniero Electricista.
Especialista en Gerencia Integral de Obras.
Gerente General.
Cel: 3138298617 Oficina Tel: 3739104



Por favor, considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.

CONFIDENCIALIDAD: La información en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado o ha recibido este correo por equivocación, sírvase por favor avisarnos inmediatamente al (571) 3000056 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Cualquier opinión, conclusión, decisión u cualquier otra información contenida en este mensaje y que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa deberá considerarse como nunca proporcionada, enviada o aprobada por nosotros.

Please, consider your responsibility with the environment before printing this e-mail.

CONFIDENTIALITY: The information in this e-mail is confidential and intended only for the attention and use of the named recipient. If you are not the intended recipient, or have received this e-mail by error, please notify us immediately at (571)3000056 or by e-mail, delete the e-mail, and abstain from divulging its content. Any withholding, disclosure, distribution, or copying of this communication is prohibited and sanctioned by law. Any opinion, conclusion, decision, or any other information contained in this message and with no relation to the official activities of our company shall be considered as never provided, sent or approved by us.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4
73.671 104.255

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5654
inter@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 13-03-2020 16:14:01 614133-CV-FASE 2
2020ER1031 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: SOLICITUD COPIA DEL COMUNICADO
OBS: CTO 1305-2017

Señores:
CONSTRUIR XXI S.A.S.
Atn. Arq. GERMAN SALCEDO
Director de Obra
Calle 127 No.14-54, Oficina 405 Edificio Gradeco Bussines Plaza
Teléfono: 7561902 - 3906570
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: SOLICITUD COPIA DEL COMUNICADO ENVIADO POR LA ASEGURADORA PARA LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS CONTRATO 1298-2017.

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores al contrato de la referencia, esta interventoría se permite solicitar al contratista copia del comunicado emitido por la aseguradora del porque no se pueden actualizar las pólizas según la cesión del contrato de obra 1298 de 2017,en el cual de acuerdo a lo comunicado por ustedes informan cuál es el proceso a seguir en cuanto a la actualización de las pólizas de la cesión del contrato No. 1298 de 2017, el cual fue suscrito el 27 de agosto de 2019.

Esta interventoría manifiesta que según la reunión sostenida el 14 de enero de 2020 en las oficinas de la Entidad quedo el compromiso de entrega por parte de ustedes de dicho documento, a pesar de haber sido solicitado desde la firma de la cesión, por lo anterior, solicitamos que sea allegado un (1) día hábil posterior al recibo del presente comunicado.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. OSCAR EDUARDO GOMEZ CHACON
Direccion Tecnica
CONSORCIO INTERDESARROLLO

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION
FECHA: 12-MAR-20
HORA: 2:05
FIRMA: ANDREA J

Con copia: FONDECUN: supervisor: Arq. Paola Perez
Dirección: Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional
Anexos: N.A
Preparó: Coordinador de Interventoría: Ing. José Vega
Revisó: Coordinador general: Ing. Fabián Martínez
Aprobó: Dirección técnica: Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

614-143-CV-FASE 2
JASB
Reg: 9850

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. Paola Yojana Perez Alvarez
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Av Carrera 10 No. 28-49
Edificio internacional Torre A Piso 21
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2019EE1764. Remisión del informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato del frente Campo Verde-Fase II.

Cordial saludo:

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones al contrato de la referencia, y de acuerdo a lo descrito en el asunto, nos permitimos remitir el informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato-frente Campo Verde Fase II el cual fue radicado el día 07 de noviembre de 2019 al contratista Construir XXI S.A.S.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada.

ING. GIOVANNI APONTE RUBIO
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Director de Interventoria

CC: NA
Anexos: 67 Folios

Preparó: Ing. Jose vega- Coordinación de proyectos.
Revisó: Ing. Giovanni Aponte Rubio– Director de proyectos.
Aprobó: Ing. Rubí Patiño – dirección Técnica

FONDECUN 20-11-2019 09:58:09
2019ER9493 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERESCENARIOS/GIOVANNI APON
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAR
ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO 2019
OBS: CTO 1305/2017

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

614-143-CV-FASE 2

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. Paola Yojana Perez Alvarez
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Av Carrera 10 No. 28-49
Edificio internacional Torre A Piso 21
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2019EE1764. Remisión del informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato del frente Campo Verde-Fase II.

Cordial saludo:

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones al contrato de la referencia, y de acuerdo a lo descrito en el asunto, nos permitimos remitir el informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato-frente Campo Verde Fase II el cual fue radicado el día 07 de noviembre de 2019 al contratista Construir XXI S.A.S.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada.

ING. GIOVANNI APONTE RUBIO
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Director de Interventoria

CC: NA
Anexos: ___

Preparó: Ing. Jose vega- Coordinación de proyectos.
Revisó: Ing. Giovanni Aponte Rubio– Director de proyectos.
Aprobó: Ing. Rubí Patiño – dirección Técnica

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C 10 de octubre de 2019

614-125-CV-FASE 2

Señores:
CONSTRUIR XXI S.A.S.
Atn. **OLGA ESPINOSA ACOSTA**
Representante Legal
Calle 127 No. 14-54 Oficina 405
Tel 7 56 19 02
Ciudad,

Recibido.
7-Nov./19

Referencia: Contrato de Interventoria No. 1305 de 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: Informe del estado actual del Contrato No.1298 de 2017, cuyo objeto es: Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1 Campo verde.

Reciba un cordial saludo,

En el presente documento se consolidan los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Jurídicos y Ambientales, que permiten establecer el estado actual del contrato No. 1298 de 2017 en la fase 1 y fase 2, según los aspectos desarrollados por el contratista la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA representada legalmente por el Ingeniero Edicson Rodríguez Acosta y los adelantados por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S. representada legalmente por Olga Inés Espinosa Acosta, este último en el periodo comprendido del 15 de agosto al 10 de octubre de 2019, así:

1. Antecedentes contractuales

CONTENIDO	COMENTARIOS
Contratista (Cedente)	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, del periodo comprendido del 22 de enero de 2018 al 14 de agosto de 2019.
Acta de Cesión del Contrato de Obra	15 de agosto de 2019

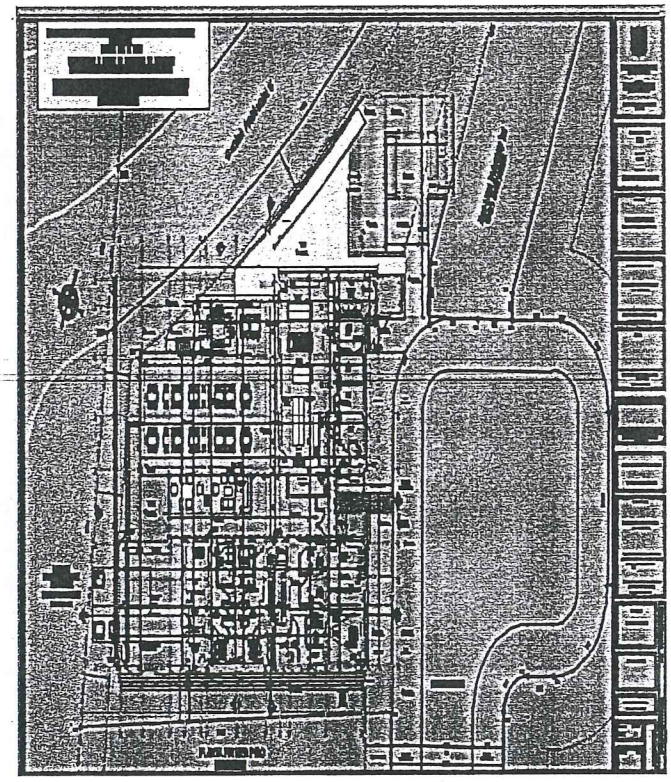
jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Contratista (Cesionario)	CONSTRUIR XXI S.A.S, del periodo comprendido del 15 de agosto de 2019 al 20 de octubre de 2019
Objeto del proyecto	Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde.
Plazo total	13 meses (Fase 1 y Fase 2)
Valor Total del contrato	$3.237.837.047,00
Valor facturado Fase 1	$ 24.647.447
Valor facturado Fase 2	$ 0,00
Saldo por facturar	$ 3.213.189.600,00
Valor anticipo Fase 2	$ 925.707.693,46
Valor anticipo Fase 2 desembolsado	$ 925.707.693,46
Valor amortizado anticipo Fase 2	$ 0,00

De acuerdo con la licencia de construcción No. LC-18-2-1267 del 24 de enero de 2019, el Proyecto fue implantado en un Lote con un área de 1.795,56 m2 y un área de intervención en el primer piso de 631,84 m2, piso restante 718,34 M2, para un área construida de 1.395,68 área que incluye 45,50 m2 de sótano. Área libre de 1.163.72. m2.

La siguiente imagen muestra el plano de la implantación del proyecto respecto al lote y al espacio urbanístico del sector:



jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

2. Antecedentes contractuales Fase 1

CONTENIDO	COMENTARIOS
Objeto del proyecto	Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde

Balance administrativo Fase 1

Fase 1	
Fecha de inicio fase 1	22 de enero de 2018
Fecha de terminación fase 1	21 de febrero de 2019

Suspensiones Fase 1

1	Plazo	72 días	Suspensión	16/07/18	Reinicio	26/09/18
2	Plazo	30 días	Suspensión	25/09/18	Reinicio	25/10/18
3	Plazo	24 días	Suspensión	24/10/18	Reinicio	17/11/18
4	Plazo	81 días	Suspensión	08/11/18	Reinicio	28/01/19
5	Plazo	30 días	Suspensión	29/0519	Reinicio	27/06/19

Estado de Pólizas de Garantía

Modificaciones

1	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
2	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.

Pólizas

Aseguradora: Equidad seguros

AMPARO (Si aplica)	POLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	AA002874	Equidad Seguros	$ 647.567.409,40	21/02/2019	09/02/2020
Salarios y prestaciones			$ 161.891.852,35	21/02/2019	09/09/2020
Calidad del servicio			$ 647.567.409,40	21/02/2019	09/02/2020
Buen manejo del anticipo			$ 925.707.692,13	21/02/2019	09/08/2019
Estabilidad y calidad			$ 647.567.409,40	21/02/2019	21/09/2024
RCE	65-40-101037834	Seguros del estado	$ 143.227.211,40	04/01/2018	04/02/2019

Avance del contrato de obra Fase 1

Descripción	Programado	Ejecutado
Avance físico acumulado	100 %	92,00%
Avance financiero acumulado	100 %	16,20 %
Avance tiempo acumulado	100 %	

Balance Financiero

Balance financiero del contrato de consultoría

V. Total	Valor facturado	Saldo por facturar
$ 152.144.739	$ 24.647.447	$ 127.497.292

Seguimiento a la planificación financiera

Porcentaje programado	100%	Porcentaje facturado	16,2 %

Balance técnico

Seguimiento a la planificación del producto

PRODUCTO	OBSERVACIÓN - ESTADO
Informe preliminar y diagnostico normativo	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-042 BO del 04 de abril de 2018, radicado No. 2018ER2850 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Levantamiento Topográfico	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-045 del 07 de abril de 2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-049-BO del 23 de abril de 2019 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Componente arquitectónico	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

	Diseños estructurales	A la fecha se encuentran en trámite ante la curaduría por la UNION TEMPORAL CENTROS DIA, debido a que estos presentaron modificaciones al diseño inicial, quedando a la espera que se entreguen los planos sellados por la curaduría. Es de aclarar que frente al diseño de los tanques de almacenamiento que el consultor remitió el día 10 de julio de 2019 a la interventoría y de acuerdo a la revisión del especialista de interventoría lo entregado cuenta con observaciones, lo cual nos puede generar observaciones en el sistema hidráulico.
	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-078-BO del 01 de octubre de 2018 y 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-079-BO del 04/10/2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Paisajismo y áreas exteriores	El componente de áreas exteriores quedo incluido dentro del presupuesto con las actividades correspondientes a urbanismo.
	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción	La interventoría realizo revisión de balance recibido del consultor solo hasta el pasado 12 de julio de 2019, y se remitieron a la Entidad los componentes de análisis de precios unitarios, cantidades, especificaciones técnicas.
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-087-BO del 23 de enero de 2019 y 614-085-BO del 14/11/2018.

3. Antecedentes contractuales Fase 2

Antecedentes contractuales	COMENTARIOS					
Balance administrativo	Fecha de inicio					21 de febrero de 2019
	Fecha de terminación inicial					20 de septiembre de 2019
	Fecha de suspensión					29 de mayo de 2019
	Fecha de reinicio					28 de junio de 2019
	Fecha de terminación del contrato:					20 de octubre de 2019
	Suspensiones					
	1	Plazo	30 días	Suspensión	29/05/19	Reinicio 28/06/19

	Modificaciones				
	1	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
	2	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
	Pólizas				

Aseguradora: Equidad seguros

Estado de Pólizas de Garantía	AMPARO (Si aplica)	POLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	Cumplimiento	AA002874	Equidad Seguros	$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Salarios y prestaciones			$ 161.891.852,35	28/06/2019	09/11/2022
	Calidad del servicio			$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Buen manejo del anticipo			$ 925.707.692,13	28/06/2019	21/02/2020
	Estabilidad y calidad			$ 647.567.409,40	20/10/2019	20/10/2024
	RCE	65-40-101037834	Seguros del estado	$ 295.086.800,00	28/06/2019	20/11/2019
Balance Financiero	Balance financiero del contrato de obra					

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Contrato de Obra			
V. Total	Valor facturado	Saldo por facturar	
$ 3.085.692.308,00	$0	$ 3.085.692.308,00	
Anticipo			
V. Total	Valor entregado del Anticipo	Saldo por entregar del Anticipo	
$ 925.707.693,46	$ 925.707.693,46	$ 0	
Seguimiento a la planificación financiera			
Porcentaje programado	54,84%	Porcentaje facturado	0 %

3.1. Manejo de Anticipo

Se aprobó el plan de manejo e inversión de anticipo al contratista la Unión Temporal Centros Día identificada con Nit. No. 901.141.079-4, según como quedó consignado en el acta firmada por la Interventoría.

- El valor del proyecto fase: $ 3.085.692.308,00
- Un anticipo del 30 %: $ 925.707.693.46

La inversión de los recursos del anticipo de acuerdo con el plan presentado por el contratista se destinó a:

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	101.827.846,17	11%
2	Compra de equipos y repuestos	83.313.692,32	9%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	18.514.153,85	2%
4	Compra de materiales y accesorios	722.052.001,12	78%
TOTAL		$ 925.707.693,46	100%

A continuación, se presenta los desembolsos de los recursos correspondientes al anticipo:

- Valor total desembolsado en orden de operación del 1 - 4: $ 523.224.125,00
- Valor total desembolsado en orden de operación del 5 - 14: $ 345.962.547,10
- Valor total desembolsado en orden de operación del 15-18: $ 52.521.021,36
- % del Valor total pendiente de desembolso: 0 %

3.2. Componente Físico Ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

A fecha del 15 de agosto de 2019, se realizó la construcción de la cimentación en concreto reforzado, con un sistema de zapatas aisladas soportadas sobre un cimiento en concreto ciclópeo, amarradas por medio de vigas intermedias y la construcción de un muro en concreto reforzado.

A continuación, se detalla un corte aproximado de las cantidades ejecutadas de acuerdo con el valor contractual de la fase 2:

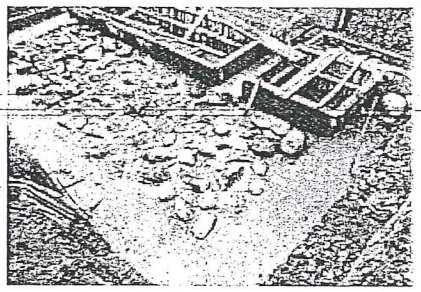
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIÓN	m2	2.500,00	785,5	1.963.750,00
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TEJA DE ZINC	ml	110.187,00	199,4	21.971.287,80
1.3	DESCAPOTE A MAQUINA MATERIAL COMUN E=0.20 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	m2	3.000,00	347,5	1.042.500,00
	Subtotal				**24.977.537,80**
2. EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	29.379,00	1.183,91	34.782.091,89
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	42.125,00	21,1	888.837,50
	Subtotal				**35.670.929,39**
3. CIMENTACION					
3.1	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPa (2500 PSI)	m3	343.200,00	151,21	51.895.272,00
3.2	CONCRETO ZAPATA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	596.818,00	81,22	48.473.557,96
3.3	CONCRETO VIGA INTERMEDIA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	593.477,00	24,66	14.635.142,82
3.4	CONCRETO MURO DE CIMENTACION 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	877.541,00	52,09	45.711.110,69
3.8	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60) (ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION)	kg	3.286,00	16.118,00	52.963.748,00
	Subtotal				**213.678.831,47**
4. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
4.1	PEDESTAL 0,5 x 0,5 m CONCRETO 27.60 MPA (4000 PSI) INCLUYE HIERRO	ml	518.612,00	76,59	39.720.493,08

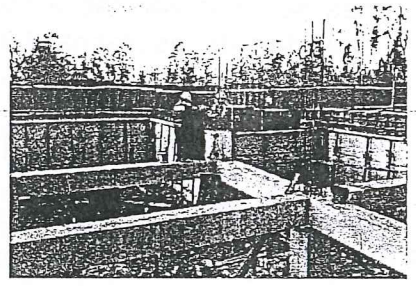
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

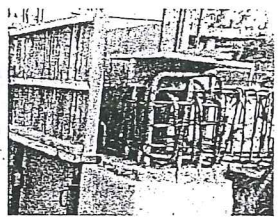
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
4.11	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60)(MURO ASCENSOR Y TANQUE SUBTERRANEO)	kg	3.286,00	816,97	2.684.563,42
	Subtotal				**42.405.056,50**
20. RED ELECTRICA					
20.65	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 8X5 CUADRICULA 1X1	UND	15.850.027,00	1	15.850.027,00
	Subtotal				**15.850.027,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**332.582.382,16**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					97.779.220,36
ADMINISTRACIÓN		22,40%			74.498.453,60
IMPREVISTOS		2,00%			6.651.647,64
UTILIDAD		5,00%			16.629.119,11
IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0,00%			
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**430.361.604,00**
VALOR TOTAL CONTRATO					**430.361.604,00**

Es de indicar que esta pendiente por construir la viga corona de (40 x 40) sobre muro en concreto, para fundir las placas metálicas que soportan las columnas y las vigas metálicas que son parte de la placa de entrepiso (en lamina Steel deck) al nivel +.45.

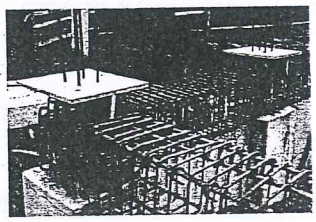
3.3. Registro Fotográfico a fecha del 15 de agosto de 2019

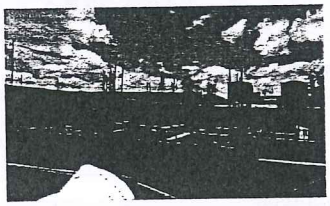




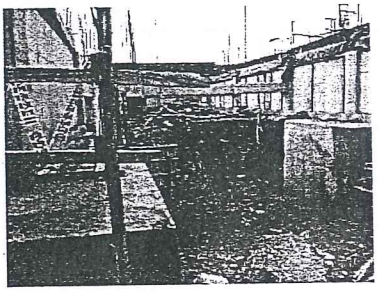


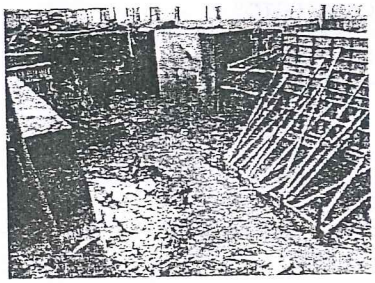
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

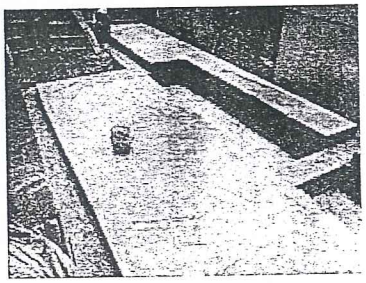




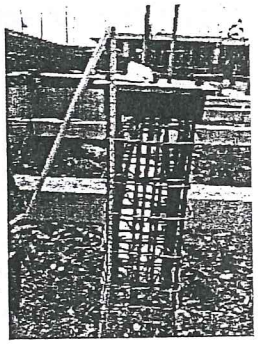
En las imágenes se observan las actividades en ejecución en el área de estructura de cimentación (Columnetas que salen de las zapatas y están arriostradas con la viga intermedia en concreto reforzado).

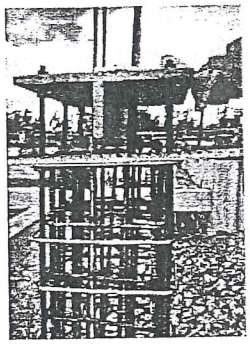






En las imágenes se observan las actividades adelantadas en el tanque de almacenamiento de agua.





En las imágenes se observan las actividades de preparación del acero de refuerzo para el anclaje de las platinas base de la estructura metálica.

3.4. Cesión del Contrato No.1298 de 2017

El 15 de agosto de 2019 se suscribió el Acta de Cesión del Contrato de Obra No.1298 de 2017 entre la Unión Temporal Centros Día (Cedente) y Construir XXI S.A.S.

Se debe actualizar de las pólizas según el documento de cesión firmado por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S y la UNION TEMPORAL CENTROS DIA el día 27 de agosto de 2019.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

El día 28 de agosto de 2019 el contratista Construir XXI S.A.S. da inicio a las actividades preliminares de obra, iniciando con la adecuación del campamento y de almacén en obra. Así mismo se realiza una inspección y balance de las condiciones encontradas en obra, se da inicio al desmonte de la formaleta metálica existente.

A fecha del 10 de octubre de 2019, se cuenta con un avance físico del 17,08% de ejecución de obra.

Se realizaron visitas a la obra por especialistas del contratista Construir XXI S.A.S., a fin de definir procesos constructivos a implementar en la obra, respecto de la estructura metálica y el concreto, así mismo se definió el procedimiento a emplear para la limpieza del acero, empleando para ello un químico especial.

En el área del tanque de almacenamiento de agua, el Ing. Herman Mahecha especialista del contratista Construir XXI S.A.S., sugirió la sub-muración de la parte de cimentación.

El día 12 de septiembre de 2019, en la visita realizada a la obra por parte del Ing. Luis Hernán Mahecha (Especialista Estructural de la firma Construir XXI), se indicó el proceso constructivo y especificaciones de la excavación a seguir, estableciendo la forma adecuada en que se deberían intervenir (Excavación y construcción del concreto Ciclópeo) para no exponer la estabilidad de la cimentación existente. Excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-1 y Z-2, y posteriormente excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-3 y Z-4.

Se adelantaron actividades en el área del tanque de almacenamiento de agua potable, las cuales correspondieron a la cimentación (Concreto Ciclópeo) y de amarre e instalación del acero de refuerzo.

Se adelantaron mesas de trabajo entre la firma Construir XXI S.A.S. y la Interventoria, efectuando la revisión y evaluación del balance presupuestal del proyecto, incluyendo las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems nos previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaria de Integración Social, cambios a las especificaciones acabados, mobiliario necesarios para diferentes áreas, así como cambio de especificaciones similares a los otros centros día, a fin de unificar acabados e imagen en estas instituciones, toda vez que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual la Interventoría solicito a la Entidad Fondecun estudie la disponibilidad de los recursos necesarios, que ampare la posible adición, por un valor de **$2.444.589.208,00.**

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

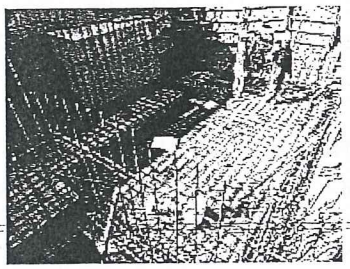
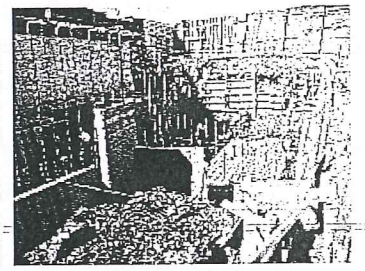
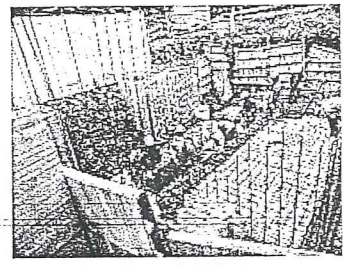
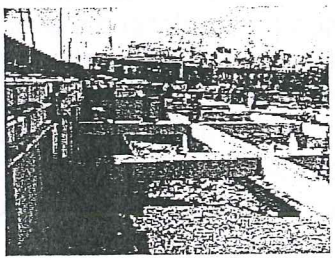
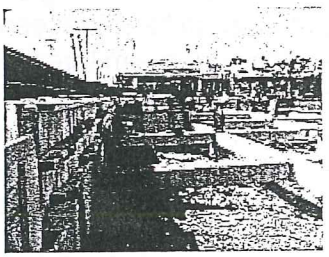
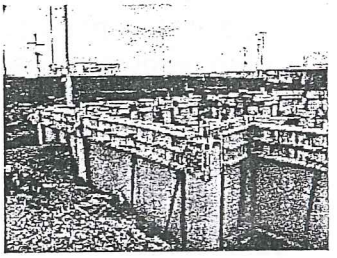
De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con la última mesa de trabajo, arrojo un mayor valor por la suma de **$ 2.444.589.208** que se estima que es el valor de una posible adición, es decir que se incrementaría el valor contractual en la suma de **$5.530.281.516.**

En el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos de la revisión efectuada a la posible adición, así:

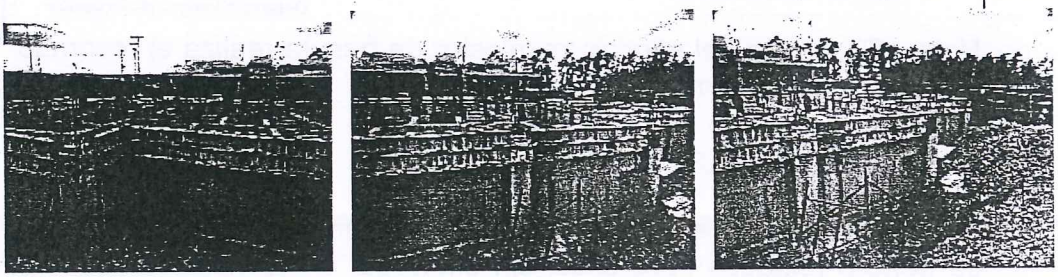
	CUADRO RESUMEN		
	VALOR INCIAL CONTRACTUAL	3,085,692,308.00	
	DISCRIMINACION DE ADICION		
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$ 28,523,531.36	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$ 642,839,463.55	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$ 62,142,150.07	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$ 140,380,043.13	$ 415,461,692.07
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABADOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$ 275,081,648.94	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1,691,300,541.37	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA (MENOS)	$ (395,678,170.53)	
	VALOR TOTAL POSIBLE ADICION	$ 2,444,589,207.89	
	VALOR TOTAL FINAL CONTRACTUAL	$ 5,530,281,515.89	

El contratista Construir XXI S.A.S., realizó actividades en la viga perimetral ejecutando la instalación de formaleta, encamisado de pernos con flejes y ganchos internos.

A continuación, se detalla en el registro fotográfico las actividades ejecutadas por Construir XXI S.A.S:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país



3.5. Componente Social

Se informa que el contratista CONSTRUIR XXI SAS, durante este periodo no reporta ninguna actividad del componente social, ya que se encontraba en periodo de suspensión lo cual no se generaron actividades de obra, si no netamente administrativas. Por consiguiente, la interventoría no reporta ninguna actividad implementada en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.6. Componente SSTMA

3.6.1. Plan de Gestión de Residuos de Construcción

- Se cuenta con un sitio dentro de la obra para almacenar temporalmente los residuos generados – centro de acopio.
- Se cuenta con punto ecológico diferenciados por colores y con la señalización respectiva, según el tipo de residuo.
- El contratista realiza capacitaciones y charlas al personal de la obra acerca del manejo adecuado de los residuos, enfatizando en la relevancia de su participación y del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el proyecto.

a. Residuos de Demolición y Excavación.

Por parte de interventoría se realizó al Contratista de Obra la entrega del PIN AMBIENTAL 16532, con la clave para que realice la gestión ante la SDA.

En el periodo del mes de septiembre y octubre no se generaron escombros en la obra.

b. Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

En el periodo de entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció punto ecológico en la obra realizando debidamente la separación en la fuente con sus respectivas canecas de colores.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Nota: El camión del servicio recolector de basura realiza el recorrido en la zona los días martes a las 9 pm.

c. Residuos Peligrosos

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se generó residuos peligrosos, sin embargo, en el momento que se generen el contratista deberá realizar el manejo adecuado de disposición final.

d. Sustancias Químicas.

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se contó con combustible en la obra se encuentra debidamente rotulado en el almacén de la obra.

3.6.2. Manejo de Materiales e Insumos.

Con respecto al almacenamiento de herramientas, materiales y suministros especiales de obra, y materiales, herramientas y equipos de construcción de pequeño tamaño (herramientas de mano) Se establecerá un punto de almacenamiento con condiciones apropiadas para tal fin, bajo estándares de orden y aseo y protegidos de agentes ambientales.

Los materiales de gran tamaño como secciones metálicas, mallas electrosoldadas, varillas de acero tendrán puntos de almacenamiento establecidos y deberán estar cubiertos y señalizados.

Las zonas de almacenamiento deberán estar ubicadas en sitios estratégicos de tal forma que sean de fácil acceso para todo el personal y al mismo tiempo no interfieran con el tráfico vehicular y peatonal.

Se deberá realizar la solicitud de materiales con base en la programación de obra, evitando el almacenamiento de productos de manera innecesaria, disminuyendo la probabilidad de pérdidas y daños de estos.

Hay que asegurar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de las obras, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.

Al interior de la obra se cuenta con señalización de las rutas que deben seguir las volquetas para el ingreso o salida de material.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Se verificará que todos los proveedores de materiales cuenten con permisos ambientales correspondientes a las actividades de explotación minera, tal como lo establece la normatividad.

El contratista en el mes de septiembre no realizo manejo de materiales e insumos de manera adecuada, cumpliendo con el programa de medidas de almacenamiento.

3.6.3. Manejo Silvicultural

El contratista en el mes de septiembre realizó el mantenimiento del cerramiento abono y riego a los mangles para cuidarlos y protegerlos.

3.6.4. Gestión Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.4.1. Listado del Personal Administrativo Contratista Construir XXI S.A.S. Campo Verde

Durante el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 asistieron 5 personas a la obra. en el área administrativa, la interventoría verificó que los empleados estén afiliados a la ARL, EPS, y Pensión.

Personal administrativo CONSTRUIR XXI SAS CAMPO VERDE

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
1	MAURICIO ALFONSO VEGA LÓPEZ	19276519	Arquitecto Residente
2	GERMAN SALCEDO DIAZ	1014247136	Director de Proyectos
3	SANDRA PATRICIA GÓMEZ	118021195	Almacenista
4	HENRY ABRIL	79809410	Residente Sst-Ma
5	JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ	1110554994	Aux Residente

Listado del Personal Estructura Sub Contratista Construir XXI S.A.S. - Campo Verde

CANT.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	JOSÉ EMIRO SERRATO	3080907	OFICIAL
2	ANGELA YULIETH MARTÍNEZ	52877363	INSPECTORA SST
3	LUIS ENRIQUE CABRERA	17629025	OFICIAL
4	JOSÉ AGUSTO MARTÍNEZ	80378363	AYUDANTE
5	JUAN CARLOS PRECIADO	1089543605	AYUDANTE
6	DONAL SEGURA	1087127355	OFICIAL
7	JESÚS VALECILLA	1120502363	AYUDANTE
8	OLFER VALECILLA	87066503	AYUDANTE
9	ALVI PRECIADO	1004746708	OFICIAL
10	DARLINSON SEGURA	1087122946	OFICIAL
11	CARTER CASTILLO MORENO	1085289006	ENCARGADO

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

3.6.4.2. Resumen de Incidentes – Accidentes Ocurridos

En periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se presentaron (0) accidentes de trabajo y cero (0) incidentes de trabajo.

3.6.4.3. Ausentismo por Accidente de Trabajo

Durante el periodo reportado del 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019, no presentaron 0 accidentes de trabajo.

3.6.4.4. Ausentismo por Incapacidades Médicas:

Durante el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se presentaron incapacidades medicas por enfermedad general.

3.6.4.5. Pausas Activas

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció pausas activas por parte del Residente e inspectora SISOMA.

3.6.4.6. Descansos en la Jornada Laboral

Dentro la jornada laboral los trabajadores tienen los siguientes tiempos de descanso:

- Tiempo para almorzar: Dentro de la jornada laboral el trabajador tiene 60 minutos para almorzar, en este tiempo toman los alimentos y el resto de tiempo libre lo usa para descansar.

- Hidratación: En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció que el personal contó con el botellón de agua en la obra.

3.6.5. Verificación de Actividades por parte de la Interventoría

La interventoría revisó y verificó actividades correspondientes periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019.

- Se evidenció pago de la seguridad social, de todo el personal administrativo.
- Se verifico las afiliaciones del personal nuevo como lo fue ARL, EPS, AFP, exámenes médicos ocupacionales, notificación de riesgos y/o inducción.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Se evidenció al personal con sus EPP completos.
- Se evidenció el arreglo de cerramiento con lámina de zin aproximadamente de 1.80mts de altura.
- Se tiene señalizó punto de acopio de acero
- Se mantiene el orden y aseo en la obra.
- Se evidenció punto de hidratación para el personal.
- Se evidenció el punto ecológico organizado y cumplen con la separación en la fuente.
- Se evidenció limpieza de baños portátiles aseados y desinfectados.
- Se evidenció instalación de señalización del PMT.
- Se evidenció instalación de campamentos.
- Se evidenció señalización de excavaciones.
- Se evidenció cartelera de informativa de SST-MA.
- Se evidenció señalización de preventiva e informativa en la obra.
- Se evidenció un extintor multipropósito y elementos básicos para el plan de emergencias.
- Se evidenció inspección de herramientas manuales menores, utilizadas en las actividades diarias de obra.
- Se evidenció el reglamento de uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Se evidenció números de emergencia en la cartelera de políticas SST.

3.7. Estado Actual del Trámite de Gestión de los Servicios Públicos provisionales

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia, se informa el proceso de gestión en las diferentes entidades respecto de los servicios públicos domiciliarios.

3.7.1. Gas Natural.

- 17 de marzo de 2019: Se envió solicitud de servicio a VANTI (cliente) mediante correo electrónico por parte del contratista Unión temporal Centros Dia.
- 22 de mayo de 2019: se realizó visita a gas natural por parte del contratista donde el ing. Oscar Baldovino informo que mediante correo electrónico, le fueron enviados los planos de la planimetría del sector, y los planos de redes de suministro de gas interno del centro día, donde el ingeniero Baldovino manifestó que estaban en proceso interno de actualización de toda la cartografía de la zona, por lo tanto se espera que la empresa VANTI informe que otra documentación requiere y cuando realizara visita al proyecto.
- Julio 4 de 2019: Realizado el contacto con el Oscar Baldovino el cual indica que realizo una segunda visita de obra para verificar el sitio de conexión del proyecto. El ingeniero Baldovino informa que realizara los planos finales para la validación de la red de servicio del proyecto.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Pendiente.

Gestionar el proceso que realiza el ingeniero Oscar Baldovino respecto al plano final del proyecto con la ubicación del punto de conexión de la provisional de obra.

3.7.2. Servicio de Energía ENEL (CODENSA).

- 19 de febrero de 2019: Se realizó vista por parte de la empresa ENEL para verificar el estado del proyecto y entregar las condiciones mínimas de la provisional.
- 26 de febrero de 2019: La empresa Prestadora del servicio ENEL envía oficio con la aprobación del Plano SERIE 3.
- 27 de febrero de 2019: La empresa ENEL (Condesa). Con el número de solicitud **30372240** en la cual se debe prolongar la red de media tensión desde la rede de media existente en la dirección kra. 95 a la calle 85 sur en el barrio San Bernardino e instalar un transformador de 30 KVA.
- 26 de abril de 2019: Se realiza comité de Coordinacion eléctrica del proyecto Campo verde con los Especialista. Ingeniero Raúl Urrego del contratista y el ingeniero Luis Garcia de parte de la Interventoria.
  Para verificar los cambios solicitados por la empresa Prestadora del servicio ENEL.
  En los cambios solicitados por ENEL, está la línea de conexión de media Tensión para el proyecto, el tipo de trasformador a utilizar, y la forma como se va a realizar la medida para cada uno de los proyectos el CENTRO DIA y el JARDIN INFANTIL.

  Con esta revisión el contratista realiza un presupuesto que corresponde a los adicionales de acuerdo con los paramentos indicados por la empresa prestadora del servicio.

Pendiente.

Coordinar el proceso de gestión con el contratista para verificar los cambios solicitados por la Empresa ENEL. Para el cambio en la Línea de media tensión, Subestación y forma de medición del proyecto de centro Dia y del Jardín Infantil.

3.7.3. Servicio de Agua Potable y Redes de Desagües

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- 27 de febrero de 2019: El contratista radica el proyecto y solicita la factibilidad y la solicitud de estado técnico de redes de acuerdo a los tramites solicitados en la fase 1.

- 20 de marzo: Se realiza visita el acueducto por parte de la directora de obra ingeniera Maryuri Neira, el director de Interventoria el Arq. Luis Guillermo Albarracin y el supervisor de la secretaria de integración Guillermo acosta a la oficina de Constructores Zona 5, para coordinar con la funcionaria Carolina Mariño la documentación del proceso de la provisional de obra.

  1. Se revisaron los documentos que gestionaba el contratista y estaban pendiente firmas en los documentos.
  2. Se informó por parte de la funcionaria Carolina Mariño que se programaría la visita de obra para la ubicación del Nicho de la PTO.

- 23 de mayo de 2019: Se realizó visita a la empresa de acueducto por parte del Residente de obra Arquitecto Miguel Angel turmequé y el residente de Interventoría arquitecto Mauricio Parra, donde se le manifiesta al funcionario de la Empresa la solicitud de la TPO (Tramite de la provisional de obra). Del centro Dia denominado *Campo Verde* en la localidad de Bosa, donde la funcionaria CAROLINA MARIÑO de la zona 5 de constructores informa que no es posible el proceso por los siguientes motivos:

  1. Los planos de servicio de la Zona, suministrados por la Constructora Bolívar no concuerdan con los planos suministrados para gestión la Licencia de construcción.

  2. La constructora Bolívar no ha entregado oficialmente las redes de servicios de Acueducto y de desagües a la empresa de Acueducto de Bogotá de la Zona donde se desarrolla el proyecto del centro Dia Campo verde.

  3. El contratista ha presentado los documentos para la solicitud de la provisional de obra, pero lo anteriormente enunciado no es posible este trámite mientras no se subsane la entregada de los planos por parte de la constructora Bolívar a el Acueducto.

  4. Se recomienda coordinar con el supervisor de la secretaria de integración social el Ingeniero Guillermo Acosta, visita nuevamente a la empresa de Acueducto para gestión el avance en este proceso del PTO.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Pendiente.

Gestionar nuevamente una visita al Acueducto por parte del Contratista con el acompañamiento de Supervisor de la secretaria de integración Guillermo Acosta para gestionar la TPO.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Anexos: ( ) Folios

Preparo: Arq. Adonai Cortes residente de Interventoría Fase 2
Reviso: Dra. Samira Guerrero – asesora Jurídica
Aprobó: Ing. Rubi Patiño – Directora Técnica

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando país

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019

FONDECUN 24-10-2019 03:48:10
2019ER8624 O 1 Fol:1 Anex:0 **614-134-CV-FASE 2**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: ACTA DE MAYORES Y MENORES-ADICION PRESUPUESTAL
OBS: CTO DE OBRA N°1298 DEL 17-CENTRO DIA CAMPO VERDE

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. PAOLA YOJANA PÉREZ ALVAREZ
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Atn. Arq. JAVIER FRANCISCO DE LA HOZ RINCÓN
Supervisor - FONDECUN - Contrato de Interventoría 1305 de 2017
Avenida Carrera 10 No. 28-40 piso 21
Ciudad,

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

Asunto: Acta de mayores y menores cantidades - Adición Presupuestal Contrato de Obra No. 1298 de 2017 - Ejecución de Estudios, Diseños y Construcción del Centro Día en La Ciudad de Bogotá D.C. Campo Verde". Fase II.

Cordial saludo,

En atención a sus oficios de fecha 09 y 10 de octubre de 2019, cordialmente me permito remitir el balance presupuestal (acta de mayores y menores cantidades), el acta de comparación y fijación de precios no previstos, los análisis de precios unitarios de los Ítems no previstos, memorias de cálculo de cantidades de obra, correspondientes a los recursos adicionales que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, manifestando esta Interventoría se estudie por parte de la Entidad contratante Fondecun, se estudie la disponibilidad de los recursos necesarios, que ampare un mayor valor, por un valor de **$2.444.589.208,00.**

En consideración de lo anterior y del análisis efectuado al balance presentado por el contratista de obra se determinaron las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems nos previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Integración Social, cambios a las especificaciones acabados, mobiliario necesarios para diferentes áreas, así como cambio de especificaciones similares a los otros centros día, a fin de unificar acabados e imagen en estas instituciones.

De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con la última mesa de trabajo, arrojo un mayor valor por la suma de **$2.444.589.208** incrementando el valor contractual en la suma de **$5.530.281.516.**

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría considera viable dicho balance del presupuesto como también los Ítems no previstos, toda vez que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual se avala los mismos y se da traslado a la Fondecun, para continuar con el trámite de legalización correspondiente.

Finalmente, en el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos de la revisión efectuada a la posible adición, así:

CUADRO RESUMEN				
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$	28.523.531	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$	642.839.464	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$	62.142.150	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$	140.380.043	**$ 415.461.692**
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABDOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$	275.081.649	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	1.718.776.272	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA	$	(423.153.901)	
	TOTAL ADICIONAL	**$**	**2.444.589.208**	

Así las cosas, esta Interventoría se ratifica en lo conceptuado mediante el presenta oficio, en relación con la procedencia de la Adición al contrato de obra No 1298 de 2017.

De otra parte, es de indicar que la Interventoria se encuentra elaborando el documento aclaratorio solicitado en el oficio de fecha 10 de octubre de 2019, el cual se hará llegar a FONDECUN en el menor tiempo posible.

Cordialmente;

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

C.C.: OLGA INÉS ESPINOSA ACOSTA – Representante Legal CONSTRUIR XXI S.A.S. Calle 127 No.14-54, Oficina 405 Edificio Gradeco Bussines Plaza.

Anexos: Incluye balance final, apu's de ítems no previstos y soportes ( ) Folios

Preparó: Arq. Adonal Cortes Parada – Residente de Interventoría
Aprobó: Ing. Rubi Patiño – Directora Técnica

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 264 3654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2018

FONDECUN 06-03-2018 09:42:26 Folios
2018ER1737 O 1 Fol:1 Anex:0 614-028-BO
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, esta INTERVENTORIA ve con preocupación el mínimo avance en el desarrollo del Contrato de la Referencia, para la Etapa de Estudios y diseños, toda vez que a la fecha y según Programación Aprobada (adjunta), se debieron finalizar las actividades de Normatividad, Topografia, Estudio de Suelos y próximamente la actividad de Esquema Básico, según cuadro siguiente:

CONTRATO 1298 DE 2017							
OBJETO: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO No. 1 CAMPO VERDE							
FECHA CORTE:	02/03/2018	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CENTROS DIA	INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERDESARROLLO		
ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS DE ATRASO	% EJECUTADO	% PONDERADO SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% ATRASO
INFORME PRELIMINAR Y DIAGNÓSTICO NORMATIVA	22/01/2018	21/02/2018	9 DIAS	4,00%	6,00%	6,00%	2,00%
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	29/01/2018	12/02/2018	18 DIAS	5,46%	6,00	6,00%	0,54%
ESTUDIOS DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN	01/02/2018	20/02/2018	10 DIAS	0,00%	6,00%	6,00%	6,00%
COMPONENTE ARQUITECTONICO				1,80%	30,00%	9,00%	7,20%
ESQUEMA BÁSICO	19/02/2018	05/03/2018	EN EJECUCION	1,80%	12,00%	9,00%	7,20%
			TOTAL	11,26%	48,00%	27,00%	15,74%

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-03-18
Firma:

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053
Cel: + 57 (1) 300 268 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo Postal 111321
Mas de 50 años trabajando con

- Haciendo referencia al levantamiento topográfico, el cual se estipula en la programación hacer la entrega el pasado 12/022018, presenta un atraso de 18 días sin haber subsanado en su totalidad las observaciones remitidas, para obtener un producto completo.

- Del componente de estudio de suelos, su entrega estaba programada para el día de 20/02/2018, presenta a la fecha un atraso de 10 días, sin que se haya recibido por parte de esta Interventoría documento V1 para revisión.

- Para el Componente Arquitectónico, según lo evidenciado en el pasado comité de seguimiento en FONDECUN, el avance de Esquema Básico para la sede la CAMPO VERDE lo determinamos en un 1,8% del Componente Arquitectónico

Por lo que, basados en lo anterior, evidenciamos un % programado del 27.00 y un ejecutado del 11.26, determinando un atraso del 15.74%.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la presentación en el plazo de dos (2) días, de PLAN DE CONTINGENCIA, donde se referencie los procedimientos técnicos, administrativos y legales, para minimizar el atraso presentado en esta Etapa.

Gracias por su colaboración y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN- Calle 31 No. 13 A-51 Ed. Panorama- Atte. Ing. Carlos Amaya- Supervisor.
Anexos: Un (1) Folio
Preparo: Arq. Diego Tilbquy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. - 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 304 5554
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal : 111021

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2018

614-030-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

ED
CRA.
RE
Fecha: 09-03-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. **1 CAMPO VERDE**

ASUNTO: REITERACION INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. COMPROMISOS.

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en comités y seguimiento a cronograma aprobado, reportamos el estado actual de avance y atraso de desarrollo del contrato que a continuación se detalla:

Informe de topografía:
- Fecha de entrega programada: 12/02/2018
- Se solicita subsanar las observaciones realizadas el 01 de marzo de 2018 mediante oficio 614-026-BO, ya que esta actividad lleva un atraso de 23 días.

Estudio de suelos y propuestas de cimentación:
- Fecha de entrega programada: 20/02/2018
- Se solicita la entrega de este producto lo antes posible ya que no se ha recibido ninguna versión del mismo, debido a esto surgirán observaciones lo cual aumentará el retraso en la entrega a satisfacción del producto.

Legales:
- Póliza según acta de inicio: Este documento es indispensable y se debe entregar lo antes posible, teniendo en cuenta que el acta de inicio fue firmada el 22 de enero de 2018.

Componente Arquitectónico:
- Según cronograma y comité celebrado el 01 de marzo de 2018, se debía presentar avance y articulación de observaciones para el día 06 de marzo de 2018 hecho que no fue cumplido ya que no se presentó avance en este producto, teniendo en cuenta que al próximo 08 de marzo/18 se debía aprobar dicho esquema para el inicio y desarrollo de la siguiente fase del componente arquitectónico.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.- 57 (1) 300 3053
Cel.- 57 (1) 300 264 5654
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias de atraso evidenciadas en cada una de las entregas solicitamos la presencia INEXCUSABLE para el día **de mañana 08 de marzo de 2018 del representante legal en las oficinas de la Interventoria a las 1:30 am** con el fin de conocer por parte del contratista el plan de acción para mitigar el atraso.

Agradecemos la atención prestada y cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia:	N/A
Anexos:	N/A
Preparo:	Arq. Diego Tilaguy
Reviso:	Arq. Mauricio Viveros
Aprobó:	Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit

FONDECUN 15[illegible]900.800.069-4
2018ER2186 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS: Bogotá D.C., 14 de marzo de 2018

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Fondecun
614-034-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernanda Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS – REITERACIÓN POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente evidenciamos su inasistencia al comité de seguimiento pactado para el día de ayer 13 de marzo de 2018. En el cual se tratarían temas de avance final para los diseños de los esquemas básicos de la sede mencionada en la referencia, sin excusa alguna y habiéndose permitido no realizar dicho seguimiento el día lunes 12 de marzo a solicitud del profesional Johan Aponte. Por lo anterior y dadas las circunstancias y el atraso presentado, vemos que no se están cumpliendo con la programación aprobada, cuyo atraso es responsabilidad enteramente del contratista; así como también el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

También es pertinente recordar que a la fecha no se ha remitido la subsanación de observaciones del componente de topografía, así como tampoco se ha recibido ningún producto del estudio de suelos, ni documentos legales solicitados reiteradamente tales como pólizas actualizadas según acta de inicio.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3003
Cel.+57 (1) 300 301 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por ultimo informamos que esta Interventoria ha conminado al contratista suplir el atraso actual, con la presentación del Plan de Contingencia, solicitud que a la fecha no ha sido atendida por el contratista

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.
Cordialmente,

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN, Calle 31 No.13A-51, Edificio Panorama - Ing. Carlos Arroyo.
Anexos: N/A
Preparo: Arq. Diego Tifaguy
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit. 900.900.069-4

FONDECUN 16-03-2018 11:00:00
2018ER2226 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: ACLARACION
OBS:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 261 6251
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Usted

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2018

614-035-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 16-03-18
Firma: Fernando Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ACLARACION – REQUERIMIENTO- NOTIFICACION

Cordial saludo:

Recibido correo del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** el 14/03/2018 (adjunto), es importante aclarar a la Unión Temporal, que los compromisos asumidos en el Comité se deben cumplir en su totalidad, y más en esta Etapa de esquema básico que presenta atraso (según programación se debía finalizar el pasado 05/03/2018), así como se cumplió la remisión de los esquemas básicos el día lunes 13/03/2018 sin la notificación respectiva, contradiciendo su afirmación.

Por otra parte, es importante reiterar nuevamente la **NO** entrega de Producto de estudios de suelos, que lleva un atraso de 22 días (se debía entregar el pasado 20/02/2018) que si bien no es parte de la crítica, a la fecha no se ha recibido producto para revisión.

Por último, y dadas las recomendaciones, observaciones y criterios enunciados en los diferentes Comités de Seguimiento, en cuanto al desarrollo del esquema básico, requerimos la presencia en los Comités subsiguientes de la Profesional Arquitecta Diseñadora **CLARA RODRIGUEZ GUERRERO**, aprobada por ésta Interventoría, para el Contrato de Obra No. 1298.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info2@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años interpretando esta

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos nuestra preocupación en el avance y desarrollo del contrato, por lo que requerimos la presencia del Representante Legal de la Unión Temporal Centros Día (solicitud realizada en nuestro oficio 014-030-BO adjunto, que a pesar de haber sido **notificado** NO asistió), para el día martes 20/03/2018 en oficina de Interventoría- Carrera 42 No. 24 A-54, a las 9:00 am; con el fin de conocer las circunstancias del atraso presentado, así como también conocer las medidas a adoptar, según Plan de Contingencia previamente solicitado por ésta Interventoría, mediante oficio 614-028-BO (adjunto), solicitud que tampoco ha sido atendida.

Notificación: Por información de FONDECUN se tiene programado la presentación ante la SDIS, del esquema básico para esta sede, el día de mañana viernes 16/03/2018 a las 2:30 pm en la sede de la SDIS, con la presencia inexcusable del profesional diseñador del Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

P/p

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: [redacted]
Anexos: [redacted] Folios.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6554
jsb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo vida

Bogotá D.C., 9 de abril de 2018

JASO
614-046-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-04-18
Firma:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO- ESTADO DE AVANCE

Cordial saludo:

Considerando que, en el contrato de la referencia, cláusula quinta se especifica:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

PARÁGRAFO: Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Que el acta de inicio se suscribió el 22 de enero de 2018, en consecuencia, la entrega de los estudios y diseños de la Fase 1 deberá realizarse a más tardar el 21 de abril de 2018, cumpliendo el plazo contractual y los tiempos determinados.

A la fecha esta interventoría, no tiene evidencia física, es decir productos tangibles (arquitectura y estructura requisitos mínimos para radicación), que le permitan establecer el avance de la fase 1 de estudios y diseño, y su posible cumplimiento al 21 de abril de 2018.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6651
interv@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años navegando

En caso que no se presenten oportunamente los documentos para la obtención de permisos y licencias, se pondrá en riesgo la inversión y metas físicas de ejecución de la entidad contratante, por causas atribuibles al contratista.

Por lo tanto, solicitamos formalmente presentar las medidas tendientes a dar cumplimiento al hito contractual, que para este caso es la entrega de los estudios y diseños de la fase 1 al 21 de abril de 2018 para la solicitud de permisos y licencias.

Por otra parte, si el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA considera, que existen causas externas que no permitan el cumplimiento de ésta fecha contractual, deberá solicitar inmediatamente la modificación contractual de la fecha de entrega de la Fase 1 estudios y diseños, debidamente justificada según el desarrollo del Contrato.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos N/A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.300.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

614-047-BO

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PLAZO CONTRACTUAL – FASE 1

Cordial saludo

Recibido del consultor el oficio SOLICITUD MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FASE 1 del 11 de abril de 2018, donde solicita la modificación del plazo contractual de la fase 1, referente a la radicación de documentos técnicos ante curaduría urbana justificada, inicialmente por el desarrollo a lo largo de esta etapa, de los diferentes esquemas básicos presentados; situación que llevó a un atraso en aproximadamente 18 días y cuya aprobación de dichos esquemas fue finalmente aprobada el pasado 28 de marzo de 2018 por parte de la SDIS. Por lo anterior, esta interventoría ve viable la postergación para radicación de los componentes técnicos básicos solicitados por curaduría, tema expuesto ante la supervisión, cuyo periodo puede ser de 15 días calendario, tiempo prudencial para realizar dicho trámite al 4 de mayo de 2018.
Con lo anterior se procura mantener los plazos contractuales finales para la primera fase e inicio de la segunda fase de construcción.

Por lo anterior solicitamos el pronunciamiento de la entidad con respecto a este asunto.
Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos 1 Folio
Preparo: Arq. Diego Tilaguy
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 17 Abr 2018
Hora: 11:29 am
Recepción

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 251 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 02-05-2018 03:31:12
2018ER3696 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION
OBS:
614-053-BG

Bogotá D.C., 27 de abril de 2018

Señores:
FONDECUN
Atn Ing. Carlos Amaya
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ASUNTO MODIFICACION IMPLANTACION.

Cordial saludo:

Recibido oficio (anexo) del Contratista Unión Temporal Centro Día, cuyo asunto se refiere a la modificación de implantación solicitada por la Secretaria Distrital de Integración Social, lineamiento y decisión que desconocíamos; por lo que vemos con preocupación y tal como lo expresa el Contratista en su escrito, se presentan variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta modificación, que posiblemente afectará la finalización de la Fase 1 de la Etapa de estudios y diseños para esta sede, es decir la radicación de la documentación técnica en Curaduría Urbana.

Contrario, a lo plasmado en el Acta (adjunta) realizada por la SDIS que se nos hizo llegar, en el que se afirma que no genera rediseño.

Por lo anteriormente expuesto, y siendo esta decisión tomada por la SDIS orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), y siendo esta modificación no imputable al Contratista de Centro Dia se le solicito al mismo, valorar el tiempo estimado de ajustes, para definir ante FONDECUN el nuevo plazo para finalización de la fase 1 de la Etapa de Estudios y diseños es decir la radicación ante curaduría urbana.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (3) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

UNION TEMPORAL CENTROS DIA
NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 25 de Abril de 2018

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.016.936
ACT. 0 80.036.372
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 BOSA - 1301 DE 2017 / act.Ju 22 ene 2018 LA PILONA
25/4/2018 10:38 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE

Asunto: Modificación de Implantación por Solicitud de La Secretaria Distrital de Integración Social

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito informarle para su conocimiento y fines pertinentes, que el día 23 de Abril del 2018 se sostuvo reunión en las Instalaciones de La Secretaria Distrital de Integración Social, en compañía del consultor del Jardín Infantil Campo verde, donde se nos solicito la modificación de la implantación.
Como ya se estableció el plano de Loteo final tuvo modificaciones en sus linderos y el acta de recibo con la cual se elaboro el plano inicial para la implantación estaba mal planteado, en consecuencia a esto modificamos la implantación para estar acordes con estas nuevas modificaciones, por otra parte el consultor del jardín infantil no realizo estas modificaciones ya que su lote se vio disminuido en área y sus índices de ocupación están al máximo.
En dicha reunión se establece entonces modificar el mojón del lindero que divide los dos Proyectos girándolo de forma radial Un (1) metro, como se estableció el mismo día estamos de acuerdo con dicha modificación en aras del beneficio de los dos proyectos, pero esta tiene las siguientes implicaciones:

- Rotación de la edificación
- Esta rotación implica que varios puntos quedan dentro de las zonas de retrocesos y antejardines, en consecuencia deben modificarse.
- Debe moverse al frente toda la unidad estructural inferior donde se encuentran los puntos fijos y los baños.

- La zona de cocina quedo una parte dentro del antejardín por lo tanto todo ese bloque de cocina y comedor debe moverse atrás.
- Al mover atrás todo el bloque de cocina y comedor, el comedor queda ubicado en la zona de protección trasera y debe modificarse esta zona sustancialmente.

Todas estas modificaciones tienen implicaciones en modificaciones arquitectónicas pero mas importante aun estructurales, ya que son varias las modificaciones, esto tiene implicaciones en el planteamiento del modelo estructural, por que el diseñador estructural estaba realizando su modelo con la anterior versión, el día de hoy se esta finalizando las modificaciones arquitectónicas que fueron mas de las esperadas, para ser enviadas al estructural.
Se anexan a este informe planos en tamaño carta que permiten aprecias algunas de las modificaciones que deben realizarse.

Anexo a este oficio se remiten ___ Folios

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Dia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(tema de la reunión)

DESARROLLO:

I. Se reunen los consultores de los proyectos jardin Campo Verde, Centro Dia, la interventoria del jardin campo verde y la supervisión, con el fin de ponernos de acuerdo respecto al área final de cada proyecto y la linea divisoria interna del predio entre los dos proyectos.

Se acuerdan los siguientes puntos:

1) Mantener la linea divisoria del plan urbanistico 1
Se anexa el plano de linderos con el mojon propuesto del intermedio.

2) las áreas quedan asi:

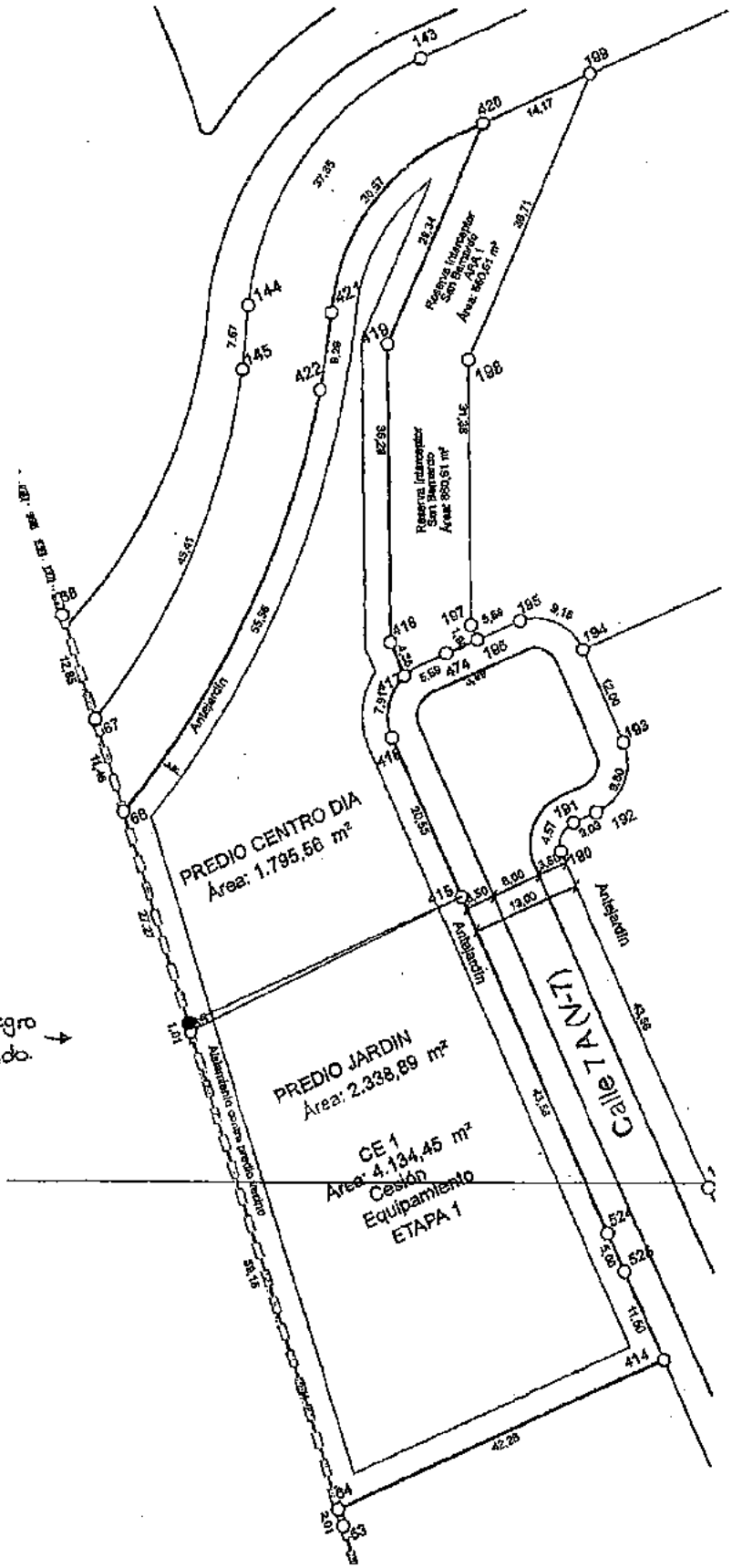
Area total Predio: 4.134,45 m²

Area Jardin Campo Verde: 2.338,89 m²

Area Centro Dia: 1.795,56 m²

El acta se entrega al área predial de la SDIS para el correspondiente tramite de modificación de las actas de entrega del Dadep.

El reguste genera una rotación en la implantación del Centro Dia y un movimiento de ejes, que no genera rediseño.



Mojón de color negro
es Mojon Planteado. →

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: F – PA – 002
		Fecha:
		Hora:

Tema:
Lugar:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Dependencia	Cargo	Correo Institucional	Correo personal	Teléfono y Ext.	Firma
Carolina Sánchez H	1020800328	SDIS	Arq.	csanchezm@sdis.gov.co		1728	
Sonia Garzon Leal	35413150	SDIS SPF	Ap.	sgarzon@sdis.gov.co		1728	
David Carmona G.	3349865	DARP	Arq.	davidcarmonagarcia@gmail.com		3015802966	
Guillermo Acosta	7318724	SPF	Contratista	gacosta@sdis.gov.co		1617	
Kevin Echeverry	1.121.917.341	Inventario Campo verde	Administrativo	docingenieroscampoverde@gmail.com			
Juliam Pardenos Daniel	1.121.855.431	D.T Centro Día.	Arquitecto	Utcentrodia@gmail.com			
Jhoan Gilberto Acosta	1121.848.917	U. Centro Día	Arquitecto	utcentrodia@gmail.com		3144194481	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a Ud.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043

RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2018

JASB
614-057-BO

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11 Mayo 2018
Hora: 12:25 PM
Folios: 3
Recibido: Gloria Gomez

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

SEGUROS GENERALES O.C.
NIT: 860.028.415-5
equidad seguros
2-1801600184

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

15 MAYO 2018
CORRESPONDENCIA FONADE
12-32

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

Habiéndose viabilizado (previo análisis de la justificación presentada) por parte de esta Interventoria y avalada por FODECUN, la solicitud presentada por el Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, referente a la modificación del plazo contractual de la Fase 1 (estudios y diseños) para el trámite de radicación ante curaduría urbana (según programación contractual se debía realizar el pasado 23/04/2018); y cuya nueva fecha de cumplimiento según modificación venció el pasado 04/05/2018, y al no haber recibido ni tener evidencia del trámite realizado por el Contratista ante Curaduría Urbana para el desarrollo del proyecto de la Referencia, podemos manifestar:

1. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA,** NO ha presentado a ésta Interventoria los documentos técnicos básicos y sus componentes del Proyecto Centro Día Campo Verde, que avalen su presentación y trámite ante Curaduría urbana (Proyecto Arquitectónico- Proyecto estructural)

2. El Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DIA**, NO cumplió con la entrega de los productos técnicos requeridos para presentación ante

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Curaduría Urbana para el inicio del proceso de trámite del permiso respectivo.

3. Que, pese a que se otorgó, según modificación, plazo de once (11) días calendario (al 04/05/2018), para finalizar y entregar los componentes técnicos requeridos, el CONTRATISTA finalmente no presentó el producto.

4. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATSITA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-008-FDC rad. 2018 ER3010 con copia a Unión Temporal Centros, Asunto: **Posible Incumplimiento Consultor Unión Temporal Centros Día y Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar** la interventoría comunica a FODECUN el incumplimiento de la programación para los contratos 1298/2017 (Campo Verde), detallando los requerimientos realizados.

   b. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-028-BO (Campo Verde) con copia a FONDECUN Rad. No. 2018ER1737, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños.** la interventoría comunica al Consultor su preocupación el avance mínimo presentado en cuanto al desarrollo de los productos de Topografía, estudio de suelos y esquema básico. Se solicitó al CONSULTOR la presentación de Plan de Contingencia

   c. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-030-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

   d. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-034-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN, Rad. No. 2018ER2186, Asunto: Incumplimiento de Compromisos - Reiteración Posible Incumplimiento Etapa de Estudios y Diseños. la interventoría comunica al Consultor el

incumplimiento en la programación aprobada, así como también en el incumplimiento de las obligaciones contractuales; aclarando la persistencia de observaciones en el componente de Topografía ni el recibo de producto técnico de estudio de suelos. Nuevamente se reitera al CONSULTOR conminándolo a presentar plan de contingencia para suplir el atraso

e. La Interventoría envía al CONSULTOR oficio 614-035-BO (Campo Verde), con copia a FONDECUN; Rad. No. 2018ER2225 Asunto: Aclaración- requerimiento- Notificación-. la interventoría solicita al CONSULTOR la presencia de su representante legal para conocer las circunstancias del atraso presentado y conocer las medidas a adoptar según plan de contingencia solicitado

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, ésta Interventoria recomienda al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) iniciar el proceso de posible incumplimiento de las Etapa 1 de estudios y diseños, ya que conceptuamos que la misma no se podría cumplir satisfactoriamente, según plazo contractual al 21/07/2018, toda vez que al día de hoy 10/05/2018 faltando únicamente 72 días (plazo para presentación final de documentos técnicos básicos iniciales Arquitectura y Estructura ante Interventoria y Curaduría Urbana; desarrollo de los demás componentes técnicos tales como bioclimática, hidrosanitario, eléctrico, presupuesto, programación y por ende aprobación de Licencia de Construcción) para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

Como primera conclusión, la Interventoría conceptúa que, de acuerdo con el contrato, la Entidad está facultada para declarar la caducidad del contrato, imponer las multas y señalar e imponer de las multas contractuales (basadas si se quiere en la proyección dada por la presente interventoría) o a la activación de los mecanismos de solución de conflictos previstos en ella.

Como segunda conclusión, y dadas las circunstancias expuestas, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDEUN) se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría, de acuerdo al perjuicio a razón de los hechos advertidos e iniciar los trámites respectivos conforme a las medidas contractuales a disposición. Es por eso que, dada la garantía otorgada por el Contratista el cual cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: + 57 (1) 300 3053 -
Cel: + 57 (1) 300 284 6054.
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

obligaciones contractuales, que en este caso se derivan del CUMPLIMIENTO en el plazo contractual estipulado para la Fase 1 de estudios y diseños, para cuyo efecto y respecto del Contrato 1298, determinamos una sanción por mora que se valora asi:

> CUMPLIMIENTO. Determinamos que para este caso aplicaría el 20% del valor de la Etapa de 1 de Estudios y diseños, que según propuesta económica (adjunta) presentada por Contratista es de $152.144.739,18; con lo cual la sanción adaptable determinada por Interventoria es de $30.428.947,82 (Treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta y dos centavos).

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2018

JASB
614-058-BO

FONDECUN 16-05-2018 09:17:01
2018ER4124 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REQUERIMEINTO CITACION AL RL
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO CITACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el estado crítico actual del Contrato de la referencia y su desarrollo, solicitamos expresamente la presencia INEXCUSABLE del representante Legal del Contratista **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** Ing. Edicsón Rodríguez Acosta el día martes 15 de mayo, en las instalaciones de la Interventoria Consorcio Interdesarrollo Carrera 42 No. 24 A- 54, a las 9:00 a.m

Lo anterior, para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud, en aras de culminar en los tiempos establecidos a satisfacción de la Entidad contratante

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha:_____
Firma:_____

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luis Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

SEGUROS GENERALES O.C
NIT. 860.028.415-5
20180516 08 12

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 264 5664
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 21-05-2018 02:11:28
2018ER4237 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO JASB 814-059-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
OBS:

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-05-18
Firma: Bonilla

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en oficina de Interventoria el pasado 15/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Remisión de Información técnica del Componente estructural	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Remisión Avance Información técnica otros componentes (Eléctrico-hidrosanitario- otros)	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Plan de Contingencia	Contratista	17/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto
Pre-dimensionamiento eléctrico (Para ascensor y planta eléctrica, si aplica)	Contratista	18/05/2018	Interventoria NO ha recibido producto

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años construyendo país

Es importante recordar, que nuevamente se puede determinar un posible incumplimiento para la etapa I de estudios y diseños, la cual finaliza el próximo 21 de julio de 2018.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **FONDECUN**-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. PÓLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

Fecha y hora: 2018-05-28 12:50:01 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-059-BO
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180528000133
Destino Interno

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3050
Cel. + 57 (1) 300 264 3854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

JASB
614-061-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INVITACION CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Cordial saludo:

Con base en los Compromisos contraídos por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, los cuales no fueron cumplidos en su totalidad; nuevamente invitamos al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitan dar avance de la Etapa I, con el fin de que no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción; compromisos que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	**NO SE HA REALIZADO**

Cordialmente;

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 24-05-18
Firma: Juan Daza

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A.
PAnexos: N/A.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018

FONDECUN 25-05-2018 11:13:56 614-062 BO
2018ER4433 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑO
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA DE ESTDUIOS Y DISEÑOS.

Cordial saludo:

Con base en el Compromiso contraído por el Contratista, en Comité de Seguimiento realizado en FONDECUN el pasado 21/05/2018, referente a la radicación ante Curaduría Urbana del Proyecto de la Referencia; a la fecha y luego de que ésta Interventoria invito al Contratista al Cumplimiento del mismo sin tener respuesta positiva, evidenciamos que no se cumplió lo pactado.

Por lo anterior y dadas las circunstancias, determinamos nuevamente un posible incumplimiento del cumplimiento de la Etapa 1 de estudios y diseños y por consiguiente la afectación el inicio de la Etapa II de construcción, ya que estamos a aproximadamente 57 dias calendario para el inicio de esta Etapa.

Compromiso No cumplido que a continuación se detallan:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
Radicación Proyecto Campo Verde en Curaduría Urbana	Contratista	22/05/2018	NO SE HA REALIZADO

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Con copia: : FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN
Radicado: 2018ER4978
Fecha: 13 JUN 2018
Hora: 10:43 a.m.
Folios: 3
Recibió: Recepción

JASB
614-063-BO

20:796
Junio 8-2018
9:37 AM
NB

Bogotá D.C., 6 de Junio de 2018

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180608000090
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-08 09:49:57 AM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-063-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- CITACION REPRESENTANTE LEGAL

Cordial saludo:

Verificada la programación contractual aprobada, vemos nuevamente con preocupación que el Contratista no ha puesto en práctica ninguna alternativa de plan de contingencia, que permita minimizar el atraso presentado en los siguientes componentes así:

Proyecto estructural

Hasta el día 24/05/2018, la INTERVENTORIA recibió el proyecto estructural para esta sede, en proceso de subsanación de observaciones por parte del Contratista; pero además, dejamos constancia que no se ha recibo avance de actividades, que debieron iniciar su elaboración en el mes de abril de 2018 que hacen referencia a:

iii. Cuadro resumen de cantidades de obra.	3 días	lun 02/04/18	mié 04/04/18
iv. Lista de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos, si a	2 días	lun 02/04/18	mar 03/04/18
v. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	1 día	mié 11/04/18	mié 11/04/18
vi. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Dentro de estas especificaciones se deben incluir como mínimo los siguientes: Materiales, Formaletas, aligeramientos, concreto, estructuras metálicas, conexiones, ensayos a resi	2 días	jue 12/04/18	vie 13/04/18
vii. Informe con recomendaciones para diseño y construcción con elementos de madera de los proyectos que lo requieran.	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18
viii. Incluir detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales.	4 días	sáb 14/04/18	mar 17/04/18
ix. El consultor deberá entregar las correspondientes cantidades de obra de los elementos estructurales, con sus memorias, es decir, cartillas de refuerzo, cantidades de concreto discriminadas por niveles y elementos estructurales, acero estructural, etc.	3 días	sáb 14/04/18	lun 16/04/18
x. Todo lo establecido en el título Cantidades, especificaciones y proceso constructivo	2 días	sáb 14/04/18	dom 15/04/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Actividades plasmadas anteriormente que presentan más de aproximadamente mas 45 días de atraso en su finalización, tal como se expone en la programación

PROYECTO HIDROSANITARIO- GAS Y REDES ESPECIALES

Al día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente (solo red de gas), por lo que se refleja atraso importante, y cuyas actividades que inician según programación con el diseño de la red, memorias, especificaciones técnicas y con la aproximación de presupuesto detallado, en las siguientes actividades:

SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspon	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE GAS

El día 05/06/2018, la INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se solicitó al Contratista remitir avance de información hidrosanitaria; por lo anterior se determina atraso importante, en las siguientes actividades:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS LLUVIAS

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

DISEÑO DEL SISTEMA DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES.

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

I. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicas que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

DISEÑO DE SISTEMA CONTRAINCENDIO

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

i. Planta general de localización de redes, indicando cotas, diámetros, longitudes, pendientes de las tuberías, notas, detalles de acuerdo a exigencias aplicables, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.	10 días	lun 21/05/18	mié 30/05/18
ii. Plantas generales de redes e instalaciones existentes si las hubiese.	1 día	lun 21/05/18	lun 21/05/18
iii. Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos y flujos.	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
iv. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, en original y dos copias, debidamente empastadas, indicando los criterios, normas y metodología seguida, debidamente firmadas con copia de la tarjeta	3 días	jue 31/05/18	sáb 02/06/18
v. Descripción y especificaciones técnicas de los equipos que hagan parte de la dotación de obra (estufas, hornos, calentadores y similares)	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vi. Se deberán entregar cuadros de cantidades de obra.	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
vii. Indicar las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
viii. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.	2 días	jue 31/05/18	vie 01/06/18
ix. Carta de aprobación de las empresas prestadoras de servicios públicos que correspond	1 día	jue 31/05/18	jue 31/05/18
x. Planos de Suministro, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.	3 días	vie 01/06/18	dom 03/06/18
xi. Tanques, plantas de tratamiento y solución de sistemas de vertimiento y tratamiento de aguas residuales.	2 días	vie 01/06/18	sáb 02/06/18
xii. Detalles constructivos.	4 días	sáb 02/06/18	mar 05/06/18
xiii. Memorias de cálculo.	3 días	dom 03/06/18	mar 05/06/18
xiv. Especificaciones técnicas de construcción y de materiales.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo juntos

PROPUESTA DE TECNOLOGIA DE EQUIPOS DE AHORRO DE AGUA

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido la propuesta como avance de este componente encontrando atraso importante, en las siguientes actividades:

a) Esquema de diseño de la propuesta integrada al diseño final.	7 días	dom 03/06/18	sáb 09/06/18

DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS

La INTERVENTORIA recibió avance de este componente, pero se determinó que se cuentra en una etapa de anteproyecto, por lo que se solicitó la reunión de pares especialistas, para verificar el avance real; por lo anterior se evidencia atraso importante, en las siguientes actividades:

Cálculos y diseños			
Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje	4 días	lun 21/05/18	jue 24/05/18
Calculo de barrajes	3 días	mar 22/05/18	jue 24/05/18
Análisis y cálculo de corto circuito	3 días	jue 24/05/18	sáb 26/05/18
Análisis y coordinación de aislamiento	1 día	sáb 26/05/18	sáb 26/05/18
Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos	2 días	sáb 26/05/18	dom 27/05/18
Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes	2 días	dom 27/05/18	lun 28/05/18
Cálculo de pérdidas de energía	1 día	lun 28/05/18	lun 28/05/18
Análisis y cuadros de carga	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Cálculo de transformadores	1 día	mar 29/05/18	mar 29/05/18
Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos	3 días	mar 29/05/18	jue 31/05/18
Cálculos y diseños de iluminación	7 días	vie 01/06/18	jue 07/06/18

ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió iniciar el pasado 01/06/2018.

Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	20 días	vie 01/06/18	mié 20/06/18

PAISAJISMO Y ZONAS EXTERIORES

Al día 06/06/2018, la INTERVENTORIA no ha recibido avance de este componente encontrando atraso, ya que esta actividad debió finalizar el pasado 05/06/2018.

Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.	8 días	lun 28/05/18	lun 04/06/18
Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.	2 días	lun 04/06/18	mar 05/06/18

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 254 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación por más de veintidós (22) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.
5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua, estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU´s)

Por último, y evidenciando el estado del Contrato del Asunto, solicitamos la presencia inexcusable del Ing. Edicson Rodríguez (representante legal) para el día 08/06/2018 a la 1:00 p.m en FONDECUN, con el fin de conocer de su parte las medidas a tomar para mitigar el atraso, para que no se ve a afectada la Etapa II de construcción.

Cordialmente;

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: : **FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya**
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N/A.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

FONDECUN 08-06-2018 02:14:44
2018ER4925 O 1 Fol:11 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO
OBS:

Bogotá D.C., 6 de junio de 2018

614-064-BO

8-06-2018
2:30 pm

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Carlos Amaya.**
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

LA EQUIDAD SEGUROS G.
20186130000263
Destino Interno

Fecha y hora: 2018-06-13 03:43:19 PM
Asunto: REQUERIMIENTO 614-064-BO
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNA GUTIERREZ RAMIREZ

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REITERACION ESTADO POSIBLE INCUMPLIMIENTO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- RECOMENDACIÓN.

Cordial saludo:

En ocasión a que por parte de la UNION TEMPORAL CENTROS DÍA, se realizó el trámite para la obtención de la licencia de construcción ante Curaduría Urbana el pasado 30/05/2018 en debida forma (pendiente Anuencia DADEP), 26 días después del plazo otorgado (04/05/2018) para dicha radicación y el reiterado incumplimiento por parte de éste, en el cumplimiento a sus obligaciones específicamente en la programación, cuyo tema se da alcance en nuestro oficio 614-063-BO (adjunto), manifestamos:

1. Que la INTERVENTORIA evidenció el posible incumplimiento de esta Etapa por parte del CONTRATISTA y comunicado a las partes; y cuya trazabilidad se detalla a continuación:

   a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-057-BO con copia a Unión Temporal Centros Día, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños** la interventoría recomienda a FONDECUN

iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-058-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas y conminar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.
c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-059-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.
d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-061-BO, Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin era nuevamente invitar al Contratista al Cumplimiento de compromisos.
e. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-062-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, Asunto: **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños**; la interventoría evidencia que se podrá afectar el inicio de la Etapa II de construcción, teniendo en cuenta el plazo transcurrido.

Por lo anterior, esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de compromiso, luego de las reiteradas invitaciones al cumplimiento y faltando ya casi aproximadamente 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha el componente de diseño arquitectónico, que fue radicado en Curaduría (a la espera de observaciones, si es el caso) hasta el día 30/05/2018, dando inicio el proceso de dicho trámite; atraso en su presentación de veintiséis (26) días.
2. De los componentes hidrosanitario; diseño de sistema contra incendio, no se han recibido ningún tipo avances del desarrollo de los mismos.
3. De los componentes de diseño eléctrico, voz y datos y gas, los mismos se encuentran en una etapa de anteproyecto, según concepto de nuestros especialistas.
4. Del componente de estructura, la información técnica fue recibida por Interventoria hasta el 26/05/2018, la cual fue adjuntada en el proceso de trámite de curaduría urbana y que está en proceso de revisión.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

5. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha.
6. De los componentes antes mencionados, pese a las múltiples solicitudes no se ha presentado avance en el componente de presupuesto (memorias, especificaciones técnicas, APU's) de cada uno de ellos.

En consecuencia a lo expuesto y dados los hechos que se presentan, ésta Interventoria, sugiere al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018; toda vez que, al día de hoy 06/06/2018 faltando 45 días para el inicio de la Etapa II de construcción; aún no se ha iniciado el desarrollo de componentes técnicos, descritos anteriormente y otros que se encuentran en etapa de anteproyecto; asi como también la aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa 2 de Construcción programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos minúsculo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Ahora bien, si dentro del proceso de incumplimiento se da la certeza y evidencia que en efecto hay un incumplimiento por mora a cargo del contratista de obra, nos permitimos recomendar a la Entidad (FONDECUN), se sirva evaluar y revisar la tasación del valor de multa proyectado por la interventoría.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($19.778.824) M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> ***"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA.*** *Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y*

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 764 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asegurando paz

a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"

VALOR DE LA MULTA DIARIA	DIAS DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA
$760.724	26 DIAS DIAS DE MORA EN LA RADICACION ANTE CURADURIA URBANA (FECHA PROGRAMADA DE 04-05-2018)	A*B= $19.778.824
$760.724	A DETERMINAR CUANDO EL CONTRATISTA ENTREGUE PRODUCTOS TECNICOS SEGÚN PROGRAMACION-CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2018	POR DETERMINAR

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: (9) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 19 de junio de 2018

JASB
614-066-BO

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 22-06-18
Firma: Oriana

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: REQUERIMIENTO AJUSTE NIVEL TECNICO SEGÚN ETAPA.

Cordial saludo:

Realizada mesa de trabajo (Adjunto acta) el día de ayer 18/06/2018 en oficina de Interventoria, para el desarrollo del Componte eléctrico; y basados en la documentación técnica presentada por el Contratista el pasado 14/06/2018 para este componente; vemos con preocupación el bajo nivel técnico de los productos revisados, por lo que se tuvo que hacer la devolución del caso (Oficio 614-065-BO), acompañada de las observaciones pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria requiere al Contratista verificar el nivel técnico de los productos en desarrollo presentados, toda vez que faltando aproximadamente un (1) mes para el inicio de la etapa II de construcción, determinamos que los productos, que en este caso se refieren al componente eléctrico, se encuentran en etapa de esquema básico.

Además, no se ha presentado a la fecha avance de diseño de voz y datos.

Por ultimo reiteramos la presentación de Plan de Contingencia, así como también mejorar el nivel técnico, para el desarrollo de los demás componentes

Cordialmente;

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 28 Jun 2018
Hora: 3:34 pm
Recibe:

OSCAR E. GOMEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya
Anexos: (3) Folio.
Prepero: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros Aprobó:
Aprobó: Ing. Oscar Gómez Chacon.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 12-07-18
Firma: Santos

JASB
614-067-BO

D. 22.709
43.352

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 11/07/18
Hora: 14:46
Folios:

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO FONDECUN 2018EE648-RECOMENDACION

Fecha y hora: 2018-07-12 11:55:31 AM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 4
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: NUBIA VERDUGO

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180712000226
Destino Interno

Cordial saludo:

Dando respuesta a su oficio del Asunto, en el que se solicita conceptuar requerimiento para el cumplimiento del Contrato No. 1298-2018 podemos determinar inicialmente:

1. Efectivamente se realizaron modificaciones a la implantación del Centro Día debido a que el Contratista del proyecto de Jardín Infantil no verificó que el Acta de recibo tenia datos erróneos en cuanto a dimensiones de linderos. Bajo este hecho, esta Interventoria consideró en su momento que existió motivo de atraso en la consecución del diseño, por lo que otorgó y se avaló por la Entidad la modificación del plazo contractual para radicación ante Curaduría Urbana, que inicialmente segun programación, era para el 21/04/2018 y según modificación se realizaría finalmente al 05/05/2018, determinación que el Contratista aceptó. Por lo anterior, esta Interventoria manifiesta que se otorgó el tiempo prudencial para realizar dicha modificación y todos los cambios técnicos requeridos (del 22/04 al 05/05), por lo que determinamos que no hubo motivo técnico para el atraso presentado y el cual es imputable al Contratista. Finalmente, el Contratista radicó ante Curaduría Urbana el 30/05/2018 (25 dias después del plazo otorgado).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, esta Interventoria nuevamente pone en evidencia ante la Entidad, el reiterado incumplimiento del Contratista, cuyos aspectos y seguimiento se exponen a continuación:

a. Que, según nuestro oficio 614- 063. -Pl Asunto: Estado posible incumplimiento Etapa I estudios y Diseños- Citación representante legal; la Interventoria nuevamente evidencia el atraso presentado en todos los componentes, faltando aproximadamente 45 días al 06/06/2018, para finalizar el plazo contractual para la Etapa al 21/07/2018; reiterado el posible incumplimiento de la Etapa I de estudios y Diseños.

b. Que se recibieron hasta el 08/06/2018 avances técnicos de los Componentes hidrosanitario-red contraincendios y gas; en los cuales se evidencia, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar diferentes versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han evidenciado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

c. Que se recibieron hasta el 29/05/2018 avances técnicos del Componente eléctrico-voz y datos- comunicaciones; en los cuales se evidencia también, según concepto de especialistas de Interventoria, que los productos recibidos se encuentran en un bajo nivel técnico similar a un anteproyecto; situación que ha demandado en algunos casos analizar tres (20/05, 13/06 y 26/06) versiones de productos, sin un avance considerable, hechos que se han mostrado en las mesas de trabajo del 18/06/2018 y del 29/06/2018.

d. Que el Contratista ha continuado con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (anexo actas), reprogramando en cada Comité las entregas técnicas; ocasionando el aumentando en el atraso presentado que a la fecha para esta sede es del **26,2%.**

e. Que al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduria, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

f. Que, a pesar de existir una programación contractual, se han adquirido compromisos por parte del Contratista en los diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo, con el fin de mitigar el atraso y dar avance al proyecto, los cuales no han sido cumplidos; cuyo comparativo se muestra a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

ACTIVIDAD	Fecha de Finalización según programación contractual	Compromiso en Comité o Mesa de trabajo
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	19/06/2018	28/06/2018- Subsanación observaciones de Interventoria- NO se cumplió
Paisajismo y áreas exteriores	16/06/2018	No se ha presentado propuesta a la fecha.
Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	21/06/2018	bioclimático- NO se cumplió
Trámites De Permisos y Licencias		Al haber radicado el Contratista el proyecto ante Curaduría Urbana solo hasta el 30/05/2018 (25 días después), únicamente se han recibido observaciones preliminares de Curaduría, lo cual afecta los tiempos de subsanación y posible inicio de la Etapa II de construcción.

Ahora bien, basados en el desarrollo del contrato es de indicar que según trazabilidad conocida plenamente por la Entidad y que se relaciona a continuación:

a. La Interventoría remite a FONDECUN oficio 614-062-BO radicado el 23/05/2018 con copia a Unión Temporal Centros Día Ciudad Bolívar y Equidad Seguros, Asunto: Estado **Posible Incumplimiento Etapa I Estudios y Diseños- Recomendación** la interventoría recomienda a FONDECUN iniciar el proceso de posible incumplimiento de la Etapa I, detallando los requerimientos realizados.

b. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-058-BO con copia a Fondecun radicado 2018 ER4124 y Equidad Seguros, radicado del 16/05/2018 Asunto: **Requerimiento citación representante legal**; cuyo fin era para evaluar y conocer de su parte falencias presentadas e invitar con la presentación de un plan de contingencia para todos los componentes, con el fin de cumplir con el plazo contractual, en especial la fase 1 de estudios y diseños.

c. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA CIUDAD BOLIVAR oficio 614-061-BO con copia a Fondecun y Equidad Seguros, radicado el 24/05/2018 Asunto: **Invitación cumplimiento de compromisos**; cuyo fin nuevamente era invitar al Contratista, al Cumplimiento expreso de los compromisos, que permitieran dar avance de la Etapa I, con el fin de no se vea afectada el inicio de la Etapa II de construcción.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años acompañando país

d. La Interventoría remite a la UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio 614-065-PI, radicado el 18/06/2018 Asunto: Devolución de diseño eléctrico. Dadas el bajo nivel técnico presentado en dichos documentos.

Esta Interventoria reitera el POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS para esta sede por parte del Contratista, evidenciando su falta de cumplimiento, luego de las reiteradas invitaciones y faltando ya casi aproximadamente 23 días para el inicio de la Etapa II de construcción, tiempo en el cual vemos escaso para la elaboración de los diferentes productos a entregar; y cuyo incumplimiento se resume así:

1. A la fecha, los componentes de diseño arquitectónico y estructural, que fueron radicados en Curaduría hasta el día 39/05/2018, de la cual no se ha recibido observaciones oficiales; proceso que muy posiblemente afectaran los tiempos contractuales para el inicio de la Etapa II de Construcción.

2. De los componentes electrito-voz y datos e hidrosanitario-red contraincendios y gas, según concepto de Especialistas, se encuentran en Etapa de Anteproyecto, siendo aún más difícil avanzar en el desarrollo técnico.

3. Referente a la Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua y estudio de sostenibilidad, no se han recibido ningún tipo de avance a la fecha, evidenciándose para componente de redes un atraso del 8%.

4. El Contratista es reincidente con el incumplimiento de Compromisos adquiridos en los diferentes comités y mesas de trabajo (adjunto actas), reprogramando en cada Comité entregas de productos técnicos, aumentando el atraso presentado.

Es de suma importancia aclarar que los hechos manifestados por la presente Interventoría en el oficio 614-063-BO remitido a la Entidad con radicado de fecha 13/06/2018, pese al atraso que se presentó en su momento fueron subsanados por el Contratista Union Temporal Centros Dia Ciudad Bolivar; sin embargo, como ya se expresó en el presente documento, el Contratista reincide en un Presunto Incumplimiento, por los hechos ya narrados; en razón a ello y como consecuencia ésta Interventoria, sugiere nuevamente al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, dar inicio al nuevo procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de moratoria y/o cláusula penal pecuniaria" de la Etapa 1 de estudios y diseños; resaltando nuevamente que existe una alta posibilidad en la que el Contratista no podría cumplir satisfactoriamente dentro plazo contractual de esta Etapa, es decir al 21/07/2018, la entrega de información técnica, así como también se pueda obtener la expedición de aprobación de Licencia de Construcción para el inicio de la Etapa II de Construcción, programada para el 22/07/2018, tiempo que consideramos nuevamente mínimo para llevar a cabo esta serie de requisitos.

En el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, cree pertinente iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento, la misma, puede hacer

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

efectiva las penas pecuniarias sucesivas y diarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

Se observa que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, ostenta un atraso en la programación de ejecución, se calcula una moratoria equivalente a SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS ($760.723) M/CTE, diarios de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

> *"CLAUSULA DECIMA PRIMERA- PENAL MORATORIA. Su durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del Incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones con el frente. El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. (...)"*

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C	DIAS INCUMPLIMIENTO (D) Del 19/06 al 06/07/2018	VALOR DE LA CLAUSULA PENAL MORATORIA (E) C*D=E
$152.144.739	0.5	$760.723	18	$ 13.693.014

Valor Clausula Penal Moratoria Periodo comprendido entre el 19 de junio al 6 de julio de 2018: ($13.693.014) Trece millones seiscientos noventa y tres mil catorce pesos m/cte

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 5554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR-** Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: ( ) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Juridico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 9454
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II 614-068-BO
CRA. 14#94A-44 Ofc. 304 Tel.: 6914043
RECIBIDO
Fecha: ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Firma: DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: COMITE DE FINALIZACION
OBS:

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: COMITÉ DE FINALIZACION ETAPA I DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Por medio de la presente se cita a comité de finalización de la etapa I para el día 24 de Julio de 2018 a las 4:00PM, en las oficinas de la Interventoria (carrera 42 # 24 a- 54); por lo anterior se recuerda al contratista que el plazo contractual de dicha etapa finalizo el pasado 21 de julio de 2018.

Se requiere para dicho comité la presencia inexcusable del Representante Legal de la **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA,** con el fin de formalizar el acta de recibo de los productos de la Etapa I.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Ing. Luris Lopez
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Entidad: FONDECUN
Ciudad: Bogotá D.C., Colombia.
Fecha y Hora 19 julio 18 **Hora:** 04:00PM
Lugar: FONDECUN

Objeto del contrato:
Contrato de Interventoría No. 1305 de 2017 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental a los contratos de ejecución de estudios, diseño y construcción de Centros Día en la ciudad de Bogotá D.C."

ACTA DE COMITÉ TECNICO

AGENDA
1. Verificación de Quórum y Objeto.
2. Verificación de los compromisos.
3. Temas a tratar.
4. Compromisos.

1. VERIFICACION DE QUORUM Y OBJETO

PARTICIPANTES: (Marcar con una **"X"** los participantes).

FONDECUN	INTERVENTORIA	UT CENTRO DIA	CONSORCIO CENTRO DIA	SDIS
X	X			

OBJETO DEL COMITÉ:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

Compromiso	Responsable	Fecha	Cumplió Si o No

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

3. TEMAS A TRATAR

DESARROLLO DE LA AGENDA.

No asisten a la reunión el consultor.

Se reprogramara la reunión y se confirmara por correo.

Se citara a la reunión normal de seguimiento para el dia martes y se solicitara la totalidad de los productos y la Interventoria tramitara el acta de terminación del contrato con la lista de chequeo de los productos acordando fechas de entrega de los faltantes dentro de los terminos del contrato.

La Interventoria reportara a la entidad el estado y resultados de la reunión.

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE **CUMPLIMIENTO**

CONSORCIO INTERDESARROLLO

ACTA No. _____

Para constancia de lo anterior en el lugar fecha y hora relacionadas en la apertura del presente documento, se firma la presente Acta por los que en ella intervienen.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
MANUEL BADUERO R	INTERDESARROLLO	DIRECTOR	
Carlos A. Amaya N.	FONDECUN	Gerente Proyecto	
Diana K Zambrano	FONDECUN	Prof Especializ	
Luis Lopez	Intv Interdesarrollo	Ing. Apoyo	

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 26-07-2018 09:31:49
2018ER6181 O 1 Fol:2 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA PARA LA GARANTIA CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS
OBS:

Jasb
614-070-BO
D 25546
A. 44960

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 31-07-18
Firma: Lunando Santos

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-07-31 12:14:21 PM
Asunto: CONTRATO NO 1298
No folios: 2
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: CONSORCIO INTERDESARROLLO
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180731000091
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoria Informa a FONDECUN, que cumplido el plazo contractual al 21/07/2018 de la Etapa I de estudios y Diseños del Contrato de la Referencia y que al 23/07/2018 se constató por nuestra parte la NO entrega de los productos técnicos finales, sin pronunciamiento alguno por parte del Contratista; asi mismo la NO expedición de la Licencia de Construcción, para el inicio de la Etapa II de construcción al 22/07/2018. Por lo anterior, ésta Interventoria determina que el Contratista UNION TEMPORAL CENTRO DIA CIUDAD BOLIVAR incumplió con las obligaciones técnicas en el término contractual estipulado para la FASE No. 1 es decir de seis (6) meses (22/01/2018 al 21/07/2018), tal como lo determina los términos del Contrato de Obra No. 1298 asi:

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCION	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

(*) Los seis (6) meses del plazo de ejecución de la Fase 1, están divididos en tres (3) meses para la elaboración y entrega de estudios y Diseños, y tres (3) meses para los trámites necesarios ante entidades competentes y la obtención de permisos y licencias. De conformidad con lo anterior, la solicitud de permisos y licencias deberá se radicada ante las entidades, junto con la documentación requerida, dentro de los tres (3) meses iniciales.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321

Es de aclarar, que el plazo contractual de la Etapa I de estudios y Diseños en su Fase 1 sufrió modificación en los tiempos de ejecución de los entregables (estudio técnico y Licencia de Construcción), que fue justificada por el Contratista, avalada por esta Interventoria y aprobada por la Entidad el 17/04/2018, debido a los ajustes técnicos requeridos que se presentaron en el desarrollo de la ejecución de los diseños, modificación que se muestra así:

Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 dias	2 Meses + 16 dias	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Por lo evidenciado y a pesar de haberse otorgado la modificación en los tiempos de ejecución y entrega, cuyo objetivo principal era la radicación e inicio de trámite ante Curaduría Urbana el 05/05/2017 fecha que el Contratista incumplió, radicando finalmente el 25/05/2018 con observaciones y el 30/05/2018 en debida forma (25 dias después del plazo según modificación), es evidente que no se cumplió con los alcances contractuales de la Fase I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción)

Por lo anteriormente expuesto y dadas las circunstancias presentes, esta Interventoria recomienda a la Entidad la aplicación del incumplimiento de la Fase 1 (estudio y Diseños y Licencia de Construcción); por lo que en el evento que el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN, acepte la recomendación de iniciar el procedimiento para declarar el incumplimiento de la FASE I (Estudios y Diseños y Licencia de Construcción), puede hacer efectiva las penas pecuniarias; y dado el caso la terminación anticipada del contrato de obra No. 1298 ó en su efecto la activación de los mecanismos de solución de conflictos contractuales.

CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONDECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

Adicionalmente a lo expresado anteriormente, ésta Interventoria evidenció atraso sustancial de los productos técnicos según nuestro comunicado 614-067-BO (adjunto) del 11 de julio de 2018 en el cual se informó a la Entidad dicha situación.

Se verifica que a la fecha el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTRO DÍA CIUDAD BOLIVAR, ostenta un INCUMPLIMIENTO en la programación de ejecución, cuyo cálculo de valor según la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente a **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($30.428.947)** M/CTE, de acuerdo con el siguiente cuadro y teniendo en cuenta lo dispuesto en el contrato así:

A continuación, se describe la tasación aplicable:

VALOR TOTAL FASE I- ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)	% APLICABLE (B)	VALOR DE LA MULTA DIARIA EQUIVALENTE A (C) A*B=C
$152.144.739	20%	$30.428.947

Valor Clausula Penal Pecuniaria: treinta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos cuarenta y siete pesos ($30.428.947), por incumplimiento a las obligaciones contractuales, ya que a la fecha no se tienen estudios y diseños finales, como tampoco licencia de Construcción.

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede hacer efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato; es decir, ASEGURADORA EQUIDAD DE SEGUROS.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Póliza de garantía de cumplimiento No. AA002874

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874

Anexos: (∞) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídico Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 2161 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía a 50 casi esquina

FONDECUN 31-07-2018 02:00:59
2018ER6258 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO 814-071-BO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO DE FASE II
OBS:

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca *24.044*
FONDECUN. *45.527*
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

Fecha y hora: 2018-08-06 01:50:13 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA 1298
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: YENNY GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180806000208
Destino Interno

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – PRIMERA ALERTA.

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 06-08-18
Firma: Fernando Santos

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha evidenciamos que transcurridos 9 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 – CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 2554 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of.304 Edificio Classic.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. 1-57 (1) 300 3053
Cel. 1-57 (1) 300 264 0554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando más

Bogotá D.C., Agosto de 2018

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 28-08-18
Firma: Jhon Dorta

JASB
614-072-BO
25384
46895

FONDECUN
Radicado: 24 Ago 2018
Fecha: 2018ER7207
Hora: 10:19am.
Folios: 5
Recepción

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO ENTREGA FINAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo:

Finalizada la Etapa I de Estudios y Diseños el pasado 21/07/2018 del Contrato de la referencia; ésta Interventoria se permite emitir concepto técnico y las observaciones respectivas para cada uno de los Componentes, según los documentos recibidos del Contratista, en medio físico, el pasado 25/07/2018. A continuación, el concepto:

LISTA DE CHEQUEO PRODUCTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA:

Diseño arquitectónico	Juego de once (11) Planos
Componente Bioclimático	Documento Informe Bioclimático / 43 folios
Diseños y cálculo estructura	Juego de Once (11) Planos Documento memorias de Calculo / 193 Folios
Cálculos y diseños Hidrosanitario	Juego veintiún (21) Planos Documento Informe / 89 folios
Cálculos y diseños eléctricos	NO ENTREGADO
Especificaciones de obras	NO ENTREGADO
Presupuesto de obras	NO ENTREGADO

De acuerdo con la lista de chequeo se verifica que no fueron entregados la totalidad de Documentos, productos finales de la Etapa de diseños.

Fecha y hora: 2018-08-23 11:24:40 AM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No Folios: 5
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180823000057
Destino Interno

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

OBSERVACIONES POR ESPECIALIDADES

ESTRUCTURA

Se mantienen las mismas observaciones de la revisión No. 2, ya que el Contratista no respondió a cada una de ellas, especificando su subsanación:

- No se incluye el estudio de suelos asociado al área del proyecto de la edificación.
- No se incluye avalúo de cargas de ninguna tipología. Incluir soportes de cuantificación de cargas, de manera que haya consistencia total con la asignación hecha al modelo estructural.
- Dentro del análisis estructural no se incluye el efecto de la carga de granizo sobre la edificación. Incluir y actualizar en donde haya lugar.
- El coeficiente de disipación de energía seleccionado no corresponde con las condiciones del proyecto en Bogotá. Justificar su uso avalado directamente por el cliente, o revisar y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- De acuerdo con el contenido de irregularidad del proyecto, se considera una estructura regular, pero se está afectando el coeficiente básico de disipación de energía por irregularidades. Tener en cuenta la actualización sugerida en el numeral anterior y la consistencia en la consistencia de los cálculos en todos los documentos del proyecto.
- No se identifica factor de redundancia. Incluirlo y actualizar los cálculos y documentos en donde haya repercusión.
- No se incluye cálculo de derivas de la modelación estructural. Es imprescindible incluir la verificación de derivas de la estructura.
- De acuerdo con la información presentada, solo se revisó estructuralmente la capacidad de un tipo de sección para una solicitación. Incluir el cálculo. Se debe validar la capacidad de todos los elementos estructurales para todas las posibilidades de combinaciones de carga de diseño.
- En la información del modelo estructural se están incluyendo vigas metálicas como elementos de cimentación. Validar la consistencia de los elementos asignados al modelo estructural.
- Se presenta una tipología de elemento denominada Genericol, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.
- No se incluye diseño estructural de las escaleras. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos no estructurales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los pedestales. Incluir.
- No se incluye el diseño de los muros de contención ni del ascensor. Incluir.
- No se incluye el diseño de todas las tipologías de zapatas presentadas en los planos de cimentación. Incluir.

- No se incluye el diseño de la cimentación del muro del ascensor, el cual se combina con una zapara. Incluir.
- Validar el empuje de tierras en el diseño del muro de contención y del ascensor. Incluir revisión.
- No se incluye el diseño de la placa de entrepiso. Incluir.
- No se incluye el diseño de los elementos de anclaje de la estructura metálica con la estructura de concreto. Incluir.
- No se incluye el diseño ni el detallado de las conexiones.
- No se incluye planos de elementos no estructurales.
- Incluir esquemas de numeración de elementos y nodos del modelo estructural.
- Validar la separación máxima entre viguetas para su adecuado comportamiento estructural, tanto en resistencia como en rigidez.
- Validar la inclusión de riostras en el detallado estructural, de acuerdo con la longitud libre de las vigas.
- Incluir elemento de apuntalamiento en la viga de la escalera.
- Especificar en los materiales la soldadura a emplear en las conexiones.
- No se incluye el sistema de fijación de la estructura metálica a la cimentación. Incluir 28. Los nombres de los planos no coinciden con el contenido. Actualizar.
- Se presenta el plano de cubierta en dos documentos identificados de forma diferente. Validar y actualizar la información que permanecerá.
- Incluir notas en los planos de especificación de materiales y parámetros de diseño.
- Actualizar la numeración de planos.
- Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.

Estas comentarios y observaciones deben socializados al diseñador estructural para su pronta atención y respuesta; y se haga llegar la nueva versión de los documentos junto con los documentos comentados para contar la trazabilidad de la revisión.

RED HIDROSANITARIA Y REDES ESPECIALES

Se hizo revisión de los siguientes documentos:

- Memorias de calculo
- 5 planos de redes de distribución de gas.
- 9 planos de redes de distribución de agua fría potable, agua recuperada y agua callente.
- 2 planos de redes sanitarias.
- 2 planos de redes de desagües de aguas lluvias.
- 3 planos de redes contra incendios.

Para mayor claridad en las observaciones a realizar se dividirá el presenta informe en las mismas redes recibidas del contratista.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6694
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

RED DE SUMINISTRO

- Aunque en los planos de los isométricos es claro que el sistema de distribución de agua se hace por el piso, o por lo menos en el acabado de piso, se recomienda insertar el texto de instalación (va por acabado de piso o por debajo de placa o por cielo raso) en las plantas.

- En los planos isométricos de la red de distribución se recomiendan que incluya las áreas arquitectónicas del proyecto.

- Se recomienda incluir detalles del cuarto de bombeo, donde se incluya los pases necesarios de cada una de las bombas (red de incendios, red de agua recuperada y red de suministro de agua potable), así mismo incluir en estos detalles la interacción entre la red de agua recuperada y red de suministro de agua.

RED CONTRA INCENDIOS.

- No se observó plano isométrico de redes contra incendio.

RED DE DESAGUES.

- En la red de desagües de aguas lluvias (plano A 01/02), se debe incluir los niveles de la tubería, ya que no está claro el dimensionamiento del tanque.

- En el detalle del desarenador no se establece como se debe hacer el mantenimiento del sistema desarenador, ya que no presenta tapas de inspección tampoco plantea alguna forma de sacar los lodos que se generan en esta caja.

- Así mismo en este mismo plano, se deben plantear los niveles de los reboces y niveles de entrada de la tubería, ya que dependiendo de ellos se establece el volumen útil del tanque de almacenamiento. Es posible que el reboce del tanque de aguas lluvias no alcance a hacer descarga en la calzada.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda dar más detalle a los tanques de almacenamiento, ya que no se establece entre algunas cosas las siguientes:

1. Sistema de bombeo de achique con el fin de evitar inundaciones del cuarto de bombas.
2. Sistemas de reboce de los tanques.
3. Sistemas de aireación.
4. Aclarar niveles de los tanques.
5. Pases y áreas, es decir, estar seguros que los equipos de bombeo quepan en el área establecida.
6. Se recomienda incluir planos de diagramas verticales de cada área.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 204 0054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

1. COMPONENTE BIOCLIMATICO

De este Componente, esta Interventoria manifiesta las siguientes observaciones:

- El documento es un cumulo de recomendaciones en cuanto a aspectos físicos que deben cumplir en general las edificaciones bajo los criterios bioclimáticos, tales como: forma, orientación de la volumetría, porosidad, hermeticidad, transparencia, aislamiento tersura, textura, color Variabilidad; los cuales para el Proyecto Centro Dia La Pilona, no está descrito como se desarrollaron puntualmente dichos criterios en el proyecto. Tal es el caso del criterio de textura, en la cual se "RECOMIENDA" que los materiales de la superficie posean grado de rugosidad, superficie amortiguada, es decir mate (poco brillante) que puede incrementar el mecanismo de captación de la radiación de los materiales; pero, sin embargo, no se describe en el documento cuales son los materiales que se implementaron en el proyecto en cuanto a fachada principalmente, para cumplir dicha recomendación;

  Además, no se muestran los planos de fachadas y plantas donde se relacionen los tipos de acabados y la aplicación de los criterios en dicho diseño.

  Por lo anterior, se evidencia que el documento está enmarcado a una proyección general de desarrollo inicial de un proyecto, no cumpliendo el objetivo del Componente, en cuanto al aporte de la bioclimática en la aplicación de sus criterios en el diseño de la edificación.

2. PRODUCTOS QUE NO FUERON ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA:

GENERALES	• Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad. • Diseño de red de detección de Incendios, (contemplando acometida principal),(Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).

Paisajismo y áreas exteriores	• Diseño y planos constructivos, generales y de detalle, de las áreas exteriores, jardines, circulaciones, huertas terrazas, etc.
	• Especificaciones técnicas de construcción de los elementos de las Áreas Exteriores.
	• Cantidades de obra, presupuestos y análisis de precios unitarios.
	• Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización.
	• Cobertura vegetal propuesta según las especies.
	• Distancias y alturas mínimas de plantación.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 8854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

	• Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con ruido.

Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	• Especificaciones Técnicas
	• Presupuestos
	• Análisis De Precios Unitarios para cada uno de los componentes • Memorias de Cantidades de Obra, para cada uno de los componentes
	• Programación De La Ejecución De Obras E Inversiones • Trabajos finales de presentación. (renders, videos, entre otros).

Estudio de Sostenibilidad y Plan de manejo ambiental	• Informe de estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental. • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía • Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoria concluye:

1. Que los productos recibidos, algunos de manera incompleta, no cumplen con las especificaciones y parámetros técnicos requeridos para el desarrollo de la Etapa de Construcción.
2. La Interventoria **no avala** los productos técnicos recibidos como finales de la fase I – Diseños y Licencia de construcción.
3. Los Diseños finales entregados, al no cumplir técnicamente con lo requerido, generan que el contratista como consecuencia, no continúe con el trámite de licenciamiento del proyecto, afectando gravemente la ejecución del contrato.
4. Persiste el incumplimiento de la FASE No. 1 Estudios y diseños y Licencia de Construcción, por parte del Contratista **UNION TEMPORAL CENTRO DIA'**, expuesto en nuestro oficio 614-070-BO Asunto: INCUMPLIMIENTO FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS; remitido con anterioridad y adjunto al presente comunicado, radicado FONDECU8N 2018ER6181 del 26 de Julio de 2018

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDECUN-Calle 31 No13a- 51 Edificio Panorama- Ing. Carlos Amaya.
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: Dos (2) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 10-08-2018 10:14:04
2018ER6675 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/AMAYA NARANJO CARLOS ALIRIO
ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE
OBS:
Faro 614-073-BO 24631 46041

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2018

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 13-08-18
Firma: Juan Daza

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – SEGUNDA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha nuevamente evidenciamos que transcurridos 18 días del inicio, se evidencia por nuestra parte, un incumplimiento del Contratista por no estar adelantando las actividades propias de la construcción; por lo que, nuevamente determinamos que dado lo expuesto, se está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente **CONTRATO DE OBRA** es de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE
ESTUDIOS Y DISEÑOS
CONSTRUCCIÓN
PLAZO TOTAL

Fecha y hora: 2018-08-13 12:42:31 PM
Asunto: CONTRATO DE OBRA
No folios: 1
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Area destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASB
Destinatario: KENNIA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180813000231
Destino Interno

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. (57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
Info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días.	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	**Inicio: 22/07/2018** **Fin: 21/02/2019**

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA CIUDAD BOLIVAR**- Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 504 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF. POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Revisó: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2018

Jazo
614-075-BO

26101
47913

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

RL: Erika Elizabeth Sabogal Castro.

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 5 Sept 20
Hora: 3:32pm
Folios: 1
Recibió: Recepc

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO INICIO FASE II CONSTRUCCION – TERCERA ALERTA.

Cordial saludo:

Con la presente comunicación, esta Interventoría se permite Informa nuevamente a FONDECUN, que una vez culminada la FASE I "Estudios y Diseños", el pasado 21 de julio de 2018, que nos lleva a dar inicio contractualmente a la FASE II "Construcción" con fecha 22 de julio de 2018, y posterior a esta fecha, se evidencia un atraso del 18,7% correspondiente a 40 días de NO ejecución. En consecuencia, el CONTRATISTA al NO estar adelantando las actividades propias de la construcción, nuevamente está poniendo en riesgo la inversión y las metas de ejecución de la Entidad Contratante.

PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO No 1298

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.- El plazo previsto para la ejecución del presente CONTRATO DE OBRA es de TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución así:

GRUPO 1 - CAMPO VERDE

FASE	PLAZO
ESTUDIOS Y DISEÑOS	6 MESES*
CONSTRUCCIÓN	7 MESES
PLAZO TOTAL	13 MESES

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 16 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	Inicio: 22/07/2018 Fin: 21/02/2019

Bajo este panorama, esta Interventoria se permite recomendar nuevamente a FONDECUN, iniciar los procedimientos legales y contractuales aplicables al caso en aras de conminar al Contratista a dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales; ya que, bajo estas circunstancias es poco probable terminar la edificación y ponerla en servicio para la fecha programada al 21/02/2019.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA** - Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF, POLIZA No. AA002874
Anexos: N.A
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Analista Jurídica Samira Guerrero
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: (+57 1) 3003053
Cel: (+57 1) 3003053 Ext 1
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111311
Más de 50 años asesorando gob

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2018

Fecha y hora: 2018-09-11 02:26:44 PM
Asunto: CONTRATOOBRA1298
No folios: 6
Agencia destino: DIRECCION GENERAL
Área destino: GERENCIA DE INDEMNIZACIONES
Remitente: JASS
Destinatario: KERINA GUTIERREZ RAMIREZ

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
20180911000257
Destino Interno

Señores
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Dr. Jose Nicolas Gomez Medina**
Gerente General
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
La Ciudad

614-076-80

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 11-09-18
Firma: Jasi Santos

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DEFINICION ALCANCE CONTRACTUAL-TECNICO-ECONÓMICO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Dadas las circunstancias presentadas en el desarrollo del Componente Eléctrico, del Contrato de la Referencia, sobre contemplar el desarrollo de la propuesta de diseño de subestación Electrica por 150 Kva para el Centro Día Campo Verde y Jardin Infantil, solicitada por la Entidad, debido a que en el lote de desarrollarán las dos (2) edificaciones; y cuya instrucción emitida por la SDIS y ratificado por FONDECUN finalmente fue solicitar al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA desarrollar la propuesta económica y técnica pertinente para su diseño.

Inicialmente el Contratista presentó propuesta (plasmada en el oficio Adjunto) por valor de Doce millones de pesos ($12´000.000), a la que Interventoría solicito mediante oficio (adjunto) 614-069-.BO clarificar de manera específica el valor y alcance de cada una de las actividades a realizar; posteriormente el Contratista, mediante oficio (anexo) presentó propuesta v2 por valor de Diez millones ($10.000.000) de pesos m/cte relacionando actividades, pero según concepto de Especialista de Interventoria, carece de soportes específicos ni se evidenció la presentación de APU respectivo. Dadas las circunstancias anteriores y debido a la mínima información suministrada por el Contratista al respecto, Interventoria realizó (por intermedio de su especialista) el respectivo APU para esta actividad

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 3053
jasb@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Hoja de 50 ahí enumerada por

(documento adjunto) por un valor de Siete millones quinientos setenta mil setecientos noventa y seis $7.570.796 pesos m/cte

Por lo anteriormente expuesto, y conocida la diferencia entre la propuesta Contratista vs Interventoria; solicitamos a la Entidad, definir en el menor tiempo posible, el alcance técnico y económico para esta actividad, teniendo en cuenta que, en el contrato de la referencia, no está incluido el alcance para el desarrollo técnico del diseño por aumento de carga para el Jardín Infantil; decisión que se tomó por disposición y normatividad del Prestador del Servicio (CODENSA)

Es de aclarar, que dicha definición a cargo de FONDECUN, puede modificar los alcances iniciales presupuestales y técnicos en el desarrollo de las Etapas de Diseño y Construcción; pues es necesario que el espacio físico (localización) esté incluido en los planos que se presenten a Curaduría, y el sobrecosto de la construcción de la nueva subestación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DIA - Atn. Ing. Edicson Rodriguez Acosta - Carrera 14#94 A - 44 Of 304 Edificio Classic
EQUIDAD SEGUROS- Calle 100 No. 9A-45 Local 2 Torre La Equidad. REF.: POLIZA No. AA002874
Anexos: (6) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Ing. Oscar E. Gomez
Aprobó: Arq. Martha Lucia Baquero

Unión Temporal Centros Día

NIT. 901.141.079-4

Bogotá D.C. 16 de Julio de 2018

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE-UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 80.023.243
ACT. # 80.044.393
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1218 DE 2017
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

A raíz de la modificación solicitada por el diente para realizar un nuevo diseño eléctrico en el cual se integre el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe cambiarse por un diseño con carga de 150kva.
Este componente comprende el diseño electrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, analisis de cuadros de cargas inicialrs y futuras, analisis de factor de potencia, entre otros, ademas el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendran el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro dia Campo Verde: $12.000.000 (Doce millones de pesos)
Este valor incliye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado ademas del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoria, es por eso que se require de al menos 25 dias, aunque podrian ser mas.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 354 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Web: 50 años creando futuro

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2018

JASB
614-069-BO
23-07
11:22

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
Carrera 14#94ª-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACION Y COMPLEMENTO PROPUESTA.

Cordial saludo:

Recibido del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA oficio (adjunto) cuyo asunto se refiere a la remisión de propuesta económica Componente Eléctrico para esta sede; solicitamos muy respetuosamente complementar dicha información en cuanto a:

1. Presentación de las tres (3) cotizaciones.
2. Desglosar cada una de las actividades a desarrollar con valor unitario.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajuste con lo determinado contractualmente.

Y las otras determinantes que respalden la propuesta presentada.

Lo anterior a según el concepto de Especialista de Interventoria, el valor presentado no está acorde con los precios del mercado actual para esta actividad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente:

EDIFICIO CLASSIC II
CRA. 14 No. 94 A - 44 Tel.: 6912043
RECIBIDO
Fecha: 25-07-18
Firma: Eduardo Santos

JORGE ALVARO SANCHEZ B
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN) Atn. Carlos Amaya Calle 31 # 13ª - 51 Edificio Panorama
Anexos: (2) Folio.
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Ing. Oscar E. Gomez.

Esta Autorización y Uso respectivo de la

Firma

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REMITENTE:UNION TEMPORAL CENTROS DIA
DOC # 00.021.054
ACT. # 00.046.358
NUMERO INTERNO: 614
CONTRATO ENTIDAD: 1298 DE 2017 / act Int 22 ene 2018 BOSA 1/5/2018 9:01 a. m.
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA ACEPTACION DEL MISMO

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Respuesta solicitud aclaración y complemento propuesta. (Oficio No 614-069-BO)

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito realizar aclaración con respecto a la propuesta económica del componente eléctrico Campo Verde, La propuesta inicial determinada contractualmente consistía en el diseño eléctrico detallado conforme a la norma para el Centro Día Campo Verde, este diseño se realizo y es por 75KVA.

Ya que dentro del lote se desarrollaran dos Edificaciones (Centro Día y Jardín Infantil), el cliente solicita la modificación del diseño inicial, con el fin de integrar a nuestro diseño el jardín infantil, en consecuencia el diseño eléctrico inicial de 75KVA debe ser cambiado y ampliado a una carga de 150KVA el doble de la carga inicial

1. Presentación de las tres (3) Cotizaciones.
   Resp: No es posible presentar tres cotizaciones, ya que la Unión Temporal dentro de su propuesta de profesionales, solo cuenta con un profesional eléctrico que además es el aprobado para realizar los diseños.
2. Desglosas cada una de las actividades a desarrollar
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.
3. Determinar el alcance técnico de la propuesta y coordinar ajunte con lo determinado contractualmente
   Resp: se adjunta propuesta económica con el desglose de actividades.

Cordialmente

Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel: 678 4774 ◙ Cel. 314 302 9379

Señores:
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Oscar E. Gómez
Director de Interventoría
Carrera 42 No 24 A – 54
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No 1298 cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO Nº 1 CAMPO VERDE
Asunto: Remisión propuesta Económica Componente Eléctrico

Cordial Saludo:

Este componente comprende el diseño eléctrico detallado según los aspectos que aplican en el articulo 10.1 del Retie, memorias de diseño, diagrama unifilar, el serie 3, análisis de cuadros de cargas iniciales y futuras, análisis de factor de potencia, entre otros, además el calculo de las nuevas cantidades de obra y el costo que tendrán el nuevo planteamiento y que no se encuentra dentro del contrato inicial

Calculo de conductores, acometidas, bajantes y regulación de voltaje Calculo de barrajes

Análisis y cálculo de corto circuito

Análisis y coordinación de aislamiento

Cálculo de canalizaciones y ocupación de ductos

Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes

Cálculo de pérdidas de energía

Análisis y cuadros de carga

Cálculo de transformadores

Análisis de riesgos de origen eléctrico y medidas para mitigarlos

Cálculos y diseños de iluminación

Calculo de la resistencia de tierra y diseño de tierras.

Evaluación del nivel de riesgo ante rayos y medidas de protección contra rayos

Cálculo y selección de tipo y equipos de medida eléctrica

Distancias de seguridad

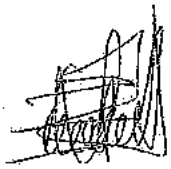
Cálculo de equipos activos y pasivos de comunicaciones, rack, switch, patch panel, etc.

Diseño del sistema de seguridad y CCTV.

VALOR DE LA PROPUESTA
Centro día Campo Verde: $10.000.000 (Diez millones de pesos)
Este valor incluye IVA

CRONOGRAMA DE EJECUCION
El plazo esta directamente relacionado además del tiempo de diseño y del calculo de cantidades y valos con las revisiones y aprobaciones de Interventoría, es por eso que se requiere de al menos 25 días, aunque podrían ser mas.

Cordialmente



Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal.
Unión Temporal Centros Día

Bogotá
Carrera 14 N° 94ª – 44 oficina 304 edificio Classic
Tel· 678 4774 ■ Cel. 314 302 9379

B. DATOS ESPECIFICOS					
ITEM	DESCRIPCION			UNIDAD	CANTIDAD
5,1,19	DISEÑO ELECTRICO DE SUBESTACION DE 150 KVA. (INCLUYE TRAMITES ANTE CODENSA PARALA APROBACION DEL PLANO SERIE 3)			GL	1,00
1. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	GLB	$ 2.000	0,01	$ 20,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 20,00
2. MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT	CANTIDAD	VR. UNTARIO	
PAPELERIA Y PLANOS	gl	$ 6.500,00	12,000	$ 78.000,00	
				$ -	
				SUB-TOTAL	$ 78.000,00
3. TRANSPORTE					
DESCRIPCION	UNIDAD	TARIFA	RENDUNIDAD	VR.UNTARIO	
TRANSPORTE EN CAMIONETA	UN	$ 79.442,35	1,000	$ 79.442,35	
				SUB-TOTAL	$ 79.442,35
4. MANO DE OBRA					
CUADRILLA		H/C	RENDIMIENTO	VR. UNTARIO	
Cuadrilla Eléctrico		28.130,97	12,00	$ 337.571,65	
Ingeniero		32.722,51	180,00	$ 5.890.052,36	
				SUB-TOTAL	$ 6.227.624,01
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 6.385.086,36
ADMINISTRACION	12%	COSTOS INDIRECTOS			$ 766.210,36
IMPREVISTOS	3%				$ 191.552,59
UTILIDADES	3%				$ 191.552,59
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%				$ 36.394,99
				TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 1.185.710,54
				TOTAL COSTO	$ 7.570.796,89
				VALOR RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	$ 7.570.796,89
Para constacia de lo anterior, se firma el presente análisis de precios unitarios bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella					
a los	0	dias, del mes de	0	del año 2013	
ING. EMILIO CUCUECABRERA				0	
VoBo CONSULTOR				VoBo INTERVENTORIA	
OBSERVACIONES					
			0		
			VoBo SUPERVISOR		

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 294 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años trabajando juntos

Bogotá D.C., 26 octubre de 2018

FONDECUN 30-10-2018 10:20:22 614-083-BO
2018ER8946 O 1 Fol:8 Anex:0 29746 51912
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/LOTTA MONROY HERNAN DARIO
ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA JSUTIFICACIÓN ATRASO E
OBS:

JASB

Señores:
FONDECUN
Atn. Supervisión
Calle 31 No 13A-51
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: CONCEPTO DE INTERVENTORIA- JUSTIFICACION ATRASO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS- MODIFICACIONES DE IMPLANTACION Y ALCANCE TECNICO INICIAL COMPONENTE ELECTRICO.

Cordial saludo:

Por solicitud de la Entidad, esta Interventoria se permite conceptuar inicialmente sobre la modificación del Alcance Técnico del Componente Eléctrico del Proyecto de la Referencia, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizó en el desarrollo del Componente normativo, la solicitud ante CODENSA de factibilidad del servicio de energía, la cual fue otorgada por 75 Kva, según análisis de cargas preliminares.

2. La SDIS informa que la directriz para el desarrollo del Componente eléctrico es similar a los demás servicios públicos, es decir que cada edificación contara con cuenta independiente (Centro Dia- Jardin Infantil)

3. En el desarrollo del Componente normativo, se evidencia que los proyectos Jardín Infantil y Centro Día, se desarrollaran en zona de ceslón para desarrollo urbanístico (equipamiento) realizada por Constructora Bolívar, zona que según ACTA DE CESION figura como un solo predio.

4. Por lo anterior, por directriz de la SDIS a trasvés de FONDECUN se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la verificación y Consulta ante CODENSA referente a la Factibilidad de Servicio de Energía, para las dos edificaciones.

5. Por Consulta del Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA con el Consultor del Jardín Infantil, la carga preliminar para el desarrollo de la red eléctrico del Jardín es de 75Kva.

6. Por determinación especifica de CODENSA, luego de la Consulta, el predio NO puede tener dos cuentas en esos niveles de carga, que si son admitidos pero superiores a 1500Kva.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 254 0604
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ti

7. Seguido, se solicitó al Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, realizar la cotización pertinente para el diseño de la Sub-estación de 150Kva (asumiendo cargas del Centro Día y Jardín Infantil) y verificar la localización de la misma dentro del área destinada para la construcción del Centro Día; gestión que el Contratista realizó presentando una propuesta inicial, únicamente para el diseño, por valor de $12.500.000.

8. Interventoria solicita al Contratista discriminar las actividades de dicha cotización, considerando también que el alcance inicial incluía, preliminarmente, el diseño de sub-estación de 75 Kva.

9. El Contratista presento una segunda propuesta económica por valor de $10.000.000, a la cual la Interventoria NO aprobó (por falta de justificación técnica y económica) y procedió a realizar el Análisis mediante APU de la actividad, cuyo valor determinado es de $7.500.000

10. Interventoria remite a FONDECUN para su análisis y consideración las dos propuestas, con el objeto de tomar la decisión correspondiente; así como también definir cómo y quién asume los costos adicionales de diseño y construcción.

En segunda instancia, también nos permitimos conceptuar sobre la justificación presentada por el Contratista, referente al atraso de la Etapa I por modificación básica de la implantación del volumen arquitectónico; por lo que exponemos a continuación:

1. Efectivamente el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA recibió el plano definitivo de linderos el 27/03/2018 actualizado con la última resolución, que afectaba la implantación del volumen, así como aspectos arquitectónicos y estructurales; fecha desde la cual el Contratista debió iniciar el proceso de ajuste de la Implantación

2. Debido a la rotación (que según el Contratista no presentaba mayores variaciones y rediseño) y a los constantes ajustes al esquema básico arquitectónico según directriz del SDIS; la Interventoria recomendó a FONDECUN, modificar el plazo de la entrega de los Hitos de la FASE 1 de estudios y diseños; la cual fue aprobada por la Entidad en MODIFICATORIO No. 1 del 17 de abril de 2018; con el cual se le otorgaron 14 días calendario adicionales (Del 22/04/2018 al 05/05/2018) al Hito de Estudios y Diseños, para que el Contratista ajustara el proyecto arquitectónico según requerimientos de la SDIS y las posibles variaciones arquitectónicas y estructurales que se desplegasen de la rotación de la implantación; asi como también NO modificar el plazo de inicio de la Fase 2 de Construcción; por lo que según dicha modificación, los plazos actualizados son los que se presentaban a continuación:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6634
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

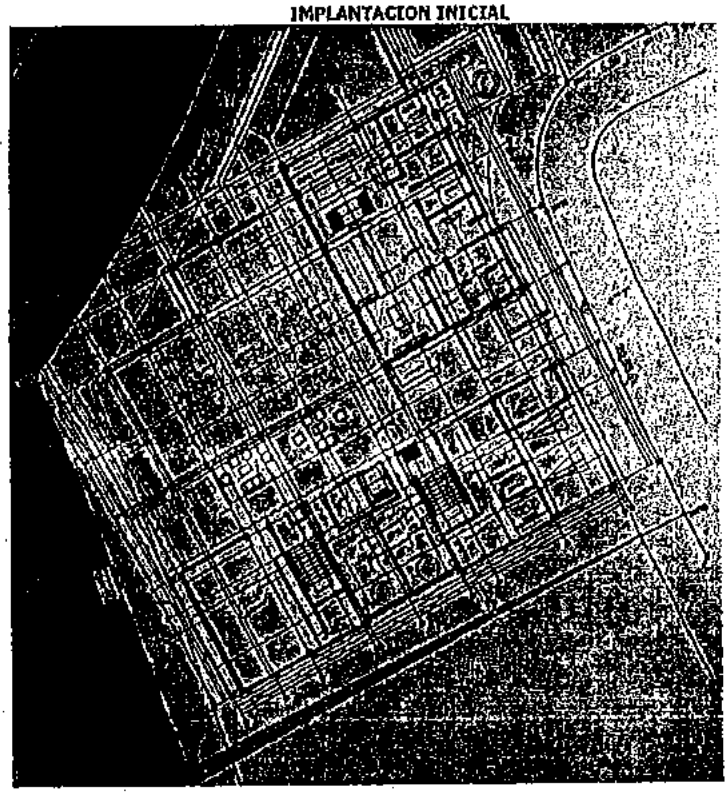
Plazo Contractual Inicial		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses	3 Meses	7 Meses
22/01/2018 al 21/04/2018	22/04/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

Plazo Contractual Según Modificación		
FASE 1 Estudios y Diseños		FASE 2 Construcción
Estudios y Diseños	Licencia de Construcción	Desarrollo de la Construcción
3 Meses + 14 días	2 Meses + 10 días	7 Meses
22/01/2018 al 05/05/2018	06/05/2018 al 21/07/2018	22/07/2018 al 21/02/2019

3. La modificación de implantación fue requerida formalmente por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) al Contratista, orientada a darle solución a un tercero (Contratista Jardín Infantil), en Reunión Conjunta del 23/04/2018, con el fin de aplicar los linderos actualizados en la implantación definitiva del Centro Día y Jardín Infantil; reunión a la cual la Interventoría no fue convocada. De dicha reunión según acta adjunta, el Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA manifestó que la rotación en la implantación y el movimiento de ejes, no generaba rediseño.

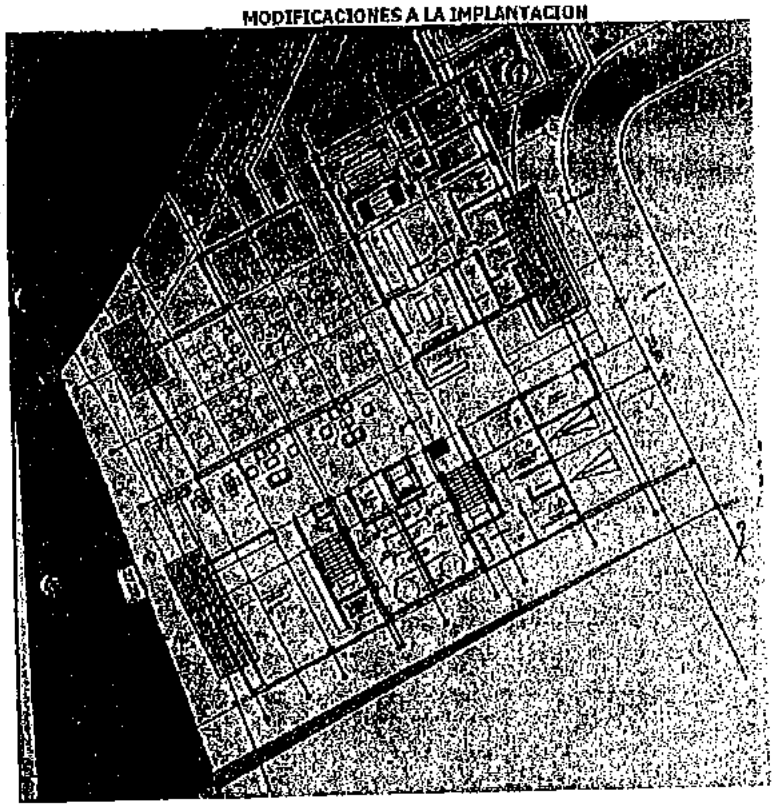
4. El Contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA remite oficio a la Interventoría el 25/04/2018 (adjunto) donde expone en planos las variaciones en los aspectos arquitectónico y estructural producto de esta rotación; que para concepto de Interventoría no presentaba mayores variaciones, tal como se muestra a continuación:

IMPLANTACION INICIAL



Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

MODIFICACIONES A LA IMPLANTACION



Que por lo anterior, podemos determinar que:

a. Contratista debió iniciar el proceso de ajuste por rotación de implantación del proyecto desde el 27/03/2018 (Fecha en que recibió el plano actualizado de linderos) para los productos de arquitectura y estructura.
b. Que se otorgó un plazo adicional de 14 días, para ajustar las variaciones por rotación y así poder finalizar la Etapa de Estudios y diseños de la Fase 1, tiempo que el Contratista NO cumplió, ya que finalmente radico ante Curaduría Urbana el 10/05/2018.
c. Que para Interventoria el tiempo adicional otorgado de 14 días, era suficiente para subsanar las variaciones derivadas de la rotación, tal como se puede evidenciar

CONCLUSION

Después de analizar las justificaciones presentadas por parte del Contratista y lo evidenciado en el desarrollo del Contrato de la Referencia, esta INTERVENTORIA se permite concluir manifestando, que para el caso de la modificación de Implantación NO existe merito a la justificación de atraso, ya que se otorgaron los tiempos e insumos técnicos (planos actualizados) necesarios para su subsanación, los cuales fueron plenamente conocidos por el Contratista y que no fueron atendidos y abordados a tiempo.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel + 57 (1) 300 3053
Cel. + 57 (1) 300 204 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Por otra parte, para el caso de la modificación del alcance técnico del proyecto eléctrico de la sede; Interventoría manifiesta que si es aplicable la justificación técnica plasmada en el resumen, toda vez que fue directriz de la SDIS para cumplir con los lineamientos técnicos del operador de red (CODENSA) y por ende incluir en una sola gestión la factibilidad para el Jardín Infantil; es por esto que teniendo en cuenta que se evidenció que dicha directriz condujo a la alteración de los alcances técnicos (diseño de subestación, localización física de subestación en el predio, verificación y/o ajuste de presupuesto) y tiempo contractuales por gestión (ante CODENSA, definición de la Entidad); aspectos enunciados que según Interventoría generaron un atraso de aproximadamente cuarenta y cinco días (45) calendario, no imputables al Contratista.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;

Arq. ALVARO GRACIA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: Lo enunciado (5) Folios
Preparo: Arq. Mauricio Viveros
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 350 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 30 años construyendo país

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

JASB
FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088-BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES SOCHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. **Ing. Jhon Cortes**
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: **POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.**

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

Anexos Tomo 2 folios 19
31/01/2019-9:51

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Vía de 30 a la autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: **UNION TEMPORAL CENTROS DÍA**
Aln. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Carrera 14#94°-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2019

FONDECUN 06-02-2019 03:16:53 614-089-BO
2019ER895 O 1 Folio Anexo
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOHANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL -CONTRATO DE OBRA N°
OBS:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Presunto incumplimiento del contrato de obra No. 1298.

Cordial saludo:

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO INTERDESARROLLO**, en cumplimiento de las obligaciones que como interventor se establecen en el contrato N° 1305 de 26 de diciembre de 2017, y sus anexos, nos permitimos informar que a la fecha la **UNION TEMPORAL CENTROS DIA** no ha dado cumplimiento a la entrega en la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría y entrega en físico de los productos contratados para la Etapa 1 del contrato de obra No. 1298 de 2017

1. PRODUCTOS Y ENTREGAS INCUMPLIDAS

A la fecha no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019

Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

1. REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Los diferentes requerimientos y aprobaciones de los diferentes componentes de la Etapa 1 que se han efectuado para que el contratista haga entrega de los productos finales en medio físico de la Etapa 1 son:

DOCUMENTO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO Y/O REFERENCIA
Comunicado No. 614-088-BO	28/01/2018	POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Comunicado No. 614-086-BO	16/11/2018	OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.
Acta de comité de seguimiento No. 2	05/02/2018	Seguimiento contrato
Acta de comité	23-01-2018	Seguimiento del contrato

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES AFECTADAS

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los Estudios, diseños y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y especificaciones mínimas de construcción que hacen parte de los entregables de la Fase 1, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta FONDECUN a través del interventor y/o el supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Obligaciones Especificas de Carácter Técnico

1.Realizar los estudios y diseños objeto de la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por FONDECUN, en el Anexo Técnico del Estudio Previo y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

5. Realizar todos los estudios y diseños necesarios para la posterior construcción de las obras. Los Estudios y Diseños elaborados y entregados deberán ajustarse a lo exigido en el capítulo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR del presente documento, y deberán tener en consideración la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los demás documentos que hagan parte del contrato suscrito,

13. Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.

DEL ANEXO TÉCNICO

3.1.2. Entrega del Proyecto Definitivo

a) Productos por entregar:
Los diseños deberán dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas aplicables y a la normatividad correspondiente al programa misional a ejecutarse
Igualmente deben cumplir con todos los contenidos básicos determinados en el presente documento y con las determinaciones previas realizadas por la Interventoría en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.
El Contratista está obligado a entregar la totalidad de los productos, planos de diseños y estudios descritos en el Capítulo 3.1.1 del presente documento, los cuales se resumen a continuación, sin perjuicio que en el mencionado capítulo se referencien otros productos que deban entregarse.
La entrega deberá hacerse en original y tres (3) copias físicas, al igual que los correspondientes medios digitales, que requiera FONDECUN y deberá contener entre otros:

a) Informe preliminar y de Diagnostico Normativo
b) Criterios básicos de diseño.
c) Diagramas de funcionamiento.
d) Desarrollo del Programa Arquitectónico por área.
e) Planos topográficos
f) Informe de estudio topográfico
g) Informe del Estudio de Suelos
h) Planos geotécnicos y de suelos
i) Diseño arquitectónico y urbanístico bajo criterios bioclimáticos y de sostenibilidad
j) Proyecto arquitectónico definitivo con todos sus planos, de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente.
k) Diseño estructural de conformidad con lo definido en el titulo correspondiente (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño Estructural de Reforzamiento)
l) Memorias de cálculo estructural de edificaciones y de componentes urbanísticos, de cerramiento, hidráulicos y geotécnicos (Memorias de Cálculo – Análisis y Diseño del Proyecto Estructural)
m) Planos de diseño estructural (incluyendo además planos de los elementos no estructurales y los diseños de los componentes urbanísticos, de cerramiento, geotécnicos e hidráulicos)
n) Cantidades de obra, cartillas de hierros, descripción de procesos constructivos y especificaciones técnicas del diseño estructural, y además las correspondientes a las obras de urbanismo, de cerramiento, geotécnicas e hidráulicas.

o) Diseño de redes hidrosanitarias y sistemas de tratamiento (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
p) Diseño de redes de gas propano y/o gas natural en los sitios que se requieran en la construcción (Planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
q) Diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior (incluye consulta de requisitos para obtener aval del cuerpo oficial de bomberos de la localidad, si se requiere), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
r) Diseño redes eléctricas (Contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra)
s) Diseño de redes de voz y datos, inclusive CCTV, (contemplando acometida principal), (Incluye planos, memorias, especificaciones técnicas y cantidades de obra).
t) Diseño de paisajismo y áreas exteriores de conformidad con lo definido en el correspondiente título.
u) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de energía
v) Propuesta de tecnología de equipos de ahorro de agua
w) Presupuesto Detallado, Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de Construcción.
x) Cronograma de Actividades de la Obra.
y) Plan de manejo ambiental y Estudio de Sostenibilidad.
z) Trabajos de presentación. (renders, videos, entre otros).

aa) TODAS las aprobaciones y licencias debidamente expedidas por la curaduría y demás entidades correspondientes, así como las expedidas por las empresas prestadoras de los servicios públicos, necesarias para la construcción de la obra.

(...)"

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por lo anterior se le solicita al Contratista la entrega inmediata de cada uno de los componentes de la Etapa 1 en un plazo inmediato, so pena de recomendar a la entidad tomar las medidas contractuales a las que haya lugar, teniendo en cuenta las cláusulas del contrato que citan:

<u>CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</u>· En caso de incumplimiento parcial o total definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, una vez terminado el plazo contractual, FONOECUN podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de frente de trabajo que corresponda, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que a su favor le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, FONDECUN está facultado para reclamar por la vía extrajudicial y judicial, la indemnización de los perjuicios que exceda el monto de la pena pecuniaria o que no se haya podido cubrir con la suma de dinero adeudada al contratista. En todo caso, esta pena se aplicará en forma proporcional para incumplimientos parciales.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA· PENAL MOTA TORIA.</u> Si durante la ejecución del contrato, se presenta mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del

CONTRATISTA o del cronograma de ejecución de las actividades relativas a la ejecución del objeto contractual y previa comprobación del incumplimiento conforme a las reglas del debido proceso y a las estipulaciones del contrato, el contratista pagará a FONDECUN, penas pecuniarias sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total de frente de trabajo que corresponda por cada día de incumplimiento, sin exceder el 20% del valor total del mismo. Para los efectos aquí previstos, FONDECUN verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el frente. . El simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora y sin perjuicio de la cláusula penal. El CONTRATISTA autoriza a FONDECUN para que descuente y compense de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio aquí estipulada una vez los mismos se causen. No obstante lo anterior, en el evento en que a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente pena de apremio, el CONTRATISTA logre entregar el objeto del contrato y realizar las acciones correctivas necesarias para el efecto, dentro del plazo máximo de ejecución previsto para el frente, y si de otro lado ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo derivadas del contrato específico, FONDECUN podrá acordar con el CONTRATISTA en el acta de liquidación del contrato la reducción del valor total de las mencionadas penas hasta en un 50%.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN.
Atn. Ing. John Cortés
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.

Compañía Aseguradora Equidad Seguros
Póliza de cumplimiento No. AA002874

Anexos: ____Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 0053
Cel.+57 (1) 300 054 4654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 30 años asesorando a Ud.

Bogotá D.C., 28 de enero de 2019

FONDECUN 29-01-2019 03:34:12 614-088 BO
2019ER670 O 1 Fol:4 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO ALVARO HERNAN GRACIA
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES MANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO-CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBS: CONTRATO DE OBRA N° 1298

Señores:
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
FONDECUN.
Atn. Ing. Jhon Cortes
Gerente Contrato
Calle 31 No. 13A-51. Edificio Panorama.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez revisado el Proyecto Centro Día – Frente Campo Verde, se evidencia que la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría con anterioridad y concertadas en la reunión de seguimiento del proyecto el día 23 de enero de 2019 en las instalación de la secretaria de integración social en plantas físicas (piso21), al día de hoy 28 de enero de 2019 no han sido atendidas por el contratista; ya que para los días 24 y 25 de enero de 2019 se comprometieron a realizar la entrega de todo lo pendiente del proyecto como se manifiesta en el acta de seguimiento y de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta preocupación por la no presentación del proyecto ya que la Secretaria de Integración Social junto con FONDECUN desean iniciar la construcción de la obra con prontitud y la interventoría no tiene los productos definidos para realizar la revisión de los componentes pendientes.

31/01/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 304 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Sitio N. 50 con autopista sur

Por lo anterior, se informara a la entidad del presunto incumplimiento para que tome las medidas contractuales a las que haya lugar.

Se adjunta copia del acta donde se realizaron los compromisos del contratista con las fechas determinadas por el mismo.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Carrera 14#94-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Anexos: 4 Folio
Preparo: Ing. Diego Morales
Reviso: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2018

614-086-BO

30776
54527

JASS

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. **Edicsón Rodriguez Acosta**
~~Carrera 14#94a-44 Ofc. 304 Edificio Classic – Bogotá-~~ → Tv. 28 B No 36-53
Tel 678 4774 - Cel: 311 899 8545
Ciudad

Of. 201

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PMA CENTRO DIA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Una vez realizada la revisión al documento PMA de Centro Día Campo Verde, esta Interventoría realiza las siguientes observaciones:

1. No contiene hoja de separación de Anexo 1. Matriz de Valoración de impactos ambientales, de igual forma se solicita organizar la información ya que se encuentran hojas archivadas en ambos sentidos lo que muestra desorden en la información.
2. En la ficha 3. Manejo de la vegetación y del paisaje, se deben establecer indicadores de seguimiento, no solo mencionarlos, de igual forma en esta ficha se deben tener en cuenta si hay intervención de individuos arbóreos y la clase de tratamiento que se les dará (poda, Tala, etc), por lo cual se debe incluir la realización de inventarios forestales e indicadores de seguimiento puntuales.
3. Falta incluir una ficha para el manejo de materiales de construcción, con sus respectivos indicadores de seguimiento.

En general se debe revisar todo el documento ya que se evidencian faltas de ortografía y tildes en algunas palabras, se hicieron anotaciones en el documento con el fin de subsanarlas.

Nov. 16/18

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+ 57 (1) 300 3053
Cel.+ 57 (1) 300 304 6454
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años asesorando a sus

De igual forma se solicita que los indicadores de cada una de las fichas deben ser puntuales y deben arrojar cifras que permitan tabular el cumplimiento del PMA de forma adecuada.

Esta interventoría solicita la subsanación de estas observaciones en un término no mayor a dos (2) días de recibida esta comunicación.

Cordialmente;

Álvaro Hernán Gracia
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A
Anexos: _150__Folio
Preparo: Ing. Erika Zuñiga
Revisó: Arq. Mauricio Viveros
Aprobó: Arq. Álvaro Gracia.

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	01

ACTA No: 01	FASE 2 CAMPO VERDE
FECHA:	23 ENERO 2019.
CONTRATO No.:	1305.-2017. CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA CAMPO VERDE
OBJETO:	

TEMAS PRESENTE ACTA

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACIÓN PROYECTO C.V.
- LICENCIA CONSTRUCCI -
- INICIO PROYECTO FASE 2.

DESARROLLO

- EL JUEVES ENTREGAN LICENCIA CON EL OBJETIVO DE INICIAR OBRA EL DIA 25.
SIS SOLICITA EL CONTRATISTA EMITA SOLICITUD DE INGRESO AL PREDIO RADICANDO ALAE CONSTRUCTORA BOLIVAR

- VERIFICACIÓN -

FALTA COM. ARQUITECTONICO
DISEÑO ESTRUCTURA
" PAISAJISMO

- LA INTERVENTORIA DEBE DAR CELERIDAD EN REVISIONES, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES EN AL PROYECTO.

EN COMITE DEBE ESTAR EL PERSONAL TECNICO QUE AVALADA LAS OBSERVACIONES PENDIENTES (MESA DE TRABAJO VIERNES 25 ENERO 2019)

- LA CONTRATISTA HACE LLAMADO PARA QUE UNA VEZ SE EXPIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CURADURIA #2 SE DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA TAL FIN SOLICITA A FONDECUN REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

02

contrato 1305. 23 al -2019.

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE	FECHA
• PMT	CONTRATISTA	31 ENERO 2019.
• PMP	CONTRATISTA	25 ENERO 2019
• VALLA	CONTRATISTA	23 ENERO 2019.
• Listado personal	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019
• DOTACIONES	CONTRATISTA	A ENCTO DE OBRA
• EXAMENES MEDICOS	CONTRATISTA	28 ENERO 2019
• AFILIACIONES PERSONAL	CONTRATISTA	28 ENERO. 19
• PLAN MANEJO ANTICIPO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• RADICACIÓN DE documento FÍSICO	CONTRATISTA	29 ENERO 19
• BITACORA	CONTRATISTA	28 ENERO 19
• MATERIALES ARANUELARE	CONTRATISTA	20 ENERO 19
• PLAN INSPECCIÓN ENSAYOS.	"	25 01 -19
COPIA DE CONSIGNACIÓN Dependiendo de entrega de contratista y de Interventoría.	FONDECUN	04 Feb 19.

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social	03.

contrato 1305 23 of 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
SUSCRIBIR ACTA DE INICIO	CONTRATISTA FONDECUN	30 ENERO 2019
ACTAS DE VECINDAD.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	LUNES 28 ENERO 2019.
INSTALACIONES PROVISIONAL	CONTRATISTA	TRAMITE
SG SST PMT PMA | COORDINACION	CONTRATISTA INTERVENTORIA	24 ENERO 25 ENERO
PROGRAMACION FLUJOGRAMA	CONTRATISTA.	25 ENERO 2019.
METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	CONTRATISTA	25 ENERO. 2019.

Scanned by CamScanner

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

04

Cont 1305 23 01 19

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO
COMPONENTE ARQUITECTONICO	CONTRATISTA.	25 ENERO. 2019
COMPONENTE ESTRUCTURAL	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
PAISAJISMO	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
LICENCIA	CONTRATISTA	24 ENERO 2019.
PRESUPUESTO	CONTRATISTA	25 ENERO 2019.
MESA TRABAJO	CONTRATISTA INTERVENTORIA	25 ENERO 2019

Scanned by CamScanner

FONDECUN	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Secretaría Distrital de Integración Social

06.

cont 1305 23 01 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Diego Páraga Páraga	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Interventoriaeyd@jasb.com.co	
Teléfono	3133714443	
NOMBRE	Guillermo Acosta	Firma
En Representación de	SDIS	
Correo electrónico	gacostas@sdis.gov.co	
Teléfono	3123793196	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		

FONDECUN

ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría Distrital de Integración Social

05

cont 1305 23 - I - 2019

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

NOMBRE	Luis G. Albarracín	Firma
En Representación de	Interventoría	
Correo electrónico	Centrodiajosb@gmail.com	
Teléfono	3138022750	
NOMBRE	JAVIER DE LA HOZ	Firma
En Representación de	FONDECUN	
Correo electrónico	jdelahoz@fondecun.gov.co	
Teléfono	3136170267	
NOMBRE	Jhoon G. Aponte Pena	Firma
En Representación de	Ut centros dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3144719481	
NOMBRE	Edison Cortes Hernandez	Firma
En Representación de	Ut Centros Dia	
Correo electrónico	utcentrosdia@6mail.com	
Teléfono	3118998585	
NOMBRE	JOHN GUEVARA	Firma
En Representación de	CONSORCIO INTERDESARROLLO	
Correo electrónico	johnguevara2208@gmail.com	
Teléfono	3202326759.	

Scanned by CamScanner

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 7[illegible]
Cel. +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
"Más de 50 años trabajando para"

Bogotá D.C., 06 de Febrero de 2019

614-090-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del Consorcio Interdesarrollo en calidad de interventor del Contrato de 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo, ante ustedes, con el fin de informar el presunto incumplimiento del contrato de obra de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, no es otra que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de la obra ejecutada por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

FONDECUN 13-02-2019 02:18:32
2019ER1111 O 1 Fol:3 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN
ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

1. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

1.1 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción de un (1) centro día en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá D.C." – Campo Verde. Etapa 1
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

1.2 PORCENTAJE DE DISEÑO A CORTE DE 31 DE ENERO DE 2019,

En la siguiente tabla mostramos los porcentajes de avance de cada componente del proyecto en la etapa fase 1 la cual corresponde a estudios y diseños. Obsérvese en la tabla a continuación, las actividades en blanco se encuentran con atraso en su desarrollo:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA PRESENTE SEMANA (SEGÚN PROGRAMACION)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO PARA EL CAPITULO			OBSERVACIONES
	% Avance actividad	% Valor total actividad	% Valor actual actividad	
Informe Preliminar y Normativo	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-042 del 03/04/18
Topografía	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-045 del 09/04/18
Estudio de Suelos y Geotecnia	100%	6%	6,00%	Avalado mediante el oficio 614-049 del 23/04/18
Componente Arquitectónico	83,33%	30,00%	25,00%	Consultor subsanó y radicó en curaduría observaciones emitidas por esta ; pendiente radicar detalles constructivos en Interventoría
Diseño estructural	95,67%	15,00%	13,05%	Consultoría en proceso de subsanación de observaciones finales de Curaduría. Pendiente entrega final a Interventoría subsanando observaciones.
Diseño Hidrosanitario, de Red Contra Incendios y de Red de Gas	100,00%	15,00%	15,00%	Avalado mediante el oficio 614-078-BO del 01/10/2018; pendiente aprobación Gas Natural (cita consultor ante ellos e 16/11)
Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	100,00%	5,00%	5,00%	Avalado mediante el oficio 614-079-BO del 04/10/2018 - pendiente aprobacion Codensa (Cita Consultor 13/11)
Paisajismo y áreas exteriores	80,00%	5,00%	4,00%	Se remitieron observaciones al Consultor el dia 15/01/2019
Tramites de permisos y licencias	75,00%	4,00%	3,00%	En proceso de expedicion de licencia
Estudio de Sostenibilidad	100,00%	1,00%	1,00%	Avalado mediante oficio 614-085-BO del 14/11/2018
Plan de Manejo Ambiental				avalado
Bioclimático				Avalado por interventoría mediante oficio 614-085-BO del 14/11
Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	70,00%	5,00%	3,50%	Pendiente entrega Consultoría
Entrega de Proyecto Definitivo	90,0%	2,0%	1,5%	
		100,00%	89,10%	EJECUTADO

Carrera 42 # 24A - 54
Tel: +57 (1) 300 30 53
Cel: +57 (1) 300 300 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años trabajando para

A la fecha del comunicado no se cuenta con la totalidad de los productos y entregables de la Etapa 1 con la calidad técnica requerida. Asimismo, el consultor ha incumplido las fechas de entrega que se habían establecido como compromiso en el comité del 23 de enero de 2019, como se puede evidenciar a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL COMPROMISO	ESTADO AL DIA 04 DE FEBRERO 2019	ATRASO RESPECTO A COMPROMISO (del 25 ene de 2019)
Entrega del componente arquitectónico	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del componente estructural	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega de paisajismo del proyecto	Contratista	24 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Entrega del presupuesto completo del proyecto	Contratista	25 de enero de 2019	Incumplido	6 días
Licencias y tramites	Contratista	25 de enero de 2019	cumplido	

2. TRAZABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS AL CONTRATISTA

Esta interventoría ha manifestado con gran preocupación los atrasos presentados durante la ejecución de las obras del contrato y ha solicitado que el contratista tome las medidas necesarias para subsanar estos atrasos durante el desarrollo de la etapa I, los cuales se describen a continuación:

- Mediante acta de comité de fecha del día 23 de enero de 2019, el contratista se comprometió ante la Secretaria de Integración Social, FONDECUN y la interventoría a realizar entrega de todos los componentes faltantes para el día 25 de enero de 2019, hecho que no se ha cumplido. (Se anexa acta)
- Mediante Oficio **614-088-BO** del 28 de enero de 2019, radicado el día 31 de enero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el posible incumplimiento de las obligación del contratista.
- El día 24 de enero del año en curso, se recibió por vía digital por parte del contratista, la licencia de construcción del centro día de campo verde emitida por la curaduría No 2, sin la entrega de los productos pendientes.
- Mediante Oficio **614-089-BO** del 05 de febrero de 2019, radicado el día 06 de febrero de 2019 en el cual, la interventoría manifiesta el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO de las obligación del contratista.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) [illegible]
Cel: +57 (1) 300 [illegible]
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. Colombia
Código Postal: 111051
Más de 50 años construyendo paz

3. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En razón a la no entrega de los productos a la fecha acordada (25 de enero de 2019), el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA, se encuentra incumpliendo las siguientes obligaciones:

CONTRATO 1298 de 2017

a. **"CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones técnicas:

1. *"Cumplir con la ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C, grupo No 1 campo verde, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás reglas establecidas (...)"*

El contratista al no hacer entrega oportuna de los entregables estipulados en el contrato, pone en riesgo la ejecución total del proyecto.

2. Dentro del contrato se evidencia que el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos:

INFORME	PRODUCTO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación
2	Componente Arquitectónico
	4.1 Esquema Básico
	4.2 Anteproyecto arquitectónico
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo
	Diseños Estructurales
3	Diseño Hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción
	Estudio de Sostenibilidad o Plan de Manejo Ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.

A la fecha no se han entregado los siguientes:

- Componente arquitectónico definitivo
- Componente estructural
- Paisajismo
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 294 6164
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
Más de 50 años construyendo país

3. ANÁLISIS JURÍDICO Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR.

En un primer término, resulta pertinente indicar dentro de este escrito, las exigencias que conlleva la Contratación Publica en el cumplimiento de los fines del Estado1, contiene una obligación emanada de la Carta Política, la cual establece parámetros que se desprenden de un Estado Social de Derecho.

Conforme a lo anterior, estamos frente a una disposición que genera seguridad jurídica al determinar en estricto cumplimiento los principios de trasparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, así mismo esta es considerada como un resultado de la función administrativa ejercida por el Estado respecto de sus habitantes, la cual encuentra su camino en el artículo 209 de la Constitución política señalando:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En este sentido, se colige que la función administrativa que desarrolla las Entidades a través de sus servidores públicos debe ser ejecutada bajo unos parámetros estrictos que efectivamente respeten el fin esencial del Estado, entiendo la Contratación Estatal como un medio para su cumplimiento.

En este orden de ideas, y habiendo FONDECUN suscrito el Contrato Interadministrativo No. 147 (8239 SDIS) de 22017 con la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, generando ello, que FONDECUN en cumplimiento de objeto contraído, creara un marco reglado en las Reglas de Participación que posteriormente sería plasmado al contrato de obra No. 1298 de 2018, que supedita a los Contratista por el cumplimiento estricto de cada estipulación descrita.

De acuerdo con los razonamientos anteriores, encontramos que las obligaciones derivadas de la suscripción de un contrato de obra coligen a las partes a en caminar sus acciones al cumplimiento de los fines estales, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

En efecto, esta Interventoría ante todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de sus obligaciones determinadas en el contrato de interventoría No. 1305 de 2017, respetuosamente se recomienda a la Entidad tomar las medidas necesarias a fin de adelantar hasta su culminación las actuaciones correspondientes de su competencia en relación con los incumplimientos manifestados por la Interventoría.

---

[1] Art. 2, Constitución Política. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...).

Conforme a lo anterior, esta interventoría recomienda se tomen las siguientes medidas:

Iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria", de conformidad con lo estipulado en el contrato de obra No. 1298 de 2017, en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad

Anexos: N/A.

Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2019

614-094-BO-FASE 1

Señores:
FONDECUN
Atn Arq. Javier de la Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13A-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE ESTRUCTURAL

Cordial saludo:

Por medio de la presente se realiza la devolución de la respuesta de observaciones del componente estructural del CENTRO DIA – CAMPO VERDE que fueron solicitadas por la interventoría a la consultoría con anterioridad, ya que se tenía un pendiente de 25 observaciones por subsanar y en esta entrega solamente hay subsanación de 12 observaciones.

Una vez se complementen las 25 observaciones por favor remitir a la interventoría con prontitud.

Cordialmente,

25/02/2019

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: N/A

Anexos: 233 folios
Aprobó Arq. Álvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 25 de Febrero de 2019

FONDECUN 28-02-2019 03:50:44 SHS-B
2019ER1458 O 1 Fol:1 Anex:**614-098-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGRA JOHN ALEX
ASUNTO: EJECUCION DE ESTUDIOS. DISEÑOS-Y CONSTRUCCION CE
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

FONDECUN
Atn Ing. John Cortes
Gerente de contrato
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO FASE 1

Cordial saludo:

De conformidad con la recomendación impartida por la presente interventoría de iniciar el "procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y exigir el pago de la cláusula penal moratoria y/o clausula penal pecuniaria" comunicada mediante el oficio No. **614-090-BO-FASE 1** bajo el radicado No. **2019ER1111** del día 13/02/2019 y en el evento que la Entidad encuentre justificado y evidenciado el incumplimiento por el contratista, se sugiere hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, estipulada en el contrato No. 1298, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del frente de trabajo, siendo esta suma como una estimación de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento, en este orden de ideas y cuando así lo evidencie la Entidad, nos permitimos calcular la pena pecuniaria, así:

CONCEPTO	Valor $
Valor del Contrato de obra No. 1298 de 2017 - Etapa I	$ 152.144.799,00
20% del valor del frente de trabajo	$ 30.428.947
Pena pecuniaria	$ 30.428.947

El valor a imponer por pena pecuniaria se estima en la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($30.428.947).

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años entregando país

Al respecto de lo dicho anteriormente, como consecuencia de las consideraciones la Entidad al prever y al encontrar determinado el incumplimiento, puede realizar efectivas las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, es decir EQUIDAD SEGUROS

- Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades públicas régimen privado No. AA002874.

En ese sentido, JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, en calidad de representante del CONSORCIO INTERDESARROLLO da cumplimiento a sus obligaciones legales, esto es, informar directamente a la ENTIDAD del posible incumplimiento que se está presentando en la ejecución del contrato de obra número 1298 de 2017.

Cualquier duda e información adicional estaré atento.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Seguros Equidad
Dirección: calle 100 No 9A -45 local 2 torre la equidad

Anexos: N/A.
Preparo: Residente de Interventoría: Ing. John Mendieta
Revisó: SGR // Área Jurídica
Aprobó: ELSB // Sub-Gerente

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Alvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 0654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando Jasb

Bogotá D.C., 05 de Marzo de 2019

FONDECUN 12-03-2019 02:02:29 JAS 13
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0 **614-099-BO-FASE 1**
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHEZ
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Desde el pasado 20 de febrero de 2019 se suscribió el acta de terminación y recibo final de la fase 1 del contrato en referencia donde se aprueba la entrega del proyecto, acto seguido se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA que debían radicar en las oficinas de interventoría las copias de los documentos de los entregables los cuales son los siguientes:

- Informe preliminar y normativo
- Topografía
- Estudio de suelos y geotecnia
- Componente arquitectónico
- Diseño hidrosanitario, red contraincendios y red de Gas
- Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
- Paisajismo y áreas exteriores
- Tramites de permisos y licencias
- Estudio de sostenibilidad
- Plan de manejo ambiental (PMA)
- Componente bioclimático
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción

1.121.954.850
08/03/2019

FONDECUN 12-03-2019 02:03:30
2019ER1832 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/JORGE ALVARO SANCHE
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/CORTES BOCANEGR
ASUNTO: OFICIO-PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
OBS: CTO DE OBRA NO. 1298 DE 2017

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6651
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111021
284 de 50 folios

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Evidenciando lo anterior la interventoría manifiesta el incumplimiento de la UNION TEMPORAL CENTROS DIA frente a la entrega de las copias de los entregables.

Cordialmente,

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 284 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2019

JASB
614-100-BO-FASE 1

Señores:

FONDECUN
Radicado:
Fecha: 22-03-19
Hora:
Folios:
Recibido: Paula Vivena

FONDECUN
Atn Arq. Javier De La Hoz
Supervisor
Calle 31 No 13ª-51,
Edificio Panorama oficina 339
PBX 3562006
Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: ALCANCE AL OFICIO 614-090-BOSA, REITERANDO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LA FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.785.874 de Bogotá, en representación del CONSORCIO INTERDESARROLLO en calidad de interventor del Contrato No 1298 de 2017, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me dirijo ante ustedes, con el fin de informar que continua el presunto incumplimiento en el contrato de acuerdo con las siguientes manifestaciones:

En un primer término, resulta pertinente indicar que como interventor del contrato de obra No. 1298 de 2017, y en aras de proteger los intereses del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, las cuales no son otras que cumplir los fines esenciales del Estado, es menester presentar informe del estado de presunto incumplimiento del contrato de obra, sustentada en los escenarios de las actividades ejecutadas por el contratista UNION TEMPORAL CENTROS DIA, colocando en cabeza de la Entidad realizar las actuaciones pertinentes al caso en estudio y la cuales nos permitimos presentar de la siguiente manera:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6854
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal. 111321

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1298 de 2017

OBJETO DEL CONTRATO	"Ejecución de estudios, diseños y construcción del centro día en la ciudad de Bogotá D.C." -- Grupo No. 1 Campo Verde".
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	1298 de 2017
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.237.837.047 incluye IVA **ETAPA 1 $** 152.144.739 **ETAPA 2 $** 3.085.692.308
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CENTRO DIA NIT.901.141.079-4
FECHA INICIO	22 de enero de 2018
PLAZO INICIAL	6 MESES – Etapa 1

De acuerdo con el modificatorio No.1 de fecha 17 de abril de 2018, el plazo de ejecución de la fase 1 es de seis (6) meses a partir del 04 de mayo del 2018 con fecha final 03 de noviembre de 2018.

FECHAS DE ACTAS			
	FECHA INICIO	**DÍAS**	**FECHA FINAL**
ACTA INICIO DEL CONTRATO	22/01/2018		
TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	21/02/2019		
INICIO ETAPA 1 (MODIFICATORIO 1)	04/05/2018		
SUSPENSIÓN 1	16/07/2018	72	26/09/2018
REINICIO SP1	24/09/2018	1	25/09/2018
SUSPENSIÓN 2	25/09/2018	30	25/10/2018
AMPLIACION SP2	24/10/2018	24	17/11/2018
PRORROGA A LA SP2	08/11/2018	81	28/01/2019
REINICIO SP2	28/01/2019	3	31/01/2019
ACTA DE TERMINACION	31/01/2019	20	20/02/2019
ACTA DE RECIBO FINAL	20/02/2019		

PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

La interventoría CONSORCIO INTERDESARROLLO manifiesta y reitera el presunto incumplimiento de la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, ya que a la fecha no han sido radicados en las oficinas de la interventoría las respectivas copias completas de los estudios y diseños que forma parte de los entregables definitivos, además de no cumplir

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 284 8054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2019

FONDECUN 21-03-2019 11:39:19 JASB
2019ER2139 O 1 Fol:1 Anex:0 614-101-BO-FASE 1
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO/ALVARO HERNAN
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/DE LA HOZ RINCON JAVIER FRANC
ASUNTO: SOLICITUD SUBSANCACION
OBS: CONTRATO OBRA N° 1298

Señores:

UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 1298 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN DE LA ENTREGA DEL CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Revisando la entrega que realizó la Unión Temporal Centros Día radicada en las oficinas de la interventoría el día jueves 14 de marzo de 2019, se ha evidenciado que la entrega no cumple con los requerimientos mínimos solicitados por la el contratante FONDECUN, los cuales son:

- Portada con el contenido de componentes de la carpeta
- Rotulo lateral con el contenido de componentes de la carpeta
- Foliación consecutiva de las carpetas entregadas
- Índices generales e índices específicos de cada capeta con el debido folio
- Memoriales de responsabilidad de cada profesional diseñador
- Documentos de identificación legibles del personal de cada profesional diseñador (cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado)
- Copias en digital en CD y/o USB

1.127.954.850
21/03/2019

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 66
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años de experiencia

Por otra parte, se evidencio que no entregaron las 3 copias solicitadas de todos los componentes, quedando pendiente:

- componente estructural, falta subsanar dando respuesta a los oficios del especialista estructural de interventoría de fechas 12 de junio de 2018, 11 de octubre de 2018 y 12 de enero de 2019.
- componente presupuestal, faltan 2 copias
- componente arquitectónico, faltan 2 copias
- componente bioclimático y estudio se sostenibilidad 3 copias

En la revisión de estas carpetas siguen existiendo para el cierre de las mismas y su envío a FUNDECON así:

- La falta de algunas firmas en los planos como por ejemplo en el plano eléctrico "SERIE 3" que no contiene firma del diseñador eléctrico
- En el componente presupuestal el porcentaje (%) de AIU (refiriéndonos a administración) en el presupuesto es de 22.4% y es diferente al porcentaje dado en los APU´S que es de 22.8%
- En el informe de paisajismo y áreas exteriores no acataron las últimas observaciones dadas por el especialista de interventoría manifestando que no es la última versión.
- Faltan documentos y memorial de responsabilidad del especialista profesional que realizo el PMA
- En la entrega de la carpeta de curaduría la certificación de vigencia del profesional de estructuras no está vigente ya que fue expedida en el año 2018 y falta cedula de ciudadanía del profesional.
- En los isométricos presentados para la red de gas en la carpeta de componente hidrosanitario no están la arquitectura dibujada lo cual no hace ver con claridad en qué lugar se está representado la instalación de gas.

La interventoría solicita a la consultoría que estas observaciones sean atendías en la brevedad para poder dar el aval definitivo de los componentes del contrato los cuales son:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 260 8654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a

INFORME	PRODUCTO
1	Informe preliminar y diagnostico normativo
	Levantamiento Topográfico
	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
2	Componente arquitectónico
	4.1 esquema básico
	4.2 anteproyecto arquitectónico
	4.3 proyecto arquitectónico definitivo
	Diseños estructurales
3	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos
	Paisajismo y áreas exteriores
4	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto

Las copias de los entregables anteriormente descritos deben ser en medio físico y magnético, las cuales deberán ser redirigidas a las entidades correspondientes de manera inmediata.

Cordialmente,

Arq ALVARO HERNAN GRACIA
DIRECTOR PROYECTO
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Calle 31 No 13ª-51,Edificio Panorama oficina 339 – Supervisor Javier De La Hoz y gerente proyecto John Cortes

Aprobó: Arq. Alvaro Gracia

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6554
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años asesorando a ustedes

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2019.

FONDECUN 24-10-2019 10:54:22
2019ER8612 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: DEVOLUCION DE FACTURA DE VENTA N° 7
OBS: CONCEPTO DE PAGO N° 2-CARTA INFORMATIVA

614-125-CV-FASE 2

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DÍA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad BOSA de la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: Devolución de factura de venta No. 7 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños.

Cordial saludo!

En atención a su comunicado con asunto "Solicitud pago parcial No. 2 Fase 1 Estudios y Diseños" con el cual la unión Temporal Centros Día, radicó la factura de venta No. 007 por concepto de Pago No. 2 y final de la etapa de estudios y diseños por un valor de $112.282.817,00, nos permitimos informar que, revisados los documentos soportes, así como el anexo técnico y contrato de obra No. 1298 de 2017, no es procedente el trámite de la factura toda vez que a la fecha no se encuentra la totalidad de los productos de la fase 1, impidiendo la aprobación de la factura.

Como es bien sabido por las partes, a la fecha de corte del presente documento no se ha hecho entrega por parte del contratista de obra, la aprobación de la modificación de la licencia de construcción que, indique la aprobación de los diseños definitivos del frente Campo Verde por la Curaduría Urbana No. 2. Modificación que se ha solicitado por parte de interventoría en diferentes oportunidades sin que a la fecha se haya tenido respuesta favorable al respecto, como se puede verificar mediante comunicados Nos. 614-052-CV-FASE 2 del 15 de mayo de 2019 y 614-057-PL-FASE 2 del 27 de mayo de 2019, imposibilitando la aprobación del pago correspondiente.

23/10/20

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 204 6054
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Lo anterior como consecuencia del contrato de obra, CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO, que establece:

"(...)

La fase 1 comprenderá desde el acta de inicio de la dase 1, y finalizará al contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y la entidad, de todos los productos, estudios y diseños, premisos y licencias correspondientes, de conformidad con el Anexo Técnico del -Presente documento.

(...)"

Asimismo, dentro de la cláusula CUARTA-FORMA DE PAGO, establece:

"(...)

Para la Fase 1 será por precio Unitario del m² de área cubierta diseñada, sin formula de reajuste, Fondecún para la fase 1 pagará al contratista el valor de la fase 1 de la siguiente forma:

1) Hasta el 90% del valor del contrato para la fase 1, obteniendo de acuerdo a la fórmula del numeral 1.3 del presente documento, proporcionalmente, de conformidad con la siguiente taba, previa presentación y aprobación por parte de la interventoría, de los informes parciales que contienen los productos que se describen a continuación:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321

INFORME	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Informe Preliminar y Diagnóstico Normativo	18%
	Levantamiento Topográfico	
	Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación	
2	Componente Arquitectónico	45%
	4.1 Esquema básico	
	4.2 Anteproyecto arquitectónico	
	4.3 Proyecto Arquitectónico definitivo	
	Diseños Estructurales	
3	Diseño hidrosanitario, de Red contra incendio y de red de gas.	25%
	Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos	
	Paisajismo y áreas exteriores	
4	Presupuesto, Programación, Cantidades de Obra y Especificaciones de Construcción.	12%
	Estudio de Sostenibilidad e Plan de Manejo Ambiental	
	Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la construcción del proyecto.	

2) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará al contratista, previa presentación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del informe final de la fase 1, informe ejecutivo, la aprobación de las

(...)"

Por lo anterior, esta interventoría realiza la devolución de la factura, junto con los documentos soportes emitidos por el contratista y solicita al contratista al cumplimento de la totalidad de los requisitos para el respectivo pago y cierre de la fase 1.

Cordialmente,

ING. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Con copia: Supervisor del Contrato FONDECUN: Arquitecto Juan Carlos Hurtado
FONDECUN: Arquitecta Paola Pérez – Gerente del convenio
Dirección: Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional

Anexos: ( ) Folios.

Preparó: Coordinación Técnica.
Revisó: Gerente Técnica: Ing. Rubi Patiño
Aprobó: Direccion técnica: Ing. rubi Patiño

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 11:40 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com
CC: pperez@fondecun.gov.co; jdelahoz@fondecun.gov.co; Nancy Lopez Pineda; Coordinacion Jasb; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; construir21campoverde@gmail.com
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Marcela Alvarez Contreras
Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2019 10:54 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: RV: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Ing. Diana Marcela Alvarez Contreras
Coordinadora tecnica
Telefono: (57-1)3003053
Dirección: Carrera 42#24 A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado [mailto:xavierhurtado@strutproyectos.com]
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2019 07:05 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Día' <utcentrosdia@gmail.com>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen día,

Adjunto oficio de comentarios. Siguen comentarios pendientes con respecto a la revisión anterior. Los comentarios sobre los documentos impresos no se han atendido.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: lunes, 9 de septiembre de 2019 8:33 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Asunto: Respuesta Observaciones Tanque Subterráneo

Buen Dia
Ing. Xavier Hurtado
Interventoria

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar respuesta a las observaciones emitidas el 2 de septiembre de 2019, dentro del archivo se encuentra la anterior respuesta con el fin de establecer trazabilidad y conformar el documento final

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 09:07 a.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; 'CONSTRUIR XXI S.A.S.'; ladicol_ingenieria@hotmail.com
CC: edicsonr@outlook.com; Diana Marcela Alvarez Contreras; Direccion Tecnica
Asunto: RV: TANQUE CAMPO VERDE
Datos adjuntos: Revisión tanque Campo Verde 2.pdf

Buenos días, Ing. Oscar Barreto

Le reenvío las observaciones emitidas por el especialista estructural de la interventoría al diseño del tanque de campo verde para su subsanación, es necesario que se atienda estas observaciones de manera inmediata para dar trámite ante la Entidad

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez S.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 03 de septiembre de 2019 05:07 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: TANQUE CAMPO VERDE

Buen dia.

Adjunto comentarios de revisión de tanque proyecto Campo Verde.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 5:53 p. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
CC: Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buenas tardes, Ing. Xavier

Fondecun nos esta solicitando el memorial de responsabilidad para el diseño estructural avalado por los especialista estructurales para la entrega definitiva del proyecto campo verde, le solicitamos muy amablemente no los envíe con la firma original

Atento a sus comentarios

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: lunes, 26 de agosto de 2019 06:20 a.m.
Para: 'Union Temporal Centros Dia' <utcentrosdia@gmail.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

Buen dia.

Adjunto oficio de aprobación de la documentación de Campo Verde.

Agradezco que se tengan en cuenta los comentarios incluidos, los cuales son de forma y no repercuten en detrimento del diseño estructural.

Saludos,

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de agosto de 2019 5:26 a. m.
Para: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS

BUEN DIA ING XAVIER

ADJUNTO MEMORIAS DE CALCULO CORREGIDAS SEGUN REUNION SOSTENIDA

--
UT. CENTROS DIA
Tel: 678 4774 ◘ Cel. 314 302 9379
Cra. 28 No. 46-73 Caudal Oriental - Villavicencio Meta

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:48 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: oficio paisajismo
Datos adjuntos: 614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío el oficio con las observaciones del paisajismo

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2019 05:33 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Nancy Lopez Pineda
Asunto: planos para corregir
Datos adjuntos: HPSCANNER4465.pdf; HPSCANNER4466.pdf; HPSCANNER4467.pdf; HPSCANNER4468.pdf; HPSCANNER4470.pdf

Buenas tardes, Arq. Johan

Le envío los planos que el ingeniero Xavier les hizo observaciones, por favor ayúdeme con la corrección para llevárselos el lunes

gracias

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 09:28 a.m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día
CC: Direccion Tecnica; Coordinacion Jasb; Nancy Lopez Pineda
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada
Datos adjuntos: Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 3.pdf

Buenos días, Ing. Oscar

Le envío las observaciones al último documento entregado por ustedes del componente estructural, para que por favor las revisen y las subsanen de manera Urgente para realizar la cesión del contrato

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2019 08:37 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buen dia.

Adjunto observaciones al último producto.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2019 9:19 a. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>; Nancy Lopez Pineda <nancy.lopez@jasb.com.co>
Asunto: RV: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenos días, Ing. Xavier

Le envío las memorias enviadas por el contratista para su revisión y comentarios

De: LADICOL ingenieria de estructuras <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2019 07:30 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: RE: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

LADICOL INGENIERIA DE ESTRUCTURAS

ING. OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Msc (c) EN ESTRUCTURAS - U. NAL
CEL: 3134227363 - PBX 6848373 EXT 5030
OFICINA: CALLE 41B # 30-11 OF. 405 BARRIO LA GRAMA
VILLAVICENCIO-COLOMBIA

De: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2019 5:04 p. m.
Para: ladicol_ingenieria@hotmail.com <ladicol_ingenieria@hotmail.com>
Cc: Direccion Tecnica <direcciontecnica@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; edicsonr@outlook.com <edicsonr@outlook.com>; Union Temporal Centros Día <utcentrosdia@gmail.com>
Asunto: Observaciones a la memoria de cálculos presentada

Buenas tardes, Ing. Oscar

Le envío las observaciones emitidas por el especialista de la interventoría al documento presentado en cuanto a las memorias de cálculo para su subsanación y entrega a la menor brevedad posible.

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS
Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 06:00 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC: Luis Albarracin; Coordinacion Jasb; Direccion Tecnica
Asunto: observaciones memorias estructurales
Datos adjuntos: image005.emz; Informacion estructural Centro Dia. Campo Verde 2.pdf

Buenas tardes,

Le envío las observaciones estructurales emitidas por el especialista de la interventoría al documento radicado por ustedes para su subsanacion

---

De: Xavier Hurtado <xavierhurtado@strutproyectos.com>
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2019 04:51 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; 'Jorge Rivera' <jorgerivera@strutproyectos.com>; Diana Marcela Alvarez Contreras <diana.alvarez@jasb.com.co>
Asunto: RE: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

Buen dia.

Adjunto oficio de comentarios de la documentación de diseño recibida del proyecto Centro Dia Campo Verde.

Saludos,

STRUT PROYECTOS

Ing. Xavier Fdo. Hurtado A.
Gerente General
(+57) 3118488682
xavierhurtado@strutproyectos.com
www.strutproyectos.com

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total · Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

De: WeTransfer <noreply@wetransfer.com>
Enviado el: lunes, 29 de julio de 2019 4:02 p. m.
Para: xavierhurtado@strutproyectos.com
Asunto: intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos con WeTransfer

intercentrosdia614@jasb.com.co te ha enviado archivos

2 elementos, 50 MB en total • Se eliminará el 5 de Agosto de 2019

Buenas tardes,Ing. Xavier

le envío las memorias de calculo estructurales modificación IPE 500 entergado por el contratista para su revision y comentarios

gracias

Descarga tus archivos

Enlace de descarga

https://wetransfer.com/downloads/38de2402eeb433143ee03f848acb8

ed420190729205828/496845408db11956689081fba4a8746b20190729205828/2fe97b

2 elementos

complemento memorias de calculo campo verde.pdf
20 MB

memorias estructurales campo verde.pdf
30 MB

Para asegurarte de que te lleguen nuestros correos electrónicos, añade noreply@wetransfer.com a tus contactos.

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

Acerca de WeTransfer · Ayuda · Condiciones legales · Denunciar transferencia como spam

intercentrosdia

De: intercentrosdia
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2019 02:17 p.m.
Para: Union Temporal Centros Día
CC: Coordinacion Jasb
Asunto: INFORME ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE CAMPO VERDE

Señores.
Union temporal Centros días
Atte. Edicson Rodríguez
Representante Legal.

Buenas tardes.

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia solicitamos al contratista, se solicita realice y remita un Informe del estado actual del proyecto en los siguientes componentes.

1. Informe técnico:
   1.1 Corte de las obras ejecutadas en el proyecto a la Fecha
   1.2 Memorias del corte de obra
   1.3 Registro fotográfico de avance de obra de inicio a la fecha.
   1.4 Resultados de laboratorio del control de concretos
   1.5 Resultado del control de laboratorio de las pruebas de Acero
   1.6 Carteras topográficas validado las excavaciones
   1.7 Entrega de planos recod de la obra ejecutada.
   1.8 Certificación de calidad equipos y maquinaria utilizada en el proyecto.
   1.9 Entrega de copias de los informes técnicos mensuales presentados a la Interventoria.

2. Informe administrativo:

   2.1 Resumen del control de personal Aprobado para el proyecto, hojas de vida completas.
   2.2 Constancia de pagos de Salarios y prestaciones sociales de todo el personal utilizado en el desarrollo del proyecto, desde su inicio a la fecha.
   2.3 Constancia de los pagos de Salud, pensión y riesgos laborales.

   2.4 Constancia de los tramites de permisos, aprobaciones y licencias necesarias para la ejecución de las obras, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y contrato de obra y conforme a la normativa del sitio de construcción del proyecto. (servicios Públicos)
   2.5 Entrega de la gestión de las actas de vecindad realizadas antes del inicio del proyecto.
   2.6 Copia de las pólizas del contrato desde el inicio de las diferentes etapas del desarrollo del proyecto.
   2.7 Entrega de los documentos que acrediten el plan de calidad utilizado en el proyecto, y los planes complementarios de salud y seguridad en el trabajo y manejo ambiental.
   2.8 Certificados de la disposición de los materiales y sobrantes del proyecto los cuales fueron subidos a la plataforma de la secretaria de medio ambiente.

2.9 Certificación de personal utilizado cumpliendo con la directiva 001 de 2011 de Secretaria de desarrollo económico.

3. Componente Financiero:

3.1 Presentar copia del plan de inversión del anticipo aprobado por Interventoria.
3.2 Informe de Buena manejo de anticipo
3.3 Copia de cada una de las ordenes de desembolso ante la fiducia.
3.4 Copia de los pagos a cada uno de los contratistas, de equipos, suministros, materiales, equipos y mano de obra de obra utilizado en el desarrollo del proyecto.
3.5 Informe de rendimientos financieros de la fiducia.
3.6 Resumen del control de pago de impuestos, tasas, contribuciones gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle contrato, así coma las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.

Agradezco se presente de forma inmediata.

Atentamente,

CONSORCIO INTERDESARROLLO
NIT: 900.900.069

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Esp. Arq. Luis Guillermo Albarracin Valbuena
Director de Proyecto
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	jueves, 04 de julio de 2019 05:22 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; Coordinacion Jasb
Asunto:	RV: 614- Topografia Campo Verde
Datos adjuntos:	614-Comentarios Topografia Campo Verde 04-07-2019.docx

Bogotá D.C., Julio 04 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodríguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES TOPOGRAFIA FASE 1 – CENTRO DIA CAMPO VERDE

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente Topografia emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracín
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: Topografia Jasb
Enviado el: jueves, 04 de julio de 2019 04:15 p.m.
Para: Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>; intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>; Diana

Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: 614- Topografia Campo Verde

Buenas tardes

Adjunto envío comentarios realizados al informe de estudios Topográficos.

Cordialmente,

Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos
E. Humberto Cruz B.
Topografia JASB
Ing. topografico
Carrera 42 No. 24B-54.
Bogota D.C.
www.jasb.com.co

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 06:17 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; Coordinacion Jasb; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Observaciones Componente Paisajismo-Campo Verde
Datos adjuntos:	614-110-BO OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS PAISAJISMO CAMPO VERDE.pdf

Bogotá D.C., Julio 03 de 2019

Señores:
UNION TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicsón Rodriguez Acosta
Trasversal 28B No. 36 – 53 oficina 201 casa la soledad – Bogotá
Tel 9261657 Cel: 311 899 8545
La Ciudad

Referencia 1: Contrato de interventoría No. 1305 cuyo objeto es: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Referencia 2: Contrato de Obra No. 1298 de 2017 cuyo objeto es: EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO No. 1 CAMPO VERDE.

ASUNTO: OBSERVACIONES PRODUCTOS TECNICOS ENTREGABLES PAISAJISMO FASE 1 – CENTRO DÍA CAMPO VERDE.

Cordial saludo:

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del componente paisajismo emitido por el especialista de la interventoría para su subsanación.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Dirección Integral de Proyectos

Arq. Luis Guillermo Albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	miércoles, 03 de julio de 2019 12:18 p.m.
Para:	'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'; Union Temporal Centros Día; edicsonr@outlook.com
CC:	Luis Albarracin; pperez@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co
Asunto:	614 campo verde Observaciones Hidráulica

Bogotá D.C., 03 de julio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE HIDROSANITARIO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada las observaciones del diseño del componente hidrosanitario emitido por el especialista de la interventoría.

Se emiten las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, así como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Arq. Luis Guillermo albarracin
Director de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Diana Lorena Jimenez Fonseca
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 11:04 a.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
Asunto: 614 RV: campo verde Observaciones Hidraulica

Cordialmente,

Ing. Esp Lorena Jimenez Fonseca
Coordinadora de Diseño
Teléfono: (57-1) 300 3053
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.
AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

De: Oscar O. Torres Luque [mailto:oscar.oluque@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de julio de 2019 10:43 a.m.
Para: Diana Lorena Jimenez Fonseca <diana.jimenez@jasb.com.co>
Asunto: campo verde

Ingeniera Lorena buenos días, de acuerdo a las revisiones realizadas al proyecto campo verde los planos fueron firmados pero hace falta lo siguiente dentro del proyecto:

- El diseñador debe incluir detalles de los cuartos de bombeo asi como de los tanques de almacenamiento, estos detalles deben estar de acuerdo a los planos estructurales.
- El diseñador no incluye dentro de los planos, planos de acometidas ni de agua potable ni de aguas residuales; El primero debe incluir el diámetro de acometida y contadores exigidos por la EAAB (contadores de suministro y RCI); La segunda debe incluir los perfiles de tubería, diámetros y pendientes de la misma, asi como la verificación hidráulica de la acometida.
- Cada uno de estos cambios deben estar reflejados en el presupuesto.

Cordialmente

--
Oscar Orlando Torres Luque
Ingeniero Ambiental y Sanitario
Disposición Biológica Óptima Ltda
Tel 3002104472 - 6797617

intercentrosdia

De:	intercentrosdia
Enviado el:	viernes, 28 de junio de 2019 04:59 p.m.
Para:	Union Temporal Centros Día; 'Unión Temporal Centros Dia Campo Verde'
CC:	Coordinacion Jasb; warias@fondecun.gov.co; jhurtado@fondecun.gov.co; pperez@fondecun.gov.co; Diana Lorena Jimenez Fonseca
Asunto:	Informe Diseño Eléctrico Aprobado Campo verde
Datos adjuntos:	Informe diseño aprobado CAMPO VERDE 28-06-2019.pdf

Bogotá D.C., 28 de junio de 2019

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CENTROS DÍA
Atn. Ing. Edicson Rodríguez Acosta
Representante Legal
Transversal 28B # 36-53 Bogotá
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: REVISION DOCUMENTOS COMPONENTE ELECTRICO CAMPO VERDE

Cordial saludo,

Mediante la presente se envía en avanzada el informe de aprobación del diseño del componente eléctrico emitido por el especialista eléctrico de la interventoría aprobado, no obstante, se emite las siguientes observaciones que no presenta el diseño y son indispensable para su construcción.

No presenta memorias de cantidades ni presupuesto

En virtud de lo anterior, deberá radicarse en nuestras oficinas en un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Atentamente:

Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

De: DCE INGENIERIA DE REDES <dceingenieriaderedes@gmail.com>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 12:15 p.m.
Para: intercentrosdia <intercentrosdia614@jasb.com.co>
CC: Luis Albarracin <luis.albarracin@jasb.com.co>; Coordinacion Jasb <coordinacion@jasb.com.co>
Asunto: Re: ORDEN DE SERVICIO No. 87759

Ing. Jose.

Cordial saludo.

Anexo aprobación solicitada.

Gracias por su atención.

El mié., 26 jun. 2019 a las 14:56, intercentrosdia (<intercentrosdia614@jasb.com.co>) escribió:

> Buenas tardes, Ing. Emilio
>
> Le envío la orden de servicio No. 87759 para la firma
>
> Atentamente:

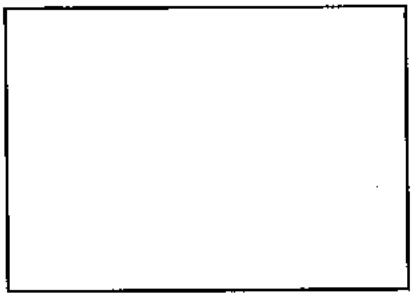
Ing. Jose Vega Machado
Coordinador de Proyectos
Teléfono: (57-1) 300 3053 Ext. 103
Dirección: Carrera 42 # 24A-54
www.jasb.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

AVISO LEGAL: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino; por tanto, este correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado, de hacerlo uso de lo comunicado, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

--

Emilio Duque Cabrera.
Ingeniero Electricista.
Especialista en Gerencia Integral de Obras.
Gerente General.
Cel: 3138298617 Oficina Tel: 3739104



Por favor, considere su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este e-mail.

CONFIDENCIALIDAD: La información en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado o ha recibido este correo por equivocación, sírvase por favor avisarnos inmediatamente al (571) 3000056 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Cualquier opinión, conclusión, decisión u cualquier otra información contenida en este mensaje y que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra empresa deberá considerarse como nunca proporcionada, enviada o aprobada por nosotros.

Please, consider your responsibility with the environment before printing this e-mail.

CONFIDENTIALITY: The information in this e-mail is confidential and intended only for the attention and use of the named recipient. If you are not the intended recipient, or have received this e-mail by error, please notify us immediately at (571)3000056 or by e-mail, delete the e-mail, and abstain from divulging its content. Any withholding, disclosure, distribution, or copying of this communication is prohibited and sanctioned by law. Any opinion, conclusion, decision, or any other information contained in this message and with no relation to the official activities of our company shall be considered as never provided, sent or approved by us.

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4
73.671 104.255

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2020

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 5654
inter@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Codigo Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

FONDECUN 13-03-2020 16:14:01 614133-CV-FASE 2
2020ER1031 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: CONSORCIO INTERDESARROLLO
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAREZ PAOLA YOJANA
ASUNTO: SOLICITUD COPIA DEL COMUNICADO
OBS: CTO 1305-2017

Señores:
CONSTRUIR XXI S.A.S.
Atn. Arq. GERMAN SALCEDO
Director de Obra
Calle 127 No.14-54, Oficina 405 Edificio Gradeco Bussines Plaza
Teléfono: 7561902 - 3906570
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA, TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Bosa de la Ciudad de Bogotá D.C. grupo 1 Campo Verde.*

ASUNTO: SOLICITUD COPIA DEL COMUNICADO ENVIADO POR LA ASEGURADORA PARA LA ACTUALIZACION DE LAS POLIZAS CONTRATO 1298-2017.

Cordial saludo:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores al contrato de la referencia, esta interventoría se permite solicitar al contratista copia del comunicado emitido por la aseguradora del porque no se pueden actualizar las pólizas según la cesión del contrato de obra 1298 de 2017,en el cual de acuerdo a lo comunicado por ustedes informan cuál es el proceso a seguir en cuanto a la actualización de las pólizas de la cesión del contrato No. 1298 de 2017, el cual fue suscrito el 27 de agosto de 2019.

Esta interventoría manifiesta que según la reunión sostenida el 14 de enero de 2020 en las oficinas de la Entidad quedo el compromiso de entrega por parte de ustedes de dicho documento, a pesar de haber sido solicitado desde la firma de la cesión, por lo anterior, solicitamos que sea allegado un (1) día hábil posterior al recibo del presente comunicado.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ING. OSCAR EDUARDO GOMEZ CHACON
Direccion Tecnica
CONSORCIO INTERDESARROLLO

RECIBIDO PARA ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION
FECHA: 12-MAR-20
HORA: 2:05
FIRMA: ANDREA J

Con copia: FONDECUN: supervisor: Arq. Paola Perez
Dirección: Avenida Carrera 10 # 28-40 piso 21 Edificio Centro Internacional
Anexos: N.A
Preparó: Coordinador de Interventoría: Ing. José Vega
Revisó: Coordinador general: Ing. Fabián Martínez
Aprobó: Dirección técnica: Ing. Oscar Gómez

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

614-143-CV-FASE 2
JASB
Reg: 9850

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. Paola Yojana Perez Alvarez
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Av Carrera 10 No. 28-49
Edificio internacional Torre A Piso 21
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2019EE1764. Remisión del informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato del frente Campo Verde-Fase II.

Cordial saludo:

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones al contrato de la referencia, y de acuerdo a lo descrito en el asunto, nos permitimos remitir el informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato-frente Campo Verde Fase II el cual fue radicado el día 07 de noviembre de 2019 al contratista Construir XXI S.A.S.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada.

ING. GIOVANNI APONTE RUBIO
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Director de Interventoria

CC: NA
Anexos: 67 Folios

Preparó: Ing. Jose vega- Coordinación de proyectos.
Revisó: Ing. Giovanni Aponte Rubio– Director de proyectos.
Aprobó: Ing. Rubí Patiño – dirección Técnica

FONDECUN 20-11-2019 09:58:09
2019ER9493 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: CONSORCIO INTERESCENARIOS/GIOVANNI APON
DESTINO: SUBGERENCIA TECNICA/PEREZ ALVAR
ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO 2019
OBS: CTO 1305/2017

CONSORCIO INTERDESARROLLO
Nit.900.900.069-4

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

614-143-CV-FASE 2

Señores:
FONDECUN
Atn. Arq. Paola Yojana Perez Alvarez
Gerente de Contrato Interadministrativo 8239 de 2017
Av Carrera 10 No. 28-49
Edificio internacional Torre A Piso 21
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1305 DE 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a comunicado 2019EE1764. Remisión del informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato del frente Campo Verde-Fase II.

Cordial saludo:

Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones al contrato de la referencia, y de acuerdo a lo descrito en el asunto, nos permitimos remitir el informe del estado actual para el trámite y expedición de pólizas según cesión del contrato-frente Campo Verde Fase II el cual fue radicado el día 07 de noviembre de 2019 al contratista Construir XXI S.A.S.

Sin otro particular y agradeciendo la atención brindada.

ING. GIOVANNI APONTE RUBIO
CONSORCIO INTERDESARROLLO
Director de Interventoria

CC: NA
Anexos: ___

Preparó: Ing. Jose vega- Coordinación de proyectos.
Revisó: Ing. Giovanni Aponte Rubio– Director de proyectos.
Aprobó: Ing. Rubí Patiño – dirección Técnica

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Bogotá D.C 10 de octubre de 2019

614-125-CV-FASE 2

Señores:
CONSTRUIR XXI S.A.S.
Atn. **OLGA ESPINOSA ACOSTA**
Representante Legal
Calle 127 No. 14-54 Oficina 405
Tel 7 56 19 02
Ciudad,

Recibido.
7-Nov./19

Referencia: Contrato de Interventoria No. 1305 de 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EJECUCION, ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CENTROS DIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "Ejecución de estudios de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Ciudad de Bogotá D.C.

Asunto: Informe del estado actual del Contrato No.1298 de 2017, cuyo objeto es: Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C. Grupo 1 Campo verde.

Reciba un cordial saludo,

En el presente documento se consolidan los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Jurídicos y Ambientales, que permiten establecer el estado actual del contrato No. 1298 de 2017 en la fase 1 y fase 2, según los aspectos desarrollados por el contratista la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA representada legalmente por el Ingeniero Edicson Rodríguez Acosta y los adelantados por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S. representada legalmente por Olga Inés Espinosa Acosta, este último en el periodo comprendido del 15 de agosto al 10 de octubre de 2019, así:

1. Antecedentes contractuales

CONTENIDO	COMENTARIOS
Contratista (Cedente)	UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA, del periodo comprendido del 22 de enero de 2018 al 14 de agosto de 2019.
Acta de Cesión del Contrato de Obra	15 de agosto de 2019

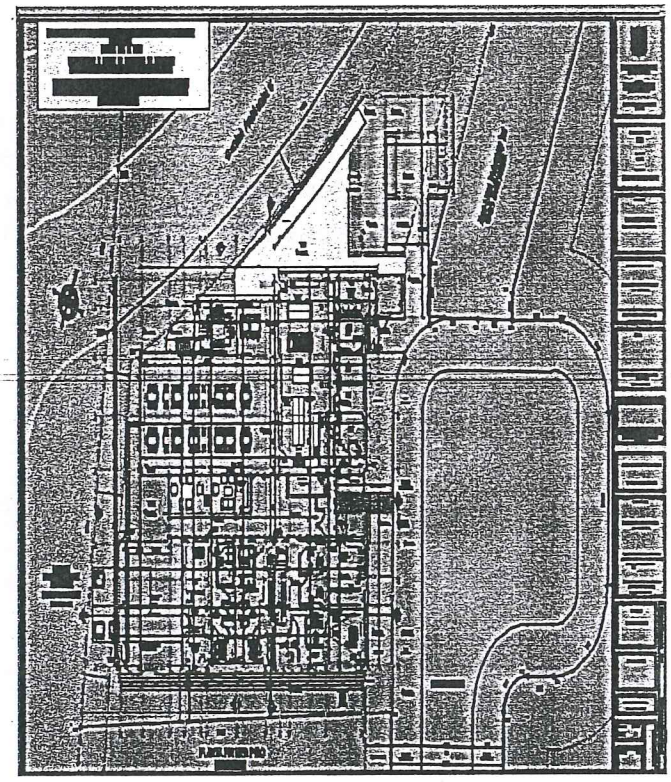
jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Contratista (Cesionario)	CONSTRUIR XXI S.A.S, del periodo comprendido del 15 de agosto de 2019 al 20 de octubre de 2019
Objeto del proyecto	Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde.
Plazo total	13 meses (Fase 1 y Fase 2)
Valor Total del contrato	$3.237.837.047,00
Valor facturado Fase 1	$ 24.647.447
Valor facturado Fase 2	$ 0,00
Saldo por facturar	$ 3.213.189.600,00
Valor anticipo Fase 2	$ 925.707.693,46
Valor anticipo Fase 2 desembolsado	$ 925.707.693,46
Valor amortizado anticipo Fase 2	$ 0,00

De acuerdo con la licencia de construcción No. LC-18-2-1267 del 24 de enero de 2019, el Proyecto fue implantado en un Lote con un área de 1.795,56 m2 y un área de intervención en el primer piso de 631,84 m2, piso restante 718,34 M2, para un área construida de 1.395,68 área que incluye 45,50 m2 de sótano. Área libre de 1.163.72. m2.

La siguiente imagen muestra el plano de la implantación del proyecto respecto al lote y al espacio urbanístico del sector:



jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

2. Antecedentes contractuales Fase 1

CONTENIDO	COMENTARIOS
Objeto del proyecto	Ejecución de estudios, diseños y construcción del Centro Día en la ciudad de Bogotá D.C. grupo No. 1 Campo Verde

Balance administrativo Fase 1

Fase 1	
Fecha de inicio fase 1	22 de enero de 2018
Fecha de terminación fase 1	21 de febrero de 2019

Suspensiones Fase 1

1	Plazo	72 días	Suspensión	16/07/18	Reinicio	26/09/18
2	Plazo	30 días	Suspensión	25/09/18	Reinicio	25/10/18
3	Plazo	24 días	Suspensión	24/10/18	Reinicio	17/11/18
4	Plazo	81 días	Suspensión	08/11/18	Reinicio	28/01/19
5	Plazo	30 días	Suspensión	29/0519	Reinicio	27/06/19

Estado de Pólizas de Garantía

Modificaciones

1	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
2	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.

Pólizas

Aseguradora: Equidad seguros

AMPARO (Si aplica)	POLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	AA002874	Equidad Seguros	$ 647.567.409,40	21/02/2019	09/02/2020
Salarios y prestaciones			$ 161.891.852,35	21/02/2019	09/09/2020
Calidad del servicio			$ 647.567.409,40	21/02/2019	09/02/2020
Buen manejo del anticipo			$ 925.707.692,13	21/02/2019	09/08/2019
Estabilidad y calidad			$ 647.567.409,40	21/02/2019	21/09/2024
RCE	65-40-101037834	Seguros del estado	$ 143.227.211,40	04/01/2018	04/02/2019

Avance del contrato de obra Fase 1

Descripción	Programado	Ejecutado
Avance físico acumulado	100 %	92,00%
Avance financiero acumulado	100 %	16,20 %
Avance tiempo acumulado	100 %	

Balance Financiero

Balance financiero del contrato de consultoría

V. Total	Valor facturado	Saldo por facturar
$ 152.144.739	$ 24.647.447	$ 127.497.292

Seguimiento a la planificación financiera

Porcentaje programado	100%	Porcentaje facturado	16,2 %

Balance técnico

Seguimiento a la planificación del producto

PRODUCTO	OBSERVACIÓN - ESTADO
Informe preliminar y diagnostico normativo	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-042 BO del 04 de abril de 2018, radicado No. 2018ER2850 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Levantamiento Topográfico	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-045 del 07 de abril de 2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-049-BO del 23 de abril de 2019 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
Componente arquitectónico	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

	Diseños estructurales	A la fecha se encuentran en trámite ante la curaduría por la UNION TEMPORAL CENTROS DIA, debido a que estos presentaron modificaciones al diseño inicial, quedando a la espera que se entreguen los planos sellados por la curaduría. Es de aclarar que frente al diseño de los tanques de almacenamiento que el consultor remitió el día 10 de julio de 2019 a la interventoría y de acuerdo a la revisión del especialista de interventoría lo entregado cuenta con observaciones, lo cual nos puede generar observaciones en el sistema hidráulico.
	Diseño hidrosanitario, de red contra incendio y red de Gas	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-078-BO del 01 de octubre de 2018 y 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-079-BO del 04/10/2018 y oficio 614-111-BO del 15 de julio de 2019, radicado No. 2019ER547901.
	Paisajismo y áreas exteriores	El componente de áreas exteriores quedo incluido dentro del presupuesto con las actividades correspondientes a urbanismo.
	Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción	La interventoría realizo revisión de balance recibido del consultor solo hasta el pasado 12 de julio de 2019, y se remitieron a la Entidad los componentes de análisis de precios unitarios, cantidades, especificaciones técnicas.
	Estudio de sostenibilidad y plan de manejo ambiental	El producto fue subsanado, revisado y avalado por la interventoría, por lo cual se remitió a la entidad mediante oficio 614-087-BO del 23 de enero de 2019 y 614-085-BO del 14/11/2018.

3. Antecedentes contractuales Fase 2

Antecedentes contractuales	COMENTARIOS					
Balance administrativo	Fecha de inicio					21 de febrero de 2019
	Fecha de terminación inicial					20 de septiembre de 2019
	Fecha de suspensión					29 de mayo de 2019
	Fecha de reinicio					28 de junio de 2019
	Fecha de terminación del contrato:					20 de octubre de 2019
	Suspensiones					
	1	Plazo	30 días	Suspensión	29/05/19	Reinicio 28/06/19

	Modificaciones				
	1	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
	2	Valor adicional	N.A.	Prorroga	N.A.
	Pólizas				

Aseguradora: Equidad seguros

Estado de Pólizas de Garantía	AMPARO (Si aplica)	POLIZA #	ASEGURADORA	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	Cumplimiento	AA002874	Equidad Seguros	$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Salarios y prestaciones			$ 161.891.852,35	28/06/2019	09/11/2022
	Calidad del servicio			$ 647.567.409,40	28/06/2019	09/03/2020
	Buen manejo del anticipo			$ 925.707.692,13	28/06/2019	21/02/2020
	Estabilidad y calidad			$ 647.567.409,40	20/10/2019	20/10/2024
	RCE	65-40-101037834	Seguros del estado	$ 295.086.800,00	28/06/2019	20/11/2019
Balance Financiero	Balance financiero del contrato de obra					

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Contrato de Obra			
V. Total	Valor facturado	Saldo por facturar	
$ 3.085.692.308,00	$0	$ 3.085.692.308,00	
Anticipo			
V. Total	Valor entregado del Anticipo	Saldo por entregar del Anticipo	
$ 925.707.693,46	$ 925.707.693,46	$ 0	
Seguimiento a la planificación financiera			
Porcentaje programado	54,84%	Porcentaje facturado	0 %

3.1. Manejo de Anticipo

Se aprobó el plan de manejo e inversión de anticipo al contratista la Unión Temporal Centros Día identificada con Nit. No. 901.141.079-4, según como quedó consignado en el acta firmada por la Interventoría.

- El valor del proyecto fase: $ 3.085.692.308,00
- Un anticipo del 30 %: $ 925.707.693.46

La inversión de los recursos del anticipo de acuerdo con el plan presentado por el contratista se destinó a:

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Pago de salarios y jornales	101.827.846,17	11%
2	Compra de equipos y repuestos	83.313.692,32	9%
3	Transporte y alquiler de maquinaria	18.514.153,85	2%
4	Compra de materiales y accesorios	722.052.001,12	78%
TOTAL		$ 925.707.693,46	100%

A continuación, se presenta los desembolsos de los recursos correspondientes al anticipo:

- Valor total desembolsado en orden de operación del 1 - 4: $ 523.224.125,00
- Valor total desembolsado en orden de operación del 5 - 14: $ 345.962.547,10
- Valor total desembolsado en orden de operación del 15-18: $ 52.521.021,36
- % del Valor total pendiente de desembolso: 0 %

3.2. Componente Físico Ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL CENTROS DIA

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

A fecha del 15 de agosto de 2019, se realizó la construcción de la cimentación en concreto reforzado, con un sistema de zapatas aisladas soportadas sobre un cimiento en concreto ciclópeo, amarradas por medio de vigas intermedias y la construcción de un muro en concreto reforzado.

A continuación, se detalla un corte aproximado de las cantidades ejecutadas de acuerdo con el valor contractual de la fase 2:

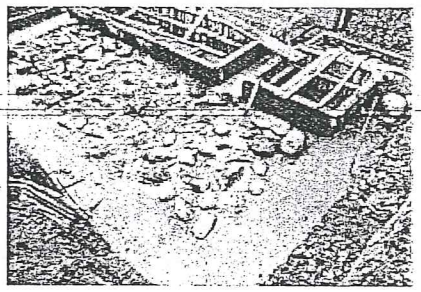
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIÓN	m2	2.500,00	785,5	1.963.750,00
1.2	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TEJA DE ZINC	ml	110.187,00	199,4	21.971.287,80
1.3	DESCAPOTE A MAQUINA MATERIAL COMUN E=0.20 M (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 KM)	m2	3.000,00	347,5	1.042.500,00
	Subtotal				**24.977.537,80**
2. EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	29.379,00	1.183,91	34.782.091,89
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 km)	m3	42.125,00	21,1	888.837,50
	Subtotal				**35.670.929,39**
3. CIMENTACION					
3.1	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPa (2500 PSI)	m3	343.200,00	151,21	51.895.272,00
3.2	CONCRETO ZAPATA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	596.818,00	81,22	48.473.557,96
3.3	CONCRETO VIGA INTERMEDIA 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	593.477,00	24,66	14.635.142,82
3.4	CONCRETO MURO DE CIMENTACION 27.60 MPA (4000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	m3	877.541,00	52,09	45.711.110,69
3.8	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60) (ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION)	kg	3.286,00	16.118,00	52.963.748,00
	Subtotal				**213.678.831,47**
4. ESTRUCTURA EN CONCRETO					
4.1	PEDESTAL 0,5 x 0,5 m CONCRETO 27.60 MPA (4000 PSI) INCLUYE HIERRO	ml	518.612,00	76,59	39.720.493,08

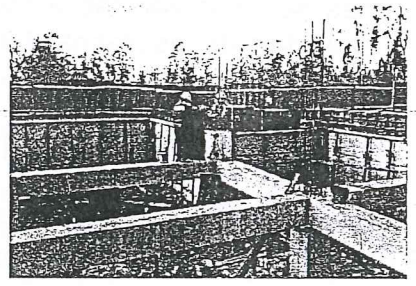
Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

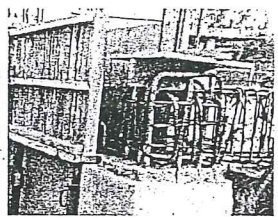
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL
4.11	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARREACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60)(MURO ASCENSOR Y TANQUE SUBTERRANEO)	kg	3.286,00	816,97	2.684.563,42
	Subtotal				**42.405.056,50**
20. RED ELECTRICA					
20.65	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 8X5 CUADRICULA 1X1	UND	15.850.027,00	1	15.850.027,00
	Subtotal				**15.850.027,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**332.582.382,16**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					97.779.220,36
ADMINISTRACIÓN		22,40%			74.498.453,60
IMPREVISTOS		2,00%			6.651.647,64
UTILIDAD		5,00%			16.629.119,11
IVA 19% SOBRE UTILIDAD		0,00%			
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**430.361.604,00**
VALOR TOTAL CONTRATO					**430.361.604,00**

Es de indicar que esta pendiente por construir la viga corona de (40 x 40) sobre muro en concreto, para fundir las placas metálicas que soportan las columnas y las vigas metálicas que son parte de la placa de entrepiso (en lamina Steel deck) al nivel +.45.

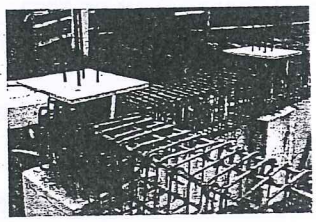
3.3. Registro Fotográfico a fecha del 15 de agosto de 2019

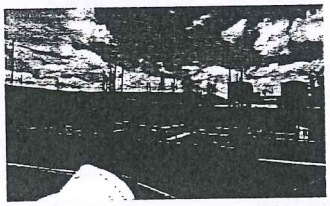




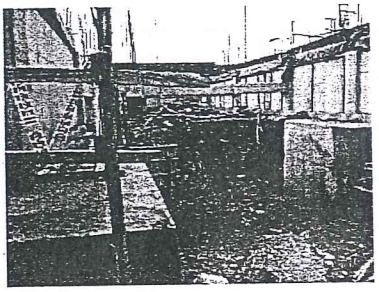


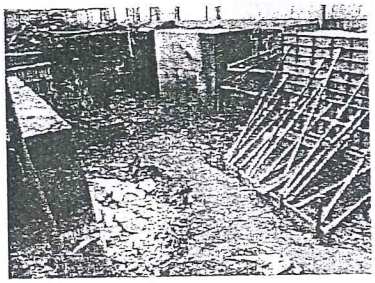
Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

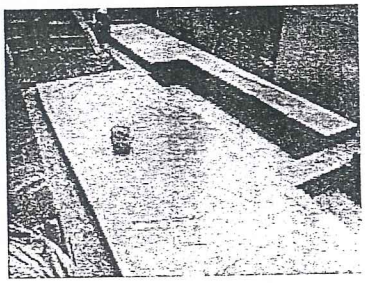




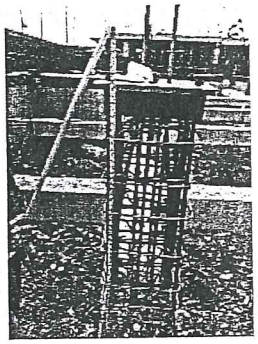
En las imágenes se observan las actividades en ejecución en el área de estructura de cimentación (Columnetas que salen de las zapatas y están arriostradas con la viga intermedia en concreto reforzado).

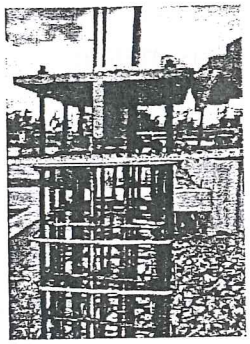






En las imágenes se observan las actividades adelantadas en el tanque de almacenamiento de agua.





En las imágenes se observan las actividades de preparación del acero de refuerzo para el anclaje de las platinas base de la estructura metálica.

3.4. Cesión del Contrato No.1298 de 2017

El 15 de agosto de 2019 se suscribió el Acta de Cesión del Contrato de Obra No.1298 de 2017 entre la Unión Temporal Centros Día (Cedente) y Construir XXI S.A.S.

Se debe actualizar de las pólizas según el documento de cesión firmado por la firma CONSTRUIR XXI S.A.S y la UNION TEMPORAL CENTROS DIA el día 27 de agosto de 2019.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

El día 28 de agosto de 2019 el contratista Construir XXI S.A.S. da inicio a las actividades preliminares de obra, iniciando con la adecuación del campamento y de almacén en obra. Así mismo se realiza una inspección y balance de las condiciones encontradas en obra, se da inicio al desmonte de la formaleta metálica existente.

A fecha del 10 de octubre de 2019, se cuenta con un avance físico del 17,08% de ejecución de obra.

Se realizaron visitas a la obra por especialistas del contratista Construir XXI S.A.S., a fin de definir procesos constructivos a implementar en la obra, respecto de la estructura metálica y el concreto, así mismo se definió el procedimiento a emplear para la limpieza del acero, empleando para ello un químico especial.

En el área del tanque de almacenamiento de agua, el Ing. Herman Mahecha especialista del contratista Construir XXI S.A.S., sugirió la sub-muración de la parte de cimentación.

El día 12 de septiembre de 2019, en la visita realizada a la obra por parte del Ing. Luis Hernán Mahecha (Especialista Estructural de la firma Construir XXI), se indicó el proceso constructivo y especificaciones de la excavación a seguir, estableciendo la forma adecuada en que se deberían intervenir (Excavación y construcción del concreto Ciclópeo) para no exponer la estabilidad de la cimentación existente. Excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-1 y Z-2, y posteriormente excavación y Concreto Ciclópeo de zapatas Z-3 y Z-4.

Se adelantaron actividades en el área del tanque de almacenamiento de agua potable, las cuales correspondieron a la cimentación (Concreto Ciclópeo) y de amarre e instalación del acero de refuerzo.

Se adelantaron mesas de trabajo entre la firma Construir XXI S.A.S. y la Interventoria, efectuando la revisión y evaluación del balance presupuestal del proyecto, incluyendo las mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems nos previstos resultantes de la atención a las solicitudes realizadas por la Secretaria de Integración Social, cambios a las especificaciones acabados, mobiliario necesarios para diferentes áreas, así como cambio de especificaciones similares a los otros centros día, a fin de unificar acabados e imagen en estas instituciones, toda vez que se requieren a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto, razón por la cual la Interventoría solicito a la Entidad Fondecun estudie la disponibilidad de los recursos necesarios, que ampare la posible adición, por un valor de **$2.444.589.208,00.**

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

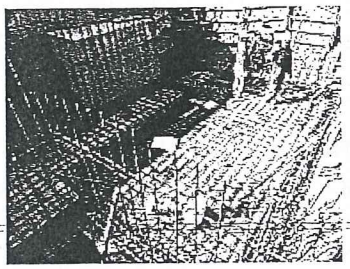
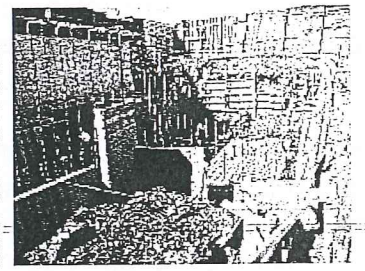
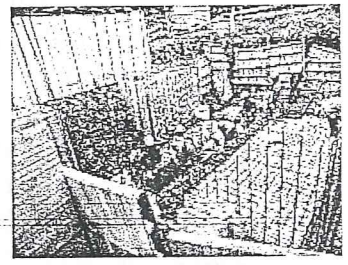
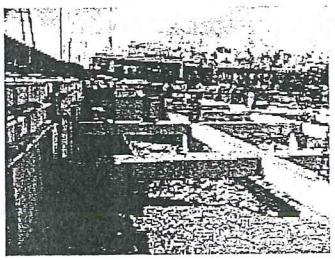
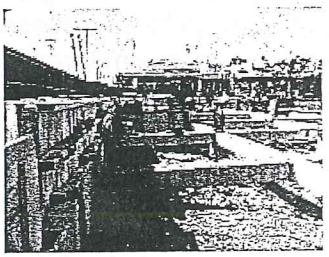
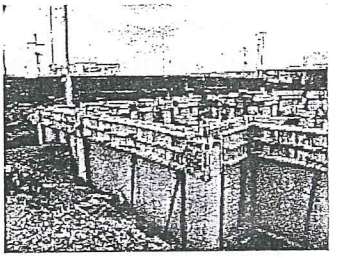
De las mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión del total de los ítems no previstos, de acuerdo con la última mesa de trabajo, arrojo un mayor valor por la suma de **$ 2.444.589.208** que se estima que es el valor de una posible adición, es decir que se incrementaría el valor contractual en la suma de **$5.530.281.516.**

En el siguiente cuadro se presenta el resumen en donde se relacionan los valores obtenidos de la revisión efectuada a la posible adición, así:

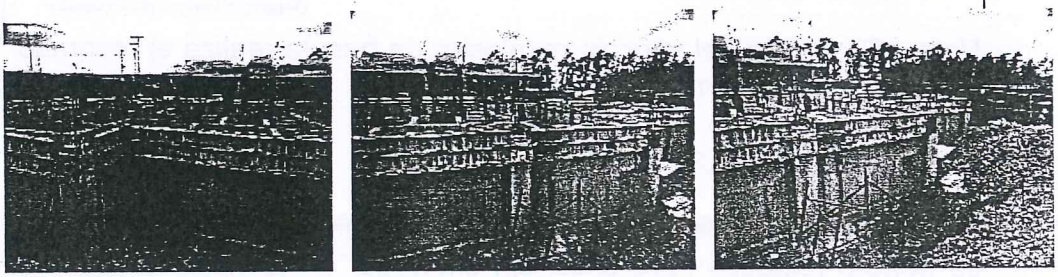
	CUADRO RESUMEN		
	VALOR INCIAL CONTRACTUAL	3,085,692,308.00	
	DISCRIMINACION DE ADICION		
1	ADECUACIÓN GENERAL EN OBRA NP DEL 1 AL 6	$ 28,523,531.36	
2	PROCESO CONSTRUCTIVO Y NORMATIVIDAD NP DEL 7 AL 12 + NP DEL 40 AL 72	$ 642,839,463.55	
3	VERIFICACION ESTUDIOS Y DISEÑOS NP DEL 13 AL 22	$ 62,142,150.07	
4	REQUIERIMIENTOS SDIS AMOBLAMIENTO NP DEL 23 AL 33	$ 140,380,043.13	$ 415,461,692.07
5	REQUIERIMIENTOS SDIS ACT Y/O ACABADOS NP DEL 34 AL 39 + NP DEL 73 AL 74	$ 275,081,648.94	
6	MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$ 1,691,300,541.37	
7	MENORES CANTIDDES DE OBRA (MENOS)	$ (395,678,170.53)	
	VALOR TOTAL POSIBLE ADICION	$ 2,444,589,207.89	
	VALOR TOTAL FINAL CONTRACTUAL	$ 5,530,281,515.89	

El contratista Construir XXI S.A.S., realizó actividades en la viga perimetral ejecutando la instalación de formaleta, encamisado de pernos con flejes y ganchos internos.

A continuación, se detalla en el registro fotográfico las actividades ejecutadas por Construir XXI S.A.S:

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país



3.5. Componente Social

Se informa que el contratista CONSTRUIR XXI SAS, durante este periodo no reporta ninguna actividad del componente social, ya que se encontraba en periodo de suspensión lo cual no se generaron actividades de obra, si no netamente administrativas. Por consiguiente, la interventoría no reporta ninguna actividad implementada en cada uno de los programas del Plan de Gestión Social.

3.6. Componente SSTMA

3.6.1. Plan de Gestión de Residuos de Construcción

- Se cuenta con un sitio dentro de la obra para almacenar temporalmente los residuos generados – centro de acopio.
- Se cuenta con punto ecológico diferenciados por colores y con la señalización respectiva, según el tipo de residuo.
- El contratista realiza capacitaciones y charlas al personal de la obra acerca del manejo adecuado de los residuos, enfatizando en la relevancia de su participación y del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el proyecto.

a. Residuos de Demolición y Excavación.

Por parte de interventoría se realizó al Contratista de Obra la entrega del PIN AMBIENTAL 16532, con la clave para que realice la gestión ante la SDA.

En el periodo del mes de septiembre y octubre no se generaron escombros en la obra.

b. Residuos Sólidos Ordinarios y Reciclables

En el periodo de entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció punto ecológico en la obra realizando debidamente la separación en la fuente con sus respectivas canecas de colores.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Nota: El camión del servicio recolector de basura realiza el recorrido en la zona los días martes a las 9 pm.

c. Residuos Peligrosos

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se generó residuos peligrosos, sin embargo, en el momento que se generen el contratista deberá realizar el manejo adecuado de disposición final.

d. Sustancias Químicas.

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se contó con combustible en la obra se encuentra debidamente rotulado en el almacén de la obra.

3.6.2. Manejo de Materiales e Insumos.

Con respecto al almacenamiento de herramientas, materiales y suministros especiales de obra, y materiales, herramientas y equipos de construcción de pequeño tamaño (herramientas de mano) Se establecerá un punto de almacenamiento con condiciones apropiadas para tal fin, bajo estándares de orden y aseo y protegidos de agentes ambientales.

Los materiales de gran tamaño como secciones metálicas, mallas electrosoldadas, varillas de acero tendrán puntos de almacenamiento establecidos y deberán estar cubiertos y señalizados.

Las zonas de almacenamiento deberán estar ubicadas en sitios estratégicos de tal forma que sean de fácil acceso para todo el personal y al mismo tiempo no interfieran con el tráfico vehicular y peatonal.

Se deberá realizar la solicitud de materiales con base en la programación de obra, evitando el almacenamiento de productos de manera innecesaria, disminuyendo la probabilidad de pérdidas y daños de estos.

Hay que asegurar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de las obras, estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.

Al interior de la obra se cuenta con señalización de las rutas que deben seguir las volquetas para el ingreso o salida de material.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel. +57 (1) 300 3053
Cel. +57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Se verificará que todos los proveedores de materiales cuenten con permisos ambientales correspondientes a las actividades de explotación minera, tal como lo establece la normatividad.

El contratista en el mes de septiembre no realizo manejo de materiales e insumos de manera adecuada, cumpliendo con el programa de medidas de almacenamiento.

3.6.3. Manejo Silvicultural

El contratista en el mes de septiembre realizó el mantenimiento del cerramiento abono y riego a los mangles para cuidarlos y protegerlos.

3.6.4. Gestión Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.4.1. Listado del Personal Administrativo Contratista Construir XXI S.A.S. Campo Verde

Durante el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 asistieron 5 personas a la obra. en el área administrativa, la interventoría verificó que los empleados estén afiliados a la ARL, EPS, y Pensión.

Personal administrativo CONSTRUIR XXI SAS CAMPO VERDE

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
1	MAURICIO ALFONSO VEGA LÓPEZ	19276519	Arquitecto Residente
2	GERMAN SALCEDO DIAZ	1014247136	Director de Proyectos
3	SANDRA PATRICIA GÓMEZ	118021195	Almacenista
4	HENRY ABRIL	79809410	Residente Sst-Ma
5	JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ	1110554994	Aux Residente

Listado del Personal Estructura Sub Contratista Construir XXI S.A.S. - Campo Verde

CANT.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	JOSÉ EMIRO SERRATO	3080907	OFICIAL
2	ANGELA YULIETH MARTÍNEZ	52877363	INSPECTORA SST
3	LUIS ENRIQUE CABRERA	17629025	OFICIAL
4	JOSÉ AGUSTO MARTÍNEZ	80378363	AYUDANTE
5	JUAN CARLOS PRECIADO	1089543605	AYUDANTE
6	DONAL SEGURA	1087127355	OFICIAL
7	JESÚS VALECILLA	1120502363	AYUDANTE
8	OLFER VALECILLA	87066503	AYUDANTE
9	ALVI PRECIADO	1004746708	OFICIAL
10	DARLINSON SEGURA	1087122946	OFICIAL
11	CARTER CASTILLO MORENO	1085289006	ENCARGADO

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

3.6.4.2. Resumen de Incidentes – Accidentes Ocurridos

En periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se presentaron (0) accidentes de trabajo y cero (0) incidentes de trabajo.

3.6.4.3. Ausentismo por Accidente de Trabajo

Durante el periodo reportado del 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019, no presentaron 0 accidentes de trabajo.

3.6.4.4. Ausentismo por Incapacidades Médicas:

Durante el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 no se presentaron incapacidades medicas por enfermedad general.

3.6.4.5. Pausas Activas

En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció pausas activas por parte del Residente e inspectora SISOMA.

3.6.4.6. Descansos en la Jornada Laboral

Dentro la jornada laboral los trabajadores tienen los siguientes tiempos de descanso:

- Tiempo para almorzar: Dentro de la jornada laboral el trabajador tiene 60 minutos para almorzar, en este tiempo toman los alimentos y el resto de tiempo libre lo usa para descansar.

- Hidratación: En el periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019 se evidenció que el personal contó con el botellón de agua en la obra.

3.6.5. Verificación de Actividades por parte de la Interventoría

La interventoría revisó y verificó actividades correspondientes periodo entre el 28 de agosto al 30 de septiembre del 2019.

- Se evidenció pago de la seguridad social, de todo el personal administrativo.
- Se verifico las afiliaciones del personal nuevo como lo fue ARL, EPS, AFP, exámenes médicos ocupacionales, notificación de riesgos y/o inducción.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- Se evidenció al personal con sus EPP completos.
- Se evidenció el arreglo de cerramiento con lámina de zin aproximadamente de 1.80mts de altura.
- Se tiene señalizó punto de acopio de acero
- Se mantiene el orden y aseo en la obra.
- Se evidenció punto de hidratación para el personal.
- Se evidenció el punto ecológico organizado y cumplen con la separación en la fuente.
- Se evidenció limpieza de baños portátiles aseados y desinfectados.
- Se evidenció instalación de señalización del PMT.
- Se evidenció instalación de campamentos.
- Se evidenció señalización de excavaciones.
- Se evidenció cartelera de informativa de SST-MA.
- Se evidenció señalización de preventiva e informativa en la obra.
- Se evidenció un extintor multipropósito y elementos básicos para el plan de emergencias.
- Se evidenció inspección de herramientas manuales menores, utilizadas en las actividades diarias de obra.
- Se evidenció el reglamento de uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Se evidenció números de emergencia en la cartelera de políticas SST.

3.7. Estado Actual del Trámite de Gestión de los Servicios Públicos provisionales

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores al contrato de la referencia, se informa el proceso de gestión en las diferentes entidades respecto de los servicios públicos domiciliarios.

3.7.1. Gas Natural.

- 17 de marzo de 2019: Se envió solicitud de servicio a VANTI (cliente) mediante correo electrónico por parte del contratista Unión temporal Centros Dia.
- 22 de mayo de 2019: se realizó visita a gas natural por parte del contratista donde el ing. Oscar Baldovino informo que mediante correo electrónico, le fueron enviados los planos de la planimetría del sector, y los planos de redes de suministro de gas interno del centro día, donde el ingeniero Baldovino manifestó que estaban en proceso interno de actualización de toda la cartografía de la zona, por lo tanto se espera que la empresa VANTI informe que otra documentación requiere y cuando realizara visita al proyecto.
- Julio 4 de 2019: Realizado el contacto con el Oscar Baldovino el cual indica que realizo una segunda visita de obra para verificar el sitio de conexión del proyecto. El ingeniero Baldovino informa que realizara los planos finales para la validación de la red de servicio del proyecto.

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Pendiente.

Gestionar el proceso que realiza el ingeniero Oscar Baldovino respecto al plano final del proyecto con la ubicación del punto de conexión de la provisional de obra.

3.7.2. Servicio de Energía ENEL (CODENSA).

- 19 de febrero de 2019: Se realizó vista por parte de la empresa ENEL para verificar el estado del proyecto y entregar las condiciones mínimas de la provisional.
- 26 de febrero de 2019: La empresa Prestadora del servicio ENEL envía oficio con la aprobación del Plano SERIE 3.
- 27 de febrero de 2019: La empresa ENEL (Condesa). Con el número de solicitud **30372240** en la cual se debe prolongar la red de media tensión desde la rede de media existente en la dirección kra. 95 a la calle 85 sur en el barrio San Bernardino e instalar un transformador de 30 KVA.
- 26 de abril de 2019: Se realiza comité de Coordinacion eléctrica del proyecto Campo verde con los Especialista. Ingeniero Raúl Urrego del contratista y el ingeniero Luis Garcia de parte de la Interventoria.
  Para verificar los cambios solicitados por la empresa Prestadora del servicio ENEL.
  En los cambios solicitados por ENEL, está la línea de conexión de media Tensión para el proyecto, el tipo de trasformador a utilizar, y la forma como se va a realizar la medida para cada uno de los proyectos el CENTRO DIA y el JARDIN INFANTIL.

  Con esta revisión el contratista realiza un presupuesto que corresponde a los adicionales de acuerdo con los paramentos indicados por la empresa prestadora del servicio.

Pendiente.

Coordinar el proceso de gestión con el contratista para verificar los cambios solicitados por la Empresa ENEL. Para el cambio en la Línea de media tensión, Subestación y forma de medición del proyecto de centro Dia y del Jardín Infantil.

3.7.3. Servicio de Agua Potable y Redes de Desagües

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

- 27 de febrero de 2019: El contratista radica el proyecto y solicita la factibilidad y la solicitud de estado técnico de redes de acuerdo a los tramites solicitados en la fase 1.

- 20 de marzo: Se realiza visita el acueducto por parte de la directora de obra ingeniera Maryuri Neira, el director de Interventoria el Arq. Luis Guillermo Albarracin y el supervisor de la secretaria de integración Guillermo acosta a la oficina de Constructores Zona 5, para coordinar con la funcionaria Carolina Mariño la documentación del proceso de la provisional de obra.

  1. Se revisaron los documentos que gestionaba el contratista y estaban pendiente firmas en los documentos.
  2. Se informó por parte de la funcionaria Carolina Mariño que se programaría la visita de obra para la ubicación del Nicho de la PTO.

- 23 de mayo de 2019: Se realizó visita a la empresa de acueducto por parte del Residente de obra Arquitecto Miguel Angel turmequé y el residente de Interventoría arquitecto Mauricio Parra, donde se le manifiesta al funcionario de la Empresa la solicitud de la TPO (Tramite de la provisional de obra). Del centro Dia denominado *Campo Verde* en la localidad de Bosa, donde la funcionaria CAROLINA MARIÑO de la zona 5 de constructores informa que no es posible el proceso por los siguientes motivos:

  1. Los planos de servicio de la Zona, suministrados por la Constructora Bolívar no concuerdan con los planos suministrados para gestión la Licencia de construcción.

  2. La constructora Bolívar no ha entregado oficialmente las redes de servicios de Acueducto y de desagües a la empresa de Acueducto de Bogotá de la Zona donde se desarrolla el proyecto del centro Dia Campo verde.

  3. El contratista ha presentado los documentos para la solicitud de la provisional de obra, pero lo anteriormente enunciado no es posible este trámite mientras no se subsane la entregada de los planos por parte de la constructora Bolívar a el Acueducto.

  4. Se recomienda coordinar con el supervisor de la secretaria de integración social el Ingeniero Guillermo Acosta, visita nuevamente a la empresa de Acueducto para gestión el avance en este proceso del PTO.

jasb
Jorge Álvaro Sánchez B.
Desarrollo Integral de Proyectos

Carrera 42 # 24A - 54
Tel.+57 (1) 300 3053
Cel.+57 (1) 300 264 6654
info@jasb.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 111321
Más de 50 años construyendo país

Pendiente.

Gestionar nuevamente una visita al Acueducto por parte del Contratista con el acompañamiento de Supervisor de la secretaria de integración Guillermo Acosta para gestionar la TPO.

Cordialmente;

JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Representante Legal
CONSORCIO INTERDESARROLLO

Anexos: ( ) Folios

Preparo: Arq. Adonai Cortes residente de Interventoría Fase 2
Reviso: Dra. Samira Guerrero – asesora Jurídica
Aprobó: Ing. Rubi Patiño – Directora Técnica

Bogota, Octubre 21 de 2021

BOGOTÁ Fecha: 2021-10-25 16:10:16
Rad: E2021027739
Cod Dependencia: 19
Tipo Documental:
Remite: CONSORCIO CT CONSULTORES
Destino: SUBDIRECCION PLANTAS FISICAS
Numero Folios: 1 Anexos: 174 FOLIOS+2 MAPAS+1CD

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: DR. ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO
Subdirectora de Plantas Fisicas
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 14619 de 2020, "ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DÍA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Radicacion informe final No. 03 version 03. Estudio de patologia estructural

Respetado Doctor;

Una vez atendidas, todas y cada una de las observaciones realizadas durante el proceso de revision del informe final No. 03 – Estudio de Patologia Estructural, me permito remitir el documento en version No. 03, junto con todos su anexos, asi:

1. INFORME FINAL No. 03 VERSION 03 – ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL
2. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR SDIS
3. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
4. RESULTADOS DE PRUEBAS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO
5. MODELACION ESTRUCTURAL ELEMENTOS FINITOS
6. VALORACION ECONOMICA – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Adicionalmente, se adjunta tanto el informe como los anexos completos en medio magnetico.

Cordial saludo,

ING. LINA MARCELA LIZARAZO
Representante Legal
CONSORCIO CT CONSULTORES

2021

ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DÍA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.



INFORME AVANCE No. 3

INFORME FINAL – ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL

CONSORCIO CT CONSULTORES

DIRECCIÓN : Carrera 21 # 145 – 34 apto 501 – Bogotá D,C
TELÉFONO: 3102822841
CORREO: consorcioctconsultores@gmail.com

INFORME DE AVANCE No. 3

INFORME FINAL – ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL

CONTRATISTA DE CONSULTORÍA
CONSORCIO CT CONSULTORES
NIT 901.161.207 - 6

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 14619 DE 2020

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DÍA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

SUPERVISOR:
SANDRA YOVANNA BACCA PIÑEROS
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS
DIRECCION DE PLANTAS FISICAS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTA D.C.
2021

TABLA DE CONTENIDO

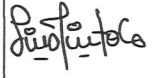
1. CONSIDERACIONES 5
2. INTRODUCCION 5
3. OBJETIVO 6
3.1. OBJETO GENERAL 6
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
4. ALCANCE GENERAL DEL ESTUDIO 6
5. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO 7
6. DOCUMENTACION DE REFERENCIA 8
7. METODOLOGIA 9
8. VISITA PRELIMINAR 9
9. REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION PRELIMINAR 11
9.1. ANTECEDENTES LEGALES 12
9.2. EVALUACION TECNICA DOCUMENTAL 13
9.2.1 ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE CIMENTACIONES: AUS-18351 (MARZO DE 2018) 14 13
9.2.2 DISEÑO ESTRUCTURAL V2.3 (ABRIL DE 2018) 16
9.2.3 RESPUESTA A OBSERVACIONES – DISEÑO ESTRUCTURAL (06 DE FEBRERO 2019) 28
9.2.4 INFORMES DE INTERVENTORIA 30
9.2.5 RESULTADO DE ENSAYOS DE CILINDROS DE CONCRETOS 40
9.2.6 PLANO DE ENTREGA FISICA DE OBRA CONSTRUIDA 41
10. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO 42
10.1. INVENTARIO DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS 44
11. LEVANTAMIENTO DE DAÑOS 47
12. ENSAYOS DE RESISTENCIA DE MATERIALES 54
12.1. RESISTENCIA DEL CONCRETO 55
12.1.1 ESCLEROMETRIA 55
12.1.2 RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE MEDIDA EN NUCLEOS 57
12.2. RESISTENCIA A LA TRACCION DEL ACERO DE REFUERZO 64
12.3. ENSAYO DE DOBLADO DEL ACERO DE REFUERZO 65
12.4. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE RESISTENCIA DE LOS MATERIALES 66
13. ESTUDIO PATOLOGICO DE LA ESTRUCTURA 67
13.1. INSPECCION DE PATOLOGIAS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES 67
13.1.1 LESIONES FISICAS 67

13.1.2 LESIONES MECANICAS 69
13.1.3 LESIONES QUIMICAS 74
13.2. CONSIDERACIONES DE DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA 76
13.2.1 LOCALIZACION DE ACEROS DE REFUERZO (FERROSCAN) 76
13.2.2 PRUEBA FENOLFTALEINA (CARBONATACION) 82
14. CALIFICACION DEL ESTADO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO PATOLOGICO 85
14.1. CALIFICACION DEL ESTADO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL 85
14.2. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO PATOLOGICO 86
15. ANALISIS ESTRUCTURAL 87
15.1. GENERALIDADES 87
15.2. EVALUACION DE LAS SOLICITACIONES DEFINITIVAS Y COMBINACIONES DE CARGA 88
15.3. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES 91
15.4. MODELO ESTRUCTURAL 95
15.5. RESULTADOS DEL ANALISIS ESTRUCTURAL 96
16. CONCLUSIONES 105
17. RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS 111
17.1. RECALCE DE VIGAS 111
17.2. JUNTAS CONSTRUCTIVAS 112
17.3. LIMPIEZA DEL ACERO DE REFUERZO 112
17.4. RELLENOS 113
18. VALORACION ECONOMICA DE LAS RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS 113
19. ANEXOS 114
19.1. ANEXO 1. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR SDIS 114
19.2. ANEXO 2. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO 114
19.3. ANEXO 3. RESULTADOS DE PRUEBAS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO 114
19.4. ANEXO 4. MODELACION ESTRUCTURAL ELEMENTOS FINITOS 114
19.5. ANEXO 5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – VALORACION ECONOMICA 114

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Identificación	
Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Titulo Documento	INFORME DE AVANCE No. 3 – INFORME FINAL: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL
Referencia del cliente	ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DÍA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.
Numero de Proyecto	PR-039-2020

Revisiones				
Versión	**Fecha**	**Autor**	**Razón de la emisión / Resumen de Cambios**	**Estatus**
Rev. 00	08/02/21	CT	Emisión	Para revisión
Rev. 01	14/05/21	CT	Atención observaciones supervisión mediante oficios S2021036386 de 26 de abril de 2021 y S20210338820 de 19 de abril de 2021	Para aprobación
Rev. 02	31/05/21	CT	Atención observaciones y comentarios de Ing. Leonardo Guzmán no incluidas en la revisión 01	Para aprobación
Rev. 03	17/09/21	CT	Inclusion de ultimas aclaraciones de observaciones de los puntos 6, 11, 14, 15, 19, 20, 21, 23, 26, 31, 33, 34 y 36 y revisadas en reunion virtual con ingeniera Paula Fernanda Morales.	Documento final

	Nombre	**Empresa**	**Firma**	**Cargo**
Elaborado por	Luis Araque Arabella Zapata Helmunth Galindo	Consorcio CT Consultores		Especialista Patología Especialista Estructuras Coordinador Proyecto
Revisado por	Lina Lizarazo	Consorcio CT Consultores		Representante Legal
Aprobado por	Andres Fajardo Leonardo Guzmán Fernanda Morales	Secretaria Distrital de Integración Social		Subd. Plantas Físicas – Supervisor Especialista Estructuras Apoyo Supervisión

1. CONSIDERACIONES

Para propósitos del presente informe hemos asumido:

- Que los documentos que nos fueron suministrados son efectivamente los suscritos y obtenidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL con y/o ante las distintas personas (naturales y/o jurídicas) que se mencionan en los mismos, los cuales corresponden a la relación presentada en el anexo No.1.
- Que el contenido de los documentos entregados no ha sido alterado.
- Que por solicitud de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, los documentos técnicos base es decir memorias de diseño estructural, planos estructurales, planos arquitectónicos y estudio de suelos a tener en cuenta para la comparación y evaluación en el alcance del presente estudio, serán los documentos radicados y aprobados ante Curaduría, y por tanto las versiones o modificaciones posteriores no serán consideradas como documentos validos para efectos del presente estudio los cuales son los relacionados en el capitulo 9 del presente informe.
- El contenido de este reporte no tiene como objetivo recomendar o direccionar ningún tipo de decisión asociada con la relación contractual entre a SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y sus proveedores. La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL es autónoma en sus decisiones administrativas.
- En ningún caso, el CONSORCIO CT CONSULTORES será responsable por cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, en que incurra la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL o una tercera persona por el uso que hagan del presente informe, solo es responsable por su contenido.
- Vale destacar que cualquier decisión derivada de la información contenida en este informe es de responsabilidad única y exclusiva de los decisores correspondientes.

2. INTRODUCCION

El presente informe contiene los resultados finales de todo el proceso ejecutado, tales como las actividades de campo y de laboratorio, los análisis y conclusiones de ensayos de laboratorio y pruebas en materiales y sistema estructural, la justificación técnica del programa de auscultación, inspección y ensayos, el concepto y diagnostico de patología estructural, parámetros de evaluación de los materiales y sistemas estructurales, conclusiones y recomendaciones de una posible intervención estructural y la descripción de todos los aspectos técnicos que se consideren relevantes para el desarrollo de las actividades que deben ser ejecutadas a futuro, cuya finalidad es construir el Centro Día Campo Verde, acorde con los diseños existentes aprobados por la Curaduría Urbana.

Así mismo, contiene la valoración económica de los trabajos para el reinicio de las obras, en cuanto a la limpieza del acero, escarificación del concreto y demoliciones, diferentes a las obras propias de la construcción del edificio.

El presente informe incluye la calificación del sistema estructural de la cimentación, con respecto a la calidad del diseño de la estructura y la cimentación y de la construcción; y adicionalmente, la calificación del estado de mantenimiento y conservación, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral A.10.2 del Reglamento NSR-10.

No obstante, todas las conclusiones y recomendaciones finales, así como el desarrollo del alcance del estudio de patología, y las actividades ejecutadas en cada una de las etapas del estudio, corresponden a la información suministrada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y de la cual la misma entidad indicó como valida para el cumplimiento del alcance la cual se relaciona en el Capitulo 9 del presente informe.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETO GENERAL

Realizar el estudio de patología estructural para el Centro Día Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dictamen de la condición actual de la estructura de concreto reforzado a partir de la inspección visual.
- Levantamiento topográfico y de identificación de posibles daños.
- Análisis y revisión de la información de entrada (Diseño y Construccion – ver cap.9).
- Conclusiones y recomendaciones.

4. ALCANCE GENERAL DEL ESTUDIO

Para cumplir con el objeto del presente estudio, el alcance incluye el diagnostico, reconocimiento y verificación de las estructuras existentes y las patologias estructurales. El resultado del estudio de patologia permitirá evaluar y conocer de manera integral y total la estructura existente, cuyo diagnostico ser la herramienta para identificar el estado y calidad de los materiales, la funcionalidad de la construccion acorde con los diseños aprobados por Curaduria Urbana y el Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente NSR-10.

Para la realizacion del estudio enunciado en el objeto general, se seguiran las recomendaciones estipuladas en el Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente, NSR-10, Ley 400 de 1997 (Modificada Ley 1229 de 2008), Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y decretos reglamentarios. Asi mismo, considera las recomendaciones realizadas por ASOCRETO para la evaluacion de la patologia y durabilidad del concreto a en su publicacion *"Durabilidad y Patologia del Concreto"*, la cual ha sido valida, y acorde a los parametros y lineamientos de la *Guide for Evaluation of Concrete Structures Prior to Rehabilitation ACI 364* y su desarrollo cumple con las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente NSR-10 y en particular las recomendaciones del TITULO C, en cuanto a Materiales, Requisitos de Durabilidad y Consideraciones Generales de Analisis y Diseño. El alcance del estudio aplica al estudio de patologia a la estructura de concreto correspondiente a la cimentacion conformada por zapatas aisladas para las columnas y vigas de amarre en concreto reforzado y en particular a los elementos realmente construidos dentro del desarrollo del CONTRATO No. 1298-2017 suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y UNION TEMPORAL CENTRO DIA.

5. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

El area de estudio se localiza en la carrera 95 A # 85 – 80 sur, localidad de Bosa, de la ciudad de Bogota D.C., y hace parte del Centro Dia Campo Verde, ubicado en la elementos realmente construidos dentro del desarrollo del CONTRATO No. 1298-2017 suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y UNION TEMPORAL CENTRO DIA.

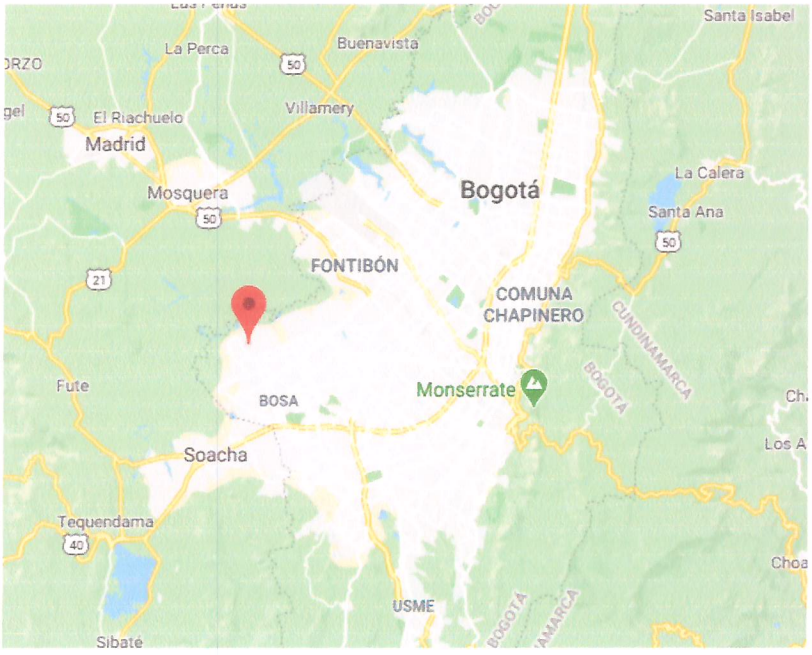


Figura 1. Localización general del área de estudio en la ciudad de Bogota D.C.



Figura 2. Localización general del área de estudio en la ciudad de Bogotá D.C.

En las Figuras 1 y 2, se señala la localización general del sector objeto del estudio de patología.

6. DOCUMENTACION DE REFERENCIA

Para el desarrollo del estudio de patología se cuenta con la siguiente información:

- Información suministrada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL (ver capitulo 9)
- Registro fotográfico (inspección visual)
- Levantamiento topográfico
- Resultados de pruebas de campo y ensayos de muestras
- Evaluación estructural

A continuación se relacionan las Normas y condiciones técnicas reglamentarias aplicables al presente estudio:

- Guide for Evaluation of Concrete Structures Prior to Rehabilitation ACI 364
- Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
- Norma Técnica Colombiana NRC 3692 "método de ensayo para determinar la dureza superficial del material"
- Norma Tecnica Colombiana NRC 3645 ""método de obtención y ensayo de núcleos extraidos""
- Norma Tecnica Colombiana NTC 5551 ensayo de profundidad de carbonatacion.
- Norma Tecnica Colombiana NTC 3689 metodo de ensayo para determinar el PH de una superficie de concreto o de mamposteria de concreto, previamente limpiada o atacada con acido.

7. METODOLOGIA

Con el proposito de obtener el estudio de patologia acorde con los parametros establecidos en el anexo tecnico, contrato y demas documentos del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 14619 de 2020, Estudio de patología estructural para el Centro Día Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.; a continuacion se presenta una metodologia sistematica para la realizacion del presente estudio. Dicha metodologia corresponde a la sugerida por *Diego Sanchez de Guzman, Ingeniero Civil, MIC, M Sc IS, en su publicacion "Durabilidad y Patologia del Concreto" – ASOCRETO*, la cual ha sido valida, y acorde a los parametros y lineamientos de la *Guide for Evaluation of Concrete Structures Prior to Rehabilitation ACI 364* y su desarrollo cumple con las disposiciones del Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente NSR-10, del TITULO C, en cuanto a Materiales, Requisitos de Durabilidad y Consideraciones Generales de Análisis y Diseño; y demas recomendaciones y Normas aplicables:

- Revision y analisis de la Documentacion del proyecto
- Evaluación visual de la estructura (inspección en campo- registro fotografico y/o filmico)
- Levantamiento Topografico
- Ensayos a la estructura y toma de muestras
- Ensayos y analisis a las muestras
- Evaluacion estructural
- Informe Final

8. VISITA PRELIMINAR

Con el fin de realizar un reconocimiento del proyecto y de la zona de estudio el pasado 14 de diciembre de 2020 y previo a la firma de acta de inicio del contrato de consultoria, se realizo una visita de reconocimiento, con la participacion de representantes de la

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, como entidad contratante, y representantes del CONSORCIO CT CONSULTORES. En dicha visita los representantes de la Secretaria, dieron una resumen del estado actual del proyecto y de los antecedentes el mismo, y se hizo entrega del plano donde se dio recibo de las obras realmente construidas.

En esta visita se evidenció una estructura de concreto compuesta por vigas, columnas, zapatas y muros en concreto reforzado correspondientes a la cimentacion de la estructura metalica que seria construida para el funcionamiento del Centro Dia Campo Verde.

A continuacion se presenta el registro fotografico de la visita previa de reconocimiento:



Figura 3. Estado actual estructura construida Campo Verde



Figura 4. Estado actual estructura construida Campo Verde

9. REVISION Y ANALISIS DE INFORMACION PRELIMINAR

El día 14 de diciembre de 2020 la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, como entidad contratante, hace entrega de la información de entrada requerida para el estudio de patología, para efectos del presente estudio la información relevante recibida se relaciona a continuación y es la incluida en el ANEXO 1 del presente estudio:

- Estudio de Suelos y Analisis de Cimentaciones: AUS-18351 (MARZO 14 DE 2018)
- Memorias Calculo Estructural: V2.3 (Abril de 2018) – según cuadro de modificaciones: Version 1.
- Planos de Arquitectura: Licencia LC-18-2-1267 (DIC 24 DE 2018): Curaduria No. 2:
  - Plano A01/10 – Plano de localizacion del predio en el municipio.
  - Plano A02/10 – Planta proyeccion tanque y foso
  - Plano A03/10 – Planta primer piso.
  - Plano A04/10 – Planta segundo piso.
  - Plano A05/10 – Planta tercer piso.
  - Plano A06/10 – Planta de cubiertas.
  - Plano A07/10 – Fachada principal, fachada posterior.
  - Plano A08/10 – Fachada lateral derecha, fachada lateral izquierda.
  - Plano A09/10 – Corte A-A, corte B-B.
  - Plano A10/10 – Rutas de evacuacion.
- Planos Estructurales: Licencia LC-18-2-1267 (DIC 24 DE 2018): Curaduria No. 2:

- Plano E01/15 – Cimentacion estructural - detalle muro confinamiento.
- Plano E02/15 – Despiece de vigas en nivel 0 - detalle zapatas.
- Plano E03/15 – Despiece de vigas en nivel 0.
- Plano E04/15 – Despiece de vigas de cimentacion - detalle zapatas.
- Plano E05/15 – Despiece de vigas de cimentacion - detalle zapatas.
- Plano E06/15 – Despiece de vigas de cimentacion - Despiece de muro del ascensor.
- Plano E07/15 – Despiece de vigas de cimentacion - cantidades.
- Plano E08/15 – Detalle de escalera 2.
- Plano E09/15 – Plantas estructurales – alzados estructurales.
- Plano E10/15 – Cortes estructurales – alzados estructurales.
- Plano E11/15 – Cortes estructurales - Detalle de escalera 1.
- Plano E12/15 – Planta de conexiones - detalle de conexiones.
- Plano E13/15 – Planta malla electrosoldada – planta steel deck.
- Plano E14/15 – Planta elementos no estructurales.
- Plano E15/15 – Plano cubierta 3D.

- Respuesta a observaciones diseño estructural – 06 de febrero de 2019
- Informe Tecnico de Ejecucion del Contrato Interadministrativo No. 8239-2017
- Informes de Interventoría
  - Informe mensual No.1 – Version 1
  - Informe mensual No.2 – Version 1
  - Informe mensual No.3 – Version 1
  - Informe mensual No.4 – Version 1
  - Informe mensual No.5 – Version 1
  - Informe mensual No.6 – Version 1
  - Informe mensual No.7 – Version 1
  - Informe final y de liquidacion de interventoria – version 00
- Resultado de ensayos a cilindros
  - 3-ensayos febrero-marzo
  - 3.1 ensayos abril
  - 3.2 ensayos mayo
- Plano de entrega fisica de las obras ejecutadas (fisico) – levantamiento de lo existente 09/07/2020.

9.1. ANTECEDENTES LEGALES

Luego de la revisión documental se identifican como antecedentes al presente Estudio de Patología, la suscripción de los siguientes contratos con sus responsables de ejecución:

- Contrato No. 1298-201 – Ejecucion de Estudios, Diseños y Construccion del Centro Dia en la ciudad de Bogota D.C. Grupo No. 1 Campo Verde. CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CENTROS DIA
- Contrato No. 1305 de 2017 Interventoría tecnica, administrativa, financiera, juridica y ambiental a los contratos de ejecucion de estudios, diseños y construccion de centros dia en la ciudad de Bogota. CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDESARROLLO

- Licencia de Construccion No. LC18-2-1267 de 24 de enero de 2019 Emitida por la Curaduria Urbana No. 2 de Bogota D.C.

9.2. EVALUACION TECNICA DOCUMENTAL

De la revision y analisis tecnico de la informacion se ha extraido la siguiente informacion relevante para el estudio de patologia, se aclara que los textos en cursiva y encerrados en comillas son tomados textualmente de los documentos suministrados:

9.2.1 ESTUDIO DE SUELOS Y ANALISIS DE CIMENTACIONES: AUS-18351 (MARZO 14 DE 2018)

"El proyecto arquitectónico contempla la construccion de una edificacion que se desarrolla a nivel en uno y dos pisos de altura. Su estructura será convencional en concreto reforzado con luces entre columnas no mayores a 8 m de longitud. De manera inicial se ha estimado un peso de la edificacion en su area en proyeccion compredido entre 1 y 2 T/m2 y cargas en pedestal con valores maximos de 80 T." (tomado de parrafo 1 pagina 3)

- **GEOLOGIA**

"De acuerdo con el Mapa Geológico de Bogotá, el predio del proyecto está ubicado sobre los depósitos aluviales más jóvenes de los ríos Bogotá, Tunjuelito y afluentes correspondientes a la Llanura de Inundación (Qlla) que están constituidos por arcilla y limos.

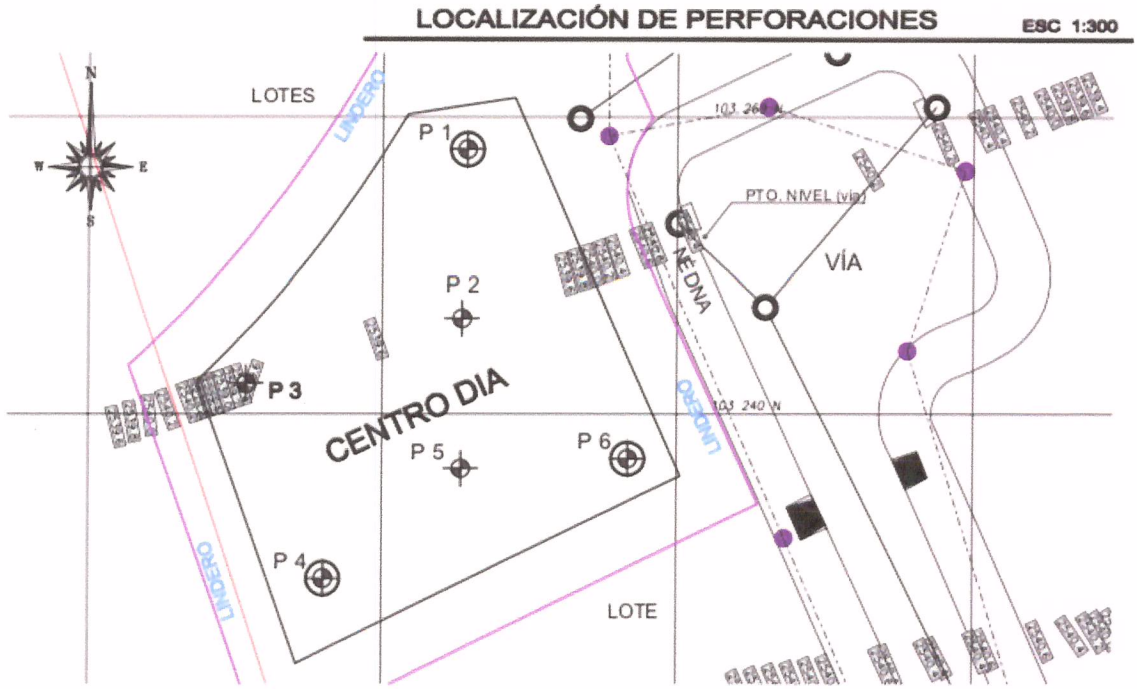
Sin embargo, según el mapa de microzonificación sísmica de Bogotá el terreno se encuentra ubicado en la zona Aluvial 200 que corresponde con los resultados de la investigación geotécnica efectuada. En las perforaciones y hasta la profundidad de investigación de 15 m se encuentran las arcillas del Depósito Lacustre de la Sabana de Bogotá que con la microzonificación mencionada tendrían espesores cercanos a 200 m." (tomado de pagina 6)

- **EXPLORACION DEL SUBSUELO Y ENSAYOS DE LABORATORIO**

"Para la exploración del subsuelo se efectuaron 6 perforaciones que alcanzaron profundidades comprendidas entre 6 y 15 m bajo la superficie. El número de sondeos se obtuvo teniendo en cuenta la Tabla H.3.1-1 de la Norma NSR-10 al clasificar la edificación de este proyecto en Categoría Baja conforme lo estipulado en la Tabla H.3.2-1 de la Norma NSR-10, para cada unidad de construcción se requiere mínimo 3 perforaciones a 6 m de profundidad.

La exploración fue ampliada para buscar un adecuado conocimiento del subsuelo, teniendo en cuenta el criterio del Ingeniero Geotecnista." (tomado pagina 4)

En la siguiente figura se presenta la localización de los sondeos realizados:



A continuación se presenta el resumen de resultados de los ensayos de laboratorio:

INFORME DE RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Código	F-4.3 - 32
Versión	05
Fecha de Emisión	2018-01-11

Per. No.	M. No.	PROFUNDIDAD (m)	DESCRIPCION	PROPIEDADES INDICE LL (%)	LP (%)	IP (%)	Wn (%)	IL (%)	IC (%)	% PASA TAMIZ No. 40	No.200	EXPANSIBILIDAD	CLASIFICACION	RQD
1	1	0.00 - 0.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo con vetas de óxido	92	28	64	31.7	0.1	0.9		-		C H	-
1	2	0.50 - 1.00	Arcilla inorgánica de alta plasticidad negro marrón con vetas de óxido y presencia de raíces	95	35	60	64.4	0.5	0.5		-		C H	-
1	4	1.70 - 2.20	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris verdoso con vetas de óxido	53	16	37	29.7	0.4	0.6		-	MARGINAL	C H	-
1	7	7.00 - 7.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad amarillo verdoso con tonos café claro	102	29	73	70.7	0.6	0.4		-		C H	-
1	9	11.00 - 11.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo	153	35	118	94.9	0.5	0.5		-		C H	-
1	11	15.00 - 15.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo	144	39	105	84.9	0.4	0.6		-		C H	-
2	1	0.20 - 0.80	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo con vetas de óxido	72	24	48	41.0	0.4	0.6		-		C H	-
2	2	0.80 - 2.20	Arcilla inorgánica de alta plasticidad negro grisáceo con vetas de óxido	89	35	54	78.8	0.8	0.2		-		C H	-
2	3	2.20 - 2.90	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris claro con tonos oscuros	53	14	39	33.0	0.5	0.5		-		C H	-
2	4	2.90 - 6.00	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris claro con tonos amarillo medio	86	24	62	63.7	0.6	0.4		-		C H	-
3	1	0.30 - 1.20	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo con vetas de óxido	91	27	64	31.7	0.1	0.9		-		C H	-
3	2	1.20 - 2.70	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris oscuro con vetas de óxido y presencia de raíces	81	29	52	53.4	0.5	0.5		-		C H	-
3	3	2.70 - 3.70	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris muy claro con tonos oscuros y vetas de óxido	63	16	47	25.5	0.2	0.8		-	MARGINAL	C H	-
3	4	3.70 - 6.00	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris claro con vetas de óxido	66	17	49	39.0	0.4	0.6		-		C H	-
4	1	0.00 - 0.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris pardo con vetas de óxido y presencia de raíces	84	25	59	35.0	0.2	0.8		-		C H	-
4	2	0.50 - 1.00	Arcilla inorgánica de alta plasticidad negro con presencia de raíces	77	30	47	56.8	0.6	0.4		-		C H	-
4	4	1.70 - 2.20	Arcilla inorgánica de alta plasticidad beige con vetas de óxido	77	17	60	42.1	0.4	0.6		-		C H	-
4	7	7.00 - 7.50	Arcilla inorgánica de alta plasticidad gris verdoso con tonos oscuros	106	28	78	73.3	0.6	0.4		-		C H	-

- **PERFIL ESTRATIGRAFICO**

"El perfil estratigráfico se puede describir así:

a. Superficialmente aparecen rellenos en arcillas con espesores que varían entre 0.2 y 0.4 m.

b. Hay luego arcillas de color café y gris oscuro, con una consistencia dura a media. Estas arcillas son volumétricamente inestables y llegan a profundidades que varían entre 2.1 y 2.7 m bajo la superficie.

c. A continuación aparecen arcillas de color café, gris, gris verdoso y gris oscuro, con una consistencia dura a media y las cuales alcanzaron la profundidad de investigación.

En el momento de realizar las perforaciones se detectó agua libre a profundidades comprendidas entre 6.0 y 6.5 m bajo la superficie." (tomado de pagina 7)

- **MODELO GEOTECNICO**

"Para los análisis se estableció un modelo con los siguientes estratos:

Estrato 1	
0.0 / 0.2-0.4 m	*Rellenos en arcillas.*
Estrato 2	
0.2-0.4 m / 2.1-2.7 m	*Arcillas de color café y gris oscuro, consistencia dura.*
Estrato 3	
2.1-2.7 m / Prof. de Explo.	*Arcillas de color café y gris.*

Para los cálculos geotécnicos se determinó un nivel de agua a una profundidad de 6 m." (tomado de pagina 8)

- **CONCLUSIONES**

Cimentacion

"Se ha concluido que la cimentación más conveniente para la nueva edificación estará conformada por zapatas aisladas para las columnas que se apoyarán a una profundidad como mínimo de 1 m bajo la superficie actual y que corresponde aproximadamente a 1.6 m bajo el nivel de piso fino de la edificación.

La capacidad de soporte o carga de fatiga del terreno para el dimensionamiento de las zapatas, tiene un valor de 1.2 Kg/cm2 (12.0 T/m2) y se solicita no diseñar zapatas con lados inferiores a 1 m, por razones constructivas y de estabilidad.

A nivel de pedestal y teniendo en cuenta el potencial de expansión de las arcillas del perfil, se harán muy buenas vigas de amarre que tendrán una altura como mínimo de 0.4 m y serán capaces de trasladar entre una columna y la fundación de su vecina por lo menos el 10% de la carga axial de esta.

Con este sistema de cimentación se han calculado asentamientos teóricos máximos de 3 cm, con asentamientos diferenciales despreciables." (tomado de paginas 3 y 10)

Placa de Contrapiso

"Para alcanzar el nivel de primer piso será necesario construir rellenos por encima de la superficie actual con alturas promedio de 0.6 m.

Para la construcción de estos rellenos se retirarán los rellenos en arcillas varias existentes hasta alcanzar el nivel de las arcillas de color café, es decir, se harán excavaciones a profundidades entre 0.2 y 0.4 m y luego se procederá a construir un relleno en subbase granular por capas no mayores a 0.2 m, logrando una densidad como mínimo del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado. A nivel de subrasante se colocará un geotextil tejido tipo 2400 o similar para evitar que el material granular se lave a través de las grietas verticales encontradas en estas arcillas tanto en el proyecto en análisis como en los estudios de suelos de las manzanas de edificios de vivienda de campo verde.

Es conveniente que estos rellenos cuenten con un sobreancho como mínimo de 1 m, con relación a la proyección horizontal de la placa de contrapiso.

Sobre la subbase se apoyará una placa en concreto reforzado que tendrán un espesor como mínimo de 10 cm." (tomado de paginas 10 y 11)

Caracterizacion Sismica

"Según la norma NSR-10 y el Decreto 523 el suelo se puede clasificar como tipo F." (tomado de pagina 11)

Manejo de Aguas

"Es indispensable manejar convenientemente todas las aguas en el proyecto. Los Diseñadores Hidráulicos analizarán el vallado existente al costado occidental y en caso de que no se encuentre en funcionamiento será taponado con un relleno en arcillas provenientes de las excavaciones debidamente compactada por capas no mayores a 0.15 m, logrando una densidad como mínimo del 90% de la máxima obtenida en el ensayo Próctor Modificado. Este vallado se taponará con sobreanchos como mínimo de 3 m, con relación a los paramentos del terreno." (tomado de pagina 6)

9.2.2 MEMORIAS DE CALCULO ESTRUCTURAL: V2.3 (ABRIL DE 2018)

Se aclara que según nombre del archivo entregado corresponde a la version 2.3 final, sin embargo en la tabla "*indice de modificaciones*" se indica que corresponde a la version 1 de fecha junio de 2018 donde se realizan ajustes al diseño.

"…es un sistema de estructura en perfiles metálicas; diseñado un pórtico con columnas en perfil (220x220x7mm) metálico en conexión momento vigas metálicas (W 18x60) con uniones a carga axial en los cordones superiores e inferiores del pórtico que generan un par de compresión tracción generando gran rigidez."

Se presenta un sistema estructural pórtico con diagonales, que resiste las cargas verticales y fuerzas horizontales, resistente a momentos según A.3.2 (SISTEMAS ESTRUCTURALES), CON CAPACIDAD DE DISIPACION ESPECIAL EN EL RANGO INELASTICO. Con un Ro= 5.0 ." (tomado de pagina 12).

De acuerdo con los materiales indicados en el documento, la resistencia f'c de todos los concretos considerada en el calculo estructural corresponde a **C 3-60 o 3.000 PSI o 0,02 KN/mm^2)**

Los parametros geotecnicos considerados en el diseño estructural para el analisis se presentan a continuacion:

PARAMETROS PARA EL ANALISIS

Grupo de Uso :	II	SEGUN A.2.5.1 NSR-10
Coeficiente de Importancia (I) =	1,25	SEGUN TABLA A.2.5-1NSR-10
Tipo de Perfil de Suelo :	F	VER ESTUDIO DE SUELOS
Coeficiente Fa =	1,05	VER TABLA A.2.4-3
Coeficiente Fv =	2,10	VER TABLA A.2.4-4

MOVIMIENTO SISMICO DE DISEÑO
ESPECTRO DE DISEÑO

Localización de Proyecto: **BOGOTA LOCALIDAD BOSA**

Periodo Inicial	To=	0,27	
Periodo corto	Tc=	1,21	
Periodo Largo,	TL=	3,50	
Aceleración máxima	Aa=	0,15	VER ESTUDIO DE SUELOS
Velocidad horiz. Max	Av =	0,20	VER ESTUDIO DE SUELOS
Coeficiente de importancia	I=	1,25	SEGUN TABLA A.2.5-1NSR-10

Por otra parte, el diseño estructural considera pilotaje como se presenta a continuación:

10. Diseño de zapatas.

10.1 Diseño de pilotes.

VERIFICACION DE GRUPO DE PILOTES

ENTRADA DE DATOS

PROYECTO

Fecha : 28/05/2018

Materiales y estándares

Estructura de hormigon :	NSR-10
Estructura de acero :	NSR-10
Factor parcial en capacidad portante de sección transversal de acero :	

Verificación Asiento

Método de análisis :	Módulo edométrico
Restricción de la zona de influencia :	Por porcentaje de Sigma, Or
Coeficiente de restricción para zonas de influencia :	10,0 [%]

Grupo de pilote

Metodologia de verificacion :	Factores de Seguridad (ASD)

Datos del suelo

ARCILLA CAFÉ VETEADA

Peso unitario :	13.60
Resistencia al corte :	43.14
Módulo edométrico :	60.87
Peso unitario de suelo saturado :	15.50

ARCILLA ORGANICA DE ALTA PLASTICIDAD

Peso unitario :	8.90
Resistencia al corte :	68.64
Módulo edométrico :	5.42
Peso unitario de suelo saturado :	15.50

ARCIILA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO

Peso unitario :	8.90
Resistencia al corte :	68.64
Módulo edométrico :	5.42
Peso unitario de suelo saturado :	15.50

ARCILLA ORGANICA DE ALTA GTRIS PARDO 2

Peso unitario :	8.90
Resistencia al corte :	68.64
Módulo edométrico :	5.42
Peso unitario de suelo saturado :	15.50

Estructura

Ancho del encepado de pilotes	1.80 m
	1.80 m
Diámetro del pilote	0.30 m
Número de pilotes	2
	1
Espacio entre pilotes	1.00 m
	1.00 m

Geometría

Profundidad de la superficie del terreno	1.47 m
Altura del pilote fuera del terreno	0.00 m
Espesor de la tapa del pilote	0.50 m
Longitud de Pilotes	6.00 m

Material de la estructura

Peso unitario 24.00

Análisis de estructuras de hormigón según lpos estándares ACI 318 - 11.

Hormigón: Hormigón ACI

Resistencia a la compresión 21.00

Módulo de elasticidad 21689.22

Módulo de corte 9109.47

Acero longitudinal : A706/60

Fuerza tensora 413.69

Proyección de acero: A0706/60

Fuerza tensora 431.69

Perfil geológico y suelos asignados

Nro.	CAPA [m]	Suelo asignado	TRAMA
1	1.47	ARCILLA CAFÉ VETEADA	
2	1.30	ARCILLA GRIS OSCURA	
3	0.90	ARCILLA CAFÉ CON VETAS VERDES	
4	0.70	ARCILLA ORGANICA DE ALTA PLASTICIDAD	
5	0.50	ARCILLA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO	
6	4.10	ARCILLA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO	
7	3.50	ARCILLA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO 2	
8	4.50	ARCILLA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO 2	
9	-	ARCILLA ORGANICA DE ALTA GRIS PARDO 2	

Nivel freático

El nivel freático está a una profundidad de 2.10 m del terreno original.

Configuraciones generales

Tipo de análisis : Solucion analitica
Tipo de suelo : suelo cohesivo

Configuraciones de la etapa de construcción

Situación de diseño permanente

Verificación Nro. 1

Análisis de capacidad portante - datos de entrada

El análisis se llevó a cabo con una selección automática de los casos de carga más desfavorables.

Análisis de capacidad portante del grupo de piloyes de suelos cohesivos

Máx. fuerza vertical incluyendo el propio peso del encepado de pilotes

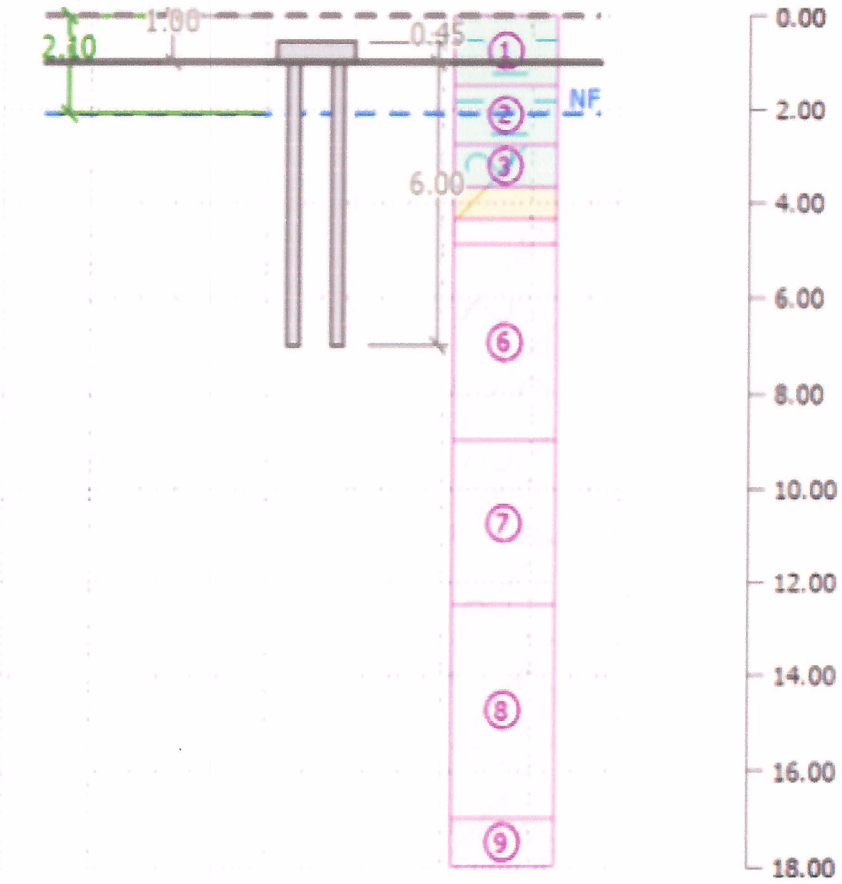
Promedio de fuerza de corte sin drenar a lo largo de los pilotes	72.33
fuerza de corte sin drenar en la base del grupo de pilotes	68.64
Factor de capacidad portante del grupo cohesivo	9.00
Capacidad portante vertical del grupo de pilotes	5891.64
Máxima fuerza vertical	933.34

Factor de seguridad 6.31 > 2.00

Capacidad portante vertical de grupo de pilotes ES SATISFACTORIA

Análisis de asiento de un grupo de pilotes en suelos cohesivos
Máx. fuerza vertical incluyendo el propio peso del encepado de pilotes

Se encontró una profundidad de sustitucion	4.00
Máximo servicio de carga	933.34
Profundidad de la zona de influencia	5.64
Asiento de grupo de pilotes	116.9

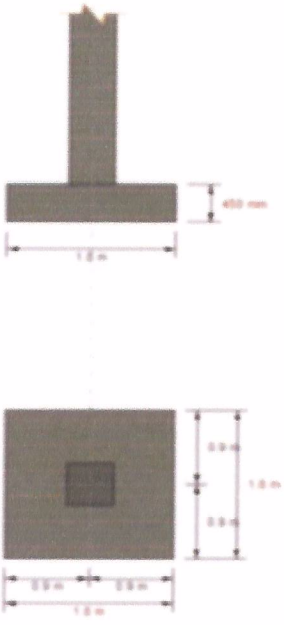


10.2 Diseño de zapata tipo 1.

DATOS GENERALES:

Estatus global	Bien
Norma de Diseño	ACI 318-2011
Tipo de zapata	Aislada
Tipo de columna	Hormigón

Geometría



Largo	1.80 [m]
Ancho	1.80 [m]
Espesor	0.45 [m]
Profundidad de la base	1.00 [m]
Area de la base	3.24 [m2]
Volumen de la zapata	1.46 [m3]
Largo de la columna	500.00 [mm]
Ancho de la columna	500.00 [mm]

Posición de la columna respecto al c.g. de la zapata: Centrada

Materiales

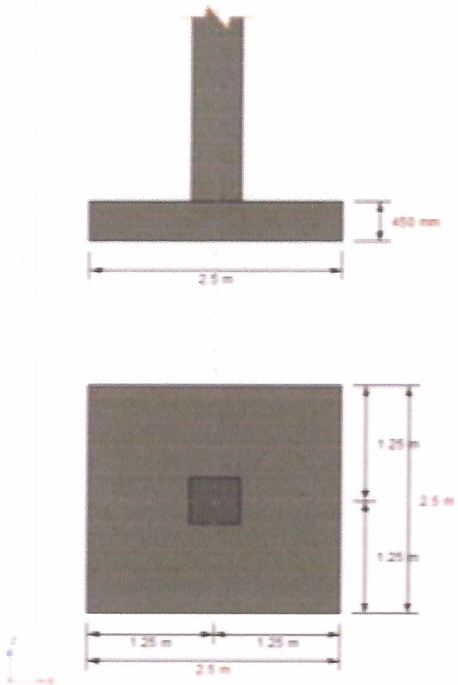
Hormigón, f'c	0.02 [KN/mm2]	Acero, fy	0.41 [KN/mm2]
Tipo de hormigón	Normal	Recubrimiento epóxico	No
Módulo de elasticidad hormigón	21.53 [KN/mm2]	Módulo de elasticidad acero	199.95 [KN/mm2] Peso unitario 23.53 [KN/m3]

10.3 Diseño de zapata tipo 2.

DATOS GENERALES:

Estatus global	:	Bien
Norma de Diseño	:	ACI 318-2011
Tipo de zapata	:	Aislada
Tipo de columna	:	Hormigón

Geometria



Largo	:	2.50 [m]
Ancho	:	2.50 [m]
Espesor	:	0.45 [m]
Profundidad de la base	:	1.00 [m]
Area de la base	:	6.25 [m2]
Volumen de la zapata	:	2.81 [m3]
Largo de la columna	:	500.00 [mm]
Ancho de la columna	:	500.00 [mm]

Posición de la columna respecto al c.g. de la zapata : Centrada

Materiales

Hormigón, f'c	:	0.02 [KN/mm2]	Acero, fy	:	0.41 [KN/mm2]
Tipo de hormigón	:	Normal	Recubrimiento epóxico	:	No
Módulo de elasticidad hormigón	:	21.53 [KN/mm2]	Módulo de elasticidad acero	:	199.95[KN/mm2]
Peso unitario	:	23.53 [KN/m3]			

Suelo

Coeficiente de balasto	12000.00 [KN/m3]
Peso unitario (húmedo)	17.00 [KN/m3]

Armadura de la zapata

Recubrimiento libre	80.00 [mm]
Relación máxima permitida entre Rho/Rho balanceo	0.75
Armadura // a L (xx) inferior	11 #5 @ 230.00mm
Armadura // a B (zz) inferior	11 #5 @ 230.00mm (Zona 1)

Armadura de espera

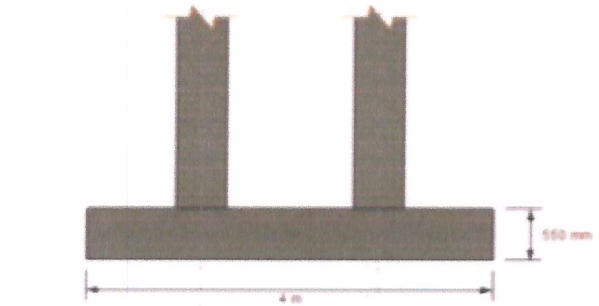
Armadura 1	12 #5
Recubrimiento libre	25.00 [mm]
Longitud de anclaje calcular	a tracción
Número de barras // al eje x	4
Número de barras // al eje z	4
Estribos	#3 @ 200.00mm
Número de ramas // al eje x	4
Número de ramas // al eje z	4

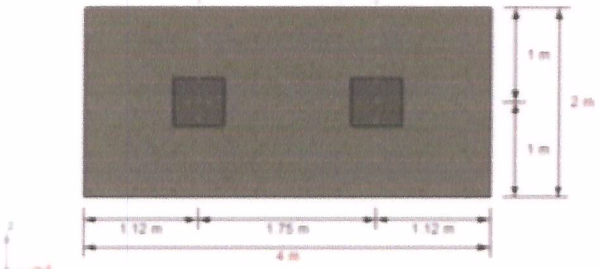
10.4 Diseño de zapata tipo 3.

DATOS GENERALES:

Estatus global	Bien
Norma de Diseño	ACI 318-2011
Tipo de zapata	Combinada
Tipo de columna	Hormigón

Geometria





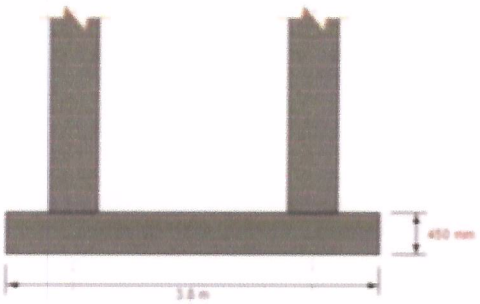
Largo	4.00 [m]	
Ancho	2.00 [m]	
Espesor	0.55 [m]	
Profundidad de la base	1.00 [m]	
Area de la base	8.00 [m2]	
Volumen de la zapata	4.40 [m3]	
Largo de la columna 1	500.00 [mm]	
Ancho de la columna 1	500.00 [mm]	
Largo de la columna 2	500.00 [mm]	
Ancho de la columna 2	500.00 [mm]	
Distancia entre columnas		1.75 [m]
Posición de la columna respecto al c.g. de la zapata		Centrada

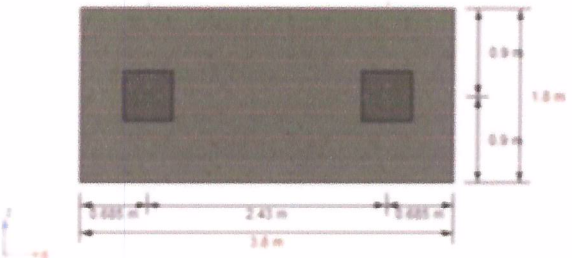
10.5 Diseño de zapata tipo 4.

DATOS GENERALES:

Estatus global	Bien
Norma de Diseño	ACI 318-2011
Tipo de zapata	Combinada
Tipo de columna	Hormigón

Geometria



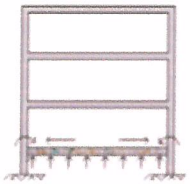


Largo	3.80 [m]	
Ancho	1.80 [m]	
Espesor	0.45 [m]	
Profundidad de la base	1.00 [m]	
Area de la base	6.84 [m2]	
Volumen de la zapata	3.08 [m3]	
Largo de la columna 1	500.00 [mm]	
Ancho de la columna 1	500.00 [mm]	
Largo de la columna 2	500.00 [mm]	
Ancho de la columna 2	500.00 [mm]	
Distancia entre columnas		2.43 [m]
Posición de la columna respecto al c.g. de la zapata		Centrada

Asi mismo se presenta a continuacion como ejemplo de diseño de vigas de cimentacion presentadas en la memoria de calculo, la viga eje A (ENTRE 3-2), en general aun cuando en la modelacion estructural se define que el f'c de vigas de cimentacion es de 0,02 KN/mm^2 o 21 Mpa, en el siguiente resumen se presenta como dato de entrada un f'c = 28 Mpa para las vigas de cimentación.

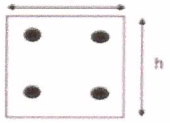
10.1. Diseño de vigas de cimentacion.

Viga eje A (ENTRE 3-2)



DATOS INICIALES

Aa =	0.15	
ø =	0.65	
#varilla=	6	
Cantidad Varilla=	6	
As=	1710.14	mm²



b=	0.4	m
h=	0.4	m
d=	0.32	m
fy=	420	Mpa
f'c=	28	Mpa

TRAMO

COLUMNA	NUDO	ENVOLVENTE DE CARGA KN	COMB.	Pu (KN)	COMPRESION O TRACCION (KN)	Ag (mm2)	As min (mm2)	FUERZA AXIAL (KN) S/ C.10.3.5.2	Cu MAX (KN) FUERZA AXIAL SISMICA EN COMPRESION DE LA COLUMNA	Tu MAX (KN) FUERZA AXIAL SISMICA EN TRACCION DE LA COLUMNA
CA-3	15	295.8	D10	517.15	19.39	160000	1600	2186.71	58312.24	17238.188
CA-2	14	517.15	D2							

Conclusiones y recomendaciones

En el documento, paginas 205 a 210, se presentan conclusiones y recomendaciones relacionadas unicamente con la estructura metalica, no se evidencian recomendaciones relacionadas con la cimentacion en concreto reforzado.

Planos estructurales

Se cuentan con 15 planos estructurales con sello de curaduria y correspondientes con la licencia de construccion No. LC18-2-1267; sin embargo, cabe destacar que los planos no cuentan con firmas de aprobacion por parte de los representantes de la interventoria. A continuacion se presentan la relacion de los planos relevantes para el presente estudio y su contenido general

E01/15 – CIMENTACION ESTRUCTURAL – DETALLE DE MURO DE CONFINAMIENTO
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E02/15 – DESPIECE DE VIGAS EN NIVEL 0 DETALLE ZAPATAS
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E03/15 – DESPIECE DE VIGAS EN NIVEL 0
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E04/15 – DESPIECE DE VIGAS DE CIMENTACION DETALLE ZAPATAS
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E05/15 – DESPIECE DE VIGAS DE CIMENTACION DETALLE ZAPATAS
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E06/15 – DESPIECE DE VIGAS DE CIMENTACION DESPIECE DE MURO DEL ASCENSOR
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E06/15 – DESPIECE DE VIGAS DE CIMENTACION CANTIDADES
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E09/15 – PLANTAS ESTRUCTURALES ALZADOS ESTRUCTURALES
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E10/15 – CORTES ESTRUCTURALES ALZADOS ESTRUCTURALES
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

E11/15 – CORTES ESTRUCTURALES DETALLE ESCALERA 1
"CONCRETO DE CIMENTACION IMPERMEABILIZADO
F'c = 28 Mpa = 4060 PSI
CONCRETO DE BAJARETRACCION 35 MPCI"

9.2.3 RESPUESTA A OBSERVACIONES – DISEÑO ESTRUCTURAL (06 DE FEBRERO 2019)

Este documento fue emitido con posterioridad a la emision de la licencia de construccion, la cual fue emitida desde el 24 de enero de 2019. Una vez revisado el documento, a continuacion se relacionan las observaciones realizadas por la firma STRUT PROYECTOS *(esta firma se menciona dentro del oficio de fecha 06 de febrero de 2019, emitido por la firma LADICOL, en respuesta a observaciones que estos hicieron*) al diseño estructural que

presentan mayor relevancia para el estudio de patologia y las respuestas dadas por LADICOL – ING. OSCAR FABIAN BARRETO CHITIVA, como especialista estructural diseñador:

- ***"(...) 5. La información de caracterización sísmica no es consistente en el contenido del memorial de cálculo. De acuerdo con el estudio geotécnico, el suelo se caracteriza como suelo tipo F, encontrando en varias partes del documento suelo tipo E. Ajustar los parámetros y el diseño estructural.(...)"***

R/ En la página 72/216 de las memorias de cálculo v.2.3 se presenta el tipo de perfil de suelo usado (tipo F) en el modelo como también la gráfica del espectro elástico según esa característica.

- ***"(...) 11. Se presenta una tipología de elemento denominada Generico1, la cuan no es clara a que hace referencia, ni sus implicaciones como elemento estructural en el comportamiento global de la edificación.(...)".***

R/ por razones de modelación propias del proyecto se decide usar un elemento que transmite las solicitaciones de la placa que ira directamente apoyada en el muro del ascensor, dichas membranas no distribuyen sus acciones si no están rodeadas perimetralmente por un elemento y para no tener una influencia de rigidez del elemento sobre el muro las propiedades geométricas como de elasticidad entre otros se han hecho muy cercanas a cero

- ***12. "(...) El material especificado para la cimentación en planos no corresponde con los parámetros tenidos en cuenta para el diseño. Garantizar que haya consistencia de Información en todos los documentos del proyecto.(...)".***

R/ en las memorias de diseño se plantea un concreto de 0.02 (KN/mm2) como condición de diseño en los planos se plante aun concreto de 0.024 (KN/mm2) en razón a que por curado (posiblemente inexistente en la obra) existe una reducción de resistencia, la idea es que se logre una condición de equilibrio con el modelo de diseño.

- ***14. En los despieces de las vigas, evitar los traslapos del refuerzo en los centros de luz.***

R/ los despieces presentados son de vigas de cimentación apoyadas directamente sobre el terreno o sobre un muro en concreto, la probabilidad que la viga presente deformación plástica es prácticamente improbable; se está ajustando a lo exigido en C.21 NSR-10; SI SE OBSERVA SE ESTA USANDO CUANTIA GEOMETRICA MINIMA PARA EL REFUERZO PRINCIPAL LONGITUDINAL.

- ***19. Debe incluirse el detalle de conformación de relleno recomendado en el estudio de suelos en los planos de cimentación.***

R/ REVISAR PLANOS DE CIMENTACION FIRMADOS Y APROBADOS POR EL ING GEOTECNISTA.

- ***22. Incluir detalles de manejo de rellenos y excavaciones.***

R/ LAS EXCAVACIONES A REALIZAR EN LA EDIFICACION Y TENIENDO EN CUENTA EL NIVEL DE FUNDACION RECOMENDADO, APENAS Y CUBRE LA PROFUNDIDAD DE

LA LOSA DE ZAPATAS POR TAL MOTIVO NO SE HACE NECESARIO MANEJO DE TALUDES DE EXCAVACION; LOS RELLENOS TENDRAN UNA ALTURA MAXIMA DE 1.50 m SON PEQUEÑOS Y SE PUEDEN TRABAJAR CON SUS SUPERFICIES NATURALES DE COHESION O FRICCION SEA EL CASO.

9.2.4 INFORMES DE INTERVENTORIA

En la informacion suministrada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL se encuentran los informes de interventoria, donde se evidencia las actividades de obra desarrolladas, asi como las definiciones de carácter tecnico, imprevistos e inconvenientes presentados durante la ejecucion de la obra. Siendo de mayor relevancia para el presente estudio la informacion que se relaciona a continuacion:

Informe mensual No. 1: (21 de febrero a 31 de marzo de 2019)

Acta de comité No. 2 – Marzo 05 de 2019:

- *Hace presencia el Ing. Fabio Ulloa, Geotecnista por parte del contratista y en inspeccion de campo deja indicacion en bitacora para mejoramiento del terreno; con cimentacion ciclopea hasta alcanzar el nivel de 3.20 mts donde se encuentra la capa portante, el ciclopeo tiene una altura promedio de 0.60 a 0.65 cms.*
- *Se encuentra excavado a -1.10 del nivel 0.00 del proyecto.*
- *Se solicita al contratista especialista que indique el tipo de concreto para la cimentacion ciclopea.*
- *Solicitar el informe tecnico del suelista.*

Acta de comité No. 3 – Marzo 12 de 2019:

- *El especialista estructural envio concepto del ciclopeo de la cimentacion donde se recomienda se utilice concreto de 2500 PSI.*

Acta de comité No. 5 – Marzo 26 de 2019:

- *El contratista informa que el especialista estructural reviso el diseño del concreto de las zapatas.*
- *La supervision del contrato solicita informacion de la aprobacion de los diseños, el estado del diseño estructural.*
- *El contratista informa que si se aprueba la fundida de las zapatas con concreto de 3500 PSI lo programa para la siguiente semana.*

Por otra parte se evidencia en la memoria estructural el diseño de la estrcutura metalica, definida para el proyecto y que esta sera soportada por la estructura de concreto construida.

Actividades ejecutadas en el periodo:
En la semana 05: del 21 al 27 de marzo de 2019:

- *Se realizo la visita de los especialistas estructurales del contratista y de la interventoria para definir el tema del concreto que se utilizara en la fundida de las Zapatas.*
- *El diseñador estructural informa que se puede utilizar concreto de 3500 PSI para fundir las Zapatas, la interventoria avala la recomendación del estructural.*
- *Se ha realizado la supervision y control de los amarres de los hierros de las zapatas verificando que se cumpla con los diseños y especificaciones tecnicas.*

FOTOGRAFÍA (4)-COMPONENTE TECNICO



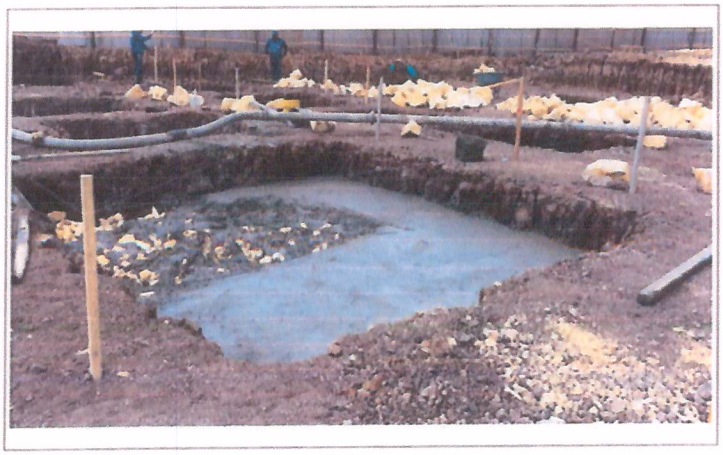
Registro fotográfico: Avance del cerramiento perimetral y excavación y replanteo de la cimentación con zapatas.

FOTOGRAFÍA (14)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Relleno con piedra media zonga para la cimentación ciclópea

FOTOGRAFÍA (17)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Fundida de la cimentación ciclópea de la zapata del ascensor

FOTOGRAFÍA (22)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Armado de parrillas y pedestales.

Informe mensual No. 2: (01 al 30 de abril de 2019)

Acta de comité No. 6 – Abril 02 de 2019:

- *Se liberan los hierros para la fundida de las zapatas en concreto de 4000 PSI.*

Acta de comité No. 7 – Abril 09 de 2019:

- *Se realizo visita de topografia por parte de la interventoria para revisar niveles de zapatas.*

Actividades ejecutadas en el periodo:

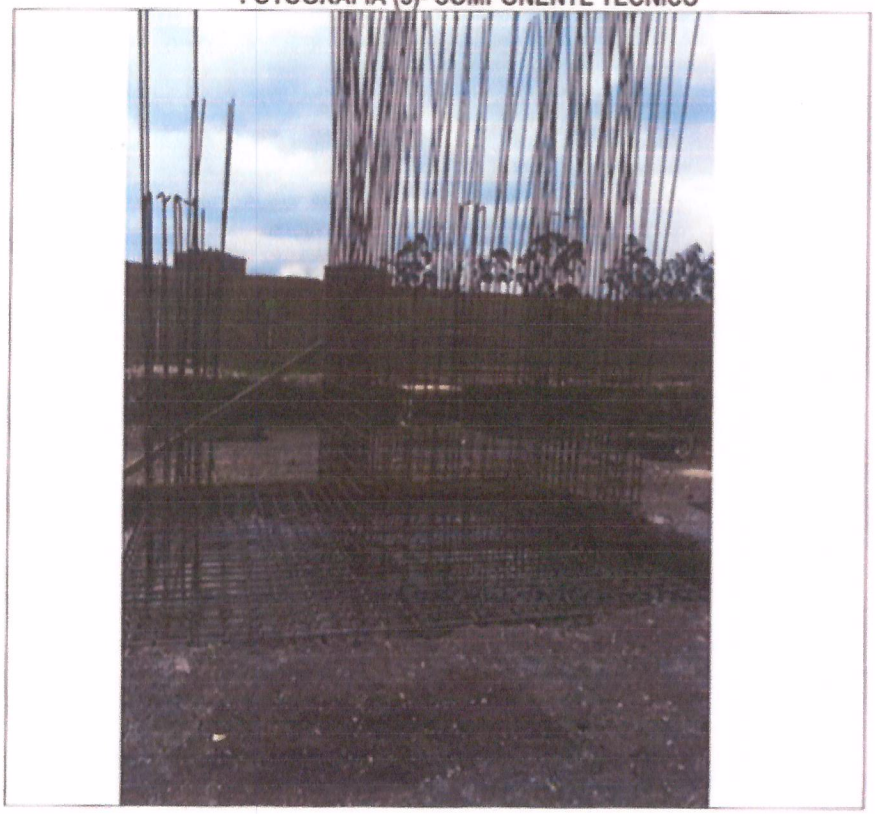
En la semana 06: del 28 de marzo al 03 de abril de 2019:

- *Se continua con el armado de los muros del ascensor, el especialista estructural del contratista aclara que no se presenta afectacion de cargas en el amarre de los hierros al borde de la zapata y no desplazados 0,29 mts como indica el plano E05/15.*
- *Se desencofran las zapatas y se inicia el armado de hierros de la viga zarpa del muro perimetral.*

En la semana 10: del 25 de abril al 01 de mayo de 2019:

- *Se continua con el armado de los muros del ascensor, el especialista estructural del contratista aclara que no se presenta afectacion de cargas en el amarre de los hierros al borde de la zapata y no desplazados 0,29 mts como indica el plano E05/15.*
- *Se funde la viga en concreto de 4000 PSI.*
  Ejes
  A(11-9), A(9-8), E8(A-B)
  B(8-6), B(6-9), 4(B-C)
  C(4-2), 2(C-E), E(2-3)
  3(E-F), 7(1-3), H(1-3)
  H(3-5), H(5-7), H(9-10)
  10(H-6), 10(6-7), 9(7-E)
  F(10-9), 10E(11-9), 11(E-D)
  11(C-D), 11(B-C), 11(A-B)

FOTOGRAFÍA (5)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista del armado de los hieros del foso del ascensor

FOTOGRAFÍA (10)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista panorámica de la fundida de la zapata Eje 11-AB

FOTOGRAFÍA (17)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista de la viga zarpa

Informe mensual No. 3: (01 al 28 de mayo de 2019)

Acta de comité No. 10 – Mayo 07 de 2019:

- *Se funden los 33 pedestales en concreto de 4000 PSI.*
- *Se inicia y termina el encoframiento del muro perimetral y se funde en concreto de 4000 PSI.*

Acta de comité No. 11 – Mayo 14 de 2019:

- *Se inicia y termina el enconframiento del muro perimetral y se funde en concreto de 4000 PSI.*

Acta de comité No. 12 – Mayo 21 de 2019:

- *Se termina el armado de hierros de la viga de cimentacion y se funde en concreto de 4000 PSI.*

Actividades ejecutadas en el periodo:
En la semana 13: del 16 al 22 de mayo de 2019:

- *Se termina el armado de hierros de la viga de cimentacion y se funde en concreto de 4000 PSI. Ejes: 3 H-F, 4 E-C, 5 H-F, 6 F-B, 7 H-E, 8 E-B, 9 (H-F) (E-A), G (5-7) G'(7-8), F (3-9) F'(7-8), E 3-9, D 8-11, C 4-11, B 8-11.*

FOTOGRAFÍA (2)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista del desencofrado delos pedestales.

FOTOGRAFÍA (3)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista del armado de hierros de la viga de cimentación

FOTOGRAFÍA (4)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista del armado de hierros de la viga de cimentación

FOTOGRAFÍA (8)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista panorámica de los hierros del muro perimetral y la formaleta de la viga de cimentación

FOTOGRAFÍA (12)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: Vista panorámica del desencofrado de la viga de cementación

Informe mensual No. 5: (01 al 30 de julio de 2019)

Acta de comité No. 13 – Julio 04 de 2019:

- *Por otro lado, frente a la revision y del componente fase I de estudios y diseños se tiene:*
  Estructural: No aprobado
  Estudio de suelos: aprobado
  Topografia: aprobado

Informe mensual No. 7: (01 al 30 de septiembre de 2019)

Actividades ejecutadas en el periodo:
En la semana 2: del 09 al 14 de septiembre de 2019:

- *Teniendo en cueta que el contrato se suscribio la minuta de Cesion del contrato el 27 de agosto de 2019, se esta a la espera que el contratista presente y actulice la vigencia de las polizas.*
- *En visitas tecnicas de especialista del contratista, se define mejorar la limpieza del acero con un quimico especial.*
- *3. De acuerdo a las observaciones realizadas respecto al tema, el pasado 12 de septiembre de 2019, por el Ing. Luis Hernan Mahecha (Estructural de Construir XXI), donde indicaba el proceso constructivo y especificaciones de la excavacion a seguir, quien indicaba la forma adecuada en que se deberian intervenir (Excavacion y construccion del concreto ciclopeo) para no exponer la estabilidad de la cimentacion existente. Excavacion y concreto ciclopeo de zapatas Z-1 y Z-2 y posteriormente excavacion y concreto ciclopeo de zapatas Z-3 y Z-4.*
- *Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso sugerido por el Ing. Mahecha no ha sido tomado en cuenta en obra, ya que la excavacion se esta realizando en las cuatro zapatas simultaneamente, en contravia de lo sigerido por el especialista del contratista Construir XXI y poniendo en alto riesgo la estabilidad de la cimentacion actual.*

FOTOGRAFÍA (2)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: excavación en zona de tanque de almacenamiento

FOTOGRAFÍA (5)- COMPONENTE TECNICO



Registro fotográfico: excavación en zona de tanque de almacenamiento

Informe final de interventoría:

Acta de comité No. 12 – Octubre 18 de 2019:

- *El contratista Construir XXI manifiesta su preocupacion y de acuerdo a la visita realizada, las siguientes observaciones y solicitudes*
  - *Inconsistencias en el contenido del estudio de suelos y la realidad actual de la obra, y solicita la visita del ingeniero de suelos.*
  - *Se programa reunion con suelista en ing. Alfonso Uribe para el dia 22.10.19, a la cual asistiran FONDECUN, Construir XXI e interventoría.*
  - *Problemas de posicionamiento de las platinas base y pernos de pedestal.*
  - *Dilatacion entre vigas de amarre y pedestales.*
  - *Aceros de foso del ascensor de los muros verticales, los cuales no estan conectados a las zapatas.*
  - *Viga de amarre de la cimentacion existente en para del tanque.*
  - *Discontinuidad de los aceros del muro de contencion al pedestal (Se considero en construccion una sola parrilla de refuerzo horizontal y vertical, y este ultimo no conectado a la viga superior)*
  - *Se solicita el historico de resistencias de los concretos instalados o puestos en obra.*
  - *Se solicita en registro fotografico de la obra ejecutada.*
  - *El contratista indica que entregara el resultado de la visita, mediante un informe con recomendaciones, las cuales deberan ser trasladadas al diseñador estructural inicial y a interventoría.*

Acta de comité No. 13 (VISITA DE CAMPO EN LA OBRA) – Octubre 29 de 2019:

- *Revision documental y en fisico de la cimentacion construida y del estudio de suelos para determinar el estado actual de la misma.*
- *En el recorrido general realizado por el ing. Alfonso Uribe, donde se observaron los 5 apiques realizados en las zapatas F3, F7, F8, F11, B6 y de la informacion respecto a las cargas en ing. Uribe solicita:*
  - *Plano de cimentacion (levantamiento), con las cargas en cada zapata y medidas de cada elemento, que incluya el piso, placa aerea, etc.*
  - *Corte de muros y terreno, donde se observen las zaptas, muro, terreno, para ver la funcionalidad arquitectonica del terreno con respecto al muro.*
  - *La informacion sera enviada al ing. Uribe en el menor tiempo posible, para que sea emitido.*

FOTOGRAFÍA 59



Estado actual del acero de refuerzo en muros y placa de contrapiso en área del tanque de almacenamiento

9.2.5 RESULTADO DE ENSAYOS DE CILINDROS DE CONCRETOS

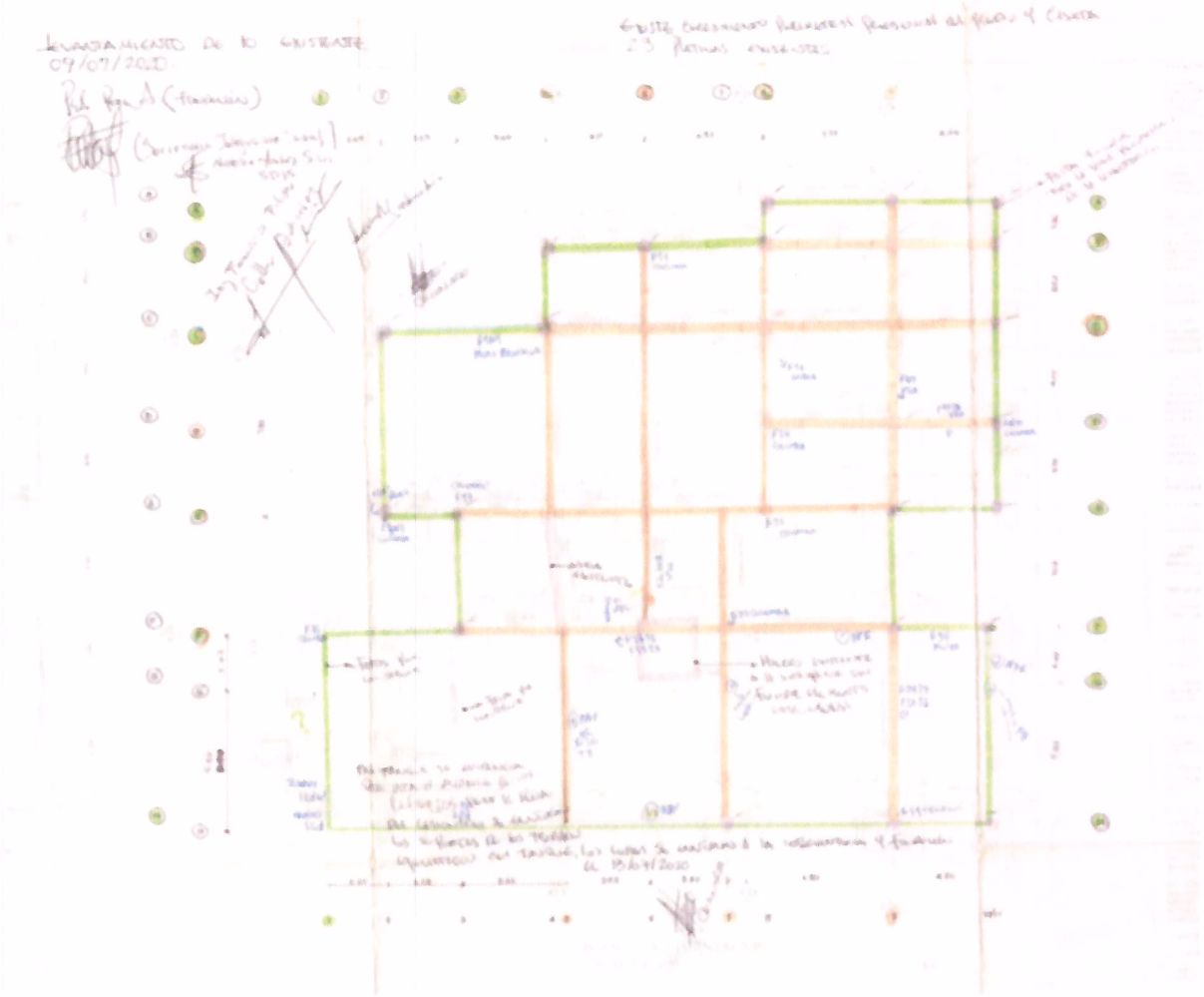
Durante el desarrollo de la obra y a partir del 15 de marzo de 2019, fecha en la que se funden los primeros concretos, cilindros de concreto. A continuacion se resumen los resultados de resistencia de concretos a 28 dias, los cuales son los que presentan relevancia para el estudio:

En la tabla presentada se incluye un F'c de diseño que corresponde a la resistencia del concreto definida en el calculo estructural, un F'c empleado, que corresponde al concreto realmente empleado en obra y el F'c a 28 dias que es el resultado de los cilindros fallados a 28 dias.

ELEMENTO	FECHA DE FUNDIDA	FECHA DE ROTURA	EDAD (dias)	RESISTENCIA (PSI)		
				F'c DISEÑO	F'c EMPLEADO	RESISTENCIA OBTENIDA
CONCRETO	15/03/19	12/04/19	28	2500	2500	4180
CICLOPEO	15/03/19	12/04/19	28	2500	2500	4204
CONCRETO	16/03/19	13/04/19	28	3000	2500	4041
CICLOPEO	16/03/19	13/04/19	28	3000	2500	4101
CONCRETO	18/03/19	15/04/19	28	3000	2500	3502
CICLOPEO	18/03/19	15/04/19	28	3000	2500	3456
ELEMENTO	6/04/19	4/05/19	28	3000	4000	4250
ZAPATAS	6/04/19	4/05/19	28	3000	4000	4351
ZARPA	29/04/19	27/05/19	28	3000	4000	3908
	29/04/19	27/05/19	28	3000	4000	4007
PEDESTAL	2/05/19	30/05/19	28	3000	4000	
	2/05/19	30/05/19	28	3000	4000	
VIGA	20/05/19	17/06/19	28	3000	4000	
CIMENTACION	20/05/19	17/06/19	28	3000	4000	
MURO	13/05/19	10/06/19	28	3000	4000	
PERIMETRAL	13/05/19	10/06/19	28	3000	4000	

9.2.6 PLANO DE ENTREGA FISICA DE OBRA CONSTRUIDA

A continuacion se presenta el plano mediante el cual se hizo entrega por parte del contratista de obra de la estructura construida.



10. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Producto de la visita preliminar y de la evaluacion de informacion de entrada (diseño y construccion), se programó el levantamiento topografico de la estructura realmente construida a fin de determinar dimensiones reales en obra, niveles, alturas, etc.

A continuacion se presenta el registro fotografico de la actividad de campo realizada:







En anexo se presentan los soportes del levantamiento topografico como son:

DATOS CRUDOS – CARTERA ELECTRONICA
NUBE DE PUNTOS
PLANO GENERAL DE TOPOGRAFIA
PLANO REVISION DE ESTRUCTURA – PLANTA Y CORTES

En la etapa de evaluacion de la informacion obtenida en la etapa de campo se realizara para el presente estudio de patologia la comparacion de la estructura encontrada en el levantamiento respecto del diseño.

10.1. INVENTARIO DE ELEMENTOS CONSTRUIDOS

De acuerdo con el levantamiento topografico realizado y detallado en el plano T01/01 PLANO GENERAL adjunto al presente informe, se procede a realizar el respectivo inventario de elementos estructurales y no estructurales detallando las condiciones dimensionales evidenciadas:

ELEMENTO	CANTIDAD	DIMENSIONES	OBSERVACIONES
ZAPATA TIPO 1	14	1,8m X 1,8m	Ninguna
ZAPATA TIPO 2	14	2,5m X 2,5m	Ninguna
ZAPATA TIPO 3	2	4,0m X 2,0m	Ninguna
ZAPATA TIPO 4	1	3,8m X 1,8m	Ninguna
ZAPATA TIPO 5	5	4,5m X 4,0m	Presenta perforaciones con aceros expuestos

MURO CONTENCION EJE H	5	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE F	2	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE E	1	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE C	1	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE B	2	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE 10	5	0,20 m	
MURO CONTENCION EJE 3	1	0,20 m	
VIGAS EJE A A(11-9), A(9-8)	2	0,4m X 0,4m	Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE B B(8-11), B(4-8)	2	0,4m X 0,4m	B(4-8) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE C C(4-2) C(4-11)	2	0,4m X 0,4m	C(4-2) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE D D(8-9) D(9-11) D(2-3)	2	0,4m X 0,4m	D(9-11) D(2-3) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE E E(3-9) E(2-3) E(9-11)	2	0,4m X 0,4m	E(9-11) E(2-3) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE F F(3-9) F(1-3) F(9-11)	1	0,4m X 0,4m	F(1-3) F(9-11) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo

VIGAS EJE G G(5-7)	1	0,4m X 0,4m	Se debe realizar tratamiento de junta constructiva
VIGAS EJE H		0,4m X 0,4m	Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE 1 1(H-F)	1		1(H-F) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE 2 2(E-C)	1		2(E-C) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE 3 3(F-E)	1		3(F-E) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE 4 4(E-C) 4(C-B)	2		4(C-B) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo 4(E-C) Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGA EJES 4-5 (5F-4E)	1		Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 5 5(H-F)	1		Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 6 6(F-B)	1		Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 7 7(H-E)	1		Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 8 8(E-B) 8(B-A)	2		8(B-A) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo

			8(E-B) Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 9 9(H-F) 9(F-E) 9(E-A)	3		9(F-E) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo 9(H-F) 9(E-A) Se debe realizar tratamiento de junta constructiva Falta recubrimiento
VIGAS EJE 10 10(H-F)	1		10(H-F) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
VIGAS EJE 11 11(E-A)	1		11(E-A) Unicamente cuenta con el amarre de los aceros de refuerzo
TANQUE DE ALMACENAMIENTO	1		Se evidencian unicamente aceros amarrados al fondo. No fue posible detallar pues se encuentra lleno de agua
FOSO ASCENSOR	1		Cuenta con amarre de aceros.

11. LEVANTAMIENTO DE DAÑOS

En las visitas realizadas al proyecto, se ha evidenciado que si bien la estructura es una construccion nueva, esta presenta un abandono visible, evidenciandose aceros expuestos y concretos y aceros inundados. Sin embargo sera la evaluacion de patologia que se presentara en la siguiente etapa en la cual se detallaran las incidencias en la durabilidad de la estructura, de dichas condiciones.

A continuacion se presenta un registro fotografico de las condiciones que actualmente presenta la estructura:

- **ACEROS EXPUESTOS**


16/01/2021, 9:52:14 a. m.
N 4° 37' 32", W 74° 12' 50"
Santafé De Bogotá
Altitud:2541.8meter
Velocidad:0.6km/h
CONTRATO 14619 de 2020
CAMPO VERDE
Mapas
FN3


16/01/2021, 9:54:19 a. m.
N 4° 37' 32", W 74° 12' 49"
Santafé De Bogotá
Altitud:2541.8meter
Velocidad:0.0km/h
CONTRATO 14619 de 2020
CAMPO VERDE
Mapas



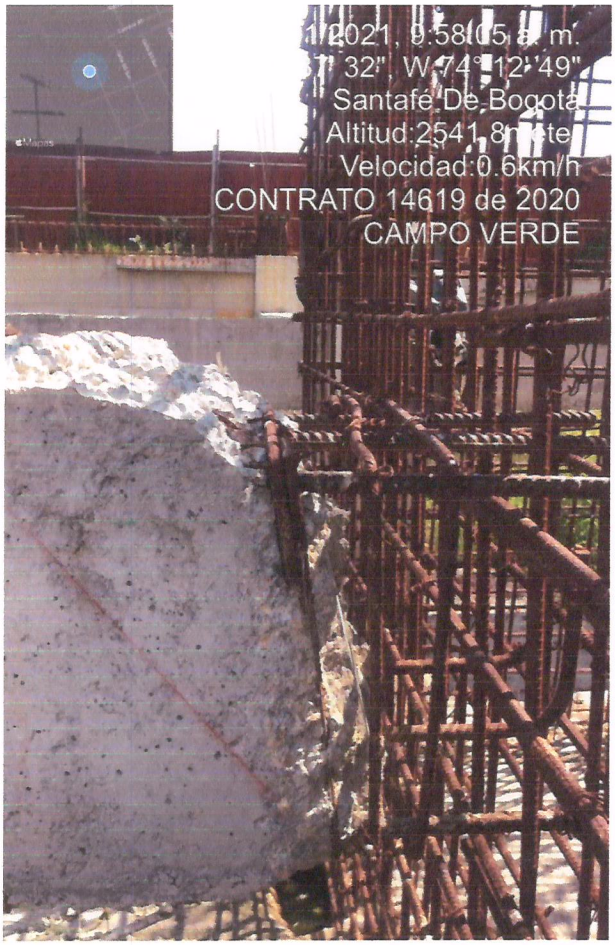
- **EMPOZAMIENTOS DE LA ESTRUCTURA**

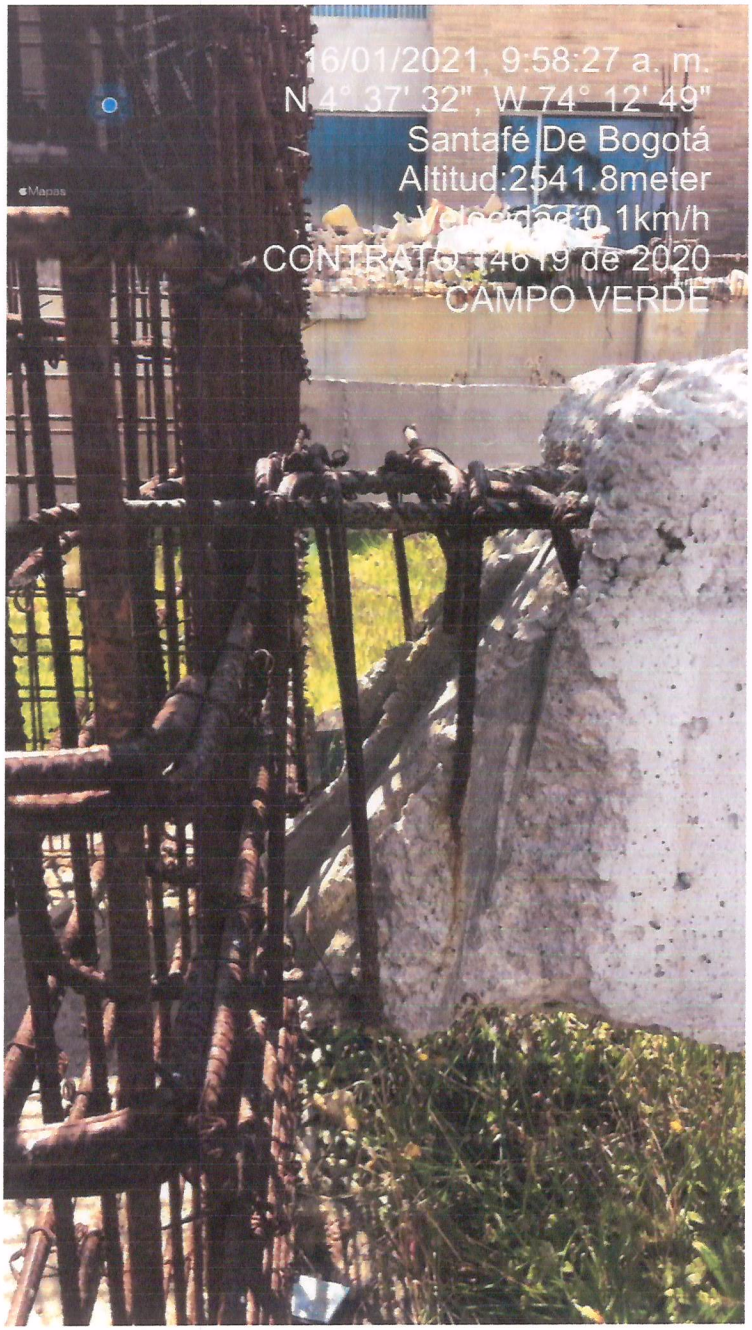




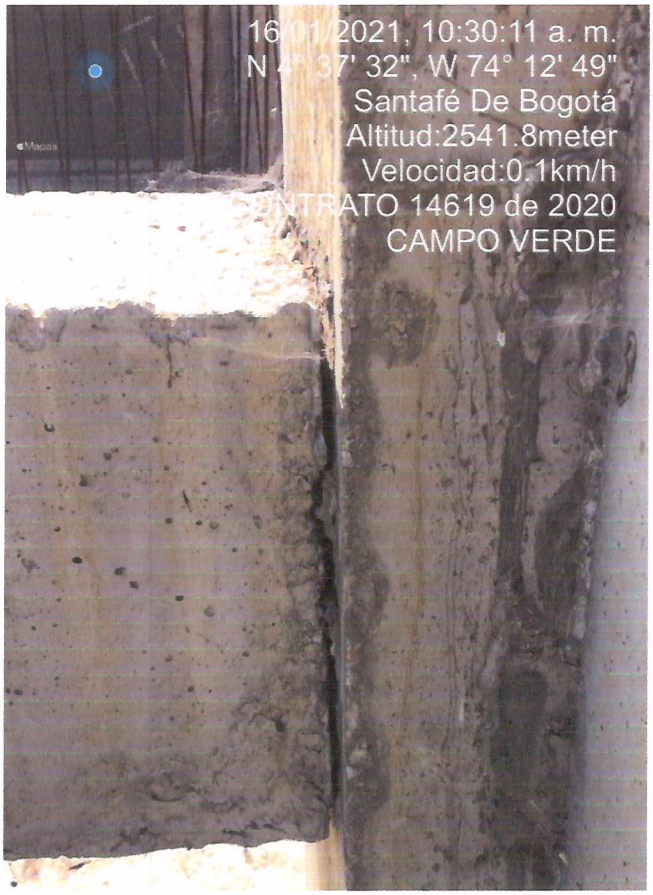


- **ERRORES CONSTRUCTIVOS**


1/2021, 9:58:05 a. m.
32", W 74° 12' 49"
Santafé De Bogotá
Altitud:2541.8m aprox
Velocidad:0.6km/h
CONTRATO 14619 de 2020
CAMPO VERDE


16/01/2021, 9:58:27 a. m.
N 4° 37' 32", W 74° 12' 49"
Santafé De Bogotá
Altitud:2541.8meter
Velocidad:0.1km/h
CONTRATO 14619 de 2020
CAMPO VERDE
Mapas


16/01/2021, 10:29:10 a. m.
N 4° 37' 32", W 74° 12' 48"
Santafé De Bogotá
Altitud:2541.8meter
Velocidad:1.2km/h
CONTRATO 14619 de 2020
CAMPO VERDE
Mapas



12. ENSAYOS DE RESISTENCIA DE MATERIALES

Con el fin de evaluar la resistencia efectiva de cada uno de los elementos estructurales es imperativo identificar los parametros mecanicos de cada uno de estos. Asi pues se llevaron a cabo diferentes pruebas tanto destructivas, especialmente se realizó la toma de nucleos de concreto y ensayos de esclerometria, al igual que pruebas de traccion en varillas de acero y pruebas de localizacion del acero de refuerzo con equipo ferroscan.

De acuerdo con lo anterior y a fin de establecer las propiedades fisicas y mecanicas de los materiales se realizaron los siguientes ensayos:

- Ensayos no destructivos
  - Esclerometria
  - Deteccion de barras de acero de refuerzo
  - Levantamiento dimensional (topografia)

Se resalta que la deteccion de barras de refuerzo no se tiene en cuenta para medir la resistencia de los materiales, sin embargo este ensayo aporta informacin de gran importancia para el levantamiento estructural de la cimentacion construida.

- Ensayos destructivos
  - Toma de nucleos de concreto y ensayo a compresion simple
  - Toma de muestras de acero de refuerzo y ensayos de traccion

De igual manera tanto en la toma de núcleos se realizó un ensayo de patología denominada prueba de fenolftaleína (carbonatacion), el cual se describe más adelante.

12.1. RESISTENCIA DEL CONCRETO

12.1.1 ESCLEROMETRIA

Este ensayo consiste en buscar el número de rebote del esclerómetro generado por el concreto, el cual determina la resistencia a la compresión del concreto endurecido in situ. Este ensayo se realiza en campo y no requiere el daño o extracción del elemento.

El ensayo se realiza mediante los parámetros establecidos en la ASTM C805 "Standard Test Method for Rebound Number of Hardened Concrete". Un esclerómetro es un martillo de acero que se lanza contra el elemento con una determinada cantidad de energía hacia una superficie de concreto, luego la distancia o la velocidad de rebote del material es medida antes y después del impacto. El resultado del test es reportado como un "numero de rebote" adimensional. Este método es aplicable para encontrar la uniformidad del concreto en el sitio, determinando variaciones en la calidad del mismo a lo largo de la estructura y su resistencia como una correlación del número de rebote. Para una mezcla de concreto dada, el número de rebote es afectado por variables como la humedad superficial, el tipo de elemento o el acabado, la distancia hasta otro elemento de concreto y la profundidad de carbonatación. Todos estos factores deberán ser analizados en la interpretación de resultados.









ELEMENTO	MATERIAL	RESISTENCIA (PSI)
COLUMNA EJE H CON 9	CONCRETO	3981,29
VIGA EJES GYH CON 9	CONCRETO	4066,86
COLUMNA EJE G CON 8	CONCRETO	4499,07
MURO EJE H CON 8 Y 9	CONCRETO	4325,02
COLUMNA EJE F CON 2	CONCRETO	4294,57
MURO EJE F CON 1 Y 2	CONCRETO	4311,97
VIGA EJE E CON 2 Y 3	CONCRETO	3715,87
COLUMNA EJE C CON 3	CONCRETO	4417,85
VIGAS EJES B Y C 5	CONCRETO	4171,29
MURO EJES C Y D CON 9	CONCRETO	3844,95
ZARPA	CONCRETO	
PROMEDIO		4162,87
DESVIACION ESTANDAR		262,30
m-s		3900,57

Factor de influencia de la profundidad de carbonatacion

Teniendo en cuenta que la esclerometria es un metodo de calculo de la resistencia del concreto que nos es directa, esta genera unos resultados de resistencia sobreestimados, por tanto es necesario hacer la correccion de dichos resultados en funcion de la profundidad de carbonatacion que presenta el elemento analizado. Para el caso que nos ocupa, tenemos un promedio de profundidad de carbonatacion de 1,15 cm por tanto se debe aplicar un factor de correccion de 0,80 tal como lo recomienda Carlos Sanjuán Fernández – Arquitecto Tecnico y Perito Forense. Especialidad en Patologia, Rehabilitacion y Construccion, en su articulo ***Resistencia del hormigón mediante esclerómetro. Ensayo***

y valores de Fc, según de los valores de resistencia obtenidos para el ensayo de esclerometria obteniendo lo siguiente:

ELEMENTO	MATERIAL	RESISTENCIA (PSI)	RESISTENCIA CORREGIDA	COLUMNA	VIGA	MURO
COLUMNA EJE H CON 9	CONCRETO	3981,29	3185,032	3185,032		
VIGA EJES GYH CON 9	CONCRETO	4066,86	3253,488		3253,488	
COLUMNA EJE G CON 8	CONCRETO	4499,07	3599,256	3599,256		
MURO EJE H CON 8 Y 9	CONCRETO	4325,02	3460,016			3460,016
COLUMNA EJE F CON 2	CONCRETO	4294,57	3435,656	3435,656		
MURO EJE F CON 1 Y 2	CONCRETO	4311,97	3449,576			3449,576
VIGA EJE E CON 2 Y 3	CONCRETO	3715,87	2972,696		2972,696	
COLUMNA EJE C CON 3	CONCRETO	4417,85	3534,28	3534,28		
VIGAS EJES B Y C 5	CONCRETO	4171,29	3337,032		3337,032	
MURO EJES C Y D CON 9	CONCRETO	3844,95	3075,96			3075,96
ZARPA	CONCRETO					
PROMEDIO		4162,874	3330,2992	3438,556	3187,73867	3328,51733
DESVIACION ESTANDAR		262,3021669	209,8417335	82,3746866	190,859664	218,783348
m-σ		3900,571833	3120,457466	3356,18131	2996,879	3109,73399

Como se evidencia, se obtienen valores cercanos a los 3000 PSI o 21 Mpa.

Es importante precisar que, según el comentario *CR5.6.5 – Investigacion de los resultados de ensayos con baja resistencia – Reglamento NSR-10: "Los ensayos no destructivos del concreto en obra, tales como: penetracion de sonda, martillo de rebote (esclerometro)…. pueden ser utiles para determinar si una porcion de la estructura realmente contiene o no concreto de baja resistencia. Dichos ensayos son valiosos principalmente si se realizan para hacer comparaciones dentro de la misma obra, mas que como mediciones cuantitativas de resistencia".* Por lo anterior, no es posible a partir unicamente de los datos de esclerometria concluir que la resistencia de los concretos de la estructura cumple bajo los requerimientos normativos indicados; sin embargo, los resultados obtenidos, si permiten CONFIRMAR que las resistencias tanto de los cilindros tomados en obra, como de los nucleos analizados por cada tipo de elemento son consistentes o cumplen con la resistencia del diseño estructural.

12.1.2 RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE MEDIDA EN NUCLEOS

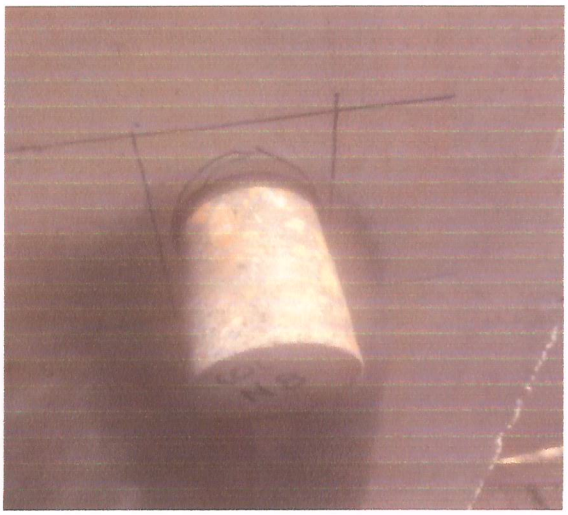
Los ensayos sobre núcleos son el método más directo para determinar la resistencia a la compresión del concreto en una estructura. La interpretación de los resultados se ve afectada por diferentes factores, por lo cual el NSR-10 en su numeral C-20 ha sugerido obtener la resistencia a la compresión equivalente de acuerdo a las disposiciones del ACI 214-4.

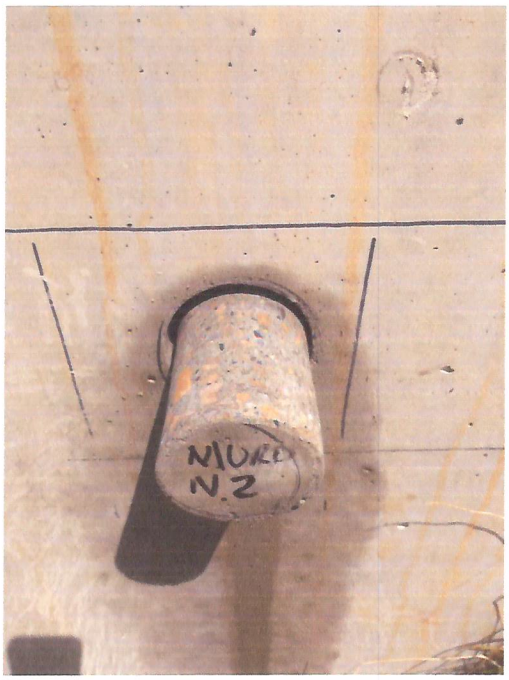














La toma de núcleos permite determinar la resistencia a la compresión del concreto, mediante ensayos de laboratorio. Este ensayo consiste en aplicar una carga axial a compresión a un cilindro moldeado en un rango de cargas en el cual ocurre la falla. La resistencia a la compresión del espécimen es calculada al dividir la carga máxima del ensayo y dividirla por el área transversal del espécimen.

Se debe tener cuidado en la interpretación de estos resultados, dado que la resistencia a la compresión no es una propiedad fundamental o intrínseca de los materiales de los que se hace el concreto; estos resultados dependerán del tamaño y la forma de los especímenes, los métodos de muestreo y transporte de las muestras, entre otras.

A continuación se presentan los resultados de la obtención de la resistencia a la compresión equivalente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo ACI214-4.

NUCLEO	LOCALIZACION	RESISTENCIA ACTUAL		ESBELTEZ	FACTORES DE CORRECCION				RESISTENCIA EQUIVALENTE f'c		RESISTENCIA DISEÑO	RESISTENCIA CONSTRUCCION
#	ELEMENTO	MPA	PSI	L/d	F l/b	Fdia	Fmc	Fd	MPA	PSI	PSI	PSI
N1	MURO EJE C CON 3 Y 4	32,9	4771	2,00	1,000	1,10	0,96	1,06	36,83	5341,3	3000	4000
N2	MURO EJE C Y D CON 2	33,0	4784	2,00	1,000	1,10	0,96	1,06	36,94	5357,5	3000	4000
N3	COLUMNA EJE C CON 2	19,4	2820	2,00	1,000	1,10	0,96	1,06	21,72	3149,6	3000	4000
N4	VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6	29,1	4223	1,98	0,999	1,09	0,96	1,06	32,24	4676,7	3000	4000
N5	MURO EJE I CON 7 Y 6	31,4	4547	2,00	1,000	1,10	0,96	1,06	35,15	5097,8	3000	4000
N6	VIGA EJE F CON 9 Y 10	20,4	2961	1,98	0,999	1,09	0,96	1,06	22,60	3278,5	3000	4000
N7	MUROS EJES F Y G CON 11	16,3	2364	2,02	1,001	1,11	0,96	1,06	18,43	2673,0	3000	4000
N8	COLUMNA EJE G CON 11	32,5	4715	2,00	1,000	1,10	0,96	1,06	36,38	5276,4	3000	4000
N9	VIGA EJES C Y D CON 9	30,1	4370	2,01	1,001	1,10	0,96	1,06	33,73	4891,6	3000	4000
N10	COLUMNA EJE D CON 11	32,9	4770	1,29	0,899	0,71	0,96	1,06	21,37	3099,4	3000	4000
N11	ZAPATA EJE F CON 6	18,6	2702	1,99	1,000	1,09	0,96	1,06	20,63	2992,3	3000	4000

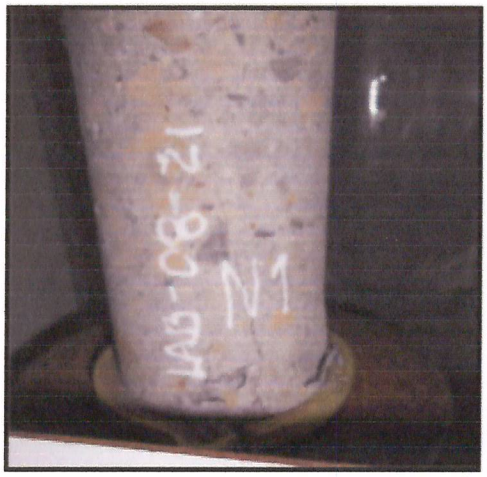
Con el fin de realizar una evaluacion local de cada tipo de elemento de la estructura a continuacion se presentan los resultados de la resistencia equivalente promedio obtenida para cada uno de los tipos de elementos, asi como el resultado general o global asi:

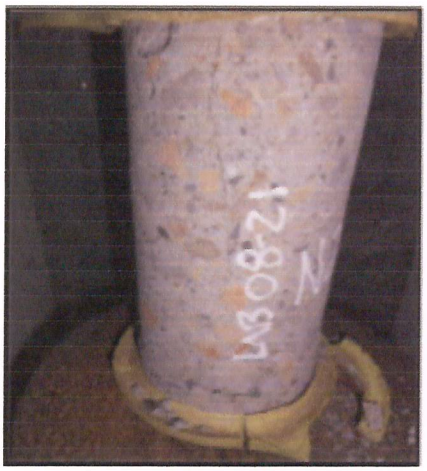
	GENERAL	ZAPATAS	VIGAS	COLUMNA	MURO
PROMEDIO (MPA)	28,2	20,6	29,5	24,5	31,8
DESVIACION ESTANDAR	8,4	0,0	6,0	10,8	9,0
PROMEDIO f'c eq (MPA)	**19,8**	**20,6**	**23,5**	**13,7**	**22,9**
PROMEDIO f'c eq (PSI)	**2869,7**	**2992,3**	**3406,4**	**1984,7**	**3315,7**

Como se evidencia la resistencia equivalente tanto general (de la estructura) como local (de cada tipo de elemento) se ve afectada de manera significativa por la desviacion estandar de los resultados obtenidos, estos nos muestran una gran variabilidad en los mismos. Sin embargo, si se evaluan individualmente, se evidencia que la mayoria de los resultados de resistencias obtenidos, superan la resistencia de diseño es decir son superiores a los 21 Mpa. Ahora bien, la variabilidad o desviacion de los resultados se presenta por el hecho de que los elementos fueron fundidos con concretos de 28 Mpa, y en algunos casos se obtienen estas resistencias o incluso superiores y en otros casos pero en menor medida se obtuvieron resistencias inferiores a los 21 Mpa (solo en 3 nucleos de los 11 tomados y cada uno de diferente tipo de elemento). Por lo tanto, la desviacion genera una distorcion elevada de los resultados y para la presente evaluacion se tomara el promedio de las resistencias obtenidas sin afectarlas por la desviacion estandar, toda vez que dichos valores seran afectados por el factor o coeficiente de uso o daño de la estructura.

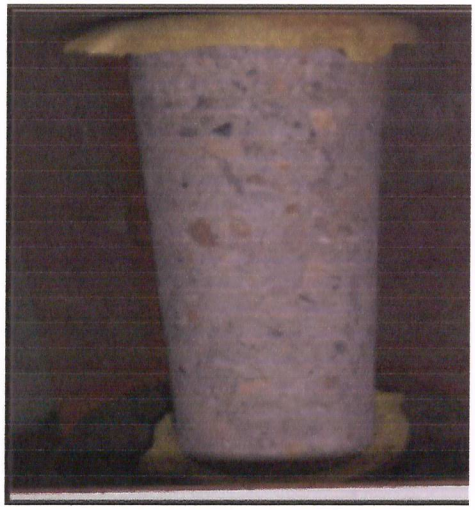
Se aclara que no se toman nucleos del concreto ciclopeo fundido en zapatas, por no ser elemento incluido en los estudios y diseños aprobados por Curaduria.

A continuacion se presenta el registro fotografico de los ensayos de los nucleos de concreto;


LAB-08-21
N1


LAB-08-21
N

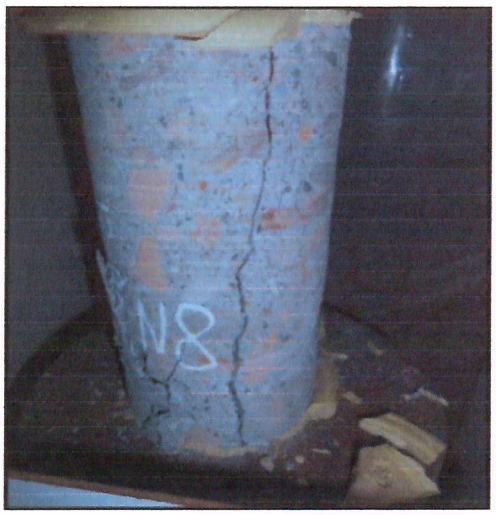




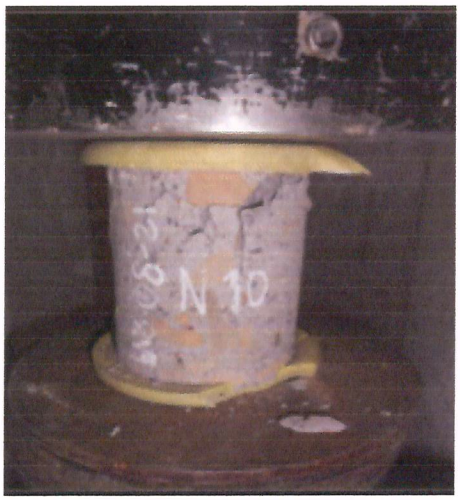



LAB
N6











MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO

El módulo de elasticidad depende de la resistencia del concreto, de su edad, de las propiedades de los agregados y de las del cemento, de la velocidad de carga y de la forma y tamaño de las probetas. Existen varias consideraciones empíricas para la obtención del módulo, unos autores lo definen como la pendiente trazada desde el origen de la curva tensión-deformación, sin embargo esta consideración presenta inconvenientes en la imprecisión de su evaluación. Otros proponen un módulo tangente definido como la pendiente de la tangente de la curva tensión-deformación para una tensión dada, pero la acción de cargas sostenida en el desarrollo de las deformaciones pláticas, hacen que la relación tensión deformación sea una relación variable con el tiempo, lo cual dificulta la evaluación del módulo elástico. Otros definen un módulo secante, representado por la pendiente de la secante trazada desde el origen a un punto específico usualmente correspondiente al 45% del valor máximo. Ahora bien, el módulo de elasticidad recomendado por el NSR-10 se basa en una función del peso y de la resistencia a la compresión. Es de tener en cuenta que este módulo de elasticidad es propio para el diseño de estructuras nuevas, donde no es posible realizar las mediciones correspondientes.

Para los ensayos se determinó el módulo de elasticidad denominado teórico mediante la ecuación presentada en el NSR-10 en el C.8.5.1 en base a la densidad del concreto y la resistencia a la compresión obtenida. De acuerdo con la siguiente formula:

$$E_c = 4700\sqrt{f'c}$$

De acuerdo a análisis realizados por Sami A. Klink (1985) reportados en el ACI Journal en el artículo Actual Elástic Modulos of Concrete, muestran que de acuerdo a la manera como se midan las deformaciones, el módulo de elasticidad se incrementa en un 50%, esto último se aplica teniendo en cuenta que existe gran diferencia en el módulo de elasticidad teórico y el obtenido experimentalmente.

MODULO DE ELASTICIDAD Ec	
MPA	PSI
28522,05	4136780,72
28565,36	4143062,85
21901,99	3176621,11
26688,79	3870888,81
27864,26	4041377,10
22345,88	3241001,91
20177,10	2926446,17
28348,13	4111556,22
27295,00	3958811,64
21726,68	3151194,27
21347,95	3096263,62
PROMEDIO Ec (MPA)	24980,3
DESVIACION ESTANDAR	3414,7
PROMEDIO Ec eq (MPA)	21565,6
PROMEDIO Er= Ec eq + 50% (MPA)	**32348,4**
PROMEDIO Er= Ec eq + 50% (PSI)	**4691751,2**

De acuerdo con los valores obtenidos, y para la modelacion y analisis estructural a realizar de la cimentacion, se empleara el Er obtenido en la tabla anterior, el cual se mantiene optimo de acuerdo con los valores de modulo de elasticidad teorico empleados en el diseño aprobado.

12.2. RESISTENCIA A LA TRACCION DEL ACERO DE REFUERZO

La resistencia del acero de refuerzo se determina por medio del ensayo de tension simple en barras de acero, ensayo realizado a temperatura ambiente en base a la norma NTC 2:1995.

El ensayo consiste en aplicar una fuerza de tracción a las barras de acero, sostenida mediante una mordaza, y aplicar la carga a intervalos constantes en las que se realiza la medición de la elongación de la barra de acero. Con esta elongación se obtiene la deformación unitaria y con la carga y el área de la barra se obtiene el esfuerzo de tracción aplicado, que al graficar un diagrama esfuerzo vs deformación unitario permite identificar el

comportamiento del material y obtener el esfuerzo de fluencia, el esfuerzo de maximo o esfuerzo último y el módulo de elasticidad.

Dentro de la investigación del acero de refuerzo se pudo establecer que los elementos tienen refuerzo corrugado y las varillas expuestas presentan oxidacion en toda su superficie.

A continuacion se presenta una tabla de resultados de los parametros mecanicos del acero de refuerzo:

MUESTRA	DIAMETRO NOMINAL	ESFUERZO				ELONGACION
		FLUENCIA (fy)		ROTURA (fu)		
#	(pulg)	MPA	PSI	MPA	PSI	%
1	5/8	490	71014	607	87971	19
2	5/8	495	71739	655	94928	18
3	5/8	485	70290	607	87971	18,5
4	5/8	431	62464	598	86667	17,5
5	5/8	485	70290	656	95072	18,5
PROMEDIO		477,2	69159,4	624,6	90521,8	18,3
DESVIACION ESTANDAR		26,2	3790,7	28,4	4122,8	0,6
PROMEDIO eq		**451,0**	**65368,7**	**596,2**	**86399,0**	**17,7**

Como se evidencia en la tabla, los aceros presentan una resistencia promedio a la fluencia (fy), superior a la exigida según la NSR-10, la cual corresponde a 414 MPA $\cong$ 4220 kg/cm^2, por tanto, los aceros que actualmente se encuentran expuestos en obra, cumplen con la resistencia de diseño y cumplen con la normatividad.

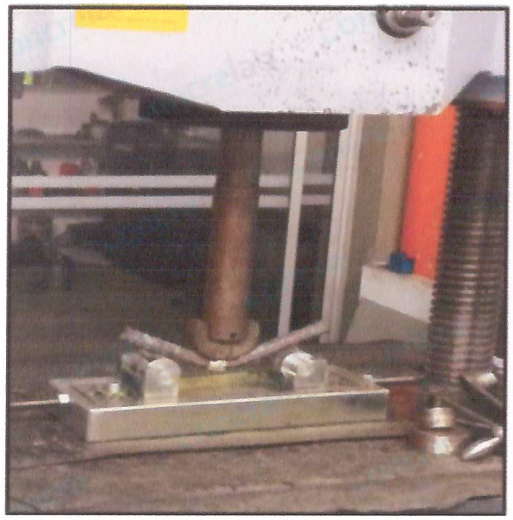
12.3. ENSAYO DE DOBLADO DEL ACERO DE REFUERZO

El ensayo de Doblado en barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto, es un método cualitativo para evaluar la ductilidad del material. Se dobla la barra a temperatura ambiente hasta 180° sin agrietamiento notable en el exterior de la parte doblada; que se aplica en barras corrugadas de acero destinadas para ser usadas como refuerzo en construcciones de concreto y en construcciones relacionadas.

Este ensayo se realiza en las máquinas universales de ensayos mediante la aplicación de carga bajo el principio de flexión.

Mediante este ensayo se obtiene una evaluacion cualitativa (presenta o no presenta fisuras).

Este ensayo debe realizarse o se recomienda hacerse al principio del proyecto, ya que se debe tener la seguridad de que el acero que se va a usar como refuerzo cumpla con los parametros de Norma.



Teniendo en cuenta que el acero empleado en la estructura se diseño a para trabajar a tension, para efectos del presente estudio no arroja resultados de relevancia; sin embargo, a continuacion se presentan los resultados obtenidos:

MUESTRA #	DIAMETRO DE VARILLA	OBSERVACIONES
1	5/8"	No presenta fisuras ni perdida de area.
2	5/8"	No presenta fisuras ni perdida de area.
3	5/8"	No presenta fisuras ni perdida de area.
4	5/8"	No presenta fisuras ni perdida de area.
5	5/8"	No presenta fisuras ni perdida de area.

12.4. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE RESISTENCIA DE LOS MATERIALES

De acuerdo a los análisis realizados anteriormente se pudo establecer valores de los parámetros mecánicos tanto elásticos como de resistencia para los elementos estructurales. Se recuerda que de acuerdo a la metodología planteada inicialmente, se establecen unos parámetros globales con los que se evalúa la estructura, afectando estos por unos coeficientes de reducción debidos a las características de diseño y construcción como por estado de conservación y mantenimiento, a su vez cada elemento se deberá afectar por un coeficiente local debido al grado de daño y deterioro del mismo elemento.

Los valores de los parametros elasticos y de resistencia para los materiales estructurales se resumen a continuacion:

MATERIAL	PARAMETRO	UNIDAD	ELEMENTO	VALOR
CONCRETO	f'c	MPA	ZAPATA	21
			VIGA	29,5
			COLUMNA	26,5

			MURO	31,8
	E	MPA	TODOS	32348,4
	γc	Kg/M3		2141,6
ACERO DE REFUERZO	fy	MPA		451,0
	fu	MPA		596,2
	elongacion	%		17,7

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencian valores aceptables, es decir, superiores a los 21 Mpa, para vigas y muros, respecto a zapatas, dado que solo se toma un unico nucleo pero que si se cuenta con resultados de concreto durante la construccion los cuales fueron satisfactorios, se puede concluir que tambien corresponde a una resistencia que cumple con los parametros de diseño.

13. ESTUDIO PATOLOGICO DE LA ESTRUCTURA

Con el estudio de patología se busca determinar los daños y lesiones que ha sufrido la estructura de cimentacion construida, a su vez de propende por establecer la vida útil de la estructura en función relaciones de carbonatación del concreto.

Asi mismo, se clasifica a su vez el estado de conservación y mantenimiento de la estructura, como a su vez se califica la calidad de diseño y construcción, lo cual contribuye a la evaluación del modelo estructural.

Para el presente estudio se han seguido los lineamientos aplicados por el ing. Civil, MIC, M Sc IS Diego Sanchez de Guzmán, en su documento "*durabilidad y patologia del concreto*" - ASOCRETO, las cuales tal como se indicó en el capitulo 7, se basan en ACI 364-1R "Guide for Evaluation of Concrete Structures Prior to Rehabilitation", así mismo como metodologías propias.

13.1. INSPECCION DE PATOLOGIAS EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES

En el presente estudio se hace una diferenciación de tres tipos de lesiones que pueden afectar de diferente manera a la estructura.

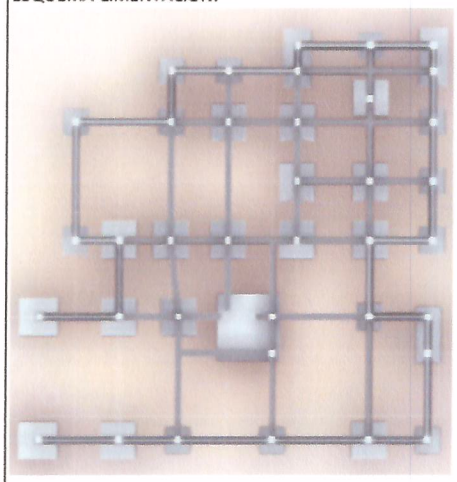
13.1.1 LESIONES FISICAS

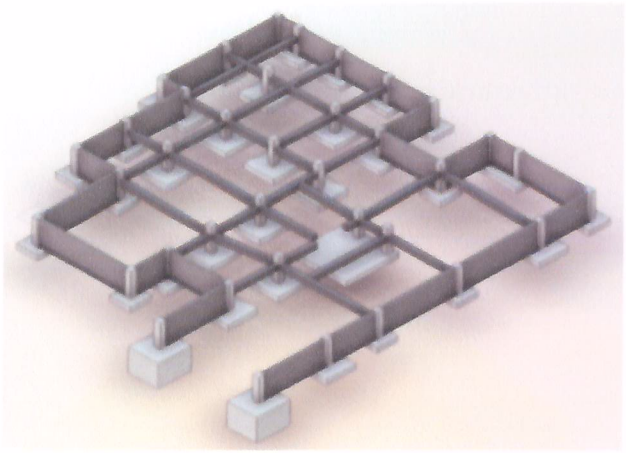
Son las patologías producidas por fenómenos físicos de carácter atmosféricos tales como heladas, condensaciones, fluctuaciones de niveles freáticos, daños en bajantes y sistemas hidrosanitarios, etc.; las causas más comunes son: Humedad, Erosión, Suciedad.

A continuación se presentan las imágenes y descripciones de las patologías físicas identificadas:

CARACTERIZACION DE PATOLOGIAS		
TIPO:	**LOCALIZACION:**	**ELEMENTO AFECTADO:**
FISICAS	PLANTA CIMENTACION Y NIVEL 0	VIGAS, ZAPATAS, ACEROS DE VIGAS.

ESQUEMA CIMENTACION:











DESCRIPCION: Se evidencia abandono general de la estructura. Foto 1. aceros expuestos al medio ambiente condicion que genera adicionalmente lesiones quimicas en la estructura. Foto 2. Humedad. Elementos sumergidos en agua. Aceros expuestos directamente al agua y sumergidos. Foto 3. condiciones de descuido de la estructura.

En general, se evidencia abandono de la estructura.

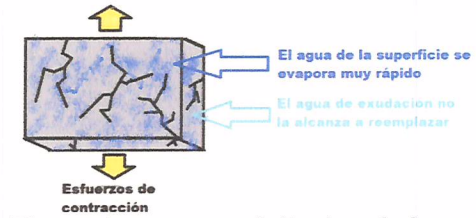
13.1.2 LESIONES MECANICAS

Aunque las lesiones mecánicas se podrían clasificar también como lesiones físicas, las clasificamos de manera independiente por su importancia. La lesión mecánica es aquella en la que predomina un factor mecánico que produce movimientos, desgaste, aberturas o separaciones de materiales o elementos constructivos. Dentro de este tipo de lesiones se encuentran:

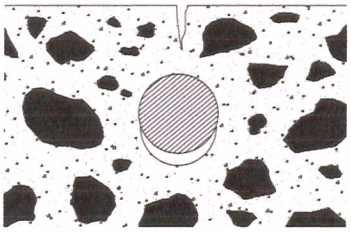
Deformaciones: no se evidenciaron deformaciones tales como flechas, pandeos, desplomes o alabeos.

Fisuras: Las fisuras son paerturas de carácter superficial que solo ejercen efecto sobre el material que se encarga en recubrir una superificie (acabado superificial del elemento constructivo)
Las fisuras se originan en las variaciones de longitud de determinadas caras del hormigon con respecto de las otras y derivan de tensiones que desarrolla el material mismo por retracciones termicas o hidraulicas o entumecimientos que generalmente en las superficies libres.
La fisura "no trabaja", y no vuelve a aparecer.
En general el concreto reforzado trabaja en un estado de fisuración que no afecta la integridad estructural de la construcción. Las fisuras pueden ser estructurales y no estructurales las cuales, por su ubicación en el elemento, por su profundidad y por su sentido y direccion permiten al especialista estructural con la mera inspeccion visual, identificarlas y clasificarlas y asi mismo determinar el tipo de daño o afectacion del elemento construido.
Las fisuras que se evidencian en el cimentacion evaluada corresponden a fisuras No Estructurales, las cuales, basicamente son ocasionadas por la contraccion del concreto, es decir, el cambio de volumen de este. A continuacion se presentan ejemplos graficos de los diferentes tipos de fisuras no estructurales:

-Fisuras por retraccion plastica



-Fisuracion por precipitacion de los agregados



-Retraccion por secado



-Tensiones de origen termico



En la cimentacion se observaron algunas fisuras en los concretos de vigas, y como se evidencia en el registro fotografico, las fisuras presentadas en las corresponden a retraccion plastica y algunos embombamientos o evidencias de tension de origen termico, que no afectan estructuralmente los elementos.

Grietas: Cuando la fisura atraviesa de lado a lado el espesor de un elemento, o su espesor es mayor a 1,5 mm, se convierte en grieta. Se definen como grietas las aberturas longitudinales y/o transversales que afectan a todo el espesor de un elemento constructivo ya sea estructural o no. La grieta en cambio SI afecta a un elemento en todo su espesor, pudiendo producir daños mayores e incluso el colapso de las estructuras. De este modo, las grietas afectan a la resistencia de los elementos constructivos.En la cimentacion no se observaron grietas en los elementos estructurales.

Desprendimiento: esta patología se puede definir como la separación entre dos materiales. Esta generalmente ligado a lesiones previas tales como humedades, deformaciones o grietas. No se observó este tipo de patología.

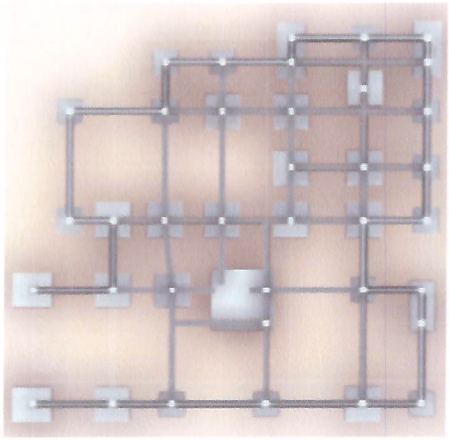
Erosiones mecánicas: son las pérdidas de material superficial debido a esfuerzos mecánicos, golpes o fricción. La segregación del material puede generar este tipo de patología, sin embargo el acabado superficial permite controlar que esta no se presente.

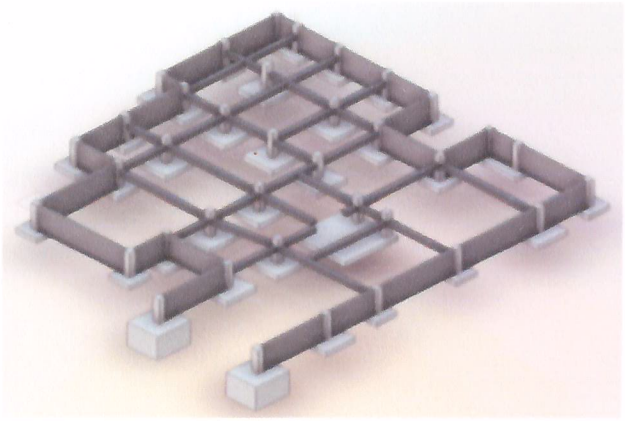
Este tipo de manifestación patológica es asociada principalmente a los suelos de cimentación y a mecanismos de falla estructural y a un nivel menor a causas antrópicas tales como golpes que producen desprendimientos de bordes. En este numeral se incluyen algunas patologías constructivas tales como, las relacionadas con problemas de recubrimiento del acero, problemas de configuración, etc.

A continuación se presentan las imágenes y descripciones de las patologías mecanicas identificadas:

CARACTERIZACION DE PATOLOGIAS		
TIPO:	**LOCALIZACION:**	**ELEMENTO AFECTADO:**
MECANICAS	PLANTA CIMENTACION	VIGAS

ESQUEMA CIMENTACION:





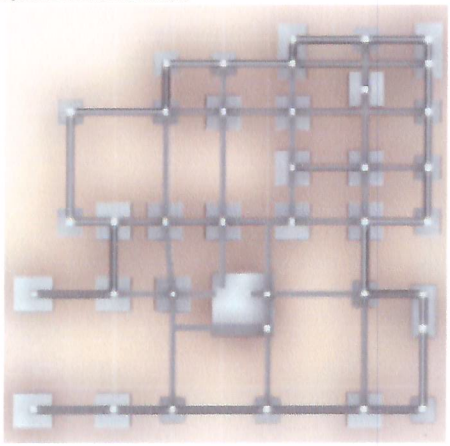


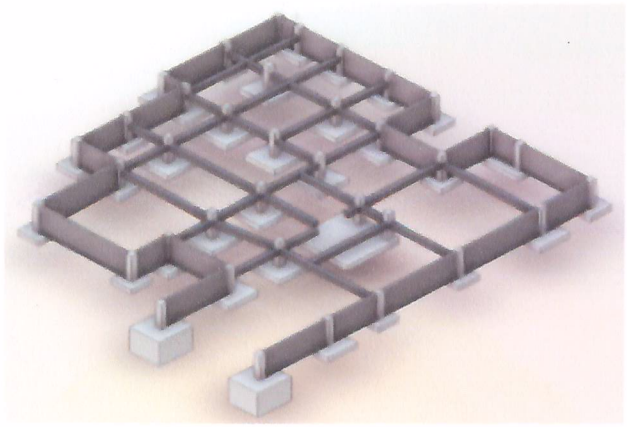


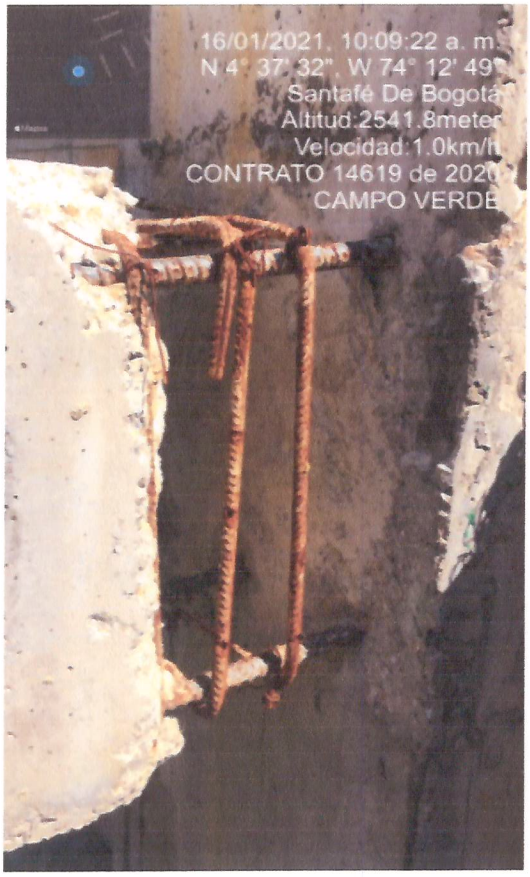
DESCRIPCION: Foto 1. fisuracion cara superior viga 5 de H a F. Foto 2. Fisuracion y embombiento del concreto.

CARACTERIZACION DE PATOLOGIAS		
TIPO:	**LOCALIZACION:**	**ELEMENTO AFECTADO:**
MECANICAS	PLANTA CIMENTACION	VIGAS

ESQUEMA CIMENTACION:









DESCRIPCION: Foto 1. y 2. Evidencias de bajos espesores de recubrimiento en vigas.

13.1.3 LESIONES QUIMICAS

Son lesiones que se producen a partir de un proceso químico, que en algunos casos se confunden con otro tipo de patologías. El origen de las lesiones químicas se relaciona con la presencia de sales, ácidos o álcalis que reaccionan produciendo descomposición. Este tipo de lesiones se subdividen en cuatro grupos:

Eflorescencias: la causa directa previa es la humedad. Se presenta debido a sales solubles que arrastrada por el agua y durante la evaporación de la misma cristalizan la superficie del material.

Oxidaciones y corrosiones: se debe a la transformación molecular que tiene como consecuencia la pérdida de material de metales ferrosos. Aunque el fenómeno de la oxidación y la corrosión son procesos químicos diferentes, los mismos son prácticamente simultáneos.

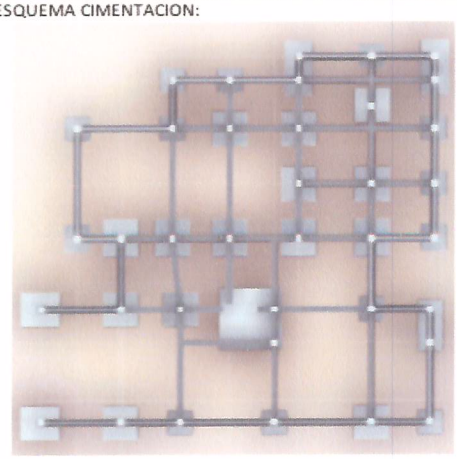
Organismos: tanto animales como plantas pueden llegar a afectar a la superficie de los materiales. En general el mecanismo consiste en que éstos segregan sustancias que alteran la estructura química y física del material, en este caso del concreto.

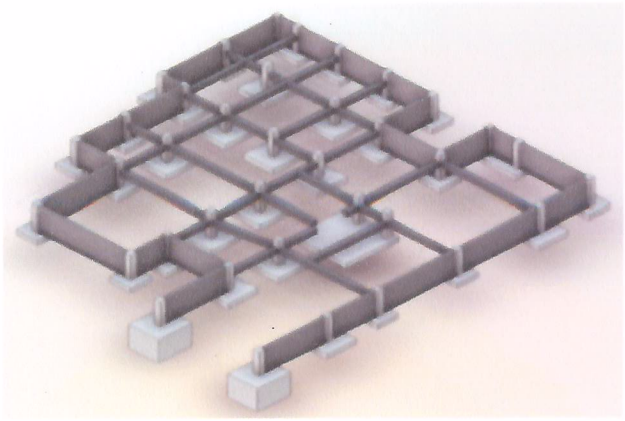
Erosiones: las erosiones de tipo químico se caracterizan por que se generan debido a la reacción química del material de construcción con otras sustancias, que generan transformación de la superficie de los elementos constructivos.

A continuacion se presentan las lesiones de tipo quimico detectadas en la estructura:

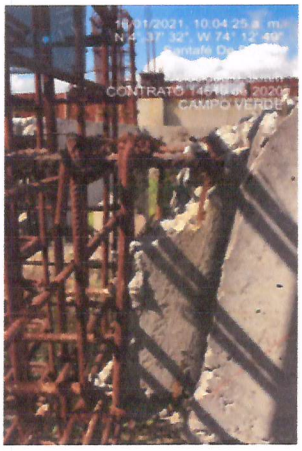
CARACTERIZACION DE PATOLOGIAS		
TIPO:	**LOCALIZACION:**	**ELEMENTO AFECTADO:**
QUIMICAS	PLANTA CIMENTACION, PLANTA NIVEL 0	ACEROS VIGAS NIVEL 0, ZAPATAS, ACEROS PEDESTALES

ESQUEMA CIMENTACION:















DESCRIPCION: en general se evidencia corrosion., presencia de materiales organicos (pasto) y humedad o en general elementos sumergidos en agua.

13.2. CONSIDERACIONES DE DURABILIDAD DE LA ESTRUCTURA

El American Concrete Institute define en el documento: ACI-201-2R. "Guide to Durable Concrete", la durabilidad del concreto de cemento hidráulico como su capacidad para resistir la acción de la meteorización, los ataques químicos, la abrasión o cualquier otro proceso de deterioro.

Así mismo se ha evidenciado en los últimos años ha aumentado la cantidad de estructuras de concreto reforzado con problemas de corrosión del refuerzo, como consecuencia del envejecimiento de las construcciones. El proceso de corrosión se da principalmente por la pérdida de recubrimiento del concreto, o para el caso particular de la estructura en estudio, por la exposicion directa de los aceros al medio ambiente debido al abandono de la construccion; en el que pueden suceder por dos procesos: 1- despasivación por carbonatación y el ataque de iones de cloruros.

Se debe tener claro que el proceso de corrosión afecta la estabilidad total de una estructura, sin embargo el proceso solo se da en algunos puntos donde regiones anódicas se alternan con regiones catódicas.

En el proceso que se presenta a continuación se evalúa la durabilidad de la estructura, en función de los modelos de vida útil, calculada a partir de procesos de carbonatación medidos en sitio por medio de pruebas de fenolftaleína, determinando así el avance del frente carbonatado en el tiempo.

13.2.1 LOCALIZACION DE ACEROS DE REFUERZO (FERROSCAN)

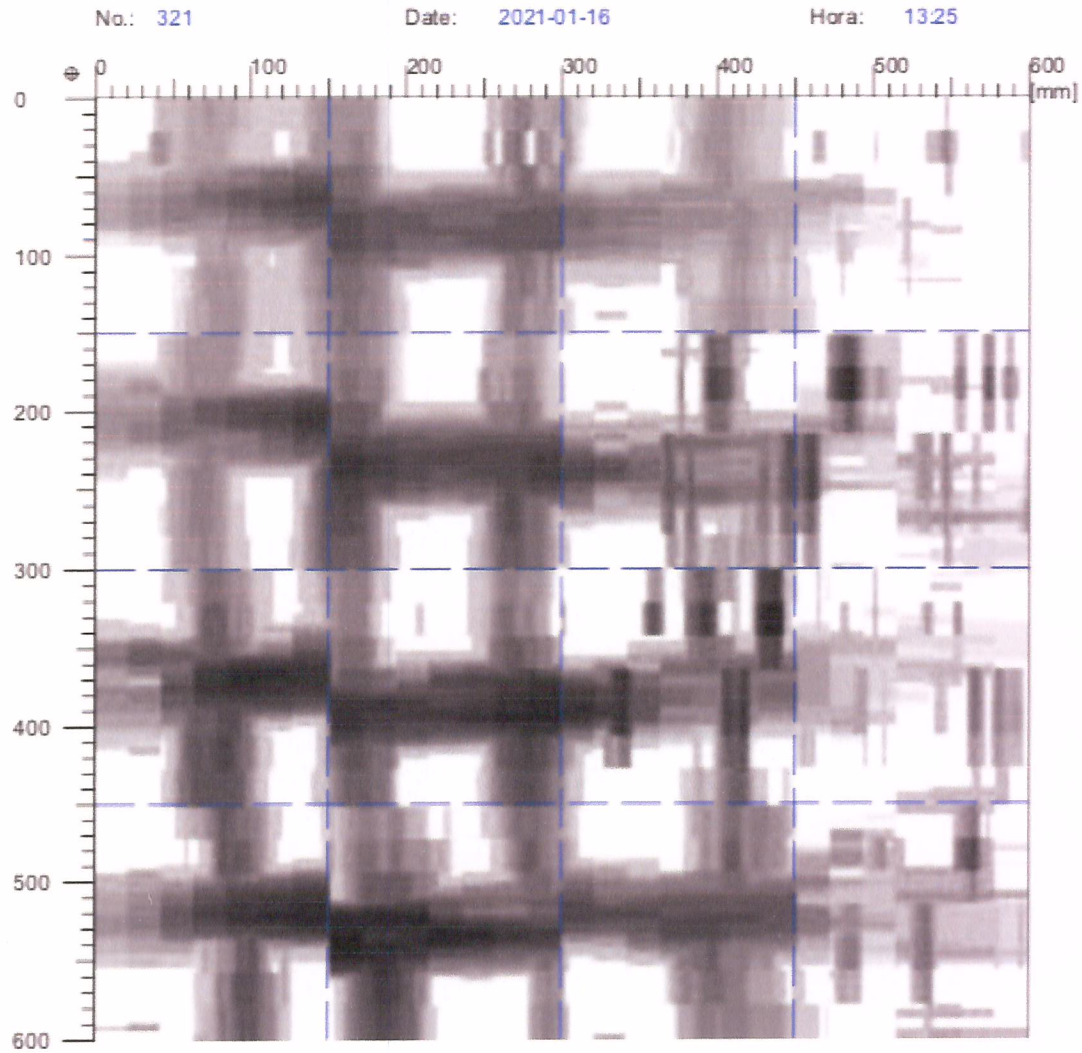
Este ensayo se realizó con el fin de detectar el diámetro, separación y ubicación del refuerzo. Esta ubicación permite la localización de las barras de acero corrugado en las estructuras de hormigón armado, y evita perforar o colocar soportes de cualquier tipo. De esta forma, no habrá problemas con las herramientas de taladrado o fijación, así se evita dañar y por lo tanto, debilitar la estructura.

Para esto se utilizó un equipo Ferroscan, el cual permite que cada imagen tomada pueda ser identificada y almacenada por nombre, fecha y hora; así mismo, permite recuperar las imágenes para un análisis posterior.

La informacion detectada con el equipo ferroscan permite confirmar los diametros de los aceros de refuerzo, y conocer los espesores reales de recubrimiento y asi verificar el cumplimiento de los requsitos del diseño aprobado y de la NSR-10.

A continuacion se presenta algunas imágenes obtenidas de la inspeccion realizada:

Imagescan Image: FS000321.BAR



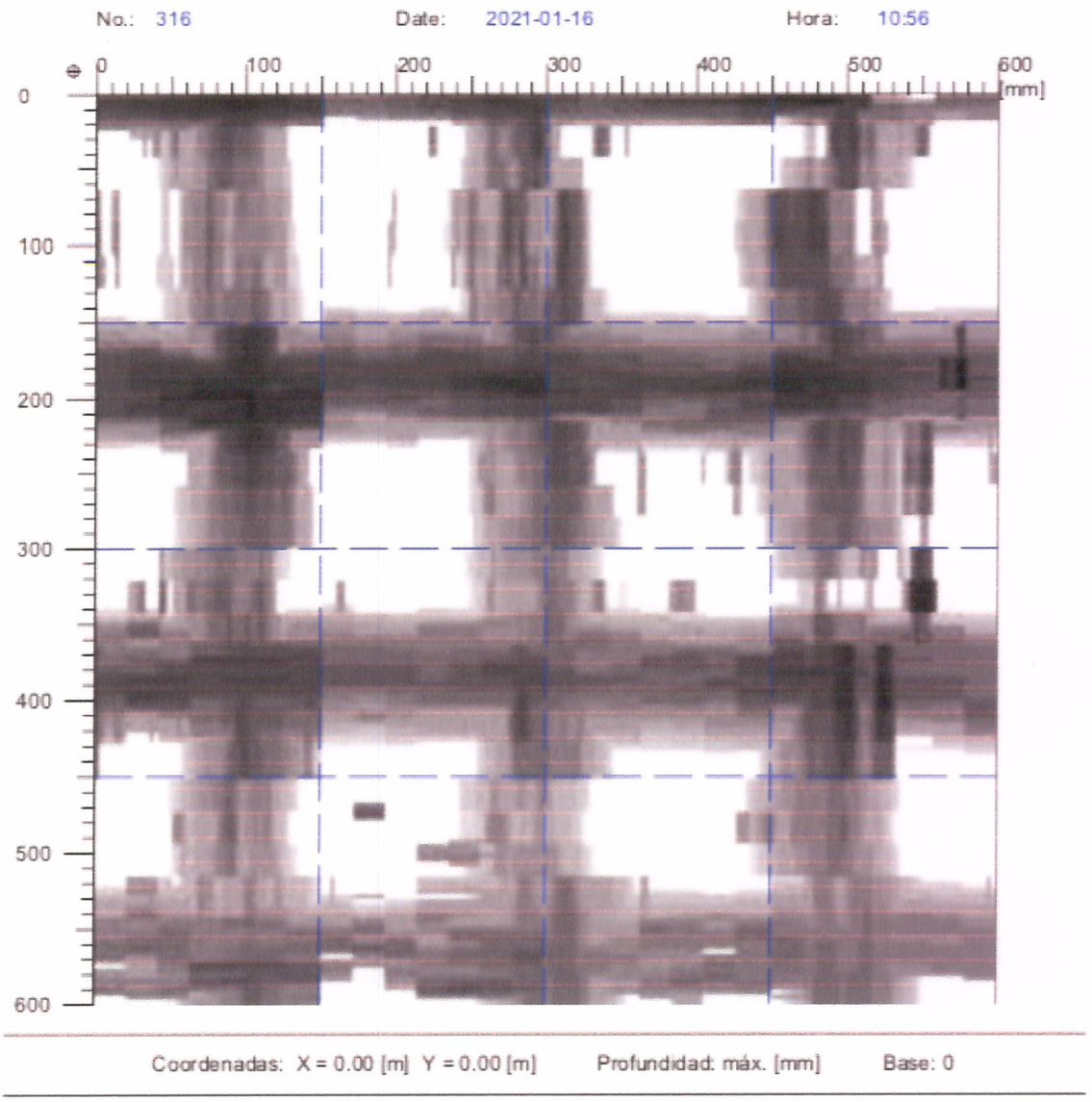
Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patologia Estructural Centro Dia Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje E con 8 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 60mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 45mm. Espaciamientos:120mm.

Imagescan Image: FS000316.BAR



Location: BOGOTA

Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

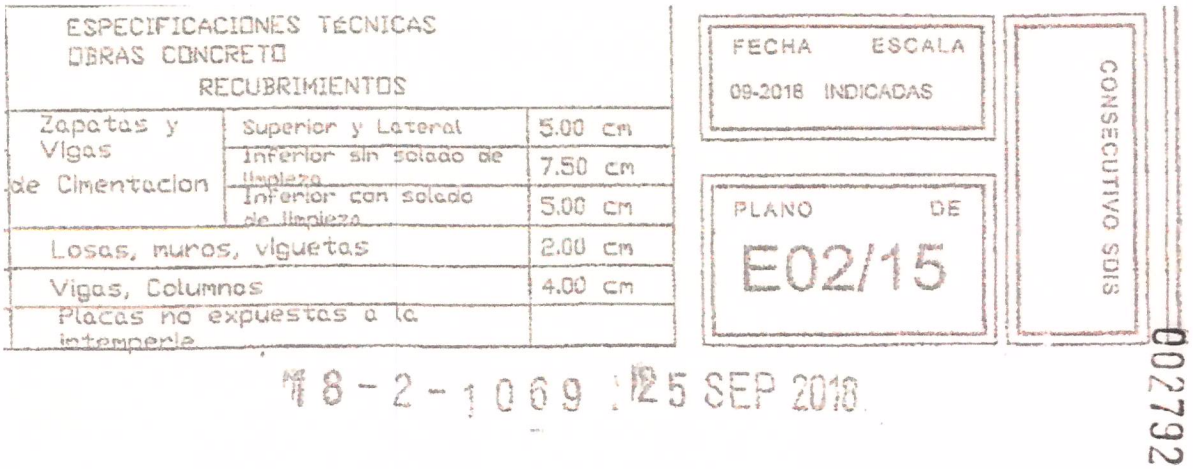
Comentario:

Estudio Patologia Estructural Centro Dia Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Muro Eje G y I con 1 -Toma Lateral
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 84mm. Espaciamientos:200mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 75mm. Espaciamientos:200mm.

A continuacion se presenta el resumen de los resultados obtenidos de todas las imágenes:

IMAGEN #	LOCALIZACION ELEMENTO	REFUERZO SENTIDO	DIAMETRO (pulg)	RECUBRIMIENTO (cm)	SEPARACION (cm)
FS000288	MURO EJE C CON 3 Y 4 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,7	20,0
		HORIZONTAL	5/8	9,8	20,0
FS000291	COLUMNA EJE C CON 2 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,5	15,0
		HORIZONTAL	3/8	7,3	15,0
FS000292	VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	2,6	10,0
		HORIZONTAL	5/8	3,9	30,0
FS000293	MURO EJE I CON 7 Y 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,0	20,0
		HORIZONTAL	5/8	7,5	20,0
FS000294	VIGA EJE F CON 9 Y 10 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	2,9	10,0
		HORIZONTAL	5/8	3,6	30,0
FS000296	COLUMNA EJE G CON 11 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,5	15,0
		HORIZONTAL	3/8	4,6	15,0
FS000297	VIGAS EJES C Y D CON 9 (CENTRO)	VERTICAL	3/8	3,3	10,0
		HORIZONTAL	5/8	4,0	30,0
FS000298	COLUMNA EJE D CON 11	VERTICAL	5/8	10,6	15,0
		HORIZONTAL	3/8	9,1	15,0
FS000299	ZAPATA EJE F CON 6 (SUPERIOR)	VERTICAL	3/8	1,4	5,0
		HORIZONTAL	5/8	3,5	15,0
FS000300	VIGA EJE D CON 9 Y 10 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,6	10,0
		HORIZONTAL	5/8	4,5	25,0
FS000301	COLUMNA EJE C CON 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,6	15,0
		HORIZONTAL	3/8	5,1	15,0
FS000303	VIGA EJES E Y F CON 6 (SUPERIOR)	VERTICAL	3/8	3,0	10,0
		HORIZONTAL	5/8	3,8	25,0
FS000305	COLUMNA EJE E CON 3 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,6	10,0
		HORIZONTAL	3/8	4,5	15,0
FS000306	VIGA EJE C Y D CON 6	VERTICAL	3/8	1,7	5,0
		HORIZONTAL	5/8	3,0	25,0
FS000307	COLUMNA EJE B CON 9	VERTICAL	5/8	6,5	12,0
		HORIZONTAL	3/8	5,8	12,0
FS000309	VIGAS EJE G-H CON 5 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	3,2	10,0
		HORIZONTAL	5/8	4,7	15,0
FS000310	COLUMNA EJE H CON 3 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,8	15,0
		HORIZONTAL	3/8	4,7	15,0
FS000311	COLUMNA EJE H CON 1 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,0	15,0
		HORIZONTAL	3/8	5,5	15,0
FS000313	VIGA EJE CON 6 Y 7 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	3,7	12,0
		HORIZONTAL	5/8	4,8	15,0
FS000314	VIGA EJE F CON 5 Y 6 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,0	10,0
		HORIZONTAL	5/8	4,3	25,0
FS000324	COLUMNA EJE B CON 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,1	12,0
		HORIZONTAL	3/8	6,0	12,0
FS000315	COLUMNA EJE F CON 1	VERTICAL	5/8	5,0	12,0
		HORIZONTAL	3/8	3,9	15,0
FS000316	MURO EJE G Y I CON 1 (LATERAL)	VERTICAL	5/8	8,4	20,0
		HORIZONTAL	5/8	7,5	20,0
FS000317	VIGA EJES G Y H CON 9 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	4,2	10,0
		HORIZONTAL	5/8	5,5	10,0
FS000318	VIGA EJE G Y H CON 9 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,2	12,0
		HORIZONTAL	5/8	4,9	25,0
FS000320	COLUMNA EJE H CON 9 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,7	12,0
		HORIZONTAL	3/8	4,6	15,0
FS000321	COLUMNA EJE E CON 8 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,0	10,0
		HORIZONTAL	3/8	4,5	12,0
FS000322	COLUMNA EJE F CON 7 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,8	12,0
		HORIZONTAL	3/8	6,3	12,0
FS000323	COLUMNA EJE D CON 8 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,5	12,0
		HORIZONTAL	3/8	7,0	12,0

Por su parte de acuerdo con el diseño, y lo indicado en planos, las distancias de recubrimiento son las siguientes:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBRAS CONCRETO
RECUBRIMIENTOS

Zapatas y Vigas de Cimentacion	Superior y Lateral	5.00 cm
	Inferior sin solado de limpieza	7.50 cm
	Inferior con solado de limpieza	5.00 cm
Losas, muros, viguetas		2.00 cm
Vigas, Columnas		4.00 cm
Placas no expuestas a la intemperie		

FECHA ESCALA
09-2018 INDICADAS

PLANO DE
E02/15

CONSECUTIVO SDIS

18-2-1069 25 SEP 2018

002792

Según la NSR 10 en el capitulo C.7.7. Proteccion de concreto para el refuerzo, C.7.7.1. Concreto Construido en Sitio (no pre-esforzado). *"A menos que en C.7.7.6 ó C.7.7.8 se exija un recubrimiento mayor de concreto, el recubrimiento especificado para el refuerzo no debe ser menor que lo siguiente:*
Recubrimiento de concreto, mm
(a) Concreto colocado contra el suelo y expuesto permanentemente a él ..... 75"

Es claro que el diseño y planos aprobados por Curaduria incluyen que el recubrimiento para zapatas y vigas de cimentacion se debia contar con un recubrimiento de 7,5 cm o 75 mm, lo cual cumple con los parametros de la NSR-10, sin embargo, no se considero la misma condicion para los muros y columnas las cuales tambien, de acuerdo con la recomendación del Estudio de Suelos aprobado por Curaduria, estarian expuestos directamente a un material de relleno tipo subbase granular.

Por otra parte, verificando los resultados de recubrimientos obtenidos en la inspeccion con Ferroscan respecto de los recubrimientos definidos en diseño se obtiene lo siguiente:

IMAGEN	LOCALIZACION	REFUERZO	DIAMETRO	RECUBRIMIENTO	SEPARACION	RECUBRIMIENTO DISEÑO	CUMPLIMIENTO DISEÑO
#	ELEMENTO	SENTIDO	(pulg)	(cm)	(cm)	(cm)	VERIFICACION
FS000288	MURO EJE C CON 3 Y 4 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,7	20,0	2,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	9,8	20,0	2,0	CUMPLE
FS000291	COLUMNA EJE C CON 2 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,5	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	7,3	15,0	4,0	CUMPLE
FS000292	VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	2,6	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	3,9	30,0	5,0	NO CUMPLE
FS000293	MURO EJE I CON 7 Y 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,0	20,0	2,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	7,5	20,0	2,0	CUMPLE
FS000294	VIGA EJE F CON 9 Y 10 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	2,9	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	3,6	30,0	5,0	NO CUMPLE
FS000296	COLUMNA EJE G CON 11 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,5	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	4,6	15,0	4,0	CUMPLE
FS000297	VIGAS EJES C Y D CON 9 (CENTRO)	VERTICAL	3/8	3,3	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,0	30,0	5,0	NO CUMPLE
FS000298	COLUMNA EJE D CON 11	VERTICAL	5/8	10,6	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	9,1	15,0	4,0	CUMPLE
FS000299	ZAPATA EJE F CON 6 (SUPERIOR)	VERTICAL	3/8	1,4	5,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	3,5	15,0	5,0	NO CUMPLE
FS000300	VIGA EJE D CON 9 Y 10 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,6	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,5	25,0	5,0	NO CUMPLE
FS000301	COLUMNA EJE C CON 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,6	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	5,1	15,0	4,0	CUMPLE
FS000303	VIGA EJES E Y F CON 6 (SUPERIOR)	VERTICAL	3/8	3,0	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	3,8	25,0	5,0	NO CUMPLE
FS000305	COLUMNA EJE E CON 3 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,6	10,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	4,5	15,0	4,0	CUMPLE
FS000306	VIGA EJE C Y D CON 6	VERTICAL	3/8	1,7	5,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	3,0	25,0	5,0	NO CUMPLE
FS000307	COLUMNA EJE B CON 9	VERTICAL	5/8	6,5	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	5,8	12,0	4,0	CUMPLE
FS000309	VIGAS EJE G-H CON 5 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	3,2	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,7	15,0	5,0	NO CUMPLE
FS000310	COLUMNA EJE H CON 3 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,8	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	4,7	15,0	4,0	CUMPLE
FS000311	COLUMNA EJE H CON 1 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,0	15,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	5,5	15,0	4,0	CUMPLE
FS000313	VIGA EJE CON 6 Y 7 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	3,7	12,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,8	15,0	5,0	NO CUMPLE
FS000314	VIGA EJE F CON 5 Y 6 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,0	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,3	25,0	5,0	NO CUMPLE
FS000324	COLUMNA EJE B CON 6 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,1	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	6,0	12,0	4,0	CUMPLE
FS000315	COLUMNA EJE F CON 1	VERTICAL	5/8	5,0	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	3,9	15,0	4,0	NO CUMPLE
FS000316	MURO EJE G Y I CON 1 (LATERAL)	VERTICAL	5/8	8,4	20,0	2,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	7,5	20,0	2,0	CUMPLE
FS000317	VIGA EJES G Y H CON 9 (INFERIOR)	VERTICAL	3/8	4,2	10,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	5,5	10,0	5,0	CUMPLE
FS000318	VIGA EJE G Y H CON 9 (LATERAL)	VERTICAL	3/8	3,2	12,0	5,0	NO CUMPLE
		HORIZONTAL	5/8	4,9	25,0	5,0	NO CUMPLE
FS000320	COLUMNA EJE H CON 9 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	5,7	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	4,6	15,0	4,0	CUMPLE
FS000321	COLUMNA EJE E CON 8 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	6,0	10,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	4,5	12,0	4,0	CUMPLE
FS000322	COLUMNA EJE F CON 7 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	7,8	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	6,3	12,0	4,0	CUMPLE
FS000323	COLUMNA EJE D CON 8 (CENTRO)	VERTICAL	5/8	8,5	12,0	4,0	CUMPLE
		HORIZONTAL	3/8	7,0	12,0	4,0	CUMPLE

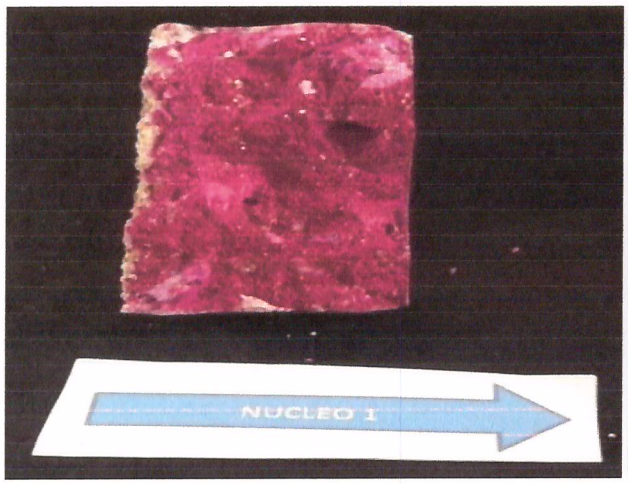
Es claro que adicional al no cumplimiento de la NSR-10 en el diseño para el recubrimiento de todos los elementos de la cimentacion los cuales estarian expuestos a suelo (material de relleno) se presenta que para el caso de las vigas, no se respeto durante la construccion el recubrimiento definido en diseño.

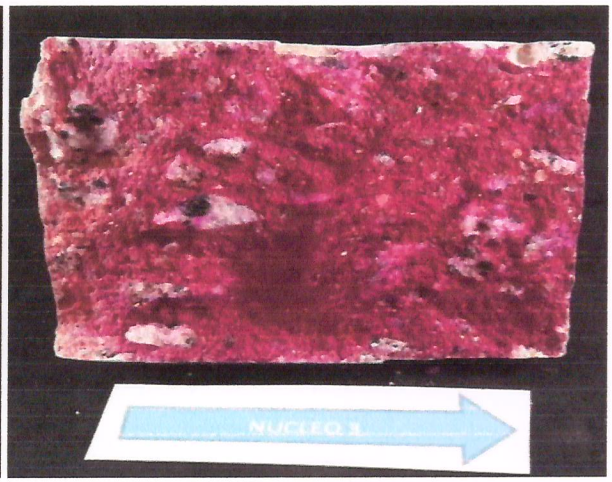
Sobre este aspecto, ya ha sido plenamente demostrado por Steen Rostam, que el valor minimo de recubrimiento para proteccion de armaduras debe ser de por lo menos 35 mm (3,5 cm). Por ello, deben respetarse las recomedaciones de la NSR-10 en su seccion C.7.7., ya que dichas recomendaciones reducen el riesgo de presencia de corrosion en los aceros de refuerzo los cuales se evidencian mediante la evaluacion o medicion de frentes de carbonatacion.

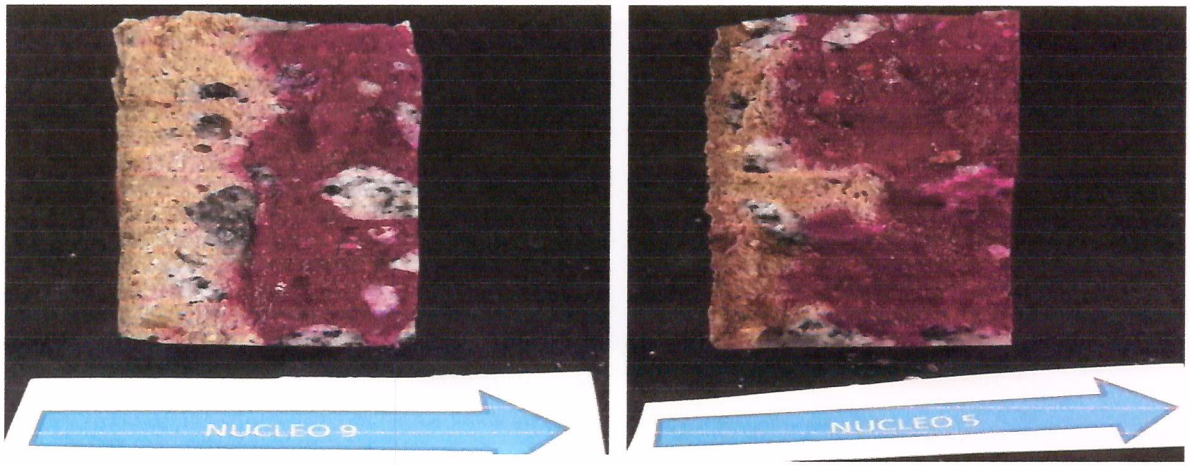
13.2.2 PRUEBA FENOLFTALEINA (CARBONATACION)

La prueba de fenolftaleína de realizo en los diferentes núcleos extraídos, los cuales fueron analizados rociando en la superficie fenolftaleína al 1% en etanol de acuerdo con la recomendación del RILEM CPC 18, "Measurement of Hardened Concrete Carbonation Depth" con el objetivo de evaluar de manera cuantitativa la longitud de carbonatación. La fenolftaleína permanece con coloración rojiza en concretos donde la carbonatación es ausente y cambia a incolora cuando hay presencia de carbonatos en el concreto.

Esto permite evaluar el frente carbonatado y si ha llegado la carbonatación al refuerzo de la estructura.







En general en las pruebas realizadas en el laboratorio con el fin de verificar el frente carbonatado, se evidencia carbonatación moderada a no presentar carbonatación, tal como se presenta en la siguiente tabla resumen:

NUCLEO #	LOCALIZACION ELEMENTO	FECHA ENSAYO	FRENTE DE CARBONATACION
N1	MURO EJE C CON 3 Y 4	23/01/21	0,3 cm
N2	MURO EJE C Y D CON 2	23/01/21	0,4 cm
N3	COLUMNA EJE C CON 2	23/01/21	Colorea todo, No presenta carbonatacion
N4	VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6	23/01/21	0,4 cm
N5	MURO EJE I CON 7 Y 6	23/01/21	2,5 cm
N6	VIGA EJE F CON 9 Y 10	23/01/21	2,0 cm
N7	MUROS EJES F Y G CON 11	23/01/21	1,0 cm
N8	COLUMNA EJE G CON 11	23/01/21	1,0 cm
N9	VIGA EJES C Y D CON 9	23/01/21	2,5 cm
N10	COLUMNA EJE D CON 11	23/01/21	1,0 cm
N11	ZAPATA EJE F CON 6	23/01/21	1,5 cm

De acuerdo con lo identificado en el numeral anterior, es de esperarse los resultados obtenidos respecto a los frentes de carbonatacion detectados en vigas, pues son estos elementos los que presentaron recubrimientos menores a los establecidos en el diseño.

En funcion del frente carbonatado y la edad de la estructura se puede establecer la velocidad de propagacion de la corrosion en funcion de la carbonatacion. Adicional se establece un periodo de iniciacion del proceso de carbonatacion.

De acuerdo con *C. Alonso, C. Andrade, J.A. Gonzalez, Relation between resistivity and corrosion rate of reinforcements in carbonated mortar made with several different cement types, Cement and Concrete Research, 18 (1998) 687-698.* El periodo de propagacion se determina siguiendo la ecuacion que se presenta a continuacion:

$$t_p = \frac{80}{\phi} \frac{d}{V_{corr}}$$

Donde

t_p = tiempo de propagacion en años
d = espesor de frente de carbonatacion en mm
ϕ = diametro de la armadura, en mm
V_{corr} = velocidad de corrosion, en µm/año

Con el fin de analizar la estructura y el tiempo transcurrido tenemos en cuenta las fechas desde las cuales se fundieron los elementos, según los resultados de concretos de obra, con respecto a la fecha actual la cual para efectos de calculo del presente informe sera el 08 de febrero de 2021, y dicho tiempo correspondera al tiempo de propagacion:

ELEMENTO	FECHA FUNDIDA	TIEMPO EN AÑOS
ZAPATAS	06/04/19	1,83
ZARPA	29/04/19	1,75
PEDESTALES	02/05/19	1,75
VIGAS CIMENTACION	20/05/19	1,66
MURO PERIMETRAL	13/05/19	1,66
PROMEDIO		**1,75**

Asi las cosas, la velocidad de corrosion para un espesor de frente de carbonatacion promedio de 11,4 mm y un diametro de armadura de 5/8" o 15,87 mm, sera de:

$$V_{corr}= 30,24\ \mu m/año$$

Si bien se estableció una velocidad de corrosion elevada para la edad de la estructura esta se basa en un modelo teórico y no representa una verdad absoluta. Lo que si se pretende con este cálculo es dar un parte de alarma con el fin de que SDIS tome las decisiones del caso sobre los acciones a tomar para frenar el proceso de carbonatación ya iniciado en algunos elementos estructurales.

Si bien, este resultado muestra una alta velocidad de corrosion, esto causado por la exposicion de la estructura a condiciones medioambientales para las cuales no fue diseñada; A la fecha del presente estudio, el acero no ha presentado perdidas de area, por tanto, estando hasta el momento en una etapa de oxidacion alta; sin embargo, esta condicion se podrá limitar y detener en la medida del avance de la construccion de la totalidad de la estructura y el mejoramiento de condiciones de humedad presentes en la actualidad en la zona de estudio.

14. CALIFICACION DEL ESTADO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONCLUSIONES DEL ESTUDIO PATOLOGICO

14.1. CALIFICACION DEL ESTADO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL

La NSR-10 enmarca dos parámetros para calificar el estado del sistema estructural, el primero es referente a la calidad del diseño y la construcción de la estructura original y el segundo es referente al estado de la estructura:

La calificación del diseño y de la construcción de la estructura original se hace referente a la mejor tecnología de la época. Dentro de esta calificación se tiene en cuenta el potencial de mal comportamiento debido a distribución irregular de la masa y de la rigidez, ausencia de diafragmas, anclajes y amarres.

El estado de la estructura se califica en función de aspectos como fisuración, corrosión de armaduras, asentamientos diferenciales, reformas, deflexiones estados de unión de vigas y columnas, etc.

La NSR-10 hace referencia a que la calificación se enmarca en tres categorías: BUENA – REGULAR – MALA. Así mismo se realiza la reducción de la resistencia de la edificación, asignando coeficientes porcentuales de reducción.

CRITERIO	CALIFICACION CUALITATIVA	COEFICIENTE DE REDUCCION DE RESISTENCIA	VALOR
CALIDAD DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION	BUENA	ϕ_C	1
ESTADO DE LA EDIFICACION	REGULAR	ϕ_e	0,80

Esta calificacion cualitativa se concluye, teniendo encuenta todos y cada uno de los parametros analizados asi:

CALIDAD DEL DISEÑO Y LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCION: Si bien, durante la construccion se presentaron algunos errores, que deben ser analizados y considerados y que no respetaron en un todo el diseño aprobado, se evidencia en el analisis estrcutural realizado y presentado en el capitulo 15. ANALISIS ESTRUCTURAL del presente informe, que dichas condiciones aun no han afectado estrcuturalmente la cimentacion construida y que pueden ser corregidas y mitigados los riesgo de afectacion, aplicando las recomendaciones constructivas que se incluyen en el capitulo 17. RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS y de las recomendaciones para el reinicio de la obra incluidas enel capitulo 16. CONCLUSIONES.

ESTADO DE LA ESTRUCTURA: Por otra parte, y si bien desde el punto de vista de analisis estructural y de diseño la cimentacion no se encuentra afectada, si se presentan condiciones y/o patologias que muestran un estado regular de la edificacion o cimentacion que es el elemento analizado en el presente estudio. Tales condiciones o patologias son como se ha incluido a lo largo del estudio, fisuraciones por cambios de temperatura, corrosion en las armaduras expuestas a la intemperie, errores en el recubrimiento de las vigas, que deberan ser corregidas según las recomendaciones realizadas.

14.2. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO PATOLOGICO

A continuacion se presentan algunas conclusiones basadas en los resultados del estudio:

- La estructura presenta un indice de carbonatacion alto, para la edad de la estructura, siendo pertinente tomar medidad desde ya paralograr reducir su velocidad de avance. Dichas medidas seran recomendadas una vez se cuente con el analisis estrcutural respectivo.
- Existen diferencias entre los materiales definidos en el diseño y los materiales empleados en la construccion lo cual, si bien se busco durante la construccion mejorar la resistencia de los concretos no se dio cumplimiento al diseño aprobado.
- Ni en el diseño estructural aprobado por curaduria ni durante la construccion se acogieron las recomedaciones dadas por el especialista de geotecnia en el estudio de suelos aprobado por Curaduria, el cual recomendo apoyar las vigas de cimentacion en un relleno conformado por subbase granular comptactado. Esto se evidencia en la estructura actualmente construida la cual no presenta dichos rellenos.
- Se evidencia variabilidad alta en los resultados de resistencia de los nucleos extraidos en los concretos de los diferentes elementos de la estructura, lo que genero encontrar a partir del calculo y analisis de los datos, resistencias de concreto equivalentes inferiores a los 21 MPA, resistencia que es la minima para considerar un elemento estructural según la NSR-10. Sin embargo, los resultados de resistencia de los concretos sin aplicar la correccion por la desviacion son superiores a 21 Mpa, e incluso superiores a 28 Mpa; por tanto se toma como resistencia para esta evaluacion la resistencia promedio para cada tipo de elemento sin correcion por desviacion estandar. Por otra parte, se tomaran los coeficientes de reduccion de resistencia que deberan aplicarse a los materiales en la modelacion estructural.

MATERIAL	PARAMETRO	UNIDAD	ELEMENTO	VALOR	VALOR CON FACTOR DE CORRECCION
CONCRETO	f'c	MPA	ZAPATA	21	16,8
			VIGA	29,5	23,6
			COLUMNA	26,5	21,2
			MURO	31,8	25,44
	E	MPA	TODOS	32348,4	25878,72
	γc	Kg/M3		2141,6	1713,28
ACERO DE REFUERZO	fy	MPA		451	360,8
	fu	MPA		596,2	476,96
	elongacion	%			

- Como se evidencia, las zapatas son las que presentan un valor de resistencia de 21 Mpa, que afectado por el factor de reduccion, resulta menor, para este caso se analizaran estos elementos tambien con una resistencia de 21 Mpa ya que se cuenta con resultados de concretos de obra confiables.
- Si bien se presentan aceros expuestos a la corrosion, es claro que dicha condicion no ha llegado a generar reduccion en las dimensiones, es decir reduccion de diametros e incluso reduccion de altura de los resaltes del corrugado, por tanto, se recomienda unicamente limpiar la superficie del acero que contiene oxido y adicionalmente verificar en campo antes de reiniciar la construccion las longitudes del mismo para empalmes y evitar traslapos en la longitud media de los elementos.
- En las recomendaciones y conclusiones finales del estudio se presentaran los procesos constructivos para el reforzamiento, de la estructura que podran incluir desde demolicion y recalce de algunos elementos o inclusive la demolicion total.

15. ANALISIS ESTRUCTURAL

15.1. GENERALIDADES

A continuación se presenta el análisis de la estructura que compone la cimentacion en concreto reforzado de la sede del Centro Dia campo Verde ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., ante sus condiciones actuales y teniendo en cuenta las reacciones de diseño para las zapatas contenidas en las Memorias de Calculo Estructural aprobadas por Curaduria; por lo cual, se esta teniendo una condicion uniforme de cargas axiales y de momentos según el tipo de zapata.

Dicho analisis realizado bajo la filosofía del Reglamento Colombiano de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-10.

Para la modelación estructural realizada empleando el software SAP2000 v22.1.0 se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La información levantada en campo (levantamiento estructural, estudio de suelos, estudio de patología).
- La configuración estructural consistente en una cimentacion aislada y muros perimetrales para garantizar la contencion del terreno natural.
- Para la modelacion de la cimentacion se toma como nivel cero de referencia, el nivel de corona de los pedestales de concreto, es decir que de ahí hacia abajo se realiza el analisis estructural.
- El modelo matemático desarrollado es tridimensional, basado en el método de los elementos tipo frames, Areas y Solids.

- La NSR-10 enmarca dos parámetros para calificar el estado del sistema estructural, el primero es referente a la calidad del diseño y la construcción de la estructura original y el segundo es referente al estado de la estructura.
- Las dimensiones de los elementos que componen la estructura tales como; vigas, columnas, muros, zapatas; de acuerdo con la revision, verificacion y validacion realizada en la fase de campo y estudio patologico, corresponden con las dimensiones del diseño.
- El acero de refuerzo se mantiene en sus dimensiones debido a que, aun cuando presenta oxidación, aun no se presenta perdida de area para el material.
- Las condiciones mecanicas de los materiales tales como resistencia a la compresion, modulo de elasticidad, estuerzo de fluencia y esfuerzo ultimo, son los obtenidos luego de realizado en trabajo de campo y el estudio patologico.
- Los parametros geotecnicos considerados, corresponden a los definidos en el estudio de suelos aprobado por Curaduria.
- Teniendo en cuenta que el alcance del presente estudio corresponde unicamente al analisis de la cimentacion construida, para el caso de este analisis estructural se han tomado como cargas de la estructura en la modelacion, las cargas de momentos y esfuerzos axiales que se consideraron para el diseño de las zapatas considerando asi la condicion mas critica posible para la edificacion.
- Las cargas de empujes de muros, tambien fueron tomadas del estudio de suelos aprobada por Curaduria.

15.2. EVALUACION DE LAS SOLICITACIONES DEFINITIVAS Y COMBINACIONES DE CARGA

El NSR-10 enmarca dos parámetros para calificar el estado del sistema estructural, el primero es referente a la calidad del diseño y la construcción de la estructura original y el segundo es referente al estado de la estructura.

Tal como se indico en el numeral anterior, el alcance de la consultoria, corresponde a realizar el estudio de patologia estructural de la cimentacion en concreto reforzado del Centro Dia Campo Verde, y no al analisis estructural de la edificacion completa, por no estar esta una construida; por tanto las condiciones de carga, peso de la estructura, carga viva y demas condiciones, corresponden a las definidas en el diseño estructural aprobado por Curaduria.

Para el caso de este analisis estructural se han tomado como cargas de la estructura en la modelacion, las cargas de momentos y esfuerzos axiales que se consideraron para el diseño de las zapatas considerando asi la condicion mas critica posible para la edificacion.

Las cargas de empujes de muros, tambien fueron tomadas del estudio de suelos aprobada por Curaduria.

Para el análisis de los elementos de cimentación se tienen en cuenta los esfuerzos contenidos en el informe de DISEÑO ESTRUCTURAL CENTRO VIDA CIUDADELA CAMPO VERDE LOCALIDAD BOSA BOGOTÁ D.C - CUNDINAMARCA. MEMORIAS DE

CÁLCULO ESTRUCTURAL. LADICOL INGENIERÍA ESTRUCTURAL. De la siguiente manera:

ACCIONES ACTUANTES SOBRE ZAPATAS: tomado de las reacciones de diseño emitidas en el informe inicial, se considera una condición critica uniforme de aplicación de cargas axiales y momentos seleccionando, según el tipo de zapata, la combinación de diseño critica que fue empleada en el diseño inicial de los elementos de cimentación, y dicha combinación de carga y momento se aplica en el modelo sobre el pedestal que transmite las cargas al elemento de cimentación correspondiente.

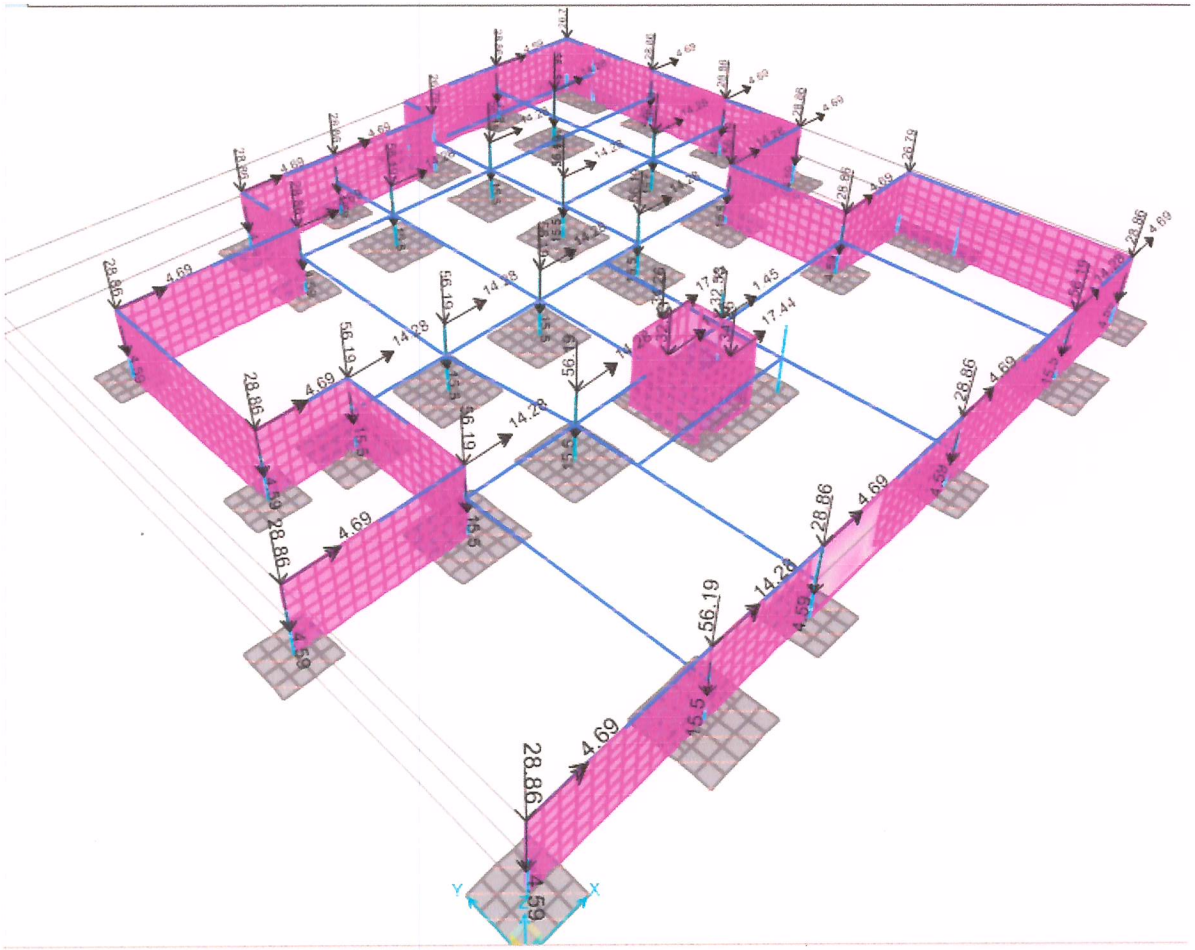


Imagen 1. Asignación de cargas axiales y momentos sobre pedestales en modelo computacional. Unidades en Ton,m.

Para la asignación de los esfuerzos en los nodos de los muros se discretizo los elementos tipo Shell para poder representar la variación de los esfuerzos según la profundidad del elemento y teniendo en cuenta la densidad del material de relleno considerado en el estudio geotécnico.

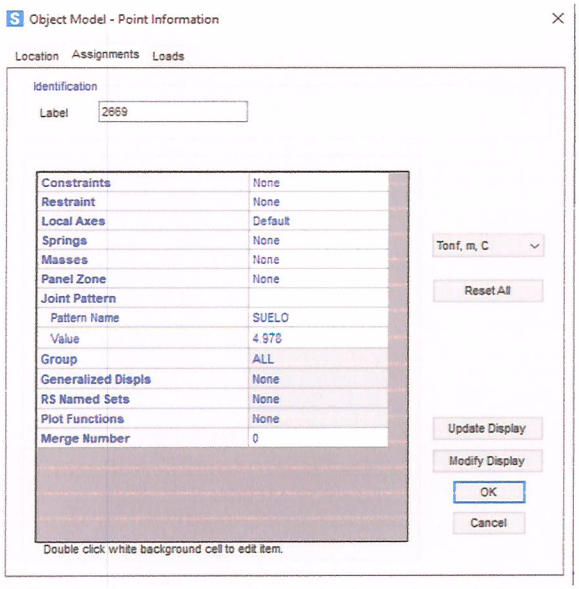


Imagen 2. Patrón de carga para el empuje de suelos en la base del muro.

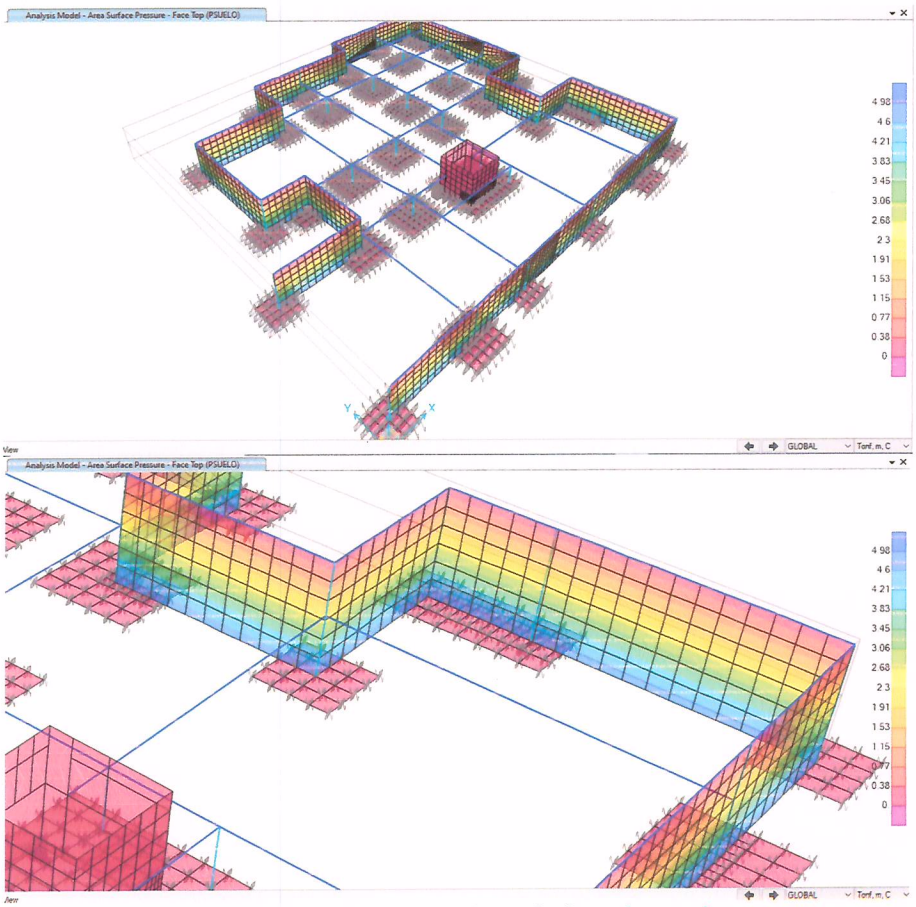


Imagen 3. Patrón de carga para el empuje de suelos en el muro.

15.3. DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS ESTRUCTURALES

El sistema estructural de la cimentacion a analizar consiste en una cimentacion aislada y muros perimetrales para garantizar la contencion del terreno natural.

Las dimensiones de los elementos presentes en el modelo corresponden a las dimensiones consideradas en el diseño estructural aprobado, esto una vez verificadas durante la verificacion dimensional realizada en campo y presentada en el levantamiento topografico y dimensional anexo.

A continuacion se presentan las dimensiones consideradas en el modelo estructural para cada tipo de elemento:

3. Section properties

This section provides section property information for objects used in the model.

3.1. Frames

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 1 of 4

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 1 of 4

SectionName	Material	Shape	t3	t2	Area	TorsConst	I33	I22
			m	m	m2	m4	m4	m4
columna 50x50	concol26.5MPa	Rectangular	0.5	0.5	0.25	0.008802	0.005208	0.005208
viga 40x40	conviga29.5MPa	Rectangular	0.4	0.4	0.16	0.003605	0.002133	0.002133

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 2 of 4

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 2 of 4

SectionName	I23	AS2	AS3
	m4	m2	m2
columna 50x50	0	0.208333	0.208333
viga 40x40	0	0.133333	0.133333

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 3 of 4

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 3 of 4

SectionName	S33	S22	Z33	Z22	R33	R22
	m3	m3	m3	m3	m	m
columna 50x50	0.020833	0.020833	0.03125	0.03125	0.144338	0.144338
viga 40x40	0.010667	0.010667	0.016	0.016	0.11547	0.11547

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 4 of 4

Table 11: Frame Section Properties 01 - General, Part 4 of 4

SectionName	AMod	A2Mod	A3Mod	JMod	I2Mod	I3Mod	MMod	WMod
columna 50x50	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
viga 40x40	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.

Table 12: Frame Section Properties 02 - Concrete Column, Part 1 of 2

Table 12: Frame Section Properties 02 - Concrete Column, Part 1 of 2

SectionName	RebarMatL	RebarMatC	ReinfConfig	LatReinf	Cover	NumBars3Dir	NumBars2Dir
					m		
columna 50x50	A615Gr60	A615Gr60	Rectangular	Ties	0.04	4	4

Table 12: Frame Section Properties 02 - Concrete Column, Part 2 of 2

Table 12: Frame Section Properties 02 - Concrete Column, Part 2 of 2

SectionName	BarSizeL	BarSizeC	SpacingC	NumCBars2	NumCBars3
			m		
columna 50x50	#5	#3	0.15	3	3

Table 13: Frame Section Properties 03 - Concrete Beam, Part 1 of 2

Table 13: Frame Section Properties 03 - Concrete Beam, Part 1 of 2

SectionName	RebarMatL	RebarMatC	TopCover	BotCover
			m	m
viga 40x40	A615Gr60	A615Gr60	0.06	0.06

Table 13: Frame Section Properties 03 - Concrete Beam, Part 2 of 2

Table 13: Frame Section Properties 03 - Concrete Beam, Part 2 of 2

SectionName	TopLeftArea	TopRghtArea	BotLeftArea	BotRghtArea
	m2	m2	m2	m2
viga 40x40	0.	0.	0.	0.

3.2. *Areas*

Table 14: Area Section Properties, Part 1 of 3

Table 14: Area Section Properties, Part 1 of 3

Section	Material	AreaType	Type	DrillDOF	Thickness	BendThick	F11Mod
					m	m	
muro20cm	concreto31.8MPa	Shell	Shell-Thin	Yes	0.2	0.2	1.
muro25cm	concreto31.8MPa	Shell	Shell-Thin	Yes	0.25	0.25	1.

Table 14: Area Section Properties, Part 1 of 3

Section	Material	AreaType	Type	DrillDOF	Thickness	BendThick	F11Mod
					m	m	
zapata 45cm	concz apata21MP a	Shell	Shell-Thin	Yes	0.45	0.45	1

Table 14: Area Section Properties, Part 2 of 3

Table 14: Area Section Properties, Part 2 of 3

Section	F22Mod	F12Mod	M11Mod	M22Mod	M12Mod	V13Mod	V23Mod
mura20cm	1	1	1	1	1	1	1
mura25cm	1	1	1	1	1	1	1
zapata 45cm	1	1	1	1	1	1	1

Table 14: Area Section Properties, Part 3 of 3

Table 14: Area Section Properties, Part 3 of 3

Section	MMod	WMod
mura20cm	1	1
mura25cm	1	1
zapata 45cm	1	1

3.3. *Solids*

Table 15: Solid Property Definitions

Table 15: Solid Property Definitions

SolidProp	Material	MatAngleA	MatAngleB	MatAngleC
		Degrees	Degrees	Degrees
Solid1	4000Psi	0	0	0

Tal como se ha indicado, si bien el acero de refuerzo expuesto al ambiente presenta oxidación, este a ha fecha no ha presentado perdida de área, por tanto la sección del acero de refuerzo también se considera para la modelación realizada en las mismas condiciones del diseño aprobado.

Por otra parte, respecto de las condiciones mecánicas de los materiales, se han considerado en la modelación, los resultados obtenidos en la etapa de estudio de patología, como se evidencia a continuación:

2. Material properties

This section provides material property information for materials used in the model.

Table 6: Material Properties 02 - Basic Mechanical Properties

Table 6: Material Properties 02 - Basic Mechanical Properties

Material	UnitWeight	UnitMass	E1	G12	U12	A1
	Tonf/m3	Tonf-s2/m4	Tonf/m2	Tonf/m2		1/C
4000Psi	2.40.28E+00	2.4501E-01	2534563.54	1056068.14	0.2	9.9000E-06
A416Gr270	7.8490E+00	8.0038E-01	2003748434			1.1700E-05
A615Gr40	7.8490E+00	8.0038E-01	2038901916			1.1700E-05
A615Gr60	7.8490E+00	8.0038E-01	2038901916			1.1700E-05
A992Fy50	7.8490E+00	8.0038E-01	2038901916	7841930.45	0.3	1.1700E-05
concol26.5MPa	2.40.28E+00	2.4501E-01	3234840.	1347850.	0.2	9.9000E-06
conczapata21MPa	2.40.28E+00	2.4501E-01	3234840.	1347850.	0.2	9.9000E-06
conmuro31.8MPa	2.40.28E+00	2.4501E-01	3234840.	1347850.	0.2	9.9000E-06
conviga29.5MPa	2.40.28E+00	2.4501E-01	3234840.	1347850.	0.2	9.9000E-06

Table 7: Material Properties 03a - Steel Data

Table 7: Material Properties 03a - Steel Data

Material	Fy	Fu	FinalSlope	CoupModType
	Tonf/m2	Tonf/m2		
A992Fy50	3515348	4569953	-0.1	Von Mises

Table 8: Material Properties 03b - Concrete Data

Table 8: Material Properties 03b - Concrete Data

Material	Fc	eFc	FinalSlope	CoupModType
	Tonf/m2	Tonf/m2		
4000Psi	2812.28	2812.28	-0.1	Modified Darwin-Peck nold
concol26.5MPa	2650	2650	-0.1	Modified Darwin-Peck nold
conczapata21MPa	2100	2100	-0.1	Modified Darwin-Peck nold
conmuro31.8MPa	3180	3180	-0.1	Modified Darwin-Peck nold
conviga29.5MPa	2950	2950	-0.1	Modified Darwin-Peck nold

Table 9: Material Properties 03e - Rebar Data

Table 9: Material Properties 03e - Rebar Data

Material	Fy	Fu	FinalSlope	CoupModType
	Tonf/m2	Tonf/m2		
A615Gr40	28122.79	42184.18	-0.1	Von Mises
A615Gr60	42184.18	63276.27	-0.1	Von Mises

Table 10: Material Properties 03f - Tendon Data

Table 10: Material Properties 03f - Tendon Data

Material	Fy	Fu	FinalSlope	CoupModType
	Tonf/m2	Tonf/m2		
A416Gr270	172322.37	189828.8	-0.1	Von Mises

15.4. MODELO ESTRUCTURAL

En la figura que se presenta a continuacion se esquematiza la estructura modelada para la cimentacion de la sede del Centro Dia Campo Verde, ubicada en la localidad de Bosa, de la ciudad de Bogota D.C.:

1. Model geometry

This section provides model geometry information, including items such as joint coordinates, joint restraints, and element connectivity.

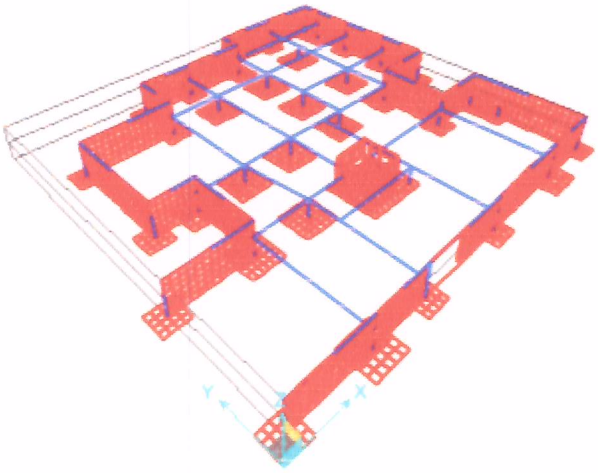


Figure 1: Finite element model

El NSR-10 enmarca dos parámetros para calificar el estado del sistema estructural, el primero es referente a la calidad del diseño y la construcción de la estructura original y el segundo es referente al estado de la estructura.

Para el analisis, se definieron resortes para el apoyo de las zapatas tratando de asimilar el terreno natural dándole fidelidad al modelo computacional, siguiendo las recomendaciones geotécnicas. Se describe los parámetros utilizados según se consigna en la Imagen 4.

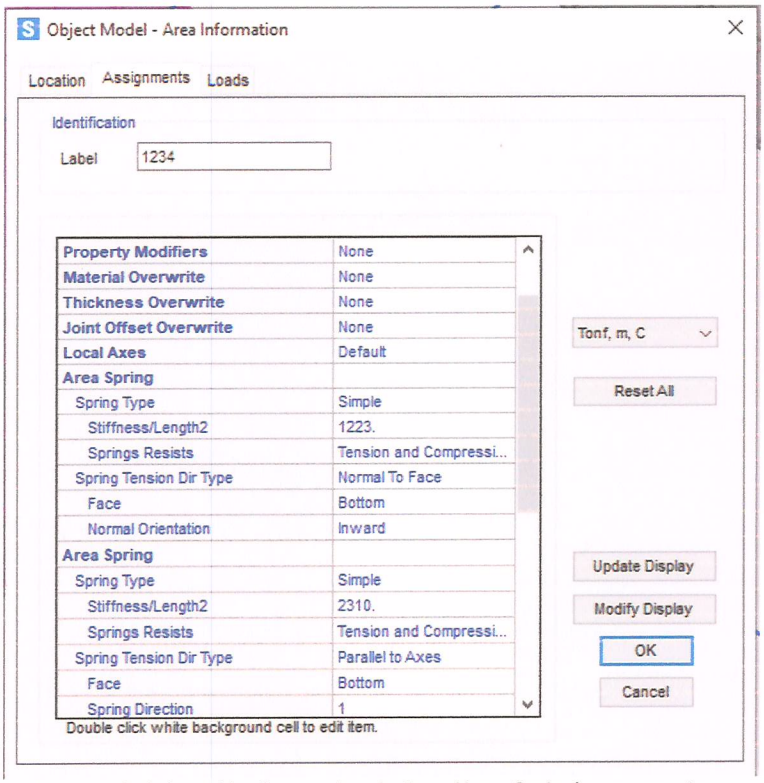


Imagen 4. Asignación de resortes de área (Area Spring) para zapatas.

15.5. RESULTADOS DEL ANALISIS ESTRUCTURAL

En el anexo denominado "modelacion estructural elementos finitos"se presenta el detalle de la modelacion y el analisis estructural realizado a la cimentacion objeto de la consultoria.

Se realiza la comprobacion de las vigas mendiante el analisis de dos combinaciones de cargas:

Combo 1: DEAD (D)
Combo 2: DEAD (D) + P SUELO + SUELO

Donde se esta teniendo en cuenta las reacciones criticas de la edificación a los apoyos de las zapatas y las presiones de los suelos sobre los muros de contención y las zapatas.

Dentro del modelo se cargó las reacciones de la edificación sobre la carga Muerta y no se le aplicaron cargas adicionales sobre los elementos tipo Frame que definen las vigas de amarre, que, teniendo en cuenta el proceso constructivo, perdieron su definición y se encuentran trabajando como una viga aérea sometida a momentos y cargas de esfuerzos cortantes, sumado a las cargas de compresión que se generan por el empuje de los muros de contención. Por lo cual se presenta el resultado generado a continuación, donde se evidencia refuerzo insuficiente si se tiene en cuenta las consideraciones descritas anteriormente.

A continuacion se presenta el resultado de la modelacion estructural de elementos tipo Frame:

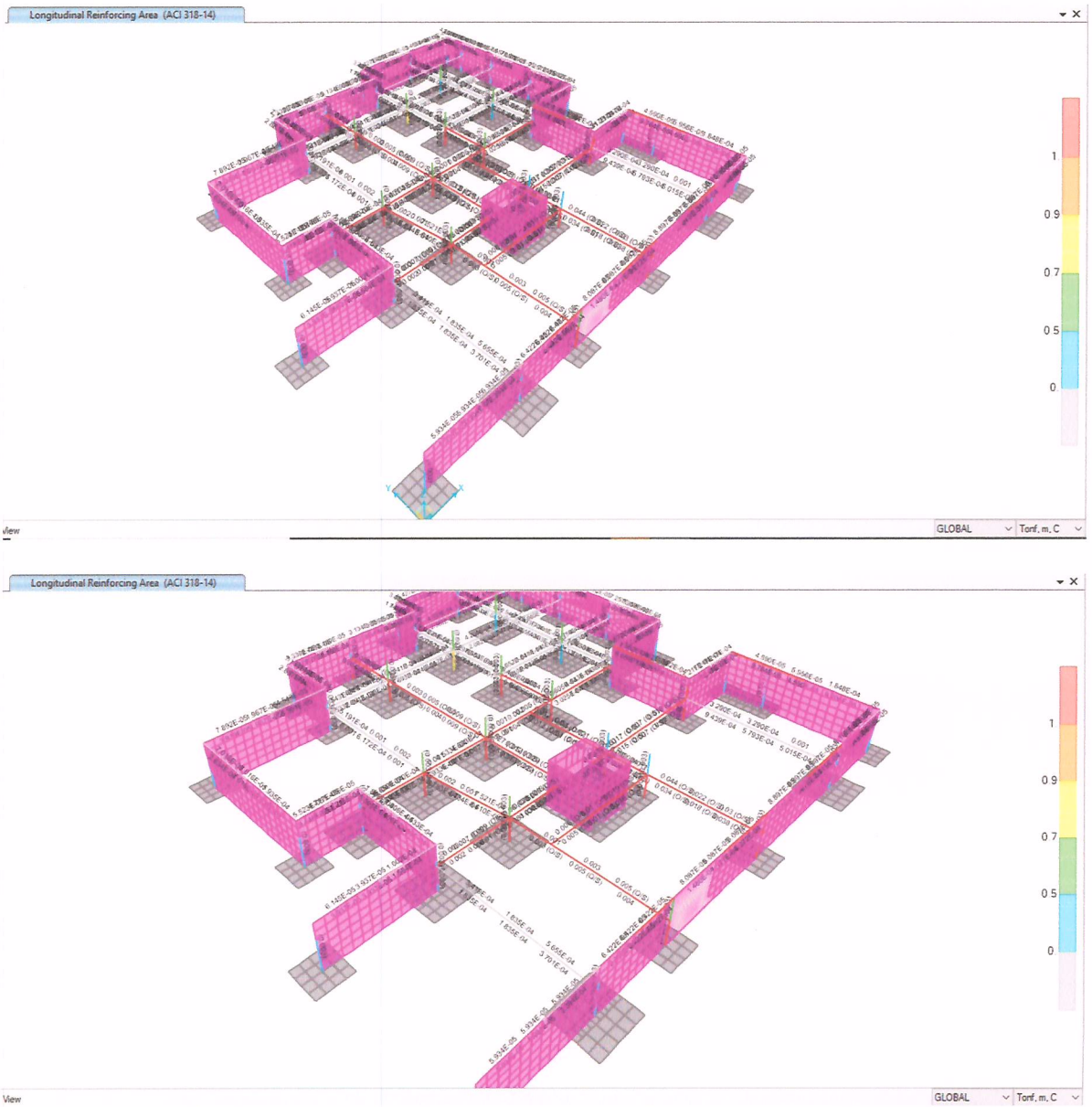
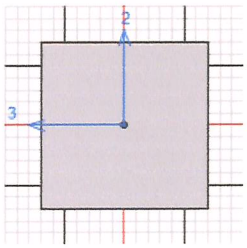


Imagen 5. Resultados en 3d del diseño de los elementos tipo Frame según las condiciones actuales.



Units Tonf, m, C

```
ACI 318-14 BEAM SECTION DESIGN    Type:Sway Special    Units:  Tonf, m, C  (Summary)

Element      : 17             D=0.4           B=0.4           bf=0.4
Section ID   : viga 40x40     ds=0.           dct=0.06        dcb=0.06
Combo ID     : COMB2          E=3234840.      fc=2950.        Lt.Wt. Fac.=1.
Station Loc  : 5.932          L=5.932         Fy=42184.178    fys=42184.178

Phi(Bending):        0.9
Phi(Shear):          0.75
Phi(Seis Shear):  0.6
Phi(Torsion):        0.75


Design Moments, M3
                       Positive    Negative     Special     Special
                         Moment      Moment     +Moment     -Moment
                        157.929    -315.857     157.929    -315.857

Flexural Reinforcement for Moment, M3
                       Required     +Moment     -Moment     Minimum
                          Rebar       Rebar       Rebar       Rebar
   Top     (+2 Axis)     O/S #2      O/S #2      O/S #2   4.533E-04
   Bottom  (-2 Axis)     O/S #2      O/S #2      O/S #2   4.533E-04

Shear Reinforcement for Shear, V2
             Rebar       Shear       Shear       Shear       Shear
              Av/s          Vu      phi*Vc      phi*Vs          Vp
           O/S #45     114.944       9.291          0.          0.

Reinforcement for Torsion, T
             Rebar       Rebar     Torsion    Critical        Area   Perimeter
              At/s          Al          Tu     phi*Tth          Ao          Ph
         9.396E-04       0.001       4.891       1.567       0.082       1.244

O/S #2   Reinforcing required exceeds maximum allowed.
O/S #2   Reinforcing required exceeds maximum allowed.
O/S #45  Shear stress due to shear force and torsion together exceeds maximum allowed.
```

Imagen 6. Resultados en del diseño de un elemento tipo Frame, sobre esforzado según las condiciones actuales.

En general se observa que el fallo de los elementos se genera debido a las sobrecargas generadas por el empuje de tierras de los muros de contencion. Es de resaltar que el empuje se debe tener en cuenta ya que no esta relleno el terreno como se considero en el diseño inicialmente.

A continuacion se presentan los resultados sin tener en cuenta dicho empuje, es decir, en la condicion de diseño:

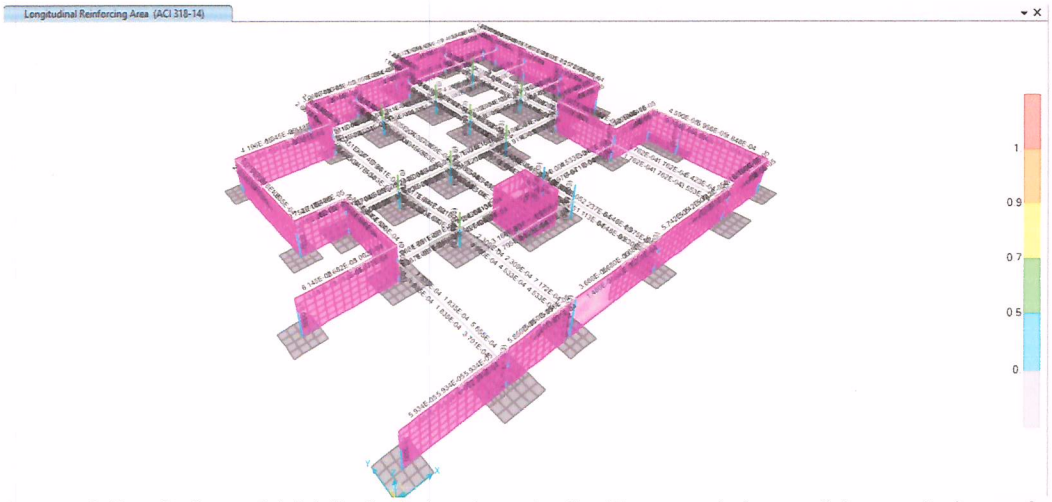


Imagen 6. Resultados en 3d del diseño de los elementos tipo Frame según las condiciones actuales según combinación Combo 1.

De acuerdo a las condiciones definidas del terreno se tiene una capacidad portante de 12Ton/m2, según estudio de suelos generado por Alfonso Uribe S. y CIA S.A. ***ESTUDIO DE SUELOS Y ANÁLISIS DE CIMENTACIONES CENTRO DÍA TERCERA EDAD CARRERA 95A No. 85-80 SUR CIUDADELA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA*** de fecha del 14 de marzo de 2018, y de acuerdo a las condiciones presentadas en diseño se cumple con la capacidad portante del terreno para los elementos tipo zapata, construidas y de acuerdo a los resultados del modelo. Siempre y cuando no se generen modificaciones en la base de dichos elementos tales como aplicación de cargas adicionales a las consideradas inicialmente, excavaciones, empozamientos o cualquier otra que altere las consideraciones tenidas en cuenta por el diseñador.

A continuacion se presentan los resultados de presiones de la estructura sobre el suelo:

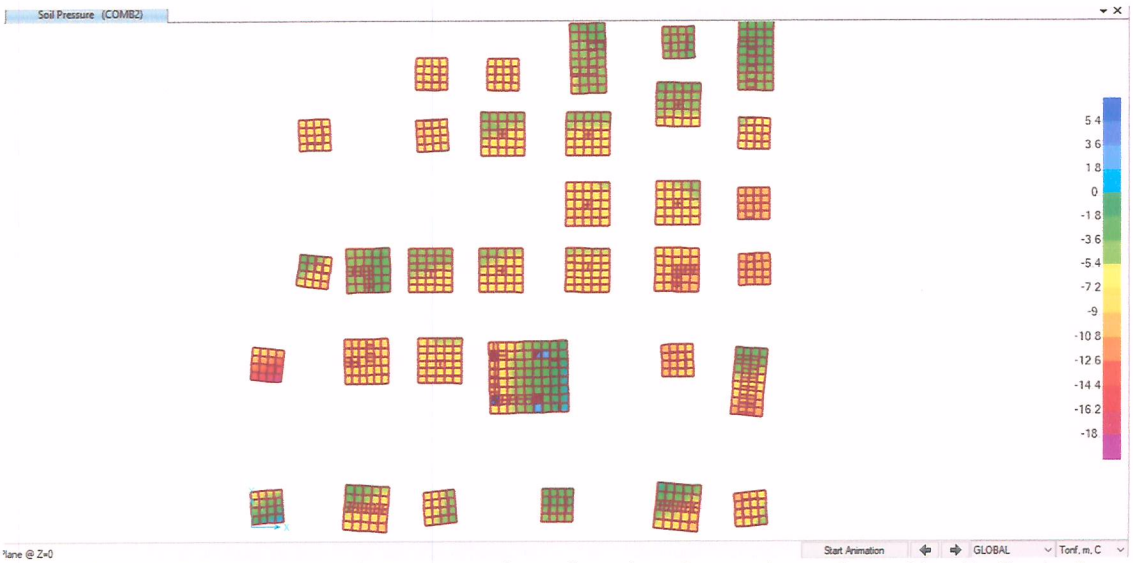


Imagen 7. Resultados en planta para presiones de suelo en las zapatas según combinación Combo 2.

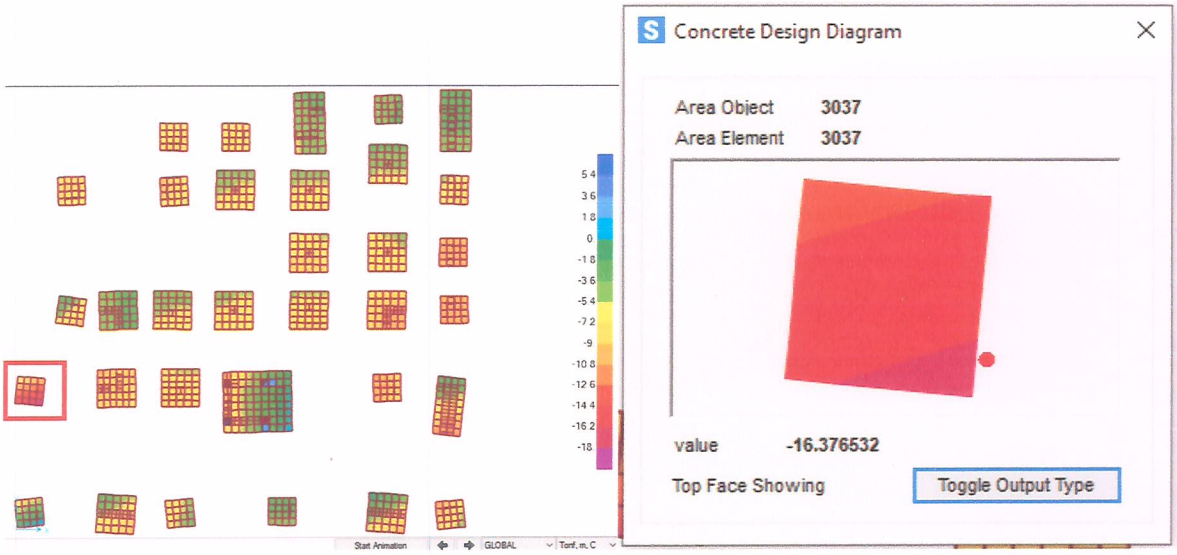


Imagen 8. Resultado máximo de presión de suelo en zapata tipo 1. Unidades Ton,m.

Los resultados son concordantes con el diseño estructural que define un nivel de cimentación mas profundo para dicha zapata, mejorando la capacidad portante del estrato final.

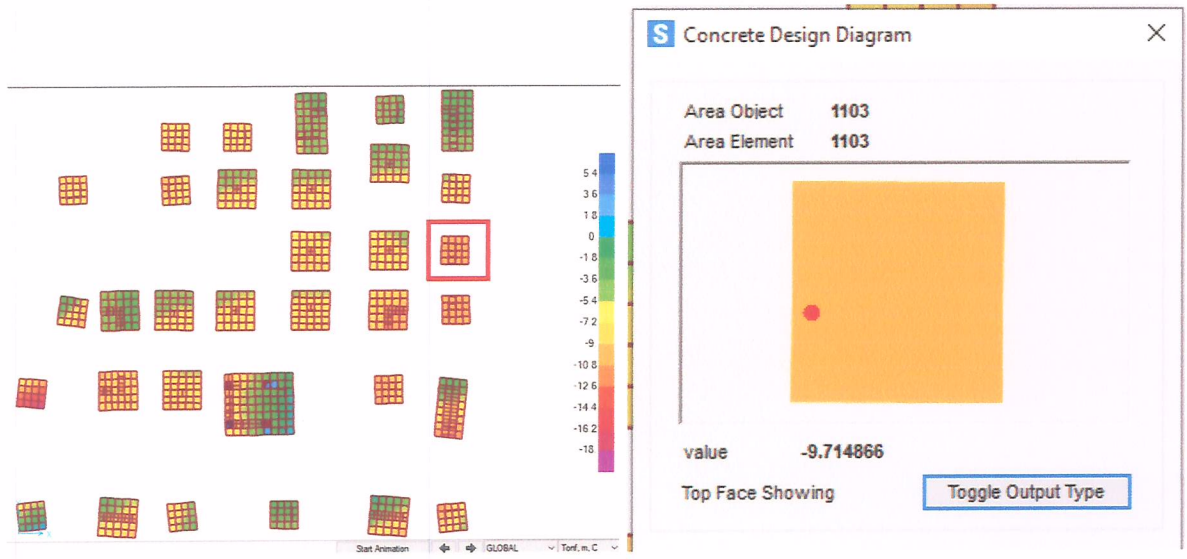


Imagen 9. Resultado promedio de presión de suelo en zapata tipo 1. Unidades Ton,m.

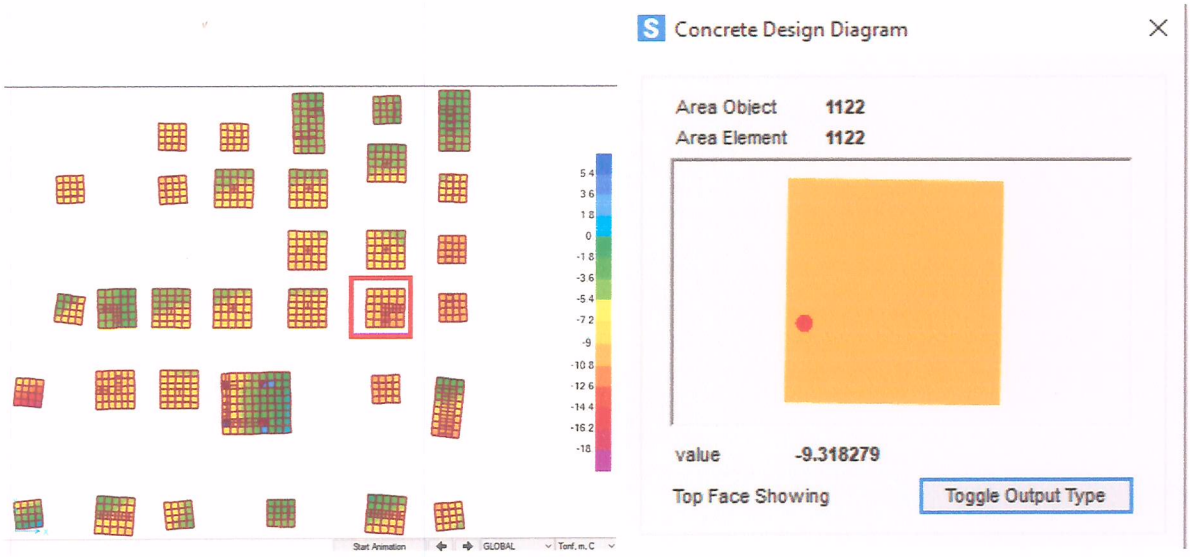


Imagen 10. Resultado máximo de presión de suelo en zapata tipo 2. Unidades Ton,m.

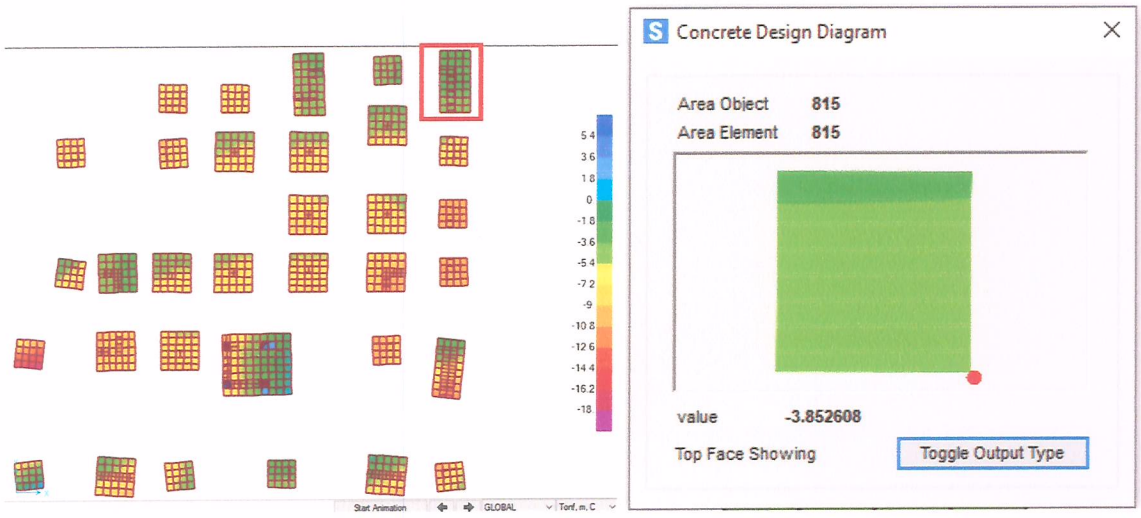


Imagen 10. Resultado máximo de presión de suelo en zapata tipo 3. Unidades Ton,m.

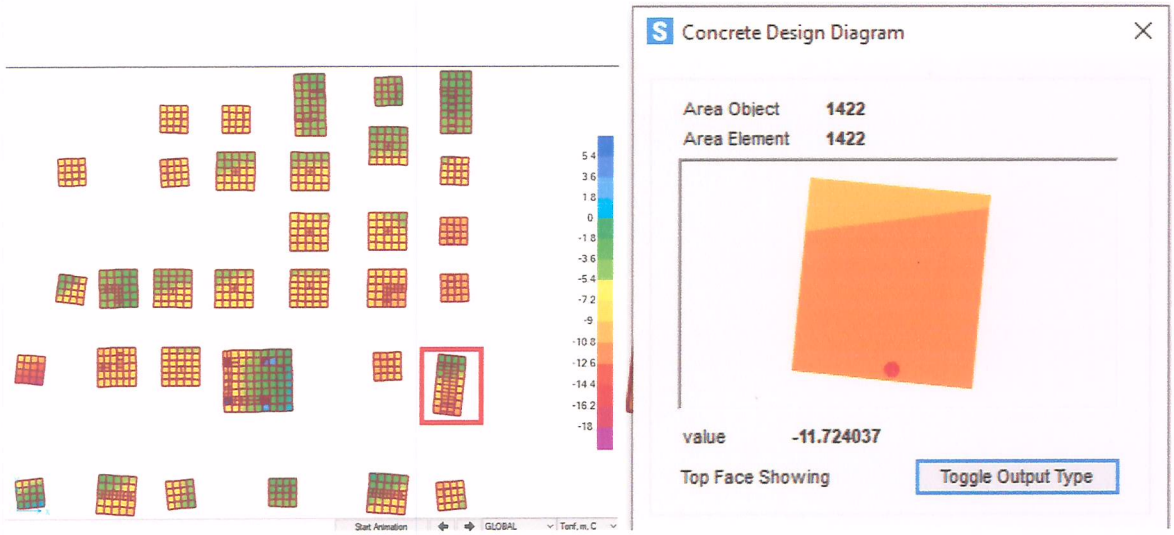


Imagen 11. Resultado máximo de presión de suelo en zapata tipo 4. Unidades Ton,m.

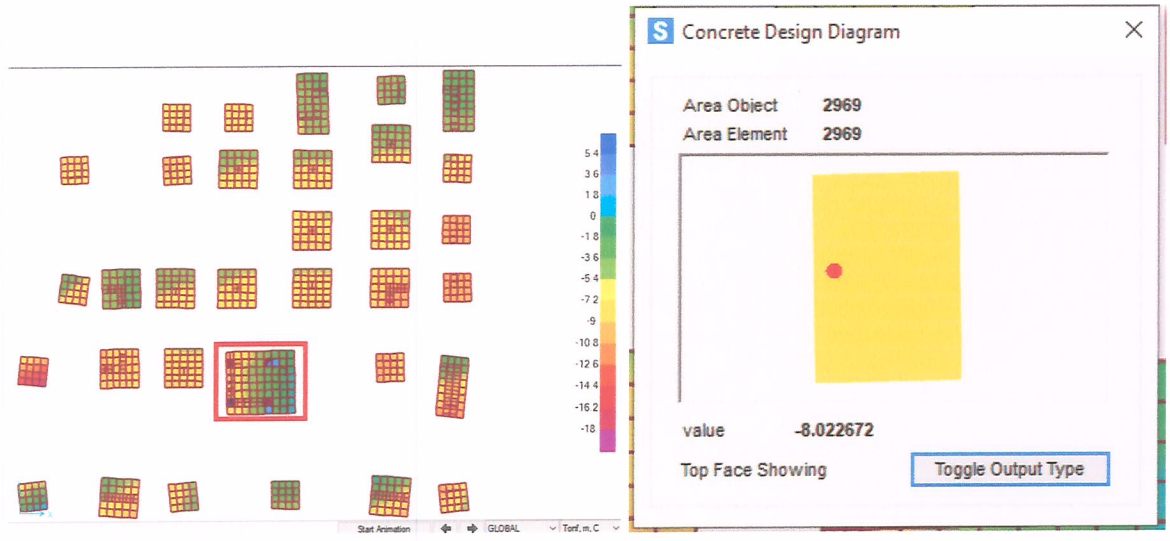


Imagen 12. Resultado máximo de presión de suelo en zapata foso de ascensor. Unidades Ton,m.

Se presenta en el Anexo, los resultados de diseño de los elementos de concreto diseñado bajo las presiones suelo y las combinaciones de carga más desfavorables obtenidas según las MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, a continuacion se presentan los resultados de diseño de concreto sobre elementos tipo area discretizados en el modelo:

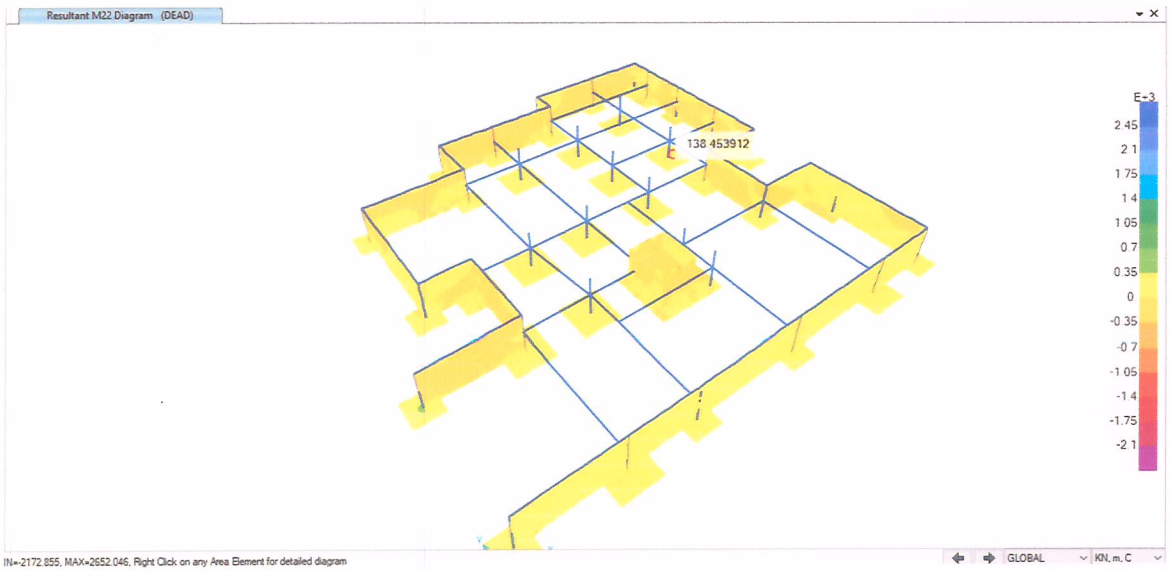


Imagen 13. Resultado máximo de momentos 22 actuantes sobre zapatas. Unidades KN.m

Se verifica que el momento actuante esta por debajo del momento máximo resistente según el diseño estructural inicial consignado en el *DISEÑO DE ZAPATAS TIPO 2.*



Imagen 14. Resultado máximo de cortante 13 actuantes sobre zapatas. Unidades KN.m

Se verifica que el cortante actuante está por debajo del cortante máximo resistente según el diseño estructural inicial consignado en el *DISEÑO DE ZAPATAS TIPO 2.*

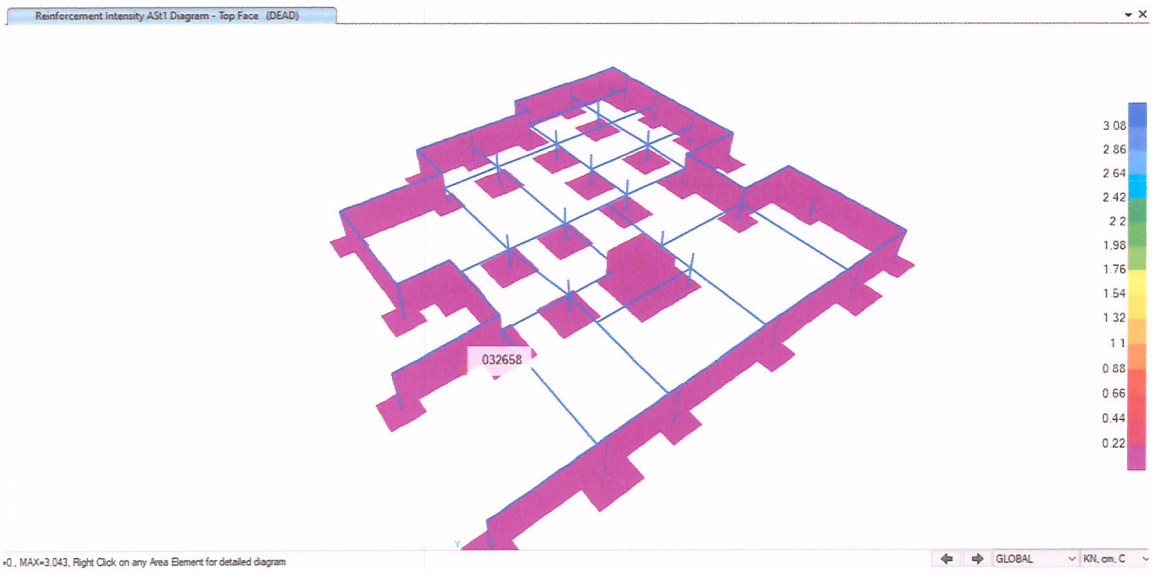


Imagen 13. Resultado máximo de refuerzo requerido en muros laterales. Unidades cm,cm2.

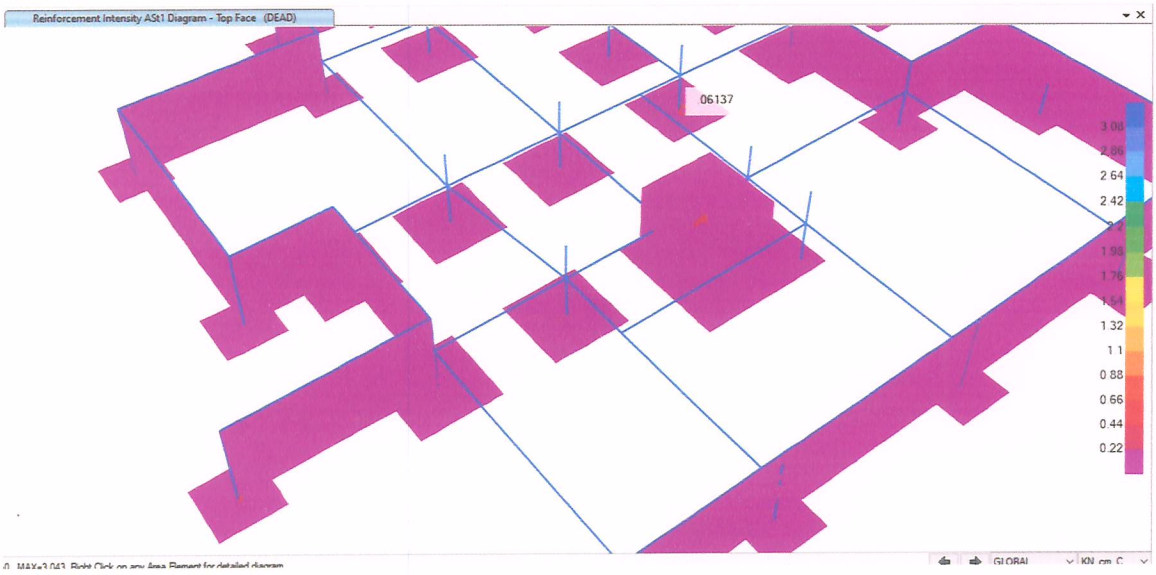


Imagen 14. Resultado máximo de refuerzo requerido en zapatas. Unidades cm,cm2.

Es importante resaltar que si bien el estudio de suelos presenta recomendaciones respecto de apoyar las vigas de amarre sobre un relleno con material tipo sub base granular, se evidencia que en la construccion dicha condicion no fue respetada.

Por otra parte, en las observaciones realizadas al diseño estructural, (ver Anexo 1: documentos entregados por SDIS –) se evidencia que en el diseño, los traslapos del acero de refuerzo fueron ubicados en la parte central de las vigas, y que en las aclaraciones dadas por el diseñador (LADINCOL) se indica que debido a que el estudio de suelos recomienda apoyar las vigas de amarre sobre un material de relleno tipo subbase granular, dichas vigas

no estaban sometidas a esfuerzos de flexion en su parte central y por tanto, los traslapos en el centro no tendrian incidencia negativa en la condicion estructural de las vigas; sin embargo, dado que esta condicion no se cumplió en la construccion se hace necesario que se realice tal relleno en las mejores condiciones de compactacion y teniendo especial cuidado en no afectar la estabilidad de las zapatas, esto con el fin de garantizar las condiciones del diseño y la condicion de los traslapos del acero de refuerzo en el centro de las vigas y asi evitar cualquier tipo de deformacion plastica que afecte de manera definitiva la estructura.

En general, en la condicion actual la estructura es estable y cumple con las condiciones de la NSR-10, sin embargo se deben tener en cuenta las recomendaciones y conclusiones que se presentan en el siguiente capitulo.

16. CONCLUSIONES

INSPECCION VISUAL

- De la inspeccion visual de la estructura se puede concluir que los elementos construidos correspondena parte de la estructura de cimentacion en concreto reforzado la cual soportara una estructura metalica de dos niveles.
- En dicha inspeccion se evidenció el estado de abandono de la estructura, la cual presenta aceros de refuerzo expuestos a la interperie, y en la zona del tanque, los aceros totalmente embebidos en agua, condicion que si se mantiene en un largo tiempo puede empezar a afectar la calidad de los aceros afectados.
- No se cuenta con todos los elmentos de concreto construidos, faltando las vigas ubicadas sobre los muros de los cuales si cuenta con los aceros de refuerzo.
- De la inspeccion visual tambien se pudo concluir la necesidad de realizar la menor cantidad de pruebas destructivas toda vez, que se busca minimizar la afectacion de la misma.

REVISION DOCUMENTAL

- Se evidencia el estudio de suelos, diseño estructural y diseño arquitectonico radicado ante Curaduria Urbana No. 2, asi como informes de interventoría los cuales incluyen los resultados resistencia de cilidros de concreto a 28 dias.
- Se evidencia que ni el diseño estructural ni la obra construida consideró las recomendaciones de relleno con subbase granular que debia soportar las vigas de la cimentacion, situacion que se evidencia que no se incluyó en los detalles de los planos estructurales, ni se evidencia en la obra construida.
- Se evidencia que, si bien los planos e informes de estudio de suelos y diseños estructurales y planos arquitectonicos, cuentan con el sello de radicacion y aprobacion de la Curaduria, no cuentan con la firma de aprobacion por parte de la interventoría, situacion que es indispensable en todo contrato de orden estatal.
- En relacion con los resultados de resistencia de los concretos de obra, se evidencia que fueron tomadas las muestras de concreto de acuerdo con lo establecido en la NSR-10; sin embargo, solo se cuenta con resultados de resistencia a los 28 dias para concreto ciclopeo, zapatas y zarpas. Para los demas elementos, no fueron suministrados dichos resultados. Respecto de los concretos de zapatas y zarpas se evidencia que son

superiores a los 21 Mpa y por tanto, cumplen con los parametros del diseño estructural y la Norma NSR-10.

- Durante la construccion, y por sugerencia del Ing. Fabio Ulloa, Geotecnista por parte del contratista y en inspección de campo deja indicación en bitácora para mejoramiento del terreno; con cimentación ciclópea hasta alcanzar el nivel de 3.20 mts donde se encuentra la capa portante, el ciclópeo tiene una altura promedio de 0.60 a 0.65 cms, situación que modifica el diseño radicado en Curaduría.

ESCLEROMETRIA

- Se evidencian resultados de concreto satisfactorios en comparacion con la resistencia del diseño estructural, evaluadas para cada uno de los tipos de elementos que componen la estructura construida.
- Es importante precisar que, *"Los ensayos no destructivos del concreto en obra, tales como: penetracion de sonda, martillo de rebote (esclerometro)…. pueden ser utiles para determinar si una porcion de la estructura realmente contiene o no concreto de baja resistencia. Dichos ensayos son valiosos principalmente si se realizan para hacer comparaciones dentro de la misma obra, mas que como mediciones cuantitativas de resistencia".* Por lo anterior, no es posible a partir unicamente de los datos de esclerometria concluir que la resistencia de los concretos de la estructura cumple bajo lo requerimientos normativos indicados; sin embargo, los resultados obtenidos, si permiten CONFIRMAR que las resistencias tanto de los cilindros tomados en obra, como de los nucleos analizados por cada tipo de elemento son consistentes o cumplen con la resistencia del diseño estructural.

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE NUCLEOS DE CONCRETO

- Como se evidencia la resistencia equivalente tanto general (de la estructura) como local (de cada tipo de elemento) se ve afectada de manera significativa por la desviacion estandar de los resultados obtenidos, estos nos muestran una gran variabilidad en los mismos. Sin embargo, si se evaluan individualmente, se evidencia que la mayoria de los resultados de resistencias obtenidos, superan la resistencia de diseño es decir son superiores a los 21 Mpa.
- Si bien, se obtuvieron resultados de compresion simple muy variables, tambien es importante destacar como conclusion que, los nucleos de concreto presentan resultados satisfactorios para cada uno de los elementos que componen la estructura. Ahora bien, la variabilidad o desviacion de los resultados se presenta por el hecho de que los elementos fueron fundidos con concretos de 28 Mpa, y en algunos casos se obtienen estas resistencias o incluso superiores y en otros casos pero en menor medida se obtuvieron resistencias inferiores a los 21 Mpa (solo en 3 nucleos de los 11 tomados y cada uno de diferente tipo de elemento). Por lo tanto, la desviacion genera una distorcion elevada de los resultados y para la presente evaluacion se tomara el promedio de las resistencias obtenidas sin afectarlas por la desviacion estandar, toda vez que dichos valores seran afectados por el factor o coeficiente de uso o daño de la estructura.
- Como se evidencia, las zapatas son las que presentan un valor de resistencia de 21 Mpa, que afectado por el factor de reduccion, resulta menor, para este caso se analizaran estos elementos tambien con una resistencia de 21 Mpa ya que se cuenta con resultados de concretos de obra confiables.

- En general, la resistencia a la compresion simple de los nucleos cumple con la resistencia definida en el diseño estructural, ya que son superiores a 21 Mpa.

ACERO DE REFUERZO – VERIFICACION DEL GRADO DE PERDIDA DE AREA

- Si bien se presentan aceros expuestos a la corrosion, es claro que dicha condicion no ha llegado a generar reduccion en las dimensiones, es decir reduccion de diametros e incluso reduccion de altura de los resaltes del corrugado, por tanto, se recomienda unicamente limpiar la superficie del acero que contiene oxido y adicionalmente verificar en campo antes de reiniciar la construccion las longitudes del mismo para empalmes y evitar traslapos en la longitud media de los elementos.
- En general, las varillas de acero de refuerzo expuesto en obra, hasta el momento del presente estudio no muestran perdidas de seccion de area; sin embargo, es importante que se realice una limpieza de dichos aceros antes de fundir los concretos de los elmentos pendientes por construir y teniendo en cuenta que se desconoce el plazo en el cual la SDIS decida continuar con la construccion, se recomienda una vez realizada la limpieza de los aceros de refuerzo, volver a verificar dimensionalmente la perdida de area y en caso de presentarse volver a realizar un analisis estructural considerando esa nueva condicion de la estructura.

ACERO DE REFUERZO – ENSAYO DE TRACCION

- De las muestras ensayadas se evidencia, que el acero mantiene sus propiedades de resistencia a la fluencia y resistencia ultima a la tension. Dichos resultados seran considerados en el analisis estructural a realizar.

ACERO DE REFUERZO – ENSAYO DE DOBLEZ

- Se realizaron ensayos de doblez a 5 muestras de acero de refuerzo de 5/8". Respecto de los resultados obtenidos se confirman las propiedades mecanicas y fisicas de los ensayos obtenidos en los ensayos de traccion. Se aclara sin embargo, que si bien, dicho ensayo fue realizado, no aporta informacion tecnica de relevancia al estudio de patologia. Por otra parte, se recomienda a la SDIS, que de considerarlo necesario dichas pruebas sean realizadas a los aceros que aun no han sido instalados en obra, y antes de ser figurados, con el fin de validar en el momento correspondiente la calidad de los mismos.

EVALUACION FISICA DE PATOLOGIAS PRESENTADAS

- En general se evidencia corrosion, presencia de materiales organicos (pasto) y humedad o en general elementos sumergidos en agua.
- Fisuracion cara superior viga 5 de H a F. Fisuracion y embombiento del concreto.
- Se evidencia abandono general de la estructura.
- Aceros expuestos al medio ambiente condicion que genera adicionalmente lesiones quimicas en la estructura.
- Humedad. Elementos sumergidos en agua. Aceros expuestos directamente al agua y sumergidos.
- Condiciones de descuido de la estructura.
- Teniendo en cuenta que la NSR-10 hace referencia a que la calificación cualitativa de la estructura se enmarca en tres categorías: BUENA – REGULAR – MALA. Y que asi

mismo se realiza la reducción de la resistencia, los resultados obtenidos de la evaluacion son:

CRITERIO	CALIFICACION CUALITATIVA	COEFICIENTE DE REDUCCION DE RESISTENCIA	VALOR
CALIDAD DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION	BUENA	ϕ_C	1
ESTADO DE LA EDIFICACION	REGULAR	ϕ_e	0,80

EVALUACION FISICA DE PATOLOGIAS PRESENTADAS

- En general se evidencia corrosion., presencia de materiales organicos (pasto) y humedad o en general elementos sumergidos en agua.
- Fisuracion cara superior viga 5 de H a F. Fisuracion y embombiento del concreto.
- Se evidencia abandono general de la estructura.

LOCALIZACION DE ACEROS DE REFUERZO (FERROSCAN)

- La informacion detectada con el equipo ferroscan permitio confirmar los diametros de los aceros de refuerzo, y conocer los espesores reales de recubrimiento y asi verificar el cumplimiento de los requsitos del diseño aprobado y de la NSR-10.
- Como se evidencia en los resultados obtenidos, y que se confirman en los resultados de carbonatacion, su bien los aceros de refuerzo instalados cumplen con el diseño en diametro, especiamiento y cantidad, no cumplen con los recubrimientos minimos establecidos en la NSR-10.
- Es claro que adicional al no cumplimiento de la NSR-10 en el diseño para el recubrimiento de todos los elementos de la cimentacion los cuales estarian expuestos a suelo (material de relleno) se presenta que para el caso de las vigas, no se respeto durante la construccion el recubrimiento definido en diseño.
- Sobre este aspecto, ya ha sido plenamente demostrado por Steen Rostam, que el valor minimo de recubrimiento para proteccion de armaduras debe ser de por lo menos 35 mm (3,5 cm). Por ello, deben respetarse las recomedaciones de la NSR-10 en su seccion C.7.7., ya que dichas recomendaciones reducen el riesgo de presencia de corrosion en los aceros de refuerzo los cuales se evidencian mediante la evaluacion o medicion de frentes de carbonatacion.

PRUEBA FENOLFTALEINA (CARBONATACION)

- En general en las pruebas realizadas en el laboratorio con el fin de verificar el frente carbonatado, se evidencia carbonatación moderada a no presentar carbonatación. Sin embargo, para la edad de la estructura, son valores elevados, lo que confirma los resultados de espesores de recubrimiento obtenidos por medio del ferroscan.

- De acuerdo con lo identificado en el numeral anterior, es de esperarse los resultados obtenidos respecto a los frentes de carbonatación detectados en vigas, pues son estos elementos los que presentaron recubrimientos menores a los establecidos en el diseño.
- Asi las cosas, la velocidad de corrosion para un espesor de frente de carbonatacion promedio de 11,4 mm y un diametro de armadura de 5/8" o 15,87 mm, sera de:

$$V_{corr}= 30{,}24\ \mu m/año$$

- Si bien se estableció una velocidad de corrosion elevada para la edad de la estructura esta se basa en un modelo teórico y no representa una verdad absoluta.
- Es importante tomar como precedente que si bien los aceros con presencia de oxido y que se encuentran expuestos a la interperie no han presentado perdida de area, y por tanto, no se constituyen en elementos que afecten de manera negativa la estabilidad y/o capacidad estructural de la obra; si es necesario tomar el cálculo de la velocidad de corrosion del acero que ya se encuentra dentro de los elementos fundidos, ya que esto si generaria en el futuro una afectacion estructural importante, por tanto se pretende con esta conclusion, es dar un parte de alarma con el fin de que SDIS tome las decisiones del caso sobre los acciones a tomar para frenar el proceso de carbonatación ya iniciado en algunos elementos estructurales.

RESULTADOS FINALES DE MATERIALES PARA EL ANALISIS ESTRUCTURAL

- A continuacion se presentan los parametros de los materiales a considerar en el analisis estructural:

MATERIAL	PARAMETRO	UNIDAD	ELEMENTO	VALOR	VALOR CON FACTOR DE CORRECCION
CONCRETO	f'c	MPA	ZAPATA	21	16,8
			VIGA	29,5	23,6
			COLUMNA	26,5	21,2
			MURO	31,8	25,44
	E	MPA	TODOS	32348,4	25878,72
	γc	Kg/M3		2141,6	1713,28
ACERO DE REFUERZO	fy	MPA		451	360,8
	fu	MPA		596,2	476,96
	elongacion	%			

- Como se evidencia, las zapatas son las que presentan un valor de resistencia de 21 Mpa, que afectado por el factor de reduccion, resulta menor, para este caso se analizaran estos elementos tambien con una resistencia de 21 Mpa ya que se cuenta con resultados de concretos de obra confiables.

ANALISIS ESTRUCTURAL

- Las vigas de cimentación según MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL son planteadas como soportadas sobre el terreno y un relleno de subbase granular, y debido al proceso constructivo se puede tener irregularidades en el planteamiento inicial generando momentos y esfuerzos cortantes adicionales sobre los elementos.
- Dentro de las memorias de cálculo no se encuentran los esfuerzos de diseño considerados para el cálculo de la placa de cimentación del foso del ascensor, ni las consideraciones de diseño o resultados, las cuales serán necesarios para

complementar la información presentada en el Anexo 1 de memorias de cálculo, de la informacion entregada por la SDIS.

- Dentro del presente estudio en el modelado estructural de los elementos de cimentación según las condiciones actuales se tienen en cuenta las reacciones de diseño contenidas en las MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL para las zapatas, por lo cual se está teniendo una condición uniforme de cargas axiales y de momentos según el tipo de zapata, por lo cual configura una condición crítica de transmisión de cargas. Para mejorar la precisión del modelo se requiere las cargas por nodo, informacion que se desconoce.
- Según el informe de ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DÍA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C. se presentan patologías en los elementos estructurales tales como la corrosión en las barras de refuerzo de elementos tales como vigas de cimentación y pedestales, los cuales según el resultado del estudio de patologia no presentan perdidas de seccion de area, por lo cual se deberá realizar una evaluación del espesor perdido debido a la limpieza requerida, en el momento que la SDIS decida reiniciar la construccion de la edificacion; con lo cual se podrá realizar un cálculo definitivo de las condiciones.
- De acuerdo a las condiciones definidas del terreno se tiene una capacidad portante de 12Ton/m2, y de acuerdo a las condiciones presentadas en diseño se cumple con la capacidad portante del terreno para los elementos tipo zapata, construidas y de acuerdo a los resultados del modelo. Siempre y cuando no se generen modificaciones en la base de dichos elementos tales como aplicación de cargas adicionales a las consideradas inicialmente, excavaciones, empozamientos o cualquier otra que altere las consideraciones tenidas en cuenta por el diseñador.
- En los informes de interventoría se evidencia que, se relizaron excavaciones a los lados de algunas zaaptas (las cuales no se detallan) que pudieron en alguno momento afectar las condiciones iniciales del suelo de fundacion de las mismas y las condiciones de estabilidad de las zapatas, dado que, en caso que las zapatas se encuentren sin soporte del suelo, por falta de compactacion o por alteraciones del suelo de fundacion no detalladas en los informes y realizadas durante la construccion, es posible que dichas zapatas se esten comportando como elementos que en vez de recibir cargas trasmiten carga a las vigas de amarre, la cuales a su vez, tampoco estan siendo soportadas por el terreno considerado, por tanto, es necesario realizar una compactacion del terrey garantizar el relleno de soporte para vigas y zapatas, a fin de evitar que en un futuro se puedan presentar sobreesfuerzos cortantes en las vigas que en este modelo no es posible analizar, por no contar con la informacion detalladas de dicha condicion.
- En general, en la condicion actual la estructura es estable y cumple con las condiciones de la NSR-10.
- En general se recomienda hacer en el momento de reinicio de la construccion las siguientes actividades, a fin de corregir los daños y errores constructivos.
    - Desocupar la zona inundada que afecta los aceros de refuerzo, y realizar nuevamente a dichos aceros pruebas de perdidas de area por corrosion.
    - Realizar una nivelacion completa de la estructura para comparar y evidenciar posibles asentamientos diferenciales.
    - Realizar el relleno con subbase granular en las condiciones indicadas en es estudio de suelos aprobados.

- Realizar la limpieza de la totalidad de los aceros de refuerzo expuestos y tomar nuevamente mediciones de las areas de dichos aceros. En caso de presentarse perdidas de area, realizar nuevamente la modelacion estructural para validar la condicion estructural de la cimentacion.
- Respecto a las conexiones entre columnas o muros y vigas y con el fin de asegurar el monolistismo en el apoyo y finalmente se transmitan los momentos y cortantes a las vigas de cimentacion, se recomienda:
  - Realizar el vaciado del muro en una segunda fase incluyendo la junta con la viga.
  - Realizar un picado del concreto a un corte a 45 grados a fin de garantizar la junta.
  - Realizar la limpieza del acero de refuerzo de la conexión.
  - Aplicar un epoxi puente de union de concretos de diferentes edades.
- Realizar el recalce de las vigas de cimentacion que no cuentan con el recubrimiento minimo establecido en diseño, ni el requerido por norma según lo establecido en la NSR-10 e identificado en el presente estudio.

17. RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

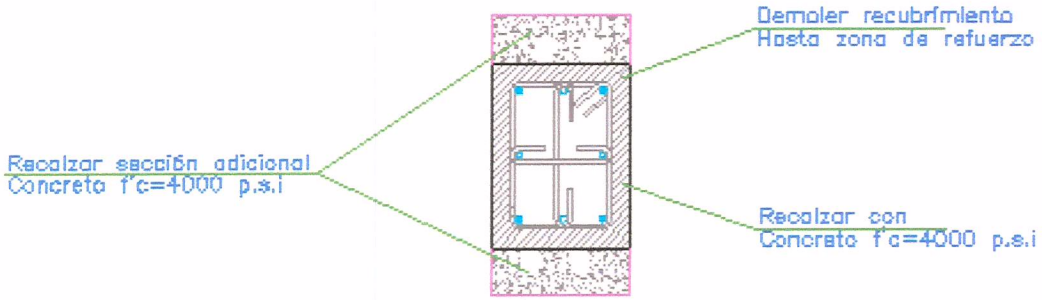
17.1. RECALCE DE VIGAS

El recalce corresponde a la actividad necesaria para garantizar los espesores de recubrimiento de elementos en concreto reforzado, de acuerdo con los parametros de diseño y de la NSR-10.

En donde se requiera realizar dichos recalces se debera tener en cuenta el uso exclusivo de herramienta manual y no elementos mecanicos percusion o vibraciones que generen sobreesfuerzos en los elementos y fisuramiento interno de los elementos.

Para la ejecucion de la actividad se deberan ubicar los planos de los elementos a recalzar, los cuales fueron mencionados en el numeral 10.1 del presente informe. Una vez identificadas se deberan picar los elementos con maceta y puntero hasta encontrar el acero de refuerzo, esto con el fin de garantizar la superificie de adherencia y una vez se cuente con la superficie rugosa se colocara el puente de adherencia tipo sikadur 32 premier o similar con el fin de garantizar la adherencia entre el concreto endurecido y el concreto fresco.

A continuacion se presenta un esquema tipico de recalce de vigas:



Esquema tipico, donde se muestra que se debe garantizar el recubrimiento de 7 cm en las caras de las vigas que no lo cumplan.

Para el presente caso, todas las caras de las vigas identificadas con falta de recubrimiento en el numeral 10.1 del presente informe, deberan ser recalzadas. Por otra parte, es importante resaltar que esta medida es complementaria al relleno que debera instalarse y compactarse de acuerdo con lo indicado en el estudio del suelos.

17.2. JUNTAS CONSTRUCTIVAS

Donde vaya a hacerse una junta de construccion, debe limpiarse completamente la superficie de concreto y removerse toda la lechada, concreto o agua estancada.

Las juntas de construccion deben hacerse y localizarse de tal manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura. Deben tomarse las precauciones para lograr la transferencia de cortante y otras fuerzas a traves de estas.

Para este caso, se debe proceder a picar la viga garantizando un corte de 45 grados, a fin de lograr la superficie de adherencia y colocar un puente de adherencia tipo sikadur 32 premier o similar, entre el concreto fresco y el concreto endurecido. (aplica para los hallazgos identificados en el registro fotografico de las paginas 52 y 53)

17.3. LIMPIEZA DEL ACERO DE REFUERZO

Teniendo en cuenta que se ha evidenciado acero de refuerzo instalado en las estructuras pero expuesto a la intemperie, se hace necesario una vez se reinicien las obras realizar el proceso de limpieza del mismo, a fin de dejarlo libre de toda cascarilla de laminacion, oxido y herrumbre.

Este acero se debera limpiar a grado SSPC-SP6 (limpieza grado comercial), para lo cual se debe emplear un equipo de chorro de arena u otro medio mecanico.

Inmediatamente terminada la limpieza del acero, se deberá soplar este con aire a presion libre de aceite con el fin de retirar todo residuo de polvo y luego se procedera a su proteccion con SikaTop Armatec 110 EpoCem o similar.

Es importante, una vez realizada dicha limpieza tomar muestras representativas del acero expuesto en obra y realizar el ensayo de verificacion de reduccion de areas de los aceros de refuerzo. Si el acero de refuerzo ha perdido mas del 1/8" o el 20% de seccion, (situacion que a la fecha del presente informe no se ha evidenciado), deberan adicionarse o retirarse y colocar las cuantias requeridas. Este paso debe ser avalado por el especialista estructural una vez este haya hecho el analisis estructural correspondiente y realizado las recomendaciones de reforzamiento que se requieran.

El anclaje de aceros estructurales y conectores seran en la longitud que arrejen los calculos, con un sistema epoxico que cumpla la norma ASTM C – 881 Tipo IV (Sika Anchor Fix 3001 o Sikadur 31 Hi Mod Gel, o similar). El diametro del hueco debera ser de 1/8" mas amplio que el diametro del acero a anclar.

17.4. RELLENOS

Teniendo en cuenta que las zapatas y vigas de la estructura de concreto ya se encuentran construidas, se recomienda no realizar excavaciones que afecten la estabilidad de dichos elementos.

Se debe realizar la correspondiente compactacion previa de suelo de fundacion existente.

Instalar el relleno recomendado con subbase granular, garantizando en todo momento la estabilidad de los elementos construidos.

Dichos rellenos se deberan realizar en capas de espesor no mayor a 10 cm a fin de garantizar los niveles de compactacion con equipo manual (plancha vibratoria o rana), hasta el porcentaje de compactacion indicado en el estudio de suelos, según el proctor modifcado del material empleado.

Durante de la ejecucion de las actividades se deberan controlar con equipo topografico los niveles de los elementos construidos, con el fin de evitar la presencia de asentamientos diferenciales que puedan generar sobreesfuerzos en la estructura.

18. VALORACION ECONOMICA DE LAS RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

El presente capitulo incluye el resumen presupuestal o de valoracion economica de las recomendaciones constructivas realizadas una vez finalizado el estudio de patologia estructural de acuerdo con lo indicado en el contrato de consultoria No. 14619 de 2020.

PRESUPUESTO

VALORACION ECONOMICA DE RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.

Item	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Capitulo
1.01	RECALCE DE VIGAS, CONCRETO F'c = 28 Mpa	ml	128,85	110.928,60	14.293.150,11	
1.02	JUNTAS CONSTRUCTIVAS PARA CONEXION ENTRE VIGAS Y MUROS O COLUMNAS	UND	12,00	79.063,28	948.759,30	
1.03	LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO	KG	11385,63	1.383,46	15.751.563,68	
	SUBTOTAL					**$ 30.993.473,09**
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 30.993.473,09**

En anexo se presentan los analisis de precios unitarios de cada uno de los items incluidos junto con las fichas tecnicas de los insumos especiales recomendados.

Respecto a la actividad de relleno con material de subbase granular, esta no se ha incluido en la valoracion economica teniendo en cuenta que hace parte del diseño aprobado y por tanto debe esta incluida en el presupuesto inicial de construccion.

19. ANEXOS

19.1. **ANEXO 1. DOCUMENTOS ENTREGADOS POR SDIS**

19.2. **ANEXO 2. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

19.3. **ANEXO 3. RESULTADOS DE PRUEBAS DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO**

19.4. **ANEXO 4. MODELACION ESTRUCTURAL ELEMENTOS FINITOS**

19.5. **ANEXO 5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – VALORACION ECONOMICA**

PRESUPUESTO
VALORACION ECONOMICA DE RECOMENDACIONES CONSTRUCTIVAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO No. 14619 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.

CONSULTOR: CONSORCIO CT CONSULTORES

SUPERVISOR: ANDRÉS ALDEBARÁN FAJARDO BELLO - SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
1.01	RECALCE DE VIGAS, CONCRETO F'c = 28 Mpa	ml	128,8500	$ 110.928,60	$ 14.293.150,11
1.02	JUNTAS CONSTRUCTIVAS PARA CONEXION ENTRE VIGAS Y MUROS O COLUMNAS	UND	12,0000	$ 79.063,28	$ 948.759,36
1.03	LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO	KG	11385,6300	$ 1.383,46	$ 15.751.563,68
				SUBTOTAL $	30.993.473,15
				TOTAL COSTO DIRECTO $	**30.993.473,15**

ING. LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CT CONSULTORES
CONSULTOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO No. 14619 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.

CONSULTOR: CONSORCIO CT CONSULTORES

SUPERVISOR: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS - SUBDIRECTORA DE PLANTAS FISICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.02	**RECALCE DE VIGAS, CONCRETO F'c = 28 Mpa**	ml	

I. EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA/HORA	CANTIDAD	Vr. UNITARIO
E001	Vibrador de concreto tipo aguja	$ 6.000,00	0,0300	$ 180,00
E002	Camion bomba estacionado en obra	$ 18.000,00	0,2500	$ 4.500,00
	Herramienta menor	$ 67.932,00	5%	$ 3.396,60
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	8.076,60

II. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
M001	Concreto premezclado, F'c= 28 Mpa, tamaño maximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, con *una dosificacion de cemento de 400 kg/cm3 y fundido con bomba*	m3	0,0450	$ 476.000,00	$ 21.420,00
M002	Sikadur 32 primer puente adherencia concreto fresco a endurecido o similar	Kg	0,0180	$ 125.000,00	$ 2.250,00
M003	Formaleta (Sistema de enconfrado recuperable)	m2	0,4500	$ 25.000,00	$ 11.250,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	34.920,00

III. TRANSPORTES

CODIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	0,00

IV. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	F. PRESTACIONAL	RENDIMIENTO	TARIFA	Vr. UNITARIO
MO001	Cuadrilla armado de concreto	jornal	1	153%	0,24	$ 160.000	$ 58.752
MO002	Tecnico especializado	jornal	1	153%	0,072	$ 83.333	$ 9.180
						SUBTOTAL $	67.932,00
						TOTAL COSTO DIRECTO $	**110.928,60**

ING. LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CT CONSULTORES
CONSULTOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO No. 14619 DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.

CONSULTOR: CONSORCIO CT CONSULTORES

SUPERVISOR: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS - SUBDIRECTORA DE PLANTAS FISICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	RECALCE DE VIGAS, CONCRETO F'c = 28 Mpa	ml	

I. EQUIPO

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFA/HORA	CANTIDAD	Vr. UNITARIO
E001	Vibrador de concreto tipo aguja	$ 6.000,00	0,0300	$ 180,00
E002	Camion bomba estacionado en obra	$ 18.000,00	0,2500	$ 4.500,00
	Herramienta menor	$ 67.932,00	5%	$ 3.396,60
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	8.076,60

II. MATERIALES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
M001	Concreto premezclado, F'c= 28 Mpa, tamaño maximo del agregado 12,5 mm, manejabilidad fluida, con una dosificacion de cemento de 400 kg/cm3 y fundido con bomba	m3	0,0450	$ 476.000,00	$ 21.420,00
M002	Sikadur 32 primer puente adherencia concreto fresco a endurecido o similar	Kg	0,0180	$ 125.000,00	$ 2.250,00
M003	Formaleta (Sistema de enconfrado recuperable)	m2	0,4500	$ 25.000,00	$ 11.250,00
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	34.920,00

III. TRANSPORTES

CODIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
							$ -
						SUBTOTAL $	0,00

IV. MANO DE OBRA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	F. PRESTACIONAL	RENDIMIENTO	TARIFA	Vr. UNITARIO
MO001	Cuadrilla armado de concreto	jornal	1	153%	0,24	$ 160.000	$ 58.752
MO002	Tecnico especializado	jornal	1	153%	0,072	$ 83.333	$ 9.180
						SUBTOTAL $	67.932,00
						TOTAL COSTO DIRECTO $	110.928,60

ING. LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CT CONSULTORES
CONSULTOR

AN

ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17025:2005 11-LAB-018	BATEMAN INGENIERIA S.A.S. Calle 22C No. 130-51 Bodega 5 Bogota D.C	INFORME DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN EN CILINDROS DE CONCRETO. INV E - 410 - 13	CÓDIGO: LI - 708-9 VERSION: 2 PÁGINA: 1 DE 1 VIGENCIA: 2020-09-30

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO	**SOLICITADO POR:**	SEÑOR ALBEIRO MORA
OBJETO DEL PROYECTO:	ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA	**DIRECCIÓN DEL CLIENTE / CIUDAD:**	CARRERA 115 No 153-80 BOGOTA
PROYECTO No.:	LAB - 008 - 20	**FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRA:**	2021-01-18
TEMPERATURA AMBIENTE:	21 °C	**NÚMERO DE INFORME:**	008-21-CN
HUMEDAD RELATIVA AMBIENTE:	56%	**NORMA:**	INV E - 410-13
		FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	2021-01-25

EQUIPOS UTILIZADOS

BALANZA: B2-01 **PIE DE REY:** PPR-D-08 **GALGAS:** 1 **PRENSA:** MCF-01

CILINDRO No.	LOCALIZACIÓN	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD (DÍAS)	CARGA MÁXIMA MÁQUINA (kN)	DIMENSIONES PROBETA O CILINDRO				DENSIDAD (kg/m³)	FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ	RESISTENCIA COMPRESIÓN OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA DE DISEÑO (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	RELACIÓN R. OBTENIDA / R.DISEÑO (%)	PATRÓN DE FALLA	ALTURA CON CAPING (mm)	SLUMP (in).
						DIÁMETRO (mm)	LONGITUD (mm)	RELACIÓN ESBELTEZ L/D	ÁREA (mm²)									
N1	MURO EJE C CON 3 Y 4	2021/01/16	2021/01/23	7	139,37	73,42	147,08	2,00	4234	2090	1,00	32,9	N/A	4771	N/A	2	152,17	N/A
N2	MURO EJES C Y D CON 2	2021/01/16	2021/01/23	7	140,07	73,50	147,06	2,00	4243	2200	1,00	33,0	N/A	4784	N/A	2	152,91	N/A
N3	COLUMNA EJE C CON 2	2021/01/16	2021/01/23	7	82,54	73,49	147,04	2,00	4242	2190	1,00	19,4	N/A	2820	N/A	2	152,87	N/A
N4	VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6	2021/01/16	2021/01/23	7	123,08	73,26	145,17	1,98	4215	2210	1,00	29,1	N/A	4223	N/A	2	153,83	N/A
N5	MURO EJE I CON 7 Y 6	2021/01/16	2021/01/23	7	132,77	73,43	146,91	2,00	4235	2190	1,00	31,4	N/A	4547	N/A	2	152,89	N/A
N6	VIGA EJE F CON 9 Y 10	2021/01/16	2021/01/23	7	86,45	73,43	145,53	1,98	4235	2190	1,00	20,4	N/A	2961	N/A	2	151,46	N/A
N7	MURO EJES F Y G CON 11	2021/01/16	2021/01/23	7	68,77	73,30	148,11	2,02	4220	2200	1,00	16,3	N/A	2364	N/A	2	153,12	N/A
N8	COLUMNA EJE G CON 11	2021/01/16	2021/01/23	7	136,86	73,21	146,49	2,00	4210	2160	1,00	32,5	N/A	4715	N/A	3	152,23	N/A
N9	VIGA EJES C Y D CON 9	16-ene-2021	2021/01/23	7	127,33	73,35	147,34	2,01	4226	2180	1,00	30,1	N/A	4370	N/A	4	152,80	N/A

TIPO Y DOSIFICACIÓN REFRENTADO: TAPAS NO ADHERIDAS "NEOPRENOS"

OBSERVACIONES EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE SEGÚN LA NORMA INV E 418 - 13. OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS DE CONCRETO ENDURECIDO.
SE REPORTA RESULTADO DEL ENSAYO EN psi, POR SOLICITUD DEL CLIENTE.

DECLARACIONES:

Este informe no es reproducible ni total ni parcialmente sin la autorización de BATEMAN INGENIERIA S.A.S. ó de la entidad contratante dueña del mismo, salvo requisito de autoridad legal.
La data reportada en este informe corresponde exclusivamente al ítem (s) ensayado (s), en las instalaciones permanentes de RATFMAN INGFNIFRIA S.A.S. y que fue entregada por su cliente en las mismas bajo condiciones controladas.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. no brinda opiniones e interpretaciones respecto de la información contenida en este.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. a estimado el valor de la incertidumbre para este ensayo el cual se encuentra disponible a solicitud del cliente.
La data reportada en este informe no tiene en cuenta la incertidumbre aportada por la actividad del muestreo del ítem a ensayar, ni ningún tipo de información de la actividad de muestreo ya que dicha actividad la ejecuta la entidad contratante previo a su entrega en las instalaciones de BATEMAN INGENIERIA S.A.S.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. Ha determinado La regla de decisión utilizada para declarar conformidad para este ensayo el cual se encuentra disponible a solicitud del cliente.
La data reportada en este informe No proviene ni total, ni parcialmente de ningún proveedor externo.
La coma de la data de este, es utilizada como separador decimal (fuente: Vim 2012).
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. como responsable del tratamiento de la información de la entidad contratante, indica que esta tiene derechos previstos en el artículo 15 de la constitución y la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. guarda los aspectos de ley respecto de imparcialidad y confidencialidad de la información aquí registrada.
Esta informe contempla la reglamentación de firmas digitales, ley 527 de 1999 y decreto 1747 de 2000 pertinente a autenticidad asegurando la integridad del documento.

REVISADO POR:
Director Técnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
-mado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:54:43 -05'00'

FIRMA

REVISADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:45:09 -05'00'

FIRMA

FIN DEL INFORME

e-mail: laboratoriobogota@laboratoriobilsa.com / direcciongeneral@laboratoriobilsa.com / direcciontecnica@laboratoriobilsa.com
Teléfono: 4150752 - 3112173023

ACREDITADO ONAC ISO/IEC 17025:2005 11-LAB-018	BATEMAN INGENIERIA S.A.S. Calle 22C No. 130-51 Bodega 5 Bogota D.C	INFORME DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN EN CILINDROS DE CONCRETO. INV E - 410 - 13	CÓDIGO: LI - 708-9 VERSION: 2 PÁGINA: 1 DE 1 VIGENCIA: 2020-09-30

ENTIDAD CONTRATANTE:	CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO	**SOLICITADO POR:**	SEÑOR ALBEIRO MORA
OBJETO DEL PROYECTO:	ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA	**DIRECCIÓN DEL CLIENTE / CIUDAD:**	CARRERA 115 No 153-80 BOGOTA
PROYECTO No.:	LAB - 008 - 20	**FECHA RECEPCIÓN DE MUESTRA:**	2021-01-18
TEMPERATURA AMBIENTE:	21 °C	**NÚMERO DE INFORME:**	008-21-CN
HUMEDAD RELATIVA AMBIENTE:	56%	**NORMA:**	INV E - 410-13
		FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:	2021-01-25

EQUIPOS UTILIZADOS

BALANZA: B2-01 **PIE DE REY:** PPR-D-08 **GALGAS:** 1 **PRENSA:** MCF-01

CILINDRO No.	LOCALIZACIÓN	FECHA DE TOMA	FECHA DE ROTURA	EDAD (DÍAS)	CARGA MÁXIMA MÁQUINA (kN)	DIMENSIONES PROBETA O CILINDRO				DENSIDAD (kg/m³)	FACTOR CORRECCIÓN POR ESBELTEZ	RESISTENCIA COMPRESIÓN OBTENIDA (MPa)	RESISTENCIA DE DISEÑO (MPa)	RESISTENCIA OBTENIDA (psi)	RELACIÓN R. OBTENIDA / R.DISEÑO (%)	PATRÓN DE FALLA	ALTURA CON CAPING (mm)	SLUMP (in).
						DIÁMETRO (mm)	LONGITUD (mm)	RELACIÓN ESBELTEZ L/D	ÁREA (mm²)									
N10	COLUMNA EJE D CON 11	2021/01/16	2021/01/23	7	148,13	73,26	94,62	1,29	4215	2190	0,94	32,9	N/A	4770	N/A	2	98,90	N/A
N11	ZAPATA EJE F CON 6	2021/01/16	2021/01/23	7	79,13	73,47	146,21	1,99	4239	2140	1,00	18,6	N/A	2702	N/A	2	149,65	N/A

TIPO Y DOSIFICACIÓN REFRENTADO: TAPAS NO ADHERIDAS "NEOPRENOS"

OBSERVACIONES EL PRESENTE INFORME CORRESPONDE SEGÚN LA NORMA INV E 418 - 13. OBTENCIÓN Y ENSAYO DE NÚCLEOS DE CONCRETO ENDURECIDO.
SE REPORTA RESULTADO DEL ENSAYO EN psi, POR SOLICITUD DEL CLIENTE.

DECLARACIONES:

Este informe no es reproducible ni total ni parcialmente sin la autorización de BATEMAN INGENIERIA S.A.S. ó de la entidad contratante dueño del mismo, salvo requisito de autoridad legal.
La data reportada en este informe corresponde exclusivamente al ítem (s) ensayado (s), en las instalaciones permanentes de RATFMAN INGFNIFRIA S.A.S. y que fue entregada por su cliente en las mismas bajo condiciones controladas.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. no brinda opiniones e interpretaciones respecto de la información contenida en este.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. a estimado el valor de la incertidumbre para este ensayo el cual se encuentra disponible a solicitud del cliente.
La data reportada en este informe no tiene en cuenta la incertidumbre aportada por la actividad del muestreo del ítem a ensayar, ni ningún tipo de información de la actividad de muestreo ya que dicha actividad la ejecuta la entidad contratante previo a su entrega en las instalaciones de BATEMAN INGENIERIA S.A.S.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. Ha determinado La regla de decisión utilizada para declarar conformidad para este ensayo el cual se encuentra disponible a solicitud del cliente.
La data reportada en este informe No proviene ni total, ni parcialmente de ningún proveedor externo.
La coma de la data de este, es utilizada como separador decimal (fuente: Vim 2012).
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. como responsable del tratamiento de la información de la entidad contratante, indica que esta tiene derechos previstos en el artículo 15 de la constitución y la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarios.
BATEMAN INGENIERIA S.A.S. guarda los aspectos de ley respecto de imparcialidad y confidencialidad de la información aquí registrada.
Este informe contempla la reglamentación de firmas digitales, ley 527 de 1999 y decreto 1747 de 2000 pertinente a autenticidad asegurando la integridad del documento.

REVISADO POR:
Director Técnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:35:24 -05'00'

FIRMA

REVISADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:45:35 -05'00'

FIRMA

FIN DEL INFORME

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO:	N/A
		VERSION:	1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA:	1 DE 1
		VIGENCIA:	2011-06-07

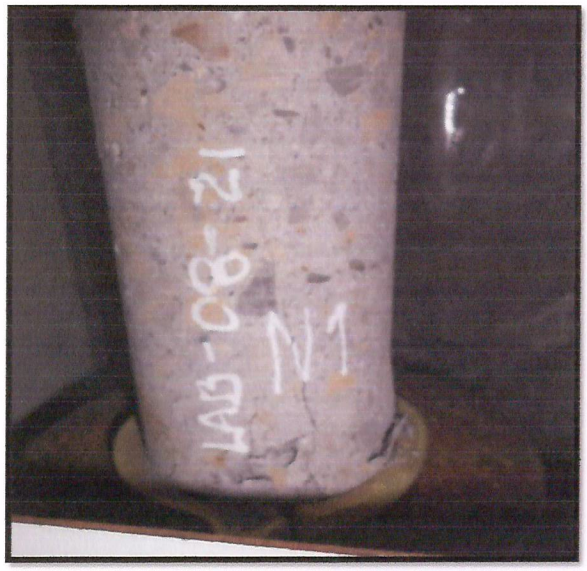
ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

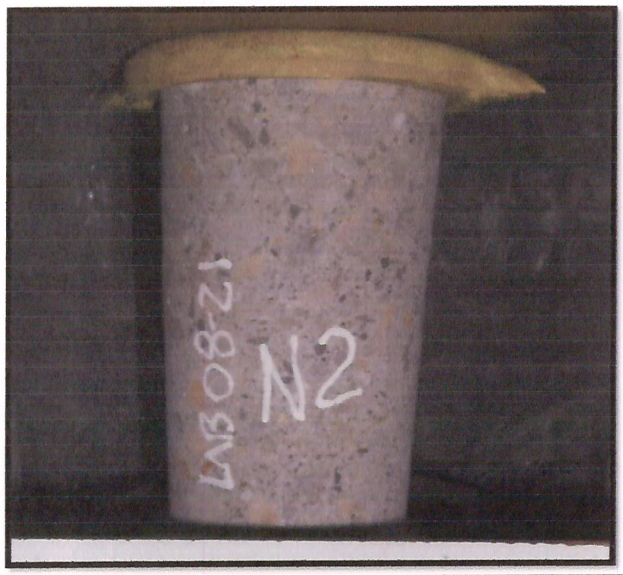
LAB - 008 -21



NUCLEO 1 MURO EJE C CON 3 Y 4



NUCLEO 1 MURO EJE C CON 3 Y 4



NUCLEO 2 MURO EJES C Y D CON 2



NUCLEO 2 MURO EJES C Y D CON 2

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.L) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:35:46 -05'00'

FIRMA

APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:46:03 -05'00'

FIRMA

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO:	N/A
		VERSION:	1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA:	1 DE 1
		VIGENCIA:	2011-06-07

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

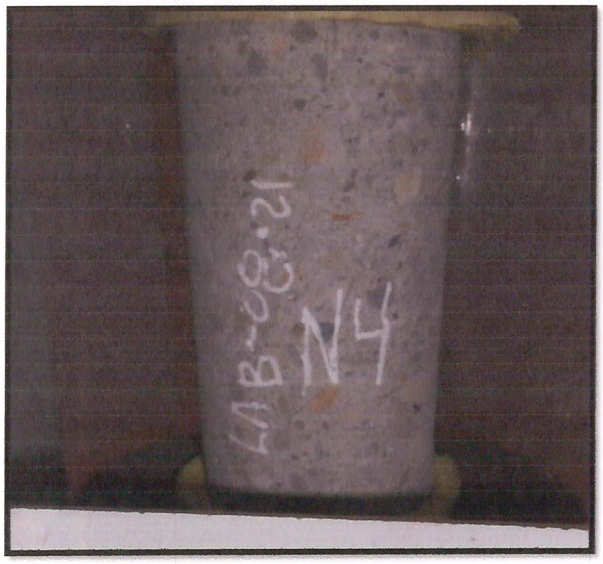
LAB - 008 -21



NUCLEO 3 COLUMNA EJE C CON 2



NUCLEO 3 COLUMNA EJE C CON 2



NUCLEO 4 VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6



NUCLEO 4 VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.I.) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:36:26 -05'00'

FIRMA

APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:46:25 -05'00'

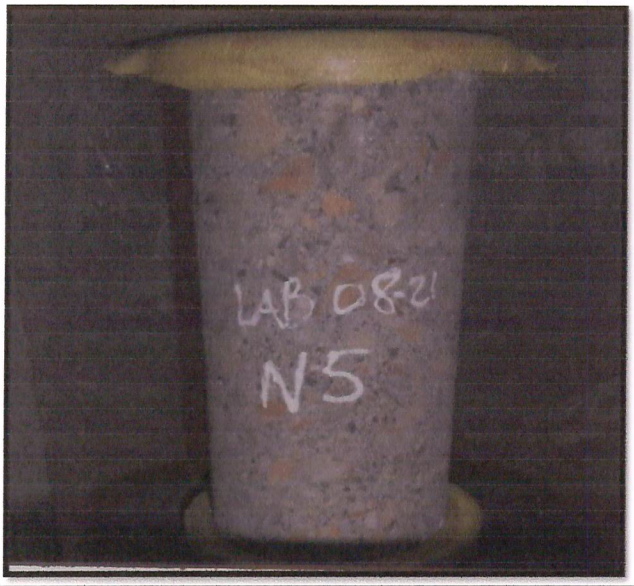
FIRMA

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO:	N/A
		VERSION:	1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA:	1 DE 1
		VIGENCIA:	2011-06-07

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

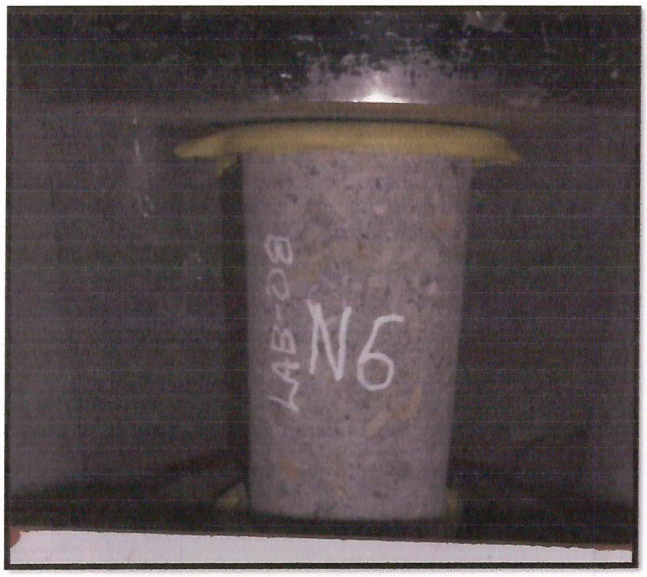
LAB - 008 -21



NUCLEO 5 MURO EJE I CON 7 Y 6



NUCLEO 5 MURO EJE I CON 7 Y 6



NUCLEO 6 VIGA EJE F CON 9 Y 10



NUCLEO 6 VIGA EJE F CON 9 Y 10

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.I.) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:38:15 -05'00'

FIRMA

APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:46:49 -05'00'

FIRMA

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO:	N/A
		VERSION:	1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA:	1 DE 1
		VIGENCIA:	2011-06-07

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

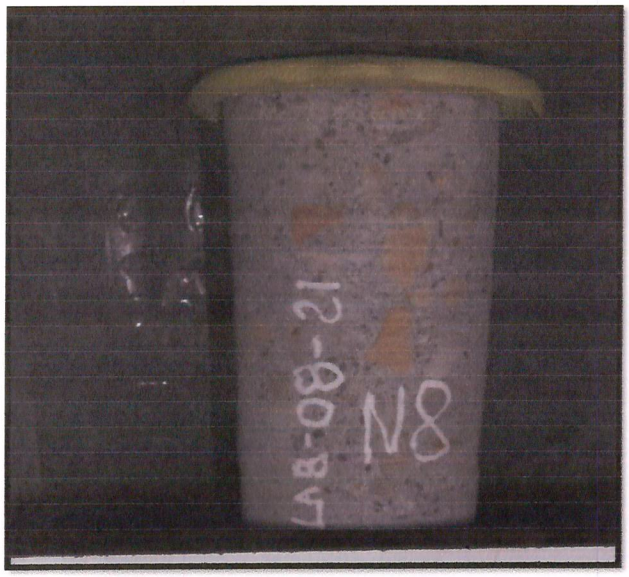
LAB - 008 -21



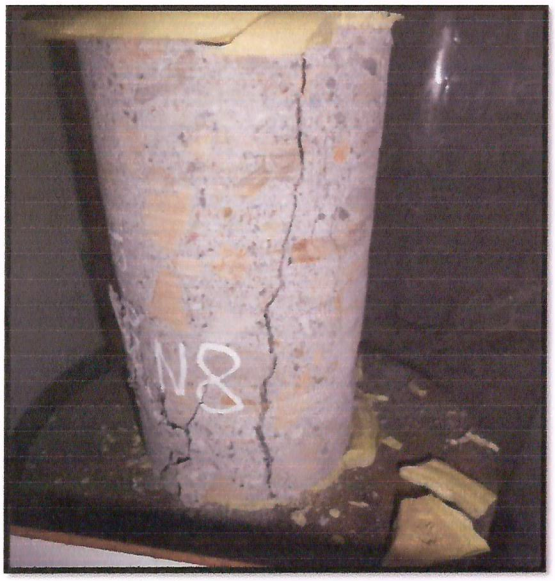
NUCLEO 7 MURO EJES F Y G CON 11



NUCLEO 7 MURO EJES F Y G CON 11



NUCLEO 8 COLUMNA EJE G CON 11



NUCLEO 8 COLUMNA EJE G CON 11

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.I.) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:39:27 -05'00'

FIRMA

APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:47:12 -05'00'

FIRMA

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO: N/A
		VERSION: 1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA: 1 DE 1
		VIGENCIA: 2011-06-07

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

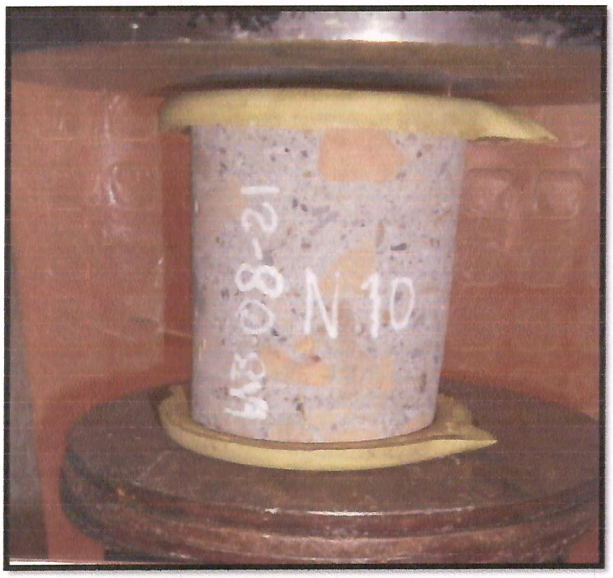
LAB - 008 -21



NUCLEO 9 VIGA EJES C Y D CON 9



NUCLEO 9 VIGA EJES C Y D CON 9



NUCLEO 10 COLUMNA EJE D CON 11



NUCLEO 10 COLUMNA EJE D CON 11

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.I.) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:40:30 -05'00'

FIRMA

APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:47:39 -05'00'

FIRMA

BATEMAN INGENIERIA S.A LABORATORIO DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS	REGISTRO FOTOGRAFICO.	CODIGO:	N/A
		VERSION:	1
APROBO REPRESENTANTE LEGAL		PAGINA:	1 DE 1
		VIGENCIA:	2011-06-07

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO CT CONSULTORES NIT 901161207-6 ING. LINA LIZARAZO

OBJETO: ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL PARA EL CENTRO DIA CAMPO VERDE LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA

LAB - 008 -21



NUCLEO 11 ZAPATA EJE F CON 6



NUCLEO 11 ZAPATA EJE F CON 6

OBSERVACIONES :

ESTE INFORME NO DEBERA REPRODUCIRSE PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACION DEL LABORATORIO BATEMAN (B.I.I.) INGENIERIA S.A.
LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE INFORME CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
LA MUESTRA ES SUMINISTRADA Y TOMADA POR EL CLIENTE

REVISADO POR:
Director Tecnico
Sandra Jiménez Rodríguez

SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA JIMENEZ RODRIGUEZ
Fecha: 2021.01.26 12:41:03 -05'00'

FIRMA

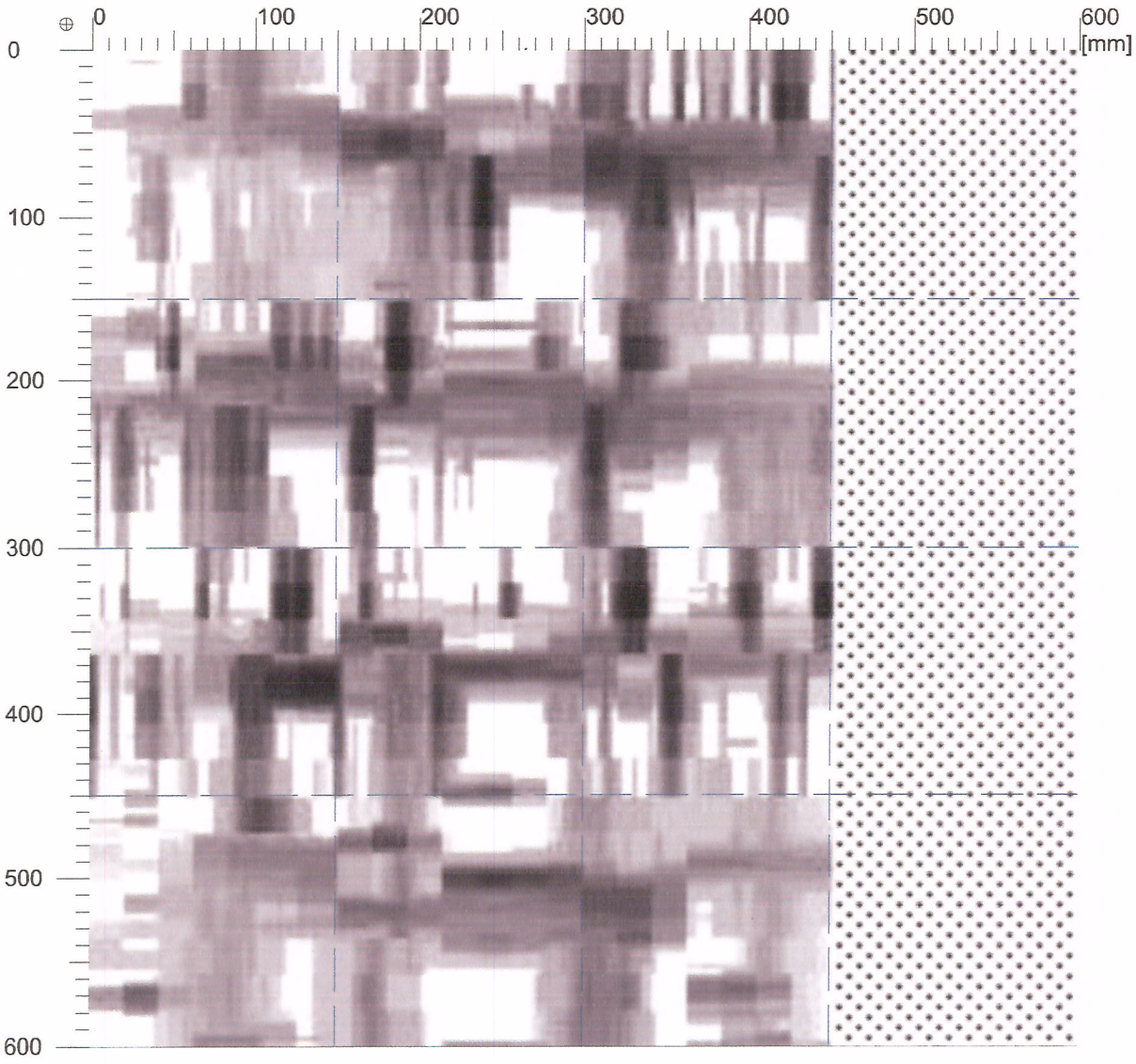
APROBADO POR:
Director de Laboratorio.
Mauricio Alvarez Samaniego

MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Firmado digitalmente por MARCOS MAURICIO ALVAREZ SAMANIEGO
Fecha: 2021.01.26 18:48:05 -05'00'

FIRMA

Imagescan Image: FS000324.BAR

No.: 324 Date: 2021-01-16 Hora: 13:32



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

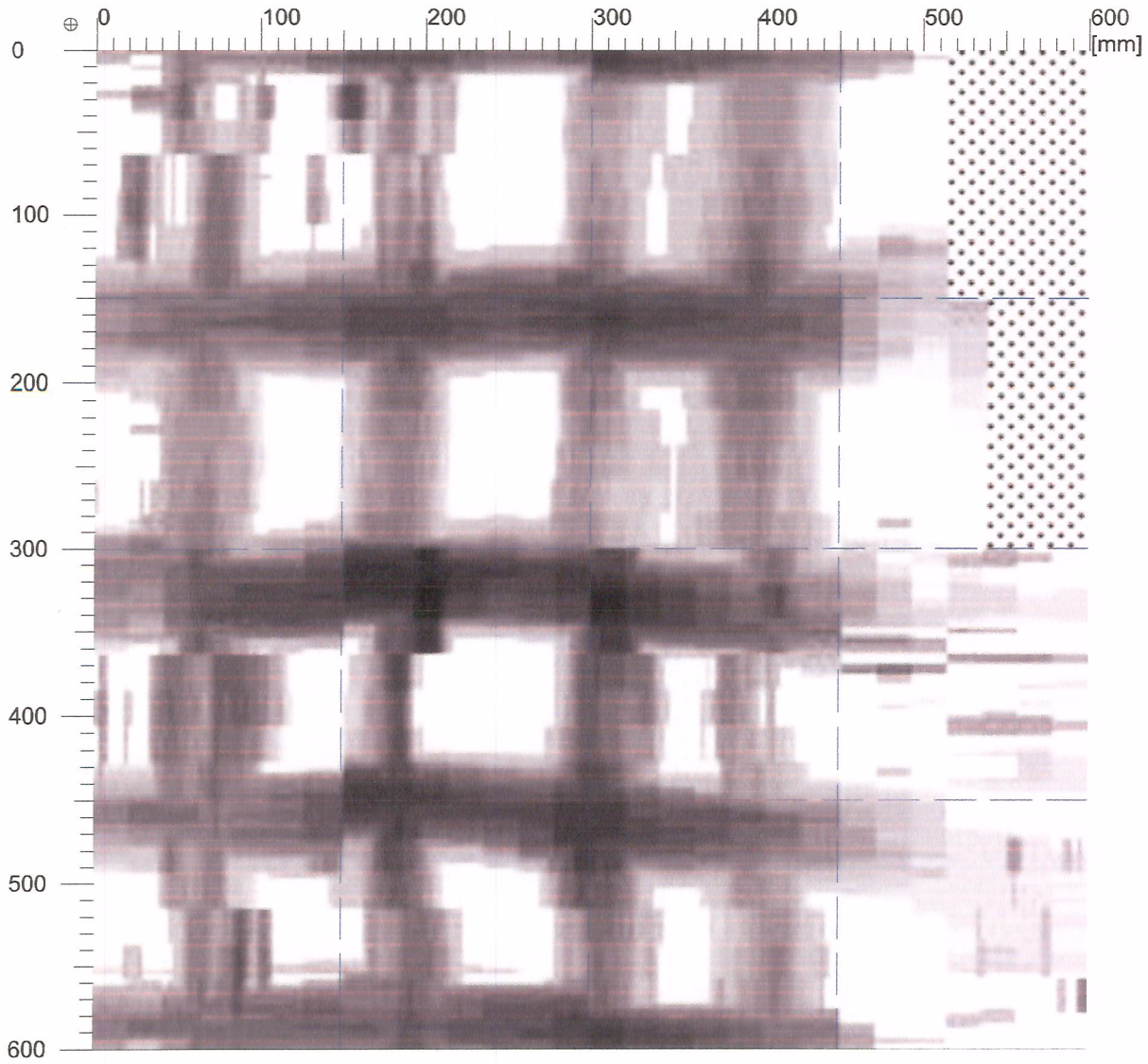
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje B con 6 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 71mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 60mm. Espaciamientos: 120mm.

Imagescan Image: FS000315.BAR

No.: 315 Date: 2021-01-16 Hora: 10:54



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

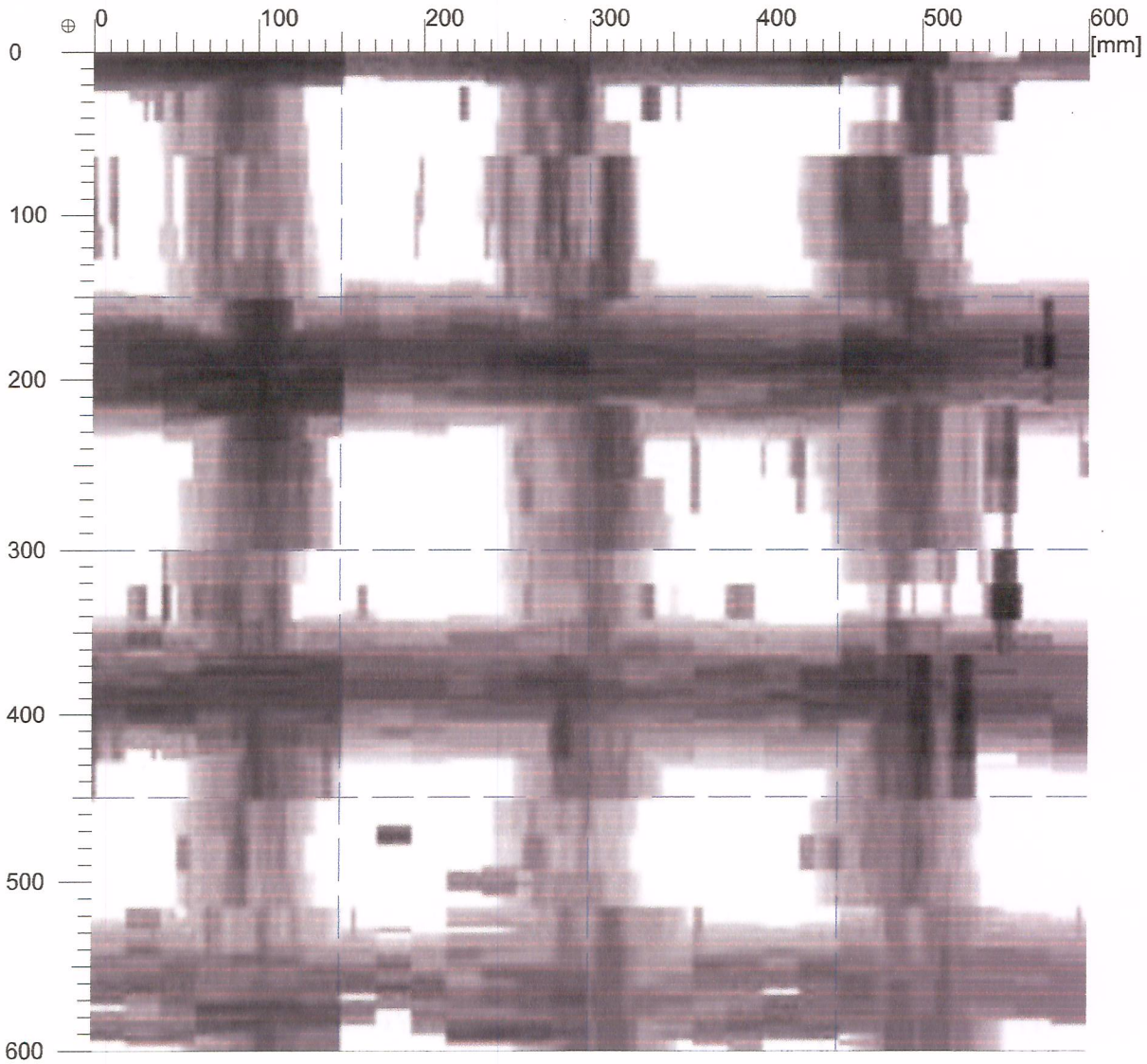
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje F con 1 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 50mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 39mm. Espaciamientos: 150mm.

Imagescan Image: FS000316.BAR

No.: 316 Date: 2021-01-16 Hora: 10:56



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

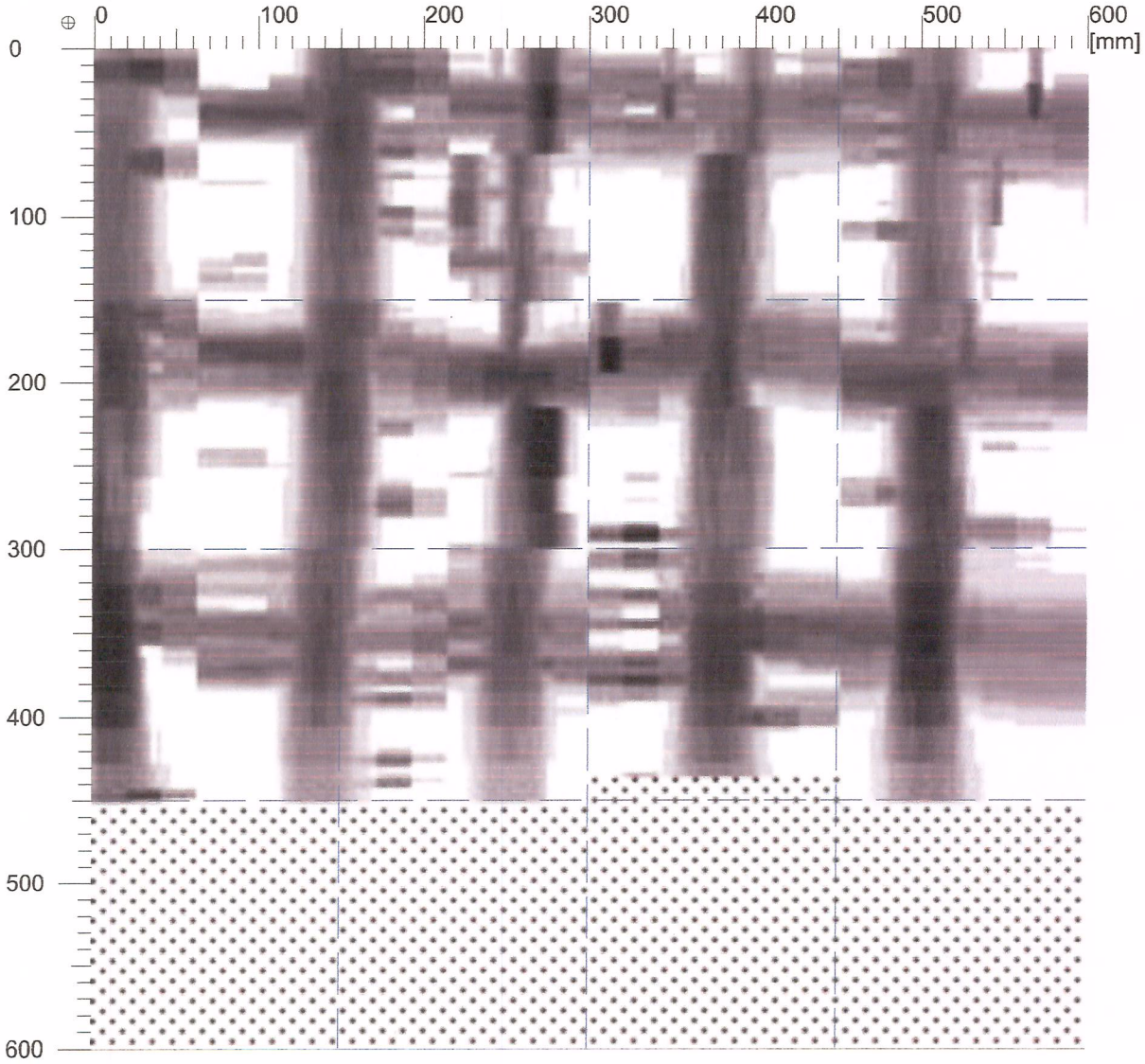
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Muro Eje G y I con 1 -Toma Lateral
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 84mm. Espaciamientos:200mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 75mm. Espaciamientos:200mm.

Imagescan Image: FS000317.BAR

No.: 317 Date: 2021-01-16 Hora: 13:20



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

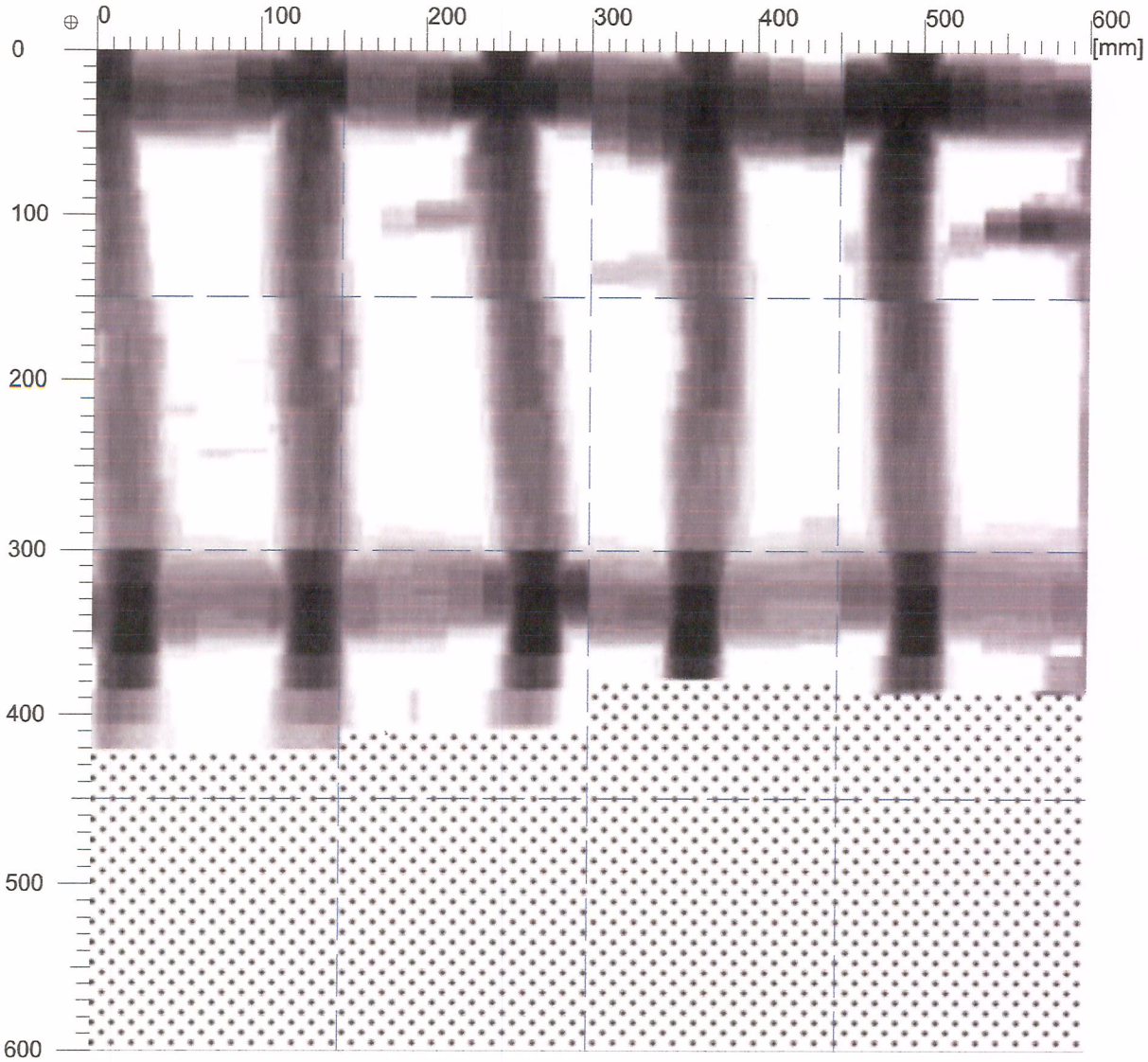
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Ejes G y H con 9 -Toma Inferior
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 42mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 55mm. Espaciamientos: 100mm.

Imagescan Image: FS000318.BAR

No.: 318 Date: 2021-01-16 Hora: 13:21



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

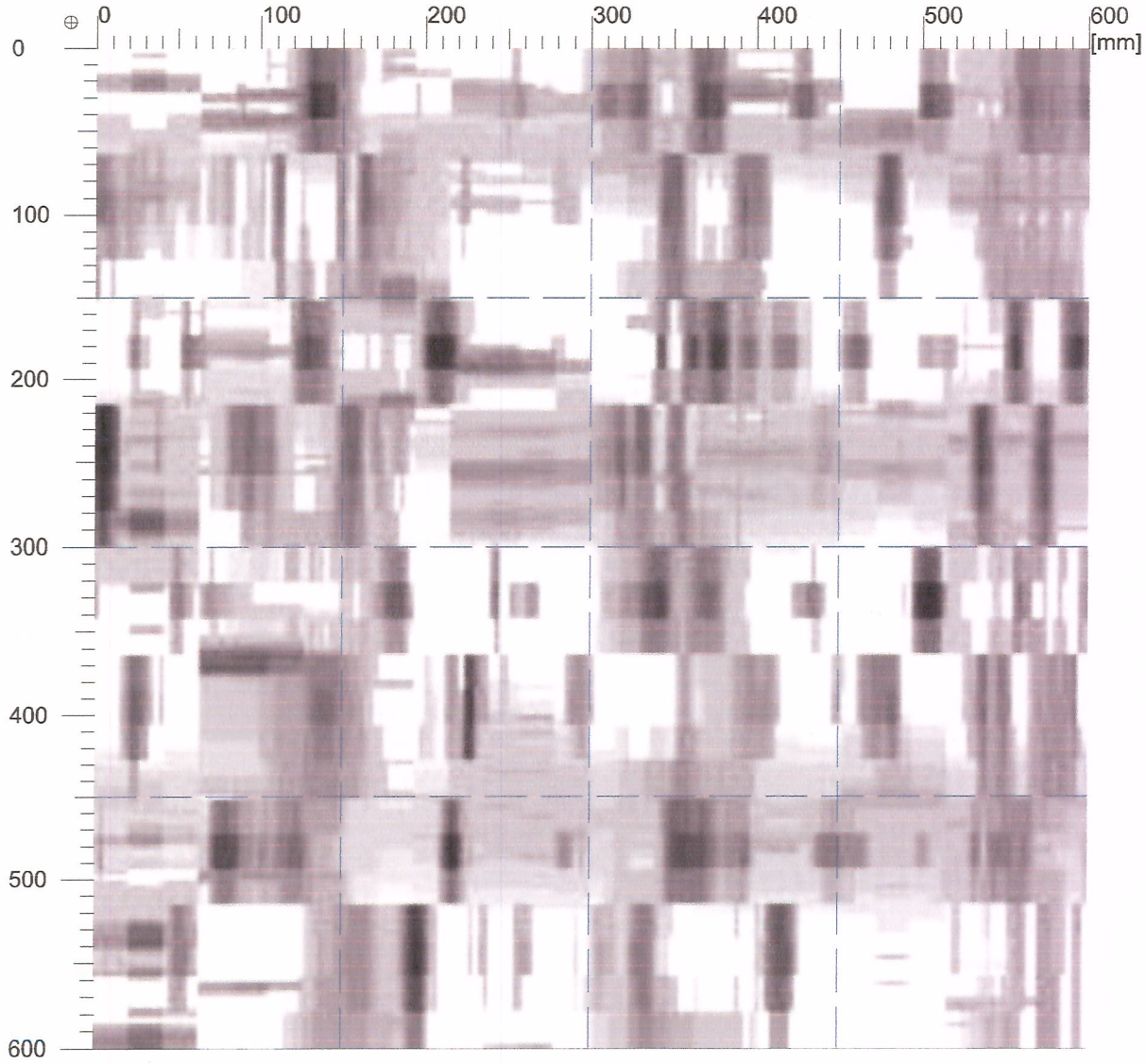
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento:Viga Eje G y H con 9 - Toma Lateral
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 32mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 49mm. Espaciamientos: 250mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000319.BAR

No.: 319 Date: 2021-01-16 Hora: 13:22



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

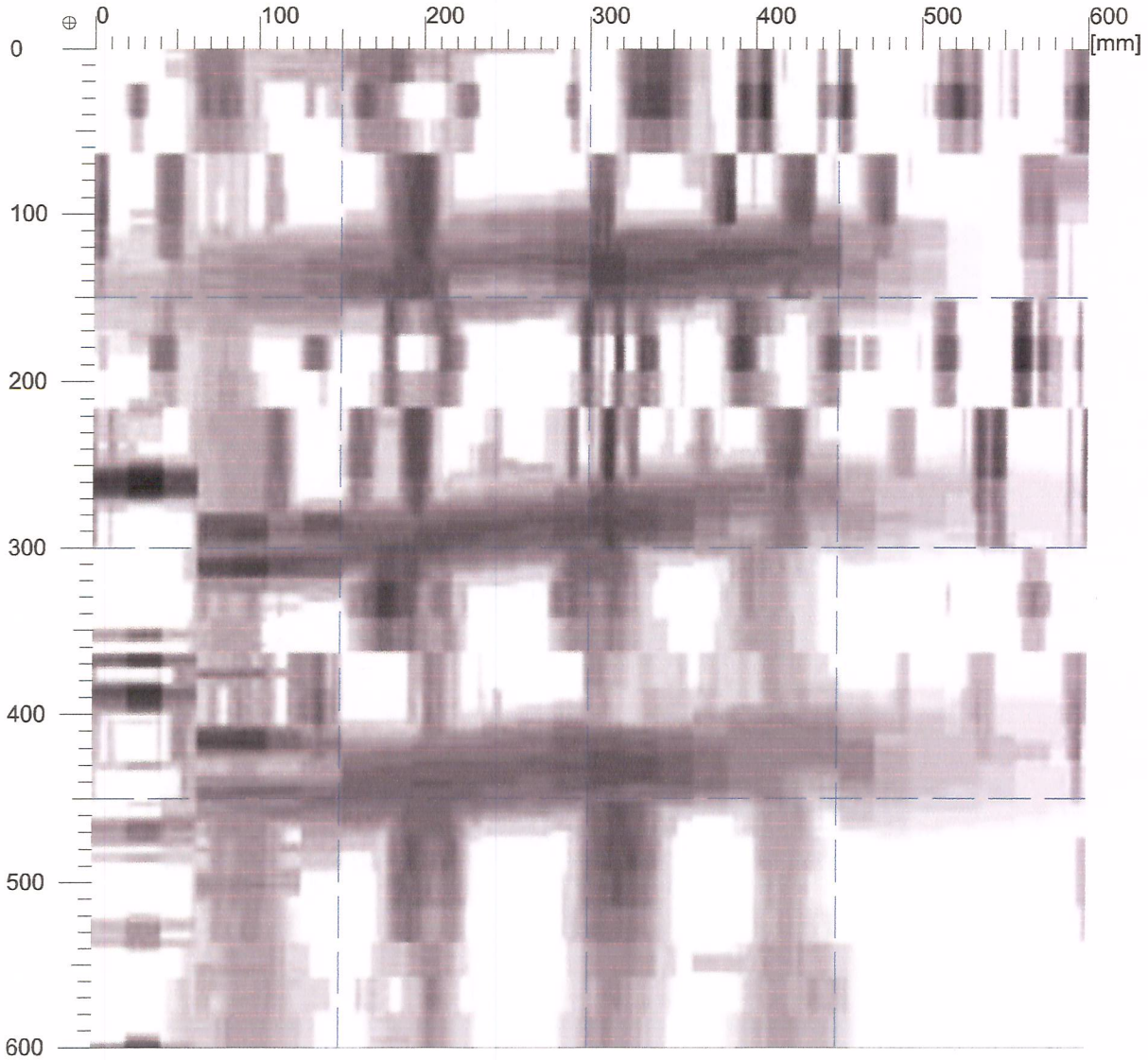
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Muro Eje F con 9 y 10 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 55mm. Espaciamientos: 200mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 70mm. Espaciamientos: 200mm.

Imagescan Image: FS000320.BAR

No.: 320 Date: 2021-01-16 Hora: 13:24



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

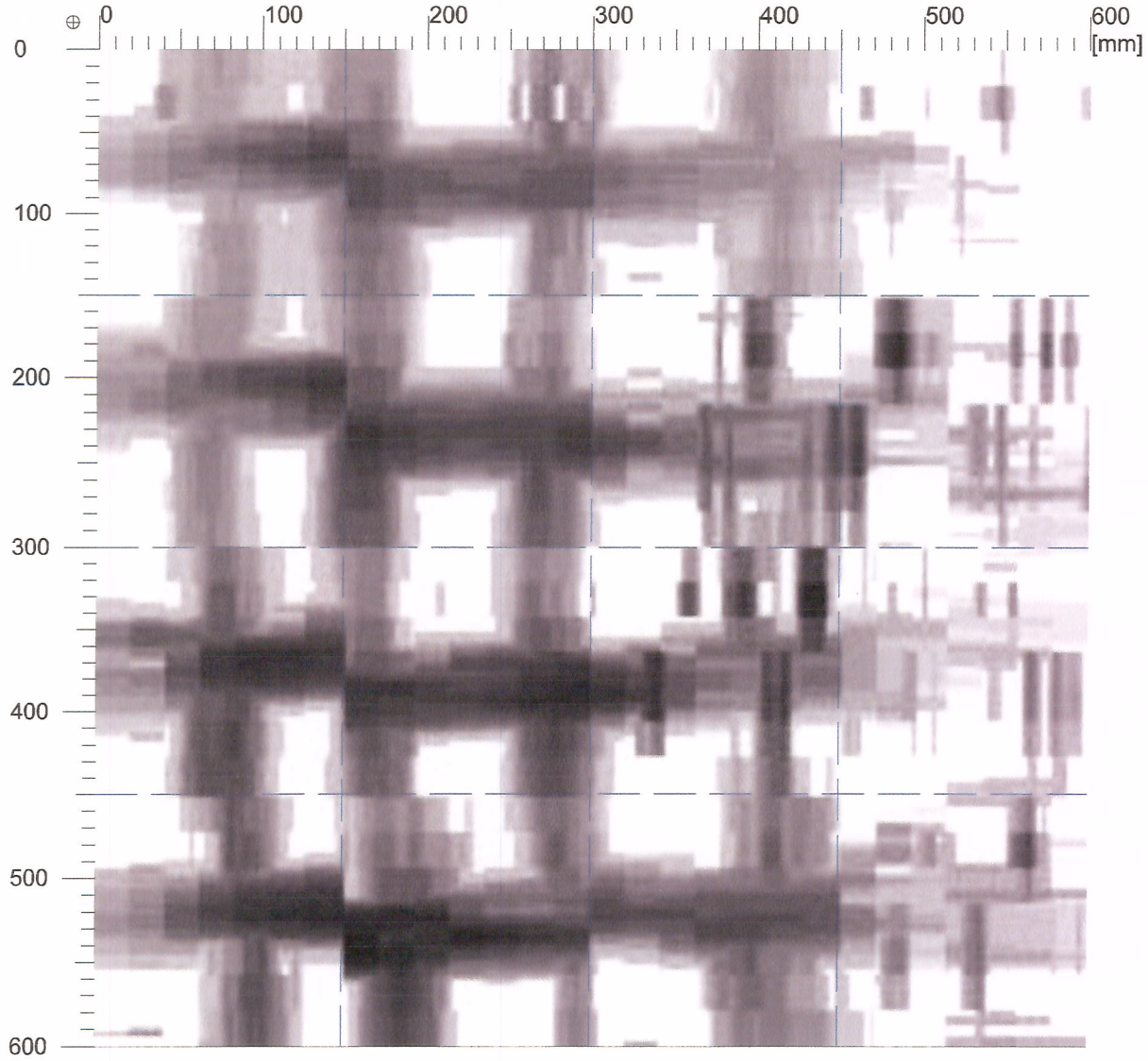
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje H con 9 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 57mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 46mm. Espaciamientos: 150mm.

Imagescan Image: FS000321.BAR

No.: 321 Date: 2021-01-16 Hora: 13:25



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

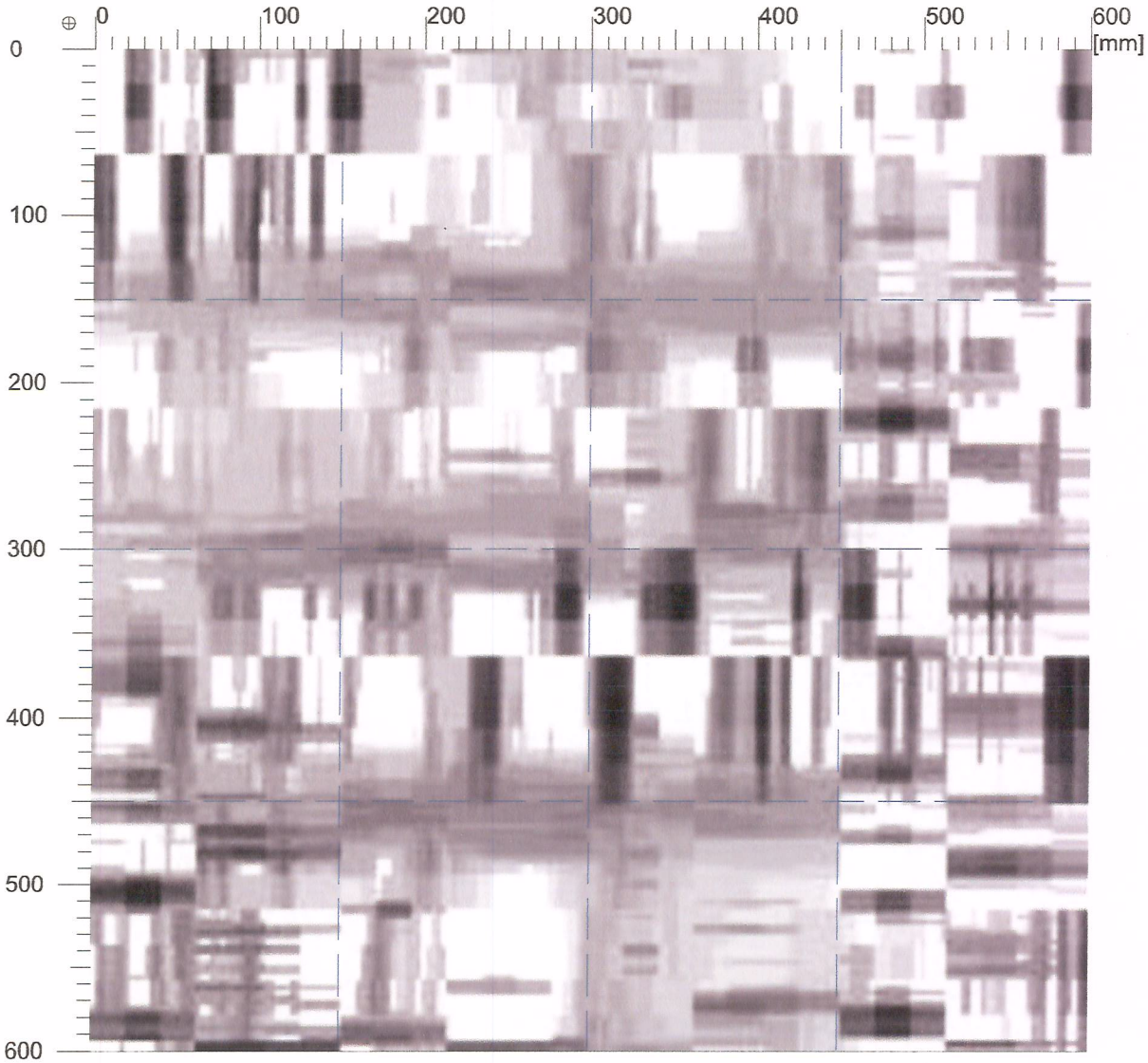
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje E con 8 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 60mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 45mm. Espaciamientos:120mm.

Imagescan Image: FS000322.BAR

No.: 322 Date: 2021-01-16 Hora: 13:27



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

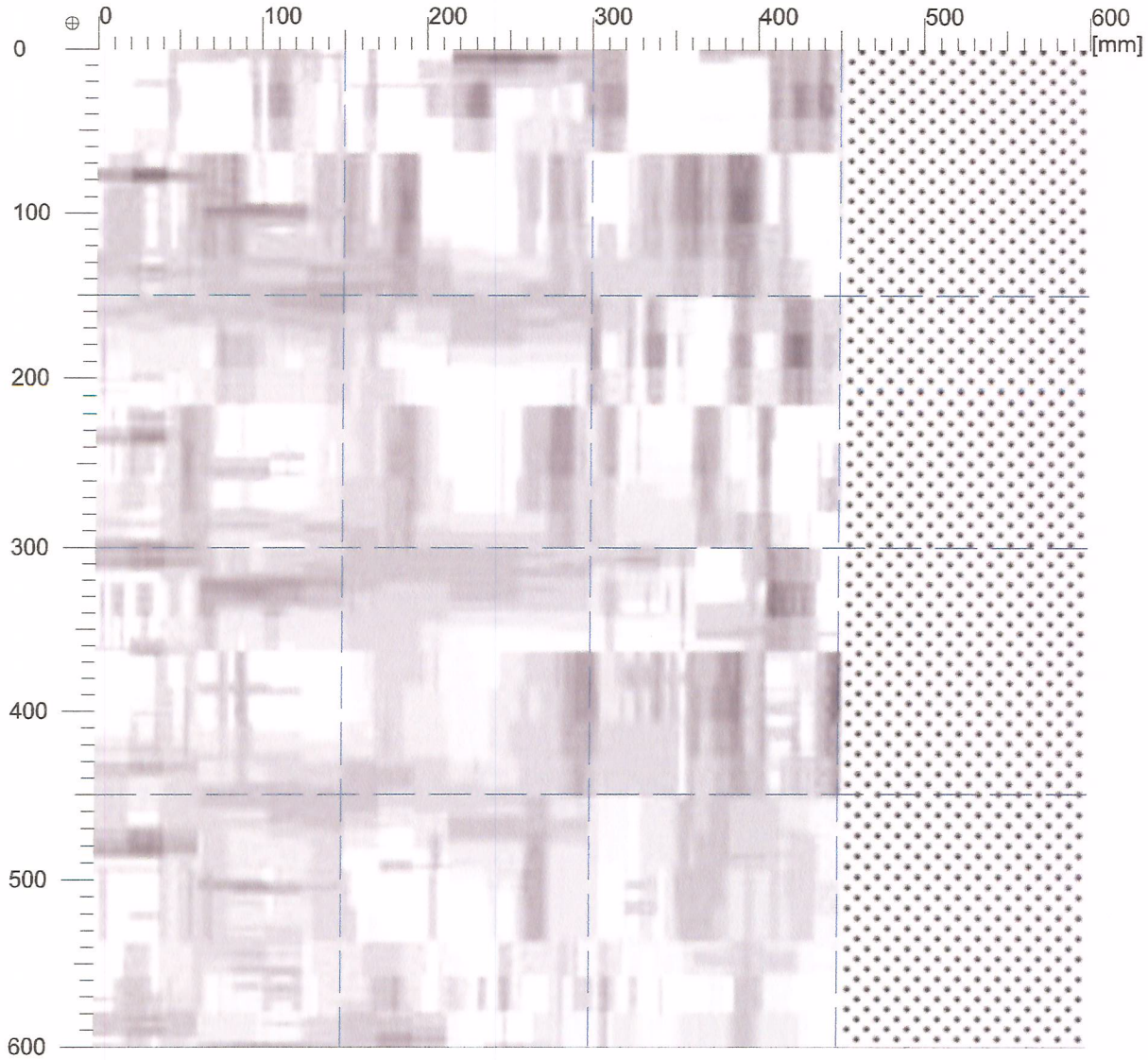
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje F con 7 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 78mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 63mm. Espaciamientos: 120mm.

Imagescan Image: FS000323.BAR

No.: 323 Date: 2021-01-16 Hora: 13:30



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

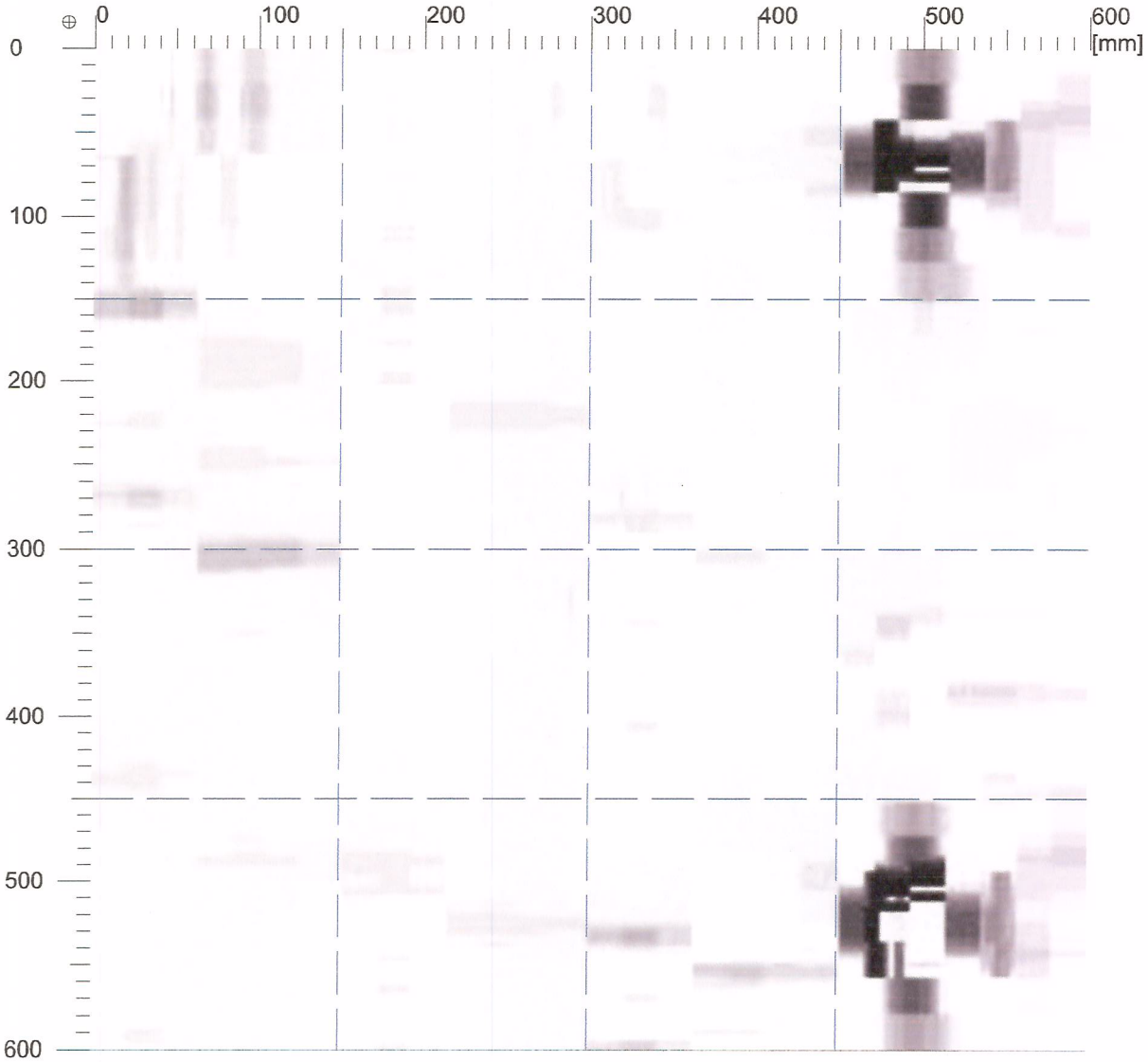
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje D con 8 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 85mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 70mm. Espaciamientos: 120mm.

Imagescan Image: FS000288.BAR

No.: 288 Date: 2021-01-16 Hora: 09:37



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

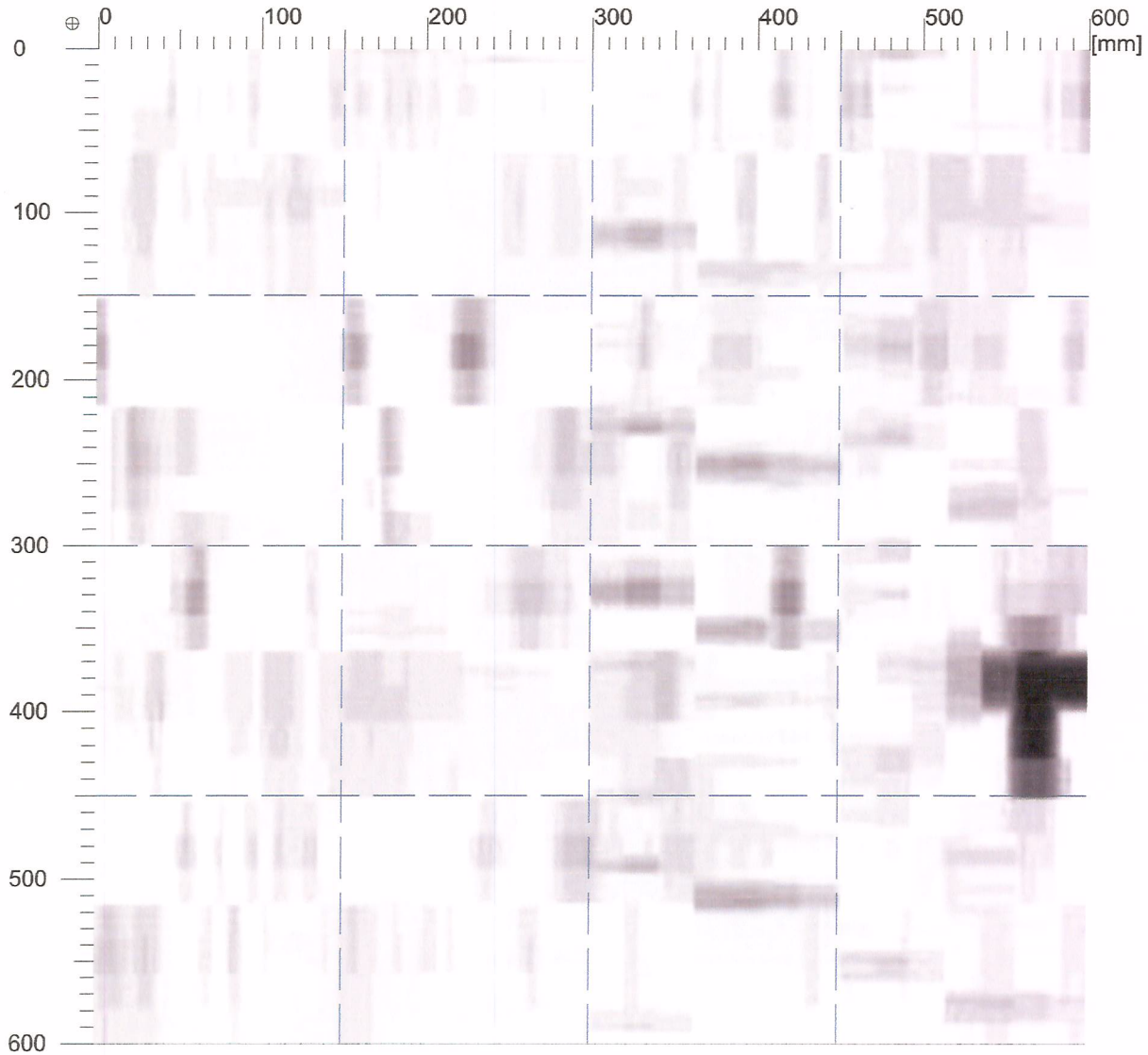
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: MURO EJE C CON 3 Y 4 TOMA CENTRAL
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 87mm. Espaciamientos: 200mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 98mm. Espaciamientos: 200mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000289.BAR

No.: 289 Date: 2021-01-16 Hora: 09:45



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

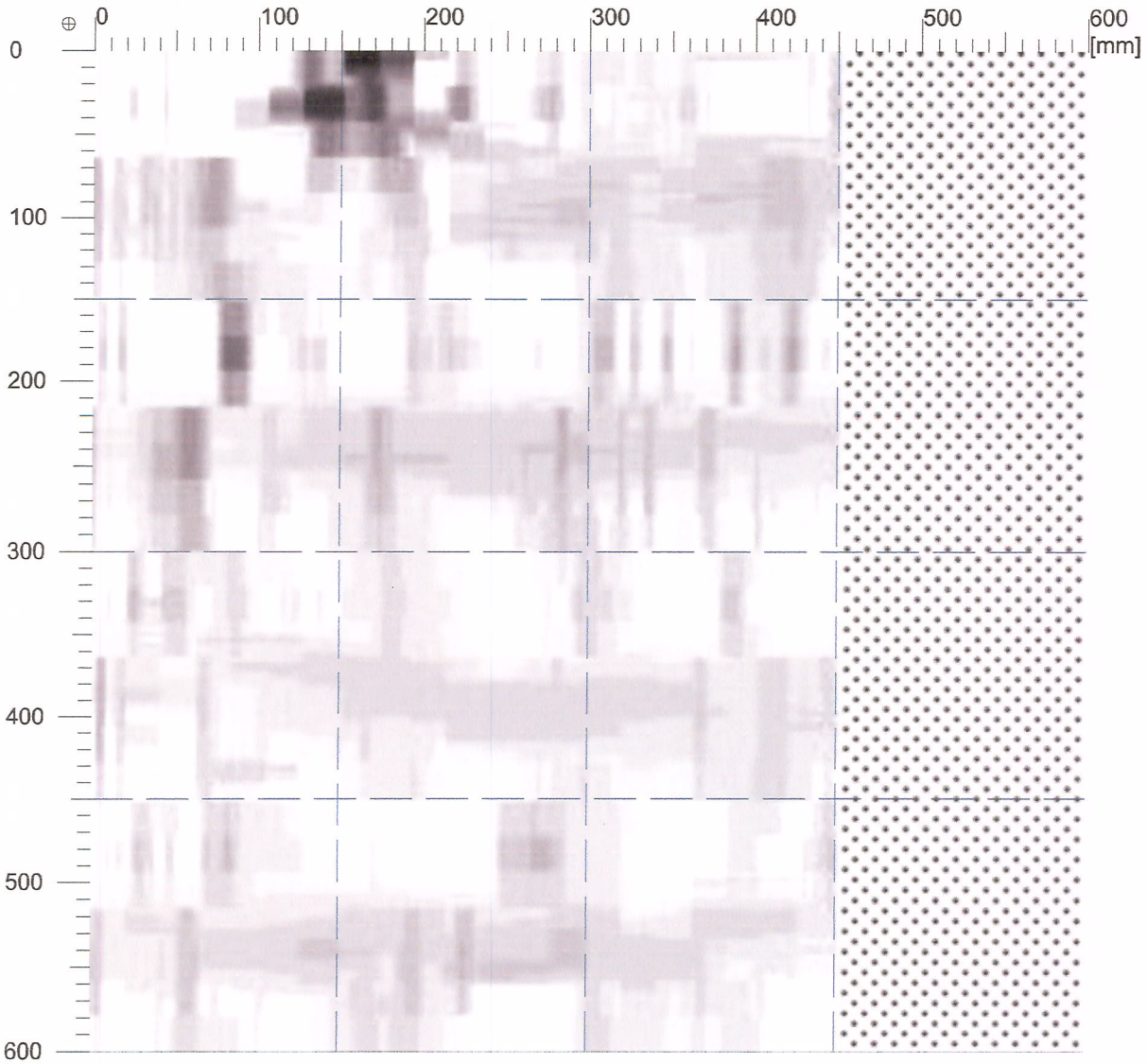
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: MURO EJES C Y D CON 2 TOMA CENTRAL
Refuerzos No Determinados por su Profundidad.

Imagescan Image: FS000291.BAR

No.: 291 Date: 2021-01-16 Hora: 09:49



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

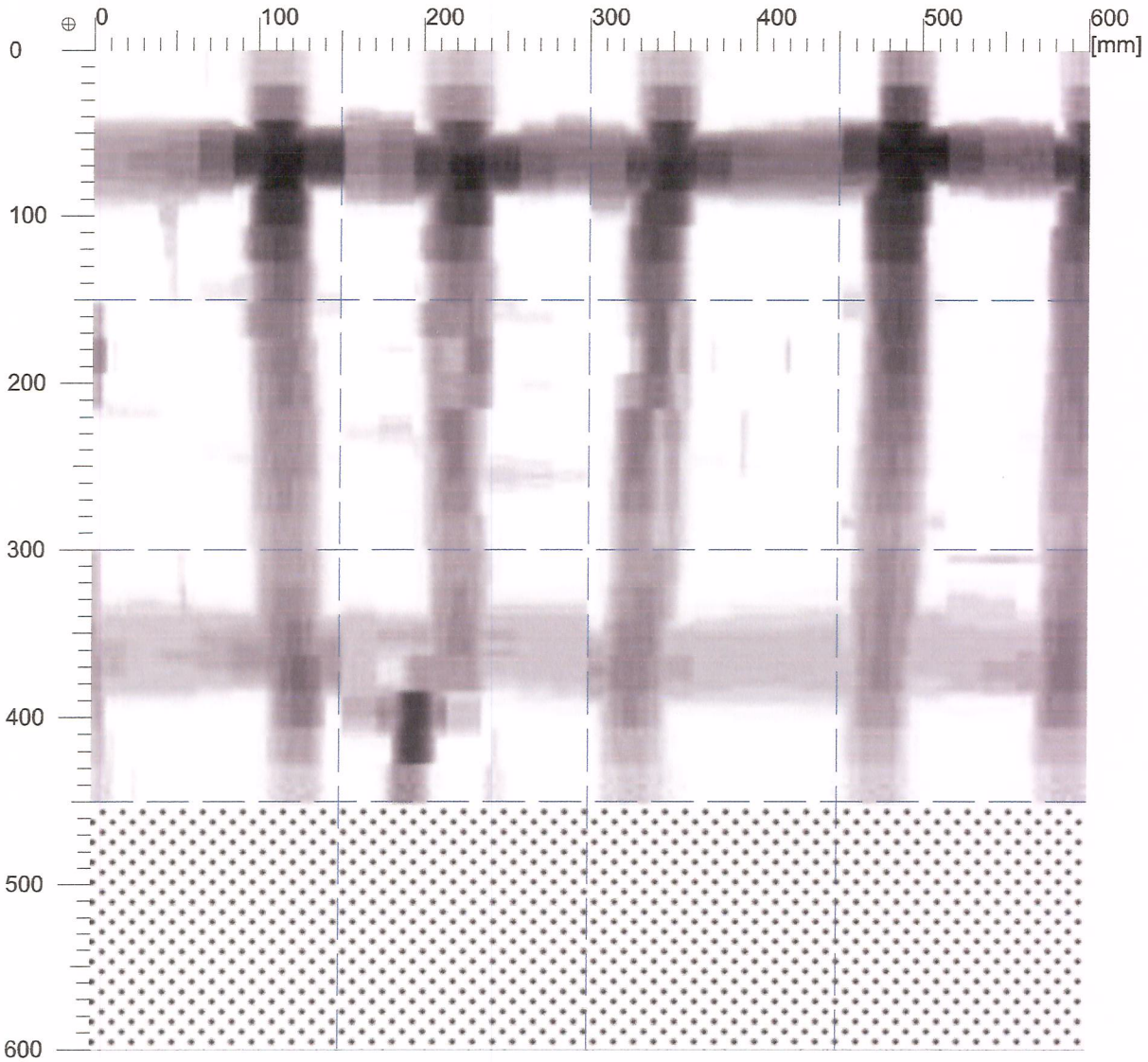
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: COLUMNA EJE C CON 2 TOMA CENTRAL
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 85mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 73mm. Espaciamientos: 150mm.

Imagescan Image: FS000292.BAR

139

No.: 292 Date: 2021-01-16 Hora: 09:53



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

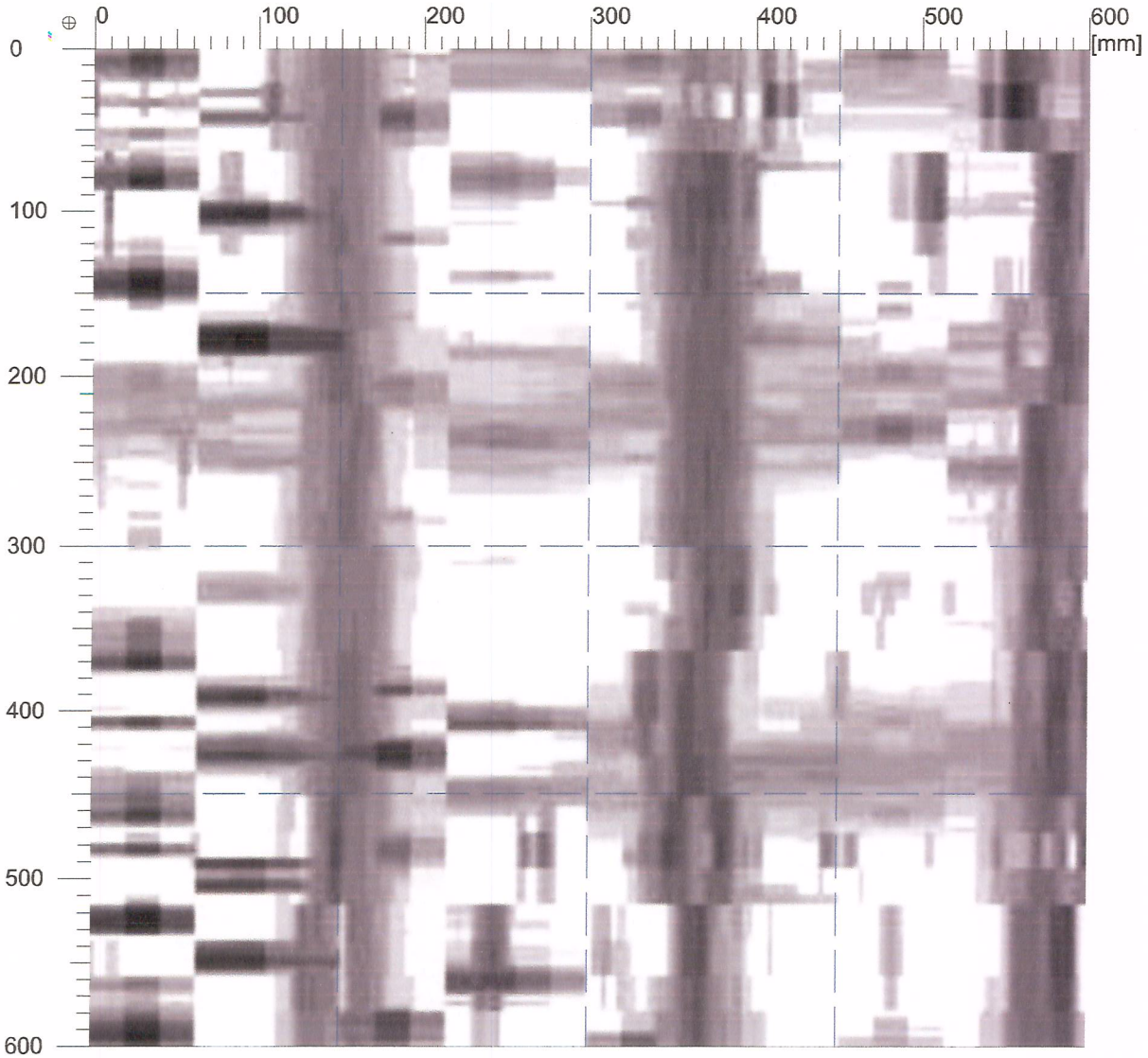
Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6 TOMA LATER
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 26mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 39mm. Espaciamientos: 300mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000293.BAR

140

No.: 293 Date: 2021-01-16 Hora: 09:55



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

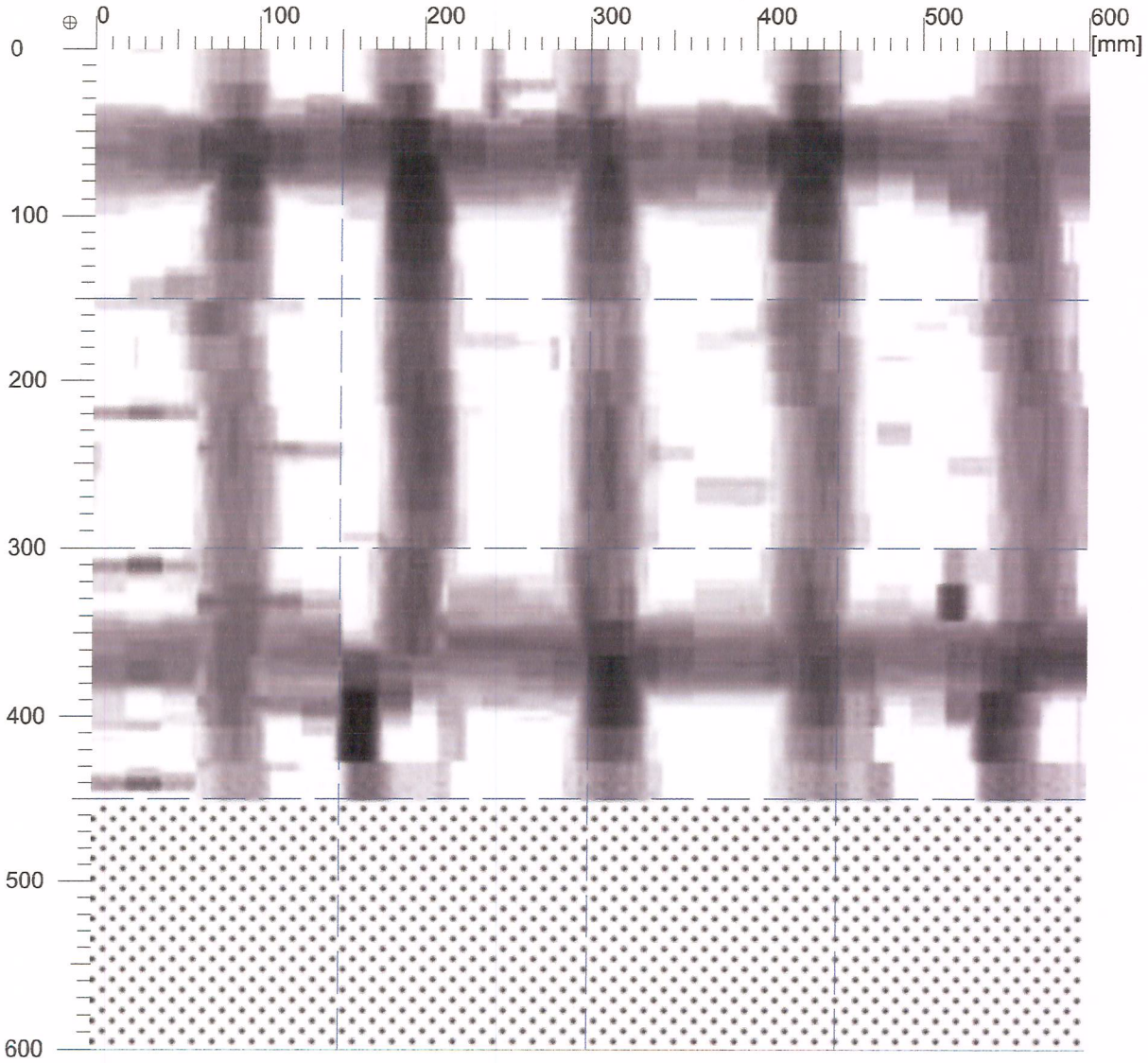
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: MURO EJE I CON 7 Y 6 TOMA CENTRAL
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 70mm. Espaciamientos: 200mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 75mm. Espaciamientos: 200mm.

141

Imagescan Image: FS000294.BAR

No.: 294 Date: 2021-01-16 Hora: 09:59



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

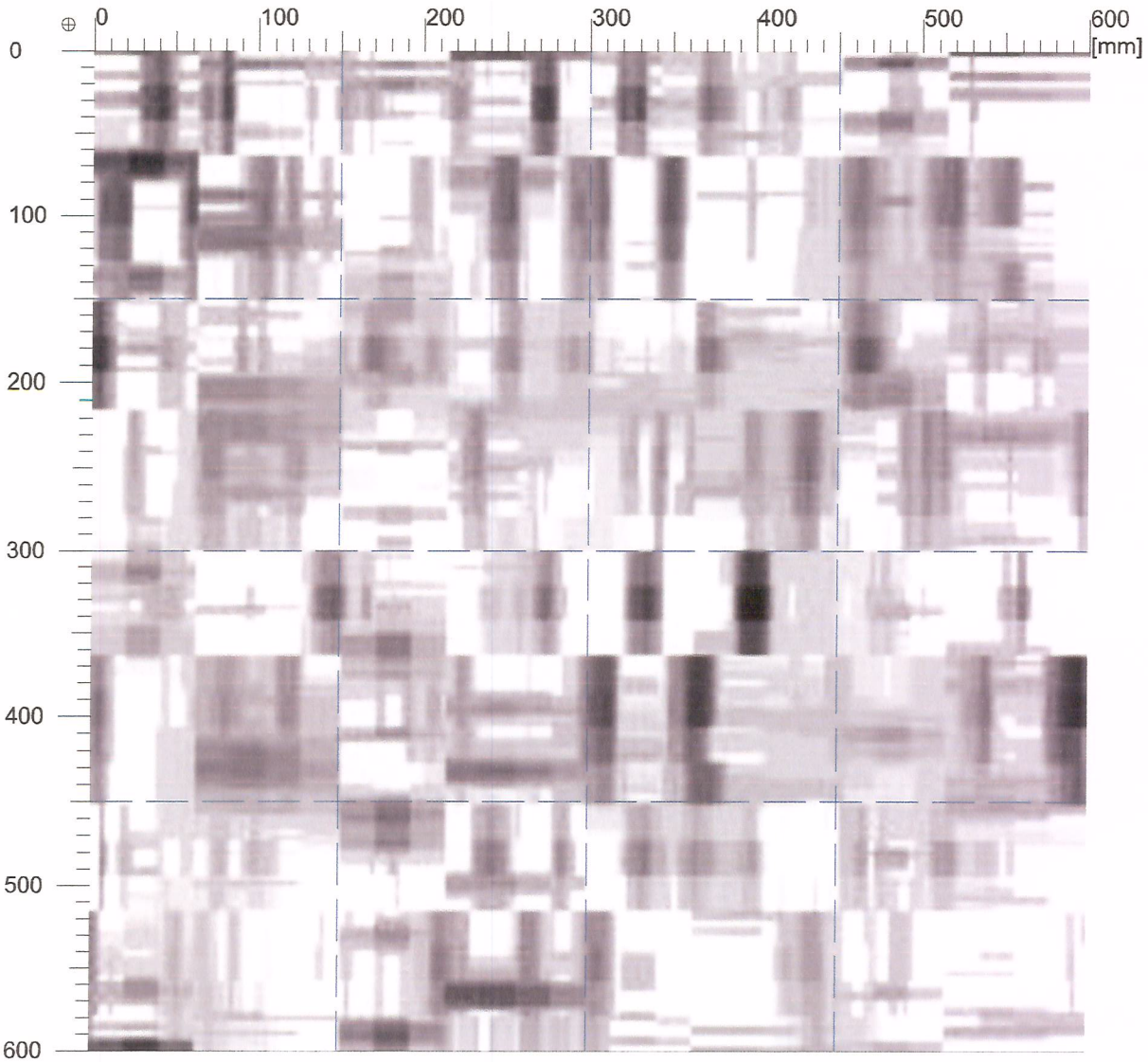
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: VIGA EJE F CON 9 Y 10 TOMA LATERAL
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 29mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 36mm. Espaciamientos: 300mm.

Imagescan Image: FS000295.BAR

142

No.: 295 Date: 2021-01-16 Hora: 10:04



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

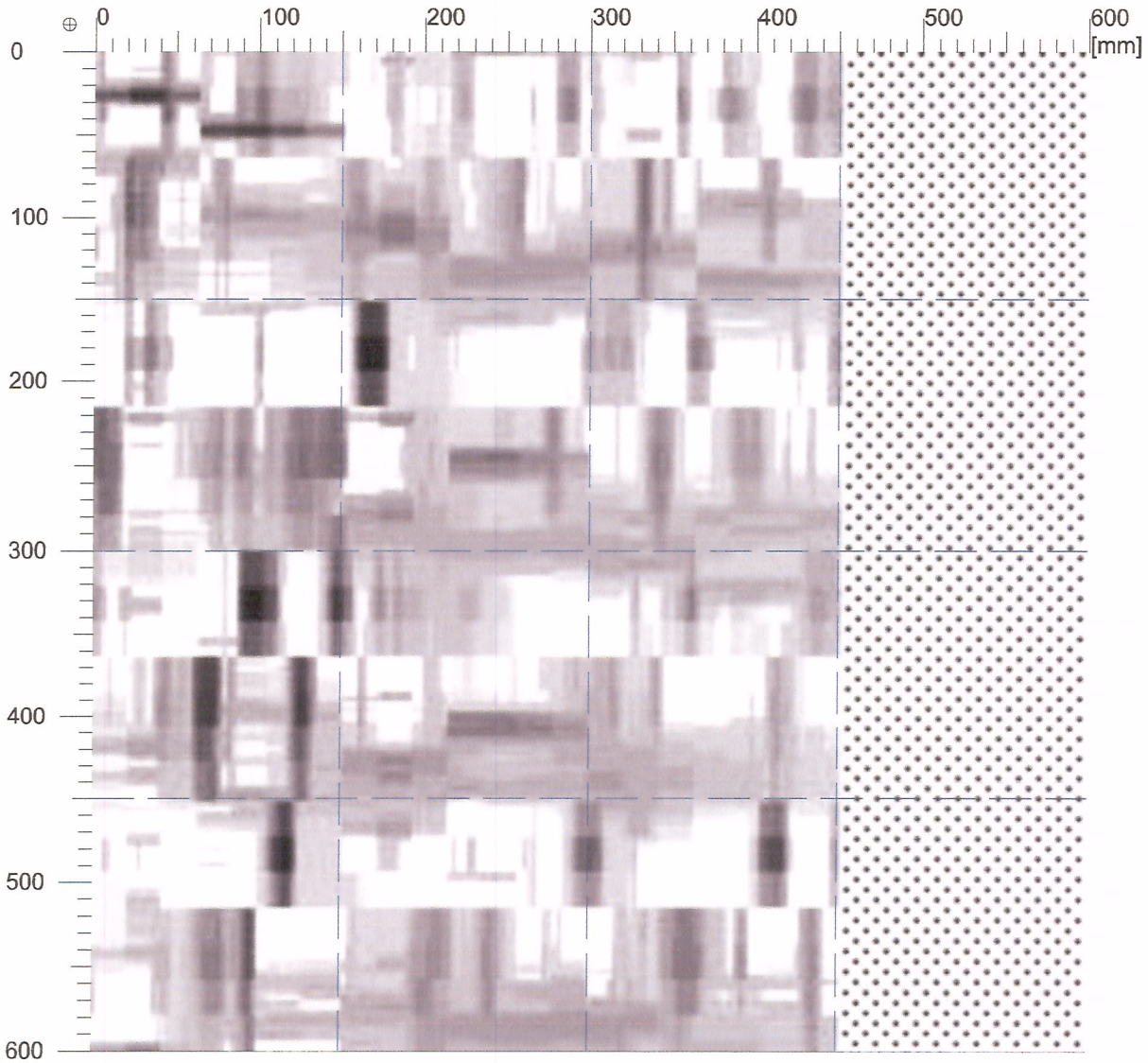
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: MURO EJES F Y G CON 11
Refuerzos No Determinados por su Profundidad.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000296.BAR

No.: 296 Date: 2021-01-16 Hora: 10:07



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

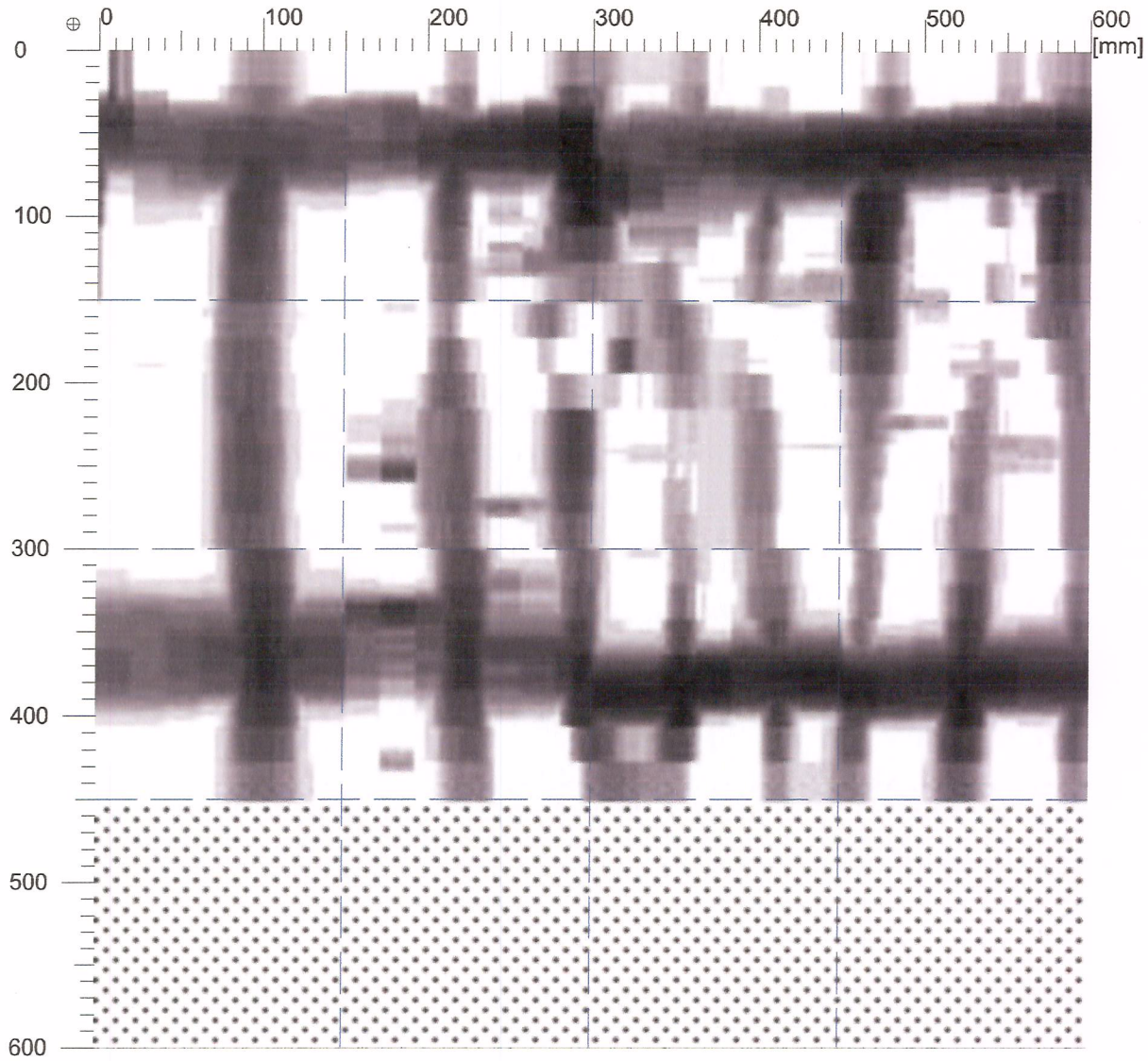
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: COLUMNA EJE G CON 11TOMA CENTRAL
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 65mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 46mm. Espaciamientos: 150mm.

Imagescan Image: FS000297.BAR

No.: 297 Date: 2021-01-16 Hora: 10:11



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

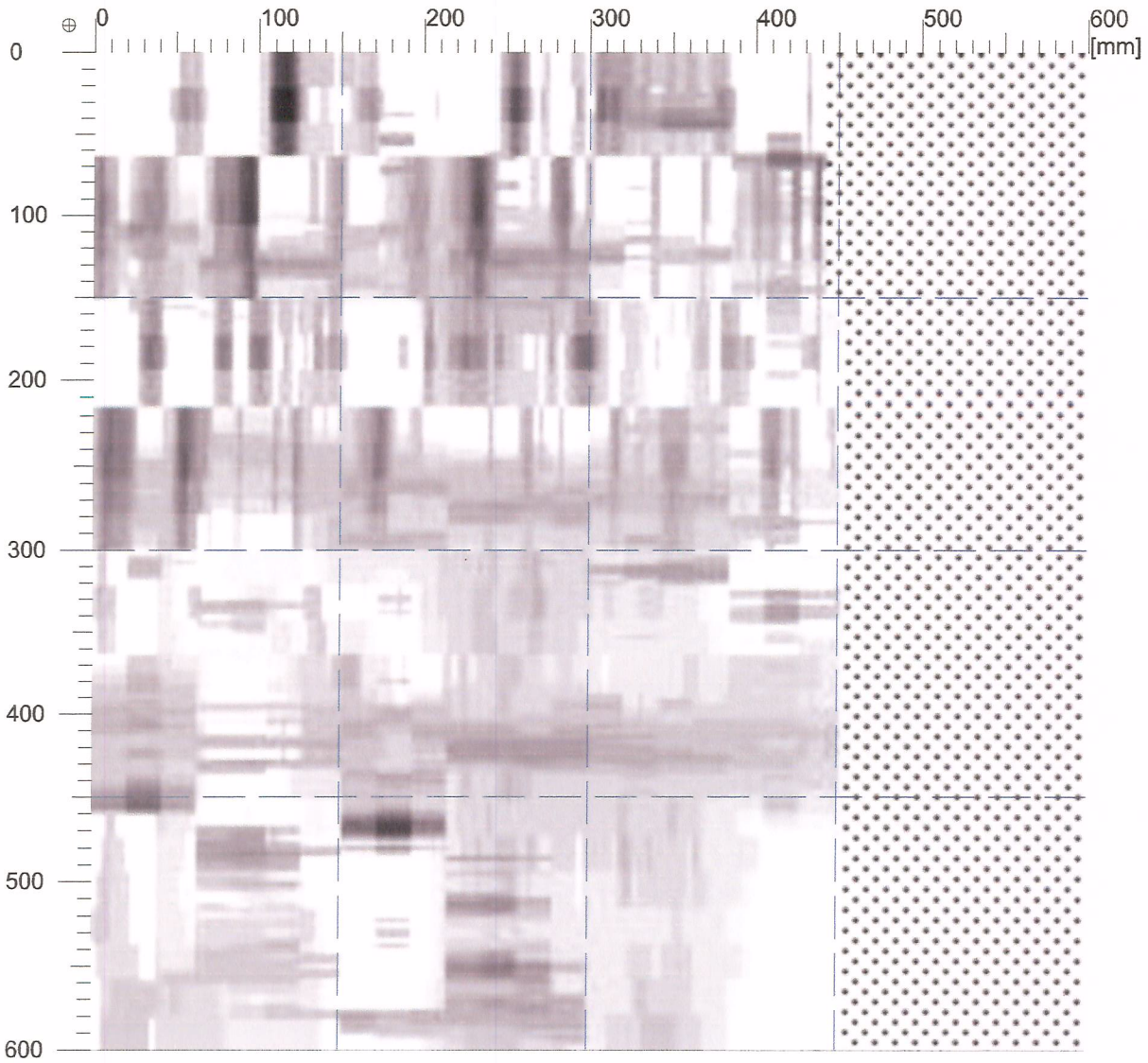
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: VIGA EJES C Y D CON 9 TOMA LATERAL
Ref. Verticales.3/8 Profundidad: 33mm. Espaciamientos:100 Y 70mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 40mm. Espaciamientos:300mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000298.BAR

No.: 298 Date: 2021-01-16 Hora: 10:14



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

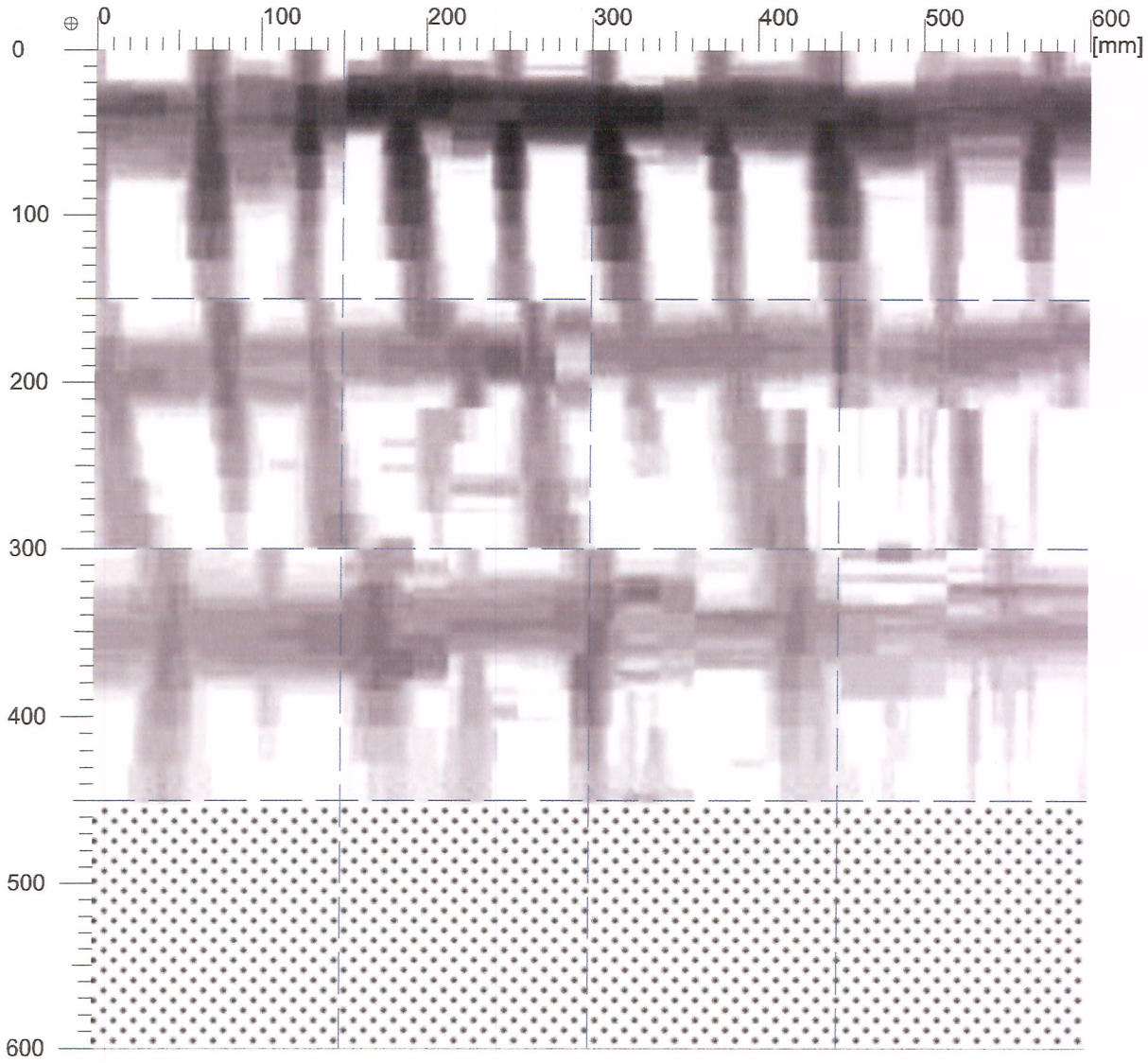
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: COLUMNA EJE D CON 11
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 106mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 91mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000299.BAR

No.: 299 Date: 2021-01-16 Hora: 10:17



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

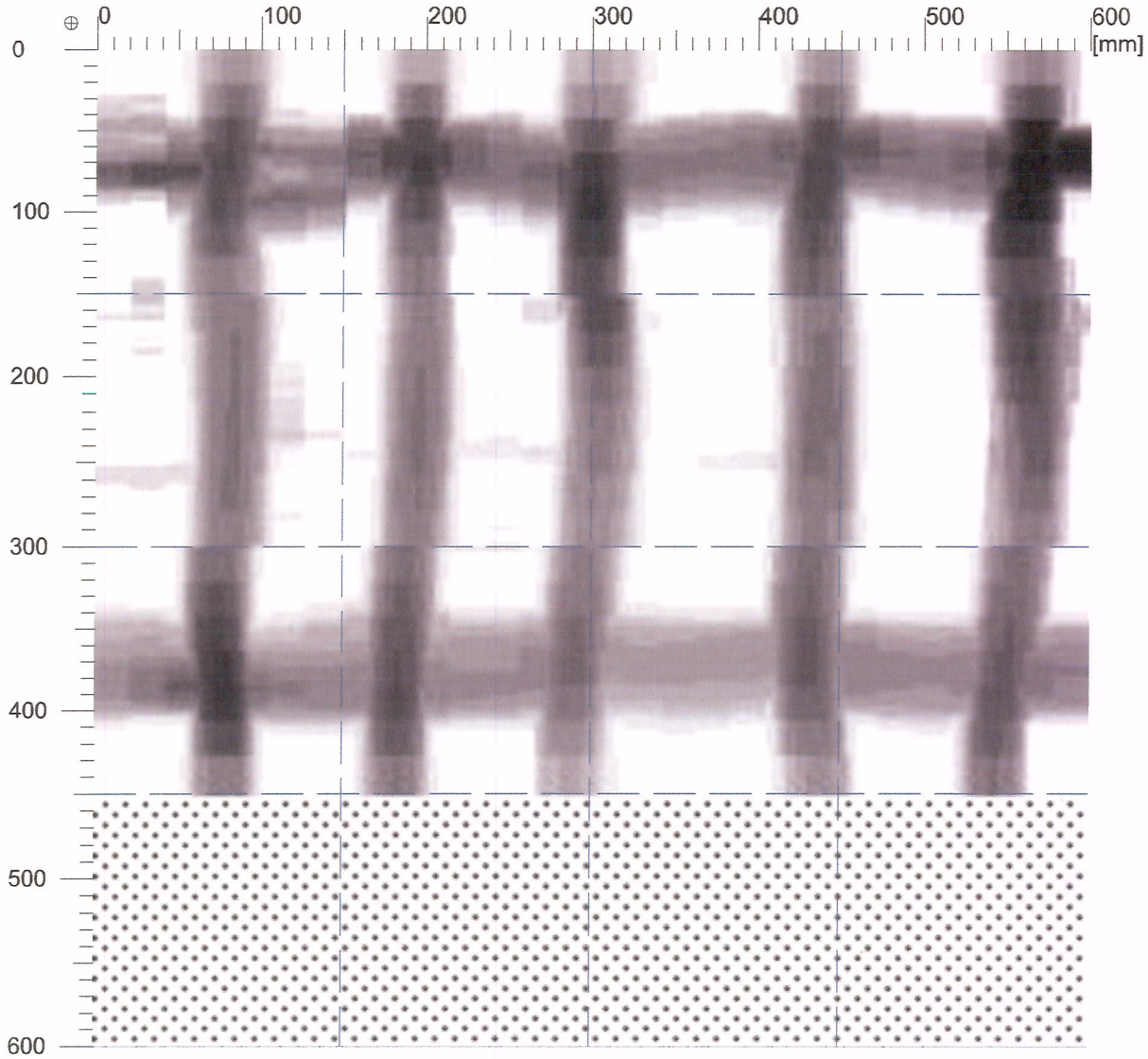
Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: ZAPATA EJE F CON 6 TOMA SUPERIOR
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 14mm. Espaciamientos: 50mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 35mm. Espaciamientos: 150mm.

Imagescan Image: FS000300.BAR

No.: 300 Date: 2021-01-16 Hora: 10:19



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

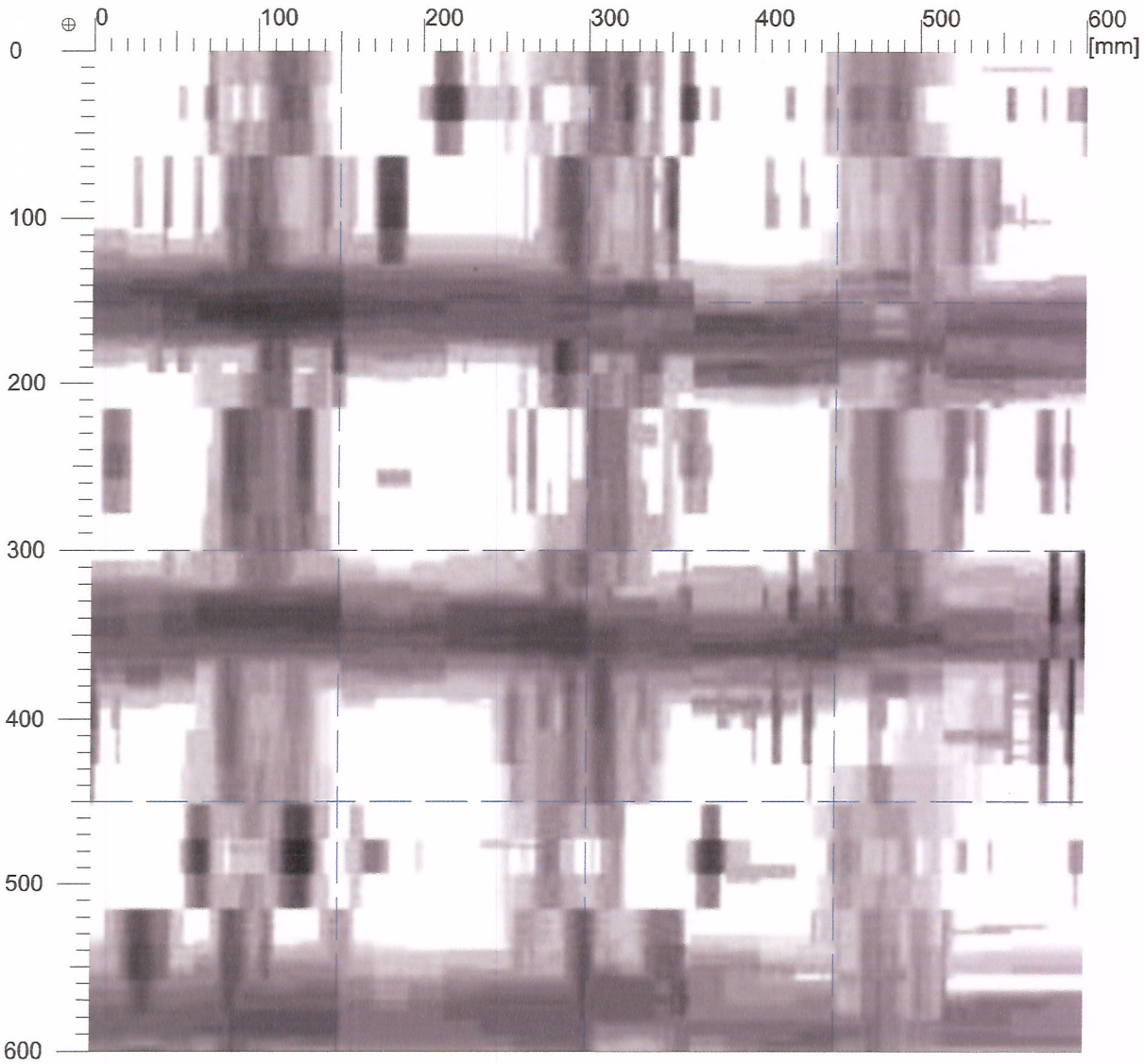
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Eje D con 9 y 10 - TOMA LATERAL
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 36mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 45mm. Espaciamientos: 250mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000301.BAR

No.: 301 Date: 2021-01-16 Hora: 10:21



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

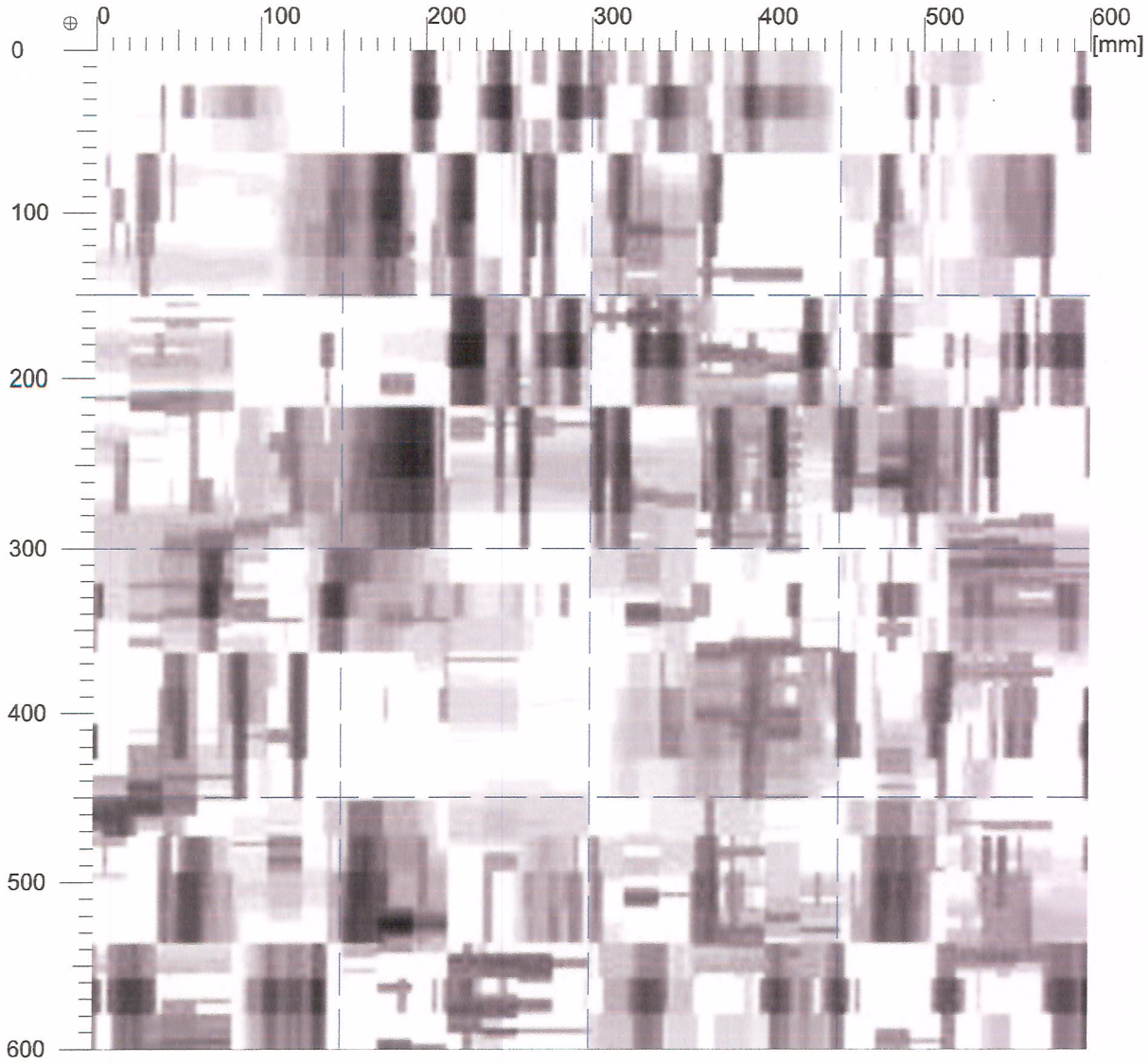
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje C con 6 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 66mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 51mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000302.BAR

No.: 302 Date: 2021-01-16 Hora: 10:24



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

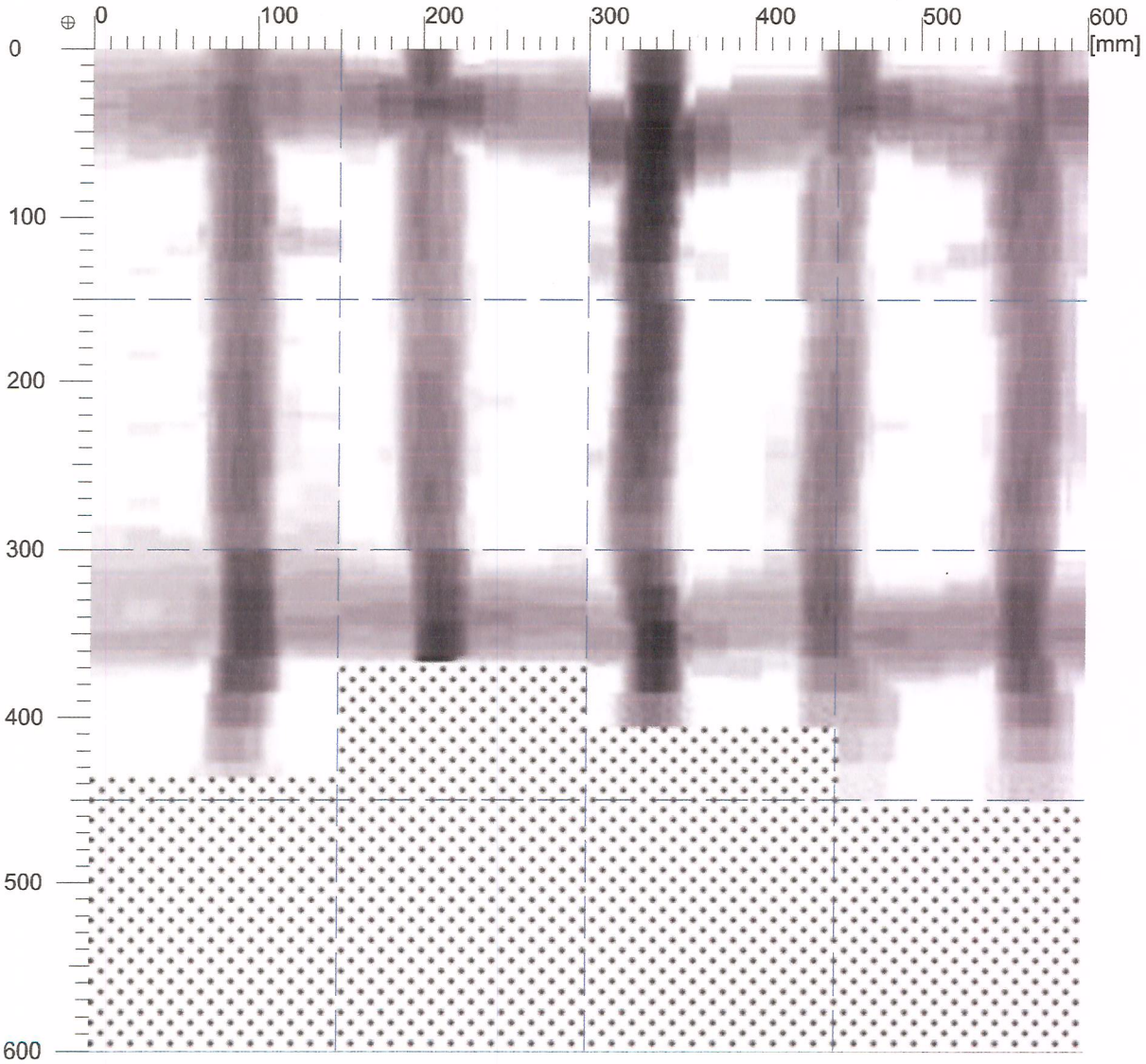
Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Zapata Eje C con 8 - Toma Superior
Refuerzos No Determinados por su Profundidad.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

150

Imagescan Image: FS000303.BAR

No.: 303 Date: 2021-01-16 Hora: 10:25



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

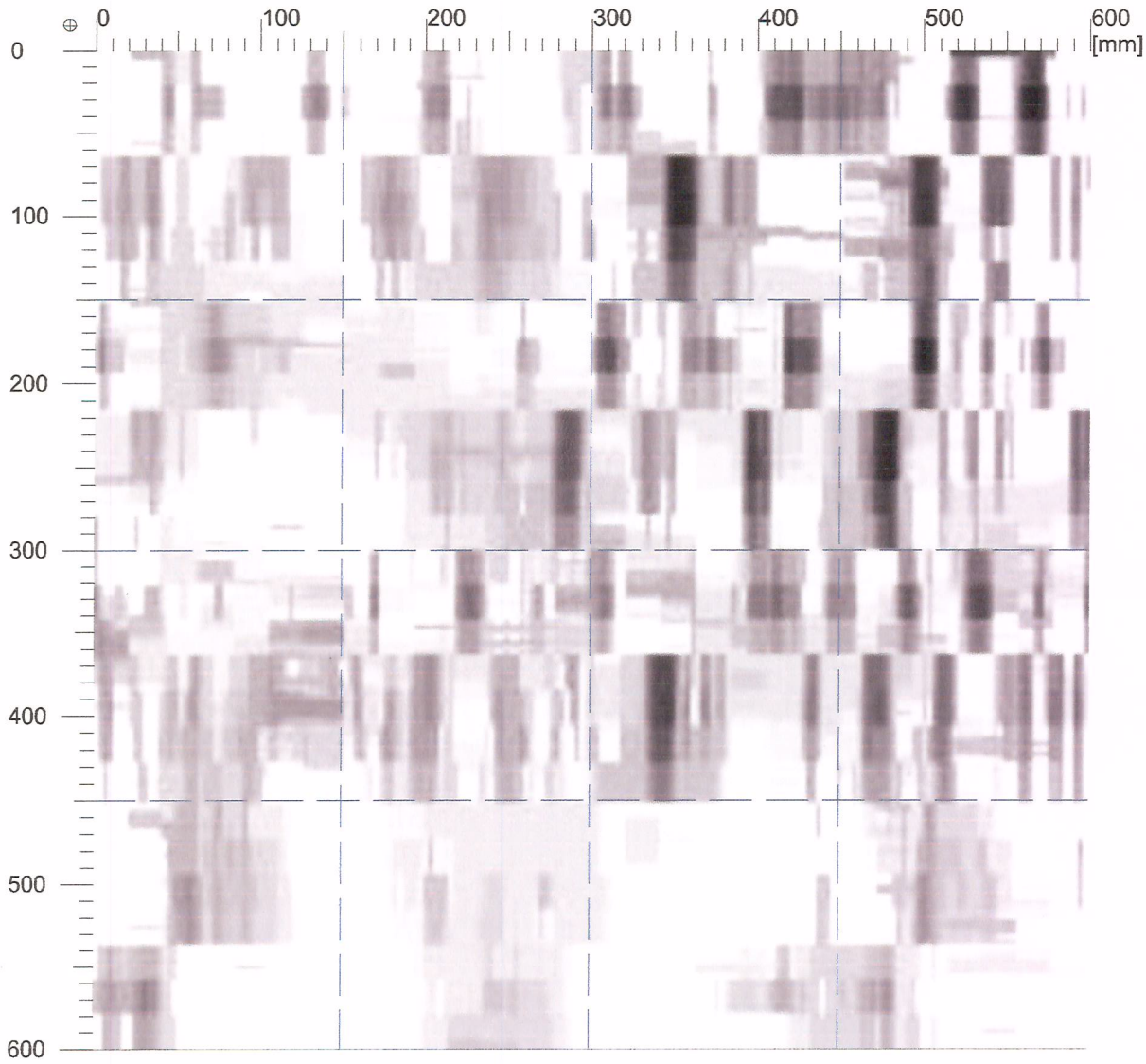
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Ejes E y F con 6 -Toma Superior
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 30mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 38mm. Espaciamientos: 250mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000304.BAR

No.: 304 Date: 2021-01-16 Hora: 10:27



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

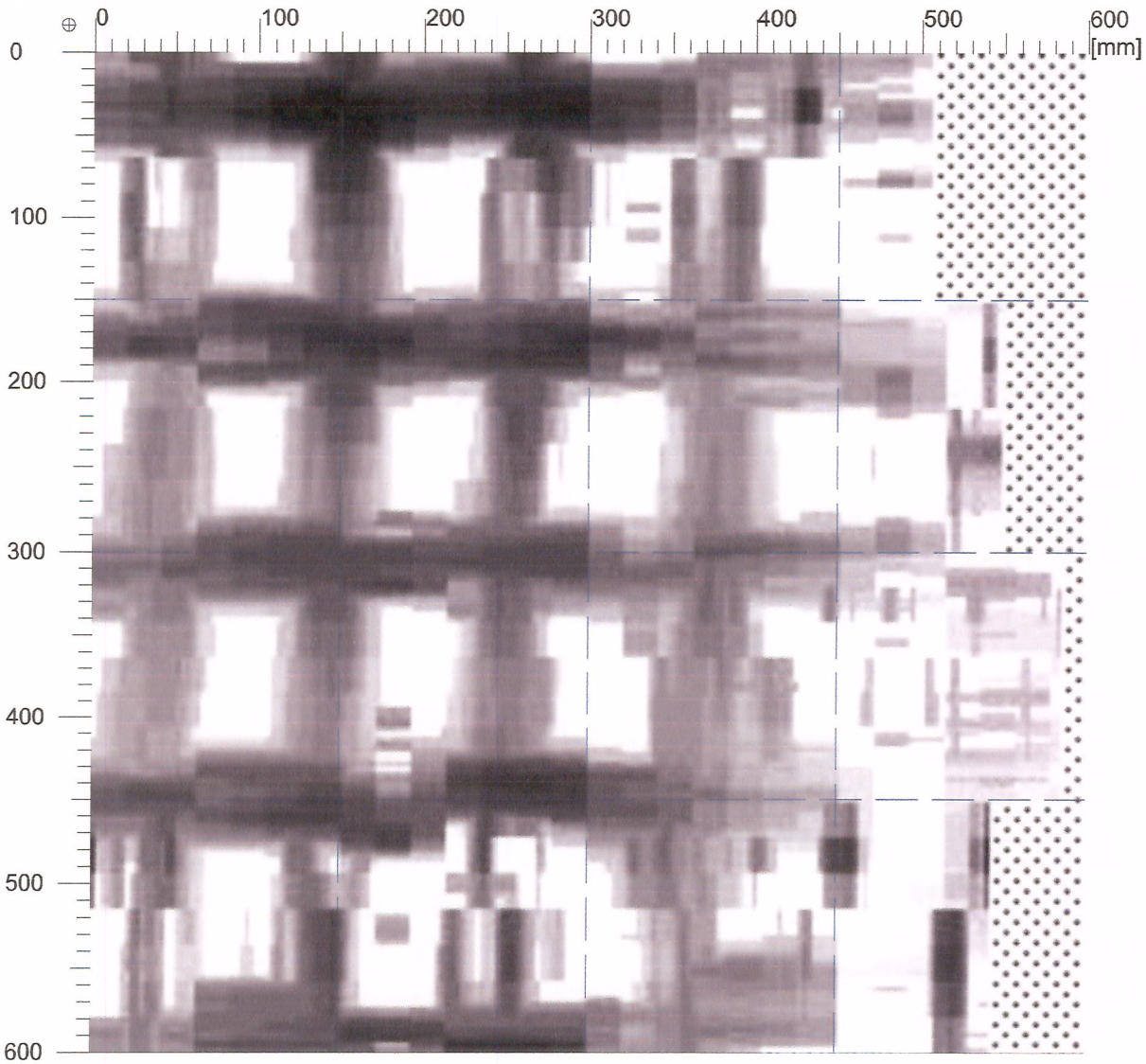
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Zapata Eje F con 6 - Toma Superior
Refuerzos No Determinados por su Profundidad.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000305.BAR

No.: 305 Date: 2021-01-16 Hora: 10:30



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

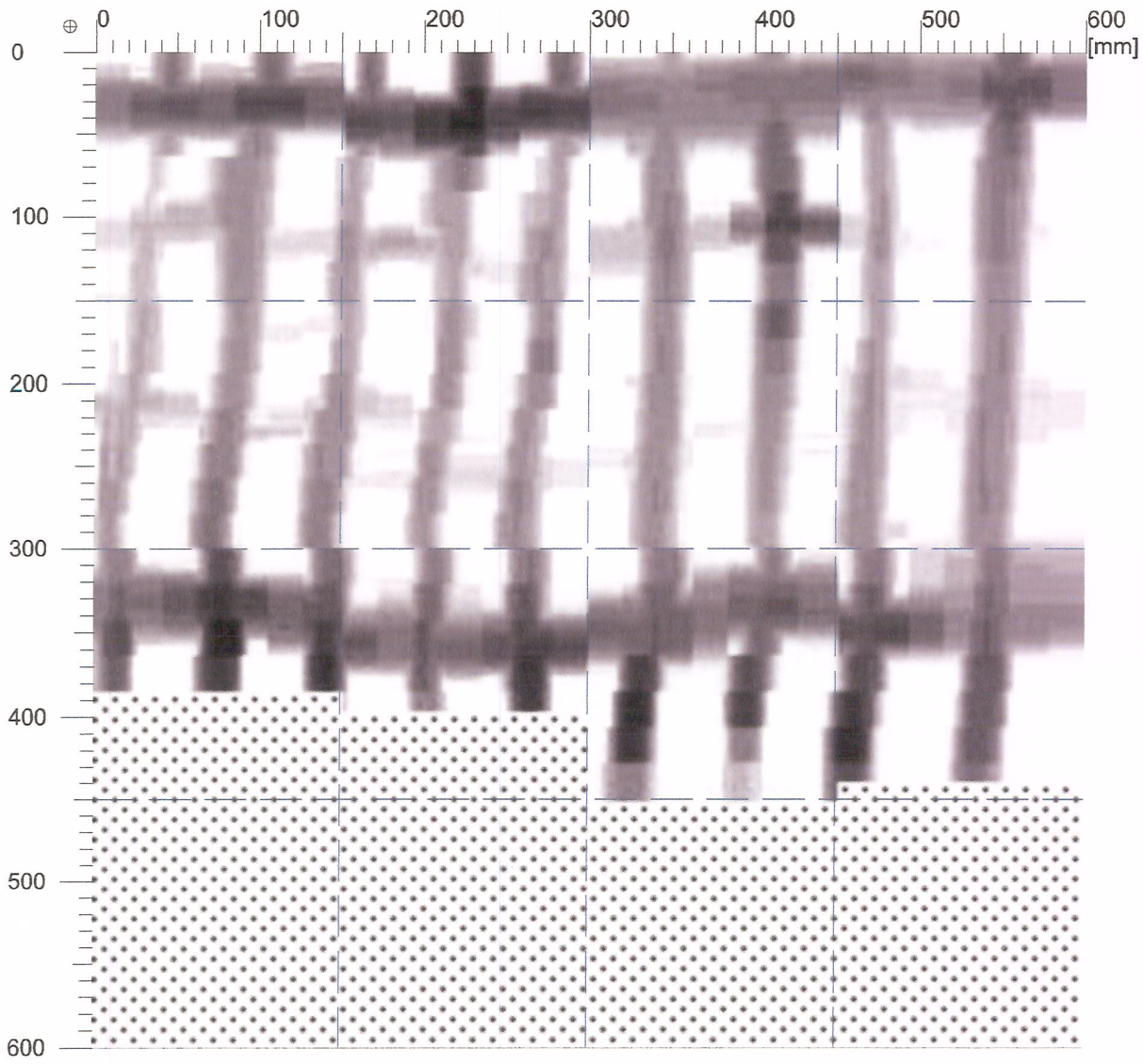
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje E con 3 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 56mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 45mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000306.BAR

No.: 306 Date: 2021-01-16 Hora: 10:34



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

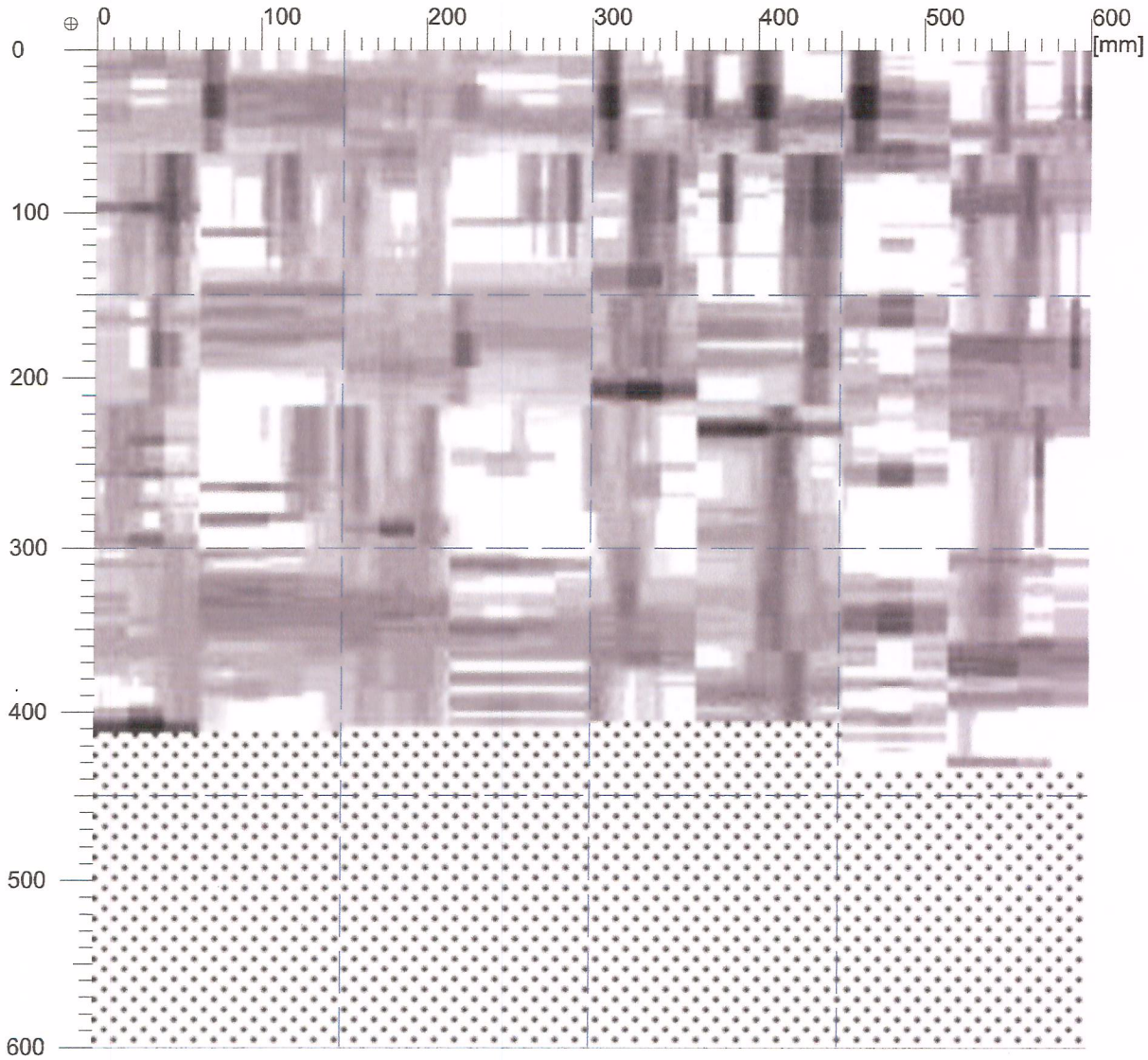
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Eje C y D con 6 - Toma Superior
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 17mm. Espaciamientos: 50mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 30mm. Espaciamientos: 250mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000307.BAR

No.: 307 Date: 2021-01-16 Hora: 10:37



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

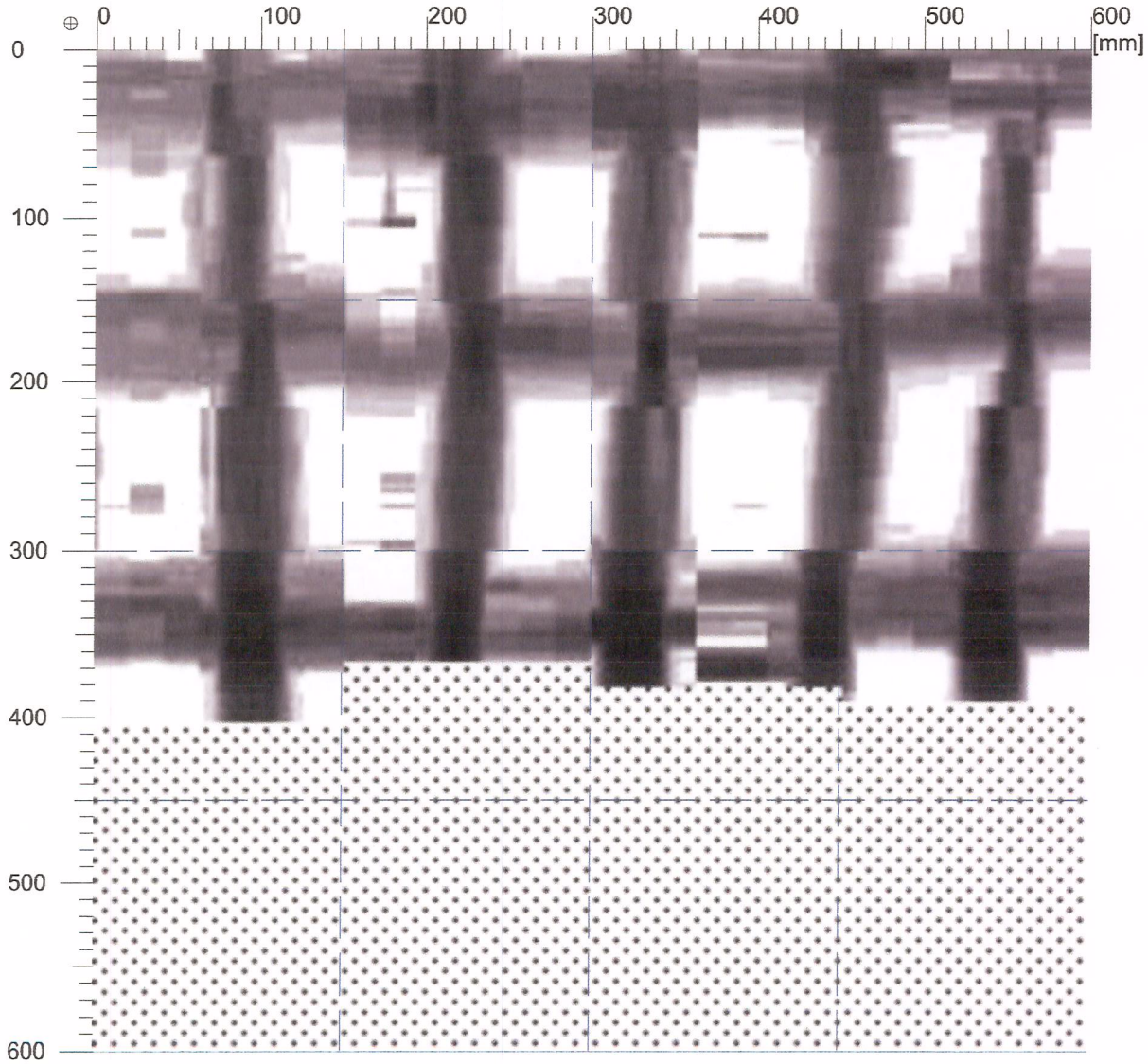
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje B con 9 - Toma Superior
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 65mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 58mm. Espaciamientos: 120mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000309.BAR

No.: 309 Date: 2021-01-16 Hora: 10:40



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

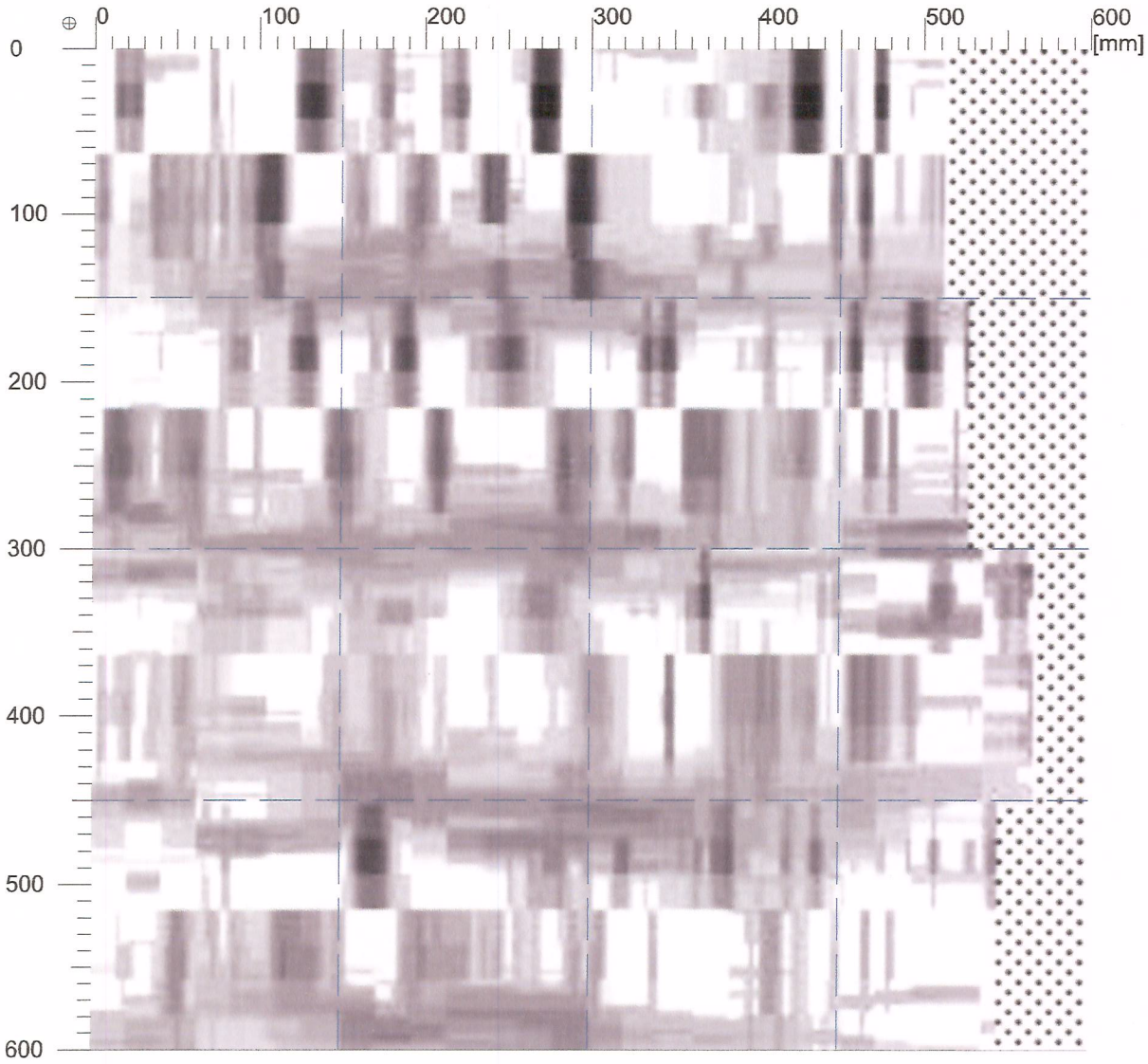
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Ejes G-H con 5 - Toma Inferior
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 32mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 47mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000310.BAR

No.: 310 Date: 2021-01-16 Hora: 10:42



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

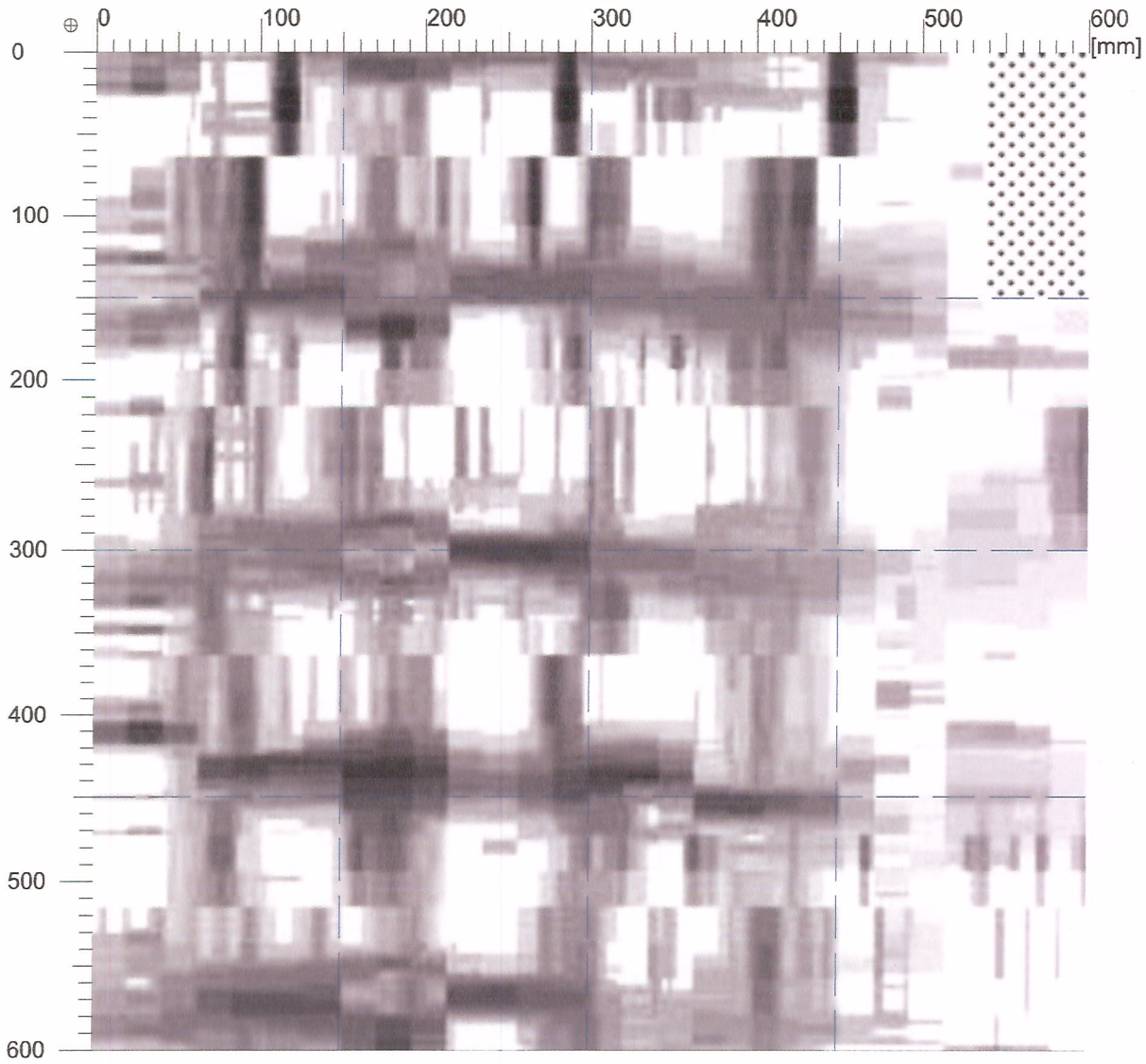
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje H con 3 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 58mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 47mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000311.BAR

No.: 311 Date: 2021-01-16 Hora: 10:44



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

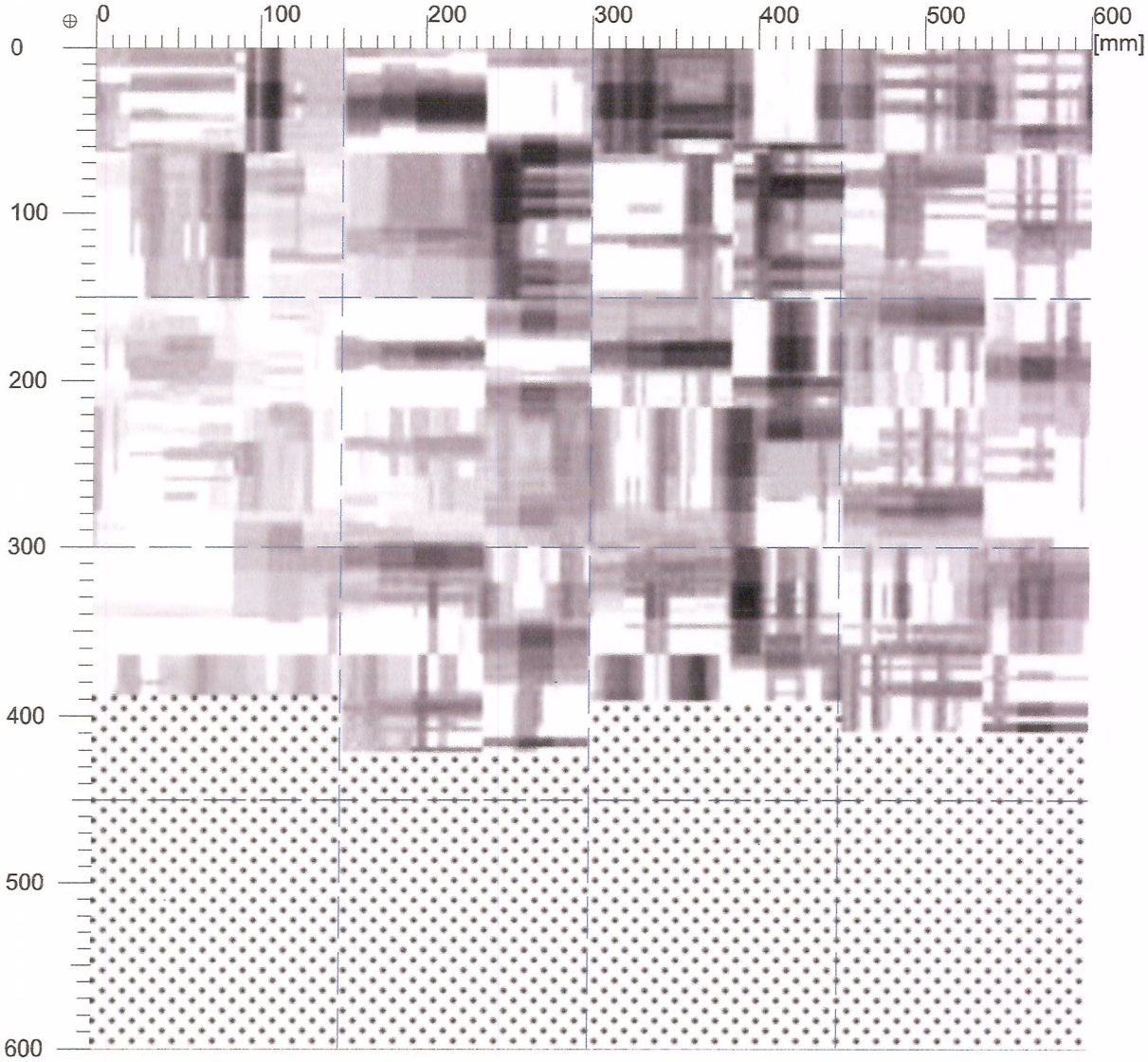
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Columna Eje H con 1 - Toma Central
Ref. Verticales. 5/8 Profundidad: 70mm. Espaciamientos: 150mm.
Ref. Horizontales. 3/8 Profundidad: 55mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000312.BAR

No.: 312 Date: 2021-01-16 Hora: 10:47



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

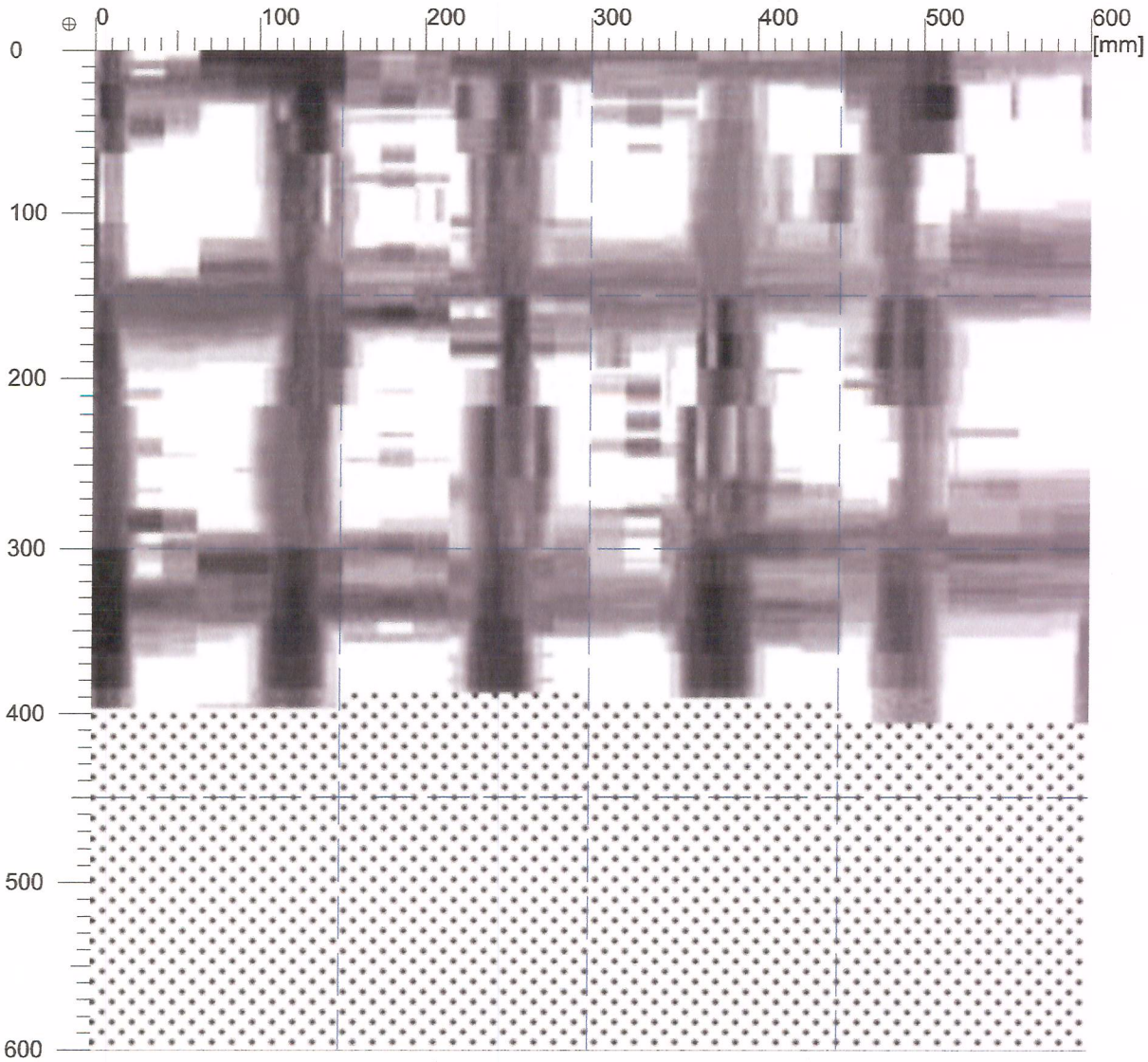
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Zapata Ejes G y Hcon 1 -Toma Central
Refuerzos No Determinados por su Profundidad.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000313.BAR

No.: 313 Date: 2021-01-16 Hora: 10:50



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

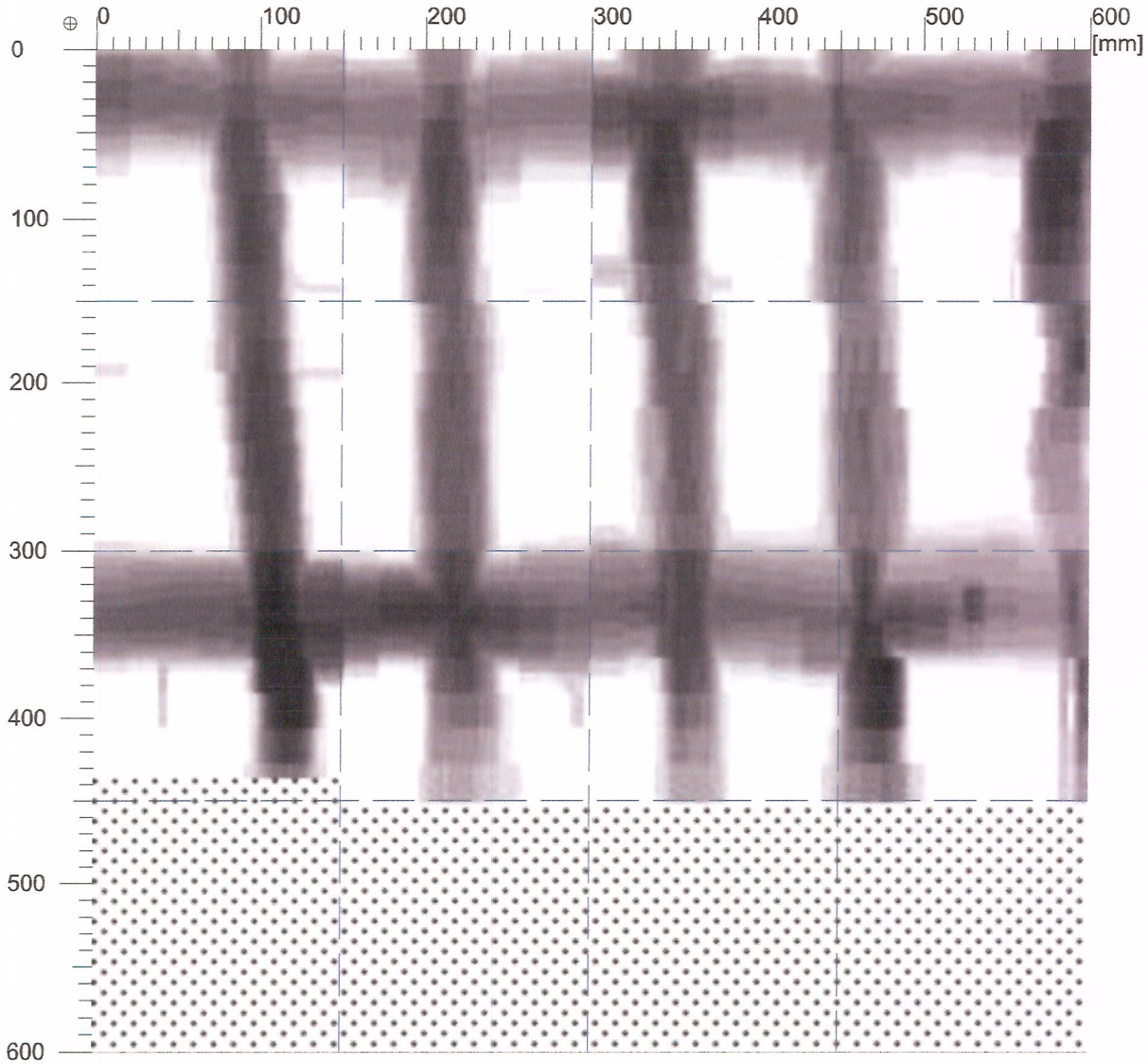
Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Eje F con 6 y 7- Toma Inferior
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 37mm. Espaciamientos: 120mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 48mm. Espaciamientos: 150mm.

Ferroscan v4.0 © Hilti AG 2000

Imagescan Image: FS000314.BAR

No.: 314 Date: 2021-01-16 Hora: 10:51



Coordenadas: X = 0.00 [m] Y = 0.00 [m] Profundidad: máx. [mm] Base: 0

Location: BOGOTA Operator: ALBEIRO MORA SALAZAR

Comentario:

Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.
Elemento: Viga Eje F con 5 Y 6 - Toma Lateral
Ref. Verticales. 3/8 Profundidad: 30mm. Espaciamientos: 100mm.
Ref. Horizontales. 5/8 Profundidad: 43mm. Espaciamientos: 250mm.

160

ESTIMACIÓN DE RESISTENCIA DEL CONCRETO CON ESCLEROMETRO

PROYECTO: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

I. REPORTE DE RESISTENCIAS ESTIMADAS CON ESCLEROMETRO

Fecha de Ensayo:	**2021-01-17**
Fecha de Fundida:	
Edad del concreto (dias) :	

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
VIGA EJES B Y C 5	32	36		28,76	293,32	
	36	34				
	38	32				
	38	30				
	34	38				
	Prom. Bruto	34,80				
	Prom. Remanente	34,00				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
MURO EJES C Y D CON 9	32	32		26,51	270,31	
	34	34				
	30	34				
	28	32				
	32	30				
	Prom. Bruto	31,80				
	Prom. Remanente	31,33				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
	Prom. Bruto	#¡DIV/0!				
	Prom. Remanente	#¡DIV/0!				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
				#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	
	Prom. Bruto	#¡DIV/0!				
	Prom. Remanente	#¡DIV/0!				

Observaciones:

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó: Ténico

ING.LUIS ARAQUE
Reviso: Esp. Patologia

ESTIMACIÓN DE RESISTENCIA DEL CONCRETO CON ESCLEROMETRO

PROYECTO: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

I. REPORTE DE RESISTENCIAS ESTIMADAS CON ESCLEROMETRO

Fecha de Ensayo:	**2021-01-17**
Fecha de Fundida:	
Edad del concreto (dias) :	

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
COLUMNA EJE F CON 2	36	34		29,61	301,95	
	38	32				
	38	34				
	36	36				
	34	38				
	Prom. Bruto	35,60				
	Prom. Remanente	35,00				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
MURO EJE F CON 1 Y 2	38	36		29,73	303,18	
	34	36				
	36	34				
	32	32				
	34	36				
	Prom. Bruto	34,80				
	Prom. Remanente	35,14				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
VIGA EJE E CON CON 2 Y 3	32	30		25,62	261,28	
	34	26				
	28	28				
	30	32				
	32	34				
	Prom. Bruto	30,60				
	Prom. Remanente	30,29				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
COLUMNA EJE C CON 3	38	36		30,46	310,57	
	36	36				
	38	34				
	34	38				
	34	36				
	Prom. Bruto	36,00				
	Prom. Remanente	36,00				

Observaciones: _____

_____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó: Ténico

ING.LUIS ARAQUE
Reviso: Esp. Patologia

ESTIMACIÓN DE RESISTENCIA DEL CONCRETO CON ESCLEROMETRO

PROYECTO: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

I. REPORTE DE RESISTENCIAS ESTIMADAS CON ESCLEROMETRO

Fecha de Ensayo:	**2021-01-17**
Fecha de Fundida:	
Edad del concreto (dias) :	

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
COLUMNA EJE H CON 9	30	32		27,45	279,90	
	36	34				
	40	32				
	36	30				
	32	30				
	Prom. Bruto	33,20				
	Prom. Remanente	32,44				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
VIGA EJES G Y H CON 9	34	36		28,04	285,92	
	36	30				
	34	34				
	32	32				
	32	34				
	Prom. Bruto	33,40				
	Prom. Remanente	33,14				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
COLUMNA EJE G CON 8	40	34		31,02	316,32	
	38	36				
	36	32				
	38	30				
	40	38				
	Prom. Bruto	36,20				
	Prom. Remanente	36,67				

Elemento	Lecturas Rebote			MPa	kg/cm²	Observaciones
MURO EJE H CON 8 Y 9	36	38		29,82	304,10	
	34	36				
	36	36				
	36	34				
	34	32				
	Prom. Bruto	35,20				
	Prom. Remanente	35,25				

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó: Ténico

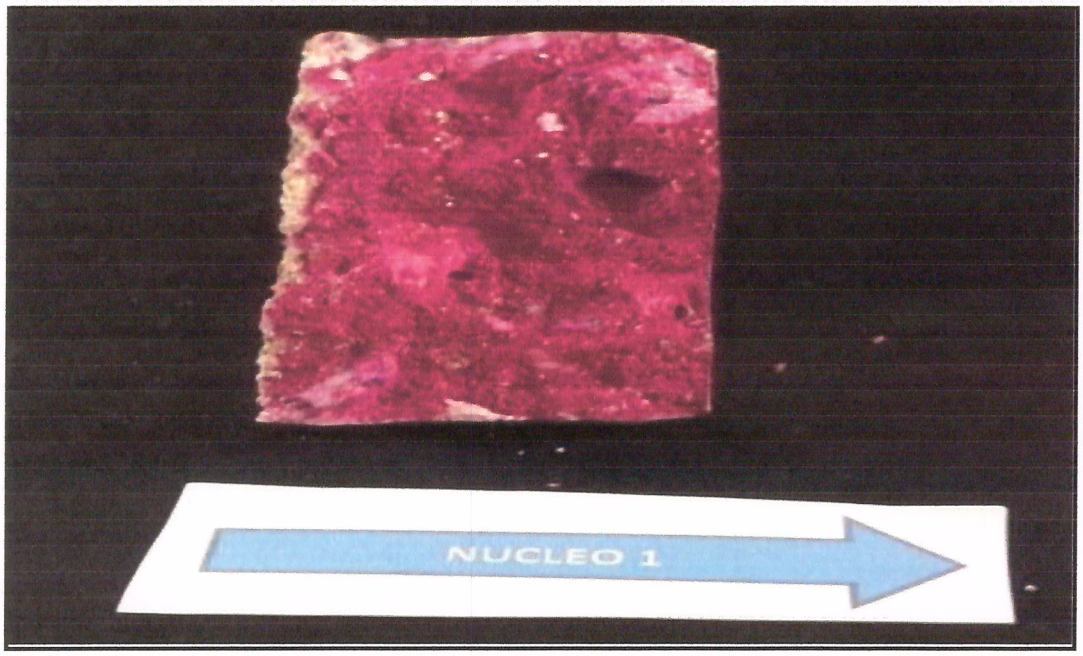
ING.LUIS ARAQUE
Reviso: Esp. Patologia

	DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN (NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 1

Localización: MURO EJE C CON 3 Y 4 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 0.3 cm

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

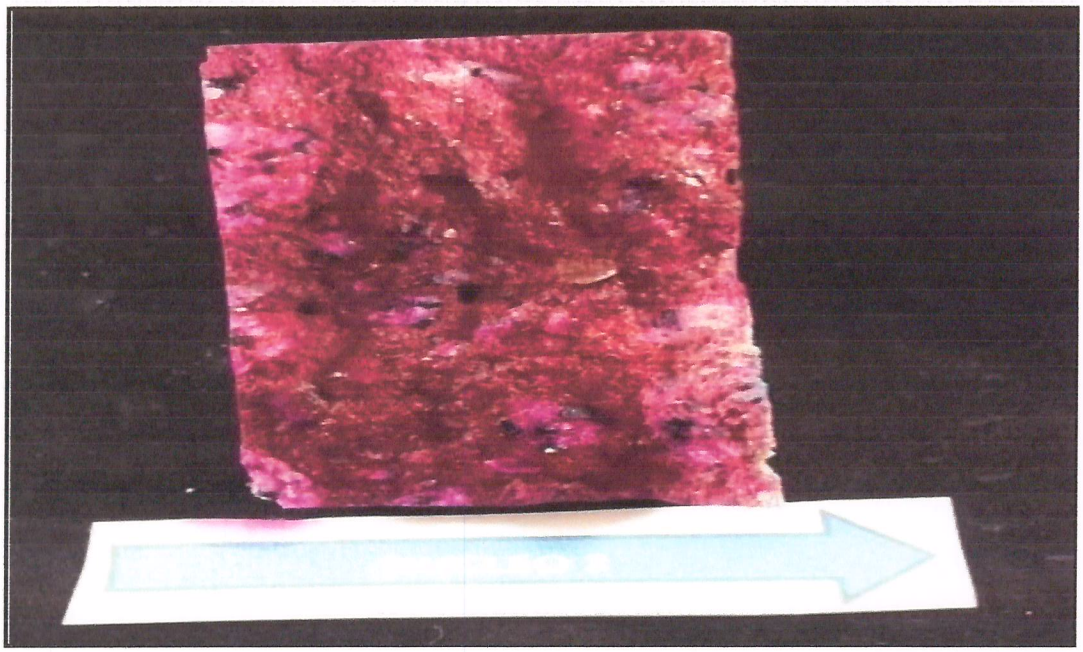
DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN

(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 2

Localización: MURO EJES C Y D CON 2 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 0.4 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

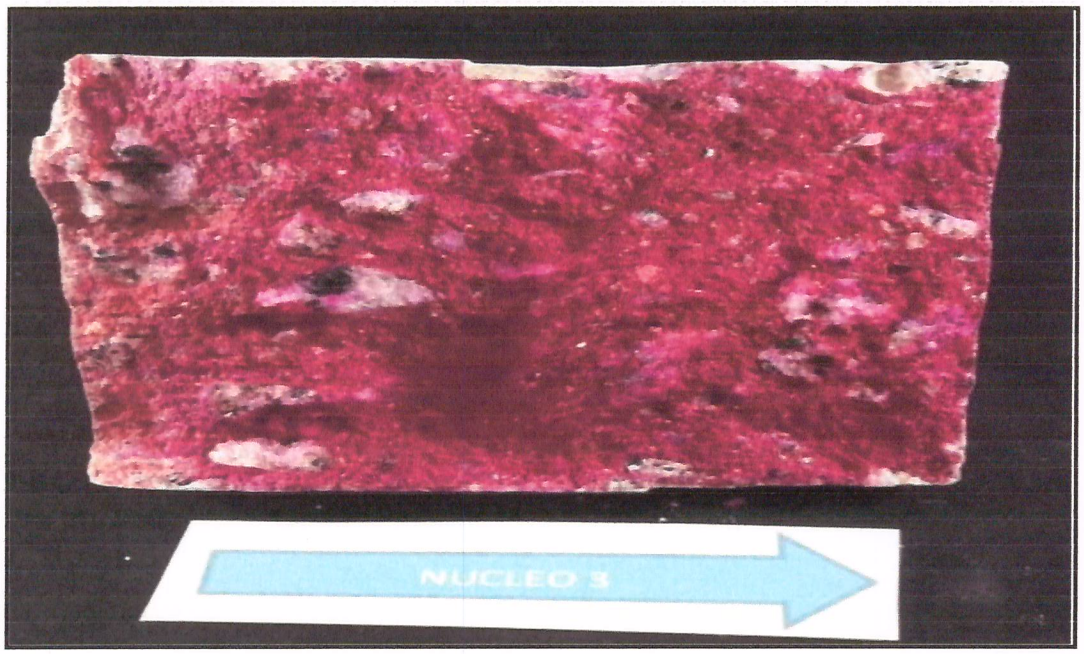
ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 3

Localización: COLUMNA EJE C CON 2 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: NO PRESENTA AFECTACION

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

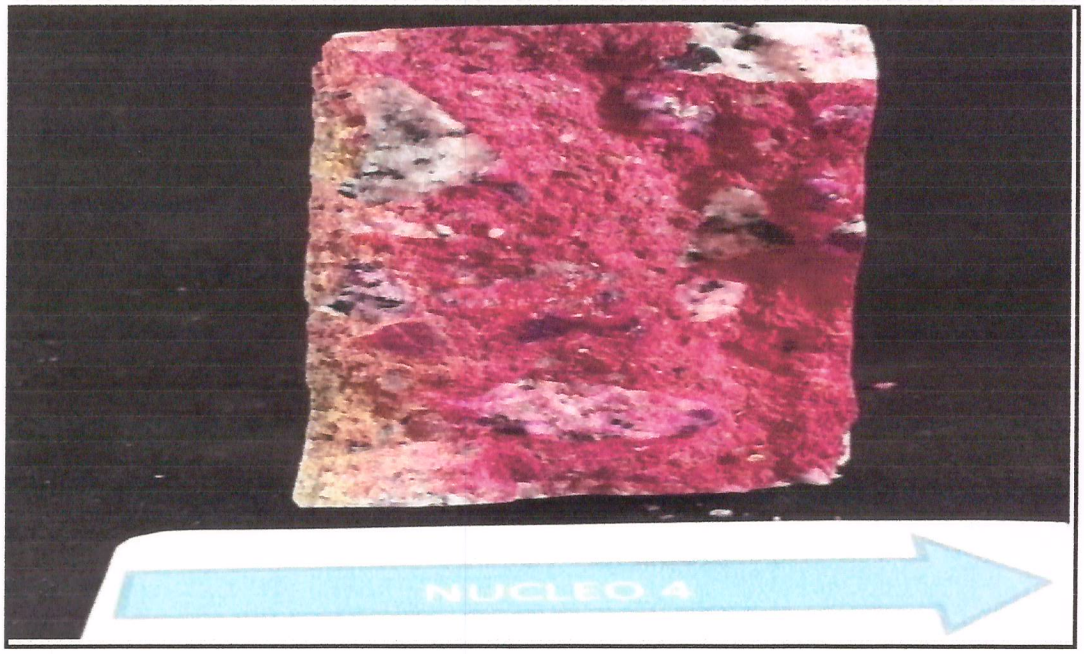
ING. LUIS F.ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 4

Localización: VIGA EJES G Y I CON 5 Y 6 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 0.4 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

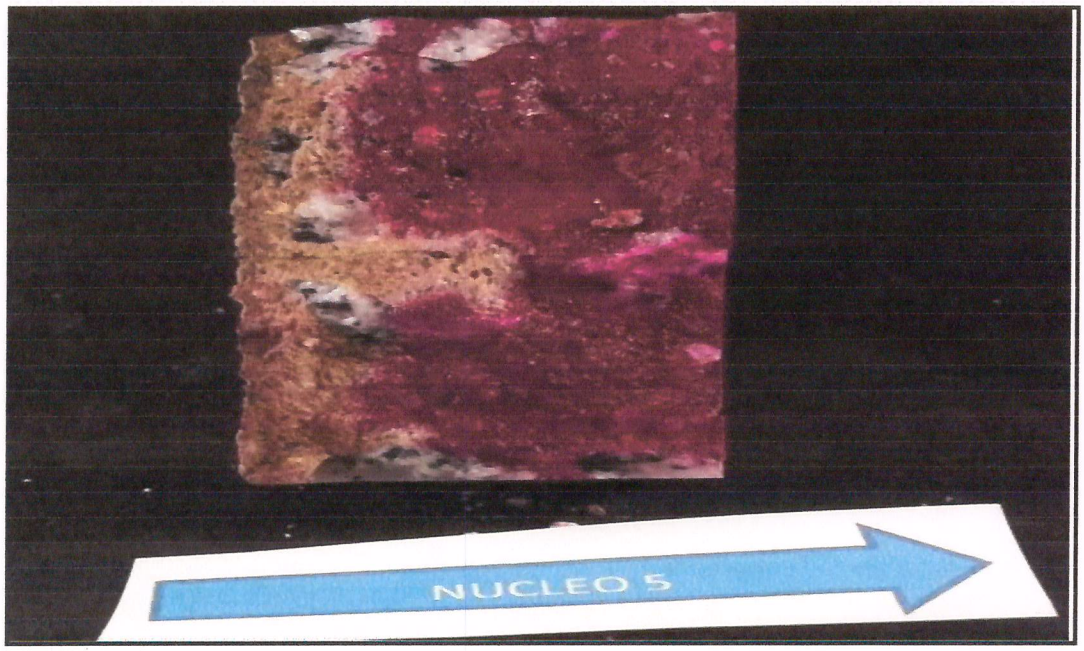
ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 5

Localización: MURO EJE I CON 7 Y 6 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 2.5 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 6

Localización: VIGA EJE F CON 9 Y 10 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 2 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

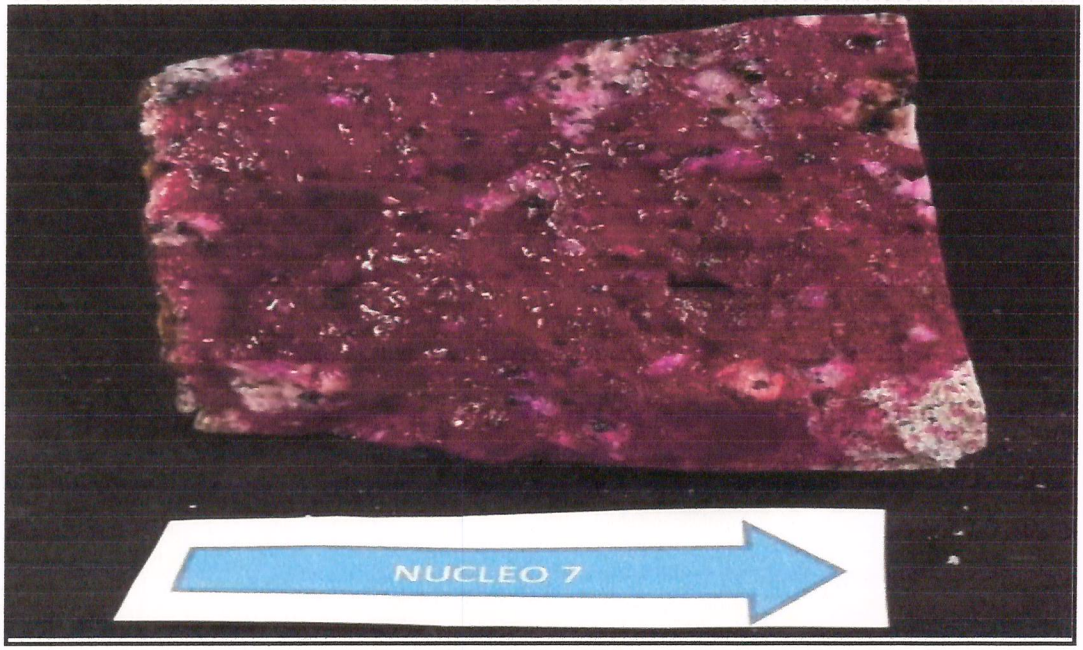
ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

	DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN (NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 7

Localización: MURO EJES F Y G CON 11 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 1 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

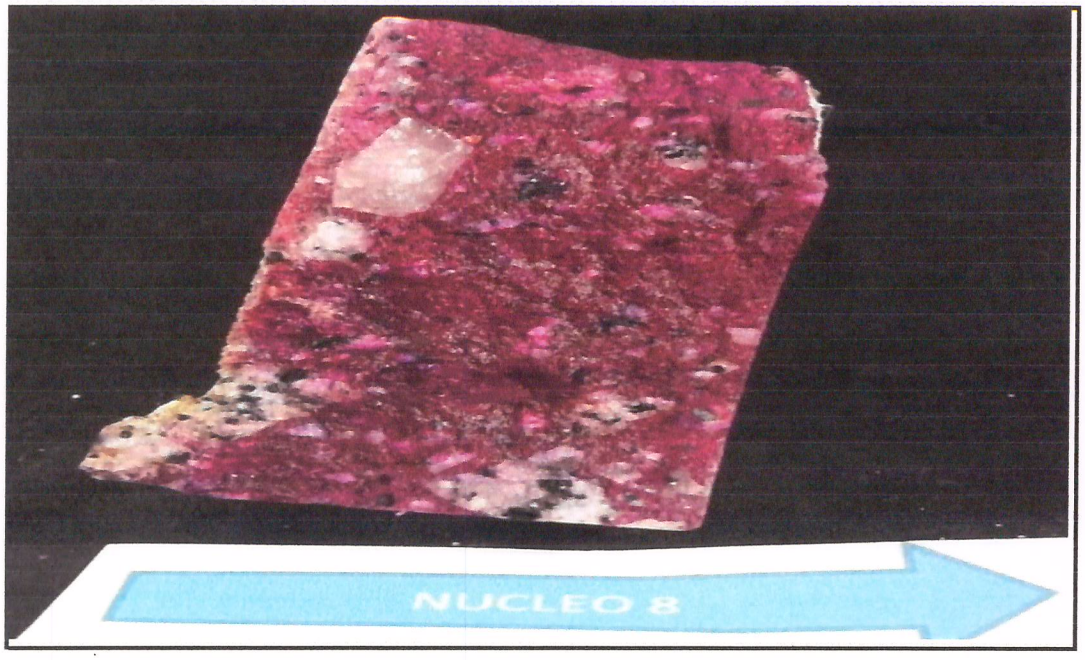
ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 8

Localización: COLUMNA EJE G CON 11 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 1 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN

(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 9

Localización: VIGA EJES C Y D CON 9 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 2.5 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

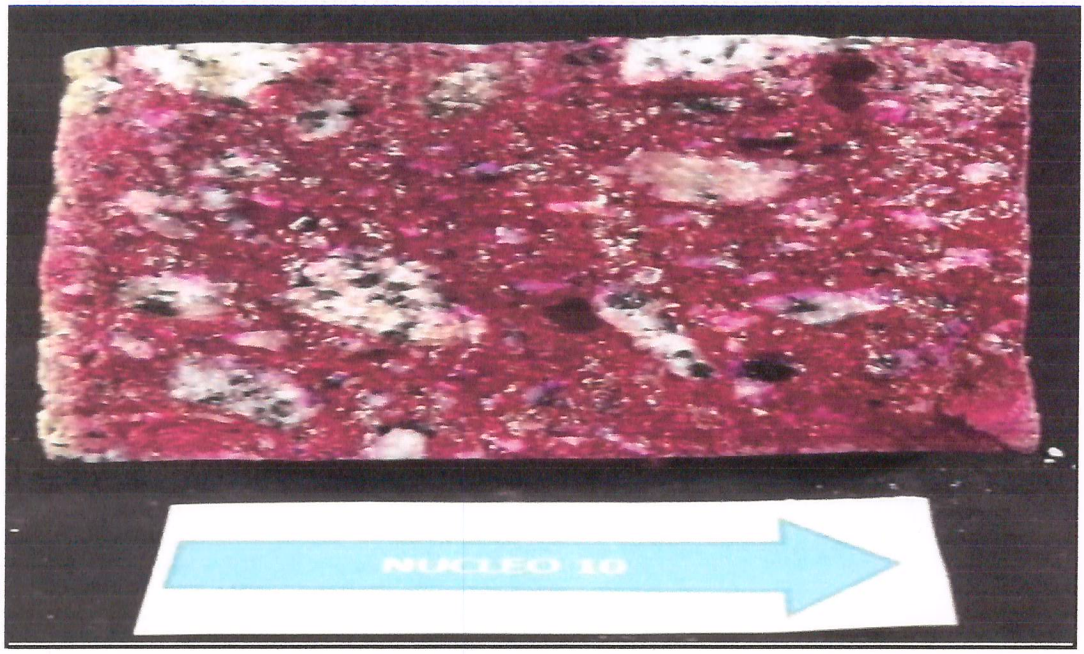
ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN
(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 10

Localización: COLUMNA EJE D CON 11 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 1 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó

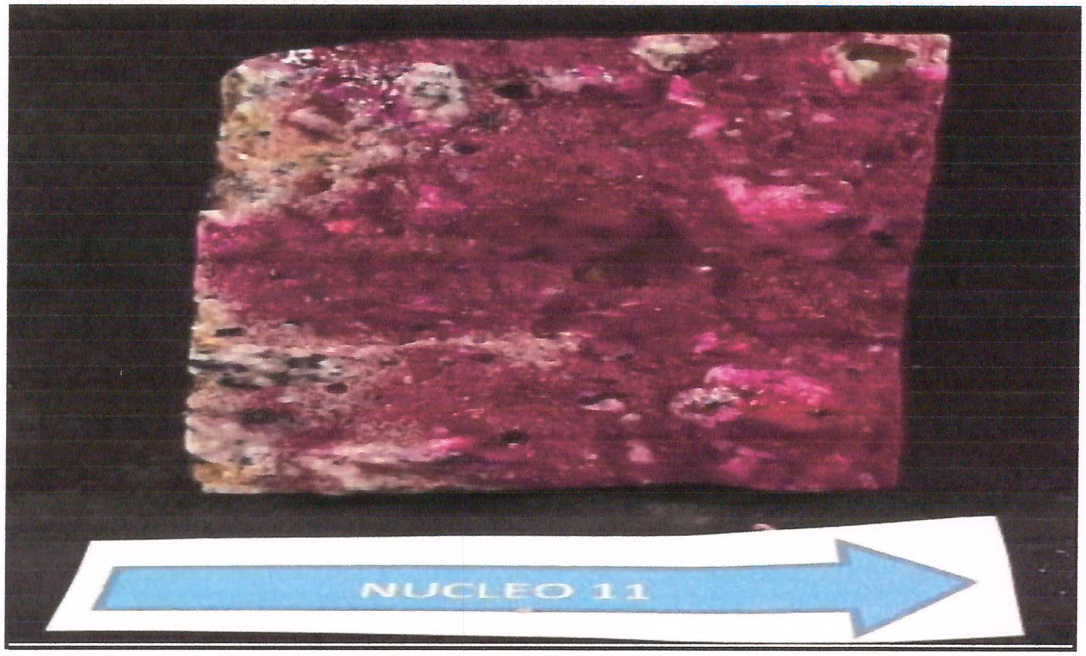
DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN

(NORMA NTC 5551)

Proyecto: Estudio Patología Estructural Centro Día Campo Verde Localidad Bosa Bogotá.

Descripción: _____ Muestra: NUCLEO 11

Localización: ZAPATA EJE F CON 6 fecha: 23/01/2021



Analisis del ensayo: PRESENTA AFECTACION: 1 .5 cm de carbonatación

Observaciones: _____

ALBEIRO MORA SALAZAR
Ejecutó

ING. LUIS F. ARAQUE
Revisó